



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

21ª REUNION – 9ª SESION ORDINARIA  
AGOSTO 10 DE 2005

**PERIODO 123º**

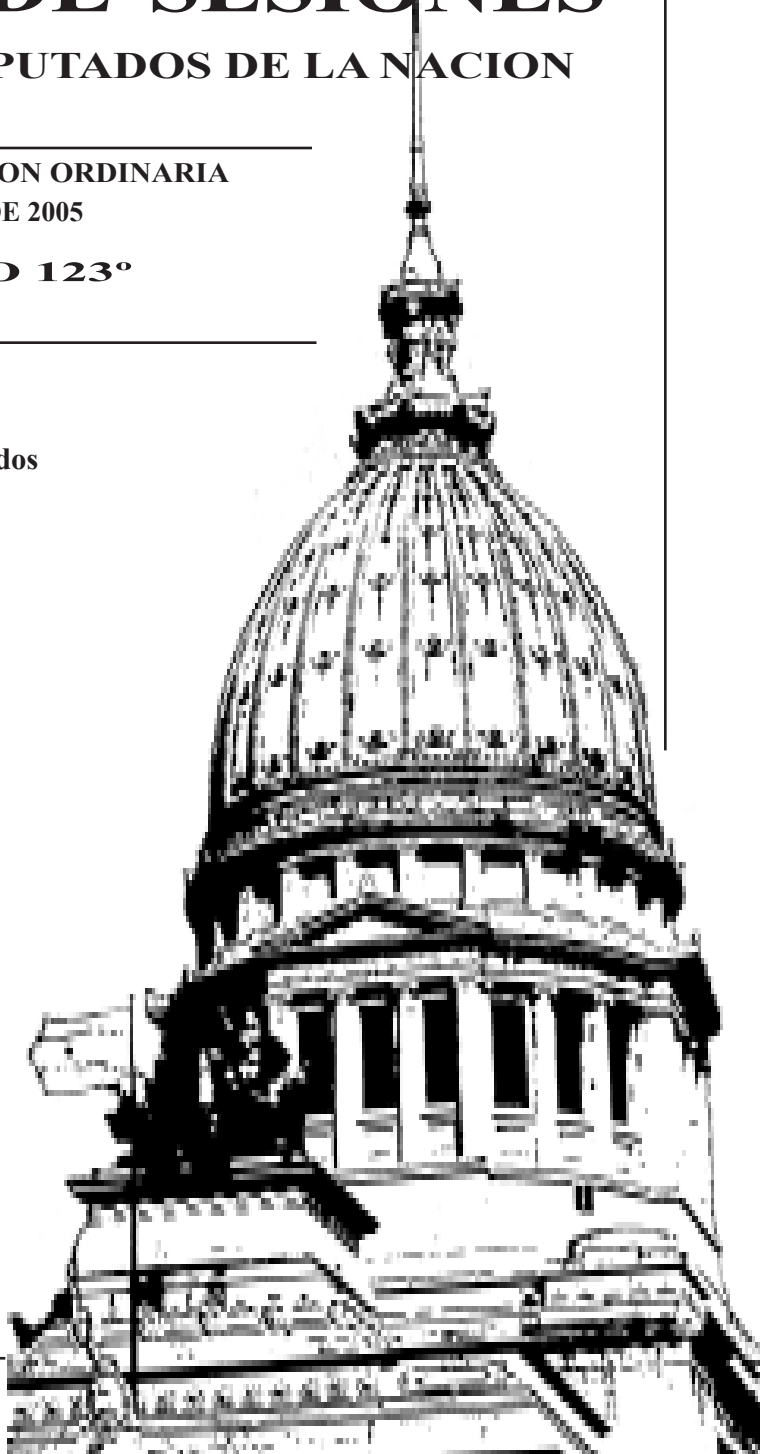
**Presidencia de los señores diputados**  
**Eduardo O. Camaño**  
y **Eduardo A. Arnold**

**Secretarios:**

Don **Eduardo D. Rollano**,  
doctor **Carlos G. Freytes**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doña **Marta A. Luchetta**,  
doctor **Alberto De Fazio**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José  
 ABDALA, Josefina  
 ACCAVALLLO, Julio César  
 AGÜERO, Elsa Susana  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Federico  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BAIGORRIA, Miguel Ángel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALTUZZI, Ángel Enzo  
 BARBAGELATA, María Elena  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BONASSO, Miguel Luis  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BÖSCH, Irene Miriam  
 BOSSA, Mauricio Carlo  
 BROWN, Carlos Ramón  
 CÁCERES, Gladys Antonia  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CANTOS, José María  
 CAPPELLERI, Pascual  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Marina  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHAYA, María Lelia  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Víctor Hugo  
 CITTADINI, Stella Maris  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CÓRDOBA, Stella Maris  
 CORREA, Juan Carlos  
 COTO, Alberto Agustín  
 CUSINATO, José César Gustavo  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE BRASI, Marta Susana  
 DE LA BARRERA, Guillermo  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro  
 DE NUCCIO, Fabián  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 DOGA, María Nélida  
 ELISONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESTEBAN, Silvia Graciela

FADEL, Patricia Susana  
 FALÚ, José Ricardo  
 FAYAD, Víctor Manuel Federico  
 FELLNER, Liliana Beatriz  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRÍN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FIOL, Paulina Esther  
 FORESI, Irma Amelia  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 FRIGERI, Rodolfo Anibal  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARIN DE TULA, Lucía  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUDICI, Silvana Myrian  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda B.  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio  
 GUTIÉRREZ, Julio César  
 HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HUMADA, Julio César  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 ISLA de SARACENI, Celia Anita  
 JANO, Ricardo Javier  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JARQUE, Margarita Ofelia  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LANDAU, Jorge Alberto  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEONELLI, María Silvina  
 LEYBA DE MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LLAMBÍ, Susana Beatriz  
 LLANO, Gabriel Joaquín  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MANSUR, Nélida Mabel  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Juliana  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTINI, Hugo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONAYAR, Ana María  
 MONGELÓ, José Ricardo  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MONTENEGRO, Olinda

MONTE, Lucrecia  
 MONTOYA, Jorge Luciano  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MUSA, Laura Cristina  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NEMIROVSCI, Osvaldo Mario  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ, Adrián  
 PÉREZ, Mirta  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PESO, Stella Marys  
 PIZZININI, Alberto José  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINEDO, Federico  
 PINTO BRUCHMANN, Juan Domingo  
 POGGI, Claudio Javier  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RIVAS, Jorge  
 RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROMERO, José Antonio  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROSELLI, José Alberto  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta Elsa  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SELLARÉS, Francisco Nicolás  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOSA, Carlos Alberto  
 STELLA, Anibal Jesús  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 TATE, Alicia Ester  
 TINNIRELLO, Carlos Alberto  
 TOLEDO, Hugo David  
 TULIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Saúl Edolver  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VARIZAT, Daniel Alberto  
 VILLAVERDE, Jorge Antonio  
 VITALE, Domingo  
 WALSH, Patricia Cecilia  
 WILDER, Ricardo Alberto  
 ZAMORA, Luis Fernando  
 ZBAR, Agustín  
 ZIMMERMANN, Víctor  
 ZOTTOS, Andrés Costas

## AUSENTES, CON LICENCIA:

ÁLVAREZ, Roque Tobías  
 DÍAZ BANCALARI, José María

<p>OCAÑA, María Graciela                  PÉREZ SUÁREZ, Inés                  RAPETTI, Ricardo Francisco</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:</p> <p>BAYONZO, Liliana Amelia                  BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.                  CAMBARERI, Fortunato Rafael                  CEREZO, Octavio Néstor                  COSTA, Roberto Raúl                  DAMIANI, Hernán Norberto Luis                  DAZA, Héctor Rubén                  DI BENEDETTO, Gustavo Daniel                  DI LANDRO, Oscar Jorge</p>	<p>DÍAZ, Susana Eladia                  JALIL, Luis Julián                  KUNEY, Mónica Adriana                  L'HUILLIER, José Guillermo                  LOZANO, Encarnación                  MALDONADO, Aída Francisca                  MARTÍNEZ, Silvia Virginia                  MÉNDEZ DE FERREYRA, Araceli Estela                  MONTOYA, Fernando Ramón                  MORALES, Nélide Beatriz                  NATALE, Alberto Adolfo                  OVIEDO, Alejandra Beatriz                  PALOMO, Nélide Manuela                  PÉREZ, Alberto César                  PRUYAS, Tomás Rubén                  ROGGERO, Humberto Jesús</p>	<p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>BEJARANO, Mario Fernando                  BORTOLOZZI, Adriana Raquel                  BREARD, Noel Eugenio                  CARBONETTO, Daniel                  FERRIGNO, Santiago                  GARCÍA, Eduardo Daniel José                  INGRAM, Roddy Ernesto                  LEMME, María Alicia                  MACCHI, Carlos Guillermo                  MIRABILE, José Arnaldo                  STORANI, Federico Teobaldo Manuel                  TANONI, Enrique                  TORRES, Francisco Alberto                  VENICA, Pedro Antonio</p>
---	---	--

–La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (26ª reunión, período 121º) de fecha 3 de diciembre de 2003.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 13.)
2. **Diario de sesiones.** (Pág. 14.)
3. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo y de la licencia sin goce de dieta presentada por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don José María Díaz Bancalari. Se acuerda. (Pág. 14.)
4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 14.)
5. **Homenajes.**
  - I. A la memoria de monseñor Enrique Angel Angelelli. (Pág. 15.)
6. **Moción de orden** del señor diputado Urtubey de que la Honorable Cámara se constituya en comisión para considerar los dictámenes de la Comisión de Educación en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo (73-P.E.-2004) y de los señores diputados Montenegro y otros (7.578-D.-2004), Macaluse y Maffei (7.772-D.-2004) y Rivas (655-D.-2005) por los que se establece un régimen para la educación técnica profesional. Se aprueba. (Pág. 19.)
7. **Conferencia.** Régimen para la Educación Técnica Profesional. (Pág. 20.)
8. **Homenajes** (continuación).
  - I. A la memoria del doctor Alejandro Armendáriz. (Pág. 47.)
9. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand por el que se modifica la ley 24.937, sobre Consejo de la Magistratura (2.722-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 47.)
10. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Esteban y otros por el que se modifica el Código Civil en relación con la confección de la escritura pública (7.847-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 48.)
11. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crean dos juzgados nacionales, una fiscalía y una defensoría de ejecución penal con asiento en la Capital Federal (21-S.-2004). Se sanciona. (Pág. 53.)
12. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 55.)
  - I. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros por el que se expresa beneplácito por las metas propuestas por el Poder Ejecutivo en el ámbito educativo para los Objetivos de Desarrollo del Milenio (5.160-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 55.)
  - II. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo se declare de interés cultural el edificio de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (878-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 56.)
  - III. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Güemesianas

- “Martín Güemes, héroe nacional y mártir sudamericano” (1.346-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 58.)
- IV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés parlamentario la película argentina *Sed* (1.837-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 59.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Chaya (2.230-D.-2005) y Daher (2.598-D.-2005) por los que se declara de interés parlamentario el I Congreso Argentino “Martín Miguel de Güemes, héroe nacional”. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 60.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros (2.439-D.-2005) y de declaración del señor diputado Baltuzzi (2.482-D.-2005) y de la señora diputada Foresi (2.504-D.-2005) por los que se adhiere a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Capital Mundial del Libro 2007. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 62.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se declara de interés parlamentario la obra fotográfica “Aborígenes del Gran Chaco” de la artista Grete Stern (2.580-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 64.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por la entrega del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a la trayectoria del escritor Juan Gelman (2.889-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 66.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor, director, dramaturgo y pedagogo Guillermo Ben Hassan (2.921-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 67.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor de televisión, teatro, cine y radio Tino Pascali (3.089-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 68.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la autora de radio, cine y televisión Celia Alcántara (3.163-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 69.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la promoción turística de la zona de aguas termales de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.253-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 69.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Ingram y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del faro San Jorge, provincia del Chubut, en los planes de promoción turística (3.083-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 70.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Turismo Alternativo (3.102-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 72.)
- XV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo el proceso de adjudicación de compra de semillas para el programa “Pro-Huerta” supervisado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –Salta- (416-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 73.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se declara de interés parlamentario el seminario Vitivinicultura Sostenible y Gestión

- de Residuos Vinícolas a realizarse en la provincia de Mendoza (3.035-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 73.)
- XVII. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Red de Agencias de Desarrollo Productivo, provincias adheridas y funcionamiento de la misma (59-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 74.)
- XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Jerez por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado en que se encuentra la obra de ampliación del Gasoducto del Norte (1.713-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 75.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en los proyectos de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri (2.384-D.-2005) y Urtubey (3.275-D.-2005) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 77.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice los trámites necesarios con el objeto de instalar una estación experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en Chilecito, provincia de La Rioja (2.497-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 78.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el denominado Proyecto Guenguel, en cuyos establecimientos se producen fibras especiales y prendas de calidad de lana de guanaco (2.526-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 79.)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de desarrollo sustentable de la producción de fibras especiales –DEFEN– en la provincia del Neuquén (2.653-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 81.)
- XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, brinde informes sobre si se ha elaborado o se está elaborando un plan ganadero para favorecer el desarrollo de la ganadería vacuna e incrementar la producción de carne (2.791-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 82.)
- XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario “Alimentos argentinos: perspectivas y acciones”, a realizarse el día 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (2.999-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 84.)
- XXV. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Energía, informe la cantidad de permisionarios de exploración y concesionarios de explotación de hidrocarburos (3.057-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 85.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros por el que se declara de interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.324-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 86.)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución

- del señor diputado Baltuzzi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Conferencia Latinoamericana de Zonas Francas, a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (1.590-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 87.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur y de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Esaín por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de un foro de competitividad Mercosur de la cadena textil e indumentaria (656-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 89.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur y de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación en los aeropuertos internacionales de nuestro país de una línea Mercosur en Migraciones y Aduana para facilitar la circulación de ciudadanos de países miembros y asociados (963-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 90.)
- XXX. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez y del señor diputado Torres por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reestructuración de partidas de los programas de asistencia a comedores escolares de la provincia de Tucumán (1.601-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 91.)
- XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos G. Malbrán” –ANLIS– (619-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)
- XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés parlamentario el evento denominado “20 años de arte digital” del artista Eduardo Plá, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.370-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 94.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros por el cual se declaran de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Humanidades y las VI Jornadas de Ciencia y Tecnología, a realizarse en la provincia de Catamarca (2.513-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 95.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento del Premio For Women In Science 2005 a la científica argentina María Valeria Lara (2.418-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 96.)
- XXXV. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio y del señor diputado Villaverde por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 25.499, sobre creación de una fiscalía de primera instancia y de una defensoría pública oficial en Tandil, provincia de Buenos Aires (1.850-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 97.)
- XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado “Sial China 2005” (1.806-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 98.)
- XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Roggero por el que se expresa desazón por las externalidades negativas que sobre la economía argentina ocasionarán determinadas normas contenidas en la Constitución Europea, referidas a subvenciones a productos agropecuarios (2.571-D.-2005). Se sanciona. (Página 98.)
- XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de

la señora diputada Morales y otros por el que se establece un régimen para implementar el plan de prevención de la infección sistémica por estreptococo beta hemolítico grupo B (EGB) (2.668-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 99.)

- XXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el cual se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de INTA Expone para el NOA, a realizarse en Famaillá, provincia de Tucumán (1.821-D.-2005). Se sanciona. (Página 100.)
- XL. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se expresa beneplácito por el programa radial “Integrando diferencias” que se emite por FM La Llama 104.5, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el mes de mayo de 2003 (1.204-D.-2005). Se sanciona. (Página 101.)
- XLI. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Internacional de Usuarios de Tecnología Adaptada para Ciegos, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (2.009-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 102.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa preocupación por la extranjerización de la industria (2.307-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 103.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que se expresa beneplácito por la exposición III Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.581-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 104.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la emisión de enteros postales y sellos conmemorativos del juicio a las juntas militares del período 1976-1983 (2.455-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 105.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento “Redes de gobierno. Comunicaciones para un nuevo Estado” a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.544-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 105.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado L’Huillier por el que se expresa adhesión a la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones a conmemorarse el 17 de mayo del corriente año (2.782-D.-2005). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 106.)
- XLVII. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo por el que se expresa preocupación por la creciente e inédita instalación de locales comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.393-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 107.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cáceres y Herrera por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 50° aniversario del Jardín de Infantes N° 1 “Federico Froebel”, provincia de La Rioja (1.810-D.-2005). Se sanciona. (Página 108.)
- XLIX. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur, de Educación y de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso del Mercosur de Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, a realizarse en Posadas, provincia de Misiones (2.252-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 109.)

- L. **Dictamen** de las comisiones de Minería, de Industria y de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración de los señores diputados Godoy (R. E.) y Gioja por el que se expresa beneplácito por la firma de acuerdos y convenios para garantizar el suministro de carbón y gas natural para el funcionamiento de la industria calera (1.305-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 110.)
- LI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones, de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor y de la Comisión Nacional de Comunicaciones, referidas al cumplimiento de los objetivos regulados en el Reglamento Nacional de Interconexión (95-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 111.)
- LII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría en la Secretaría de Energía, referida a la verificación de los procedimientos y controles sobre la calidad de los combustibles líquidos durante los ejercicios 2001 y 2002 (96-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 114.)
- LIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre "Control de gestión ambiental referido a la Secretaría de Transporte" (97-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 127.)
- LIV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa de Corredores Viales Nacionales (98-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 130.)
- LV. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat (99-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 155.)
- LVI. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para corregir los defectos señalados por el control externo en lo relativo al control que corresponde al Ente Nacional Regulador del Gas, respecto de la calidad y seguridad del sistema de gas natural comprimido (100-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 189.)
- LVII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones y cuestiones conexas (101-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 196.)



- LVIII. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación referentes a los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales y cuestiones conexas (102-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 208.)
- LIX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al mismo, dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control y cuestiones conexas (103-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 212.)
- LX. **Proyecto de resolución** sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, en la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al mismo, dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control y cuestiones conexas (104-S.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 214.)
- LXI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre licencias otorgadas de servicios complementarios de radiodifusión (722-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 216.)
- LXII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para el cumplimiento de las leyes 22.431 y 25.635, en lo referente a la gratuidad de pasajes, tramitación de pases libres, unidades acondicionadas y frecuencias mínimas obligatorias (158-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 217.)
- LXIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano y otros por el que se expresa beneplácito por la labor desarrollada por fonoaudiólogos y técnicos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos en la realización de un dispositivo esencial de bajo costo para personas con disminución auditiva (2.419-D.-2005). Se sanciona. (Página 218.)
- LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, ley 25.798 (2.699-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 219.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el 2005 como Año Internacional del Microcrédito, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2.834-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 220.)
- LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.747, de promoción y producción del gusano de seda y otras cuestiones conexas (3.353-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 221.)
- LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la exposición apícola Api San Pedro 2005 (3.603-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 222.)
- LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor desarrollada por la Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina (FEDIAP), en pos de la enseñanza y capacitación

- agropecuaria destinada al desarrollo integral de la población rural (3.604-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 223.)
- LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación del accidente aéreo que costara la vida del piloto salteño Nicolás Vuyovich el 9 de mayo de 2005 (2.716-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 223.)
- LXX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reactivación del ramal ferroviario que une Chamaico, provincia de la Pampa, y Bowen y General Alvear, en la provincia de Mendoza (2.801-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 224.)
- LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se declara de interés parlamentario el filme documental *Cuando los santos vienen marchando* (773-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 225.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Feria del Libro “La educación construye el futuro de los pueblos”, a realizarse en la provincia de Jujuy (3.251-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 226.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la obtención por intelectuales argentinos de las becas otorgadas por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation (3.425-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 229.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor Fermín Fèvre, crítico de arte (3.528-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 230.)
- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputado Storero (3.548-D.-2005) y de resolución del señor diputado Di Pollina y otros (3.654-D.-2005) y de la señora diputada Roy (3.710-D.-2005) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor argentino Juan José Saer. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 231.)
- LXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración de los señores diputados Cantos (2.311, 2.312 y 2.556-D.-2005), Urtubey (2.606-D.-2005), Chaya (2.997-D.-2005), Godoy (J. C.) y otros (3.019-D.-2005) y de la señora diputada Osuna (3.039-D.-2005) y de resolución de la señora diputada Tate y del señor diputado Beccani (2.067-D.-2005) y de la señora diputada Díaz (2.847-D.-2005) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Entre Ríos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 233.)
- LXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la formulación de un programa de refacción y mantenimiento de los puentes de unión entre la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.866-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 235.)
- LXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés productivo, económico, social e integracionista a la conversión de la ruta nacional 14 en autopista de doble vía de circulación, desde la ruta provincial 16, en la provincia de Entre Ríos, hasta el empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes, finalizando en el puente Paso de los Libres - Uruguayana y el trazado de obras complementarias de seguridad vial y de empalme con esta red de integración troncal (3.021-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 236.)

- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Correa por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el LIII Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, a realizarse en enero de 2006, en la localidad de Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires (3.134-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 237.)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita al Club Atlético Platense por la celebración del centenario de su creación el día 25 de mayo de 2005 (3.135-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 237.)
- LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se felicita al Club Lomas Athletic de la provincia de Buenos Aires por la conmemoración del 114º aniversario de su existencia, cumplido el 15 de marzo de 2005 (3.254-D.-2005). Se sanciona. (Página 238.)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario la III Edición del Medio Maratón Ciudad de Pergamino Nuestra Señora de la Merced, a realizarse el 25 de septiembre de 2005, en la provincia de Buenos Aires (3.412-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 238.)
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de la señora diputada Tulio (3.414-D.-2005) y de resolución del señor diputado Canteros (3.435-D.-2005) por los que se expresa beneplácito por el brillante desempeño y obtención del título de dobles en el torneo Roland Garros 2005, Francia, por parte de los tenistas argentinos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 238.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice ventas de localidades en las ciudades del interior del país de los partidos que la Selección Nacional de Fútbol lleve a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.437-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 239.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la obtención de premios por parte de los judokas correntinos, en la categoría sénior, en la VIII Edición de la Copa Internacional Sakura 2005, realizada del 10 al 12 de junio de 2005 (3.646-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 240.)
- LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa beneplácito por la performance del equipo del Club de Regatas Corrientes en la 206ª Regata Internacional y 234ª Regata Promocional de Remo (3.647-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 240.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Capacitación en Gestión Deportiva a realizarse en el mes de julio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.684-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 241.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se declara de interés legislativo el Encuentro de Turismo Cultural, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.047-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 241.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que se expresa adhesión a la celebración del cuadragésimo quinto aniversario del diario "El Litoral" de Corrientes, que acompaña a los correntinos informándolos todas las mañanas desde el 3 de mayo de 1960 (2.413-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 243.)
- XC. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el Premio Italia obtenido por la periodista argentina Marina Artusa, del diario "Clarín" (2.459-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 244.)

- XCI. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicitan al Poder Ejecutivo medidas para dar a conocer a productores y exportadores los beneficios del sistema de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio (3.387-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 245.)
- XCII. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros por el que se declara de interés parlamentario el X Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria “La vida nos convoca”, organizado por la Sociedad de Gerontología y Geriatria, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2005 (3.771-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 246.)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el evento Geronto Vida 2005, que tendría lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 30 de agosto hasta el 1º de septiembre de 2005 (3.825-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 247.)
- XCIV. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de declaración del señor diputado Wilder por el que se declara de interés parlamentario el XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos (3.918-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 248.)
- XCV. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Regional denominado “Tercera edad, cultura de una nueva organización social” (3.166-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 249.)
- XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de medidas pertinentes para la conservación de los recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná (3.227-D.-2005). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 250.)
- XCVII. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice el dragado del puerto de Buenos Aires (3.309-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 251.)
- XCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del Instituto Nacional de Limnología (INALI) de Santo Tomé, provincia de Santa Fe (2.473-D.-2005). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 252.)
- XCIX. **Proyecto de declaración** del señor diputado Camaño y de la señora diputada Monteagudo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra “Homenaje al Maestro Aldo Severi” (4.375-d.-2005). Se sanciona. (Pág. 253.)
- C. **Proyecto de declaración** del señor diputado Mínguez y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del “Segundo Congreso Nacional de Derecho” (4.345-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 253.)
- CI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice las acciones necesarias para que el Resguardo Aduanero ubicado en la localidad de Alba Posse dependiente de la Aduana de Oberá, provincia de Misiones, sea habilitado para realizar operaciones de exportación e importación de mercaderías (3.127-D.-2005). Se sanciona. (Pág. 254.)
- CII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 12.I a 12. CI de este sumario. Se sancionan. (Pág. 255.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Cafiero con motivo del funcionamiento de la Honorable Cámara. Se interpreta como una mera expresión del señor diputado. (Pág. 255.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Figueroa con motivo de publicaciones

efectuadas en el periódico “El Nuevo Diario” de Santiago del Estero. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 256.)

15. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se aprueban. (Pág. 258.)
16. **Mociones** del señor diputado Casanovas de **preferencia** para el proyecto de resolución del que es autor por el que se modifica el artículo 189 del Reglamento de la Honorable Cámara, referido a votaciones (3.942-D.-2005), del señor diputado Macaluse, de **preferencia** para los proyectos de ley de los que es coautor sobre vivienda única familiar y de residencia permanente, suspensión de ejecuciones hipotecarias, creación del Registro de Deudores con Ejecuciones Judiciales (4.209-D.-2005) y sobre constitución del sistema de recuperación de vivienda única y familiar y las que integran un proceso productivo para pymes, afectadas a préstamos hipotecarios pesificados (4.210-D.-2005), y del señor diputado Godoy (J. C.) y otros sobre modificación de la ley 25.798, de refinanciación hipotecaria de vivienda única (3.719-D.-2004), y **aclaramiento** de la Presidencia respecto a una votación efectuada por la Honorable Cámara en su reunión del 7 de julio de 2005. Se aprueban las mociones de preferencia. (Pág. 259.)
17. **Moción** del señor diputado Cantini de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se modifica el artículo 4° de la ley de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos, sobre remisión al Congreso de la Nación de las propuestas de los acuerdos de renegociación (4.575-D.-2005) y para el proyecto de resolución del que es coautor por el que se invita a la Comisión de Seguridad Interior de la Honorable Cámara al señor ministro del Interior, doctor Aníbal Fernández, para que informe sobre las acciones implementadas durante la tragedia de Cromagnon (4.498-D.-2005). Se aprueba. (Pág. 262.)
18. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. La Honorable Cámara, constituida en comisión, adopta como despacho el texto elaborado por las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda presentado como dictamen de mayoría. (Pág. 263.)
19. **Consideración** del dictamen producido por la Honorable Cámara, constituida en comisión, en los proyectos de ley a los que se refiere el número 6 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 327.)
20. **Apéndice:**
  - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 333.)

## B. Asuntos entrados:

- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 359.)
  - II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 360.)
  - III. **Dictámenes de comisiones.** (Página 360.)
  - IV. **Dictámenes observados.** (Página 361.)
  - V. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 362.)
  - VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 362.)
  - VII. **Comunicaciones oficiales.** (Página 362.)
  - VIII. **Peticiones particulares** (Pág. 366.)
  - IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 367.)
  - X. **Proyectos de resolución.** (Página 373.)
  - XI. **Proyectos de declaración.** (Página 386.)
  - XII. **Licencias.** (Pág. 394.)
- C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Cafiero.** (Pág. 395.)
  2. **Puig de Stubrin.** (Pág. 396.)
- D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2001). (Página 398.)
- E. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (julio de 2005). (Pág. 427.)

—En Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de 2005, a la hora 13 y 26:

## 1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Camaño). — Con la presencia de 136 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito de Río Negro, don Julio César Accavallo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Julio César Accavallo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

## DIARIO DE SESIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a fin de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los Diarios de Sesiones de los que se dará cuenta por Secretaría.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Los Diarios de Sesiones pendientes de aprobación son los que a continuación se indican:

Asamblea Legislativa celebrada el 1º de marzo de 2001.

Asamblea Legislativa celebrada el 15 de marzo de 2001.

–No se formulan observaciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – No formulándose observaciones, se tendrán por aprobados los Diarios de Sesiones en consideración, y se autenticarán y archivarán.

## 3

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 19 a 23, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que éstos tratan en su mayoría sobre retiro de proyectos, si la Honorable Cámara presta su asentimiento se realizará una sola votación para aprobarlos.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si se aceptan las peticiones formuladas en los diferentes asuntos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud y de la licencia sin goce de dieta del señor diputado José María Díaz Bancalari.

Buenos Aires, 27 de julio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia sin goce de dieta al cargo de diputado de la Nación hasta el 24/10/05.

Motiva mi solicitud la circunstancia de haber sido nominado candidato a senador nacional por el Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires. A ello se suma la tarea que implica la presidencia de mi partido en ejercicio pleno durante el período electoral.

Las tareas electorales previas y contemporáneas a la campaña me van a impedir desempeñar el cargo de legislador con la debida responsabilidad, lo que me obliga a formalizar la presente solicitud.

Esperando que al ser sometida a la consideración del cuerpo sea receptada afirmativamente, saludo a Ud. con la consideración de siempre.

*José M. Díaz Bancalari.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda acordada la licencia solicitada.

## 4

## PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyecto de ley por el cual se establece la educación técnica profesional como parte integrante del Sistema Educativo Nacional (expediente 73-P.E.-2004).

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 333.)

Proyecto de ley que tiene acordada preferencia para su tratamiento, con despacho de comisión:

–Proyecto de ley para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (Orden del Día N° 2.696; expediente 60-P.E.-2004).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Ley 24.937 sobre Consejo de la Magistratura. Modificación (Orden del Día N° 2638; expediente 2.722-D.-2004).

–Código Civil, artículos 1001 y 1002, referidos a la confección de escrituras públicas. Modificación. (Orden del Día N° 2668; expediente 7.847-D.-2004).

–Creación de dos juzgados nacionales de Ejecución Penal, una fiscalía de Ejecución Penal y una defensoría de Ejecución Penal, con asiento en la Capital Federal (Orden del Día N° 2658; expediente 21-S.-2004) (Artículo 81 de la Constitución Nacional).

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 2003; de 2621 a 2626; de 2628 a 2637; de 2640 a 2657; de 2659 a 2664; 2666 y 2667; de 2669 a 2695; de 2697 a 2717; 2720, 2721 y 2723; de 2726 a 2729.

–de declaración. Muestra en homenaje al maestro Aldo Severi, a realizarse del 1° de septiembre al 9 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara (expediente 4.375-D.-2005).

–de declaración. II Congreso Nacional de Derecho, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 4.345-D.-2005).

–de resolución. Resguardo aduanero de la localidad de Alba Posse, dependiente de la aduana de Oberá, provincia de Misiones. Habilitación para realizar operaciones de exportación e importación de mercaderías. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 3.127-D.-2005).

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Antes de someterlo a votación, la Presidencia informa que para tratar el proyecto de ley por el que se establece la educación técnico-profesional como parte integrante del sistema educativo nacional (expediente 73-P.E.-2004), la Honorable Cámara deberá constituirse en comisión dado que la Comisión de Presupuesto y Hacienda no ha emitido dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero.** – Señor presidente: creo que hubo una omisión en la lectura del plan de labor porque no se citó el proyecto de declaración contenido en el expediente 4.345-D.-2005. Por eso, solicito su inclusión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que el proyecto en cuestión ha sido mencionado.

Se va a votar el plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

## 5

### HOMENAJES

#### I

#### A LA MEMORIA DE MONSEÑOR ENRIQUE ANGEL ANGELELLI

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde pasar a rendir los homenajes cuya realización aprobó la Honorable Cámara.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Martínez (J. C.).** – Señor presidente: el día 4 de agosto de este año se cumplieron veintinueve años del fallecimiento de monseñor Enrique Angelelli. Esta figura, este padre, este luchador, este poeta, ha logrado cada vez mayor reconocimiento dentro y fuera de la República.

Sin dudas es y ha sido fuente de inspiración para quienes, profesando o no la fe católica, luchan por un país y un mundo mejor, de paz, igualdad, justicia, trabajo y prosperidad.

Podemos hablar mucho de monseñor Angelelli, “el pelado”, como le decían sus amigos, los jóvenes, los humildes, los campesinos que lo rodeaban a diario en su labor.

Esta persona comenzó su tarea en Córdoba, donde pasó por muchas instituciones trabajando por los jóvenes católicos, por los jóvenes universitarios, por los jóvenes de los sindicatos, por los jóvenes barriales, por los humildes y por todos aquellos que de una u otra manera peleaban por algo distinto.

Podemos sintetizar uno de los frutos de su labor en su consagración como obispo en el año 1961. Su nombramiento constituyó un hecho inédito en la catedral de Córdoba, lugar que se fue colmando y abarrotando, y vio sobrepasada su capacidad por gente humilde, obreros y trabajadores que nunca antes habían llegado allí para ninguna de las celebraciones que normalmente se llevaban a cabo.

Fue también en Córdoba donde tomó participación en distintas luchas gremiales y sectoriales, otro hecho sin precedentes para alguien que predicaba el culto católico en esa época. No tardó mucho tiempo en generarse algún tipo de reacción por parte de los sectores radicales y católicos más conservadores y reaccionarios de aquel entonces, quienes lo fueron minando, aislando y tratando de poner piedras en el camino de su tarea pastoral, de su Evangelio y de la forma que él tenía de interpretar la doctrina de Dios.

Luego, llegó a La Rioja, desconocemos bajo qué circunstancia, es decir, si se trató de un castigo o de una manera de aislarlo de ese movimiento que se estaba generando en Córdoba en torno de él. Llegó allí con un aspecto humilde a trabajar muy arduamente. Siempre quiso ser un riojano más, y comenzó a denunciar todo lo malo que estaba ocurriendo en esa provincia, como por ejemplo la prostitución, el juego, la usura y todo aquello que de una u otra manera era manejado por los poderosos.

Pero también trabajó en el interior en lugares donde nunca antes se había llegado, formando cooperativas y mutuales, tratando de que aquellos campesinos, trabajadores y pequeñas y medianas mutuales lograsen un mejor retorno o resultado por su trabajo.

Esto ocurrió hace cuarenta años, y fue muy cuestionado en aquel entonces. Sufrió una de las mayores persecuciones por esta prédica —que hoy ya nadie discute— de la importancia de las cooperativas de trabajadores, de las mutuales, de los objetivos que ellas tienen y de los resultados que sin duda brinda el esfuerzo

mancomunado. Y fue el Estado nacional el que a través del INAI y otros organismos se planteó trabajar en pos de esos objetivos.

Fue esta Cámara de Diputados la que modificó la ley de quiebras para posibilitar la existencia de cooperativas de trabajadores que bregaban por la recuperación de sus fábricas.

Esa discusión hace cuarenta años la daba muy solo, frente a los poderosos. Sin embargo, tenía un gran acompañamiento de la sociedad y de los jóvenes.

Para aislarlo de la gente se llegó a expulsarlo de algunos lugares donde iba a pregonar a favor de las cooperativas y de este tipo de trabajo; incluso, le han llegado a prohibir la emisión de la misa dominical, que se difundía por LV 14, que era la única radio de amplitud modulada que llegaba a todos los hogares de La Rioja. Lo han marginado y discriminado en cuanto oportunidad se les ha presentado.

Podríamos estar mucho tiempo hablando de su obra y de su trabajo. Por eso, cuando veo algunas acciones de ciertos clérigos o personas allegadas a la Iglesia viene a mi memoria cuán distantes están de lo que pregonaba Angelelli. El sostenía que había que caminar con un oído puesto en el Evangelio, pero con el otro puesto en el pueblo.

Todo eso lo llevó —en un marco de confraternidad y amor— a brindar su lucha pastoral, profundizar su concilio y avanzar en lo que él sentía.

No voy a abundar en su obra, porque seguramente muchos la conocerán. Simplemente, quiero limitarme a enmarcar las situaciones que lo llevaron a la muerte, para que este homenaje sea real y positivo y sirva para llevar la verdad y la justicia a todos los que de alguna forma las estamos esperando.

Corría 1974 y ya en nuestro país se vivía un clima de incertidumbre y persecución, que se estaba poniendo en práctica desde las esferas militares, desde la Triple A y desde diferentes instituciones oficiales y no oficiales que perseguían a los trabajadores, a los luchadores, a los políticos y a los sindicalistas que deseaban transformar esta sociedad.

Angelelli había visitado Roma en uno de los viajes motivados por su ocupación sacerdotal. Ahí le dijeron que no debía regresar al país, porque su nombre figuraba en la lista de la Triple



A. Lejos de hacerles caso, volvió a la Argentina. Fue ahí cuando juntó a sus colaboradores y planteó los lineamientos de trabajo para 1975. Lo hizo sobre la base de trabajar junto al pueblo, hacia el pueblo, profundizando el concilio y tratando de lograr la integración y la protección de los riojanos.

Cuando ya se profundizaron esos problemas apareció un clima de persecución hacia la diócesis de La Rioja, hacia sus colaboradores y hacia los jóvenes del movimiento rural. También sufrieron persecución los jóvenes catequistas y los curas.

Fue así como en febrero de 1976 el vicario de monseñor Angelelli fue detenido en Mendoza, junto a dos jóvenes del movimiento rural: Sifre y Di Marco. Esta detención se dio junto a otros hechos, que fueron ocurriendo en ese tiempo. No olvidemos que el 24 de marzo se iba a producir el golpe de Estado.

Ellos veían cómo Angelelli se les escapaba de las manos, con lo que él había construido. La existencia de persecuciones, de torturas, de secuestros y de cárceles lo llevaron a levantar la voz, en primer lugar, para hacer llegar esa voz y ese reclamo a la jerarquía eclesial de la Argentina.

Precisamente esa jerarquía miraba para otro lado, no actuó en consecuencia y no dio la cobertura que el obispo estaba pidiendo.

Angelelli siguió luchando y trabajando, haciendo oír su voz ante las autoridades militares de ese entonces. Así fue que en una reunión llegó hasta el propio Luciano Benjamín Menéndez. Mientras Angelelli le planteaba la situación, el militar le respondió en un tono poco cortés y amenazante que quien debía cuidarse era él.

Dentro de ese marco logró invitaciones de muchos obispos de Latinoamérica que en cada caso le advertían que tenía que proteger su figura. Pero no les hizo caso. Reconocía su miedo pero decía que no podía meter el Evangelio debajo de la cama.

Posteriormente, el 18 de julio de ese año 1976, cuando ya se había producido el golpe, en la localidad de Chamental fueron secuestrados, torturados y posteriormente acibillados dos curas de la diócesis, Carlos de Dios Murias y Gabriel Longueville. Según testigos, existía la certeza de que el coronel Malagamba, que estaba a cargo del Ejército en La Rioja, había visitado la base aérea de El Chamental el día

anterior. También había testigos que señalaban que los curas habían estado en la base de Chamental y asimismo una persona llamada Santos Fernández, que vivía cerca del kilómetro 15 de Chamental, donde fueron acibillados y abandonados estos curas, sintió los tiros y vio el auto en el momento en que se retiraba. Esa persona al cabo de poco tiempo apareció muerta y la causa fue caratulada como "muerte por accidente de caza". Ahí también se trató de encubrir esa muerte.

Posteriormente, ocurrió la muerte, acibillado en la puerta de su casa en Sañogasta, del laico del movimiento agrario Wenceslao Pedernera.

Más tarde, el 4 de agosto de ese año, cuando monseñor Angelelli volvía del novenario de curas junto al padre Pinto, un Peugeot 504 arremetió contra ellos y volcó el vehículo en el que viajaba el obispo. Con posterioridad, apareció muerto monseñor Angelelli. No tardó la dictadura en caratular la causa como accidente automovilístico, cuando existe la certeza en la causa instruida por el juez Oyola, de Chamental, de que hubo un asesinato, porque existió premeditación.

Lamentablemente, tengo que terminar mi discurso porque habría muchas más cosas para decir de monseñor Angelelli. El presidente de la Nación estuvo en Chamental el jueves pasado rindiéndole homenaje, sin duda un verdadero, reconocido y merecido homenaje para este mártir de la República.

Pero tenemos que ser muy claros, nosotros mismos, el señor presidente y todos los que perseguimos la verdad y la justicia. El verdadero homenaje que le podemos rendir al obispo Angelelli es reabrir la causa que duerme en los juzgados federales de Córdoba y así lograr la verdad y justicia que todos buscamos para vivir en paz. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Romero.** – Señor presidente: poco se puede agregar a lo ya dicho sobre la figura del obispo Enrique Angelelli. Seguramente, vamos a coincidir en que es un ejemplo de la lucha por los derechos humanos en la Argentina, entendida en toda su amplitud, pero comprendiendo fundamentalmente los derechos sociales y los de los que menos tienen.

Por otra parte, quisiera recordar algunas palabras de otro gran obispo argentino comprometido con su pueblo y con los que menos

tienen. Me refiero a Miguel Esteban Hesayne. Recordaba monseñor Hesayne hace algunos años que Paulo VI le reclamó al embajador argentino en la Santa Sede, denunciando la misteriosa muerte del obispo Angelelli y por qué se pretendía diluir en el olvido el testimonio de un buen pastor.

Decía también Hesayne sobre Angelelli: “La fe cristiana popular, año tras año, celebra su martirio el 4 de agosto, con razón y compromiso con la verdad de los hechos. Del martirio de Enrique Angelelli tenemos más pruebas que del martirio de innumerables mártires de los primeros siglos”.

En este homenaje no puedo dejar de citar algunas palabras del mismo Angelelli, que trazan su figura y diseñan su ejemplo. Así, decía: “Ayúdenme a que no me ate a intereses mezquinos o de grupo. Oren para que sea el obispo y amigo de todos, de los católicos y de los no católicos, de los que creen y de los que no creen, de los de la ciudad y de los que viven en los lugares más apartados”.

También señalaba: “Miren, si estas injusticias continúan, algún día estaremos juntos en el mismo paredón: ustedes los patrones y nosotros los curas. Ustedes por no haber practicado la justicia social y nosotros por no haber sabido defenderla”. Esta fue una advertencia que hizo a un grupo de empresarios en una de sus homilías.

En realidad, poco podemos decir de Angelelli que no se transforme en una frase común. El hecho es que aquella muerte, que ocurrió entre Chamental y La Rioja, fue un homicidio, porque así lo entendió el propio juez de la causa; el problema es que no hemos hallado a los responsables. Como lo expresó el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, esto nos compromete con la búsqueda de verdad y justicia y con el reclamo incesante sobre la resolución de la causa. Pero también nos compromete con el mensaje de este pastor, que como líder, como dirigente y como conductor de su grey tuvo en claro cuál era el rol del dirigente. Este es el ejemplo que debemos seguir.

Tenemos que recordar cada día que el rol del dirigente no radica en proteger a aquellos que ya se protegen por sí solos. Los empresarios, los ricos y los poderosos se protegen por sí solos. El optó por proteger a los más humildes.

Esa lucha es la que nos lleva a recordarlo, y recordar también su muerte como ejemplo de dicha lucha. Digo esto porque a pesar del peligro que sobre él se cernía no renunció en ir a efectuar un reconocimiento a esos dos curas que morían por su misma lucha. Tampoco dejó de estar al lado de su pueblo y de los más humildes. Se quedó en La Rioja y padeció las consecuencias del doloroso golpe militar ocurrido el 24 de marzo de 1976.

Reitero que el mejor homenaje a Enrique Angelelli es la búsqueda de verdad y justicia pero, sobre todo, apunta a tomarlo como ejemplo de dirigente por los intereses con los que se comprometió. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: en verdad es muy poco lo que se puede agregar después de las palabras de los señores diputados preopinantes. Entre quienes viven en la provincia que lo vio morir el diputado Julio César Martínez ha dado un testimonio extraordinario de lo que fue la vida de Enrique Angelelli.

Al leer su historia uno reflexiona acerca de quienes convierten su vida en un testimonio y hacen carne la palabra del Evangelio, que habla de dar la vida hasta morir. Eso fue justamente lo que hizo Enrique Angelelli. Acosado por una dictadura sangrienta, no temuló en tratar de investigar qué había pasado en Chamental con los sacerdotes que habían sido secuestrados, torturados y asesinados.

Tras reunir esos datos en Chamental habló de una espiral en la que todos los actos de terrorismo de Estado conducían hacia un centro donde estaba él, y no dudó en buscar la verdad, a pesar de que estaba en juego su vida.

Creo que esa búsqueda de la verdad es el mejor testimonio que podemos destacar en este homenaje, pues no sólo tiene que ver con los autores materiales de esos actos de terrorismo. Como argentinos, dirigentes políticos, legisladores y representantes del pueblo tenemos la obligación de hacer un juicio histórico de lo que pasó en nuestro país en los años de la dictadura y las consecuencias que hoy eso tiene en esta Argentina tan desdichada y conflictiva.

Es conocido que siempre me ha preocupado establecer la relación entre esa dictadura y este modelo económico, esa herencia que nos dejó una deuda ilegítima. En la búsqueda de esa ver-

dad todos los días aparecen nuevos elementos. Por eso, en homenaje a la memoria de monseñor Angelelli, quiero recordar una carta que el general Perón envió al general Carlos Prats –asesinado en la Argentina, según una documentación que se está desclasificando, por el agente de la CIA Michael Townley– explicando por qué no sólo en la Argentina sino en toda América Latina sufrimos el terrorismo de Estado. Debemos atrevernos a decir la verdad sobre por qué se instaló esta dictadura aquí y en otros países de América. Por eso, quiero recordar lo que dijo el general Perón en una carta dirigida al general Prats, que es poco conocida: “Reconozcamos que una de las causas principales de los duros reveses sufridos por las fuerzas democráticas de América Latina reside en no apreciar debidamente el rol de los Estados Unidos, responsable de la mayoría de los golpes de Estado. Sus manos están manchadas con la sangre de miles y miles de latinoamericanos caídos en la lucha por la libertad y la independencia”.

Si buscamos la verdad para tener la justicia, si defendemos los derechos humanos, también debemos luchar por decir al mundo que esta dictadura responsable de estos crímenes sólo fue posible por el apoyo de los Estados Unidos, que además de matar, “limpiar” y desaparecer a quienes eran militantes de una causa nacional y popular, nos instaló un régimen del cual todavía no podemos salir.

Este es mi mejor homenaje como cristiano, como católico, a monseñor Angelelli, porque creo que los cristianos debemos ser aquellos que creemos que también hay vida antes de la muerte, y esa vida tiene que ser digna para nuestros pueblos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** – Señor presidente: quiero sumarme al homenaje al obispo Enrique Angelelli. Considero que el mejor homenaje que le podemos rendir es denunciar en esta Cámara de Diputados de la Nación que él fue asesinado por la última dictadura militar, que no fue un accidente de tránsito lo que le costó la vida, sino ser alguien que denunciaba y quería seguir denunciando las violaciones a los derechos humanos de la última dictadura militar. Estas violaciones él las conocía de manera cercana, porque precisamente una de las cuestiones que se vinculan con su asesinato es la denuncia de

que al momento del crimen llevaba consigo una carpeta con pruebas y testimonios del secuestro, tortura y asesinato de los curas Gabriel Longueville y Carlos de Dios Murias.

Esa carpeta nunca fue encontrada, pero sin embargo se dice que fue vista dos días después del asesinato de monseñor Angelelli en el despacho del entonces ministro de Interior general Albano Eduardo Harguindeguy.

Todas estas cuestiones que durante años fueron denunciadas en nuestro país deben ponerse de manifiesto en este recinto. Pero también creo que el homenaje que se merece Enrique Angelelli se vincula con la verdad, la memoria y la justicia.

Algunos de los testimonios brindados mencionaban la trayectoria de Angelelli y su enfrentamiento con Luciano Benjamín Menéndez. Para los que durante tantos años venimos reclamando justicia y castigo a los responsables de las horrosas violaciones a los derechos humanos de la última dictadura militar, fue necesario exigir –y finalmente lo hemos logrado con la lucha de la mayoría de nuestro país– la nulidad de las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida.

Falta debatir, y lo debemos hacer en esta Cámara de Diputados de la Nación, la nulidad de los indultos a los mayores genocidas de la última dictadura militar. No es un dato menor que Luciano Benjamín Menéndez sea uno de los destinatarios de esos indultos que todavía están vigentes.

El homenaje a monseñor Enrique Angelelli será entonces mucho más justo si esta Cámara de Diputados de la Nación se dispone en algún momento a discutir la nulidad de esos indultos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Con las palabras pronunciadas por los señores diputados queda rendido homenaje a la memoria de monseñor Enrique Angelelli.

## 6

### MOCION

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: a efectos de que se trate el proyecto de ley de educación técnica, sobre la base de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que la Cámara se constituya en comisión.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica la moción del señor diputado por Salta. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 125 votos; votan 142 señores diputados sobre 145 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 125 votos afirmativos, 17 negativos y 2 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobada la moción.

## 7

### CONFERENCIA-REGIMEN PARA LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda abierta la conferencia.

Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

–Resultado afirmativa.

### DICTAMEN DE LAS COMISIONES

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Camara:*

Las comisiones de Educacion, de Ciencia y Tecnologia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.637 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y los proyectos de ley de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados, del señor diputado Macaluse y de la señora diputada Maffei y del señor diputado Rivas por los que se establece un régimen para la educacion técnica profesional, teniendo a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Daza y otros, expte. 1.640-D.-04, del señor diputado Atanasof, expte. 2.978-D-04 y de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, expte 1.445-D.-05 sobre sistema de formación profesional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sancion del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Camara de Diputados,...*

### LEY DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL

#### TITULO I

#### Objeto, alcances y ámbito de aplicación

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto regular y ordenar la educación técnico profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional.

Art. 2º – Esta ley se aplica en toda la Nación en su conjunto, respetando los criterios federales, las diversidades regionales y alcanzando los niveles formales de educación continua y permanente, articulando la educación formal y no formal, la formación general y la profesional.

Art. 3º – La educación técnico-profesional, es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes.

Como servicio educativo profesionalizante comprenden de la formación ética, ciudadana, humanística general, científica, técnica y tecnológica.

Art. 4º – La educación técnico profesional promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionados con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.

Art. 5º – La educación técnico profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico-tecnológicos y saberes profesionales.

#### TITULO II

#### Fines, objetivos y propósitos

Art. 6º – La Ley de Educación Técnico-Profesional tiene como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la formación de la educación técnico profesional.
- b) Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la educación técnico profesional.
- c) Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.
- d) Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico-profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales.
- e) Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- f) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la educación técnico profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo decente.

- g) Articular las instituciones y los programas de educación técnico profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.
- h) Regular la articulación entre el sector productivo y la educación técnico profesional.
- i) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable.
- j) Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.

Art. 7° – La educación técnico profesional en el nivel medio y superior no universitario tiene como propósitos específicos:

- a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.
- b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico-profesional continua y permanente.
- c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico-práctica en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.
- d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permitan su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

Art. 8° – La formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

TITULO III

**Ordenamiento y regulación de la educación técnico-profesional**

CAPÍTULO I

*De las instituciones de educación técnico-profesional*

Art. 9° – Están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones del Sistema Educativo Nacional que brindan educación técnico-profesional, de carácter

nacional, jurisdiccional y municipal, ya sean ellas de gestión estatal o privada; de nivel medio y superior no universitario y de formación profesional incorporadas en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional, a saber:

- a) Instituciones de educación técnico-profesional de nivel medio.
- b) Instituciones de educación técnico-profesional de nivel superior no universitario.
- c) Instituciones de formación profesional. Centros de formación profesional, escuelas de capacitación laboral, centros de educación agraria, misiones monotécnicas, escuelas de artes y oficios, escuelas de adultos con formación profesional, o equivalentes.

Art. 10. – Las instituciones que brindan educación técnico profesional, en el marco de las normas específicas establecidas por las autoridades educativas jurisdiccionales competentes, se orientarán a:

- a) Impulsar modelos innovadores de gestión que incorporen criterios de calidad y equidad para la adecuación y el cumplimiento a nivel institucional de los objetivos y propósitos de esta ley.
- b) Desarrollar modalidades regulares y sistemáticas de evaluación institucional.
- c) Ejecutar las estrategias para atender las necesidades socioeducativas de distintos grupos sociales establecidas en los programas nacionales y jurisdiccionales, y desarrollar sus propias iniciativas con el mismo fin.
- d) Establecer sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo por la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- e) Contemplar la constitución de cuerpos consultivos o colegiados donde estén representadas las comunidades educativas y socio-productivas.
- f) Generar proyectos educativos que propicien, en el marco de la actividad educativa, la producción de bienes y servicios, con la participación de alumnos y docentes en talleres, laboratorios u otras modalidades pedagógico-productivas.

Art. 11. – Las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo los mecanismos que posibiliten el tránsito entre la educación general y la educación técnico profesional, así como entre los distintos ambientes de aprendizaje de la escuela y del trabajo.

Art 12. – La educación técnico profesional de nivel superior no universitario será brindada por las instituciones indicadas en el artículo 9° y permitirá iniciar así como continuar itinerarios profesionalizantes. Para ello, contemplará: la diversificación, a través de una formación inicial relativa a un amplio espectro ocupacional como continuidad de la educación adquirida en el nivel educativo anterior, y la especialización, con el propósito de profundizar la formación alcanzada en la educación técnico-profesional de nivel medio.

Art. 13. – Las instituciones de educación técnico-profesional de nivel medio y nivel superior no universitario estarán facultadas para implementar programas de formación profesional continua en su campo de especialización.

Art. 14. – Las instituciones de educación técnico-profesional podrán generar la suscripción de convenios con las organizaciones no gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los microemprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, institutos nacionales de la industria y del agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente, otros organismos del Estado con competencias en el desarrollo científico-tecnológico, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente ley. El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos adecuados para encuadrar las responsabilidades emergentes de los convenios.

## CAPÍTULO II

### *De la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo*

Art. 15. – El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa, favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas. Estos convenios incluirán programas de actualización continua para los docentes involucrados.

Art. 16. – Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran haber a las empresas. En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.

## CAPÍTULO III

### *De la formación profesional*

Art. 17. – La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.

Art. 18. – La formación profesional admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requi-

sitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal.

Art. 19. – Las ofertas de formación profesional podrán contemplar la articulación con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria y posobligatoria.

Art. 20. – Las instituciones educativas y los cursos de formación profesional certificados por el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones podrán ser reconocidos en la educación formal.

## CAPÍTULO IV

### *Definición de ofertas formativas*

Art. 21. – Las ofertas de educación técnico-profesional se estructurarán utilizando como referencia perfiles profesionales en el marco de familias profesionales establecidas para los distintos sectores de actividad socio productivo.

Art. 22. – El Consejo Federal de Cultura y Educación aprobará para las carreras técnicas de nivel medio y de nivel superior no universitario y para la formación profesional, los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos a: perfil profesional, alcance de los títulos y certificaciones y estructuras curriculares, en lo relativo a la formación general, científico-tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas. Estos criterios se constituirán en el marco de referencia para los procesos de homologación de títulos y certificaciones de educación técnico-profesional y para la estructuración de ofertas formativas o planes de estudio que pretendan para sí el reconocimiento de validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 23. – Los diseños curriculares de las ofertas de educación técnico-profesional que se correspondan con profesiones cuyo ejercicio pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes deberán, además, atender a las regulaciones de los distintos ejercicios profesionales y sus habilitaciones profesionales vigentes cuando las hubiere reconocidas por el Estado nacional.

Art. 24. – Los planes de estudio de los servicios educativos profesionalizantes de la educación técnico-profesional de nivel medio, tendrán una duración mínima de tres (3) años o de cuatro (4) años para aquellas especialidades que lo requieran según despacho técnico del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, con acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación. Los planes de estudio contemplarán la articulación con dos (2) o tres (3) años previos de formación.

Art. 25. – Las autoridades educativas jurisdiccionales, sobre la base de los criterios básicos y parámetros mínimos establecidos en los artículos anteriores, formularán sus planes de estudio y establecerán la organización curricular adecuada para su desarrollo, fijando la cantidad de altos y horas anuales de cada oferta de educación técnico-profesional de nivel medio

o superior no universitario y la carga horaria total de las ofertas de formación profesional.

CAPÍTULO V

*Títulos y certificaciones*

Art. 26. – Las autoridades educativas jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben, fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 27. – El Consejo Federal de Cultura y Educación acordará los niveles de cualificación como marco dentro del cual se garantizará el derecho de cada trabajador a la evaluación, reconocimiento y certificación de los saberes y capacidades adquiridos en el trabajo o por medio de modalidades educativas formales o no formales.

Art. 28. – Las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo la evaluación y certificación de los saberes y las capacidades adquiridas según los niveles de cualificación establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

TITULO IV

**Mejora continua de la calidad de la educación técnico-profesional**

CAPÍTULO I

*De los docentes y recursos*

Art. 29. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará en el Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de programas federales de formación continua que aseguren resultados igualmente calificados para todas las especialidades, que actualicen la formación de los equipos directivos y docentes de las instituciones de educación técnico-profesional, y que promuevan la pertinencia social, educativa y productiva de dichas instituciones.

Art. 30. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará en el Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de modalidades para que: *i)* los profesionales de nivel superior universitario o no universitario egresados en campos afines a las diferentes ofertas de educación técnico-profesional puedan realizar estudios pedagógicos –en instituciones de educación superior universitaria o no universitaria– que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente; *ii)* los egresados de carreras técnico-profesionales de nivel medio que se desempeñen en instituciones del mismo nivel reciban actualización técnico-científica y formación pedagógica, que califiquen su carrera docente.

CAPÍTULO II

*Del equipamiento*

Art. 31. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educa-

ción Tecnológica y con participación jurisdiccional, en forma gradual, continua y estable, asegurará niveles adecuados de equipamiento para talleres, laboratorios, entornos virtuales de aprendizaje u otros, de modo que permitan acceder a saberes científico-técnicos tecnológicos actualizados y relevantes y desarrollar las prácticas profesionalizantes o productivas en las instituciones de educación técnico-profesional.

CAPÍTULO III

*Del ordenamiento y organización del servicio educativo*

Art. 32. – En función de la mejora continua de la calidad de la educación técnico-profesional créase, en el ámbito del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y establécese el proceso de la homologación de títulos y certificaciones. Dichos instrumentos, en forma combinada, permitirán:

- a) Garantizar el derecho de los estudiantes y de los egresados a la formación y al reconocimiento, en todo el territorio nacional, de estudios, certificaciones y títulos de calidad equivalente;
- b) Definir los diferentes ámbitos institucionales y los distintos niveles de certificación y titulación de la educación técnico-profesional;
- c) Propiciar la articulación entre los distintos ámbitos y niveles de la educación técnico-profesional;
- d) Orientar la definición y el desarrollo de programas federales para el fortalecimiento y mejora de las instituciones de educación técnico-profesional.

Art. 33. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, tendrá a su cargo la administración del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y del proceso de homologación de títulos y certificaciones.

CAPÍTULO IV

*Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional*

Art. 34. – El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional es la instancia de inscripción de las instituciones que pueden emitir títulos y certificaciones de educación técnico profesional. Estará integrado por las instituciones de educación técnico-profesional que incorporen las jurisdicciones, conforme a la regulación reglamentaria correspondiente. La información de este registro permitirá: *i)* diagnosticar, planificar y llevar a cabo planes de mejora que se apliquen con prioridad a aquellas escuelas que demanden un mayor esfuerzo de reconstrucción y desarrollo; *ii)* fortalecer a aquellas instituciones que se puedan preparar como centros de referencia en su especialidad técnica;

y *iii*) alcanzar en todas las instituciones incorporadas los criterios y parámetros de calidad de la educación técnico-profesional acordados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 35. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, implementará para las instituciones incorporadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional programas de fortalecimiento institucional, los cuales contemplarán aspectos relativos a formación docente continua, asistencia técnica y financiera.

#### CAPÍTULO V

##### *Catálogo nacional de títulos y certificaciones*

Art. 36 – El Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, organizado en función de las familias y perfiles profesionales adoptados para la definición de las ofertas formativas según el artículo 22 de la presente, es la nómina exclusiva y excluyente de los títulos y/o certificaciones profesionales y sus propuestas curriculares que cumplen con las especificaciones reguladas por la presente ley para la educación técnico-profesional. Sus propósitos son evitar la duplicación de titulaciones y certificaciones referidas a un mismo perfil profesional, y evitar que una misma titulación o certificación posean desarrollos curriculares diversos que no cumplan con los criterios mínimos de homologación, establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 37. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, garantizará que dicho catálogo active como un servicio permanente de información actualizada sobre certificaciones y títulos y sus correspondientes ofertas formativas.

#### CAPÍTULO VI

##### *Homologación de títulos y certificaciones*

Art. 38. – Los títulos de técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y las certificaciones de formación profesional podrán ser homologados en el orden nacional a partir de los criterios y estándares de homologación acordados y definidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación, los cuales deberán contemplar aspectos referidos a: perfil profesional y trayectorias formativas.

Art. 39. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo de los marcos y el proceso de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales para ser aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

#### CAPÍTULO VII

##### *De la igualdad de oportunidades*

Art. 40. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementará acciones específicas para

garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico-profesional, para los jóvenes en situación de pobreza o con dificultades de aprendizaje. Dichas acciones incluirán como mínimo los siguientes componentes: *i*) materiales o becas específicas para solventar los gastos adicionales de escolaridad para esta población, en lo que respecta a insumos, alimentación y traslados; *ii*) sistemas de tutorías y apoyos docentes extraclase para nivelar saberes, preparar exámenes y atender las necesidades pedagógicas particulares de estos jóvenes. Asimismo, se ejecuta una línea de acción para promover la incorporación de mujeres como alumnas en la educación técnico-profesional en sus distintas modalidades, impulsando campañas de comunicación, financiando adecuaciones edilicias y regulando las adaptaciones curriculares correspondientes, y toda otra acción que se considere necesaria para la expansión de las oportunidades educativas de las mujeres en relación con la educación técnico-profesional.

#### TÍTULO V

##### **Del gobierno y administración de la educación técnico-profesional**

#### CAPÍTULO I

##### *Disposiciones generales*

Art. 41. – El gobierno y administración de la educación técnico profesional es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo nacional, de los Poderes Ejecutivos de las provincias y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden a los principios de unidad nacional, democratización, autonomía jurisdiccional y federalización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación e innovación y eficiencia.

#### CAPÍTULO II

##### *De las funciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Art. 42. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología deberá establecer con el acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación:

- a) La normativa general de la educación técnico profesional dentro del marco de la presente ley, con el consenso y la participación de los actores sociales.
- b) Los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integren el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional.
- c) La nómina de títulos técnicos medios y técnicos superiores y de certificaciones de formación profesional que integrarán el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- d) Los criterios y estándares para la homologación de los títulos técnicos medios y técnicos superiores y de certificaciones de formación profesional.



- e) Los niveles de cualificación referidos en el artículo 27.

### CAPÍTULO III

#### *Del Consejo Federal de Cultura y Educación*

Art. 43. – El Consejo Federal de Cultura y Educación tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Acordar los procedimientos para la creación, modificación y/o actualización de ofertas de educación técnico-profesional.
- b) Acordar los perfiles y las estructuras curriculares, y el alcance de los títulos y certificaciones relativos a la formación de técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y a la formación profesional.
- c) Acordar los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integren el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional y los criterios y parámetros para la homologación de los títulos técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y de las certificaciones de formación profesional.
- d) Acordar los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional y los parámetros para la distribución jurisdiccional.

### CAPÍTULO IV

#### *De las autoridades jurisdiccionales*

Art. 44. – Las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico-profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- b) Generar los mecanismos para la creación de consejos provinciales, regionales y/o locales de Educación, Trabajo y Producción como espacios de participación en la formulación de las políticas y estrategias jurisdiccionales en materia de educación técnico-profesional.
- c) Participar en la determinación de las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las instituciones de Educación Técnico-Profesional, financiadas con el fondo establecido por la presente ley en su artículo 52.

### CAPÍTULO V

#### *Del Instituto Nacional de Educación Tecnológica*

Art. 45. – Reconócese en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al Instituto Na-

cional de Educación Tecnológica para cumplir con las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Determinar y proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las Instituciones de Educación Técnico-Profesional, financiadas con el fondo establecido por la presente ley en su artículo 52.
- b) Promover la calidad de la educación técnico-profesional para asegurar la equidad y la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos en acuerdo con las pautas establecidas por el Consejo Federal de Cultura y Educación. Desarrollar los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad de las ofertas de educación técnico-profesional e intervenir en la evaluación.
- c) Llevar a cabo el relevamiento y sistematización de las familias profesionales, los perfiles profesionales y participar y asesorar en el diseño curricular de las ofertas de educación técnico-profesional.
- d) Ejecutar en el ámbito de su pertinencia acciones de capacitación docente.
- e) Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y llevar a cabo el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.
- f) Administrar el régimen de la ley 22.317 del Crédito Fiscal.

### CAPÍTULO VI

#### *Del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción*

##### *Creación*

Art. 46. – Créase el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, sobre la base del Consejo Nacional de Educación - Trabajo, como órgano consultivo y propositivo en las materias y cuestiones que prevé la presente ley, cuya finalidad es asesorar al ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en todos los aspectos relativos al desarrollo y fortalecimiento de la educación técnico-profesional. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ejercerá la secretaria permanente del mencionado organismo.

##### *Funciones*

Art. 47. – Las funciones del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción son:

- a) Gestionar la colaboración y conciliar los intereses de los sectores productivos y actores

sociales en materia de educación técnico-profesional.

- b) Promover la vinculación de la educación técnico-profesional con el mundo laboral a través de las entidades que cada miembro representa, así como la creación de consejos provinciales de educación, trabajo y producción.
- c) Proponer orientaciones para la generación y aplicación de fuentes de financiamiento para el desarrollo de la educación técnico-profesional.
- d) Asesorar en los procesos de integración regional de la educación técnico-profesional, en el Mercosur u otros acuerdos regionales o bloques regionales que se constituyan, tanto multilaterales como bilaterales.

### Integración

Art. 48. – El Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción estará integrado por personalidades de destacada y reconocida actuación en temas de educación técnico-profesional, producción y empleo, y en su conformación habrá representantes del Estado, del Consejo Federal de Cultura y Educación, de las cámaras empresariales –en particular de la pequeña y mediana empresa–, de las organizaciones de los trabajadores, incluidas las entidades gremiales docentes, las entidades profesionales de técnicos, y de entidades empleadoras que brindan educación técnico profesional de gestión privada. Los miembros serán designados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a propuesta de los sectores mencionados, y desempeñarán sus funciones ad honorem y por tiempos limitados.

## CAPÍTULO VII

### Comisión Federal de Educación Técnico Profesional

Art. 49. – Créase la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional con el propósito de garantizar los circuitos de consulta técnica para la formulación y el seguimiento de los programas federales orientados a la aplicación de la presente ley, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica ejercerá la coordinación de la misma. Para el seguimiento del proceso, resultados e impacto de la implementación de la presente ley, la Comisión Federal articulará: i) con el organismo con competencia en información educativa los procedimientos para captar datos específicos de las instituciones educativas; ii) con el INDEC, los procedimientos para captar información a través de la EPFI sobre la inserción ocupacional según modalidad de estudios cursados.

Art. 50. – Esta Comisión estará integrada por los representantes de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designados por las máximas autoridades jurisdiccionales respectivas, siendo sus funciones ad honorem.

## TÍTULO VI

### Financiamiento

Art. 51. – Es responsabilidad indelegable del Estado asegurar el acceso a todos los ciudadanos a una educación técnico profesional de calidad. La inversión en la educación técnico profesional se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda.

Art. 52. – Créase el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional que será financiado con un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público nacional, que se computarán en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados a otros programas de inversión en escuelas. Este Fondo podrá incorporar aportes de personas físicas y jurídicas, así como de otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.

Art. 53. – Los parámetros para la distribución entre provincias y los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional se acordarán en el Consejo Federal de Cultura y Educación. Los recursos se aplicarán a equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos.

Art. 54. – Reconócese en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al Instituto Nacional de Educación Tecnológica como órgano de aplicación de la ley 22.317 y modificatorias.

## TÍTULO VII

### Normas transitorias y complementarias

Art. 55. – El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología concertará con el Consejo Federal de Cultura y Educación, un procedimiento de transición para resguardar los derechos de los estudiantes de las instituciones de educación técnico profesional, hasta tanto se completen los procesos de ingreso al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y de construcción del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.

Art. 56. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación Educativa en consonancia con la presente ley.

Art. 57. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuma. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella Maris Cittadini. – Irma A. Foresi. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Susana B. Llambi. – Ana M. C.*

*Monayar. – Juan M. Urtubey. – Graciela Camaño. – Jorge M. A. Argüello. – Juan C. Correa. – Víctor H. Cisterna. – Juliana I. Marino. – Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo Roquel. – Carlos D. Snopek. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – María G. de la Rosa. – Rodolfo A. Frigeri. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda, someten a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el presente proyecto de ley, tendiente a ordenar y regular la educación técnico profesional.

Impulsa el presente proyecto, la necesidad de fortalecer la educación técnico profesional, por ser un factor clave para el crecimiento económico y sustentable del país.

Por su naturaleza y funciones, la educación técnico profesional trasciende el ámbito específicamente educativo para vincularse con los campos de la ciencia y la tecnología, del trabajo y de la producción.

En tal sentido requiere la activa participación y el compromiso de las instancias involucradas para su desarrollo, el Estado nacional, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; así como de organizaciones empresariales y gremiales, instituciones académicas especializadas en el tema y organizaciones intermedias.

La consolidación de nuevos modelos de producción y administración económica y social revaloriza de manera creciente la incorporación del conocimiento científico y tecnológico para dinamizar los procesos económicos.

El conocimiento es un bien democratizador ya que, al difundirse al conjunto de la sociedad, permite desarrollar las potencialidades de todos brindando un requisito ineludible para afrontar los nuevos retos políticos, económicos y sociales.

La educación técnico profesional, para asegurar una mayor cobertura, mejor calidad y mas pertinencia, requiere de regulación y planeamiento que le otorguen carácter sistémico a sus diversas modalidades, niveles e instituciones.

El presente proyecto de ley se inscribe en la perspectiva de la formación integral y permanente de las personas y articula la educación técnico profesional con otros niveles del Sistema Educativo Nacional, así como a las diversas instituciones y programas de formación y capacitación para y en el trabajo.

Considera, además, la necesaria interacción de múltiples actores en la educación técnico profesional: el Estado en sus distintos niveles, instituciones edu-

cativas, los empresarios y los trabajadores y el sector académico de la investigación científico-tecnológica. Asimismo, vincula las distintas modalidades de formación; en particular, a través del reconocimiento y la certificación de los saberes y capacidades adquiridos por diferentes vías tales como la escolar, la capacitación y la experiencia laboral.

La medida que hoy se somete a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación contempla, entre otros objetivos, el de fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la educación técnico profesional, facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, como también responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la permanente innovación tecnológica.

Asimismo, a través del proyecto, se propone dar respuesta a la necesidad de otorgar identidad propia a la educación técnico profesional, significar su carácter estratégico en términos de desarrollo socio-económico, valorar su estatus social y educativo, actualizar sus modelos institucionales y estrategias de intervención aproximándolas a estándares internacionales, de tal manera que pueda convertirse en núcleo de formación de recursos humanos altamente calificados.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la pronta aprobación del presente proyecto, ya que esto permitirá revalorizar a la educación técnico profesional, proporcionando las herramientas necesarias para acrecentar el acceso al conocimiento científico-tecnológico, todo lo cual a más de brindar una solida formación y capacitación, constituirá un fuerte y gran aporte para dar respuestas a los requerimientos sociales y dinamizar el proceso de reactivación económica en que se encuentra inmersa la República Argentina.

*Silvia G. Esteban.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.637 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y los proyectos de ley de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados, del señor diputado Macaluse y de la señora diputada Maffei y del señor diputado Rivas por los que se establece un régimen para la educación técnico profesional, teniendo a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Daza y otros, expediente 1.640-D.-04, del señor diputado Atanasof, expediente 2.978-D-04 y de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, expediente 1.445-D.-05 sobre Sistema de Formación Profesional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dara el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

PROYECTO DE LEY DE RECUPERACION  
DE LA EDUCACION TECNICA  
Y FORMACION PROFESIONAL

## TITULO I

**Objeto, alcance y finalidades**

Artículo 1° – La presente ley regula los diferentes tipos de instituciones de formación en educación técnica y formación profesional de régimen público y privado.

Art. 2° – Están comprendidas en esta ley todas las escuelas técnicas, agropecuarias, industriales, de servicios, centros de formación profesional, escuelas de artes y oficios, escuelas de capacitación laboral, centros de educación agraria, misiones monotécnicas, escuelas de adultos con formación profesional de todas las jurisdicciones del país de régimen público y privado.

Art. 3° – La Educación Media Técnica y de Formación Profesional tiene como finalidad desarrollar en los alumnos y las alumnas conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes hacia el trabajo, capacitar para el desempeño laboral y formar ciudadanos comprometidos con su comunidad y su tiempo.

Art. 4° – Son fines de la presente ley:

- a) Contribuir al progreso del país y al equilibrio social de su población a través del pleno desarrollo de la educación técnica y de la formación profesional sobre bases científicas y tecnológicas que aseguren la actualización y la interacción con el mundo del trabajo a nivel local, regional, nacional y con el Mercosur.
- b) Fomentar el valor de la cultura del trabajo como recuperación del esfuerzo, la dignidad del hombre y la mujer, y la consolidación de la familia.
- c) Asegurar el acceso a la educación formal de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, facilitando vías de acceso alternativas que contemplen la educación a distancia y la educación no formal.
- d) Promover el reconocimiento de saberes logrados a través de la autodidaxia y la experiencia laboral.
- e) Asegurar la calidad de la educación técnica mediante procesos de evaluación permanente y capacitación y actualización de docentes y directivos.

Art. 5° – Son objetivos de las instituciones de educación técnica y de formación profesional:

- a) Asegurar a los alumnos y las alumnas una formación técnico-profesional, que permita reconocer y aceptar el desafío de la naturaleza cambiante del trabajo.
- b) Desarrollar en los alumnos y alumnas estructuras de pensamiento que permitan potenciar sus

capacidades personales y fomentar actitudes de aprendizaje permanente.

- c) Promover acciones que aseguren la permanencia en el sistema y permitan la reinserción de los alumnos y las alumnas en cualquier etapa de su formación para la culminación de estudios y la actualización permanente.
- d) Incorporar en la oferta formativa de esta modalidad aquellas acciones que vinculen la formación con las instituciones del Sistema Científico y Tecnológico, regladas por la ley 25.467.
- e) Contribuir a la formación de un ciudadano democrático, solidario, responsable y comprometido con el desarrollo personal y de la sociedad en que vive.

Art. 6° – El Gobierno Nacional, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires garantizarán el acceso, la permanencia, la movilidad y el egreso de los alumnos y alumnas, en todo el territorio nacional, promoviendo ofertas específicas en función de las necesidades de la región y de los educandos.

## TITULO II

**De las instituciones de formación**

## CAPÍTULO I

*De la Educación Media Técnica*

Art. 7° – Créase el Nivel Medio Técnico como parte integrante de la estructura del sistema educativo nacional.

Art. 8° – La escuela técnica es una modalidad específica de la educación media y funcionará como unidad pedagógica integrada de seis altos de duración como mínimo y con jornada extendida de acuerdo con las particularidades y necesidades que presenta actualmente cada provincia y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 9° – La Educación Media Técnica se estructurará en dos ciclos:

- a) El primer ciclo es de carácter general, provee conocimientos básicos y orientativos y completa la escolaridad obligatoria.
- b) El segundo ciclo es de carácter específico y se orienta a la formación del técnico de nivel medio según distintas especialidades.

Art. 10. – La estructura de la educación técnica y de la formación profesional será flexible a fin de que se articule con otros niveles del sistema educativo y que permita la vinculación con el sector de la producción y del trabajo. Se promoverá el reconocimiento de saberes adquiridos en otras instancias de formación y/o en el mundo del trabajo.

Art. 11. – Las currícula de formación serán equivalentes en todo el país, e incluirán distintos espacios formativos y estrategias pedagógicas. La enseñanza práctica tendrá lugar en talleres o laboratorios dentro de las escuelas técnicas, en las escuelas núcleos o en los centros tecnológicos.

Art. 12. – La formación técnica específica garantizará la integración de contenidos científicos y tecnológicos de excelencia que aseguren la vinculación con las necesidades locales y regionales. Se favorecerá en los alumnos y alumnas la capacidad para aprender por sí mismos y para trabajar en equipo.

Art. 13. – Incorporáse a la presente ley la figura de la Práctica Profesional para alumnos y alumnas en empresas, organismos oficiales, organizaciones comunitarias que contribuyan a la consolidación de la formación de los técnicos. Las prácticas profesionales complementarán las realizadas en los talleres y/o laboratorios de los establecimientos educativos. En todos los casos se tendrán en cuenta los recaudos pedagógicos y la seguridad de los alumnos.

Art. 14. – Podrán ingresar al primer ciclo de las escuelas técnicas, los alumnos que hayan aprobado el segundo ciclo de la Educación General Básica o su equivalente según las particularidades jurisdiccionales.

Art. 15. – Las distintas jurisdicciones educativas implementarán mecanismos de admisión para aquellos alumnos y alumnas que no cumplan los requisitos de certificación educativa correspondiente, pero que acrediten conocimientos suficientes para acceder a las distintas ofertas formativas de esta modalidad.

Art. 16. – Cada jurisdicción adaptará las ofertas formativas a las características particulares de los jóvenes con necesidades especiales y grupos con riesgo de exclusión social con el fin de facilitar la integración y movilidad social.

Art. 17. – Se promoverá la organización en red de las instituciones técnicas y de formación profesional, con centros tecnológicos o escuelas núcleos y unidades de formación satélites; articuladas en el ámbito de la propia jurisdicción, región y país.

Art. 18. – Las escuelas técnicas tendrán la facultad de generar distintos proyectos institucionales, mediante acuerdos y convenios con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

## CAPÍTULO II

### *De la formación profesional*

Art. 19. – La formación profesional tiene como misión el desarrollo de las personas para la participación plena en el mundo del trabajo. Esta alcanza a todas las personas sin importar su trayectoria educativa previa, y por lo tanto, admite requisitos de ingreso y desarrollo diferenciados del resto del sistema. En los casos en que los destinatarios no cuenten con la formación básica, se establecerán mecanismos de reconocimiento de competencias adquiridas en otros ámbitos para facilitar la obtención de certificaciones y títulos.

Art. 20. – La formación profesional tiene como objetivo el desarrollo de la formación tecnológica, y de saberes instrumentales y sociales, en ámbitos del quehacer productivo. Sus acciones promoverán la inserción efectiva de las personas en los diversos ámbitos laborales según las situaciones sociales y productivas

particulares impulsando el desarrollo económico local, regional y nacional. Contempla las acciones de formación que acompañan a las personas en su tránsito por el mundo del trabajo: formación para el acceso al empleo, desarrollo de las competencias laborales, cambios y reformulaciones en sus perfiles ocupacionales.

## CAPÍTULO III

### *De la formación y capacitación docente*

Art. 21. – La formación de base de los docentes de educación técnica se realizará en instituciones de formación docente universitarias y no universitarias que contemplen ofertas específicas.

Art. 22. – Se promoverán modalidades de formación específica con orientación pedagógica para que aquellos profesionales que no cuenten con título docente y se desempeñen en instituciones técnicas o deseen ingresar en las mismas.

Art. 23. – Los docentes y directivos de las Escuelas Técnicas y de Formación Profesional recibirán una capacitación permanente que les permita actualizarse, incorporando los desarrollos del sistema científico-tecnológico de acuerdo con la función que desempeñan. Dicha formación tendrá carácter gratuito y será organizada por el Consejo Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional, de acuerdo con los requerimientos regionales y nacionales.

## TÍTULO III

### **Certificaciones y títulos**

Art. 24. – Las autoridades jurisdiccionales, tendrán a su cargo la determinación de los planes de estudio y los alcances de la habilitación profesional correspondientes a las carreras de formación técnica, de acuerdo con los contenidos mínimos establecidos en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el CONET. Los planes de estudio se revisarán periódicamente para garantizar su adecuación a los procesos socioeconómicos y a la evolución de los conocimientos científicos y tecnológicos. Dicha revisión ocurrirá en términos no mayores a 10 años.

Art. 25. – Es competencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación otorgar la validez nacional de los títulos mencionados en el artículo anterior de acuerdo con los criterios acordados en el marco del CONET.

Art. 26. – Los alumnos y alumnas que culminen la formación en una especialidad recibirán el título de técnico o equivalente en la especialidad cursada. Se otorgará al finalizar el primer ciclo un certificado que acredite el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Art. 27. – Los alumnos egresados de las escuelas técnicas se encontrarán habilitados para el ingreso a estudios de nivel superior universitario y superior no universitario.

Art. 28. – Quienes finalicen estudios correspondientes a una determinada formación profesional tendrán

derecho a una certificación que acredite el conocimiento adquirido y su capacidad laboral.

Art. 29. – Los títulos de técnico y los certificados de formación profesional serán emitidos por las instituciones competentes de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Art. 30. – Créase el Catálogo Nacional de Títulos Técnicos, como lista exclusiva y excluyente detallando las características de cada oferta y clasificándolos por familias y perfiles profesionales que permita su homologación posterior. Su información será pública y tendrá como objeto la facilitación de la elección de estudios de carácter técnico.

#### TITULO IV

### Gobierno de la educación técnica

Art. 31. – Al Estado nacional a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología le cabe la responsabilidad indelegable de fijar los lineamientos de la política educativa en la materia y garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la educación técnica y de la formación profesional en todo el territorio nacional.

Art. 32. – Cada provincia y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de sus autonomías y a fin de asegurar la unidad del sistema educativo en lo referente a la modalidad de educación técnica deberá:

- a) Adecuar su legislación educativa para establecer la equivalencia interjurisdiccional y la validez nacional de los certificados de estudios y de los títulos habilitantes.
- b) Garantizar el pasaje de los alumnos entre instituciones dentro de la jurisdicción y entre jurisdicciones a través del CONET, para el establecimiento de mecanismos de equivalencias de estudio.

#### TITULO V

### Organos de gobierno

#### CAPÍTULO I

#### *Del Consejo Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional*

Art. 33. – Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Consejo Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional (CONET), como organismo descentralizado, que estará compuesto por catorce (14) miembros, para cumplir con las funciones específicas establecidas en la presente ley, designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta de las siguientes entidades: uno (1) por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, especializado en educación técnica quien presidirá el organismo; uno (1) por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; uno (1) entre quienes se hallan en el ejercicio de la función docente en la educación técnica a propuesta del Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología; uno (1) entre quienes se hallan en ejercicio docente en la formación profesional a propuesta del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; uno (1) en representación y a propuesta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; dos (2) en representación y a propuesta de las asociaciones gremiales docentes de actuación en el ámbito nacional; dos (2) en representación y a propuesta de las asociaciones empresarias; uno (1) en representación y a propuesta de las organizaciones del tercer sector destinadas a la economía social; tres (3) miembros en representación del Consejo Federal de Cultura y Educación a propuesta del mismo organismo con representación de la primera minoría política; uno (1) en representación y a propuesta de la central obrera reconocida.

Art. 34. – Disuélvase el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Art. 35. – Transfírase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo Nacional de Educación Técnica, el personal, los bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones del ex-Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Art. 36. – Establécense como funciones del Consejo Nacional de Educación Técnica:

- a) Asesorar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y proponer medidas en todos los aspectos relativos al desarrollo y fortalecimiento de la educación técnica y de la formación profesional.
- b) Asesorar al Consejo Federal de Cultura y Educación en los contenidos mínimos de la educación técnica.
- c) Establecer un sistema de evaluación periódico del desarrollo de la educación técnica y de la formación profesional.
- d) Elaborar un plan político-educativo plurianual que integre los diversos planes jurisdiccionales y del propio Estado nacional en base a orientaciones y metas tendientes a la mejora de la educación técnica y la formación profesional.
- e) Gestionar la colaboración y conciliar los intereses de los sectores del trabajo, la producción y la educación en materia de educación técnica y formación profesional, a través de la creación y coordinación de espacios de concertación.
- f) Promover la vinculación de la educación técnica y de la formación profesional con el mundo laboral.
- g) Promover la vinculación de la educación técnica y la formación profesional con el Sistema Científico Tecnológico.
- h) Pronunciarse en aquellos asuntos sobre los cuales se requiere su intervención conforme a la presente ley.
- i) Asesorar en los temas relativos a: catálogo, homologación de títulos y certificaciones, pertinencia y validación de perfiles profesionales.

- j) Establecer criterios para la asignación de fondos de financiamiento para el desarrollo de la educación técnico-profesional, de acuerdo a las prioridades establecidas en el plan plurianual.
- k) Realizar estudios de manera permanente sobre los cambios operados en el mercado de trabajo.
- l) Realizar acciones y asesorar en temáticas de formación, actualización y capacitación docente para la educación técnica.
- m) Administrar el régimen de la ley 22.317, de crédito fiscal.
- n) Asesorar en los procesos de integración regional de la educación técnica y de formación profesional, en especial en el Mercosur.
- o) Participar en la elaboración y gestión de los programas federales orientados a la aplicación de la presente ley.
- p) Preparar y proponer al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología su propio presupuesto.

Art. 37. – Dentro de los noventa (90) días de constituido el Consejo Nacional de Educación Técnica, deberá elaborar y aprobar su propio reglamento de funcionamiento.

Art. 38. – Se invita a cada jurisdicción a crear institutos similares al CONET que interactuarán con el organismo central.

TITULO VI

**Financiamiento de la educación técnica y formación profesional**

Art. 39. – El Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son responsables del financiamiento de la educación técnica y formación profesional.

Art. 40. – El Estado nacional destinará un monto mínimo equivalente al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público nacional, a la creación y sostenimiento de un programa de mejora de infraestructura y equipamiento para las escuelas técnicas públicas de las diferentes jurisdicciones, según las prioridades fijadas en el plan plurianual. Este monto se sumará a los programas existentes de inversión en escuelas. Dicho programa será coordinado por el CONET.

Art. 41. – Los fondos provenientes del Crédito Fiscal (ley 22.317) se destinarán a la implementación, mantenimiento y desarrollo del sistema de educación técnica y formación profesional.

TITULO VII

**Disposiciones complementarias y transitorias**

Art. 42. – Incorpóranse los incisos f) y g) al artículo 10 de la ley 24.195, que quedará redactado de la siguiente manera:

“f) La Educación Técnica que otorgará el título de Técnico de Nivel Medio.

g) La Formación Profesional que otorgará certificados de Formación Profesional.”

Art. 43. – Se promoverá la movilidad de los alumnos a través de un sistema de equivalencias para que puedan ingresar a ambos ciclos de la educación técnica.

Art. 44. – El Gobierno nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires determinarán en un plazo de noventa (90) días la metodología y las pautas para la implementación de la presente ley. En un plazo de tres (3) años, todas las jurisdicciones adecuarán la estructura de la modalidad técnica a lo normado por la presente ley.

Art. 45. – Derógase toda norma opuesta a la presente.

Art. 46. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2005.

*Olinda Montenegro. – Lucía Garín de Tula. – María T. Ferrín. – Luis A. R. Molinari Romero. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Hugo G. Storero. – Miguel A. Giubergia. – Roberto R. Iglesias. – Horacio F. Pernasetti. – Mario R. Negri. – Cinthya G. Hernández. – Héctor R. Romero.*

INFORME

*Honorable Camara:*

Los resultados de la implementación de las políticas educativas contenidas en la Ley Federal de Educación, a más de diez años de su sanción, provocaron una profunda fragmentación y segmentación del sistema educativo que se expresa en:

- La incapacidad de la reforma de definir una educación básica común nacional.
- La creciente dificultad para definir cuáles son los niveles del sistema educativo, su unidad pedagógica y sus modos de articulación vertical y horizontal.
- La ausencia de políticas estatales que garanticen el cumplimiento y efectivización de la obligatoriedad escolar.
- La imposibilidad de dar unidad al sistema educativo nacional.

Desde la Unión Cívica Radical como desde numerosos sectores educativos, sociales, productivos y políticos, se viene denunciando esta situación.

La Ley Federal de Educación excluyó a la educación técnica como una modalidad de la enseñanza media, integrándola al polimodal e incorporando Trayectos Técnicos Profesionales y en algunos casos preprofesionales que no suplieron la integralidad de formación que suponía la escuela técnica tradicional.

Por otra parte, el tercer ciclo de Educación General Básica (EGB) y la Educación Polimodal fueron aspectos no bien resueltos en la implementación de la ley que llevaron a una resolución desde el punto de vista de la

estructura académica muy diversa entre las provincias y en el interior de las jurisdicciones.

Con el Proyecto de Ley de Recuperación de la Educación Técnica y Formación Profesional se inicia una reforma parcial a la Ley Federal de Educación a fin de solucionar el problema de la no inclusión de la educación técnica como modalidad específica. De todos modos se considera urgente la necesidad de sancionar en un breve lapso una nueva Ley General de Educación.

*Olinda Montenegro.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.637 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y los proyectos de ley de la señora diputada Maffei y del señor diputado Rivas por los que se establece un Régimen para la Educación Técnica Profesional, teniendo a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Daza y otros, expediente 1.640-D.-04, del señor diputado Atanasof, expediente 2.978-D.-04 y de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, expediente 1.445-D.-05, sobre sistema de formación profesional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### LEY DE EDUCACION TECNICA NACIONAL

##### TITULO I

#### Objeto y finalidad

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto regular, ordenar y transformar la educación técnica nacional en los niveles medio y superior no universitario en todo el territorio nacional.

Art. 2° – Se entiende a la educación técnica como el proceso educativo sistemático que comprende la formación técnica y tecnológica y fomenta las habilidades y destrezas relacionadas con desempeños profesionales propios del contexto socioproductivo, al mismo tiempo que la formación humanística general. Así también, deberá tener en cuenta el desarrollo sustentable y la promoción de los derechos laborales.

Art. 3° – El sistema educativo tiene entre sus fines: formar la capacidad para educarse y aprender durante toda la vida; desarrollar la personalidad de modo integral; formar para comprender el mundo del trabajo y participar activamente en él; promover el respeto a la libertad y el sentido de responsabilidad individual y social; consolidar al ciudadano en el marco de una ética que defienda los derechos humanos, la justicia, la paz y el interés general.

##### TITULO II

#### Objetivos

Art. 4° – Objetivos generales de la ley:

1. Asegurar el desarrollo de un pensamiento y un accionar crítico que posibilite modificar las actuales condiciones sociales, laborales y productivas en general.
2. Restablecer la responsabilidad indelegable del Estado nacional en el ordenamiento y regulación de la educación técnica.
3. Cubrir el vacío normativo que generó la Ley Federal de Educación en lo relativo a la educación técnica.
4. Refundar la escuela técnica de nivel medio en el sistema educativo formal.

Art. 5° – Objetivos de las instituciones de educación técnica:

1. Proporcionar una formación básica y de fundamentos científicos, tecnológicos y humanísticos de las personas en diálogo con los saberes de campos ocupacionales específicos.
2. Favorecer una educación integral de la persona, ciudadano y trabajador, con competencias para participar activamente y transformar su medio.

##### TITULO III

#### Articulación e implementación

##### CAPÍTULO I

#### *Ambito de aplicación*

Art. 6° – La aplicación de la ley comprende a la Nación en su totalidad, atendiendo a las necesidades regionales que se regularán en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 7° – La educación técnica de nivel medio tendrá una duración de seis años, a partir de la finalización de una formación inicial y primaria de siete años de duración, como mínimo.

Art. 8° – La educación técnica específica abarcará una sólida formación que se integrará con los aspectos formativos generales, necesarios e imprescindibles del nivel medio.

##### CAPÍTULO II

#### *Instituciones de educación técnica media y superior no universitaria*

Art. 9° – Dentro de la presente ley están comprendidas las instituciones del sistema educativo nacional que brindan educación media técnica con todas sus especialidades, sean públicas o privadas.

Art. 10. – Las instituciones de educación técnica superior no universitaria comprenden a los institutos superiores técnicos, que forman técnicos superiores, a los institutos de formación docente, que forman



docentes para las instituciones comprendidas en la presente ley.

Art. 11. – Ambas instancias formativas, educación técnica media y educación técnica superior no universitaria, serán reguladas por las normas generales de los respectivos niveles, que a tal efecto se estipulen.

### CAPÍTULO III

#### *Formación y capacitación docente*

Art. 12. – La formación de base de los docentes de esta modalidad se llevará a cabo en institutos de formación docente y en universidades.

Art. 13. – Los egresados de institutos técnicos superiores y de instituciones universitarias realizarán el trayecto de formación pedagógica en instituciones de educación superior para poder desempeñar la función docente.

Art. 14. – Será responsabilidad de la autoridad de aplicación la ejecución de programas de formación y actualización pedagógica

### TÍTULO IV

#### **Gobierno de la educación técnica**

Art. 15. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología será la autoridad de aplicación de la presente ley y ejercerá el gobierno de la educación técnica.

Art. 16. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará, en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos de la política educativa de la educación técnica y asegurará su cumplimiento.

Art. 17. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología junto con el Consejo Federal de Cultura y Educación, garantizarán la unificación de la estructura curricular en todas las instituciones del país, de modo que la formación sea la misma en cualquier provincia y jurisdicción y se asegure, así una única titulación en todo el territorio nacional.

### TÍTULO V

#### **Organismos del gobierno**

### CAPÍTULO I

#### *Consejo Nacional de Educación Técnica*

Art. 18. – Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo Nacional de Educación Técnica, en adelante CONET, como organismo descentralizado cuyos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo y a propuesta de las entidades que siguen: un (1) presidente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, especializado en educación técnica; dos (2) en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; tres (3) en representación del Consejo Federal de Cultura y Educación; uno (1) en representación de la Confederación General del Trabajo –CGT–; uno (1) en representación de la Central de los Trabajadores

Argentinos –CTA–; uno (1) en representación de cada una de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional.

Art. 19. – Cada miembro que integre el Consejo Nacional de Educación Técnica permanecerá tres (3) años en su función y podrá ser relevado por decisión del consejo. Los miembros podrán ser reelectos por decisión de sus respectivos organismos.

Art. 20. – Dentro de los sesenta (60) días de constituido el Consejo Nacional de Educación Técnica, deberá elaborar y aprobar su propio reglamento

Art. 21. – El CONET tendrá por misión promover la capacitación, actualización y especialización de los recursos requeridos, considerando las prioridades y modalidades del proceso de desarrollo, modernización y cambio social y económico de la Nación.

Art. 22. – El CONET tendrá las funciones de:

1. Establecer un mapa nacional de establecimientos para proponer nuevas creaciones satisfaciendo necesidades regionales o locales.
2. Crear los establecimientos escolares necesarios, para satisfacer los requerimientos regionales y locales y hacer factible el principio de igualdad.
3. Mejorar sustancialmente la estructura edilicia y lograr una eficiente utilización de los recursos disponibles.
4. Realizar la supervisión general, entendida como orientación y apoyo.
5. Reglamentar las condiciones de ingreso y promoción del alumnado, de acuerdo con las normas nacionales, que para tal efecto se determinen.
6. Elaborar el proyecto de presupuesto anual del organismo, que asegure la superación del estado actual de las escuelas técnicas.
7. Administrar el régimen de la ley 22.317, de crédito fiscal.

### CAPÍTULO II

#### *Consejo Asesor Permanente*

Art. 23. – Créase, en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Consejo Asesor como órgano permanente de asesoramiento.

Art. 24. – La misión del Consejo Asesor Permanente es vincular, establecer nexos y articular las decisiones del CONET con las necesidades jurisdiccionales, regionales y/o locales.

Art. 25. – El Consejo Asesor Permanente estará integrado por: un (1) representante por la Universidad Tecnológica Nacional, un (1) representante por cada asociación gremial docente con personería nacional; un (1) representante por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA; un (1) representante por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–; tres (3) representantes por las entidades que conforman nacionalmente al sector del agro y de la industria; dos

(2) representantes por las empresas recuperadas. Su participación será ad honorem.

Art. 26. – Serán funciones del Consejo Asesor, entre otras:

1. Realizar el diagnóstico y relevamiento de las temáticas vinculadas a la educación técnica.
2. Diseñar un listado de los distintos perfiles profesionales correspondientes a los distintos circuitos formativos.
3. Propiciar la conformación de las distintas especialidades en concordancia con el desarrollo científico-tecnológico en la producción nacional.
4. Elevar diferentes propuestas de convenios con distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales con el propósito de fortalecer las experiencias de aprendizaje.
5. Evaluar y proponer la implementación de propuestas formativas sobre tecnologías de innovación y brindar asesoramiento en la utilización de las mismas.

#### TITULO VI

##### Convenios

Art. 27. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del CONET establecerá, con la orientación y asistencia del Consejo Asesor, convenios con universidades nacionales; con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–; con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– y, con otros organismos del Estado a fin de cumplimentar objetivos técnicos tecnológicos del nivel.

#### TITULO VII

##### Títulos

Art. 28. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del CONET será el organismo a cargo de la homologación de incumbencias de los distintos títulos.

Art. 29. – Será responsabilidad de la autoridad de aplicación, la confección de un Registro Nacional de Instituciones de Educación Técnica de Nivel Medio Superior no Universitario.

#### TITULO VIII

##### Contenidos de formación

Art. 30. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología junto con el Consejo Federal de Cultura y Educación, establecerán los lineamientos generales, los contenidos curriculares mínimos y las especialidades.

#### TITULO IX

##### Financiamiento

Art. 31. – El Estado nacional garantizará los recursos, disponiendo las partidas presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 32. – Los fondos provenientes del crédito fiscal –ley 22.317– se destinarán al desarrollo y mantenimiento de las instituciones comprendidas en la presente ley.

##### Disposiciones complementarias y transitorias

Art. 33. – El Consejo Federal de Cultura y Educación acordará las pautas para la adecuación progresiva y gradual de la estructura del sistema de educación técnica a los fines de la presente ley.

Art. 34. – Esta ley es de carácter transitorio, hasta la sanción de una nueva Ley General de Educación, a la cual se integrará.

Art. 35. – Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Art. 36. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2005.

*Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

A partir de la década del sesenta la segmentación y privatización del sistema educativo y su progresivo desfinanciamiento condujeron a múltiples problemas en la educación pública y a mayores limitaciones en la apropiación de los conocimientos.

De un sistema relativamente centralizado que había obtenido importantes logros cuantitativos en la primer mitad del siglo XX se pasó (luego de un complejo panorama intermedio) a un “sistema injusto, caótico y totalmente segmentado en la década del noventa”.

En el año 1983 con la restauración constitucional, la agenda educativa fue uno de los puntos prioritarios que condujo al gobierno a solicitarle al Parlamento que se llevara adelante un proceso de consulta, a fin de que el conjunto de la sociedad pudiera expresar las necesidades estructurales que merecía tener la educación. Fruto de este trabajo fue el Congreso Pedagógico del año 1984, en el que se elaboró un estudio que realizaba una fuerte autocritica respecto al sistema, al tiempo que se pronunciaba por un cambio.

Las políticas neoliberales en educación, destacándose la autodenominada “reforma educativa”, se apoyaron en la legislación de los años 90: en el 91 se sanciona la Ley de Transferencia.

En el 93 se sanciona la Ley Federal de Educación, en el momento en el que estaba transitando el proceso de transferencia. Combinadamente estas leyes significaron la desresponsabilización del Estado nacional y la promoción generalizada de la fragmentación del sistema.

El Estado se retiró de su responsabilidad y obligación de sostener la educación pública. Esto ha dejado al país en un grado de fragmentación del sistema educativo, de un sistema con desigualdad en las propuestas formativas, y por lo mismo con profundas desigualdades sociales.

La inclusión implica una decisión política y una responsabilidad estatal. No podemos seguir paleando las desigualdades de la sociedad a través de políticas de emergencia.

“No se puede legislar con el propósito de convalidar decisiones ya tomadas en el o los poderes ejecutivos, para seguir delegando en el Consejo Federal la generación de supuestas resoluciones para reordenar el sistema, olvidando las responsabilidades de los últimos años. No se puede legislar el ‘sálvese quien pueda’ con el fin de que cada provincia viva su adaptación o su supervivencia de la manera que se le ocurra, y todo esto en el nombre del federalismo y de las condiciones regionales.”

Vemos un escenario en el que se aprovecha una coyuntura favorable y se realizan mejoras parciales, sin lugar a dudas, necesarias y mucho como la educación técnica, pero basadas en programas o proyectos ad hoc.

La necesidad de contar con estas políticas pone de manifiesto el gravísimo problema de gobierno de nuestro sistema educativo.

Atender las necesidades sociales no debe postergar la búsqueda de la calidad. Lo social se tiene que resolver al mismo tiempo que lo educativo, porque lo educativo es social y hace a la calidad de vida que van a tener las personas en el presente y en el futuro.

#### *Situación actual del sistema educativo en el país*

Según el diagnóstico hecho en el 2004 por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la implementación de estas políticas y de las normas correspondientes dan cuenta de que:

Hay cortes de ciclos, niveles y años muy diferentes entre las jurisdicciones y al interior mismo de las jurisdicciones, porque la aplicación de los cambios no se dan en el conjunto de las instituciones provinciales.

Asimismo, hay provincias que incorporaron parte de sus instituciones a los cambios y los cambios nunca fueron totales, en realidad fueron parciales en la mayoría de los casos.

Existe acuerdo en que el nivel menos atendido y donde la crisis educativa es más profunda es el nivel medio en su conjunto, y dentro de este nivel, la educación técnica es una de las perjudicadas por la “transformación educativa”.

Entonces, estamos ante un vacío normativo que no la contempla como sistema integrado, al aparecer acciones de implementación que sustituyen a este sistema con circuitos formativos profesionalizantes.

Entonces, el nivel medio técnico de ser un nivel integrado con una formación específica en especialidades que contemplaba una duración de seis años y con jornadas extendidas –doble turno–, se convierte en la mayoría de las jurisdicciones en polimodales con orientación, de tres años de duración, con algún circuito formativo profesionalizante.

En cuanto al nivel técnico superior no universitario, a diferencia de las instituciones que forman técnicos

medios que, en el país más del noventa por ciento (90%) son de carácter público, sabemos que las instituciones que los forman son creaciones, fundamentalmente del sector privado y que distan de garantizar una buena formación.

Más aún, este sector tuvo un crecimiento muy fuerte en los últimos años por dos motivos que no son menores: primero, con una línea de menor inversión en educación técnica en los últimos 30 años y, puntualmente en el 90 por las políticas implementadas que provocaron que muchas de las instituciones fueran cerradas. Y, después, porque a partir de una política que regula por omisión esto es, al no estar explicitado en la Ley Federal de Educación cuál era el espacio institucional y el carácter profesional de los títulos técnicos no solo se generó el cierre de instituciones o bajas de planes de formación de técnicos medios sino que, y esto es lo más grave, dio lugar a que el sector privado diera respuesta a una demanda que no era menos que la amenaza de pérdida de puestos de trabajo si no había credenciales educativas que avalaran un mayor nivel de formación.

Los datos relevados señalan que hay 1.537 títulos técnicos y cerca de 2.073 planes de estudios técnicos. Con lo cual hay una multiplicidad de títulos en la forma de nombrarlos y esos mismos títulos tienen planes de estudio diferentes para el mismo título.

Lo hasta aquí expuesto, evidencia que la Ley Federal de Educación 24.195, sin duda merece una discusión sincera, profunda y amplia, puesto que los conflictos que produjeron la consulta insuficiente y el escaso consenso para su aprobación, deben ser una marcada señal de advertencia.

A 12 años de su sanción y ante el estado de situación descrita, sería pertinente preguntarse si podemos conducir con éxito un sistema federal en la Argentina, si las jurisdicciones y provincias están en condiciones de aplicar una ley que se llama “federal”. Y si tiene sentido aplicarla.

Y, a pesar de ello, el dictamen que recoge la propuesta del Ejecutivo avanza sobre un proyecto de educación técnico profesional enmarcado en la Ley Federal de Educación.

Dictamen que persigue como único propósito regular el caos que la misma ley federal generó, desestimando verdaderas propuestas formativas que asuman la responsabilidad en la creación, distribución y orientación del uso del conocimiento, a través de sólidos sistemas científico-tecnológicos, educativos y de apoyo y promoción a la producción.

#### *Propósitos del proyecto presentado*

Entre los primeros, se halla el de cubrir el vacío normativo generado por la Ley Federal de Educación que desestimó no sólo a la educación técnica sino a la educación en su conjunto.

Luego, el de restablecer la responsabilidad indelegable del Estado nacional en el ordenamiento y regulación de la educación técnica.

Restablecer, también la unificación de la estructura curricular, en todas las instituciones del país de modo tal que la formación sea la misma en cualquier provincia y se garantice, así la validez de la titulación en todo el territorio nacional.

Para lograr la efectiva apropiación de conocimientos humanísticos y técnico-tecnológicos, este proyecto propone una formación media de 6 años de duración. Este nivel debería permitir la prosecución de estudios superiores.

Este proyecto de ley, también plantea la presencia de un Estado nacional responsable que regule, homologue las titulaciones y de la validez nacional de los títulos.

Y, para que pueda hacerlo tendrá que realizar un registro de instituciones de modo de garantizar la unidad de la formación en el territorio nacional.

Y, en esta dirección el proyecto destaca la responsabilidad política de éste, en lo referente al financiamiento de la educación.

En la reconstrucción de este Estado responsable se requiere una construcción de organismos de gobierno que garanticen esta responsabilidad del Estado nacional y, por ello se crea por la presente el CONET, con facultades organizativas y de coordinación.

El Estado debe recurrir a la participación en la consolidación de la educación técnica de diferentes sectores representativos. Por tanto también se incorpora la figura del Consejo Asesor Permanente.

Para finalizar, existe acuerdo en la necesidad de debate por una nueva relación Nación-provincias y por una nueva forma de gobierno del sistema, que devuelva poder a los actores del sistema. No podemos dejar de aspirar a una legislación educativa nacional integral cuyos objetivos sean no los de la segmentación, la desigualdad y la meritocracia, sino los de la emancipación, la participación y el conocimiento crítico.

*Jorge Rivas.*

#### IV

##### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.637 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y los proyectos de ley de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados, del señor diputado Macaluse y de la señora diputada Maffei y del señor diputado Rivas por los que se establece un Régimen para la Educación Técnica Profesional, teniendo a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Daza y otros, expediente 1.640-D.-04, del señor diputado Atanasof, expediente 2.978-D.-04 y de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, expediente 1.445-D.-05 sobre sistema de formación profesional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### LEY DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

#### TITULO I

##### Objeto, alcances y ámbitos de aplicación

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto regular y ordenar la educación técnico profesional en el nivel medio, entendiendo como nivel medio al tramo posterior a la culminación del 7° año/grado de la educación básica o del nivel primario, el superior no universitario y la formación profesional del sistema educativo nacional.

Art. 2° – Esta ley se aplica en todo el territorio nacional, respetando los criterios federales, las diversidades regionales y alcanzando los niveles formales de educación continua y permanente, articulando la educación formal y no formal, la formación general y la técnica específica.

Art. 3° – La educación y específicamente la educación técnico profesional, es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, concretado a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes. Comprende la formación ética, ciudadana, humanística general, científica, técnica y tecnológica.

Art. 4° – La educación técnico profesional promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con saberes y desempeños profesionales, que permiten conocer y transformar la realidad a través de la integración teórica-práctica.

Art. 5° – La educación técnico profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para participar en el mundo del trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico-tecnológicos y saberes profesionales.

#### TITULO II

##### Fines, objetivos y propósitos

Art. 6° – La Ley de Educación Técnico Profesional tiene como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) Estructurar una política nacional y federal, e integral de educación técnico profesional;
- b) Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico profesionales en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;
- c) Reconocer y certificar saberes y capacidades y promover la reinserción y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;
- d) Promover la equidad, calidad y eficiencia de la educación técnico profesional, como estrategia de inclusión social, de desarrollo personal y

crecimiento socioeconómico del país y sus regiones;

- e) Articular las instituciones y los programas de educación técnico profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo;
- f) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable en el marco del ejercicio de los derechos laborales.

Art. 7° – La educación técnico profesional tiene como propósitos específicos:

- a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, con una amplia formación humanística básica y científico-tecnológico, a partir de la contextualización de los saberes en campos ocupacionales específicos;
- b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, y proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente;
- c) Asegurar circuitos de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el desarrollo de capacidades profesionales y saberes que les permitan su inserción y continuidad en el mundo del trabajo.

Art. 8° – La formación profesional, integra la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos, saberes institucionales y sociales y el dominio de las competencias específicas y tiene como propósitos específicos la formación sociolaboral de las personas, cualquiera sea su situación educativa inicial.

### TITULO III

#### Las instituciones de educación técnico profesional

Art. 9° – Están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones del sistema educativo nacional que brindan educación técnico profesional, de carácter nacional, jurisdiccional y municipal, de gestión estatal o privada; de nivel medio y superior no universitario y de formación profesional:

- a) Instituciones de educación técnico profesional de nivel medio;
- b) Instituciones de educación técnico profesional de nivel superior no universitario;
- c) Instituciones de formación profesional: centros de formación profesional, escuelas de capacitación laboral, centros de educación agraria, misiones monotécnicas, escuelas de artes y oficios, escuelas de adultos con formación profesional, o equivalentes.

Art. 10. – Las instituciones que brindan educación técnico profesional se orientarán a:

- a) Implementar proyectos innovadores de gestión que incorporen criterios de calidad y equidad

para la adecuación y el cumplimiento a nivel institucional de los objetivos y propósitos de esta ley;

- b) Desarrollar modalidades regulares y sistemáticas de evaluación institucional;
- c) Ejecutar las estrategias para atender las necesidades socioeducativas de distintos grupos sociales establecidas en los programas nacionales y jurisdiccionales, y desarrollar sus propias iniciativas con el mismo fin;
- d) Contribuir a la formación de un ciudadano democrático y responsable propiciando estrategias de convivencia institucional;
- e) Favorecer la realización de prácticas educativas tanto en los propios establecimientos como en diferentes ámbitos laborales, los que pondrán a disposición de la escuela tecnologías e insumos adecuados para la formación de las alumnas y alumnos. Cuando las prácticas educativas se realicen en los ámbitos laborales se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran haber a las empresas. En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.

Art. 11. – La educación técnico profesional de nivel superior no universitario será brindada por las instituciones específicas con el propósito de profundizar la formación alcanzada en la educación profesional de nivel medio.

Art. 12. – Las instituciones de educación técnico profesional de nivel medio y nivel superior no universitario estarán facultadas para implementar programas de formación profesional continua en su campo de especialización.

Art. 13. – Las instituciones de educación técnico profesional podrán generar la suscripción de convenios con las organizaciones no gubernamentales, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los micro emprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, institutos nacionales de la industria y del agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente, otros organismos del Estado con competencias en el desarrollo científico-tecnológico, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente ley. El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos adecuados para encuadrar las responsabilidades emergentes de los convenios.

### TITULO IV

#### Formación profesional

Art. 14. – La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral,

dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.

Art. 15. – La formación profesional admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal.

Art. 16. – Las ofertas de formación profesional podrán contemplar la articulación con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria y postobligatoria.

Art. 17. – Son objetivos específicos de esta ley para la formación profesional:

- a) Establecer un marco referencial para la conformación del sistema de formación profesional adecuado a las transformaciones productivas emergentes;
- b) Otorgar validez nacional a los saberes adquiridos en el sistema educativo y en el sistema productivo, a partir de una adecuación gradual de las calificaciones profesionales;
- c) Promover la dignificación de la persona por el trabajo y favorecer su superación por la cumplimentación de diversas modalidades formativas;
- d) Jerarquizar la formación profesional integrándola al sistema educativo nacional.

#### TITULO V

##### Ofertas formativas

Art. 18. – Las ofertas de educación técnico profesional se estructurarán utilizando como referencia perfiles profesionales en el marco de familias profesionales establecidas para los distintos sectores de actividad socioproductiva.

Art. 19. – El Consejo Federal de Cultura y Educación aprobará para las carreras técnicas de nivel medio y de nivel superior no universitario y para la formación profesional, los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos a: perfil profesional, alcance de los títulos y certificaciones y estructuras curriculares, en lo relativo a la formación general, científico-tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas. Estos criterios se constituirán en el marco de referencia para los procesos de homologación de títulos y certificaciones de educación técnico profesional y para la estructuración de ofertas formativas o planes de estudio que pretendan para sí el reconocimiento de validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 20. – Los diseños curriculares de las ofertas de educación técnico profesional que se correspondan con

profesiones cuyo ejercicio pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes deberán, además, atender a las regulaciones de los distintos ejercicios profesionales y sus habilitaciones profesionales vigentes cuando las hubiere reconocidas por el Estado nacional.

Art. 21. – El nivel medio de educación técnico profesional como unidad pedagógica integrada tendrá planes de cinco a seis años de duración, con regímenes de doble escolaridad o escolaridad prolongada, según necesidades formativas de las diferentes especialidades técnicas.

Art. 22. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación fijará las horas anuales y totales, como así también las cargas horarias mínimas de las diferentes ofertas formativas de educación técnico profesional de nivel superior.

#### TITULO VI

##### Formación y capacitación docente

Art. 23. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de programas federales de formación continua que aseguren resultados igualmente calificados para todas las especialidades y actualicen la formación de los equipos directivos y docentes de las instituciones de educación técnico profesional.

Art. 24. – La formación de base de los docentes de educación técnica se realizará en instituciones de formación docente universitaria y no universitaria que contemplen ofertas específicas y que se regularán por esta ley y por las normas propias del nivel.

Art. 25. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación modalidades de formación específica con orientación pedagógica para que, aquellos profesionales egresados del nivel superior universitario o no universitario en campos afines, puedan desempeñar la función docente.

Art. 26. – Los docentes y directivos de las escuelas de educación técnica y de formación profesional recibirán una capacitación permanente que les permitirá actualizarse incorporando los adelantos científico-tecnológicos. Será adecuada a la especialidad y según los requerimientos regionales y nacionales.

#### TITULO VII

##### Títulos y certificaciones

Art. 27. – Los planes de estudio y los alcances de la habilitación profesional correspondientes a las carreras de formación técnica acordarán con los contenidos mínimos y criterios establecidos en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 28. – El Consejo Federal de Cultura y Educación establecerá los niveles de cualificación que garantizarán el derecho de cada trabajador a la evaluación, reco-

nocimiento y certificación de los saberes y capacidades adquiridos en el trabajo o por medio de modalidades educativas formales o no formales.

Art. 29. – Las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo la evaluación y certificación de los saberes y las capacidades adquiridas según los niveles de cualificación establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

#### TITULO VIII

### Gobierno de la educación técnico profesional

Art. 30. – El Estado nacional, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, será el responsable de establecer los lineamientos de la política educativa y las normas que garanticen el cumplimiento de la presente ley en todo el territorio.

Art. 31. – La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias deberán contribuir a la unidad del sistema educativo adecuando sus legislaciones a lo dispuesto en la presente ley y garantizando la movilidad de los alumnos y alumnas entre las diferentes jurisdicciones.

#### CAPÍTULO I

### *Consejo Nacional de Educación Técnica*

Art. 32. – Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo Nacional de Educación Técnica, en adelante CONET, organismo que con funciones similares reemplazará al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Art. 33. – Créase en el ámbito del CONET el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y establécese el proceso de la homologación de títulos y certificaciones. Dichos instrumentos, en forma combinada, permitirán:

- a) Garantizar el derecho de los estudiantes y de los egresados a la formación y al reconocimiento, en todo el territorio nacional, de estudios, certificaciones y títulos de calidad equivalente;
- b) Definir los diferentes ámbitos institucionales y los distintos niveles de certificación y titulación de la educación técnico profesional;
- c) Propiciar la articulación entre los distintos ámbitos y niveles de la educación técnico profesional;
- d) Orientar la elaboración y el desarrollo de programas federales para el fortalecimiento y mejora de las instituciones de educación técnico profesional.

Art. 34. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del CONET y con participación jurisdiccional, tendrá a su cargo el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y el proceso de homologación de títulos y certificaciones.

#### CAPÍTULO II

### *Registro Federal de Instituciones*

Art. 35. – El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional es la instancia de inscripción de las instituciones que pueden emitir títulos y certificaciones de educación técnico profesional. Estará integrado por las instituciones de educación técnico profesional que incorporen las jurisdicciones, conforme a la regulación reglamentaria correspondiente. La información de este registro permitirá:

- a) Diagnosticar, planificar y llevar a cabo planes de mejora que se apliquen con prioridad a aquellas escuelas que demanden un mayor esfuerzo de reconstrucción y desarrollo;
- b) Fortalecer a aquellas instituciones que se puedan preparar como centros de referencia en su especialidad técnica;
- c) Alcanzar en todas las instituciones incorporadas los criterios y parámetros de calidad de la educación técnico profesional acordados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 36. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del CONET y con participación jurisdiccional, implementará para las instituciones incorporadas al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional programas de fortalecimiento institucional, los cuales contemplarán aspectos relativos a formación docente continua, asistencia técnica y financiera.

#### CAPÍTULO III

### *Catálogo Nacional*

Art. 37. – El Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, organizado en función de las familias y perfiles profesionales, es la nómina exclusiva y excluyente de los títulos y/o certificaciones profesionales y de sus propuestas curriculares que cumplen con las especificaciones reguladas por la presente ley para la educación técnico profesional. Sus propósitos son evitar la duplicación de titulaciones y certificaciones referidas a un mismo perfil profesional, y evitar que una misma titulación o certificación posean desarrollos curriculares diversos que no cumplan con los criterios mínimos de homologación, establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 38. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del CONET garantizará que dicho catálogo actúe como un servicio permanente de información actualizada sobre certificaciones y títulos y sus correspondientes ofertas formativas.

#### CAPÍTULO IV

### *Homologación de títulos y certificaciones*

Art. 39. – Los títulos de técnico medio y técnico superior no universitario y las certificaciones de formación profesional podrán ser homologados en el

orden nacional a partir de los criterios y estándares de homologación acordados y definidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación, debiendo contemplar aspectos referidos al perfil profesional y a trayectorias formativas.

Art. 40. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del CONET y con participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo del proceso de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales para ser aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

#### CAPÍTULO V

##### *Consejo Asesor de Educación Técnica*

Art. 41. – Créase en el ámbito del Consejo Federal de Educación, el Consejo Asesor de Educación Técnica –CAET– que tendrá por objetivos:

- a) Realizar el diagnóstico y relevamiento de las temáticas relacionadas con la educa técnica;
- b) Establecer propuestas de convenios con distintas instituciones gubernamentales y orientar sobre la implementación de tecnologías de innovación;
- c) Asesorar en los procesos de integración regional vinculados a la educación técnica profesional.

Art. 42. – El CAET estará compuesto por un (1) representante de la Universidad Tecnológica; uno (1) por el Consejo Interuniversitario Nacional; uno (1) por cada sindicato docente con personería gremial nacional; uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–; uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–; tres (3) por los sectores productivos del agro, la industria y los servicios y uno (1) por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet–. Estos integrantes se desempeñarán en sus cargos en carácter ad honorem.

#### TITULO IX

##### **Financiamiento**

Art. 43. – Es responsabilidad indelegable del Estado asegurar el acceso de todos los ciudadanos una educación técnico profesional de calidad, por lo que se deberá disponer de los recursos necesarios a los efectos de garantizar la implementación de la presente ley.

Art. 44. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología creará, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, el Programa Nacional de Financiamiento para la educación técnico profesional que tendrá como objetivos prioritarios, la atención de la infraestructura equipamiento de las instituciones como así también, de los alumnos y. alumnas con dificultades económicas y/o de aprendizaje.

Art. 45. – El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informará anualmente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación respecto de los objetivos, metas y destinatarios

del Programa Nacional de Financiamiento para la Educación Profesional.

Art. 46. – El Estado nacional destinará un mínimo del 0,2 % del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público nacional para el sostenimiento del Programa de financiamiento.

Art. 47. – El CONET será el órgano responsable de la aplicación de los fondos proveniente ley 22.317, de crédito fiscal.

#### TITULO X

##### **Normas transitorias y complementarias**

Art. 48. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por intermedio del CONET concertará con el Consejo Federal de Cultura y Educación, un plan de transición hasta la implementación integral de la presente ley, con el propósito de resguardar los derechos de los alumnas, alumnos de las instituciones de educación técnico profesional.

Art. 49. – Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán realizar las adecuaciones legislativas correspondientes para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 48 de la presente norma.

Art. 50. – La presente ley tendrá carácter transitorio hasta la promulgación de una nueva ley de educación que integre la educación técnica profesional en los diferentes niveles y modalidades.

Art. 51. – Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 52. – Se invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherirse a la presente ley.

Art. 53. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2005.

*Silvana Giudici.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Los diagnósticos sobre la calidad de la educación en la Argentina y las evaluaciones que señalan serias deficiencias del sistema educativo, como así también graves carencias formativas en los alumnos de los diferentes niveles, indican como una de las causales a las debilidades y omisiones que presentan los marcos normativos correspondientes. La opinión pública en general considera a la Ley Federal de Educación y a la Ley de Educación Superior como responsables del deterioro educativo en el país.

En esta dirección la decisión de legislar sobre educación técnica debería plantearse en el contexto de la educación en su totalidad, atendiendo a todo el sistema educativo nacional.

La Ley de Educación Técnica, es una oportunidad histórica de iniciar el proceso de transformación integral del nivel medio, por lo que un proyecto deberá expresar la transitoriedad de la norma hasta la inserción



en una propuesta integral del nivel medio, en el marco de una nueva ley de educación.

La necesidad de fortalecer la educación técnica profesional en el marco de un proyecto de ley que supere las omisiones de las normas correspondientes en vigencia, exige una propuesta superadora que contemple las necesidades formativas y organizativas del nivel y de la modalidad.

Acordamos con la complejidad y especificidad de la educación técnica, como así también con la necesidad de su articulación dentro del sistema educativo nacional, y con los sistemas sociolaborales, por lo que se presenta como incuestionable que un proyecto asegure una formación sistemática de calidad y garantice la adquisición de competencias profesionales en los diferentes niveles.

Esta formación requerida deberá realizarse en instituciones específicas y con las cargas horarias pertinentes. Coinciden los especialistas en afirmar que para obtener una titulación técnico profesional, el tramo en el nivel medio, no puede ser inferior a 6 años con doble escolaridad, desestimando de esta manera cualquier otra propuesta y especialmente la que sugiere la iniciación del proceso formativo en 1° año del polimodal/3° año del nivel medio.

Por la multiplicidad de instituciones y planes que presenta el mapa del país en los últimos años, ninguna propuesta de sistema nacional y jurisdiccional puede omitir el cumplimiento de exigencias formativas que aseguren que las titulaciones o certificaciones respondan a esas exigencias.

En este sentido garantizar una formación general de fundamento y una científico-tecnológica que habilite a los alumnos y garantice su inserción en el mundo del trabajo, no debe interpretarse como una adaptación de las instituciones de educación técnica a las empresas, ni proponer el establecer formas de cooperación con los ámbitos laborales, por el contrario deberían proponerse mecanismos diversos para que las empresas colaboren con las instituciones educativas, facilitando los espacios laborales para la capacitación y brindando diferentes servicios incluyendo el aporte financiero.

El proyecto deberá presentar algún sistema nacional de evaluación de instituciones, especialmente de nivel superior a semejanza de las instituciones de formación docente que garantice igualdad de oportunidades formativa en todo el territorio nacional.

El problema del financiamiento como uno de los desafíos de cualquier propuesta de transformación sustentable, demanda un programa detallado y graduado, que debe enunciarse en el proyecto. La responsabilidad legislativa impone un exhaustivo conocimiento del destino de los fondos.

Por las razones expuestas es que considero que el presente proyecto responde a las demandas y necesidades del sistema por lo que solicito su aprobación, como medio de consolidación de la educación técnica profesional y como una de las alternativas de iniciación del proceso de reactivación económica del país.

*Silvana Giudici.*

V

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.637 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y los proyectos de ley de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados, del señor diputado Macaluse y de la señora diputada Maffei y del señor diputado Rivas por los que se establece un régimen para la educación técnica profesional, teniendo a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Daza y otros, expediente 1.640-D.-04, del señor diputado Atanasof, expediente 2.978-D-04 y de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, expediente 1.445-D.-05 sobre sistema de formación profesional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### LEY DE EDUCACION CIENTIFICO TECNOLOGICA

TITULO I

#### Alcances y ámbito de aplicación

Artículo 1° – La presente ley establece los alcances de la regulación en materia de educación científico tecnológica nacional formal para el nivel medio, en todo el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional.

Art. 2° – Se define como educación científico tecnológica al proceso educativo sistemático que comprende la formación científica y tecnológica, con especificidad en la producción industrial informática y agropecuaria sustentables, y el desarrollo de las capacidades orientadas al fortalecimiento ético y ciudadano en el contexto sociocultural-productivo, entendiéndose que el mismo es un derecho de cada habitante de la Nación.

TITULO II

#### Objetivos

Art. 3° – *Objetivos generales y particulares:*

- a) Implementar una política educativa nacional única, integral, jerarquizada y armónica, respetando la diversidad regional, en la formación científico tecnológica del nivel medio;
- b) Establecer la indelegable responsabilidad del Estado nacional en el financiamiento, compartido con las provincias, de la educación científico tecnológica de calidad y en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional;
- c) Asegurar la jerarquización profesional científico técnica de los egresados del nivel medio;

- d) Establecer procedimientos nacionales para la regulación y ordenamiento del sistema de formación científico tecnológico;
- e) Promover profesionales de nivel medio en las distintas especialidades, para cubrir la demanda nacional atendiendo a su formación en sistemas productivos compatibles con la sustentabilidad y el desarrollo incluyente;
- f) Regular y supervisar la vinculación entre educación científico tecnológica, el sistema productivo y la investigación científica;
- g) Generar en el ámbito educativo condiciones favorables para el desarrollo integral de alumnos y alumnas, en el marco de la educación continua, incluyendo la formación ciudadana, humanística, y profesional, atendiendo a sus necesidades socioeducativas;
- h) Fortalecer las instituciones educativas y la formación de los docentes que se desempeñan en el sistema;
- i) Fomentar la participación de los trabajadores de la educación, de los estudiantes y padres en el proyecto educativo institucional;
- j) Educar en el respeto a los derechos laborales en el ámbito de trabajo.

#### TITULO III

##### De los alumnos y alumnas

Art. 4° – Tienen derecho a la actualización científico tecnológica del proceso educativo, a la validez nacional de los títulos homologados por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y a recibir una educación integral, no dogmática, gratuita, sin discriminación alguna.

Art. 5° – Tendrán garantizado el ingreso irrestricto, el derecho a participar en sus organizaciones estudiantiles y, a través de ellas, en el proyecto institucional.

Art. 6° – Recibirán asistencia pedagógica y social integrales por parte del gobierno nacional y las respectivas jurisdicciones, incluyendo el comedor escolar gratuito, para favorecer su continuidad en el sistema, permitiéndoles realizar los aprendizajes valiosos y egresar en tiempos considerados normales.

Art. 7° – Realizarán sus aprendizajes en edificios e instalaciones seguras y salubres.

Art. 8° – Tendrán derecho a las adaptaciones curriculares necesarias para favorecer sus tareas en las clases teóricas y prácticas.

#### TITULO IV

##### De los docentes

Art. 9° – Los aspirantes a la docencia tecnológica de nivel medio, tendrán asegurada una oferta de formación inicial científica, tecnológica y pedagógica de calidad. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación revisarán los planes y programas destinados a la formación de docentes de nivel, adecuándolos a las

exigencias planteadas por esta ley y a las modalidades creadas y a crearse.

Art. 10. – Los docentes que se desempeñen en el sistema tendrán asegurados:

- a) Su participación en toda decisión institucional;
- b) El perfeccionamiento y la actualización continuos, gratuitos y sistémicos, en materia científica, tecnológica y pedagógica. Es responsabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación proporcionarlos, implementando efectivamente los respectivos planes y programas.

Art. 11. – Los profesores ingresarán al sistema por concurso y por cargos. Las cargas horarias asignadas a los mismos incluirán tiempos suficientes, además del dictado de clases, para el desarrollo de las tareas institucionales.

Art. 12. – Los ascensos a cargos directivos deberán ser cubiertos por concurso realizado entre los docentes que acrediten la formación afín a la especialidad del establecimiento educativo cuya vacante se deba cubrir, acorde a los estatutos de cada jurisdicción. El personal directivo de las instituciones científico-tecnológicas de nivel medio cumplirá funciones en jornada completa con el reconocimiento salarial correspondiente.

#### TITULO V

##### De las instituciones educativas de enseñanza científica tecnológica

#### CAPÍTULO I

##### *Instituciones comprendidas, estructura, adecuación*

Art. 13. – La presente ley incluye a las instituciones de educación científico-tecnológica del nivel formal medio, de gestión estatal o privada.

Art. 14. – La educación científico tecnológica del nivel medio tiene una duración de 6 años a partir del 7° grado de la escuela primaria o su equivalente según la legislación de cada jurisdicción. Se desarrolla en dos ciclos de 3 años cada uno, bajo el régimen de doble escolaridad adecuado a las necesidades de la especialidad. Las clases teóricas se complementarán con las prácticas desarrolladas en talleres, laboratorios y otros espacios institucionales adecuados a la producción actualizada de bienes y servicios con fines educativos. Para ello las instituciones deberán contar con infraestructura edilicia adecuada y un comedor gratuito para los alumnos financiado por el Estado nacional a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 15. – Las instituciones educativas que ofrecen en la actualidad diversas modalidades de educación científico tecnológica, acordarán en sus respectivas jurisdicciones los tiempos en que adecuarán sus estructuras institucionales y curriculares a lo establecido en la presente ley. El plazo no excederá los 5 años. Después de esa fecha, la autoridad nacional de aplicación sólo

extenderá certificaciones de incumbencias y homologación de títulos nacionales a los alumnos egresados de instituciones que hayan operado su adecuación.

Art. 16. – Las jurisdicciones elevarán al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la nómina de instituciones que comiencen su estrategia de adecuación a las disposiciones de la presente ley para que se les otorgue asistencia nacional destinada a concretar su cometido. Finalizada su adecuación las instituciones serán inscritas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en un Registro Nacional de Instituciones Científico Tecnológicas que otorgan títulos de carácter nacional.

Art. 17. – Las instituciones educativas podrán suscribir convenios con ONG, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de microempresarios, sindicatos, universidades nacionales o provinciales, institutos nacionales de la industria y del agro, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente, otros organismos del Estado nacional o provincial con competencias en el desarrollo científico-tecnológico, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en el artículo 3° de la presente ley.

## CAPÍTULO II

### *De la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo*

Art. 18. – El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa deberá favorecer la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos/as. Los mencionados convenios deberán incluir programas de formación profesional continua para los docentes involucrados.

Art. 19. – Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran haber a las empresas. En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.

## TITULO VI

### **De los títulos**

Art. 20. – Los títulos serán otorgados por las jurisdicciones locales en función de sus planes y programas. La validez nacional de los títulos brindados por las jurisdicciones será otorgada exclusivamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Las incumbencias y habilitaciones responderán a perfiles profesionales con desarrollos curriculares aprobados por el Consejo Federa-

l de Cultura y Educación. Las profesiones llamadas de riesgo directo para la salud, la vida, la seguridad o los bienes de las personas tendrán regulaciones especiales de carácter nacional.

Art. 21. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología conformará un catálogo único de títulos a nivel nacional.

Art. 22. – El Consejo Educativo Científico Tecnológico tendrá a su cargo la distribución de la información actualizada del mencionado catálogo a todas las jurisdicciones. Elaborará también un sistema informatizado que estará disponible para los usuarios que lo soliciten en el que se incluirá como mínimo: título, incumbencias profesionales, síntesis curricular, establecimientos oficiales estatales o privados en los que se cursa y posibles opciones laborales.

## TITULO VII

### **Del financiamiento**

Art. 23. – El Estado nacional garantizará la efectiva implementación de la presente ley y asignará los recursos presupuestarios de modo que permitan compensar las desigualdades dentro del sistema de educación científico tecnológico en todo el país, atendiendo prioritariamente las necesidades de adecuación curricular, la formación y actualización docente y el equipamiento para las prácticas científico religiosas. El presupuesto nacional de la jurisdicción educación asignará a la función por lo menos un monto adicional a los actuales programas, equivalente al 10% del presupuesto educativo de la Nación, y el Ministerio de Desarrollo Social dispondrá los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la presente ley.

Art. 24. – Las instituciones de educación científico tecnológica incorporadas por las respectivas jurisdicciones al sistema establecido por la presente ley tendrán asistencia técnica y financiera prioritaria para lograr las adecuaciones establecidas en el artículo 16 y aquellas acordadas en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

## TITULO VIII

### **Del gobierno**

Art. 25. – Corresponde al gobierno nacional en concurrencia con los gobiernos de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, la administración y el gobierno de la educación científico tecnológica.

## TITULO IX

### **Autoridad de aplicación**

## CAPÍTULO I

Art. 26. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología estará a cargo de la aplicación de la presente ley y acordará en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación convenios con las jurisdicciones a los efectos de aprovechar la infraestructura administrativa y supervisión pedagógica existente.

## CAPÍTULO II

*Misiones y funciones*

Art. 27. – Corresponde a la autoridad de aplicación:

- a) Establecer en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación las especializaciones, los planes de estudio y los contenidos curriculares mínimos y los criterios para acreditar y modificar las carreras técnicas de nivel medio, incluyendo el perfil profesional, las estructuras curriculares, las cargas horarias mínimas para la homologación de títulos e incumbencias profesionales y la normativa aplicable a la educación científico tecnológica en todo el territorio nacional derivada de la presente ley. Las jurisdicciones incorporarán las demandas curriculares derivadas de las características y proyectos de desarrollo local y/o regional. La currícula definitiva incluirá también necesariamente la formación en: cuidado y prevención en el manejo ambiental sustentable, seguridad en los procesos industriales y productivos, derechos laborales, cumplimiento de la normativa internacional, desarrollo de las economías regionales, e integración en el marco del Mercosur, y la comunidad latinoamericana;
- b) Regular específicamente las llamadas profesiones de riesgo y dictar la normativa pertinente dentro del marco legal de la presente ley, convocando a tal efecto los representantes de los colegios profesionales y los actores sociales e institucionales relevantes en la materia a regular, procurando arribar a consensos;
- c) Disponer la realización del catálogo nacional de títulos técnicos de nivel medio con validez nacional y un registro de las instituciones educativas que los otorgan;
- d) Realizar campañas y acciones para promover la educación científico tecnológica en general y alentar la presencia de mujeres.

## TÍTULO X

**Consejo Educativo Científico-Tecnológico**

Art. 28. – Créase mediante la presente ley el Consejo Educativo Científico-Tecnológico, en la órbita del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en sustitución del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, que tendrá como objetivo la evaluación, unificación y coordinación de políticas y procedimientos concernientes a la aplicación de la presente ley.

Art. 29. – El Consejo Educativo Científico Tecnológico estará integrado por un representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, un representante del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción o el organismo que lo sustituya, un representante de cada región educativa del Consejo Federal de Cultura y Educación, un representante por las universidades tecnológicas, un representante por cada una de las asociaciones gremiales docentes con

personería nacional, un representante por la Confederación General del Trabajo (CGT), un representante por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), un representante por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), un representante por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), un representante por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), un representante de las empresas recuperadas y tres (3) miembros de las entidades que representen nacionalmente a los sectores de la industria, el agro y la producción.

Art. 30. – Serán funciones del Consejo Educativo Científico Tecnológico:

- a) Evaluar y controlar el funcionamiento del sistema científico-tecnológico del nivel medio;
- b) Proponer y formular, conforme a las evaluaciones, las estrategias de reconducción y las modificaciones que estime pertinentes;
- c) Distribuir la información actualizada del catálogo de títulos a todas las jurisdicciones;
- d) Elaborar un sistema informatizado, que pondrá a disposición de los usuarios, en el que incluirá como mínimo: título, incumbencias profesionales, síntesis curricular, establecimientos oficiales estatales o privados en los que se cursa y posibles opciones laborales;
- e) Constituirse en Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción u organismo que lo sustituya como instancia de participación sectorial, cuyas reuniones convocará y presidirá;
- f) Tomar las recomendaciones del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción que constituirán un marco referencial preferente para el accionar del Consejo Educativo Científico-Tecnológico.

*Disposiciones transitorias:*

Art. 31. – La presente ley es de carácter transitorio hasta su futura incorporación al régimen nacional e integral que se sancione oportunamente en reemplazo de la actual Ley Federal de Educación.

Art. 32. – La presente ley deberá ser reglamentada por la autoridad de aplicación dentro de los sesenta días de su entrada en vigencia.

Art. 33. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2005.

*Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Siguiendo el modelo de achicamiento económico impuesto por los países centrales a los periféricos, el marco legal de los años 90 no contempló dentro del sistema la existencia de las escuelas técnicas y agrarias.

El deterioro de la educación técnica no ha sido un proceso inocente o casual. La Argentina dentro de sus modestos recursos venía logrando un desarrollo significativo en varias áreas de investigación científica y tecnológica y había alcanzado una importancia sustantiva en el desarrollo de una industria semipesada. En nuestro país se fabricaban automóviles, barcos, aviones, vagones de trenes, con excelente tecnología y muy preciados en el mercado latinoamericano, incluyendo avances de importancia en la energía atómica. Estos procesos industriales y tecnológicos fueron desmantelados por varias razones políticas, económicas y estratégicas, entre otras para destruir la industrialización de nuestro país como posible competidor de los grandes grupos económicos, para condenarnos a seguir vendiendo nuestros recursos naturales como única alternativa y a precios cada vez peores en comparación con los productos industrializados y para recortar todo “gasto del Estado innecesario” que pudiera disminuir el compromiso con el pago de la deuda externa. En este sentido, el Banco Mundial afirma que nuestro país, en el nuevo diseño de las ventajas competitivas, no va a tener desarrollo industrial y por tanto es un gasto inútil la formación de técnicos industriales. El costo sería muy alto y la Argentina no debe asumirlo mientras tenga los indicadores de pobreza y exclusión tan altos, debiendo dedicar todos los recursos que le quedan después del superávit destinado a pagar la deuda, para pagar una buena educación común para todos, dejando de lado una educación técnica muy cara e inútil para el destino de país no industrial que nos han predeterminado.

Este razonamiento abrazado con entusiasmo durante la década de los noventa diezmó las escuelas técnicas, vaciándolas de insumos, materiales o directamente cerrándolas y sustituyéndolas por polimodales o polimodales con trayectos técnicos que no obedecen a la demanda de los avances científico-tecnológicos.

No obstante, el esfuerzo de la comunidad educativa buscó intersticios normativos para lograr su permanencia. Así llegamos al final de la década con distintas formas de subsistencia de los establecimientos técnicos y agrarios en medio de un profundo deterioro estructural.

Sin embargo, hoy la devaluación produjo una importante reducción de las importaciones y resurge (a pesar del destino no industrial adjudicado) la demanda de técnicos calificados que, desde luego, ahora no están convenientemente formados. Reaparece en la escena la necesidad de una escuela técnica de peso.

La cuestión es si nuestro país va a tener o no una política industrial con continuidad, si va a orientar esa industria de acuerdo a la demanda interna y a las posibilidades de ubicar nuestros productos en el exterior, si va a buscar nichos productivos y si va a articular la educación con su sistema productivo, su sistema laboral y su sistema científico-tecnológico.

No concebimos ni aceptamos una educación técnica espasmódica que pretenda dar respuesta improvisada a las demandas para terminar frustrando el esfuerzo,

la dedicación y las esperanzas de docentes y alumnos que quedan luego con títulos devaluados o, lo que es peor, con títulos eficaces que sólo pueden desarrollarse en el extranjero.

Invertir en educación técnica significa tener un proyecto de país, tener acuerdos sociales y políticos de planificación en el mediano plazo. Estamos ante la posibilidad de diseñar, impulsar y direccionar una política específica para la educación técnica, en particular las tecnologías vinculadas a la alimentación y conservación de alimentos de todo origen, las dirigidas a la minería, a las energías alternativas, a la preservación y saneamiento del medio ambiente, al uso de tecnologías limpias y sistemas de producción adecuados a las normativas mundialmente reconocidas como adecuadas, al transporte, a la biotecnología, a las construcciones civiles y navales, a la hidráulica, a las tecnologías vinculadas al mar, su riqueza, aprovechamiento y preservación, a la producción y diseño de maquinaria agrícola, al desarrollo de nuevas formas de agricultura y ganadería, etcétera.

Es necesario no confundir a las escuelas técnicas e identificarlas sólo con los espacios donde los jóvenes aprenden a trabajar porque ésta debe ser una de las características de todo el sistema educativo medio. La especificidad de las escuelas técnicas deviene de la formación científico-técnica para incumbencias que certifican procesos y procedimientos adecuados y seguros desde lo social, lo ambiental y lo económico.

La ruptura del sistema unificado ha desmembrado la educación en nuestro país, transformando a cada provincia en un eje educativo diferente. Cada una de ellas se rige por sus propias normas lo cual conlleva una brecha cada vez más amplia entre una y otra. Esto incluye la diferencia entre la capacitación de los alumnos, los niveles y oportunidades a alcanzar, la capacitación docente, los sueldos de los educadores, etcétera.

A todas luces, partimos de la base de que es absolutamente necesario reformular el sistema educativo en forma íntegra reunificándolo en un marco nacional y popular.

En tal sentido, y a la espera de que exista un consenso nacional para llegar a esa reunificación general del sistema educativo, no puede desoírse la urgencia en cubrir el vacío normativo y fáctico en el que se ha visto involucrado el sector científico tecnológico.

Los grandes cambios de los sistemas socio-culturales y económico-financieros que atraviesan nuestro país, involucran la necesidad de una rápida asistencia a la educación científico-tecnológica, hasta tanto pueda ser modificado el sistema educativo general.

Para ello es que se pretende, mediante este proyecto, otorgar a los alumnos y también a los docentes un marco en el que puedan desenvolver plenamente sus actividades y desarrollar al máximo las capacidades tanto de educar como de aprender.

Los sectores empresarios deberán garantizar la salida laboral digna para aquellos que se capaciten en este

marco y evitar propender a la indignidad de una “mano de obra barata”.

El Estado nacional deberá ejecutar políticas que permitan el desarrollo de la educación científico-tecnológica como un derecho de sus administrados y un recurso más para subsanar las deficiencias laborales.

Los docentes tendrán la obligación y el derecho de una capacitación continua y de carácter gratuito, garantizándose la formación pedagógica de todos aquellos técnicos y profesionales que deseen ejercer la docencia en los establecimientos técnico- educativos.

La experiencia docente deberá forjar la actualización curricular, contemplándose la integración regional, las economías regionales y el desarrollo sustentable.

Será también menester del Estado nacional, garantizar la subordinación de los sectores empresariales y productivos al sistema educativo que en esta ley se regula y no al revés y, en ese contexto, efectuar la inversión necesaria tendiente a poner en marcha las escuelas científico-tecnológicas que, como consecuencia del proceso antes descrito, han quedado como marginales u obsoletas.

Finalmente, es dable destacar la importancia de la conformación de un consejo educativo científico y tecnológico, integrado por todos los sectores involucrados, como seno de discusión de las políticas a aplicar y como contralor social de las mismas.

Por todo ello, señor presidente, es que solicito a los señores diputados el aval al presente proyecto de ley.

*Marta O. Maffei.*

## VI

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje 1.637 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo y los proyectos de ley de los señores diputados Montenegro y otros, Macaluse, Maffei y Rivas por los que se establece un régimen para la educación técnica profesional, teniendo a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Daza y otros, expediente 1.640-D.-04, del señor diputado Atanasof, expediente 2.971-D.-04, y de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, expediente 1.445-D.-05 sobre sistema de formación profesional; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1° – Incorpórese como inciso j) del artículo 15 de la Ley Federal de Educación, 24.195 (LFE), el siguiente:

- j) Cuando se imparta en unidades escolares con aptitud para impartir educación técnica, ella se comenzará a impartir en los dos últimos años de este nivel.

Art. 2° – Modifíquese el inciso e) del artículo 16 de la LFE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- e) Profundizar el conocimiento teórico en un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica. En la orientación técnica, las unidades escolares que la impartan podrán ofrecer una capacitación adicional optativa de un año de duración.

Art. 3° – Incorpórese como artículo 66 de la LFE, debiendo modificarse el número de los artículos subsiguientes, el siguiente:

Artículo 66: Créase el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, que será financiado por un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2 % del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público, nacional, que se computarán en forma adicional a los recursos previstos en el artículo 61. Este fondo podrá incorporar aportes para fines generales o específicos, de personas físicas o jurídicas, así como de otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.

Art. 4° – Incorpórese como artículo 67 de la LFE, debiendo modificarse el número de los artículos subsiguientes, el siguiente:

Artículo 67. – Los recursos del fondo del artículo anterior serán distribuidos entre las distintas jurisdicciones por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de conformidad a parámetros acordados con el Consejo Federal de Cultura y Educación y serán aplicados a equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2005.

*Esteban E. Jerez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La educación técnica se vio seriamente perjudicada con la reforma educativa, pues en ella estaba previsto que se impartiera en el nivel polimodal, lo que reducía el tiempo de educación de los 5 o 6 años previos, a tres años.

Es necesario además de corregir este defecto, asignar fondos específicos a esta orientación educativa, tan central para el desarrollo científico, tecnológico y productivo de nuestra nación.

En los demás aspectos, no corresponde generar normas nuevas, concurrentes y contradictorias con la terminología, los conceptos y la economía de la Ley Federal de Educación, sino modificar esta última para que la educación se maneje con un solo cuerpo normativo coherente.

Por éstas y las demás razones que dará el miembro informante, se aconseja la sanción de este proyecto de ley.

*Esteban E. Jerez.*

**Sr. Pernasetti.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: simplemente, quiero plantear un ordenamiento del debate. Tal como se comentó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, la Comisión de Educación emitió dictamen; si no me equivoco, existe un dictamen de mayoría y cuatro o cinco de minoría. Propongo que se tomen como base de discusión esos dictámenes a efectos de que durante el debate se determine si va a haber o no modificaciones. Luego, durante la discusión en general y en particular se conocerá cada una de esas modificaciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia está de acuerdo con lo planteado por el señor diputado por Catamarca pero quiere agregar lo siguiente: sería importante que cuando hagamos el debate estemos tratando ya el tema en general, de forma tal de que después esta Presidencia no tenga que abrir nuevamente el debate en general, porque en este caso estaríamos debatiendo hasta pasado mañana. Es decir, que en esta cuestión tiene que haber un acuerdo de la Cámara en el sentido de que una vez que se discuta el proyecto y se cierre el debate, pasemos a votar en general.

## 8

### HOMENAJES (Continuación)

#### I

#### A LA MEMORIA DEL DOCTOR ALEJANDRO ARMENDARIZ

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Stolbizer.** – Señor presidente: hace apenas setenta y dos horas falleció el doctor Alejandro Armendáriz. Quiero destacar de él al extraordinario ser humano que fue y también destacarlo como funcionario público, padre, amigo y esposo. Pero esencialmente quiero destacar al político, a un político con mayúsculas, a un político que ha hecho honor a la actividad a la cual todos nosotros también dedicamos nuestras vidas.

Además, quiero resaltar especialmente que después de haber sido gobernador de la provincia de Buenos Aires desde 1983 hasta 1987, diputado nacional y administrador del PAMI, murió en su casa de toda la vida y en su pueblo de toda la vida, como es el de Saladillo, en la provincia de Buenos Aires.

Pido que esta Honorable Cámara guarde un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Invito a la Honorable Cámara y al público a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Alejandro Armendáriz.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

## 9

### MODIFICACION DE LA LEY DE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(Orden del Día N° 2.638)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand, sobre el Consejo de la Magistratura. Facultades para modificar la competencia territorial de los tribunales federales y dictar los reglamentos que habiliten a las cámaras de apelaciones federales y nacionales a la reasignación de competencias materiales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1°–Incorpórase como inciso 16 del artículo 7° de la ley 24.937 el siguiente texto:

Dictar los reglamentos que establezcan el procedimiento para:

- I. Reasignar la competencia material que corresponda a secretarías de tribunales de todas las instancias, considerando las propuestas que formulen las cámaras de apelaciones federales y nacionales, en relación con sus respectivos fueros.
- II. Reasignar, dentro de la competencia material que corresponda a cada fuero, la competencia de los tribunales de primera instancia, previa petición que formulen las cámaras de apelaciones federales y nacionales, debiendo contener el reglamento las siguientes condiciones:
  - a) Que la petición se formule con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros;

- b) Que la cámara peticionante sea tribunal de alzada de al menos diez tribunales de primera instancia, en relación con una jurisdicción territorial;
- c) Que sea resuelta con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de la Magistratura;
- d) Que en ningún caso se altere la competencia de los juzgados de primera instancia, atribuyéndoles competencias materiales ajenas a las asignadas en la ley que se estableció.

Las disposiciones establecidas en el punto II no serán aplicables a las cámaras y juzgados federales y nacionales con competencia en lo penal.

Art. 2º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

*Carlos A. Martínez. — Adriana R. Bortolozzi. — Guillermo E. Johnson. — Hernán N. L. Damiani. — Angel E. Baltuzzi. — María A. Barbagelata. — María C. Chaya. — Gerardo A. Conte Grand. — Alejandro O. Filomeno. — Julio C. Gutiérrez. — Esteban E. Jerez. — Jorge A. Landau. — Aída F. Maldonado. — José A. Romero. — Jorge R. Vanossi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Conte Grand, sobre el Consejo de la Magistratura. Facultades para modificar la competencia territorial de los tribunales federales y dictar los reglamentos que habiliten a las cámaras de apelaciones federales y nacionales a la reasignación de competencias materiales; y, por las razones expuestas, resuelve modificar el mencionado proyecto y así despacharlo favorablemente.

*Carlos A. Martínez.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º—El Consejo de la Magistratura tiene facultades para modificar la competencia territorial de los tribunales federales, cuando se trate de desagregar o agregar partidos, departamentos o municipios colindantes con el ámbito territorial de actuación de ellos, inicialmente fijado por las leyes mediante las que dichos tribunales fueron establecidos.

Art. 2º—El Consejo de la Magistratura dictará los reglamentos necesarios para que las cámaras de apelaciones federales y nacionales ejerzan las facultades de:

- a) Reasignar la competencia material que corresponda a secretarías de tribunales de sus respectivos fueros;

- b) Reasignar dentro de la competencia material que corresponde al fuero, la competencia de los tribunales de sus respectivos fueros.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Gerardo A. Conte Grand.*

**Sr. Presidente** (Camaño). — En consideración.

Se va a votar en general y en particular. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Nacional se requiere la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Queda sancionado el proyecto de ley por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

**Sra. Rodríguez.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.** — Señor presidente: simplemente advierto que al proclamarse el resultado de la votación del proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 2.638 se debe dejar constancia de que se alcanzó la mayoría calificada que requiere la Constitución Nacional.

**Sr. Presidente** (Camaño). — ¿La señora diputada se refiere al proyecto de ley por el que se crean dos juzgados?

**Sra. Rodríguez.** — No, señor presidente. Al proyecto por el que se modifica la ley 24.937, referida al Consejo de la Magistratura.

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia deja constancia de que el asunto a que hace referencia la señora diputada ha sido aprobado de conformidad con la prescripción constitucional.

#### 10

#### MODIFICACION DEL CODIGO CIVIL SOBRE CONFECCION DE LA ESCRITURA PUBLICA

(Orden del Día N° 2.668)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Esteban y

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 333.)



otros, sobre modificación del Código Civil en relación a la confección de la escritura pública; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 1.001 del Código Civil, por el siguiente

La escritura pública debe expresar la naturaleza del acto, su objeto, los nombres y apellidos de las personas que la otorgan, si son mayores de edad, su estado de familia, su domicilio, o vecindad, el lugar, día, mes y año en que fuesen firmadas, que puede serlo cualquier día, aunque sea domingo o feriado, o de fiesta religiosa. El escribano, concluida la escritura, debe leerla a las partes, salvando al final de ella, de su puño y letra, lo que se haya escrito entre renglones y las testaduras que se hubiesen hecho. Si alguna de las partes no sabe firmar debe hacerlo a su nombre otra persona que no sea de los testigos del instrumento. La escritura hecha así con todas las condiciones, cláusulas, plazos, las cantidades que se entreguen en presencia del escribano, designadas en letras y no en números, debe ser firmada por los interesados y autorizada al final por el escribano. Cuando el escribano o cualquiera de las partes lo juzgue pertinente, podrá requerir la presencia y firma de dos testigos instrumentales. En este caso, aquél deberá hacer constar en el cuerpo de la escritura el nombre y residencia de los mismos.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 1.002 del Código Civil por el siguiente

La identidad de los comparecientes deberá justificarse por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Por afirmación del conocimiento por parte del escribano;
- b) Por declaración de dos testigos, que deberán ser de conocimiento del escribano y serán responsables de la identificación;
- c) Por exhibición que se hiciera al escribano de documento idóneo. En este caso, se deberá individualizar el documento y agregar al protocolo reproducción certificada de sus partes pertinentes.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Jorge L. Montoya. – Aida F. Maldonado. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Angel E. Baltuzzi. – Adriana R. Bortolozzi. – María L. Chaya. – Guillermo F. Johnson. – María S. Leonelli. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Heriberto*

*E. Mediza. – Héctor T. Polino. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Esteban y otros, sobre modificación del Código Civil en relación a la confección de la escritura pública; ha considerado oportuno modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que propicia su sanción

*Jorge L. Montoya.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En función de las nuevas realidades es necesario introducir una reforma en los artículos 1.001 y 1.002 del Código Civil.

El juicio de certeza que efectúa el notario respecto de la identidad de los otorgantes de las escrituras públicas que pasan ante él, constituye la denominada “fe de conocimiento” que el artículo 1.001 del Código Civil impone como obligación del escribano autorizante.

El fundamento de tal exigencia es la necesidad en derecho de la exacta correlación entre el emisor de la voluntad receptada en el instrumento, y quien se halla legitimado para disponer, genéricamente, de los derechos de que se trate. En otras palabras, el notario es el encargado de “juzgar” con los medios que estén a su alcance, que quien manifiesta determinada voluntad, quien dispone en algún grado o modo de sus derechos, es quien dice ser y no otra persona.

Cabe en principio destacar que la denominada “fe de conocimiento” no está amparada por la “fe pública” del artículo 993 de nuestro Código. Ello por cuanto la identidad de la persona no es un hecho evidente para el escribano *in rerum natura*; para tener absoluta certeza de la identidad de una persona, sería menester que el notario presenciara su nacimiento y que no se despegue de su lado en momento alguno de su vida; sólo así podría constatar el hecho como percibido *de visu et auditibus suis sensibus* y pudiendo relatarlo como tal, con fuerza de fe pública (Núñez Lagos, Rafael, *Estudios sobre el valor jurídico del documento notarial*, pág. 91). Es ante todo, un juicio de notoriedad, esto es, cómo determinada persona es habitualmente conocida. Enseña Giménez Arnau, con cita de Diez Pastor, que no podemos tener una certidumbre formal absoluta respecto de la identidad de los comparecientes sino, tan sólo, una probabilidad tal que el derecho pueda fiar a ella la seguridad del comercio jurídico; entiende que en cierto modo, habría que volver a la doctrina implícita en el texto de las partidas, según las que el notario, más que conocer a las partes, debe ser “acucioso o trabajoso en las conocer”. (Giménez Arnau, Enrique, *Derecho*

*notarial español*, volumen II; página 149. Universidad de Navarra. Pamplona 1964).

González Palomino expresa que “las necesidades de la práctica son muy respetables, pero no pueden exigir nada que esté fuera de lo posible”, como no sea una “solución de tráfico”. La certeza absoluta no puede lograrse jamás, “ni siquiera por el propio sujeto interesado en su propia identidad”. Señala, asimismo, que es en definitiva un problema de policía y no un problema eminentemente notarial. Concluye que “el notario, lo mismo que los demás funcionarios, autoridades, empleados, y, en general, personas que tienen el deber o la necesidad de identificar, no están obligados sino a la identificación suficiente y posible, usando de una prudente diligencia.” (González Palomino, *Negocio jurídico y documento*, Valencia 1951, páginas 170 y ss; citado en Giménez Arnau, op.cit.)

Nuestro Código Civil, sancionado en 1869 y con vigencia a partir del 1º de enero de 1871, receipta, en sus artículos 1.001 y 1.002, disposiciones de la novísima recopilación, con origen remoto en el capítulo once de la Pragmática dada por los reyes católicos en Alcalá de Henares el 7 de junio de 1503 que disponía “que si por ventura el escribano no conociere a alguna de las partes que quisieren otorgar el contrato o escritura, que no lo haga, ni reciba, salvo si las dichas partes, que así no conociese, presentaren dos testigos que digan que las conocen, y que haga mención de ello al fin de la escritura, nombrando los dos testigos y asentando sus nombres y de dónde son vecinos, y si el escribano conociese al otorgante, dé fe de ello en la suscripción” (Bollini, Jorge A. Gardey, Juan A. Fe de Conocimiento. Ed Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1969, pág. 44). Señala Sanahuja que “el precepto de la fe de conocimiento nació extraído de doctrinas del derecho común traídas de Bolonia en el gran siglo XIII... Fue resuelto a favor de Baldo, el antagonismo que entre la opinión de éste y la de Juan Andrés mediara, sosteniendo aquél la necesidad del conocimiento de las partes para que el notario pudiese autorizar la escritura y ésta la posibilidad de la autorización sin dicho requisito...” (Sanahuja. *Tratado de derecho notarial*, I, pág. 454, cit. por Giménez Arnau, op. cit.).

Aquellas normas, de ya casi cuatro siglos a la fecha de sanción de nuestro Código, aun resultaban aplicables en las circunstancias de tiempo y lugar en que Vélez elaboró los textos de los citados artículos; en esa época, sólo el conocimiento personal por el trato habitual posibilitaba la identificación de las personas, circunstancia de trato que, por lo demás, en el reducido ámbito del que se trataba, era por cierto lo común. Por otra parte, no existían documentos de identidad personal emitidos por el Estado, con bases de datos registrados, continentes de fotografías y otros datos identificatorios. Baste recordar que el sistema inventado por Vucetich, que permite la identificación de las personas por las singulares características de sus huellas dactilares, se comenzó a aplicar en 1891, y que los orígenes de la cédula de identidad, anterior a la Libreta de Enrolamiento, con los datos semejantes a los que hoy se utilizan, proviene en la Capital Federal de una disposición del 24 de abril

de 1907 (Rodríguez, Adolfo. *Cuatrocientos años de Policía en Buenos Aires*, p. 179. Citado en el voto del Dr. Bossert, en autos “Anaeróbicos Argentinos SRL. c/ Detry, Amaro”. LL. T. 1984-D. Pág.9).

Hoy, sin dudas, aquellas circunstancias han variado; la exigencia del conocimiento “por trato y fama” de los otorgantes del acto, resulta en la mayoría de los casos inviable. Ya Borda señalaba el “anacronismo” que representa nuestra legislación en este punto (Borda, Parte General t. II, p. 231, 1020). Igual calificativo merece el aparentemente único medio supletorio que prevé nuestro Código en el artículo 1.002: la verificación de la identidad de los otorgantes por dos testigos que, a su vez, deben ser de conocimiento del escribano. Dicho autor se pronuncia, asimismo, por la conveniencia de que cuando el escribano no conozca a los comparecientes, éstos puedan justificar su identidad con documentos de identidad, y sólo en su defecto, con dos testigos de conocimiento del notario, como resultaba de los proyectos de 1936, artículo 257 y del anteproyecto de 1954, artículo 266. (Borda, ob. y n° cit.)

Ocioso resulta poner de manifiesto que, en la actualidad y en el ámbito de las grandes ciudades, en la gran mayoría de las escrituras que autoriza, el notario no “conoce por trato y fama” a los otorgantes, como podía ser común hace más de un siglo, o aun puede serlo en pequeños poblados. Tampoco resulta viable acudir a los dos testigos que identifiquen al otorgante, por cuanto éstos deberían ser a su vez de conocimiento del escribano. Piénsese en el caso más común: compraventa inmobiliaria en la que, como es de práctica, el escribano es designado por el comprador (derecho hoy reconocido por la ley 404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reguladora de la actividad notarial en esta demarcación); el notario conocerá al comprador pero, muy probablemente, no al vendedor; resultará absurdo pretender recurrir al medio supletorio del 1.002, esto es, conseguir dos personas que conozcan al vendedor y que a su vez sean de conocimiento del escribano actuante. Efectivamente, en muchos casos –quizás la mayoría– no es posible acudir al único procedimiento supletorio que parece prever el Código, en los términos en que fue redactado, reiteramos, hace 140 años.

Como se expresó, los artículos que regulan la cuestión en nuestro Código reconocen como antecedente inmediato la legislación española en la materia; los mismos que nutren, entre otros, el viejo artículo 23 de la Ley del Notariado española del 28 de mayo de 1862 (Gaceta de Madrid de 29 de mayo de 1862; Colección Legislativa de España, tomo LXXXVII, primer semestre de 1862, páginas 585 a 593) que textualmente expresaba: “Los notarios darán fe en los instrumentos públicos de que conocen a las partes, o de haberse asegurado de su conocimiento por el dicho de los testigos instrumentales, o de otros dos que las conozcan, y que se llamarán por tanto, testigos de conocimiento...” (“Legislación notarial”, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, Madrid 1971, pág. 10).

El expresado artículo 23 de la Ley del Notariado española fue modificado por ley del 18 de diciembre

de 1946, el que ahora dispone que los notarios darán fe en las escrituras públicas de que conoce a las partes o de haberse asegurado de su identidad por los medios supletorios establecidos en las leyes y reglamentos. Y a continuación establece como medios supletorios de identificación, en defecto del conocimiento personal del notario, entre otros, la afirmación de dos personas, con capacidad civil, que conozcan al otorgante y sean conocidas del notario, siendo estos últimos responsables de la identificación; la identificación de una de las partes contratantes por la otra, siempre que de esta última dé fe de conocimiento el notario y la referencia a carnés o documentos de identidad con retrato y firma expedidos por las autoridades públicas, cuyo objeto sea identificar a las personas. (“Legislación Notarial”, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, Madrid 1971, pág. 9) Consecuentemente con lo señalado el Reglamento Notarial en su artículo 156, inciso 7, exige que en las escrituras se consigne “la fe de conocimiento por el notario o medios sustitutivos utilizados...” (Ob. de Leg. cit, p. 126).

No obstante que nuestra legislación no ha consagrado, como lo han hecho sus “fuentes”, la evolución impuesta por los evidentes cambios en el sustrato fáctico que la fundamentaban, la doctrina y la jurisprudencia mayoritaria han interpretado que en la actualidad el escribano ha de acudir a otros procedimientos de identificación “supletorios” no previstos en aquella época, simplemente porque no existían. Así, por ejemplo se ha sostenido: “Es por esa inexistencia, al tiempo de la sanción del Código Civil, de un documento de identidad oficial basado en constancias de registros públicos, que en aquella época sólo era posible a un escribano llegar a una convicción sobre la identidad de los otorgantes a través de su conocimiento personal, o supletoriamente por testigos. Pero habiendo variado la circunstancia histórica, estos instrumentos de carácter público, expedidos en base a registros oficiales, representan un medio definitivamente más idóneo, que el mero trato social, para contribuir a formar un juicio de certeza sobre la identidad” (voto del Dr. Bossert en autos “Anaeróbicos Argentinos S.R.L. c/Detry, Amaron”, “E.D.” 110-241, “L.L.” 1984-D.-4). En idéntico sentido el voto de la Dra. Ana M. Conde en autos. “Serebrinsky, Abraham D. c/Barrio, José M. y otros” (“L.L.” t. 1991-D, p. 141).

Hoy el medio de identificación por excelencia es el documento de identidad de la persona. La ley 17.671 (B. O. 12/3/1968) regula las funciones y competencia del Registro Nacional de las Personas (creado por ley 13.482); en su artículo 2º prevé: “Compete al Registro Nacional de las Personas, ejercer las siguiente funciones: a) La inscripción e identificación de las personas comprendidas en el artículo 1º (todas las personas de existencia visible que se domicilien en el territorio argentino o en jurisdicción argentina y todos los argentinos sea cual fuere el lugar donde se domiciliaren), mediante el registro de sus antecedentes de mayor importancia desde el nacimiento y a través de las distintas etapas de la vida, los que se mantendrán per-

manentemente actualizados” “...” c) La expedición de documentos nacionales de identidad, con carácter exclusivo...”. El artículo 7º, relativo al contenido de cada legajo individual, expresa: “Las constancias del legajo de identificación deberán puntualizar con precisión los comprobantes que las justifiquen. En la sede central del Registro Nacional de las Personas se llevarán, por lo menos, ficheros patronímicos, numéricos y dactiloscópicos, según el sistema argentino Vucetich u otro que en el futuro aconseje la evolución de la técnica”. Y su artículo 9º dice que “la identificación se cumplirá ante la oficina seccional correspondiente al lugar donde se domicilie la persona, mediante el testimonio de su nacimiento, fotografías, impresiones dactiloscópicas, descripciones de señas físicas, datos individuales, el grupo y factor sanguíneo, dejando expresa constancia de cuáles son los datos consignados, por declaración jurada, a los efectos de su agregado al legajo de identificación” (texto según ley 24.942), y el artículo 13 reza: “La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen”.

Si bien los artículos 1.001 y 1.002 no han quedado derogados con la sanción de esa ley, es dable entender que puede acudirse, como otro medio supletorio, a la identificación de los otorgantes del instrumento notarial por la exhibición del documento de identidad provisto en forma exclusiva y obligatoria por el Estado nacional. En igual sentido el voto del doctor Jorge Escutti Pizarro (en disidencia) en autos “Baumarder, Carlos c/C., J. C. s/ Cobro de sumas de dinero”, fallo del 21-4-1999.

Similar interpretación fue formulada por Osvaldo S. Solari (*Fe de conocimiento. Necesidad de su abrogación*, “Revista del Notariado N° 806”, p. 1899), quien allí sostiene que, desde la entrada en vigencia de la ley 17.671, el escribano podría dar fe de conocimiento de quien se limitara a exhibirle su documento nacional de identidad, lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el transcrito artículo 13 de dicha ley, obligaría al notario a tener al compareciente por conocido. Esta opinión es compartida por Mario A. Zinny en *Fe de conocimiento* (“Revista del Notariado N° 858”, p. 19). Refuerza esta opinión la circunstancia de que la referida es ley de fondo, posterior al deber del escribano de dar fe de conocimiento de los otorgantes impuesto por el artículo 1.001, y especial en cuanto a la materia de la que trata.

Corresponde señalar que este tema ha sido considerado en el proyecto de Código Civil de la República Argentina unificado con el Código de Comercio, elaborado por la comisión designada por decreto 685/95 e integrada por los doctores Héctor Alegría, Atilio Aníbal Alterini, Jorge Horacio Alterini, María Josefa Méndez Costa, Julio César Rivera y Horacio Roitman, en su artículo 283, que expresa: *Justificación de identidad*. Si el escribano no conoce a los otorgantes, éstos deben

justificar su identidad mediante la exhibición de un documento que sea hábil para ello, o por la declaración de dos (2) testigos de conocimiento del escribano. En la escritura debe constar el número de documento exhibido, o el nombre, documento de identidad y domicilio de los testigos, asentarse la impresión digital del otorgante no conocido por el escribano, y agregarse al protocolo fotocopias de los documentos del otorgante y de los testigos, certificadas por el escribano”.

Por su parte, la Academia Nacional del Notariado ha propuesto a la comisión parlamentaria que tiene a su cargo el estudio del proyecto citado en el párrafo anterior, la sustitución del texto del transcrito artículo 283 por el siguiente: “Artículo 283. *Justificación de identidad.* La identidad de los comparecientes quedará justificada por alguno de los medios siguientes: a) Por afirmación de conocimiento por parte del escribano. b) Por declaración de conocimiento por parte de dos testigos, quienes justificarán su identidad por uno de los medios establecidos. c) Por la exhibición que hagan al escribano de documento de identidad idóneo, dejándose constancia de ello en la escritura. Las legislaciones locales establecerán los recaudos a adoptar por el autorizante en este caso”.

Por último, en las IV Jornadas Rosarinas de Derecho Civil (Rosario, provincia de Santa Fe, 23/24 de septiembre de 2004), al tratar el punto IV, “Responsabilidad de los escribanos en materia de fe de conocimiento”, la Comisión N° 2 aprobó la siguiente conclusión, sobre la base de una ponencia del citado notario Mario Zinny:

“1. El documento nacional de identidad (ley 17.671/68) o en su caso la libreta de enrolamiento o cívica, o el pasaporte, son suficientes para que el notario, actuando con la diligencia que su función exige, pueda juzgar acreditada la identidad de los otorgantes. Se excepciona el supuesto en que dichos documentos sean ilegibles o estuvieren ostensiblemente adulterados. Todo sin perjuicio de que el notario pueda recurrir a otros medios de prueba que la ley y las circunstancias del caso admitan.

”2. Los juicios que exprese el notario acerca de la identidad de los otorgantes al dar fe de conocerlos no quedan comprendidos en la fe pública a que alude el artículo 993 del C. C. En consecuencia, no pueden tipificar el delito de falsedad ideológica.”

Este proyecto aborda la temática desde la perspectiva de quienes hoy se encuentran en un grado de desigualdad jurídica frente a otros funcionarios públicos investidos también de la facultad fedante, a los que no se les impone la misma carga legal: secretarios judiciales, encargados de registros civiles, etcétera, atentándose así contra el derecho constitucional de igualdad ante la ley.

Sobre la base de lo expresado, se demuestra la extraordinaria importancia que tiene la reforma proyectada, para contar con una norma adecuada a la realidad jurídica y negocial, actualizando preceptos que tienen valor histórico pero han merecido rectificación en los propios lugares de origen.

Por todo lo expuesto solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

*Silvia G. Esteban. – Stella M. Córdoba. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambi. – Gustavo A. Marconato. – Daniel A. Varizat.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 1.001 del Código Civil, por el siguiente

Artículo 1.001: La escritura pública debe expresar la naturaleza del acto, su objeto, los nombres y apellidos de las personas que la otorguen, si son mayores de edad, su estado de familia, su domicilio, o vecindad, el lugar, día, mes y año en que fuesen firmadas, que puede serlo cualquier día, aunque sea domingo o feriado, o de fiesta religiosa. El escribano, concluida la escritura, debe leerla a las partes, salvando al final de ella, de su puño y letra, lo que se haya escrito entre renglones y las testaduras que se hubiesen hecho. Si alguna de las partes no sabe firmar debe hacerlo a su nombre otra persona que no sea de los testigos del instrumento. La escritura hecha así con todas las condiciones, cláusulas, plazos, las cantidades que se entreguen en presencia del escribano, designadas en letras y no en números, debe ser firmada por los interesados y autorizada al final por el escribano. Cuando el escribano o cualquiera de las partes lo juzgue pertinente, podrá requerir la presencia y firma de dos testigos instrumentales. En este caso, aquél deberá hacer constar en el cuerpo de la escritura el nombre y residencia de los mismos.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 1.002 del Código Civil por el siguiente

Artículo 1.002: La identidad de los comparecientes quedará justificada por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Por afirmación del conocimiento por parte del escribano;
- b) Por declaración de dos testigos, que deberán ser de conocimiento del escribano y serán responsables de la identificación;
- c) Por exhibición que se hiciere al escribano de documento idóneo. En este caso se deberá individualizar el documento y agregar al protocolo reproducción certificada de sus partes pertinentes.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Silvia G. Esteban. – Stella M. Córdoba. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambi.*

– *Gustavo A. Marconato. – Daniel A. Varizat.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

**11**

**CREACION DE DOS JUZGADOS NACIONALES, UNA FISCALIA Y UNA DEFENSORIA**

**(Orden del Día N° 2.658)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se crean tres juzgados nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créanse 2 (dos) juzgados nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal que funcionarán con dos secretarías cada uno.

Art. 2° – Créase una fiscalía de ejecución penal y una defensoría de Ejecución Penal, ambas con asiento en la Capital Federal.

Art. 3° – Los juzgados de ejecución penal creados por la ley 24.121 funcionarán con dos secretarías cada uno.

Art. 4° – Ampliase la integración del cuerpo interdisciplinario creado por la ley 24.121 conforme los nuevos cargos que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente y que se aditarán a los establecidos por el artículo 77 de la citada ley.

Art. 5° – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes para poner en funcionamiento los juzgados y cargos creados en los artículos precedentes.

Art. 6° – Los juzgados, fiscalías y defensoría que se crean por la presente ley comenzarán a funcionar dentro del término de noventa (90) días contados desde las transferencias de los créditos presupuestarios establecidos en el artículo anterior.

Art. 7° – El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público adoptarán las medidas necesarias para la

instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2005.

*Carlos A. Martínez. – Carlos D. Snopek. – Pascual Cappelleri. – Rafael A. González. – Rodolfo Roquel. – Heriberto E. Mediza. – Guillermo E. Johnson. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo M. Cantini. – Guillermo E. Alchouron. – Jorge O. Casanovas. – Angel E. Baltuzzi. – Lilia E. Cassese. – María L. Chaya. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Claudio R. Lozano. – Aída F. Maldonado. – Ana M. C. Monayar. – Héctor T. Polino. – Marcela V. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge R. Vanossi.*

ANEXO

*Magistrados y funcionarios*

Juez .....	2
Secretario de juzgado .....	7
SUBTOTAL .....	9

*Ministerio Público*

Fiscal .....	1
Defensor .....	1
Secretario (1 para fiscalía y 1 para defensoría) .	2
SUBTOTAL .....	4

*Personal administrativo y técnico*

Oficial mayor .....	14
Escribiente .....	14
Escribiente auxiliar .....	7
Auxiliar .....	7
Auxiliar Administrativo .....	7
SUBTOTAL .....	49

*Personal equipo interdisciplinario*

Médico .....	2
Psiquiatra .....	2
Psicólogo .....	2
Asistente social .....	4
SUBTOTAL .....	10

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 333.)

<i>Personal de servicio, obrero y maestranza</i>	
Ayudante.....	2
SUBTOTAL .....	2
<i>Personal administrativo y técnico del Ministerio Público Fiscal</i>	
Prosecretarios.....	2
Auxiliar .....	1
Escribiente .....	1
Escribiente auxiliar .....	1
Auxiliares administrativos .....	2
SUBTOTAL .....	7
<i>Personal administrativo y técnico de la Defensoría</i>	
Prosecretario .....	2
Auxiliar .....	1
Escribiente .....	1
Escribiente auxiliar .....	1
Auxiliar administrativo .....	2
SUBTOTAL .....	7
TOTAL .....	88

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se crean tres (3) juzgados nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal. Luego de su exhaustivo análisis, resuelven modificar el mencionado proyecto, y así despatcharlo favorablemente.

*Carlos A. Martínez.*

## ANTECEDENTE

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Créanse tres (3) juzgados nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal.

Art. 2º – Cada juzgado funcionará con dos (2) secretarías cada uno.

Art. 3º – Los juzgados que se crean por la presente ley tendrán la competencia que establece el artículo 30 del Código Procesal Penal de la Nación.

Art. 4º – Créanse los cargos de juez, secretario, funcionarios y empleados a que se refiere el anexo que forma parte de la presente.

Art. 5º – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes para poner en funcionamiento los juzgados creados por parte del artículo 1º de la presente ley.

Art. 6º – Los juzgados que se crean por la presente ley comenzarán a funcionar dentro del término de noventa (90) días contados desde las transferencias de los créditos presupuestarios establecidos en el artículo anterior.

Art. 7º – El Consejo de la Magistratura adoptará las medidas necesarias para la instalación de los juzgados creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su creación.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

## ANEXO

*Magistrados y funcionarios*

Juez .....	3
Secretario de juzgado .....	6
SUBTOTAL .....	9

*Personal administrativo y técnico*

Oficial mayor .....	6
Escribiente.....	6
Escribiente auxiliar .....	6
Auxiliar .....	6
Auxiliar Administrativo .....	6
SUBTOTAL .....	30

*Personal de servicio, obrero y maestranza*

Ayudante .....	6
SUBTOTAL .....	6
TOTAL .....	45

MARCELO A. GUINLE.

*Juan H. Estrada.*

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Nacional, se debe dejar constancia del resultado de la votación.

Se va a votar.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 136 votos; votan 141 señores diputados sobre 149 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 136 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 7 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Habiendo sido modificado el texto aprobado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

## 12

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

## I

### METAS PROPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO EN EL AMBITO EDUCATIVO PARA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

(Orden del Día N° 2.003)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros, por el que se expresa beneplácito por las metas propuestas por el Poder Ejecutivo en el ámbito educativo para los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Postulación para toda la población infantil y juvenil de la escolaridad obligatoria básica de 10 años y su extensión a 13 años para incluir la educación de nivel polimodal o equivalentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 333.)

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las metas propuestas por el Poder Ejecutivo en el ámbito educativo para los Objetivos de Desarrollo del Milenio presentadas en octubre de 2003, que postulan el logro para toda la población infantil y juvenil de los 10 años de escolaridad obligatoria en forma universal para el año 2010, y la extensión a los 13 años que incluyen la educación de nivel polimodal o equivalentes, para el año 2015.

Asimismo, manifiesta su compromiso con el tratamiento de todas las normas que posibiliten el cumplimiento de estos logros en el plazo previsto.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Oscar J. Di Landro. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo A. Canteros. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Celia A. Isla de Saraceni. – Susana B. Llambí. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Ana E. Richter. – Rodolfo Roquel.*

En disidencia parcial:

*Griselda N. Herrera.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que la comisión los hacen suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 24 de octubre de 2003, el presidente de la nación, doctor Néstor Kirchner, junto a su gabinete de ministros y representantes de los gobiernos provinciales, y con la presencia de representantes de organismos multilaterales de cooperación, como del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y UNICEF, presentó al país un ambicioso e imprescindible proyecto de desarrollo de mediano plazo, en todas las áreas de la gestión social trabajo, ingreso y producción, salud, vivienda y educación.

Al formalizar esta presentación, el presidente de la Nación afirmó que “Los objetivos del desarrollo del milenio constituyen el marco para el trabajo conjunto de los diferentes estamentos del gobierno. Esto nos permite establecer un puente para las alianzas con los

principales actores de la sociedad civil, los sectores del trabajo y las empresas, ambos en favor de la prosperidad económica, social y ambiental”.

Uno de los rasgos más destacados y valiosos de dicha presentación, es el llamado al esfuerzo colectivo de todos los estamentos de la sociedad argentina. Siguiendo las palabras presidenciales: “Para alcanzar este objetivo todos debemos aportar: el gobierno, promoviendo las mejores políticas a nivel nacional, provincial y municipal, la sociedad participando y controlando; los empresarios invirtiendo, generando empleo y cumpliendo con sus obligaciones fiscales; los trabajadores sumando su esfuerzo, su creatividad al éxito de las organizaciones privadas y públicas en las que se desempeñan; los niños y jóvenes estudiando y preparándose... También tiene que haber una dirigencia política, institucional, empresarial, de los sectores del trabajo, de las organizaciones libres del pueblo, de las nuevas organizaciones sociales, que no solamente pasa por la actitud contestataria, sino por la actitud participativa, creativa, imaginativa, de la propuesta con opinión.

”La Argentina de la descalificación mutua nos llevó a la situación que vivimos; la Argentina de la creatividad, de la cualificación, de otra calidad institucional y de otro tipo de respuesta, nos va a ir dando los puentes de plata que nuestro país necesita para salir definitivamente de la encrucijada y de la situación que está”.

Particularmente en el caso de educación, las metas planteadas implican un importante desafío, puesto que plantea como objetivo marco la generalización de la Educación Básica para todos. Pero para que no quede en un enunciado general, o pudiera malentenderse el concepto de educación básica, las metas fijadas detallan con precisión el sentido, alcance y fecha que dan cuenta de ese objetivo. Así, las metas correspondientes, son las siguiente:

Meta 3. – Asegurar que al 2010 todos los niños y adolescentes completen 10 años de escolaridad, desde la educación inicial hasta la educación general básica.

Meta 4. – Asegurar que al 2015 todos los niños y adolescentes completen todos los niveles de escolaridad desde la educación inicial hasta la educación Polimodal.

Este planteo asumido desde la más alta esfera del gobierno nacional implica un desafío y un esfuerzo, técnico, presupuestario, social de gran envergadura. Pero a la vez, significa una proyección de incalculable valor de cara a los fundamentos del desarrollo sustentable, de la igualdad entre las personas y de la justicia social. Dado que quienes hoy se encuentran excluidos del sistema educativo, o incluidos en condiciones adversas, a lo largo de toda su vida encontrarán dificultades adicionales para su inserción productiva, su participación social y su desarrollo personal. Y esto implica también el reconocimiento de las desigualdades entre las provincias y las localidades. En el mismo discurso, afirma el presidente de la Nación: “Los desequilibrios

de desarrollo que se manifiestan a nivel internacional también existen en la Argentina, que presenta una gran heterogeneidad entre sus provincias”.

La Honorable Cámara de Diputados a través de distintas iniciativas ha mostrado su adhesión a los principios generales de la inclusión escolar, y el logro de la educación para todos. Pero, dada la envergadura del desafío y el compromiso que implica el conjunto de los Objetivos del Milenio y en particular los referidos al ámbito educativo, es imprescindible una involucración explícita y un respaldo unánime de la Cámara de Diputados con esta iniciativa del Poder Ejecutivo nacional.

Por ello es que solicitamos acompañen la aprobación de este proyecto de declaración

*Blanca I. Osuna. – Oscar J. Di Landro. –  
Silvia G. Esteban. – Mónica A. Kuney.  
– Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio  
Saravia.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por las metas propuestas por el Poder Ejecutivo nacional en el ámbito educativo para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, presentadas en octubre de 2003, que postulan el logro para toda la población infantil y juvenil de los 10 años de escolaridad obligatoria en forma universal para el año 2010, y la extensión a los 13 años que incluyen la educación de nivel polimodal o equivalentes, para el año 2015.

Asimismo, manifiesta su compromiso con el tratamiento de todas las normas que posibiliten el cumplimiento de estos logros en el plazo previsto.

*Blanca I. Osuna. – Oscar J. Di Landro. –  
Silvia G. Esteban. – Mónica A. Kuney.  
– Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio  
Saravia.*

## II

### EDIFICIO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

**(Orden del Día N° 2.621)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se declare de interés cultural el edificio de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente



### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, declare sitio de interés histórico el edificio de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sito en avenida Alberdi 580, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés cultural el edificio de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro se destaca en la ciudad de Rosario entre los principales edificios arquitectónicos con estilo gótico románico; la Congregación del Santísimo Redentor inició su labor pastoral en el conocido barrio de Arroyito, así denominado porque el arroyo Ludueña dividía la ciudad de Rosario del antiguo pueblo de Alberdi, siendo luego incorporado a la ciudad.

En 1911 la comunidad redentorista se instala en el barrio de Arroyito, llamado Barrio de las Latas (avenida Alberdi y French), sitio donde se erigiera la originaria capilla, hoy parroquia.

A principios de siglo se eligió dicho sector, puesto que en este período histórico se consideraba a la zona marginal, ya que el barrio se encontraba poblado de comunistas, anarquistas y socialistas, hostiles a la fe.

Ello representaba un desafío a los misioneros apostados en el lugar, dado que los sacerdotes de la orden se han afincado donde habitaban los sectores más pobres y abandonados; era constantemente inundado por las aguas y poblado por horticultores y obreros carenciados.

Esta parroquia que inicia su vida en los primeros años del siglo XX ha sido pionera en el lugar por el compromiso social asumido junto a los pobres, surgiendo iniciativas dirigidas a dignificar la vida de las personas.

Fue espacio fecundo para crear grupos dedicados a ayudar a los más necesitados: se dictaban clases para las obreras y jardín de infantes, fomentó mediante la biblioteca la lectura, se comprometió con el barrio en las luchas por obtener mejoras de infraestructura y sufrió los embates de los cambios políticos, económicos y sociales de nuestro país.

Con el correr del tiempo aquel barrio populoso, donde los habitantes vivían hacinados y mal pagos, de la mano de los padres redentoristas progresan; realizaron tareas pastorales, trabajaron con niños, ancianos, trabajadores y quinteros.

Su trabajo evangelizador, como lo demuestran los libros parroquiales, incrementó los bautismos, casamientos y confesiones.

Como el barrio se poblaba más y más, por la década del 20 se juzgó oportuna la edificación de un templo espacioso y definitivo, el cual se fue construyendo con el aporte de la comunidad parroquial mediante la organización de eventos sociales y deportivos y la colecta dominical del primer domingo de cada mes; lo recaudado se invertía en la construcción del templo. Nunca participó el Estado con aportes para su edificación.

El templo está conformado por una nave central y dos naves laterales de menor altura. Sobre el ingreso, coincidente con la nave central se encuentra el coro y detrás comienza a erigirse la torre del campanario, que constituye el volumen de mayor altura del edificio.

Tanto las superficies del interior como del exterior han sido revocadas con dibujos de almohadillado, otorgando una equilibrada ornamentación.

El claustro ubicado en la parte posterior del templo, la casa parroquial, oficinas auxiliares y dependencias complementarias conforman un edificio abigarrado y compacto, con unidad estilística y de agradable presencia urbana.

En el año 1926 se termina de instalar la cruz de hierro de cinco metros de altura en la torre del campanario.

En 1928 fueron donadas por distintas familias porteñas cuatro campanas de gran tamaño que llegaron desde Alemania para erigir el majestuoso campanario, que permite oír el repique de sus broncees en barrios alejados.

En el mismo año se instaló el reloj en la torre anunciando el pasar de las horas a los habitantes del lugar, y se instalan los vitrales que engalanan las naves laterales.

La inauguración oficial se realizó el día 2 de junio de 1929 con algarabía de la feligresía, realizando una gran celebración.

Por ello proponemos sea declarado de interés cultural en el orden nacional, a los fines de asegurar a las generaciones venideras que el esfuerzo comunitario traducido en obras de esta envergadura es respetado como tesoro cultural digno de ser protegido y merecedor del reconocimiento y resguardo del Estado.

*Nelson I. de Lajonquière. – Hugo G. Storero.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés cultural el edificio de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sita en la avenida Alberdi 580 de Rosario.

*Nelson I. de Lajonquière. – Hugo G. Storero.*

### III

#### II JORNADAS GÜEMESIANAS “MARTÍN GÜEMES, HEROE NACIONAL Y MARTIR SURAMERICANO”

(Orden del Día N° 2.622)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano”, a realizarse el 15 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15 de junio de 2005.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María Monayar. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia,

por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano”, lo modifica adecuándolo al reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Martín Miguel de Güemes “vive” entre los salteños y norteños, es tiempo de que su espíritu impregne el cuerpo de la nacionalidad, vivifique nuestras raíces patrias, y refuerce el tronco fecundo de la argentinidad en sus ramas extendidas a Sudamérica, y en su copa abierta al mundo.

Su pensamiento libertario y su acción independentista, exigen que el norte argentino y el sur boliviano, convoquen a historiadores de nuestro país, y países hermanos, en el 184º aniversario de su muerte, a fin de que se proyecte el estudio de su vida, su drama y su tiempo, como el mejor homenaje que puede tributarse como héroe y mártir y una fecunda manera de contribuir a la difusión de sus realizaciones en procura de la unión nacional, y la integración sudamericana.

Es fundamental, para dar real valor a la acción del general Martín Miguel de Güemes, y del norte de epopeya, el estudio en nuestro país de los acontecimientos de la guerra de la Independencia en las provincias de Salta y Jujuy y en el Alto Perú, actual República de Bolivia. Estos estudios deben profundizar el papel cumplido por sus dignos colaboradores, y el pueblo de la guerra de milicias gauchas, en su participación fundamental en el plan sanmartiniano de libertad continental.

Martín Miguel de Güemes es parte de la geocultura de nuestra patria. Es el espíritu de la tierra, tal como lo imaginara Leopoldo Lugones en su obra *La guerra gaucha*.

Inauguraba la libertad allá en su monte, resarcíendose de la adversidad con la victoria. Sólo dos podían gloriarse tanto: él en los Andes del Norte; en los del Occidente el otro...

Su pensamiento y acción han sido reivindicados en trabajos, obras y tratados de fundamentada documentación; e incluso su personalidad ha sido resaltada por poetas, literatos y ensayistas. Monumentos a su memoria se erigen en las principales ciudades del país y del exterior. A pesar de ello, su gesta popular no ha sido revalorizada por una historia con eje en el Río de la Plata, que ha localizado su accionar en Salta, y se han avenido a considerarlo un “guerrillero genial” y un “defensor de la frontera norte”. La otra cara de la misma moneda fue aceptar esta localización, y resaltar el localismo provinciano. Tarea cumplida por los salteños en legítima defensa de nuestra historia.

La consecuencia de esta minimización y deformación de su accionar, es que los argentinos lo consideren

un prócer salteño, y los bolivianos un prócer argentino. De esta forma se ha oscurecido con deliberada intención, el papel fundamental del Norte Argentino y el sur boliviano en la gesta imperecedera de nuestra independencia.

Estas II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano”, procurarán elaborar una declaración en la cual se confirme en la ciudad de Buenos Aires, lo expresado en numerosos estudios, documentos, jornadas y congresos, sobre el papel fundamental que le cupo al general Martín Güemes, como jefe del Ejército de Observación sobre el Perú, en el plan sanmartiniano de libertad continental.

Las bases de estas II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano”, a realizarse los días 13 y 14 de junio de 2005, en Capital Federal, serán: 1º) Invitar a historiadores argentinos, y bolivianos, dado que la acción emancipadora de Güemes abarcó lo que es hoy Bolivia y la Argentina; 2º) Invitar a reconocidos estudiosos de nuestra historia sobre la guerra de emancipación sudamericana. 3º) Invitar autoridades argentinas y bolivianas a conformar el Comité Ejecutivo de las II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano”.

Estas II Jornadas Güemesianas pretenden asentar a través de una declaración: Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano una visión cultural y educativa que constituya para las nuevas generaciones un modelo fundacional integrador de la nacionalidad de proyección continental (confirmando lo expresado en las Jornadas de Estudios sobre Güemes, al cumplirse el sesquicentenario del fallecimiento del general don Martín Miguel de Güemes, efectuadas en la ciudad de Salta, República Argentina, durante los días 15, 16 y 17 de junio de 1971.

Martín Güemes es parte fundamental del estado mayor independentista que formaron San Martín, Bolívar, Güemes y Sucre. Su heroísmo y su martirio al servicio de la Patria Grande, sustentó una integración regional abierta al mundo. Su pensamiento y acción es nuestra nostalgia de futuro.

#### *Antecedentes*

–Jornadas de Estudios sobre Güemes, efectuadas en la ciudad de Salta, República Argentina, durante los días 15, 16 y 17 de junio de 1971. Al cumplirse el sesquicentenario del fallecimiento del general don Martín Miguel de Güemes. Organizadas por el gobierno de la provincia de Salta y el departamento de Humanidades de Salta (de la Universidad Nacional de Tucumán).

Publicación realizada en Salta –Argentina– 1972.

–Primer Congreso de Historia Argentina y Regional, celebrado en San Miguel de Tucumán, del 14 al 16 de agosto de 1971. Comisión I. Historia Regional: Acción de Güemes en el Norte Argentino.

Publicación de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1973.

–Congreso Internacional Conmemorativo del Bicentenario del Nacimiento del General don Martín Miguel de Güemes, celebrado en Salta, del 8 al 10 de mayo de 1985. Con la adhesión de la Academia Nacional de la Historia.

Organización: Universidad Católica de Salta. Facultad de Artes y Ciencias. Departamento de Historia.

–Bicentenario del Natalicio del General don Martín Miguel de Güemes. Ponencias presentadas en el Congreso Internacional de Historia realizado en Salta en 1985.

*Antonio Lovaglio Saravia.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, las II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano”, a realizarse en la Capital Federal, el 15 de junio de 2005.

*Antonio Lovaglio Saravia.*

#### IV

##### PELICULA ARGENTINA *SED*

##### **(Orden del Día N° 2.623)**

##### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se declara de interés parlamentario la película argentina *Sed*, premiada en el Festival de Cine de Mar del Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Sed*, de la realizadora nacional Mausí Martínez, recientemente premiada en el Festival de Cine de Mar del Plata.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se declara de interés parlamentario la película

argentina *Sed*, premiada en el Festival de Cine de Mar del Plata, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan a la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El filme de carácter documental *Sed* contiene una exhaustiva investigación acerca de la problemática del agua potable. Esta obra, donde la directora Mausi Martínez realiza además de la investigación del tema, el guión y la fotografía, constituye un bien cultural, producto del trabajo colectivo de gente del arte y la cultura preocupada por divulgar un cine comprometido con las problemáticas acuciantes del momento histórico en que nos toca vivir.

Este filme documental nos advierte acerca de las serias implicancias que tiene, y que en sólo pocos años se tornarán críticas, el problema del agua potable en el mundo y particularmente en nuestra región.

Mausi Martínez nos explica en forma didáctica a lo largo del filme que el agua es la fuente de vida en nuestro planeta, que sólo el 3 % de toda el agua del mundo es dulce y peligra a raíz de la creciente contaminación y que cerca de la mitad de sus habitantes sufre alguna enfermedad asociada con el agua contaminada, lo que lleva a que seis mil niños mueran cada día como consecuencia del consumo de agua insalubre.

Nos advierte acerca de que el consumo mundial del agua se duplica cada veinte años, es decir, se incrementa a un ritmo mayor que el crecimiento de la población humana y que según las Naciones Unidas, el agua potable, a la que ya millones de personas no tienen acceso, en sólo veinte años se transformará en un recurso escaso.

Por lo tanto, nos explica la directora, con la certeza de que la demanda va a ir en aumento y la oferta del recurso va a mermar, un puñado de multinacionales tienen como objetivo acaparar el control de los servicios públicos de abastecimiento de agua en los países en desarrollo. Las intenciones son clarísimas: el agua debe ser tratada como cualquier otra mercancía, y su uso debe ir conformado por los principios que rigen el mercado.

Sobre este marco estratégico, enmascarados tras la creación de zonas de libre comercio como el ALCA que supuestamente traerían crecimiento económico y prosperidad y agitando el fantasma del “eje del mal” en la Triple Frontera, dos grandes objetivos se plantea la expansión de las multinacionales al sur del río Bravo: el apoderamiento de la riqueza natural de la Amazonia (la mayor biodiversidad del planeta) y el control del acuífero Guaraní (la mayor reserva de agua potable del continente).

Comprender este escenario de disputa del recurso y la lógica que impulsa su dinámica a nivel mundial y regional, es imprescindible para que nuestra sociedad

pueda tener una idea cabal acerca de la importancia de la defensa del agua potable y de los recursos naturales como bienes sociales que no deben estar sujetos a las reglas del mercado. Como recursos estratégicos para cualquier proyecto de desarrollo socioeconómico nacional y regional autónomo y sustentable.

Con un tratamiento serio en el plano de abordar la problemática de la llamada “guerra del agua” que ya empezó a librarse, la autora no descuida un excelente trabajo en el cual se conjugan la palabra, la imagen y el sonido. Por su desarrollo didáctico y ameno, entendemos que pasa a ser un aporte imprescindible a la hora de instalar un debate sobre el tema en toda la sociedad, para concientizar al respecto.

Todas y cada una de las cuestiones antes citadas, están explicadas durante el transcurrir de esta película galardonada con la Mención de Honor por Derechos Humanos en el Festival Internacional de Mar del Plata 2005 y seleccionada por el INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) para ser proyectada en la inauguración del nuevo Espacio INCAA en la Antártida.

Este, creemos, es el profundo significado, el valor humano, estético y fundamentalmente pedagógico que nos deja la película de esta joven y talentosa directora.

Por los motivos antes expuestos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración por el que se promueve que este filme sea declarado de interés parlamentario.

*María L. Monteagudo. – Sergio A. Basteiro. – Mario A. H. Cafiero. – Margarita O. Jarque. – Claudio R. Lozano. – Marta O. Maffei. – Héctor T. Polino. – José A. Roselli. – Patricia C. Walsh.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la película *Sed*, de la realizadora nacional Mausi Martínez, recientemente premiada en el Festival de Cine de Mar del Plata.

*María L. Monteagudo. – Sergio A. Basteiro. – Mario A. H. Cafiero. – Margarita O. Jarque. – Claudio R. Lozano. – Marta O. Maffei. – Héctor T. Polino. – José A. Roselli. – Patricia C. Walsh.*

## V

### I CONGRESO ARGENTINO “MARTIN MIGUEL DE GÜEMES, HEROE NACIONAL”

(Orden del Día N° 2.624)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de las señoras diputadas Chaya y Da-

her, por los que se declara de interés parlamentario el I Congreso Argentino “Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional”, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Argentino “Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional”, a realizarse los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año en la ciudad de Salta, organizado por la delegación de Cultura y Deporte de la Municipalidad de Salta juntamente con el Instituto Güemesiano.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar los proyectos de resolución de las señoras diputadas Chaya y Daher, por los que se declara de interés parlamentario el I Congreso Argentino “Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional”, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la provincia de Salta, ha creído conveniente dictaminarlo en forma unificada por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

**FUNDAMENTOS**

1

Señor presidente:

La historia argentina se caracteriza por la memoria selectiva, en sentido temporal y geográfico. Con unos pocos próceres indiscutidos en toda la Nación, la entronización de algunas discutibles figuras de gran influencia en el centro, y desdén por las regiones lejanas del puerto, y el olvido acaso intencional de algunos grandes hombres; éste es el caso del general don Martín Miguel de Güemes. Memoria selectiva geográfica, porque se pretende hacer creer que las obras de los hombres tuvieron alcance nacional, cuando se limitaron a los negociados en las dársenas, y que las de otros tuvieron alcance local, sobre todo si esa región está lejana de la Capital.

El rescate de la memoria del general Güemes y sus luchas por la independencia de nuestra Nación es una empresa que los salteños llevamos adelante con denuedo desde hace varios años. Personalmente he presentado distintos proyectos en este sentido, como el proyecto de ley expediente 67-D.-03, que declara feriado nacional el 17 de junio, en conmemoración del fallecimiento de Güemes y un proyecto de declaración para que se impriman billetes con su figura.

Como parte de esta labor de rescate de nuestro pasado, se realizará en Salta el I Congreso Argentino “Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional” los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año, con el objetivo fundamental de reivindicar la figura del prócer como uno de los hacedores de la independencia nacional y sudamericana.

Convocado por la Delegación de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y el Instituto Güemesiano, contará este evento con la participación de representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, de universidades y asociaciones que investigan la historia y la lucha de Martín Miguel de Güemes.

Estimo que declarar este congreso de interés parlamentario significará no sólo un apoyo para sus realizadores, pues dará a este encuentro una dimensión nacional, sino que también expresará el merecido reconocimiento de la Nación representada en esta Cámara legislativa, a la memoria de un gran gaucho, y a tantos anónimos gauchos guerreros que lo siguieron y lucharon desinteresadamente contra un ejército poderoso para ver libre a nuestra patria y desde allí conformar nuestra Nación.

Por estas razones solicito el apoyo para la aprobación de este proyecto.

*María L. Chaya.*

2

Señor presidente:

Con el propósito principal de mostrar una nueva mirada de la historia argentina a partir de la gesta güemesiana, se realizará en la provincia de Salta el I Congreso Argentino “General Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional” entre los días 15 y 17 de junio 2005.

Historiadores, investigadores y estudiantes de todo el país fueron convocados a participar de estas tres jornadas, en las que se analizarán diferentes etapas de la decisiva intervención que tuvo el general salteño en la guerra por la independencia argentina y sudamericana.

El primer congreso sobre el general Güemes contará con la presencia del reconocido historiador Félix Luna –quien estará a cargo de la conferencia de apertura–, el vicepresidente de la Academia Nacional de Historia, Armando Bazán, e historiadores de las ciudades bolivianas de Tarija y Cochabamba.

Se aprecia que en las conferencias y mesas de debate participarán alrededor de 600 personas, entre historiadores, estudiosos, universitarios y tradicionalistas.

El mencionado congreso cuenta con la participación activa de la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta y la Asociación Tradicionalista “Gauchos de Güemes”, entre otros organismos.

Es por todo ello que solicito que se apruebe el presente proyecto.

*Zulema B. Daher*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Congreso Argentino “Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional”, a realizarse los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año en la ciudad de Salta, organizado por la Delegación de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Salta juntamente con el Instituto Güemesiano.

*María L. Chaya.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Argentino “General Martín Miguel de Güemes, Héroe Nacional”, que se realizará en la ciudad de Salta entre los días 15 y 17 de junio 2005.

*Zulema B. Daher.*

VI

**POSTULACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO (SANTA FE)  
COMO CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2007**

**(Orden del Día N° 2.625)**

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y los proyectos de declaración del señor diputado Baltuzzi y de la señora diputada Foresi por los que se adhiere a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Capital Mundial del Libro 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como candidata a Capital Mun-

dial del Libro –año 2007–, en la selección a practicarse por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de resolución del señor diputado De Lajonquière y los proyectos de declaración del señor diputado Baltuzzi y de la señora diputada Foresi, por los que se adhiere a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Capital Mundial del Libro 2007, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución adecuándolo a lo indicado en el reglamento haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La Capital Mundial del Libro fue instituida en el año 2001 por la UNESCO y su designación es anual.

Han sido galardonadas las siguientes ciudades: en el año de su creación (2001) Madrid; luego Alejandría (2002); Nueva Delhi (2003); Amberes (2004), este año la elegida es Montreal y en el año 2006 fue electa Turín.

En el mes de marzo próximo pasado el ministro de Educación y presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, Daniel Filmus, recibió al intendente de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para proponer a dicha ciudad como candidata a Capital Mundial del Libro 2007.

El aval del ministro a la propuesta rosarina se concretó con una carta dirigida al director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, resolviéndose el tema de la designación en el organismo internacional a mediados del mes de octubre del corriente año.

Hasta la fecha, Rosario es la única ciudad propuesta de América latina, cuenta como notable antecedente el haber desarrollado con loable éxito el III Congreso Internacional de la Lengua Española, así como dan fundamento, a su elección su rica historia, su trayectoria política, económica y social y el creciente desarrollo de la industria editorial rosarina al igual que el pujante

desarrollo de bibliotecas barriales, escolares e instituciones que avalan tal designación.

La proposición inicial de la ciudad en relación a las actividades a desarrollarse en principio incluye un programa de doce meses que se iniciarán el día 23 de abril, dado que amerita dar comienzo al accionar a desplegarse el Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor.

Es propicia la ocasión para agregar que Rosario es una de las pocas ciudades del país que posee editorial municipal desde 1988. La creación de la misma se debió al proyecto presentado durante su gestión de concejal del hoy legislador que genera el presente proyecto.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Nelson I. de Lajonquière. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero.*

2

Señor presidente:

Todos conocemos la importancia que la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, valga la redundancia, la propia provincia, le otorga a la cultura, muestra de ello y no es casualidad es el resultado exitoso del desarrollo del Congreso de la Lengua Española, realizado el año pasado en dicha provincia. Es por ello, que solicitamos que el Ejecutivo, a través de los organismos que entienda corresponder, apoye la iniciativa que tiene esta importante ciudad para convertirse en la Capital Mundial del Libro designación establecida y a cargo de la UNESCO.

En el año 2001 Madrid fue designada Capital Mundial del Libro, convirtiéndose así, en la primer ciudad del mundo que detentara esta distinguida designación y, a partir de allí, todos los años se elige otra ciudad con características propias y destacadas en el ámbito de la cultura, cabe recordar que ya recibieron esta distinción, las ciudades de Nueva Delhi, India, Amberes, Bélgica, Montreal, Canadá y Turín, Italia.

Podemos decir que Rosario siempre estuvo en la vanguardia de las expresiones culturales y artísticas, de hecho debemos destacar que la cultura fue históricamente el principal basamento de esta ciudad que ha visto nacer, entre otros, a Roberto Fontanarrosa, Alberto Olmedo, Fito Páez, Lalo de los Santos, Silvina Garré, Libertad Lamarque, Angélica Gorodischer, sólo por citar algunos exponentes de la cultura y las letras.

La postulación para esta nominación, será considerada por el comité de selección de la UNESCO el próximo 13 de julio del año en curso y la decisión se conocerá en octubre del mismo año, debemos señalar que Rosario competirá con las ciudades de Bogotá, Colombia, Amsterdam, Holanda, Dublín, Irlanda, y Viena, Austria, por tal razón y por sobre todas las cosas, la designación de Rosario es también la designación de Argentina, razón por la

cual entendemos que sería importante y esencial que nuestras autoridades brinden todo el apoyo que fuera menester, para convertir esta postulación en un hecho consumado.

Insistimos que esta nominación no es sólo para Rosario, provincia de Santa Fe, es un galardón para la República Argentina, razón por la cual, apelo a que acompañen con un voto favorable el presente proyecto de declaración.

*Angel E. Baltuzzi.*

3

Señor presidente:

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), dispuso en 2001 la elección anual de una Capital Mundial del Libro.

La ciudad elegida se compromete a organizar actividades relacionadas con el libro a lo largo de un año, como ser congresos, ferias, exposiciones, etcétera.

La ciudad de Rosario se ha postulado para ser elegida como Capital Mundial del Libro para el año 2007, lo que ha sido ya apoyado por el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Daniel Filmus.

Antes de Rosario han sido elegidas Madrid en 2001; Alejandría 2002; Nueva Delhi 2003 y Amberes 2004, mientras que Montreal lo será en el corriente año y Turín en el venidero.

También se ha postulado para el 2007, selección que se hará en París en octubre del corriente año, la ciudad de Amsterdam.

Rosario ha presentado un plan de actividades integrado por un Congreso Internacional del Libro para niños y la confección de un diccionario urbano, entre otras.

Estimo que nuestra Cámara no puede permanecer ajena a la aspiración de mi ciudad de Rosario, por lo que dejo solicitado su adhesión a través del presente proyecto.

*Irma A. Foresi.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dar adhesión a la postulación de la ciudad de Rosario para ser Capital Mundial del Libro 2007, propuesta que ya cuenta con el apoyo del señor ministro de Educación de la Nación y de la Secretaría de Cultura de la Nación.

*Nelson I. de Lajonquière. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero.*

2

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, apoye la postulación y designación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como Capital Mundial del Libro, designación establecida por la UNESCO.

*Angel E. Baltuzzi.*

3

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como candidata a Capital Mundial del Libro (año 2007), en la selección a practicarse por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

*Irma A. Foresi.*

## VII

**OBRA FOTOGRAFICA "ABORIGENES DEL GRAN CHACO" DE LA ARTISTA GRETE STERN****(Orden del Día N° 2.626)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se declara de interés parlamentario la obra fotográfica "Aborígenes del Gran Chaco", de la artista Grete Stern que se expone en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra fotográfica "Aborígenes del Gran Chaco" de la artista Grete Stern, realizada entre los años 1958 y 1964 en las provincias del Chaco, Formosa y Salta, que se expuso hasta el mes de mayo en las salas 1 y 2 de la Fundación PROA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson de*

*Lajonquière. – Roberto Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se declara de interés parlamentario la obra fotográfica "Aborígenes del Gran Chaco", de la artista Grete Stern que se expone en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el Reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Grete Stern, fotógrafa alemana, nació en 1904, en Wupertal, Alemania.

Estudió fotografía en la Escuela de Artes y Oficios Bauhaus de Dessau, con Walter Petersen.

Con la llegada del nacionalsocialismo al poder en Alemania, como tantos otros artistas e intelectuales simpatizantes de la República de Weimar, huye a Inglaterra. Se casa con el fotógrafo argentino Horacio Coppola y en 1935 viene a vivir a la Argentina. Desarrolla gran parte de su trabajo artístico en Buenos Aires. Vive en una casa en Ramos Mejía diseñada por Wladimiro Acosta. Fallece en Buenos Aires el 24 de diciembre de 1999.

En 1964 recorrió a pie, en coche y carro las provincias argentinas de Formosa, Salta y Chaco para documentar la vida, costumbres y trabajos del mundo indígena de la región chaqueña. Fue contratada por la Universidad Nacional del Nordeste para el relevamiento fotográfico del hábitat local y de su gente. Esta etapa de la obra de Grete Stern:

– Ofrece un relevamiento etnográfico importante de condiciones de vida, territorio, producción de arte indígena y los diferentes estados de asimilación de los pueblos tobas, mocovíes, wichis, pilagás, chorotes, churupíes y chiriguano a la sociedad nacional.

– Representa la ubicuidad de la vanguardia de los años 20.

– Existe una importante cantidad de fotografías de Grete Stern en colecciones privadas de las ciudades de Resistencia y Corrientes, y también en algunos archivos de la Universidad Nacional del Nordeste. Actualmente coleccionistas internacionales han mostrado sumo interés en su obra.



–Es un trabajo precursor en el país en su doble carácter de fotografía aplicada.

La obra “Aborígenes del Gran Chaco - Fotografías de Grete Stern - 1958-1964” fue concebida por su autora de la siguiente manera:

–1958– Fue convocada por la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE– para fotografiar vida y costumbres de los indígenas destinadas a la creación de un archivo y un museo etnográfico regional en la Escuela de Humanidades. Según la Res Rectoral dice “con vistas a la construcción de un fondo gráfico inicial para el museo y el archivo”- En esta fase realiza un trabajo fotográfico de 50 copias en 6 por 6 sobre el pueblo toba habitante en Resistencia y Villa Angela. Esta experiencia le permite diseñar un proyecto más amplio para lo cual solicita un financiamiento al Fondo Nacional de las Artes.

–1963– Solicita la beca al Fondo Nacional de las Artes para la realización de un reportaje fotográfico a los pueblos indígenas de las provincias del Chaco, Formosa y Salta. Este reportaje fotográfico consiste en registrar las siguientes dimensiones de estos pueblos:

- Paisaje donde viven
- Tipo de vivienda y construcción
- Vestimenta
- Normas de vida e higiene
- Aspecto fisonómico
- Expresiones de artesanías, materia prima, producción, manufactura, distribución del trabajo.

Según el curador de la muestra, Luis Priamo, esta producción es un reportaje en tanto documenta la realidad de la vida indígena y un ensayo, en cuanto narración articulada en torno a:

- Retratos de personas y grupos
- Hábitat y costumbres
- Artesanías –tejidos, alfarería y cestería–

En cada comunidad visitada, Grete Stern aplicó esta estructura aunque intercaló paisajes y temas de particular interés y notoriedad como tatuajes femeninos, una peregrinación, técnicas de caza del ñandú, el violín de lata.

Este reportaje es considerado como un trabajo precursor como ensayo fotográfico en el país.

–1965– Expone 200 fotografías en una muestra titulada “Aborígenes del Gran Chaco” en el Centro Cultural San Martín. Esta obra es entendida en su momento, y bajo el paradigma fundante de la Bauhaus como acción política que habla por sí misma, sin necesidad de acciones complementarias.

Grete Stern se involucró por iniciativa propia en esta experiencia, tratando infructuosamente de reproducir, difundir y visibilizar las condiciones de vida de estos pueblos y los procesos de aculturación que vivían. Dícese que sufrió una gran decepción al comprobar que la cuestión indígena figuraba escasamente en los

intereses del poder político y del medio cultural – Luis Priamo, “Aborígenes del Gran Chaco. Fotografías de Grete Stern. 1950-1964”, ed. Fundación Antorchas y Fundación Ceppa, p. 39.

A continuación, exponemos brevemente la historia de vida de Grete Stern:

1904 - Nace en Wupertal, Alemania.

1923/1925- Estudia artes gráficas con Ernst Schneider.

1927 - Estudia fotografía con Walter Peterhans en forma privada.

1929 - Abre el estudio fotográfico ringl + pit.

1932 - Asiste a los cursos semestrales de la Bauhaus de Dessau, con Walter Peterhans.

1933 - Se exilia en Inglaterra con la llegada de Hitler al poder.

1935 - Se casa con el fotógrafo argentino Horacio Coppola y expone para la revista “Sur”, en Buenos Aires.

1939 - Realiza trabajos fotográficos para la Dirección de Maternidad e Infancia.

1940 - Inicia una larga carrera de fotografía editorial.

1943 - Exposición de fotografía de arte chimú, huacos y cultura chancay.

1945 - Participa y organiza encuentros del Movimiento de Arte Concreto Invención, MADI.

1947 - Fotografía para la revista “Nuestra Arquitectura”, la casa en Mar del Plata de Amancio Williams.

1948/1950 - Realiza el diseño y la fotografía de Estudio del Plan de Buenos Aires.

1948/ 1966 - Realiza la serie “Patios de Buenos Aires”.

1948/1952 - Realiza la interesante serie “Sueños”, fotomontajes semanales para la revista “Idilio”, para la sección escrita por Gino Germani.

1956 - Organiza y dirige el Taller de Fotografía del Museo Nacional de Bellas Artes.

1957 - Fotografía el Delta, la serie se titula “Viaje de San Fernando hasta las islas del Ibicuy”.

1958 - Fotografía Jujuy, para la Dirección Provincial de Turismo.

1959 - Enseña fotografía en la Escuela de Humanidades de la UNNE.

1964 - Gana Beca del Fondo Nacional de las Artes para documentar costumbres, artesanías, tipos humanos y hábitat de los aborígenes del Gran Chaco.

1965 - Inicia una muestra itinerante con doscientas fotos sobre este relevamiento fotográfico, expuesta inicialmente en el Centro Cultural San Martín.

1966/1999 - Recibe numerosos premios y reconocimientos, así como también participa de numerosas muestras, y del rescate de la obra de la Bauhaus y de la diáspora del movimiento artístico de vanguardia alemana de la República de Weimar.

1999 - Fallece en Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Julio C. Accavallo. – María E. Barbagelata. – Eduardo A. Di Pollina. – Margarita O. Jarque. – Susana B. Llambi. – José R. Mongeló. – María L. Monteagudo. – Alicia E. Tate. – Patricia C. Walsh.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la obra fotográfica “Aborígenes del Gran Chaco” de la artista Grete Stern, realizada entre los años 1958 y 1964 en las provincias de Chaco, Formosa y Salta actualmente expuesta y hasta el mes de mayo, en la salas 1 y 2 de la Fundación PROA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Julio C. Accavallo. – María E. Barbagelata. – Eduardo A. Di Pollina. – Margarita O. Jarque. – Susana B. Llambi. – José R. Mongeló. – María L. Monteagudo. – Alicia E. Tate. – Patricia C. Walsh.*

#### VIII

##### PREMIO REINA SOFIA DE POESIA IBEROAMERICANA A LA TRAYECTORIA DEL ESCRITOR JUAN GELMAN

##### (Orden del Día N° 2.628)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por la entrega del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a la trayectoria del escritor Juan Gelman; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la entrega del premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a la trayectoria del escritor Juan Gelman, primer argentino distinguido con este prestigioso galardón internacional en el mencionado rubro de ese certamen.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson De Lajonquière. – Roberto Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de*

*González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María Monayar. – Nélide M. Palomo. Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que se expresa beneplácito por la entrega del Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a la trayectoria del escritor Juan Gelman, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El prestigioso Premio Reina Sofía se entrega en España desde 1992. En sus 15 ediciones anteriores, ningún argentino había sido distinguido con el mencionado galardón en la categoría de Poesía Iberoamericana. Pero entre los 68 eximios poetas postulados para recibirlo en la ocasión de este año, entre los que se encontraban por citar algunos nombres José Saramago y Enrique Battaner, el escritor argentino Juan Gelman fue el designado por los reputados integrantes del jurado para alzarse con tal distinción.

Antes, en el ámbito latinoamericano, habían sido galardonados con idéntico reconocimiento el chileno Gonzalo Rojas, el brasileño Joao Cabral de Mello Neto, el colombiano Alvaro Mutis y el uruguayo Mario Benedetti, entre otros.

Gelman, además, acababa de ser distinguido recientemente con el Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, otro galardón de tremenda significación en el campo de las letras, por su obra *País que fue será*.

El jurado del Premio Reina Sofía destacó la capacidad del poeta argentino para testimoniar su tiempo literario y construir una lengua poética profundamente original.

La candidatura de Juan Gelman para que forme parte de la nómina de postulantes fue impulsada por la Argentina y también México, a través de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires y la Universidad Cristóbal Colón de Veracruz, respectivamente.

Entre los críticos y especialistas que forman parte de la organización y fomento del certamen español, cuyo premio se traduce en la suma de 42.100 euros (que serán entregados nada menos que en el Palacio Real de Madrid, hacia fines de año en el marco de un solemne acto), varios coincidieron en que la distinción a Gelman es merecida sobremanera por tratarse de un poeta de primer orden, que no ha acudido al sectarismo

mo y a la demagogia y cuyo rasgo más saliente es su lealtad al oficio.

En esta línea, uno de los anteriormente galardonados con el Reina Sofía, el colombiano Alvaro Mutis, destacó que el premio a Gelman fue nada menos que un acto de justicia. Se trata de un hombre completamente entregado a la poesía y a la causa social. La poesía es su vida. No hay minuto en el que no esté creando poemas de una gran técnica, a través de los cuales expresa su punto de vista sobre el mundo, señaló.

Técnica, originalidad, compromiso, amor al oficio, creatividad, son precisamente algunos de los atributos que marcan a fuego la trayectoria prolífica de Juan Gelman.

Autor de obras insoslayables como *Gotán, Velorio del solo* y *Cólera buey*, ha reservado un sitio de preferencia en la historia de la poesía argentina y latinoamericana, y de las letras en general.

Sin embargo, jamás ha dado la espalda al compromiso social que lo acompaña e inevitablemente sostiene parte de su obra. No en vano alguna vez sentenció: "Cuando me doy cuenta que, en lugar de escribir, estoy manejando una maquinita de hacer versos, la rompo".

En ese pensamiento puede desprenderse la magnitud de la poesía de Gelman, concebida desde el riesgo y la contundencia bien entendidas, sin red, que vuelca en el contenido de *Pais que fue será* (Seix Barral, 2004), obra por la que cosechó los premios que se antes se detallan.

Más allá del estilo, de sus pensamientos ideológicos o de lo que implica la construcción de sus versos y sus prosas, tal vez el mayor caudal de la obra literaria de Gelman se resume en sus abordajes temáticos sin medias tintas y en su rescate permanente de la memoria como refugio para asimilar el presente e intentar esbozar un futuro.

En definitiva, se trata ni más ni menos de un escritor que emplea sus armas nobles, como la palabra y la imaginación, para librar una batalla épica contra el tiempo en la que, se sabe, no habrá vencedores ni vencidos. Pero que en sus quiebres de ritmos, entre sus sentencias y musas, adquiere el sentido más profundo de alguien que ama a su oficio.

Para las letras argentinas y para el inventario de quienes forman parte de los nombres que de alguna u otra manera contribuyen a expandir el prestigio de la Argentina puertas afuera, es motivo de orgullo la distinción a Juan Gelman.

*Rosa E. Tulio.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la entrega del premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a la trayectoria

del escritor Juan Gelman, primer argentino distinguido con este prestigioso galardón internacional en el mencionado rubro de ese certamen.

*Rosa E. Tulio.*

#### IX

##### FALLECIMIENTO DEL ACTOR, DIRECTOR, DRAMATURGO Y PEDAGOGO GUILLERMO BEN HASSAN

(Orden del Día N° 2.629)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor, director, dramaturgo y pedagogo Guillermo Ben Hassan; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson De Lajonquière. – Roberto Abalos Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del actor, director, dramaturgo y pedagogo, Guillermo Ben Hassan y enviar a su familia sus condolencias.

*Irma Roy.*

##### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor, director, dramaturgo y pedagogo Guillermo Ben Hassan, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

##### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Guillermo Ben Hassan era fundamentalmente un hombre de escena, a la que recorrió desde su faz hasta la de

autor y director. Su vida estuvo dedicada al arte y nutrió al teatro, a la televisión, a la docencia actoral, a la actuación teatral de las dotes de un gran creador artístico.

Guillermo Ben Hassan se desempeñó como vicesecretario de la Sociedad Argentina de Autores (Argentores), estrenó un treintena de obras tanto en el país como en el exterior, entre las que se contaron: *Travesura en el oeste*; ¡*Muchachos, vamos a hacer teatro!*; *No te metas, Juan*; *Cosas nuestras*; *Los argentinos descendemos de... los barcos* y *Los cuernos de Federico*.

Entre sus logros como adaptador y director, se recuerda *Pasión y muerte de Silverio Leguizamón* (1969), espectáculo que animaron 90 actores sobre un escenario de 100 metros de boca en las barrancas del Paraná.

En la década del 80, Guillermo Ben Hassan realizó un exitoso ciclo en televisión: *Somos porque fuimos*; ciclo protagonizado por actores de la talla de Mirta Busnelli, Ulises Dumont, Tony Vilas, Hugo Arana y Luis Medina Castro. El afamado ciclo televisivo recorrería la Argentina desde 1916 hasta 1932, mostrando los distintos hechos históricos por los cuales pasó nuestro país.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

## X

### FALLECIMIENTO DEL ACTOR DE TELEVISION, TEATRO, CINE Y RADIO, TINO PASCALI

#### (Orden del Día N° 2.630)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor de televisión, teatro, cine y radio Tino Pascali; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto J. Abalos Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso actor Tino Pascali, intérprete de larga trayectoria que

brilló en nuestro país en televisión, teatro, cine y radio. Enviar a su familia sus condolencias.

*Irma Roy.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor de televisión, teatro, cine y radio Tino Pascali, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los escenarios de los teatros son sin duda lugares mágicos y absolutamente preciados por los actores, por este motivo cuando un intérprete termina sus días sobre un escenario se dice que ha muerto en su ley. Mientras ensayaba la obra de teatro “El gorro de cascabeles” de Luigi Pirandello en el teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata Tino Pascali sufrió un paro cardíaco despidiéndose de la escena definitivamente.

Celestino Pascali, tal su nombre real, había nacido el 29 de mayo de 1926 en Buenos Aires y comenzó su carrera siendo muy joven, allá por los años 1944 y 1945 en los que participó en un teatro filodramático. Luego siguió sus estudios en la Universidad de Cuyo, en Mendoza; y a los 25 años recibió una beca para ir a estudiar a Italia.

Entre sus muchos trabajos en televisión, son imborrables sus creaciones en los ciclos familiares y de humor “Los Campanelli” y “La Tuerca”. Se destacó también en el rubro telenovelas: “Un mundo de veinte asientos”, “Hola papi”, “Daniel y Cecilia”, “Un día 32 en San Telmo”, “De corazón” y “Verdad, consecuencia”. Sus últimas apariciones televisivas fueron en “Maridos a domicilio”, “Los buscas” y “Costumbres argentinas”.

Tuvo una prolífera trayectoria en teatro, siendo sus dos últimas obras la versión musical del texto de Tito Cossa, “La Nona”; y la comedia infantil “La flaca esopeta” que protagonizó junto a Linda Peretz.

Actuó en más de quince películas, destacándose sus trabajos en *Hombre de la esquina rosada*, de René Mújica (1962), *Crónica de un niño solo*, de Leonardo Favio (1964), *La fiaca*, de Fernando Ayala (1969). Su última película la hizo con Mario Sábato en el filme *India Pravile*.

Tino Pascali fue un actor que supo tocar la emoción de los espectadores dejando un recuerdo imposible de borrar.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

## XI

**FALLECIMIENTO DE LA AUTORA DE RADIO,  
CINE Y TELEVISION, CELIA ALCANTARA****(Orden del Día N° 2.631)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la señora Celia Alcántara, prestigiosa autora de radio, cine y televisión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Lucía Garín de Tula. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Hugo G. Storero.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de la prestigiosa autora de radio, cine y televisión, señora Celia Alcántara. Enviar a su familia sus condolencias.

*Irma Roy.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la señora Celia Alcántara, prestigiosa autora de radio, cine y televisión, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el adiós a Celia Alcántara el teleteatro pierde a una de sus grandes figuras; alguien que junto a Nené Cascallar y a Alberto Migré contribuyó como nadie a dar vuelo, personalidad y nombre propio al género de ficción por excelencia de la pantalla chica. Desde sus comienzos como escritora de radionovelas diarias hasta sus libretos para telenovelas de éxito que recorrieron el mundo, Celia Alcántara fue uno de los nombres más importantes de la cultura popular latinoamericana.

Clementina Angélica Palomero, tal su verdadero nombre, comenzó a recorrer el camino de la popularidad a partir de su ya histórica novela, "Simplemente María". En ella se asomó al mundo de la mujer de campo que llega a la gran ciudad para forjarse un futuro, enfrentarse con las adversidades de un mundo desconocido y, en medio de esa dura realidad, encontrar la posibilidad del amor. Años más tarde reeditó la misma temática en la recordada telenovela "Rosa de lejos". Sus historias trascendieron fronteras, abrieron mercados internacionales y gracias a su pluma y a partir de su narrativa nuestra idiosincrasia se hizo conocida en el mundo.

En sus inicios la radio la albergó y supo trabajar como continuista (término con el que se identificaba a quien elaboraba los textos leídos luego por los locutores), trabajo que alternaba con el ejercicio de la abogacía, que obtuvo en 1946.

Entre sus muchas creaciones vale recordar "Teleteatro del romance", "Milagro en el mar", "Muchacha italiana viene a casarse", "El teleteatro de Celia Alcántara", "Rafael Heredia, gitano", "Amada", "Bárbara Narváez", "El vidente". Adaptó para la pantalla chica la novela de Marta Lynch. *La señora Ordóñez*. Su último trabajo en televisión fue en 1993, con la novela "Apasionada".

Dueña de un estilo más cercano al melodrama que a la comedia, Alcántara era la escritora "seria" del género, con personajes que se movían siempre en medio de conflictos sociales muy precisos.

Además de ejercitar la pluma con humanidad, femineidad, Celia Alcántara presidió por un breve tiempo la Sociedad Argentina de Autores de la Argentina (Argentores), convirtiéndose de esta manera en la primera y única mujer que presidió la mencionada entidad.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

## XII

**PROMOCION TURISTICA DE LA ZONA DE AGUAS  
TERMALES DE RÍO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO)****(Orden del Día N° 2.632)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la promoción turística de la zona de aguas termales de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la promoción turística de las aguas termales

de la localidad de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Julio C. Accavallo. – Roberto R. Costa. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Stella M. Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Octavio N. Cerezo. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Eduardo De Bernardi. – Marta S. De Brassi. – Oscar J. Di Landro. – Susana E. Díaz. – Gustavo E. Ferri. – Eduardo D. J. García. – Lucia Garín de Tula. – Beatriz M. Leyba de Marti. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de de Turismo y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara; entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Dante Elizondo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La industria del turismo es en nuestro país la que ha tenido un gran despegue, por ello es necesario mostrar todas las cualidades que tenemos.

Si bien ha mejorado, aún tiene mucho por hacer esta industria para seguir creciendo y ser, por qué no, una respuesta al desempleo

Referentes de la Asociación de Hoteles de la Ciudad de las Termas de Río Hondo se sienten discriminados por la poca difusión que tiene este hermoso lugar.

Sería correcto coordinar políticas para que ni los empresarios se abusen del turismo, ni que el turismo no sea desarrollado.

La preocupación reinante en los empresarios es sobre la venidera temporada turística, que aún no ha sido promocionada convenientemente.

Las aguas termales son un gran patrimonio natural de nuestro país, tanto en Entre Ríos como en Santiago del Estero; las mismas tienen positivos efectos sobre la salud y además se mezclan con hermosos paisajes que por suerte abundan en nuestro país.

Por ello, es bueno promover nuestra naturaleza, generando un equilibrio sin abusos y con desarrollo de la industria turística.

Dados el nuevo modelo y el tipo de cambio, los turistas internos y externos eligen diversos destinos de nuestro territorio y las termas deben ser una opción.

En consecuencia de lo expuesto, solicito sea aprobado el presente.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que este cuerpo legislativo vería con agrado todo el apoyo que se brinda a la promoción turística de las aguas termales de la localidad de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, ya que además de ser una actividad beneficiosa a la zona, las propiedades de esas aguas resultan beneficiosas para la salud de quienes las utilizan.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### XIII

#### PROMOCION TURISTICA DEL FARO SAN JORGE (CHUBUT)

(Orden del Día N° 2.633)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ingram y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión del faro San Jorge, provincia del Chubut, en los planes de promoción turística; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya en los planes de promoción de circuitos turísticos nacionales el faro San Jorge, ubicado en el golfo del mismo nombre, en la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ingram y otros, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Dante Elizondo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El faro San Jorge está ubicado en la provincia del Chubut, a 17 kilómetros de Comodoro Rivadavia, en el golfo San Jorge.

El faro es moderno y posee una garita importante. En un principio el faro se emplazaba en la falda del cerro Chenque pero debió ser trasladado, porque su luz se confundía con las de las torres de petróleo. En la actualidad está a cargo de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la que oportunamente firmó un convenio con la Armada Argentina para llevar a cabo obras a fin de evitar la depredación del edificio por parte de los visitantes. En ese marco se construyó un jardín y éste fue alambrado.

El faro fue construido por un proyecto presentado por el servicio hidrográfico por el ingeniero Jorge Tojo a la Dirección General de Material que, a través de la división de Ingeniería Civil, se llevó a la práctica. La construcción fue iniciada en enero de 1924. Y el faro, ubicado a 45° 47' S 67° 23' W, fue puesto en servicio el 9 de marzo de 1925. Esta torre prismática color hormigón se elevaba 78 metros sobre el nivel medio del mar.

El faro toma su nombre del golfo propiamente dicho. Antiguamente el accidente había sido disminuido a la categoría de río por el desconocimiento de aquellos que no se habían internado en él. La expedición de Alfonso Camargo (1539-1541) lo define como una bahía

muy grande y lo llamaría “río Cananor”. Mucho más tarde se llegaría a confirmar la existencia de un golfo: corresponde al viaje de Joaquín Olivares y Centero en 1746. El padre Quiroga, delineador de esta expedición, lo llama ensenada de San Jorge.

Originariamente su destellador fue alimentado por tubos de gas acetileno que le otorgaron un alcance de 21 millas, pero años después, precisamente el 2 de marzo de 1988, su antigua alimentación fue reemplazada a través de una conexión a la red urbana de la zona, con lo cual su alcance quedó reducido a 14 millas.

El faro San Jorge es un bien patrimonial histórico donde confluyen armónicamente la recreación y el turismo. Constituye un atractivo patagónico visitado tanto por residentes locales como extranjeros, haciendo énfasis en la protección de los elementos naturales que lo rodean y en las características culturales e históricas que sirven de marco a su emplazamiento en la costa patagónica. De esta manera se posiciona como un lugar donde la naturaleza y la historia se abrazan en un atractivo turístico innegable.

Para esto resulta óptimo concientizar y promover actividades turísticas recreativas para los visitantes, resguardando a su vez su carácter de patrimonio histórico para las generaciones venideras.

La protección de las características naturales e históricas del faro San Jorge y su predio aledaño, así como la difusión de su historia y su vinculación a la actividad naval, constituyen un jugoso atractivo que da a la costa patagónica un elemento más para fundamentar su promoción turística.

En este sentido, la Patagonia es reconocida mundialmente como una de las últimas reservas donde se puede disfrutar de una multiplicidad de escenarios naturales, disseminados en su vasta e ilimitada geografía, como la zona del gran valle, los lagos, playas y mesetas o su estepa. A este patrimonio inestimable, reconocido a partir de los paisajes naturales, se le suma una herencia cultural aportada por pueblos originarios, norteros y europeos que dejaron rastros de su accionar en el pasado, en su afán por avanzar en esta tierra inhóspita.

Por su parte, la eventual inclusión en los planes de promoción turística nacional, coadyuvará a promover actividades destinadas a la conservación de los valores naturales y culturales, en el marco de un área protegida, fomentando la participación en actividades turístico-recreativas para una mejor integración del hombre y su entorno, e instalará la impronta del resguardo del patrimonio natural para las generaciones futuras.

De esta manera, y de la mano de otras acciones que se están desarrollando en el mismo sentido, ya desde la municipalidad, desde la provincia y desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se intenta propiciar en el territorio de Comodoro Rivadavia un entorno participativo, identificando acciones que potencien el uso responsable de los atractivos turísticos de la región y neutralicen sus debilidades.

Apoyar este proyecto constituye un indudable impulso para dotar a las costas de Comodoro Rivadavia de

un atractivo turístico alternativo y personal, hecho que coadyuva a que esta pujante ciudad sureña, enclavada entre la costa y la aridez de la estepa patagónica.

En este sentido, se eleva el presente proyecto, planteado en el marco de las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, desarrolladas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 8 y 9 de abril pasado. En la ocasión, diputados miembros de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tuvieron oportunidad de dialogar y receptor propuestas concretas para mejorar el sector, tanto en lo referente a la problemática patagónica como turística en general.

Porque es preciso rescatar y resaltar el patrimonio histórico y turístico desde el presente, para construir, a la luz de la unión de diversas voluntades de diferentes jurisdicciones administrativas, un futuro que sepa de dónde provenimos y que coadyuva a la unión de naturaleza, recurso turístico e historia.

En razón de los fundamentos expuestos, consideramos oportuno apoyar desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación iniciativas como la expuesta precedentemente, en pos de incentivar la generación de proyectos turísticos alternativos, por lo que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Roddy E. Ingram. – Elda S. Agüero. – Eduardo A. Arnold. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Lucía Garín de Tula.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo que corresponda, incluya en los planes de promoción de circuitos turísticos nacionales el faro San Jorge, ubicado en el golfo del mismo nombre, en la provincia del Chubut, testigo mudo del desarrollo patagónico y centinela costero donde confluyen armónicamente características naturales e históricas dignas de reconocimiento.

*Roddy E. Ingram. – Elda S. Agüero. – Eduardo A. Arnold. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos J. Cecco. – Lucía Garín de Tula.*

#### XIV

#### I ENCUENTRO REGIONAL DE TURISMO ALTERNATIVO

##### (Orden del Día N° 2.634)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que

se declara de interés legislativo el I Encuentro Regional de Turismo Alternativo, a realizarse del 16 al 18 de junio de 2005 en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Turismo Alternativo, que se llevó a cabo en la ciudad de Urundel, provincia de Salta, los días 16, 17 y 18 de junio de 2005.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Dante Elizondo. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazabal. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original, adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara; entendiéndose que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hacen suyos y así lo expresa.

*Dante Elizondo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto que se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara al I Encuentro Regional de Turismo Alternativo, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de junio de 2005 en la ciudad de Urundel, de la provincia de Salta.

Está dirigido a estudiantes de los municipios no tradicionales en turismo, con la finalidad de ampliar el espectro para la instrumentación de estas alternativas.

Este encuentro se desarrollará por medio de talleres y charlas temáticas sobre: cabalgarías, *mountain bike*,



montañismo, *trekking*, campamento, arqueología, turismo rural, industrial, socorrismo, pesca, primeros auxilios, safari fotográfico, 4 x 4, supervivencia, orientación, práctica de guiado, etcétera.

El mismo fue declarado de interés provincial por el gobierno de la provincia de Salta por decreto 1.479/04 y de interés turístico por la Secretaría de Gobierno de Turismo de la provincia de Salta por resolución 109/04.

*Zulema B. Daher:*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo al I Encuentro Regional de Turismo Alternativo, que se llevará a cabo en la ciudad de Urundel de la provincia de Salta, los días 16, 17 y 18 de junio del año 2005.

*Zulema B. Daher:*

#### XV

##### PROGRAMA "PRO-HUERTA"

(Orden del Día N° 2.635)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el proceso de adjudicación de compra de semillas para el programa "Pro-Huerta", supervisado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –Salta–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente imprima trámite urgente y preferencial al proceso de adjudicación de la compra de semillas para el programa "Pro-Huerta" que supervisa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –Salta–, para poder iniciar la campaña otoño-invierno que promueve el desarrollo de huertas familiares, escolares e institucionales en beneficio de gran parte de la población salteña.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Oscar F. González. – María del C. Alarcón.  
– Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo  
E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Carlos  
A. Larreguy. – Stella M. Cittadini. –*

*Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney.  
– Gladys A. Cáceres. – Luis G. Borsani. –  
Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno.  
– Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló.  
– Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. –  
Isabel A. Artola. – Irene M. Bosch. – Carlos  
R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Hugo R.  
Cettour. – Marta S. De Brassi. – Patricia S.  
Fadel. – Eduardo D. J. García. – Susana R.  
García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo  
J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Martí. –  
Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G.  
Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Nélide  
M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Hugo  
Martini. – Adrián Menem. – Lucrecia  
Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio.  
– Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. –  
Marcela V. Rodríguez. – Alicia E. Tate. –  
Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el proceso de adjudicación de compra de semillas para el programa "Pro-Huerta", supervisado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –Salta–. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

*Marta S. De Brassi.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Acción Social de la Nación imprima trámite urgente y preferencial al proceso de adjudicación de la compra de semillas para el programa "Pro-Huerta" que supervisa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –Salta–, para poder iniciar la campaña otoño-invierno que promueve el desarrollo de huertas familiares, escolares e institucionales en beneficio de gran parte de la población salteña.

*María L. Chaya.*

#### XVI

##### SEMINARIO VITIVINICULTURA SOSTENIBLE Y GESTION DE RESIDUOS VINICOLAS

(Orden del Día N° 2.636)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel, por el que se

declara de interés parlamentario el seminario Vitivinicultura Sostenible y Gestión de Residuos Vinícolas, que se realizara del 6 al 8 de junio de 2005 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario Vitivinicultura Sostenible y Gestión de Residuos Vinícolas, que se realizara del 6 al 8 de junio de 2005 en la provincia de Mendoza. Organizado por Aidis Argentina, Iwa, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Carlos R. Brown. – Lilia E. Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esain. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Anibal J. Stella.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Patricia S. Fadel.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desarrollo de la industria vitivinícola en la última década en nuestro país, ha permitido la participación en la producción de destacadas bodegas internacionales y la mejora en la competitividad de nuestras empresas nacionales.

La calidad y excelencia alcanzada por los vinos argentinos en competencias internacionales y el lugar de preferencia logrado en el consumidor americano y europeo, son logros que deben no sólo preservarse si no además potenciarse.

En el marco del crecimiento de la actividad cuyas consecuencias han sido las descriptas, los aspectos de gestión y tratamiento ambientalmente adecuados no acompañaron de igual manera el incremento en la producción y en la calidad de los vinos argentinos, por lo que se hace imprescindible el desarrollo de jornadas de

actualización sobre la problemática ambiental, con el fin de preservar lo que hasta el momento se ha logrado.

En el seminario Vitivinicultura Sostenible y Gestión de Residuos Vinícolas, participan importantes actores productivos de España, Francia y Chile, países ampliamente reconocidos por sus producciones vitivinícolas, así como la participación de la Universidad Nacional de Cuyo y de organismos del Estado nacional, entre los que se encuentran el INA y el INTA, dando muestra de la importancia regional y nacional que ha alcanzado esta actividad.

La responsabilidad de garantizar marcos de acción futuros para la producción y la comercialización de vinos, hace imperiosa la difusión de los progresos más recientes de la ciencia y la tecnología de tratamiento y disposición ambientales adecuadas en la industria vitivinícola, lo que permitirá no sólo mejorar la producción si no hacerlo de una forma sustentable, en un marco de mayores perspectivas de crecimiento y mayor calidad en la producción de vinos, hacia futuro.

Por lo expuesto precedentemente, solicito me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

*Patricia S. Fadel.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del seminario Vitivinicultura Sostenible y Gestión de Residuos Vinícolas, a realizarse en la provincia de Mendoza los días 6 al 8 de junio de 2005, organizado por Aidis Argentina, IWA, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación de la provincia de Mendoza.

*Patricia S. Fadel.*

### XVII

#### INFORMES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA RED DE AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO PRODUCTIVO

(Orden del Día N° 2.637)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.), por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la Red de Agencias de Desarrollo Productivo, provincias adheridas y funcionamiento de la misma; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación establecida en la ley 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa –SSEPyMEyDR–, informe sobre la actividad llevada a cabo por la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, de acuerdo a los siguientes ítem señalados a continuación:

1. Provincias que cuentan con agencias de desarrollo en funcionamiento.
2. Qué provincias han firmado convenios y aún no están en funcionamiento, si lo hubiese.
3. Qué políticas se implementaron, desde la asunción del actual subsecretario, en materia de las agencias de desarrollo productivo hasta la actualidad.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

*José O. Figueroa. – Adrián Menem. – Andrés Zottos. – Gustavo J. A. Canteros. – Griselda N. Herrera. – José C. G. Cusinato. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Julio C. Accavallo. – Liliana A. Bayonzo. – Mario F. Bejarano. – Carlos J. Cecco. – Héctor R. Daza. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – Juan C. Gioja. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Heriberto E. Mediza. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Mirta E. Rubini. – Jesús A. Stella.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Heriberto E. Mediza.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En cumplimiento de la ley 25.300 (fomento para la micro, pequeña y mediana empresa), en su artículo 36 que crea las agencias regionales de desarrollo, y siendo éstas de vital importancia para el asesoramiento y promoción de beneficios que pueden gozar las mipymes, para la capacidad regional y local con el fin último de aportar al mejoramiento de la competitividad de las mipymes, es la solicitud de esta información, al estar convencidos de que ésta es la mejor forma de llevar a

todo el territorio nacional la información referente a la actualidad de las mipymes.

Es de conocimiento que, por intermedio de la página de Internet que posee la autoridad de aplicación –SSEPyMEyDR–, se cuenta con información actualizada de las políticas y beneficios para el empresario de este sector, pero es necesario recabar información concreta sobre el cumplimiento de la legislación vigente, considerando además que no en todo el país es habitual el acceso a esta forma de comunicación, y sin lugar a dudas sólo se cubre una parte, que es la de información, y lo importante es el conocimiento de la problemática local de cada empresa y el consecuente asesoramiento, respetando el ánimo de la legislación que es la presencia en todo el país.

Con la finalidad de contar con elementos concretos que contribuyen crecimiento y desarrollo de un sector tan importante para el fortalecimiento empresarial de nuestro país es que solicito me acompañen con la firma del presente proyecto.

*Mirta Pérez.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación establecida en la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa –SSEPyMEyDR–, informe sobre la actividad llevada a cabo por la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con respecto a los ítem señalados a continuación:

- Provincias que cuentan con agencias de desarrollo en funcionamiento.
- Qué provincias han firmado convenios y aún no están en funcionamiento, si lo hubiese.
- Qué políticas se implementaron, desde la asunción del actual subsecretario, en materia de las agencias de desarrollo productivo, hasta la actualidad.

*Mirta Pérez.*

**XVIII****INFORMES SOBRE LA OBRA DE AMPLIACION DEL GASODUCTO DEL NORTE****(Orden del Día N° 2.640)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jerez (E. E.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, sobre el estado en que se encuentra la obra de ampliación del gasoducto del Norte y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el

informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre el estado en que se encuentra la obra de ampliación del gasoducto del Norte, la fecha estimativa de finalización de la misma y en caso de no quedar concluida dicha obra antes del mes de junio del corriente año, informe además cuáles son las medidas que se tomarán para darle solución a las industrias del NOA, en particular a las industrias azucarera y citrícola tucumanas, frente al posible desabastecimiento de gas natural.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Adrián Menem. – Liliana A. Bayonzo. – Gustavo G. A. Canteros. – Alfredo C. Fernández. – Griselda N. Herrera. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Irene Böscher de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – Blanca I. Osuna. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Jesús A. Stella. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Jerez (E. E.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ampliación del gasoducto del Norte lleva más de dos meses de retraso y amenaza el abastecimiento de gas natural en la región del NOA, para este invierno.

El decreto del Poder Ejecutivo, 180, del 13 de febrero de 2004, crea un fideicomiso para llevar a cabo el proyecto, el emprendimiento que va desde Campo Durán hasta Buenos Aires, consiste en adicionar caños paralelos e instalar equipos en las plantas de compresión; se prevé tender 240 kilómetros de caños paralelos al troncal, cuya extensión es de 3.328 km y agregar tres compresores.

En virtud de esta obra de ampliación del gasoducto, que opera TGN, se permitirá transportar 1,8 millón de metros cúbicos diarios más de los que se transportan en la actualidad, la mitad del aumento (900.000 metros cúbicos) se destinará a la provincia de Córdoba, mientras que la otra mitad se repartirá entre las provincias de Tucumán (700.000 metros cúbicos) Salta (100.000 metros cúbicos), y Jujuy (100.000 metros cúbicos).

Esta obra, según el cronograma original, debería finalizar en el mes de junio del corriente año, por tal motivo, es que solicito al Poder Ejecutivo nacional informe a este honorable cuerpo, en qué estado se encuentra la misma y la fecha estimativa de su finalización.

Nuestra preocupación se funda en el temor de la falta de disponibilidad de gas natural en el NOA, lo que trae aparejado problemas en la economía de la región.

Con el fin de evitar que se repitan los cortes de gas sufridos el año pasado en nuestra región, debido a la falta de fluido y de capacidad de transporte, es que solicitamos asimismo que el Poder Ejecutivo nacional nos informe cuáles son las medidas que tomará para contrarrestar el posible desabastecimiento de gas natural.

Finalmente, quisiera resaltar la preocupante situación actual que atraviesa la industria tucumana, como consecuencia del incumplimiento del plazo para la ampliación del ducto, antes del comienzo del invierno, debido a que ya se inició en Tucumán la campaña citrícola y se prepara la zafra azucarera, en un ambiente de gran preocupación por la posible escasez del gas.

Por todo lo expuesto, solicito que me acompañen en este proyecto de resolución.

*Esteban E. Jerez.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Energía de la Nación, informe sobre el estado en que se encuentra la obra de ampliación del gasoducto del Norte, la fecha estimativa de finalización de la misma y en caso de no quedar concluida dicha obra antes del mes de junio del corriente año, informe además cuáles son las medidas que se tomarán para darle solución a las industrias del NOA, en particular a las industrias azucarera y citrícola tucumanas, frente al posible desabastecimiento de gas natural.

*Esteban E. Jerez.*

## XIX

REGLAMENTACION DE LA LEY NACIONAL  
DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

(Orden del Día N° 2.641)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri y del señor diputado Urtubey, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 –lucha contra el alcoholismo–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la reglamentación de la ley 24.788 –Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo–, que crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol, sancionada el 5 de marzo de 1997, en el plazo más breve posible.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*María T. Ferrín. – Marta L. Osorio. – Mónica A. Kuney. – Silvia V. Martínez. – Guillermo de la Barrera. – Silvia E. Esteban. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia I. Narducci. – María del Carmen C. Rico. – María F. Ríos.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri y del señor diputado Urtubey, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 24.788 –lucha contra el alcoholismo–, resuelve unificarlos; y, considera innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan ambas iniciativas, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María T. Ferrín.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto tiende a la necesidad de que se reglamente la Ley Nacional de Lucha contra el Alco-

holismo, la cual fue sancionada el 5 de marzo de 1997, y que hasta el día de la fecha, aún no se ha dictado el decreto reglamentario correspondiente, por lo que aún no se encuentra implementada en su totalidad.

Cabe aclarar que el Ministerio de Salud y Acción Social, mediante la resolución 504 firmada el 5 de agosto de 1997, reglamentó sólo los artículos 3° y 5° de la ley 24.788, y los demás artículos todavía no han sido reglamentados. En la resolución 504/97 (5/8/97) MSAS B.O. 1°-10-97 se establece que a los efectos del artículo 3° de la ley 24.788 debe entenderse por bebidas alcohólicas al líquido alcohólico destinado al consumo humano con características organolépticas especiales, con un grado alcohólico mínimo de 0,5% volumen y un máximo de 54% volumen a 20°C (Celsius), vale decir, exige la graduación alcohólica en volumen o en grados.

Ahora bien, es importante destacar que hay artículos fundamentales de la mencionada ley que tratan el tema de las obras sociales y las entidades de medicina prepaga las cuales deberán reconocer en la cobertura para los tratamientos médicos, farmacológicos y/o psicológicos, la patología del consumo de alcohol, brindando a los pacientes alcohólicos la asistencia y rehabilitación que su estado requiera, como asimismo encarar acciones de prevención primaria. Por lo tanto vemos que estos preceptos no se cumplen, ya que las instituciones afectadas esperan la reglamentación para implementar las acciones mencionadas por la normativa.

Asimismo, podemos nombrar el tema de la publicidad dirigida a menores de edad, la creación de un programa nacional de prevención y lucha contra el uso excesivo de alcohol, así como también entre otros puntos sobre el tema de la información en establecimientos educativos, etcétera.

Por todo lo expuesto y considerando de vital importancia la reglamentación definitiva de esta ley, es que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

2

Señor presidente:

La vulnerabilidad de nuestra sociedad, en particular, los jóvenes, adolescentes y niños, son blancos concretos de varios flagelos, entre ellos el alcohol. Así lo advierten las últimas estadísticas de los servicios de hospitales de niños de distintos puntos del país, mostrando su preocupación, por el avance que tiene el consumo de alcohol, en adolescentes y niños.

Prueba de ello son los datos que han sido reflejados en distintos medios de información, tanto nacionales como provinciales por parte de profesionales de la salud y de la educación.

Es conocido que los efectos del alcoholismo como enfermedad tienen incidencia directa, tanto en hombres como mujeres, sin distinción de edad, provocando graves daños como pérdidas humanas, ausentismo laboral,

deserción escolar, rupturas familiares, entre otros, generando no menos consecuencias alarmantes.

Si bien en el año 1997, promulgó la ley 24.788, Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, que dispone la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad y declara de interés nacional la lucha contra el consumo excesivo de alcohol. La ley no cuenta aún con una reglamentación integral de su articulado, para hacer más efectiva su aplicación.

Por la ley citada, se crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol, y entre otras acciones se prevé que las obras sociales y las entidades de medicina prepagas, reconozcan las coberturas de los tratamientos médicos, se brinden asistencia y rehabilitación, se encaren medidas de prevención primaria. La norma dispone también la participación de autoridades educativas, a fin de incorporar la temática, en los contenidos curriculares de todos los ciclos de enseñanza. Al mismo tiempo que incluye sanciones y multas.

La realidad de los informes que muestran los centros de salud con respecto a la ingesta de alcohol cada vez más temprana por jóvenes y niños, dejan al descubierto su vulnerabilidad, sin dejar de valorar el esfuerzo que distintas organizaciones civiles realizan en la contención y recuperación de los enfermos; considero que es prioridad la reglamentación integral de la ley 24.788 a los fines de su efectiva aplicación. Por ello solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

*Juan M. Urtubey.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, proceda a reglamentar la ley 24.788 (de lucha contra el alcoholismo), sancionada el 5 de marzo de 1997.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, disponga en el plazo más breve posible, la reglamentación de la ley 24.788 –Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo–, que crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol.

*Juan M. Urtubey.*

XX

## INSTALACION DE UNA ESTACION EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA EN CHILECITO (LA RIOJA)

(Orden del Día N° 2.642)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J.C.), por el que se declara que verían con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice los trámites necesarios con el objeto de instalar una estación experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en Chilecito, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones necesarias a fin de instalar una estación experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en Chilecito, provincia de La Rioja.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Lilia J. Puig de Subrin. – Guillermo E. Alchouron. – Griselda N. Herrera. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Encarnación Lozano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Rosa E. Tulio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J.C.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la última visita realizada en el mes de marzo de 2005 por las autoridades nacionales del INTA a la provincia de La Rioja, el presidente en ejercicio del organismo, ingeniero Carlos Cheppi, dejó abierta la posibilidad de instalar en Chilecito una estación experimental.

En dicha oportunidad, el funcionario visitó el campo experimental que la municipalidad posee en la localidad de Anguinán, en compañía de autoridades provinciales y municipales. El anuncio lo realizó en el marco de un pedido conjunto que el gobierno provincial y municipal, instituciones relacionadas con la producción y productores realizaron al INTA con el objeto de contar en la región con una herramienta que posibilite desarrollar tecnología apropiada, y de esa forma insertar con mayor efectividad a los pequeños y medianos productores en un mercado cada vez más competitivo.

Para poder contar con una estación experimental, dijo el funcionario, se necesita tener profesionales formados y en ese sentido dijo que es necesario convenir con los gobiernos, la universidad y los productores para que cada uno haga el aporte que corresponda para llegar al objetivo propuesto.

Durante la reunión donde se convino acerca de la necesidad de instalar la estación propuesta, estuvieron presentes las autoridades municipales, provinciales y legisladores, además del presidente de la Regional V del INTA La Rioja, el presidente de la Cámara Riojana de Productores Agrícolas (CARPA), las autoridades de la Cooperativa La Riojana, y el presidente del Consorcio de Usuarios de Agua.

Es de suma importancia que el Poder Ejecutivo, con la colaboración indiscutible de las autoridades locales, se aboque a la tarea de reunir los elementos que hagan posible las aspiraciones de la gente de La Rioja. Por lo tanto solicito que esta Honorable Cámara haga suyo este pedido colaborando con su apoyo para lograr el cometido propuesto.

Es por ello señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Julio C. Martínez.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente, realice los trámites necesarios con el objeto de instalar una estación experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en Chilecito, provincia de La Rioja.

*Julio C. Martínez.*

## XXI

## PROYECTO GUENGUEL

**(Orden del Día N° 2.643)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Turismo, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el denominado Proyecto Guenguel, en cuyos establecimientos se producen fibras especiales y prendas de calidad de lana de guanaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el denominado Proyecto Guenguel, en cuyos establecimientos se producen fibras especiales y prendas de calidad, a partir de la esquila del guanaco, y se promociona el turismo rural, en el marco del manejo sustentable de los recursos naturales.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Dante Elizondo. – Guillermo E. Alchouron. – Julio C. Accavallo. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Roddy E. Ingram. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge Giorgetti. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis G. Borsani. – Carlos J. Cecco. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Sergio Baigorria. – José R. Mongeló. – Alberto J. Beccani. – Delma N. Bertolyotti. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Stella M. Cittadini. – Alberto A. Coto. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Susana R. García. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Antonio U. Rattin. – Humberto J. Roggero. – Anibal J. Stella. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Patagonia argentina permanece como una enigmática reserva natural y paisajística que atrae a viajeros de todos los rincones del mundo. Sus maravillas naturales contrastan con el clima riguroso de la estepa, cuya extensión es un verdadero desafío. En el corazón de la mítica Patagonia, el Proyecto Guenguel ofrece a los visitantes la posibilidad de disfrutar del descanso y relax, o diversión y turismo de aventura, y ser testigos de uno de los proyectos más promisorios en lo que respecta a producción alternativa.

El guanaco es la especie autóctona y representativa de la Patagonia. Guenguel es un vocablo que significa “panza blanca” en la lengua de los habitantes naturales de la región: los tehuelches o aonikenk.

El Proyecto Guenguel surge a partir de la búsqueda de alternativas de diversificación, por parte de una familia de productores ovinos –los Mazquiarán– que desde 1920 se dedican a la cría de ovinos para lanas.

En los establecimientos del Proyecto Guenguel se producen fibras especiales y prendas de calidad, en razón del manejo adaptativo y el uso sustentable del guanaco en la Patagonia, revirtiendo un proceso que anteriormente los llevaba a su extinción mediante la esquila en vivo de estos animales.

Guenguel está principalmente orientado a la producción previsible y sustentable de fibra de guanaco, en forma complementaria a la producción de lana merino fina y extrafina. La línea más innovadora de Guenguel está relacionada con el esquema del manejo adaptativo y uso sustentable del guanaco, poseedor de una fibra de reconocida calidad para la industria textil destinada a la confección de prendas de alto valor. Y como reza su eslogan, Guenguel produce y ofrece al mundo fibras naturales transformadas en prendas de calidad y calidez patagónica.

El objetivo de este proyecto es consolidar el proceso de producción sustentable y predecible de fibras finas especiales y naturales de la Patagonia, a los efectos de cubrir una porción insatisfecha del mercado internacional, vinculada a un segmento especializado en producción de hilados y prendas de alta calidad.

La región posee más del 90 % de la población mundial estimada de la especie. La fibra del guanaco es de color uniforme (anaranjado bermejo), con una

longitud de 3,20 cm y una finura que varía entre los 12 y 15 micrones. Presenta grandes similitudes con el pelo de la vicuña. Una notable suavidad habilita su utilización sobre la piel, y su baja densidad le otorga una preciosa liviandad que la hace fresca en verano y abrigada en invierno.

Guenguel produce sus lanas finas a una altura de 550 metros sobre el nivel del mar a una temperatura que va de 30° C en verano a –20° C en invierno, recibiendo los vientos que soplan de la cordillera de los Andes y la estepa patagónica.

Por su parte, el proyecto prevé implementar un programa amplio de transferencia de tecnología basado en sus desarrollos para extender los beneficios económicos, sociales y ambientales de la cría de guanaco a otros establecimientos rurales de la Patagonia.

Desde el año 2000 se han incorporado nuevos sistemas productivos bajo un proceso de certificación orgánica, auditado por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA), que otorga a los productos el estatus de *full/organic*.

Del total de establecimientos que participan del proyecto, cinco de ellos están vinculados a sistemas ovinos extensivos de la Patagonia dentro de los cuales se producen lanas finas y extrafinas merino. De estos establecimientos se destaca la estancia San José por ser la estancia madre del proyecto, y porque también ofrece servicios de turismo rural.

La cría en sistemas de cautividad y semicautividad se desarrolla en grandes áreas cercadas con alambre, similares a las de los ovinos. Los módulos de producción están diseminados por Chubut y Santa Cruz, siendo el emprendimiento de mayor significancia en cantidad de animales, alcanzando en la temporada 2003/2004, un total cercano a los 800 guanacos de esquila.

El proyecto ha reunido a investigadores y profesionales de organismos tecnológicos y de investigación nacionales y provinciales: INTA, CENPAT, Concejo Agrario Provincial de Santa Cruz, Dirección de Fauna de Chubut y Santa Cruz, así como técnicos de universidades nacionales y del exterior, conformando una sinergia muy atractiva a los efectos de aunar los intereses de la empresa y la necesidad de investigación y desarrollo inherentes a este tipo de proyectos.

El Proyecto Guenguel nuclea diversos establecimientos, cada uno con sus respectivas actividades de producción: establecimiento El picadero (criadero de guanacos, módulo de Santa Cruz, criadero de choique o ñandú petiso, producción ovina); establecimiento San José (producción ovina: lana merino fina y extrafina, criadero de choique o ñandú petiso, módulo demostrativo de cría de guanacos, turismo rural); establecimiento El Relicho (producción ovina: lana merino fino y extrafino, criadero de ganado, módulo Chubut, criadero de choique o ñandú petiso); establecimiento Lindo Paraje (producción ovina: lana merino fino y extrafino) y establecimiento Cañadón Tacho (producción ovina: lana merino fino y extrafino).

Además de la actividad productiva relacionada a la cría de guanacos para la utilización de su lana, y como



antes mencionamos, el Proyecto Guenguel explota acertadamente el llamado turismo rural, en el establecimiento Don José, estancia ubicada a 2,5 km al oeste de río Mayo, sede central del proyecto.

Los visitantes pueden conocer las diferentes prácticas asociadas a la actividad tradicional de la región patagónica, la producción ovina, y según la época del año, se puede participar de las diferentes prácticas: esquila, señalada, destete, etcétera. También es posible conocer el plan de manejo adaptativo del ñandú petiso o choique, otra de las especies de la Patagonia, que forma parte del compromiso del proyecto, en relación con el manejo sustentable de los recursos naturales.

Además, se pueden practicar las siguientes actividades disfrutando de los paisajes naturales cercanos: las tareas típicas del campo (esquila de ovejas, manejo de manadas, visitas a tambos y criaderos), las recreativas-deportivas (pesca, caza, cabalgatas, trekking, montañismo, excursiones 4x4, navegación), las ecoturísticas (observación de flora y de fauna, safaris fotográficos) y las culturales (visitas a cuevas con pinturas rupestres, fósiles y árboles petrificados y museos rurales). La misma exhibe la faz productiva, la historia y las bondades de nuestros campos: sus bellezas naturales, sus costumbres y su cocina, que muestran el apego de la gente a su tierra.

De esta manera, a través de su promoción de la actividad productiva y turística, el Proyecto Guenguel colabora ampliamente con la preservación del patrimonio natural, cultural, a la vez que permite el disfrute de recursos turísticos alternativos.

Los objetivos particulares que se persiguen en relación a la promoción turística del establecimiento son: propiciar actividades turísticas basadas en el manejo sustentable, favorecer el conocimiento y la buena concientización del ambiente, a través de la interpretación y el manejo sustentable de la fauna autóctona; generar un espacio de recreación con turismo respetuoso, conservar el turismo natural y cultural de la zona, así como generar un impacto social positivo en la localidad.

Es loable rescatar la actividad del turismo rural, ya que tanto en el proceso de desarrollo como en el ejercicio mismo, se toma en cuenta el buen funcionamiento del ecosistema en donde se desarrolla, que depende del espacio natural para su éxito.

En este sentido, se eleva el presente proyecto, planteado en el marco de las I Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, desarrolladas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 8 y 9 de abril pasado. En la ocasión, diputados miembros de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tuvieron oportunidad de dialogar y receptor propuestas concretas para mejorar el sector, tanto en lo referente a la problemática patagónica como turística en general.

En razón de los fundamentos expuestos, considero oportuno apoyar desde esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación iniciativas como la expuesta precedentemente, en pos de incentivar la generación

de proyectos productivos y turísticos alternativos, por lo que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Roddy E. Ingram.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el denominado Proyecto Guenguel, en cuyos establecimientos se producen fibras especiales y prendas de calidad, de lana de guanaco, y se promociona el turismo rural, ofreciendo a los visitantes conocer las diferentes prácticas asociadas a la actividad tradicional de la región patagónica, como producción ovina, esquila, señalada, destete, etcétera, uniendo producción y promoción turística en el marco del manejo sustentable de los recursos naturales.

*Roddy E. Ingram.*

## XXII

### PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PRODUCCION DE FIBRAS ESPECIALES (DESFEN)

(Orden del Día N° 2.644)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de desarrollo sustentable de la producción de fibras especiales –DESFEN–, en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Griselda N. Herrera. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Jorge P. González. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Antonio*

*Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi.  
– Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. –  
Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J.  
Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E.  
Rubini. – Anibal J. Stella. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de desarrollo sustentable de la producción de fibras especiales (DESFEN) en la provincia del Neuquén.

*Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Luis  
J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo del presente proyecto es poder destacar la importancia que reviste la firma de convenios, que permiten el desarrollo de iniciativas innovadoras desde el punto de vista productivo y científico, como es el caso de la producción de fibras animales especiales (fibra de cabra de cachemira, mohair, guanaco, llama y lana superfina), que tiene como finalidad específica hacer sustentable su producción en el ámbito de la provincia del Neuquén.

Con el fin de encarar este proceso con seriedad desde el punto de vista productivo la provincia del Neuquén celebró un convenio con la Universidad Católica de Córdoba (programa Supprad) que cuenta con experiencia en el desarrollo del tema junto a los técnicos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Córdoba. Se le suma a esto la importante oportunidad laboral y de desarrollo que el mismo representa para los habitantes de la zona de aplicación del proyecto (Chos Malal, Barrancas, Buta Ranquil, Andacollo y regiones aledañas).

Desde el Ministerio de Producción y Turismo se manifestó el interés en profundizar el desarrollo de la estrategia para encaminar el proceso de producción e industrialización.

En lo que hace a la producción de las fibras y a la confección de los productos (tops, hilos, telas, pre-

das), hay que encaminar el proceso de industrialización, por lo que el objetivo primordial es poder darle el curso debido al objetivo del proyecto que es: afianzar el proceso productivo de fibras especiales para hacerlo rentable, para poder incorporar a los pequeños crianceros, tornando su permanencia en el campo rentable y por ende que los mismos no tengan que emigrar a los centros urbanos en busca de trabajo.

Señor presidente, el fin no es sólo obtener la fibra y venderla, sino someterlo a procesos de clasificación que permiten sumarle valor agregado y asimismo, poder cerrar el proceso productivo de la materia prima mediante la industrialización. No podemos dejar de recordar que Neuquén es la primera provincia en cría de cabras de angora, y para mejorar esa producción se han importado reproductores provenientes de Australia y Sudáfrica para mejorar la calidad. Por lo tanto, el énfasis puesto en la producción de las otras fibras (cachemira, guanaco y llama) está sustentado en esa cultural y experiencia textil histórica. Además, la fibra de la cabra criolla tiene características similares a la cachemira china y las fibras de los camélidos tanto silvestres como domésticos revisten una gran importancia comercial.

El convenio que se ha firmado con la Universidad Católica de Córdoba permitirá que esta casa de altos estudios aporte el trabajo científico desarrollado en la materia y permitirá a la provincia incorporarse a un programa nacional (Supprad) que tiene como objetivo rescatar este tipo de proyectos productivos, rescatando las producciones regionales que tanta importancia e interés económico revisten para los habitantes de áreas desfavorecidas.

Señor presidente, por las razones expuestas precedentemente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli. – Luis  
J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

### XXIII

**INFORMES SOBRE UN PLAN GANADERO PARA  
FAVORECER EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA  
VACUNA E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE CARNE**

**(Orden de IDÍA N° 2.645)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio de los organismos que correspondan, brinde informes sobre si se ha elaborado o se está elaborando un plan ganadero para favorecer el desarrollo de la ganadería vacuna e incrementar la producción de carne, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

FUNDAMENTOS

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Carlos F. Dellepiane. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Aníbal J. Stella. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que por intermedio de los organismos que corresponda, brinde informes sobre:

1. Si se ha elaborado o se está elaborando un plan ganadero para favorecer el desarrollo de la ganadería vacuna e incrementar la producción de carne.
2. En caso afirmativo a la pregunta anterior se desea conocer:

- a) Cuáles son los lineamientos generales de dicho plan y cuáles los objetivos específicos;
- b) Si para dicha elaboración se han contemplado las diversas propuestas que han formulado las entidades agropecuarias, asociaciones de productores y empresas vinculadas con el sector cárnico, fundamentalmente en lo que hace a las diferentes realidades regionales;
- c) Cuáles son las medidas que se proponen para alcanzar los objetivos;
- d) En qué plazos y etapas se desarrollará el plan ganadero;
- e) En qué fecha se calcula se podrá iniciar su implementación.

*José C. G. Cusinato. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Martínez. – Héctor R. Romero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

Señor presidente:

En los últimos años la ganadería vacuna de nuestro país viene sufriendo un proceso de liquidación de vientres, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas a nivel gubernamental para revertir este proceso.

Las causas principales de este ciclo negativo son complejas pero una de las principales que le dio impulso fue la diferencia de rentabilidad entre la producción ganadera y la agricultura, particularmente a partir de la expansión de lo que se conoce como sojización.

Una amplia superficie de nuestro país que históricamente fue de campos ganaderos, a partir del paquete tecnológico de la siembra directa y los buenos precios de los granos, se reconvirtieron a la agricultura. En este proceso tecnológico-económico la liquidación de los rodeos fue inevitable.

El contexto productivo de la ganadería además de lo mencionado anteriormente sufrió hechos puntuales muy desfavorables, que afectaron seriamente al sector. En primer lugar la reaparición de múltiples focos de aftosa en nuestros rodeos y el consecuente cierre para nuestros productos cárnicos de los mercados internacionales. En segundo lugar, la profunda crisis económica del 2001 que bajó el consumo interno a promedios inferiores a los 60 kg/habitante/año.

Recientemente superada la epizootia de la aftosa por la declaración oficial de la OIE, se han ido abriendo paulatinamente los mercados externos y se han presentado muy buenas posibilidades para la exportación de nuestras carnes, con una demanda creciente y sostenida.

También la estabilización y recuperación económica después de la implosión de nuestra economía en el 2001 ha ido alentando y favoreciendo la demanda en el consumo interno de carnes rojas, lo que sin duda es una mejora en la calidad alimentaria de nuestra población.

Sin embargo, este favorable panorama tiene pocas posibilidades de sostenerse en el corto plazo, si no se revierten en forma urgente la liquidación de vientres, ya que las posibilidades productivas tocarán un techo.

Desde fines del año 2003, en forma recurrente distintos funcionarios del Poder Ejecutivo vienen anunciando y generando expectativas a todo nivel, sobre el lanzamiento del plan ganadero nacional.

En su momento, distintas organizaciones de productores, instituciones públicas, organismos privados y cámaras empresarias han acercado al gobierno sus sugerencias y demandas para el diseño del plan, a fin de que éste contenga las distintas problemáticas regionales.

Hasta la fecha, frente a la compleja realidad que enfrenta el sector y pese a la gran expectativa creada por los anuncios oficiales en los productores, empresas frigoríficas y exportadores nada se ha hecho y la liquidación de vientres continúa.

Por distintos medios se ha dejado trascender que el plan ganadero está en realidad elaborado y que su pos-

tergada implementación obedece a la falta de acuerdo entre funcionarios del Poder Ejecutivo. Consideramos que la situación de la ganadería tiene un pronóstico de tal gravedad que se requiere de urgentes medidas con políticas específicas para el sector y un fuerte apoyo gubernamental.

La actual coyuntura demanda urgentemente un cambio en el sector ganadero para reconstituir los rodeos, mediante la retención y cría de las hembras e intensificar la producción en general a los fines de asegurar la demanda futura de carne en el mercado interno así como posibilitar expandir nuestras exportaciones.

También la necesidad urgente de un plan ganadero estratégico se refleja en distintos informes de organismos técnicos y entidades de investigación como facultades, INTA, fundaciones, etcétera, donde se puntualiza claramente que si hoy (2005) comenzáramos un programa de retención de hembras, recién en el 2007 se obtendrían los primeros terneros y en el 2009 se podrían comercializar los primeros novillos terminados producto de esa retención.

De no implementarse un plan ganadero nacional con fuerte apoyo del Estado, se dejará la resolución de la crisis al esfuerzo aislado y nunca suficiente de algunos gobiernos provinciales. De ser así, una vez más habremos desaprovechado un escenario favorable para un importante sector económico nacional, generador de empleo y divisas.

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto de resolución.

*José C. G. Cusinato. – Miguel A. Giubergia.  
– Julio C. Martínez. – Héctor R. Romero.*

#### XXIV

#### SEMINARIO “ALIMENTOS ARGENTINOS: PERSPECTIVAS Y ACCIONES”

(Orden del Día N° 2.646)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario “Alimentos argentinos: perspectivas y acciones”, a realizarse el día 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el seminario “Alimentos argentinos: perspectivas y ac-

ciones”, llevado a cabo el día 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Griselda N. Herrera. – Gumersindo F. Alonso. – Jorge R. Giorgetti. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Esteban E. Jerez. – Julio C. Accavallo. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Cotto. – Carlos F. Dellepiane. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Lilitiana B. Fellner. – Jorge P. González. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Anibal J. Stella. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los agroalimentos constituyen para la Argentina una de las actividades económicas con mayor proyección de inserción y desarrollo internacional que posibilitan el crecimiento de las economías regionales. En una vasta gama de productos, las producciones no tradicionales y las industrias de la alimentación han tenido en los últimos años un crecimiento importante, que complementa y da valor agregado al buen momento que la ganadería y la agricultura están pasando.

Este seminario, que cuenta con el apoyo organizativo de la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos de la Nación, la Secretaría de Ganadería y Agricultura de la provincia, la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara y la Municipalidad de Río Cuarto, se beneficiará además con la presencia de los más destacados técnicos de la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos de

la Nación; y la temática a desarrollar estará referida a las industrias de la alimentación y talleres específicos para las actividades cunícola, hortícola y apícola, de gran importancia en la región del sur de Córdoba.

Iniciativas como las descritas permiten a los pequeños y medianos empresarios del interior contactarse con los programas y políticas que se desarrollan en el ámbito nacional, por lo que además de celebrar esta iniciativa, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Gumersindo F. Alonso.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario "Alimentos argentinos: perspectivas y acciones" a realizarse el día 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba

*Gumersindo F. Alonso.*

#### XXV

#### INFORMES SOBRE LOS PERMISIONARIOS DE EXPLORACION Y CONCESIONARIOS DE EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS

(Orden del Día N° 2.647)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Energía, informe la cantidad de permisionarios de exploración y concesionarios de explotación de hidrocarburos y otras cuestiones conexas; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe lo siguiente.

1. Conforme lo establecido por los decretos 1.955/94 y 546/03, se solicita la lista completa, discriminada por provincia y con expresa mención de los permisionarios de exploración y concesionarios de explotación de hidrocarburos, de todas las áreas designadas "en transferencia" y efectivamente revertidas a los ámbitos provinciales.

2. Dentro del marco normativo referido en la pregunta anterior, se solicita la lista completa de la

totalidad de las áreas de exploración y/o explotación concesionadas, discriminada por provincia, con identificación de cada concesionario y con la fecha de vencimiento de cada una de las concesiones.

3. Igualmente, en base a la normativa mencionada, se solicita información sobre el grado de cumplimiento de los respectivos planes de inversión en cada una de las áreas de exploración y/o explotación, discriminado por jurisdicción.

4. También dentro del mismo marco normativo se solicita información respecto al grado de cumplimiento de los respectivos planes de inversión, en cada una de las áreas que fueron permisionadas a través del Plan Argentina, implementado mediante el decreto 2.178/91.

Sala de la comisión, 9 de junio de 2005.

*Jesús A. Blanco. – Víctor M. F. Fayad. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Rosana A. Bertone. – Lilia E. M. Cassese. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – Susana B. Llambí. – Alfredo A. Martínez. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés C. Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 1.955/94, modificado por el decreto 546/03, instituye un régimen transitorio de exploración y posterior explotación de hidrocarburos para: a) las áreas que hayan sido incluidas en alguno de los anexos de la ley 24.145, pero que sean revertidas por cualquier causa antes de la promulgación de la ley prevista en su artículo 22; y b) las áreas no incluidas en dichos anexos denominadas "áreas de transferencia".

No obstante estar regidas administrativamente por normativa de orden nacional, la mayoría de las concesiones de producción vigentes se encuentran situadas en territorios provinciales.

Consideramos sumamente importante contar con la información solicitada, respecto de todas las áreas hidrocarburíferas comprendidas en el régimen transitorio instituido por el decreto 1.955/94 habida cuenta que dichas concesiones vencen en el período comprendido entre los años 2015 y 2017, por lo que será imprescin-

dible determinar el destino de las actuales concesiones de explotación siendo para ello fundamental contar con el informe requerido.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Miguel A. Giubergia.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Energía informe lo siguiente:

1. Conforme lo establecido por los decretos 1.955/94 y 546/03, se solicita la lista completa, discriminada por provincia y con expresa mención de los permisionarios de exploración y concesionarios de explotación de hidrocarburos, de todas las áreas designadas “en transferencia” y efectivamente revertidas a los ámbitos provinciales.

2. Dentro del marco normativo referido en la pregunta anterior, se solicita la lista completa de la totalidad de las áreas de exploración y/o explotación concesionadas, discriminada por provincia, con identificación de cada concesionario y con la fecha de vencimiento de cada una de las concesiones.

3. Igualmente, en base a la normativa mencionada, se solicita información sobre el grado de cumplimiento de los respectivos planes de inversión en cada una de las áreas de exploración y/o explotación, discriminado por jurisdicción.

4. También dentro del mismo marco normativo se solicita información respecto al grado de cumplimiento de los respectivos planes de inversión, en cada una de las áreas que fueron permisionadas a través del Plan Argentina, implementado mediante el decreto 2.178/91.

*Miguel A. Giubergia.*

#### XXVI

#### III CONFERENCIA NACIONAL DE POLITICAS DE DROGAS

**(Orden del Día N° 2.648)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros, por el que se declara de interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, organizada por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 10 y 11 de agosto de 2005.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*María T. Ferrín. – Marta L. Osorio. – Mónica A. Kuney. – Silvia V. Martínez. – Guillermo de la Barrera. – Silvia G. Esteban. – Eduardo D. García. – Lucía Garín de Tula. – Julio C. Humada. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia F. Narducci. – María del Carmen Rico. – María I. Ríos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ríos y otros, por el que se declara de interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas a realizarse los días 10 y 11 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la adecuación del proyecto a lo que indica el reglamento; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María T. Ferrín.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El uso y abuso de drogas debe constituir una “cuestión de agenda pública estatal”; es una problemática a la que se asocian una multiplicidad de problemas que impactan en el orden individual, familiar, comunitario y social.

En el campo de lo social el problema de uso y abuso de drogas es visto desde una perspectiva penalizadora y criminalizadora de la población inmersa en esta problemática; esta manera de mirar el problema encuentra sustento en la normativa vigente. Poder pensar en estas cuestiones amerita cambios de posición sobre las metodologías que deben desarrollarse en el interior de las políticas públicas destinadas al abordaje y prevención de las adicciones. En este sentido la sociedad civil está cumpliendo un papel preponderante desde hace ya largos años, siendo la Asociación Intercambios entre tantas otras organizaciones en todo el territorio nacional, uno de los representantes de este espacio social que han construido “otras metodologías de in-

tervención” en vistas a promover cambios vinculados a las concepciones tradicionales.

Resulta importante mencionar que en el campo sanitario, los problemas de uso y abuso de drogas se expresan en la alta incidencia de VIH/sida, hepatitis y otras infecciones, así como en las dificultades que el sistema sanitario encuentra para responder adecuadamente a los requerimientos de los usuarios de drogas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, a fines de mayo de 1999, 134 países y territorios habían documentado casos de uso inyectable de drogas, mientras que en 1992, eran sólo 80. De los 134 países, 114 habían informado casos de transmisión del VIH asociada al UDI durante 1999. Esto se tradujo en un incremento de 36 países que informaron esta vía de transmisión en relación con la epidemia de VIH en sólo 5 años (Ball, 2000).

El área de Salud del Lusida del Ministerio de Salud de la Nación, estimó en el año 2000 que 672.476 personas entre 15 y 49 años, eran usuarias de cocaína en el país; de éstas, 64.557 personas serían usuarias por vía inyectable; un número entre 12.137 y 34.538 UDI vivirían con VIH en el país (Bloch *et al*, 2000).

En varios estudios se demostró una alta seroprevalencia de HIV, HBV y HCV en UDI (Rossi *et al*, 2003; Weissenbacher *et al*, 2003; Touzé *et al*, 1999). Entre 1987 y 2000 se realizaron en la Argentina veintidós estudios de seroprevalencia del VIH en usuarios de drogas inyectables. Más del 95 % de los UDI se inyectaba cocaína. Estos resultados indicaban una alta tasa de infección en esta población que osciló entre un 27% y 80% (Sosa Estani, 2003).

La magnitud de estos problemas, junto con la percepción de los límites de las políticas adoptadas, han jugado un papel fundamental para revisar las perspectivas de abordaje referidas al uso de drogas. Esta situación que exige la implementación de programas inscriptos en el marco de los derechos humanos, con el objetivo de aportar a la construcción y aplicación del conocimiento de los problemas relacionados con las drogas, entendiendo a éstos como los diversos aspectos vinculados a la demanda y a la oferta, a las políticas de control (sociales y penales) y a su repercusión en la vida social, cultural y personal.

En este contexto las dos conferencias nacionales previas sobre políticas de drogas desarrolladas por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados al Uso de Drogas, durante 2003 y 2004 tendieron a instalar el debate sobre este complejo problema contando con la declaración de interés parlamentario de ambas Cámaras legislativas; así como el auspicio de importantes organismos nacionales e internacionales, entre los cuales se destacan: Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Argentina, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio del

Interior, Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODD), Organización Panamericana de la Salud/Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el Sida (Onusida), entre otras.

Por los motivos expuestos consideramos que la III Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas, la cual continúa y profundiza los contenidos de las anteriores, es una instancia de debate fundamental para la políticas sociales y sanitarias en nuestro país.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados acompañen el presente proyecto de declaración.

*María F. Ríos. – Fabián De Nuccio. – Eduardo Di Pollina. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – María A. González. – Eduardo J. Macaluse. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, organizada por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 10 y 11 de agosto de 2005.

*María F. Ríos. – Fabián De Nuccio. – Eduardo Di Pollina. – Susana R. García. – Juan C. Godoy. – María A. González. – Eduardo J. Macaluse. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.*

## XXVII

### IX CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE ZONAS FRANCAS

(Orden del Día N° 2.649)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Conferencia Latinoamericana de Zonas Francas, a realizarse del 8 al 11 de noviembre de 2005 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Roberto R. Iglesias. – Adrián Menem. – Gustavo Jesús A. Canteros. – Patricia S. Fadel. – Griselda N. Herrera. – Claudio H. Pérez Martínez. – Julio C. Martínez. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – Carlos J. Cecco. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Liliana B. Fellner. – José O. Figueroa. – Juan C. L. Godoy. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Carlos A. Larreguy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Raúl G. Merino. – Ana M. C. Monayar. – José R. Mongeló. – Alberto A. Natale. – Jesús A. Stella. – Víctor Zimmermann.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la IX Conferencia Latinoamericana de Zonas Francas, que se realizará del 8 al 11 de noviembre de 2005 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

*Angel E. Baltuzzi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Roberto Iglesias.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tal como se pone de manifiesto en la parte dispositiva del presente, del 8 al 11 de noviembre del año en curso, se desarrollará en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires la IX Conferencia Latinoamericana de Zonas Francas. Esta convocatoria, organizada por la Zona Franca de Bahía Blanca, y el Comité de Zonas Francas de las Américas (CZFA) constituye y se convierte en una herramienta importante para definir una verdadera estrategia para el desarrollo nacional.

Debemos destacar, que el Comité de Zonas Francas de las Américas, ha consolidado en los últimos años su papel como representante a escala mundial de las zonas francas en América latina, en la actualidad este comité

representa los intereses de 190 parques industriales, los cuales albergan a 9.552 empresas que generan 1.900.000 empleos directos y alrededor de 4.000.000 de empleos indirectos y con un total de 25.300 millones de dólares en exportaciones anuales. Asimismo, debemos señalar que el Comité de Zonas Francas de las Américas, es una organización no gubernamental sin fines de lucro y apolítica que apoya el fortalecimiento de las zonas francas de América latina y su adaptación a las cambiantes condiciones de comercio mundial. El objetivo de este comité, tiene como fundamental, el de constituirse en una herramienta de cambio que posibilite, propicie y promueva la consolidación y el perfeccionamiento de las zonas francas del continente. Entre los servicios que brinda el comité se encuentran entre otros, el establecimiento de convenios de cooperación entre zonas francas; asesoría en el establecimiento de las mejores prácticas de gestión y de promoción internacional en parques industriales, asesoría para la construcción y gestión de parques industriales; representación ante organismos internacionales (OMC, ALCA, BID, CEPAL), promoción del encadenamiento productivo entre empresas usuarias; desarrollo de oportunidades de negocios entre zonas francas y con organismos de apoyo financiero, estrategias de promoción internacional de inversiones.

En la VIII Conferencia realizada en San Juan de Puerto Rico en noviembre de 2004, entre las conclusiones de los participantes, se resaltó la demanda de un mayor apoyo a los gobiernos de sus respectivos países para este tipo de recintos fiscales, dada la influencia fundamental en el crecimiento de las economías en los lugares donde se encuentra enclavada. Atento a ello, en la misma se resolvió que la IX Conferencia se realizara en Buenos Aires, Argentina, recayendo en la zona franca de Bahía Blanca la realización de la misma. Razón por la cual, más allá del orgullo de haber sido elegidos como sede de este encuentro, debemos destacar la importancia y relevancia de las zonas francas en Latinoamérica como instrumentos de desarrollo y la de este tipo de encuentros en especial, para que los entes de los distintos países participantes, conozcan la manera de cómo gestionarlas, además de intercambiar ideas, opiniones y enriquecer el conocimiento y la experiencia del sector.

Señor presidente, si bien el tema central de la citada conferencia es el de zonas francas, herramienta para la estrategia de desarrollo nacional, podemos decir que también se abarcarán temas como el impacto económico y social de las zonas de desarrollo en China; acuerdos de subvenciones de la OMC sobre las zonas francas en América latina; esquemas de financiamiento de proyectos de zonas francas bajo mecanismos bursátiles, *trade point* como herramienta para la promoción de los productos e inversiones; oportunidades de negocios e inversiones para América latina con China, estrategia para atracción de inversiones desde China; el papel de la logística en la competitividad internacional de las operaciones de las zonas francas.

En síntesis, podemos advertir de la importancia de la temática en cuestión, así como también, debemos



tener en cuenta de lo que significa para la Argentina, sede de este encuentro, recibir a las más diversas personalidades, más de trescientos inscriptos, entre otros, empresarios extranjeros, desarrolladores de parques industriales de zonas francas, organizaciones públicas, administradores y promotores de zonas francas, empresarios de logística, de servicios, de asesoría legal, consultores en comercio exterior, entidades e inversores, que participarán de este evento.

Indudablemente, la importancia de contar y compartir el conocimiento y la experiencia de estos participantes, no sólo enriquecerá un área significativa de nuestra economía, sino que además será la mejor forma de demostrar que nuestro país está trabajando en serio, que está estimulando aquellos emprendimientos que hacen al bienestar y al desarrollo de nuestra economía, y que asimismo evidencia y demuestra que estamos conscientes de la importancia del valor a estas inquietudes, por lo cual no podemos soslayar el apoyo a tendencias propias de un mundo globalizado, competitivo y en constante cambio. Razón por la cual, solicito me acompañen con el voto afirmativo en el presente proyecto.

*Angel E. Baltuzzi.*

## XXVIII

### CREACION DE UN FORO DE COMPETITIVIDAD MERCOSUR DE LA CADENA TEXTIL E INDUMENTARIA

(Orden del Día N° 2.650)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Industria han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Esain por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación de un foro de competitividad Mercosur de la cadena textil e indumentaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice las acciones pertinentes para lograr la creación de un foro de competitividad Mercosur de la cadena textil e indumentaria, el cual debería basarse en la siguiente agenda temática:

1. Inserción en la región.
2. Equilibrar las condiciones de competencia y de radicación de inversiones y fomentar la agregación de valor en el Mercosur.
3. Revisar las reglas del comercio exterior textil e indumentaria del Mercosur, los acuerdos con otros países

o regiones, la posición frente a la Unión Europea y otros temas de negociaciones internacionales para mejorar la posición competitiva de los productos locales.

4. Avanzar hacia la unificación regional de los criterios de clasificación, identificación y valoración aduanera, tendiendo a la adopción de un sistema único.

5. Profundizar la implementación inmediata de una legislación antidumping y antisubsidios común para toda la región.

6. Fijar una posición única para la región en todos los foros internacionales en que se discuten temas que afecten al comercio y la producción mundiales del sector.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Leopoldo R. G. Moreau. – Carlos R. Brown.  
– Elda S. Agüero. – Encarnación Lozano.  
– Lilia E. M. Cassese. – Juan C. Godoy. –  
Jorge R. Giorgetti. – Claudio R. Lozano.  
– Luis C. Borsani. – María S. Leonelli. –  
Esteban E. Jerez. – María E. Barbagelata.  
– Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano.  
– Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna.  
– Alberto A. Coto. – Daniel M. Esain.  
– Rodolfo A. Frigeri. – Celia A. Isla de  
Saraceni. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana  
I. Marino. – Raúl G. Merino. – Stella M.  
Peso. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G.  
Puig de Stubrin. – Anibal J. Stella.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Esain, han resuelto modificarlo en virtud de una mejor técnica legislativa, transformándolo en proyecto de declaración; por lo demás, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Leopoldo R. G. Moreau.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los elementos preocupantes del escenario internacional, para la industria textil e indumentaria de nuestro país, es la competencia de los países del Mercosur, y en particular de Brasil. Al respecto, más allá de las asimetrías estructurales entre los distintos países, ampliadas sustantivamente en los últimos años a favor de la expansión de inversiones y capacidad en la industria brasileña, hay dos cuestiones que resultan especialmente conflictivas.

Por un lado, las asimetrías de políticas, es decir, el diferente alcance e intensidad de los instrumentos de promoción aplicados a nivel nacional que impactan decisivamente sobre las condiciones de competencia para

el comercio intrarregional, y por el otro la ausencia de normativas e instituciones Mercosur con eficacia para administrar las situaciones de emergencia y los efectos de aquellas asimetrías sobre las condiciones de desenvolvimiento de las firmas y la industria en general.

Las asimetrías de política promocional abarcan tanto los incentivos y facilidades para la inversión como aquellos que alientan las exportaciones. En ambos casos, las diferencias en la disponibilidad, el alcance y la eficacia de los instrumentos y mecanismos respectivos se han incrementado en los últimos años a favor de Brasil, ya sea por la descentralización de su creación e implementación en el caso de la promoción de inversiones, o bien por la mayor capacidad financiera y la presencia más activa de las instituciones de promoción de exportaciones.

Las primeras alimentan el *gap* estructural y las perspectivas de reproducir el desempeño diferencial en el mediano y largo plazo, mientras que las segundas facilitan el vuelco de excedentes sobre el mercado regional. En un escenario de libre comercio intrarregional, el mantenimiento de incentivos diferenciales a las exportaciones dirigidas a dicho mercado introduce serias distorsiones en el proceso de competencia. Si a esto se suma el hecho de que el país más activo en el otorgamiento de incentivos y subsidios es, a la vez, el de mayor capacidad instalada (por amplísimo margen), las perspectivas de daño sobre la industria de sus socios regionales son ciertas y la probabilidad de que esto efectivamente ocurra, elevada. Aquí es donde se hace evidente el déficit institucional del Mercosur: la ausencia de una política de competencia a nivel regional imposibilita la evaluación y el tratamiento de estas distorsiones, la ausencia de coordinación de políticas microeconómicas dificulta la consolidación de procesos de especialización y complementación tendientes a una distribución más armónica de las capacidades instaladas, la ausencia de mecanismos y fondos de reconversión estructural impiden la asistencia a regiones y sectores afectados por el ajuste.

Es muy importante considerar el mercado global de la región como de interés común para todos los miembros. Debería reconocerse que el daño y la desorganización de los mercados que las importaciones desde terceros países producen en alguno de los países miembros afectan los intereses de las restantes naciones y requiere una acción conjunta.

Señor presidente, por los motivos expuestos, solicitamos la sanción de este proyecto de resolución.

*Daniel M. Esaín.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las acciones pertinentes para lograr la creación de un foro de competitividad

Mercosur de la cadena textil e indumentaria, el cual debería basarse en la siguiente agenda temática:

1. Inserción en la región.
2. Equilibrar las condiciones de competencia y de radicación de inversiones y fomentar la agregación de valor en el Mercosur.
3. Revisar las reglas del comercio exterior textil e indumentaria del Mercosur, los acuerdos con otros países o regiones, la posición frente a la Unión Europea y otros temas de negociaciones internacionales para mejorar la posición competitiva de los productos locales.
4. Avanzar hacia la unificación regional de los criterios de clasificación, identificación y valoración aduanera, tendiendo a la adopción de un sistema único.
5. Profundizar la implementación inmediata de una legislación antidumping y antisubsidios común para toda la región.
6. Fijar una posición única para la región en todos los foros internacionales en que se discuten temas que afectan al comercio y la producción mundial del sector.

*Daniel M. Esaín.*

#### XXIX

#### CREACION DE UNA LINEA MERCOSUR EN MIGRACIONES Y ADUANA

(Orden del Día N° 2.651)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Turismo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación en los aeropuertos internacionales de nuestro país de una línea Mercosur en Migraciones y Aduana para facilitar la circulación de ciudadanos de países miembros y asociados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice las acciones pertinentes para lograr la creación en los aeropuertos internacionales de nuestro país de una línea Mercosur en Migraciones y Aduana para facilitar la circulación de ciudadanos de los países miembros y asociados, impulsando la adopción de igual medida en el resto de los países del bloque.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Leopoldo R. G. Moreau. – Dante Elizondo.  
– Elda S. Agüero. – Julio C. Accavallo. –  
Encarnación Lozano. – Roddy E. Ingram.  
– Juan C. Godoy. – Jorge A. Garrido*

*Arceo. – Claudio Lozano. – Carlos J. Cecco. – María S. Leonelli. – Miguel A. Baigorria. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Gustavo Ferri. – Rodolfo A. Frigeri. – Lucía Garín de Tula. – Jorge R. Giorgetti. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Domingo Vitale.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, han resuelto modificarlo como proyecto de declaración de acuerdo a lo que indica el reglamento; por lo demás, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Leopoldo R. G. Moreau.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Es necesario trabajar en acercar a nuestros pueblos los beneficios de la integración. En el ámbito turístico, significa facilitar la circulación de los ciudadanos del Mercosur por los países que lo integran, lo que no debe ser en desmedro de la seguridad sino, muy por el contrario, eficientizando los controles, haciéndolos más rápidos y efectivos con la ayuda de la tecnología disponible en el mundo de hoy.

Se debe adoptar una organización que favorezca un reconocimiento de la identidad de los ciudadanos del Mercosur como tales, brindándoles un servicio diferenciado y ágil en sus trámites para ingresar a cualquiera de los países miembros.

El solo hecho de interpretar lo elemental y necesario de lo mencionado hace que solicitemos que nos acompañen en el presente proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Delma N. Bertolyotti. – Carlos A. Cáceres. – Carlos A. Larreguy.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, la creación en los aeropuertos

internacionales de nuestro país de una línea Mercosur en Migraciones y Aduana, que atienda a los pasajeros internacionales cuya nacionalidad sea la de cualquiera de los países miembros y asociados, impulsando la adopción de igual medida en el resto de los países del bloque.

*Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Delma N. Bertolyotti. – Carlos A. Cáceres. – Carlos A. Larreguy.*

**XXX**

**REESTRUCTURACION DE PARTIDAS DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A COMEDORES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

**(Orden del Día N° 2.652)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E.A.) y del señor diputado Torres por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reestructuración de partidas de los programas de asistencia a comedores escolares de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente y de manera urgente, incrementa y reorganice las partidas de los programas de asistencia a comedores escolares, destinados como complemento nutritivo para los alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la provincia de Tucumán.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Oscar F. González. – Blanca I. Osuna. – Roberto R. Costa. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Stella M. Cittadini. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Guillermo M. Cantini. – Néstor O. Cerezo. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Diaz. – María T. Ferrín. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Ana E. R. Ritcher. – María F. Ríos. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storer. – Alicia E.*

*Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E. A.) y del señor diputado Torres, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Griselda N. Herrera.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las escuelas estatales o públicas del país, a las que concurren la mayoría de los niños deben soportar cada vez más frecuentemente la terrible crisis económico-social que padecemos día a día.

La situación de estos establecimientos que prestan asistencia alimentaria a miles de niños debe tenerse en cuenta en el momento de establecer los parámetros de nuestra realidad social para reestructurar los presupuestos con destino a comedores escolares. Así vemos que cuando estas escuelas cumplen acabadamente con la finalidad para la que se las designa y en ellas encontramos a niños bien alimentados y vestidos, diremos que estamos ante una sociedad que lleva por buen camino sus políticas sociales y asistenciales. Este no es el caso.

Hoy es lamentable ver cómo la mayoría, por no decir todos, esos establecimientos que prestan el servicio de comedores están sin poder cumplir con su cometido, ya sea por que los fondos no llegaron o porque las partidas son insuficientes.

Lo que apuntamos se hace especialmente necesario en el tema que nos ocupa, dado el carácter de evidente urgencia que tiene la provisión de fondos para algo de tanta incidencia social como son los comedores escolares.

La capacidad de dar lo justo en el momento preciso es decisivo y es lo que hará la diferencia, entre los que sólo miran la realidad social y los que viven y se preocupan por cambiarla.

Las partidas que se envían al interior en concepto de programas nacionales de asistencia a escuelas, deben ser reorganizadas teniendo en cuenta factores que a la hora de calificar a un establecimiento educativo son de fundamental importancia, por ejemplo: según la región en la que se encuentren ubicados pueden ser:

1. De ciudad.

2. Rural-llana.
3. De montaña.
4. De alta montaña.

Esta clasificación, que puede variar de nombre según las provincias pero que en el fondo significa lo mismo, es necesaria para distribuir los fondos de las partidas por alimentos.

Así tenemos que los establecimientos de ciudad requieren determinada cantidad de fondos para cubrir las necesidades alimentarias de los niños y contribuir con un aporte calórico suficiente para su desarrollo. Pero ese mismo aporte en dinero no puede alcanzar iguales metas en las escuelas de montaña o de alta montaña, que soportan largas y dificultosas distancias y factores climáticos.

Por lo expuesto es necesario que estas diferencias zonales sean consideradas en el momento de fijar los montos para cubrir las partidas de alimentos en los establecimientos escolares.

Dada la necesidad de aplicar un principio de equidad, solicitamos acompañen este proyecto de resolución.

*Eusebia A. Jerez. – Francisco A. Torres.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante el área que corresponda, la urgente intervención que permita reestructurar las partidas de los programas de asistencia a comedores escolares, destinados como complemento nutritivo para los alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la provincia de Tucumán.

*Eusebia A. Jerez. – Francisco A. Torres.*

### XXXI

#### INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DOCTOR CARLOS G. MALBRAN"

(Orden del Día N° 2.653)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Doctor Carlos G. Malbrán" –ANLIS–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara sobre lo siguiente:

1. Detalle de las misiones y funciones definidas para la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos G. Malbrán” (ANLIS).

2. Actividades prioritarias desarrolladas en la ANLIS.

3. Estrategias de continuidad y fortalecimiento de la capacidad operativa y la calidad requerida.

4. Si se han presentado nuevos proyectos, en qué etapa de implementación se encuentran y qué medidas se han adoptado para garantizar su implementación en el tiempo y con las condiciones que garanticen su viabilidad.

5. En qué etapa de implementación se encuentran las acciones explicitadas como metas institucionales para el 2003, con especial referencia a:

–Puesta en funcionamiento de las instalaciones necesarias para la producción de productos biológicos.

–Desarrollo de las acciones necesarias para el mantenimiento, reparación y recuperación de la infraestructura y equipamiento.

–Adquisición de los equipos indispensables para el conjunto de funciones a cargo de la ANLIS.

–Trabajos monográficos para patentamiento de reactivos diagnósticos y productos biológicos.

–Gestión de marca “Malbrán” y de patentes de *kits* diagnósticos.

–Gestión de cartera de clientes por bien y por servicio.

–Desarrollo de un plan de comunicación oficial sobre las funciones de la ANLIS.

6. En relación a la actual intervención de la ANLIS, solicitamos se informe sobre el procedimiento que se está llevando a cabo para la normalización institucional.

7. Situación laboral de los científicos, profesionales, técnicos y administrativos que se desempeñan en la ANLIS, cantidad, nómina de los mismos, especialidad, condición de empleo, antigüedad y carga horaria.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Oscar F. González. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Stella M. Cittadini. – Mario F. Bejarano. – Gladis A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Nélica M. Mansur. –*

*Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Marcela V. Rodríguez. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos G. Malbrán” –ANLIS–. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Aldo C. Neri.*

**ANTECEDENTE****Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. Detalle de las misiones y funciones definidas por el Ministerio de Salud para la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos G. Malbrán” (ANLIS).

2. Actividades prioritarias desarrolladas en la ANLIS.

3. Estrategias de continuidad y fortalecimiento de la capacidad operativa y la calidad requerida.

4. Si se han presentado nuevos proyectos, en qué etapa de implementación se encuentran y qué medidas se han adoptado para garantizar su implementación en el tiempo y con las condiciones que garanticen su viabilidad.

5. En qué etapa de implementación se encuentran las acciones explicitadas como metas institucionales para el 2003, con especial referencia a:

–Puesta en funcionamiento de las instalaciones necesarias para la producción de productos biológicos.

–Desarrollo de las acciones necesarias para el mantenimiento, reparación y recuperación de la infraestructura y equipamiento.

–Adquisición de los equipos indispensables para el conjunto de funciones a cargo de la ANLIS.

–Trabajos monográficos para patentamiento de reactivos diagnósticos y productos biológicos.

–Gestión de marca “Malbrán” y de patentes de *kits* diagnósticos.

–Gestión de cartera de clientes por bien y por servicio.

–Desarrollo de un plan de comunicación oficial sobre las funciones de la ANLIS.

6. En relación a la actual intervención de la ANLIS, solicitamos se informe sobre el procedimiento que se está llevando a cabo para la normalización institucional.

7. Situación laboral de los científicos, profesionales, técnicos y administrativos que se desempeñan en la ANLIS, cantidad, nómina de los mismos, especialidad, condición de empleo, antigüedad, carga horaria.

*María F. Ríos. – María E. Barbagelata. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Juan C. L. Godoy. – Eduardo G. Macaluse. – Adrián Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.*

### XXXII

#### EVENTO DENOMINADO “20 AÑOS DE ARTE DIGITAL”

#### (Orden del Día N° 2.654)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés parlamentario el evento denominado “20 años de arte digital” del artista Eduardo Plá, a realizarse del 20 al 30 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado “20 años de arte digital” del artista Eduardo Plá, a realizarse del 20 al 30 de septiembre de 2005 en el Planetario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Liliana B. Fellner. – Carlos A. Larreguy. – Rosa E. Tulio. – Mónica A. Kuney. – Stella M. Peso. – Mario F. Bejarano. – Nélide Mansur. – Blanca I. Osuna. – Roberto J. Abalos. – Julio C. Accavallo. – Jorge Argüello. – Isabel A. Artola. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Eduardo D. G. García. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Encarnación Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M.*

*C. Monayar. – Nélide M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés parlamentario el evento denominado “20 años de arte digital” del artista Eduardo Plá, a realizarse del 20 al 30 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“20 años de arte digital” apunta a celebrar los primeros 20 años de trabajo del artista Eduardo Plá, intentando demostrar el grado de íntima relación que mantienen el arte y la tecnología. Contará con la presencia de importantes personalidades del mundo diplomático, de los poderes Legislativo y Ejecutivo a nivel nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la cultura, la educación, el periodismo, referentes del ambiente empresario, estudiantes, público en general y cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante 10 días el firmamento del Planetario proyectará un *show* multimedial, para lo cual se emplearán equipos especiales de tecnología de vanguardia, demostrando el vínculo arte-tecnología, transformándose en un importante vehículo de la comunicación social.

Este evento, de gran envergadura, no tiene parangón alguno con presentación similar, dado que las obras de Eduardo Plá se caracterizan siempre por anticiparse a su tiempo y apuntan a generar emociones profundas en sus espectadores.

Eduardo Plá es uno de los máximos cultores del arte digital en la Argentina, anteriormente celebró sus primeros 10 años de arte digital en el Palais de Glace, sus 15 años en el Museo Nacional de Bellas Artes y ahora en el famoso observatorio astronómico de esta ciudad.

Eduardo Plá realizó innumerables muestras por todo el mundo entre las que se destacan: “Las mil caras de María”, Instalación, Milano Meda, Italia, Festival Internacional de Arte Electrónico, París, Francia; Bienal Internacional de Arte, Florencia, Italia; Bienal Mercosur, Porto Alegre, Brasil; Museo Americano, Punta del Este, Uruguay; Bienal de Seúl, Medicity, Seúl; Festival de Arte Digital Centro Cultural San Martín, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; Shanghai Internacional Fair; Sala de muestras Hotel Abasto Plaza,

Buenos Aires, Exposición de tango; Muestra de los osos de Berlín, Centro Cultural Recoleta, Buenos Aires Argentina; Fundación Oresanz, New York, *Instalación Penta-planeta* y muchísimas muestras más en distintas provincias de nuestro país y en el resto del mundo.

Ha recibido, entre otros, los siguientes premios: Award of excellence in computer art, New York, USA; Premio Imagine, Canale 5 Milán, Italia; Premio UNICEF Feria de Bologna, Italia; Premio Art Addiction, Estocolmo, Ganador del primer premio Concurso Nacional de Esculturas, Centenario de la ciudad de Neuquén.

Por estos fundamentos, señor presidente, y entendiendo la cultura y el arte como parte viva de las personas para lograr un desarrollo armónico, es que solicito se apruebe el presente proyecto.

*Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el evento denominado "20 años de arte digital" del artista Eduardo Plá a realizarse del 20 al 30 de septiembre de 2005 en el Planetario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Hugo G. Storero.*

#### XXXIII

##### I CONGRESO NACIONAL DE HUMANIDADES Y VI JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(Orden del Día N° 2.655)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros, por el cual se declaran de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Humanidades y las VI Jornadas de Ciencia y Tecnología, a realizarse del 3 al 7 de octubre de 2005, en la provincia de Catamarca; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Humanidades y las VI Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, a realizarse del 3 al 7 de octubre de 2005.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Hugo R. Cettour. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Encarnación Lozano. – Marcela V. Rodríguez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Humanidades y las VI Jornadas de Ciencia y Tecnología, a realizarse del 3 al 7 de octubre de 2005, en la provincia de Catamarca, ha estimado conveniente transformarlo como proyecto de resolución; asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca a través de la Secretaría de Posgrado y el Consejo de Investigación y Posgrado, ha convocado al I Congreso de Humanidades y VI Jornadas de Ciencia y Tecnología abiertas a todas las universidades del país en los niveles de investigadores, docentes y alumnos.

Los aranceles serán los siguientes:

1. Docentes con ponencia: \$ 50.
2. Docentes sin ponencia: \$ 15.
3. Alumno con ponencia: \$ 15.
4. Alumno sin ponencia: sin cargo.

Las ponencias tendrán las siguientes áreas temáticas:

- a) Ambiente y geografía;
- b) Educación;
- c) Filosofía;
- d) Historia y sociedad;
- e) Lingüística;
- f) Experiencias sistematizadas de cátedra.

Los congresos y jornadas permiten un intercambio entre científicos, investigadores, docentes y alumnos de todo el país, que estimulan, adelantan y divulgan investigaciones y experiencias que enriquecen a todos los participantes.

Son también propicios para el encuentro personal de científicos que trabajan en distintas investigaciones. A

su vez permiten optimizar los recursos que se destinan a la investigación científica y tecnológica.

Estos espacios de intercambio son también necesarios para la transferencia de conocimientos que, originados en los gabinetes y en las cátedras, fructifican cuando se vuelcan al medio y se transforman en herramientas para el progreso de toda sociedad.

*Lucía Garín de Tula. – Josefina Abdala. – Nelson I. de Lajonquière.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Humanidades y VI Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, a realizarse los días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre del corriente año.

*Lucía Garín De Tula. – Josefina Abdala. – Nelson I. de Lajonquière.*

#### XXXIV

##### PREMIO FOR WOMEN IN SCIENCE 2005

A LA CIENTIFICA ARGENTINA MARIA VALERIA LARA

(Orden del Día N° 2.656)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y otros, en el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio For Women In Science 2005 a la científica argentina María Valeria Lara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor de la científica argentina María Valeria Lara, quien fuera distinguida en Francia con el Premio For Women In Science 2005 otorgado por la Asociación L'Oreal y la UNESCO, por sus destacados aportes a la ciencia, en el tema del mecanismo de fijación del carbono.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Lilia J. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Carlos A. Larreguy. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Hugo R. Cettour. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Encarnación Lozano. – Marcela V. Rodríguez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) y otros, cree inecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia J. Puig de Stubrin.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La científica María Valeria Lara, junto a otras 19 mujeres brillantes de todo el mundo recibieron sus distinciones durante una ceremonia en los salones de la UNESCO, seleccionada entre 111 postulantes de 61 países por un jurado internacional que integraron premios Nobel y personalidades de la ciencia.

El premio L'Oreal-UNESCO "La mujer y la ciencia", desde hace 7 años, es un ejemplo excepcional de asociación entre una institución intergubernamental y una empresa privada, distribuye 800.000 dólares, de los cuales, cinco científicas de la materia recibieron 100.000 dólares por su trayectoria y 15 jóvenes investigadoras, una beca de 20.000 dólares cada una, para desarrollar un proyecto en una institución líder.

El galardón se creó para recalcar la trayectoria de científicas destacadas, que han efectuado trabajos de extraordinaria importancia y para alentar la vocación por la ciencia en las mujeres, galardón que desde hace siete años distingue a científicas sobresalientes de los cinco continentes.

Desde que se creó este programa en 1998, 91 científicas de 45 países han sido recompensadas por sus descubrimientos o han recibido incentivos para proseguir sus carreras científicas.

La prestigiosa científica María Valeria Lara, joven rosarina becaria del premio L'Oreal-UNESCO For Women in Science 2005, doctora en bioquímica de la Universidad Nacional de Rosario, investigadora del Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos, eligió ya como tema del doctorado el mecanismo de fijación del carbono, que interviene en la fotosíntesis, se trata de obtener plantas que conserven mejor el agua, un objetivo crucial si se tiene en cuenta que el 40% de los cultivos alimenticios del mundo se produce actualmente por irrigación artificial. El agua es un recurso limitante para la agricultura en la Argentina, si bien hay una parte del territorio bien irrigada, otras son áridas o semiáridas.

Las becas UNESCO-L'Oreal permiten a las jóvenes científicas continuar sus trabajos de investigación en laboratorios del extranjero.

Gracias a este reconocimiento, la científica María Valeria Lara podrá viajar por cuatro meses a la Universidad de Washigton para avanzar en sus estudios, que intentan dilucidar cómo el estrés ambiental afecta



el proceso de fotosíntesis y cómo hacer para que las cosechas puedan utilizar el agua más eficiente bajo condiciones de sequía.

Cabe señalar que los cambios climáticos que se viven en la actualidad y otros factores como los incendios que afectan a superficies importantes, provocando destrucción de la masa boscosa, sumando a esto la presencia de varios asentamientos urbanos en zonas de bosques, genera mayor demanda de agua potable y una interrupción en la continuidad de los bosques, produciendo deforestación y contaminación. Por este motivo es loable que la científica María V. Lara se haya especializado en este tema, a fin de encontrar una solución a la problemática que existe en las zonas áridas logrando mantener la actividad agrícola sin el riego artificial en dicha región.

Hace mucho tiempo que la mujer ha ocupado un lugar importante en todas las disciplinas y en el área de la investigación científica le ha costado ascender por distintos motivos, estructurales y sociales. Es por ello que este tipo de premios hace que la mujer pueda ser reconocida y exponer hacia afuera todos sus conocimientos de investigación, donde se ven plasmados su trabajo y esfuerzo que desarrolla día a día.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli. – Alberto C. Pérez.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor de la científica argentina María Valeria Lara, quien fuera distinguida en Francia con el Premio For Women in Science 2005, otorgado por la Asociación L'Oreal y la UNESCO, por sus destacados aportes a la ciencia, en el tema del mecanismo de fijación del carbono, que interviene en la fotosíntesis, mediante el cual trata de obtener plantas que conserven mejor el agua y con ello lograr mantener la irrigación natural en condiciones de sequía, sin la utilización de irrigación artificial.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli. – Alberto C. Pérez.*

**XXXV**

**CREACION DE UNA FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA Y DE UNA DEFENSORIA PUBLICA OFICIAL EN TANDIL (BUENOS AIRES)**

**(Orden del Día N° 2.657)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio y del señor diputado Villaverde,

por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 25.499, texto según ley 25.758. Creación de la fiscalía de primera instancia y defensoría pública oficial en la ciudad de Tandil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ordene las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25.499, texto según ley 25.758, que establece la creación de una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial con asiento en la ciudad de Tandil, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul

Sala de las comisiones, 21 de junio de 2005.

*Carlos A. Martínez. – Carlos Snopek. – Pascual Capelleri. – Rafael González. – Hernán Damiani. – Heriberto Mediza. – Rodolfo Roquel. – Guillermo Cantini. – Guillermo Alchouron. – Manuel Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Lilia E. Cassese. – María L. Chaya. – Luis Cicogna. – Víctor H. Cisterna. – Gerardo Conte Grand. – Juan C. Correa. – Alberto Coto. – Jorge Daud. – Silvia Esteban. – Patricia Fadel. – José Faliú. – Daniel Gallo. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Roberto Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Claudio Lozano. – Aída Maldonado. – Ana María C. Monayar. – Héctor Polino. – Cristian Ritondo. – Marcela Rodríguez. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – José A. Romero. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio y del señor diputado Villaverde, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 25.499, texto según ley 25.758. Creación de la fiscalía de primera instancia y defensoría pública oficial en la ciudad de Tandil, sin encontrar objeciones que formular al mismo, aconsejando su aprobación.

*Carlos A. Martínez.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ordene las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento

de lo dispuesto por la ley 25.994, texto según ley 25.758, que establece la creación de una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial con asiento en la ciudad de Tandil, que actuarán ante el juzgado federal de primera instancia de Azul

*Nora A. Chiacchio. – Jrgé A. Villaverde.*

### XXXVI

#### EVENTO DENOMINADO “SIAL CHINA 2005”

#### (Orden del Día N° 2.659)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado “Sial China 2005”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado “Sial China 2005 - Exhibición Internacional de Alimentos, Bebidas, Vinos y Espirituosos” que se llevará a cabo del 18 al 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Shanghai, República Popular China.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – Lilia E. M. Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Ana M. C. Monayar. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – María del Carmen Alarcón. – Manuel J. Baladrón. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Raúl G. Merino. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Alberto C. Piccinini. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Anibal J. Stella. – Hugo G. Storo. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria, al considerar el proyecto de declaración

del señor diputado Brown por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado “Sial China 2005 - Exhibición Internacional de Alimentos, Bebidas, Vinos y Espirituosos” que se llevará a cabo del 18 al 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Shanghai, República Popular China, luego de un exhaustivo análisis, acuerdan en modificarlo sin alterar su espíritu y dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución.

*Jorge M. A. Argüello.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado “Sial China 2005 - Exhibición Internacional de Alimentos, Bebidas, Vinos y Espirituosos”, que se llevará a cabo del 18 al 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Shanghai, República Popular China.

*Carlos R. Brown.*

### XXXVII

#### NORMAS DE LA CONSTITUCION EUROPEA PERJUDICIALES PARA LA ECONOMIA ARGENTINA

#### (Orden del Día N° 2.660)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ro-ggero por el que se expresa desazón por las externalidades negativas que sobre la economía argentina ocasionarán determinadas normas contenidas en la Constitución Europea referidas a subvenciones a productos agropecuarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de junio de 2005.

*Jorge M. A. Argüello. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto A. Coto. – Héctor R. Daza. – Ruperto E. Godoy. – Ana M. del Carmen Monayar. – Federico Pinedo. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Fernando G. Chironi. – Juan C. Correa. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Rafael A. González. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Julio*

*C. Martínez. – Hugo Martín. – Eduardo A. Menem. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profunda desazón por las externalidades negativas que sobre la economía argentina ocasionarán determinadas normas contenidas en la Constitución Europea. Especialmente aquéllas referidas a la continuidad y el otorgamiento de estatus constitucional a las políticas de subvenciones a la producción y comercialización de bienes agropecuarios, que originan distorsiones en los precios internacionales y socavan la libre competencia, tan meneada, pero exclusivamente a nivel de discurso, por parte de los líderes del mundo desarrollado.

*Humberto J. Roggero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Roggero, por el que se expresa desazón por las externalidades negativas que sobre la economía argentina ocasionarán determinadas normas contenidas en la Constitución Europea, referidas a subvenciones a productos agropecuarios, luego de un exhaustivo análisis acuerdan en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

XXXVIII

**ANÁLISIS DEL CULTIVO DEL ESTREPTOCOCO BETA HEMOLÍTICO GRUPO B**

**(Orden del Día N° 2.661)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Morales y otros, por el que se establece un régimen para implementar el plan de prevención de la infección sistémica por estreptococo beta hemolítico grupo B (EGB), teniéndose a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados (3.433-D.-04); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incorpore con carácter obligatorio el análisis de cultivo del estreptococo grupo B dentro de la resolución 648/2003 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación “El cuidado prenatal: guía para la práctica del cuidado preconcepcional y del control prenatal”, que forma parte del Programa Nacional de Garantía de la Atención Médica.

Sala de las comisiones, 16 de junio de 2005.

*Oscar F. González. – Carlos Snopek. – Roberto Costa. – Rafael González. – Heriberto Mediza. – Guillermo Cantini. – Josefina Abdala. – Guillermo Alchouron. – Lilia Cassese. – Hugo Cettour. – Luis Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto Coto. – Jorge Daud. – Silvia Esteban. – Daniel Gallo. – Eduardo García. – Juan C. Gioja. – Julio Gutiérrez. – Roberto Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Claudio Lozano. – Eduardo Macaluse. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Nélida Morales. – Aldo Neri. – Marta Osorio. – Héctor Polino. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Alicia Tate. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Morales y otros, por el que se establece un régimen para implementar el plan de prevención de la infección sistémica por estreptococo beta hemolítico grupo B (EGB), teniéndose a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados (3.433-D.-04). Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Hugo R. Cettour.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase el plan de prevención de la infección sistémica por estreptococo beta hemolítico grupo B (EGB) consistente en la realización de un hisopado y posterior análisis del mismo para detectar la presencia de EGB en vagina y/o ano de todas las mujeres embarazadas del país.

Art. 2º – El análisis deberá efectuarse entre las semanas 35 a 37 de gestación de conformidad con la orientación médico-académica del momento.

Art. 3º – La realización de este análisis será gratuito y obligatorio en todos los establecimientos médico asistenciales del país debiendo ser incluido en el Programa Médico Obligatorio (decreto 492/95).

Art. 4º – Detectada la presencia de EGB en la embarazada se procederá a aplicar en el momento del parto la profilaxis indicada según criterio médico.

Art. 5º – La erogación que demande la implementación de la medida dispuesta en artículo 1º de la presente ley, así como las campañas de difusión del programa, será imputada a la partida específica que determine la autoridad sanitaria correspondiente.

Art. 6º – La autoridad sanitaria correspondiente, a través de sus centros de salud, será la encargada de hacer cumplir las disposiciones de la presente ley en todo el territorio de la Nación.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Nélida B. Morales. – Isabel Artola. – Roberto Costa. – Hugo A. Franco. – Mirta Pérez. – Inés Pérez Suárez. – Claudio Poggi. – María del Carmen Rico. – Ricardo Wilder.*

### XXXIX

#### II EDICION DE INTA EXPONE PARA EL NOA

#### (Orden del Día N° 2.662)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economía y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de INTA Expone para el NOA, a realizarse del 3 al 5 de junio de 2005 en Famaillá, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación

Sala de las comisiones, 17 de junio de 2005.

*Lilia Puig de Stubrin. – Adrián Menem. – Griselda Herrera. – Gustavo Canteros. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Susana García. – Mario F. Bejarano. – Julio Martínez. – Julio C. Accavallo. – Isabel Artola. – Gladys Cáceres. – Carlos Cecco. – Fabián De Nuccio. – Gustavo Di Benedetto. – Susana Díaz. – Nélida Doga. – Alfredo Fernández. – Liliana Fellner. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazabal. – Antonio Lovaglio Saravia. – Raúl Merino. – José Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Jesús A. Stella.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de INTA Expone para el NOA, el encuentro tecnológico más importante de la región y el país realizado los días 3, 4 y 5 de junio en la EEA-Faimallá, provincia de Tucumán.

*María del Carmen Alarcón.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economía y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el cual se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de INTA Expone para el NOA, a realizarse del 3 al 5 de junio de 2005 en Famaillá, provincia de Tucumán; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan

*Lilia Puig de Stubrin..*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 3, 4 y 5 de junio se realizará la II Edición de INTA Expone en nuestra región NOA, evento que en 2004 fue realizado en Oliveros (provincia de Santa Fe) y constituyó una de las ferias tecnológicas más importantes de la Argentina. En tal sentido, en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, provincia de Tucumán, se está organizando la continuidad de estas exposiciones fundamentales para el conocimiento de la tecnología agropecuaria desarrollada por el INTA para la provincia de Tucumán y para todas las regiones del NOA.

Con promisorias expectativas, la mencionada exposición, presentará diversos stands con una complejidad acorde al nivel de los técnicos del INTA, ya que los mismos cuentan con una valiosa experiencia profesional aplicada a las diversas regiones agro-ecológicas del NOA, buscando así satisfacer la avidez de conocimientos y la valoración que se tiene de la institución, estrechando filas para afrontar los desafíos que plantean el sector y el país.

En tal sentido, el encuentro convocará a un público numeroso al cual se le brindará las últimas novedades y adelantos del sector con el objetivo de reflejar a todas las áreas involucradas en la producción agropecuaria del Noroeste Argentino, circunstancia que posibilitará, a la hora del balance, que esta nueva edición de INTA Expone arroje un saldo altamente positivo de cara a la continuidad de las muestras tendientes a difundir los conocimientos y alternativas productivas para los múltiples públicos a los que se dirige el INTA en todo el país.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar necesario un reconocimiento al impulso que desde la innovación tecnológica INTA Expone quiere aportar para el desarrollo del Noroeste Argentino, solicito el acompañamiento a la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón.*

XL

**PROGRAMA RADIAL “INTEGRANDO DIFERENCIAS”**

**(Orden del Día N° 2.663)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se expresa beneplácito por el programa radial “Integrando diferencias” que se emite por FM La Llama 104.5, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el mes de mayo de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de junio de 2005.

*Irma Amelia Foresi. – Osvaldo M. Nemirovski. – Josefina Abdala. – Roberto J. Abalos. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Stella Marys Cittadini. – María T. Ferrín. – José O. Figueroa. – Paulina E. Fiol. – Silvana M. Giudici. – María A. González. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – Marta L. Osorio. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el programa radial “Integrando diferencias”, conducido por artistas con discapacidad y convencionales que se emite por FM La Llama 104.5, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el mes de mayo del año 2003.

*Fabián De Nuccio.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio, por el que se

expresa beneplácito por el programa radial “Integrando diferencias” que se emite por FM La Llama 104.5, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el mes de mayo de 2003, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma Foresi.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

“Integrando diferencias”, es un programa radial que se encuentra en el aire desde el mes de mayo por FM La Llama en el 104.5 del dial, todos los martes de 17.00 a 18.30 conducido por artistas “con discapacidad” y “convencionales”.

Este ciclo radial es conducido por Raúl Romero, de 48 años, vive en el Pequeño Cottolengo Don Orione de Claypole y Cristian Sánchez un joven de 19 años, ambos son acompañados por Cecilia Arripe, directora de CO.D.A.I. Argentina (Compañía de Artistas Integrados).

Es posible escucharlos también por la web entrando a [www.fmllama.com.ar](http://www.fmllama.com.ar)

El objetivo es que este programa radial sea escuchado no sólo por personas relacionadas con la discapacidad para que se informen se divierten a la vez, aceptando la propuesta de escuchar otras voces. Está en que nuestros “discapacitados”, encuentren un lugar y un espacio en donde no se los discrimine, sino se los integre desde la igualdad, en donde pueden encontrar noticias, informarse y divertirse, como todos. Y que todos puedan escuchar un programa de arte y cultura, y despertar el interés de la integración y de que todos somos capacitados y discapacitados en algún lugar de ser.

Bajo el lema “vos también podés ser participe de la integración”, nace un programa de cultura y de vida, cuya propuesta desafiante pretende que los oyentes puedan aceptar que “otras voces”, lo informen, lo diviertan y lo conmuevan.

Para ello, el equipo trabaja cuidadosamente, informándose y recopilando datos en la semana, para completar sus columnas de informativo nacional e internacional de arte y discapacidad, rincón de poesía y reflexión, agenda cultural, deportes, consultoría de profesionales para los oyentes, radioteatro (realizado por el grupo de actores de la Biblioteca Nacional de Ciegos), como también la elección de los mejores temas musicales, logrando de esta forma un producto original, dinámico, interesante y comprometido.

Posee un bloque de profesionales, que concurren al piso y sacan las dudas de los oyentes, reportajes a famosos que hablan de su percepción y experiencia de la discapacidad, reportajes a gente de arte y cultura en general, el rincón de poesía y reflexión, informativo de cultura y discapacidad, agenda de espectáculos y eventos, y la música que se le gusta a nuestros oyentes.

Por todo lo expuesto señor presidente, es que solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

*Fabián De Nuccio.*

## XLI

### II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE USUARIOS DE TECNOLOGÍA ADAPTADA PARA CIEGOS

(Orden del Día N° 2.664)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Internacional de Usuarios de Tecnología Adaptada para Ciegos, a realizarse del 21 al 27 de agosto de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 22 de junio de 2005.

*Irma Amelia Foresi. – Osvaldo M. Nemirovski. – Josefina Abdala. – Roberto J. Abalos. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Stella Marys Cittadini. – María T. Ferrín. – José O. Figueroa. – Paulina E. Fiol. – Silvana M. Giudici. – María A. González. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Marta L. Osorio. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Internacional de Usuarios de Tecnología Adaptada para Ciegos, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 21 al 27 de agosto de 2005, organizado por la asociación civil sin fines de lucro Tiflonexos.

*Delma N. Bertolyotti.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti, por el

que se declara de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Internacional de Usuarios de Tecnología Adaptada para Ciegos, a realizarse del 21 al 27 de agosto de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma Foresi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A fines del año 1999 se creó Tiflolibros, que en realidad comenzó como un grupo de amigos, hoy es un desarrollo a nivel internacional que reúne personas de todas las latitudes.

Tiflolibros es actualmente la primera biblioteca digital para ciegos y deficientes visuales de habla hispana.

Los pilares de su funcionamiento son la lista de correo, que versa fundamentalmente sobre temas de literatura y que es la herramienta que propicia el intercambio y aporte de libros digitales, y la página donde, además de la biblioteca, se reúnen textos escritos por miembros de Tiflolibros, enlaces de interés, una sala de audio y otros tantos proyectos comunes.

El objetivo de Tiflolibros fue desde sus comienzos el de formar una biblioteca de textos en soporte informático. Se creó la lista de correo para poder intercambiar la información acerca de los libros que cada uno había digitalizado para acceder a su lectura, y ahorrar el tiempo y esfuerzo que implica el escaneo y corrección, además de compartir experiencias y vivencias comunes.

Es importante destacar el apoyo de editoriales, tales como Grupo Editorial Planeta Argentina, Grupo Alfaguara - Taurus - Aguilar, Fondo de Cultura Económica y Edebé quienes nos ceden sus libros en formato digital.

El Primer Encuentro de Usuarios de Tecnología Adaptada para Ciegos se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires del 14 al 22 de agosto de 2004, con la participación de usuarios de Tiflolibros de América y Europa.

La base sobre la que se edificó la biblioteca de Tiflolibros es el flujo de comunicación entre sus usuarios, que no son meros receptores de un servicio, sino que son productores del material, participantes activos y creadores de los demás proyectos que surgen y hacen que Tiflolibros como proyecto exceda a sólo una biblioteca.

Respaldados en el éxito de concurrencia, repercusiones y resultados de este primer encuentro se propone la realización del segundo encuentro, esta vez en Bariloche, otra ciudad argentina que posee atractivos e infraestructura para personas con discapacidad visual.

Tiflonexos, la asociación civil sin fines de lucro que organiza esta experiencia, tiene como objetivo pro-

mover la integración de las personas con discapacidad visual a la sociedad mediante el acceso a la información y las nuevas tecnologías (Internet, computadoras adaptadas, sintetizadores de voz, etcétera).

Entre los objetivos específicos del encuentro, se detallan los siguientes:

–Difundir las innovaciones en las tecnologías adaptadas, capacitando a los potenciales usuarios y beneficiarios.

–Realizar actividades recreativas, entendiéndose la recreación como parte fundamental para la óptima integración social de las personas ciegas.

–Fortalecer y potenciar los lazos entre los participantes de Tiflolibros, generando un espacio de intercambio y conocimiento personal.

–Promover el conocimiento de la situación de los ciegos en los distintos países de habla hispana, sus actividades, el trabajo de sus instituciones y sus necesidades, para hallar mecanismos de intercambio y cooperación.

–Acercar a los integrantes del grupo Tiflolibros a una participación aún más activa, tendiente a expandir en sus países/regiones el alcance de nuestros servicios y el acceso de las personas ciegas a los beneficios de las nuevas tecnologías.

–Generar una experiencia de turismo accesible y adaptado para las personas ciegas.

–Proporcionar a las personas ciegas de todas partes del país y el mundo, un acercamiento a las ricas expresiones artísticas y culturales de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto positivo este proyecto de resolución.

*Delma N. Bertolyotti.*

XLII

**PREOCUPACION POR LA EXTRANJERIZACION  
DE LA INDUSTRIA**

**(Orden del Día N° 2.666)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se expresa preocupación por la extranjerización de la industria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de junio de 2005.

*Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. –  
Lilia E. M. Cassese. – Alberto J. Beccani.  
– Mario F. Bejarano. – Luis F. J. Cigogna.  
– Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. –  
Gustavo A. Marconato. – Raúl G. Merino.  
– José A. Mirabile. – Alberto J. Piccinini. –  
Lilia J. Puig de Subrin. – Anibal J. Stella.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación ante el alto grado de extranjerización registrado en sectores clave de nuestra industria, evidenciado nuevamente días atrás a través de la firma de una carta de intención para la compra de la principal cementera de capital nacional por parte de un importante grupo empresario de origen brasileño.

*Carlos R. Brown.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Francisco V. Gutiérrez.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

De acuerdo a fuentes periodísticas, tras muchos meses de arduos y herméticas negociaciones, se habría firmado un acuerdo de intención para venderle al grupo brasileño Camargo Correa el 100% del grupo de capital nacional Holdtotal, que no sólo controla la cementera Loma Negra, sino también Estancias Unidas del Sur y Ferrosur Roca.

El acuerdo le fijaría a esos activos un valor de 825 millones de dólares que, sumados a una deuda neta de la compañía de u\$s 200 millones, supondría para los brasileños un desembolso de u\$s 1.025 millones.

La transacción implica no sólo el traspaso de las nueve fábricas de Loma Negra, en las que trabajan 1.130 empleados, sino de otras empresas relacionadas, como Estancias Unidas del Sur (dueña de trece establecimientos rurales, que suman 155.000 hectáreas), Hormigones Lomax, Recycomb, Cementos del Plata y la concesionaria del ferrocarril de carga Ferrosur Roca.

Es importante señalar que con el ingreso de Camargo, prácticamente toda la producción de cemento quedará en manos extranjeras. A Loma Negra la siguen Minetti (33% del mercado, del grupo suizo Holcim) y Cemento Avellaneda (16% de las españolas Molins y Uniland).

Asimismo, cabe destacar que esta operación es, además, el tercer desembarco brasileño a gran escala desde la devaluación, que sigue a la compra de la petrolera Pecom por parte de Petrobras y la adquisición del 46% de Quilmes por parte de AmBev, la dueña de Brahma.

Es por ello que, dado el progresivo nivel de extranjerización registrado en sectores clave de nuestra industria, considero sumamente oportuno y necesario

que este cuerpo legislativo manifieste su profunda preocupación.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de resolución.

*Carlos R. Brown.*

### XLIII

#### III SALON INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.667)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que se expresa beneplácito por la exposición III Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires, a realizarse del 17 al 26 de junio de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de junio de 2005.

*Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez.  
– Lilia E. Cassese. – Alberto J. Beccani.  
– Mario F. Bejarano. – Luis F. Cigogna.  
– Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto.  
– María G. De la Rosa. – Gustavo A. Marconato. – Raúl G. Merino. – José A. Mirabile. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Aníbal J. Stella.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la realización del III Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires, que se llevará a cabo entre el 17 y 26 de junio del corriente año, en el predio ferial de Palermo de la Sociedad Rural Argentina.

*José O. Figueroa.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Carlos R. Brown.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El I Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires se realizó en el año 1998 (entre el 3 y el 14 de

junio de 1998), cuando se alcanzó el récord de producción histórico de 458.000 unidades. La muestra, realizada por primera vez en América del Sur, presentó numerosas novedades de los constructores, nuevos diseños, prototipos y contó con la presencia de vehículos de competición, deportivos y de alto prestigio que contribuyeron al éxito de este I Salón. Sobre una superficie de 23.000 metros cuadrados, 71 expositores recibieron la visita de 172.736 visitantes de la Capital Federal, interior del país y naciones limítrofes durante las once jornadas del evento. Se estima que un 15% corresponde a público profesional. El 8 de junio arrojó el récord por jornada con una asistencia de 26.888 personas. Otro indicador del interés que despertó el I Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires fueron los 648 periodistas locales e internacionales acreditados durante su desarrollo. Toda la superficie fue ocupada y fue necesaria la instalación de una superficie ocupada y fue necesaria la instalación de una superficie cubierta complementaria para la exhibición de camiones. Esta primera edición representó 13.000m<sup>2</sup> de stands, con stands de más de 1.000m<sup>2</sup> cada uno. Estuvieron presentes más de 110 marcas provenientes de una docena de países.

El salón del año 2000 (del 16 al 25 de junio de 2000) superó ampliamente la cantidad de visitantes alcanzada en 1998 y estableció un nuevo récord de 201.601 visitantes, es decir, alrededor del 20% más que en el evento anterior, y con dos días menos de apertura al público. En esa oportunidad se acreditaron más de 1.000 periodistas nacionales y extranjeros. Y se presentaron 40 nuevos productos, prototipos. El público pudo participar de demostraciones en una pista de 4x4, hubo otra de educación vial y los stands fueron de la misma calidad que los presentados en Europa y Estados Unidos. El éxito fue por la calidad de los stands y de los productos exhibidos por las terminales automotrices. La superficie de los stands, la cantidad de novedades y la dedicación puesta por los expositores, en particular los miembros de ADEFA, constituyeron la base del éxito del salón. Todo ello hizo que el Salón Internacional de Buenos Aires fuera calificado como la muestra más importante del país y de Sudamérica en su especialidad.

Con la crisis del 2001, la realización (prevista para 2002) se postergó hasta el presente año debido a la emergencia económica por la que atravesó el país en el pasado. Esta muestra que se llevará a cabo entre el 17 y el 26 de junio de 2005 en el predio de la Sociedad Rural de Palermo, despierta hoy una enorme expectativa, porque se realizará en el marco de una notable recuperación de la industria automotriz argentina. Por la organización y la envergadura de la muestra, lograron que el Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires sea, desde su primera edición, el único inscripto en el calendario internacional de la OICA (Organización Internacional de Constructores de Automóviles).

Por lo expuesto y considerando un deber brindar nuestro apoyo a la muestra que permite la difusión de



la industria automotriz, es que solicito me acompañen en el presente proyecto.

*José O. Figueroa.*

XLIV

**EMISION DE ENTEROS POSTALES Y SELLOS  
CONMEMORATIVOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS  
MILITARES DEL PERIODO 1976-1983**

**(Orden del Día N° 2.669)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la emisión de enteros postales y sellos conmemorativos del juicio a las juntas militares del período 1976-1983; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el plan de emisiones de enteros postales y sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la impresión de enteros y sellos postales alusivos al juicio a las juntas militares, llevado a cabo en el año 1985.

Sala de la comisión, 21 de junio de 2005.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J. Abalos.  
– Diego H. Sartori. – Lucrecia F. Monti.  
– Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco.  
– Miguel L. Bonasso. – Mauricio C.  
Bossá. – Graciela Camaño. – José M.  
Cantos. – Fabián De Nuccio. – José O.  
Figueroa. – Silvina M. Giudici. – Oscar  
F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. –  
María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado.  
– Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo.  
– Margarita R. Stolbizer.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Giudici y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la emisión de enteros postales y sellos conmemorativos del juicio a las juntas militares del período 1976-1983, luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de declaración.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que a través de la Secretaría de Comunicaciones incluya en el programa respectivo la emisión de enteros postales y sellos conmemorativos del juicio a las juntas militares, responsables del genocidio argentino en el período 1976-1983.

Se proponen como temáticas para la impresión de los sellos entre otras:

– Vigésimo aniversario de la finalización del juicio a las juntas militares.

– Homenaje a los fiscales responsables de los juicios a las juntas.

– Reconocimiento al ex presidente Raúl Alfonsín como responsable político del enjuiciamiento.

– Reconocimiento a la Cámara Federal que juzgó a las juntas.

– Vigésimo aniversario de la publicación de *Nunca más*.

– Recordatorio a la sala donde se realizó el juicio.

*Silvana M. Giudici. – Julio C. Accavallo. –  
Lucía Garín de Tula.*

XLV

**EVENTO “REDES DE GOBIERNO. COMUNICACIONES  
PARA UN NUEVO ESTADO”**

**(Orden del Día N° 2.670)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Marconato, por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara, el evento “Redes de gobierno. Comunicaciones para un nuevo Estado” a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del evento “Redes de gobierno. Comunicaciones para un nuevo Estado”, celebrado los días 19 y 20 de mayo del presente año, en el predio de la Sociedad Rural Argentina, del barrio de Palermo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 21 de junio de 2005.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Roberto J.  
Abalos. – Diego H. Sartori. – Lucrecia F.*

*Monti. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Fabián De Nuccio. – José O. Figueroa. – Silvina M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se solicita declarar de interés de esta Honorable Cámara, el evento “Redes de gobierno. Comunicaciones para un nuevo Estado” a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declara de interés parlamentario el evento “Redes de gobierno. Comunicaciones para un nuevo Estado” a realizarse entre los días 19 y 20 del corriente en el predio de la SRA de Palermo.

*Gustavo A. Marconato.*

#### XLVI

#### DÍA MUNDIAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

##### (Orden del Día N° 2.671)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado L’Huillier por el que se expresa adhesión a la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones a conmemorarse el 17 de mayo del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

#### I

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar adhesión por la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones, que se ha conmemorado el 17 de mayo del corriente año.

#### II

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los mecanismos necesarios a fin de promover las siguientes políticas:

– Se implementen acciones conjuntas, coordinadas y solidarias con los gobiernos provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios, sectores privados del área en cuestión, sociedad civil y organizaciones internacionales, a fin de ampliar el acceso de la población a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como también a la información y al conocimiento.

– Se fomente la alfabetización y capacitación en materia digital.

– Se ejecuten mecanismos a fin de afianzar y reforzar la confianza y la seguridad en el manejo y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

– Que las mencionadas políticas tengan un carácter de inclusión y estén dirigidas a todos los niveles sociales promoviendo y respetando la diversidad cultural.

– Que se valoren y expresen en las medidas a implementar las dimensiones éticas de la sociedad de la información y el conocimiento, con el objetivo de que la misma sea verdaderamente global.

Sala de la comisión, 21 de junio de 2005.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Roberto J. Abalos. – Diego H. Sartori. – Lucrecia E. Monti. – Guillermo Amstutz. – Jesús A. Blanco. – Miguel L. Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – José M. Cantos. – Fabián De Nuccio. – José O. Figueroa. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado L’Huillier por el que se expresa adhesión a la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones a conmemorarse el 17 de mayo del corriente año. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, desdoblándolo la iniciativa como proyecto de resolución y proyecto de declaración.

*Oswaldo M. Nemirovsci.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones, el que se conmemora el 17 de mayo de cada año, desde 1865 cuando se fundó en París (Francia) la Unión Internacional de Telégrafos, que, años más tarde, en 1934, adoptó el nombre de Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Esta organización intergubernamental, la más antigua de las Naciones Unidas, ha desempeñado desde su creación un papel fundamental para encauzar los avances tecnológicos hacia la satisfacción de la comunicación, necesidad humana básica. El tema del Día Mundial de las Telecomunicaciones 2005 es el siguiente: “Creación de una sociedad de la información equitativa: llegó el momento de actuar”.

Solicitar al Estado nacional, a los gobiernos provinciales, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Municipios, al sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales a desarrollar e implementar acciones conjuntas, coordinadas y solidarias, con el objeto de ampliar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como a la información y al conocimiento; fomentar la alfabetización y capacitación en materia digital; reforzar y afianzar la confianza y la seguridad en el manejo y utilización de las TIC; producir un entorno propicio a todos los niveles; desarrollar y ampliar las aplicaciones de las TIC; promover y respetar la diversidad cultural; reconocer y valorar el papel esencial que cumplen los medios de comunicación; y abordar las dimensiones éticas de la sociedad de la información; contribuyendo de este modo a construir una sociedad de la información verdaderamente global, inclusiva, justa y equitativa para que todas las personas, comunidades y pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades y potencialidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida.

*José G. L’Huillier.*

XLVII

**LOCALES COMERCIALES DENOMINADOS “CIBERJUEGOS” O “JUEGOS EN RED”**

**(Orden del Día N° 2.672)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo por el que se expresa preocupación por la creciente e inédita instalación de locales comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red” en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que motivan la inquietud expuesta en los fun-

damentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente solicite a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se extremen los recaudos de control ante la creciente e inédita instalación de locales comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red”.

Sala de las comisiones, 23 de junio de 2005.

*Hilda B. González de Duhalde. – Osvaldo M. Nemirovski. – María N. Doga. – Roberto J. Abalos. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. – Silvana M. Giudici. – Guillermo Amstutz – Alfredo N. Atanasof. – Jesús Blanco. – Mauricio C. Bossa. – José M. Cantos. – Luis F. Jorge Cigogna. – Oscar J. Di Landro. – José O. Figueroa. – Oscar F. González. – Ricardo J. Jano. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Aída F. Maldonado. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stobizer.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Ritondo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Alfredo N. Atanasof.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los últimos tiempos, he observado con cierta inquietud la proliferación de locales comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red” principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde su principal actividad es el ofrecimiento de computadoras personales conectadas a la red Internet para poder desarrollar juegos llamados “on line”.

Mi preocupación no reside en la apertura de los locales “juegos en red”, muy por el contrario, si pequeños emprendimientos se desarrollan en el país, es sinónimo de la tan ansiada reactivación; mi desvelo es resultado de las condiciones en que se abren dichos locales, si uno observa como se instalan los mencionados, fácilmente

puede advertir que se trata de pequeños locales (no exceden de los 30 metros cuadrados) que en muchos casos carecen de las condiciones de higiene y seguridad necesarias dado que no poseen equipos de renovación del aire, así como tampoco medidas de seguridad como ser salidas de emergencia en caso de posibles incendios dado que en determinados momentos se concentran una considerable cantidad de personas en su mayoría jóvenes que no superan los 18 años, inclusive hasta menores (entre los 13 y 15 años) que a la salida de la escuela se dirigen raudamente hacia los locales.

Es importante considerar el “caldo de cultivo” que pueden constituir los mencionados locales para la posible comisión de delitos, ya que además de las insuficientes condiciones de seguridad e higiene que mencionaba en el párrafo anterior, también se observa que los mismos tienen sus vidrieras absolutamente cubiertas con el solo fin de que los usuarios del servicio no se percaten y se desorienten en relación a la cantidad de horas que se encuentran jugando; por ende lo que sucede —a la vista de cualquier organismo de control o de seguridad— en el interior de los locales resulta una incógnita.

Resulta abrumador que estos aparentes locales que demuestran cierta inocencia con los juegos en red, puedan transformarse en sórdidos locales donde el acceso a la red Internet no sea un medio para acceder a información y así educarse sino un espacio en el que se rinde culto a los juegos en red.

Por lo expuesto, les solicito a los señores legisladores me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Cristian A. Ritondo.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La preocupación por la creciente e inédita instalación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los locales comerciales denominados “ciberjuego” o “juegos en red” que motivan la inquietud expuesta en los fundamentos.

*Cristian A. Ritondo.*

#### XLVIII

50º ANIVERSARIO DEL JARDIN DE INFANTES  
Nº 1 “FEDERICO FROEBEL” EN LA CIUDAD  
CAPITAL DE LA RIOJA

(Orden del Día Nº 2.673)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cáceres y Herrera por el que se expresa beneplácito por la con-

memoración del 50º aniversario del Jardín de Infantes Nº 1 “Federico Froebel”, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de junio de 2005.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. –  
Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro.  
– Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín  
de Tula. – Jesús A. Blanco. – María T.  
Ferrin. – Silvana M. Giudici. – Rafael A.  
González. – Griselda N. Herrera. – Celia  
A. Isla de Saraceni. – Esteban E. Jerez.  
– Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino.  
– Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de  
Stubrin. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo  
Roquel.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por cumplirse el 1º de abril el 50º Aniversario del Jardín de Infantes Nº 1 “Federico Froebel”, de la provincia de La Rioja.

*Gladys A. Cáceres. – Griselda N. Herrera.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cáceres y Herrera, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 50 años, el 1º de abril del año 1955, la comunidad de la ciudad capital de la provincia de La Rioja asistió con agrado a la apertura del primer jardín de infantes modelo creado por el Consejo General de Educación.

Desde su creación esta institución adquirió un reconocimiento especial por parte de la comunidad riojana inspirándose en la concepción pedagógica del alemán Federico Froebel, creador de los kindergarden o jardines de infantes pionero de la educación durante la primera infancia a través del juego como manifestación natural de las actividades del niño.

Con el correr de los años el Jardín “Federico Froebel” se afianzó y abrió a las nuevas corrientes que a nivel mundial fueron desarrollándose para que la educación inicial sea, efectivamente, parte necesaria en la formación de los niños desde sus primeros años de vida sumando al juego el aprendizaje y la adquisi-

ción de actitudes que posibilitan un mejor desarrollo cognoscitivo y de su socialización.

Es además conocido que la pedagogía desarrollada por el Jardín de Infantes "Federico Froebel" ha inspirado a otras escuelas infantiles creadas bajo sus propuestas y métodos innovadores y que ello ha beneficiado enormemente la demanda social existente.

En virtud de la importancia que para la provincia de La Rioja tiene esta renombrada institución, que desde sus inicios recibe a varias generaciones de riojanos por su destacada actividad educativa, es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto.

*Gladys A. Cáceres. – Griselda N. Herrera.*

### XLIX

#### I CONGRESO DEL MERCOSUR DE INTERCULTURALIDAD Y BILINGÜISMO EN EDUCACION

(Orden del Día N° 2.674)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur, de Educación y de Cultura han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso del Mercosur de Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2005 en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de junio de 2005.

*Leopoldo R. G. Moreau. – Silvia G. Esteban. – Irma Roy. – Elda S. Agüero. – Blanca I. Osuna. – Encarnación Lozano. – Olinda Montenegro. – Liliana B. Fellner. – Juan C. Godoy. – Oscar J. Di Landro. – Claudio R. Lozano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Stella M. Peso. – María S. Leonelli. – Lucía Garín de Tula. – Nélida M. Mansur. – Eusebia A. Jerez. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – María T. Ferrín. – Rodolfo A. Frigeri. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storer.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados el I Congreso del Mercosur de Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, que se realizará los días 8 y 9 de septiembre de 2005 en el Centro de Convenciones de Posadas, provincia de Misiones.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur, de Educación y de Cultura al considerar el proyecto de de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Leopoldo R. G. Moreau.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es sabido, la situación geopolítica de la provincia de Misiones es sumamente sensible a toda cuestión relacionada con el Mercosur, es su ubicación fronteriza de más de 1.000 kilómetros con las repúblicas de Paraguay y de Brasil lo que nos hace particularmente predispuestos a propiciar todo espacio de estudio y reflexión que tienda a ordenar y estrechar los vínculos preexistentes.

La vecindad entre nuestros pueblos se traduce en un contacto diario con un significativo impacto en términos culturales, penetración de medios masivos de comunicación, convivencia de las lenguas de contacto: portugués-español, español-guaraní, y la presencia de comunidades indígenas que aunque muy minoritarias también aportan sus usos, costumbres e idiomas.

La idea central del congreso consiste en la elaboración de documentos que puedan contribuir en la toma de decisiones para la enseñanza intercultural bilingüe de la provincia, el Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Misiones a efectos de instalar el debate sobre la problemática de las políticas lingüísticas y la planificación y gestión de las lenguas dentro del sistema educativo, por ello el congreso estará destinado a funcionarios relacionados con la problemática educativa, supervisores, directores de escuelas y docentes de instituciones públicas y privadas, de organismos no gubernamentales interesados en el tema, representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; representantes de la Universidad de Misiones, de la Universidad de Florianópolis, Brasil; de Porto Alegre, Brasil, de la Universidad de Paraguay y de Bolivia.

Fomentar la cultura es abonar la herencia de un ser humano, reforzar el sentido de la comunidad, cobijar la

memoria colectiva, reafirmar la autoestima y alimentar la identidad; por estas razones es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

L

**SUMINISTRO DE CARBON Y GAS NATURAL  
PARA LA INDUSTRIA CALERA**

**(Orden del Día N° 2.675)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Minería, de Industria y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Godoy (R. E.) y Gioja por el que se expresa beneplácito por la firma de acuerdos y convenios para garantizar el suministro de carbón y gas natural para el funcionamiento de la industria calera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2005.

*Adolfo Rodríguez Saá. – Carlos A. Brown. – Jesús A. Blanco. – Víctor M. Fayad. – Mónica A. Kuney. – Lilia E. Cassese. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos A. Larreguy. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jeréz. – Juan C. Gioja. – Alberto J. Beccani. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esain. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – Juan J. Minguez. – Nélida B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Horacio F. Pernasetti. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Diego H. Sartori. – Anibal J. Stella. – Domingo Vitale. – Ricardo A. Wilder. – Andrés C. Zottos.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que celebra la firma de los acuerdos y convenios concretados en el ámbito de la Secretaría de Minería de la Nación, por los cuales se garantiza el suministro de carbón y gas natural para las industrias caleras en las provincias donde se explota este mineral, ya que además de asegurar el normal y regular abastecimiento de dichos elementos esenciales para su explotación y comercialización, despejan la incertidumbre que

recaía sobre empresarios y trabajadores de la región comprendida.

*Ruperto E. Godoy. – Juan C. Gioja.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Minería, de Industria y de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Godoy (R. E.) y Gioja, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo De Bernardi.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La industria calera es una importante fuente de trabajo y de incidencia en la economía de algunas provincias del país. De ellas dependen muchos medianos y pequeños emprendimientos y familias que aportan su esfuerzo y de cuya actividad viven. En particular, San Juan y Mendoza, que atravesaran momentos de zozobra e incertidumbre tiempo atrás, cuando ante la crisis energética nacional entendieron que peligraba la actividad.

La cal producida no sólo se exporta, sino que también abastece internamente el mercado, destinándose, entre otras cosas, a la construcción y a la generación de agua potable en los centros industriales.

La tesonera lucha y movilización de los caleros, más la destacadísima y directa intervención de la Secretaría de Minería de la Nación, ha hecho posible que se despejen (por lo menos en lo mediato) los miedos. Gracias a gestiones conjuntas y la predisposición de los abastecedores en el mercado de la materia prima, indispensable para el funcionamiento y mantenimiento de los hornos donde se procesa la cal, es que ahora hay una realidad distinta, que merece ser destacada por la tranquilidad que trae aparejada.

Precisamente, en fecha 29 de marzo de 2005, en la sede de la Secretaría de Minería se firmó la extensión del acuerdo de disposición y redireccionamiento de gas natural para las industrias de las provincias arriba mencionadas. El mismo fue rubricado por el titular de la cartera de Estado, Jorge Mayoral, por la Central Térmica de Mendoza (CTM) en la persona de Francisco Mezzadri y por YPF S.A. a través de su representante señor Daniel Rico.

Según el documento firmado, el acuerdo busca “asegurar la provisión de gas natural a industrias radicadas en San Juan y Mendoza”. El titular de Minería de la Nación señaló en el acto que esto fue posible a través del impulso del trabajo conjunto con CTM e YPF, con la voluntad de generar escenarios de previsibilidad para garantizar en tiempo y forma, las actividades productivas de Mendoza y San Juan.

El último acuerdo firmado brinda las herramientas para el desarrollo de los estudios técnicos en los que participarán organismos nacionales, los gobiernos provinciales, productores y especialistas de las empresas energéticas. Implica que YPF se encargará de la transformación combustible y CTM de su transportación a las industrias.

Es de destacar, por otro lado, que el acuerdo firmado en la fecha indicada supra, se suma a un convenio alcanzado el mes anterior entre la Secretaría de Minería de la Nación y Repsol YPF para garantizar el suministro de carbón residual de petróleo para productores, cubriendo de esta manera los requerimientos de todos los caleros de la región, y garantizando un costo mínimo para pequeños emprendimientos.

Más allá de ser orgullosos representantes del pueblo de una de las provincias caleras beneficiadas con los documentos firmados (San Juan), entendemos, por lo que significan los mismos y el esfuerzo conjunto de los actores mencionados para que la difícil tarea haya dado sus buenos resultados, que el Parlamento debe celebrar y expresar su beneplácito por estos logros. Por eso el motivo del presente proyecto. Todo lo que signifique trabajar para brindar y garantizar trabajo es digno de elogio.

En función de ello, es que nos permitimos solicitar la aprobación del presente proyecto.

*Ruperto E. Godoy. – Juan C. Gioja.*

## LI

### INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS REGULADOS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE INTERCONEXION (Orden del Día N° 2.676)

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor (SSDCyDC) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), referidas al cumplimiento de los objetivos regulados en el Reglamento Nacional de Interconexión (decreto 764/00, anexo II).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

*Expedientes O.V.-89/04 y 90/04 - Resolución AGN 38/04*

La Auditoría General de la Nación (AGN), en cumplimiento del mandato constitucional y de lo dispuesto por el artículo 118, inciso *b*), de la ley 24.156, realizó una auditoría en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor (SSDCyDC) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). El objeto de la auditoría fue la verificación del cumplimiento de los objetivos regulados en el Reglamento Nacional de Interconexión (RNI), controles aplicados por la SECOM, la SSDCyDC y la CNC.

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003 y las actividades auditadas comprenden el período de enero 2001 a diciembre 2002.

Las principales observaciones y comentarios realizados en el examen practicado por la AGN son los siguientes:

1. Falta de normas y procedimientos internos que reglamenten las actividades propias de la CNC y la autoridad de aplicación conjunta relacionadas con los objetivos básicos del RNI. La indisponibilidad de una reglamentación ha imposibilitado establecer los resultados alcanzados.

2. Inexistencia de una base de datos digitalizada adecuada a la competencia de cada organismo interviniente. Ello imposibilita identificar, procesar, analizar, controlar y periódicamente comunicar oportuna, íntegra y precisamente los datos técnicos, económicos, financieros y legales respectivos.

3. En su carácter de autoridad de control, la CNC no ha iniciado acciones tendientes a penalizar los incumplimientos de las prestadoras:

– No ha realizado un análisis concluyente de las ofertas de interconexión de referencia (OIR) de los prestadores obligados ni ha efectuado un cotejo de su contenido con la enunciación de la “información mínima prevista” en el RNI, ni ha exigido la actualización anual.

– Las OIR debieron ser presentadas en noviembre del año 2000 y actualizadas en igual mes de los años posteriores, lo que no ha sido cumplido por las prestadoras dominantes.

– La falta de un análisis concluyente de las OIR, de la verificación de su ajuste a la normativa vigente y de

su actualización impiden realizar un cruzamiento cierto entre las OIR y los convenios de interconexión.

4. La CNC no realizó un seguimiento de los convenios registrados, por lo que no dispone de elementos de juicio para establecer si el precio de interconexión es justo, razonable y no discriminatorio.

5. Tanto la Secretaría de Comunicaciones como la Subsecretaría de la Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor, en su carácter de autoridad de aplicación conjunta, no han dictado para el período 2001/2002 normas reglamentarias relacionadas con el control de las obligaciones de las prestadoras referentes a los precios de interconexión, a la contabilidad de costos, a la separación de cuentas y funciones y al cálculo de los costos incrementales, de conformidad con la normativa vigente.

6. La Secretaría de Comunicaciones y la Subsecretaría de la Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor no establecieron los precios de las facilidades esenciales.

7. La CNC no ha verificado la presentación, por parte de los prestadores obligados, de la contabilidad basada en el criterio de cuentas separadas, como tampoco ha exigido al prestador la presentación del informe realizado por auditor externo que debe acompañar dicha segmentación. Asimismo, no ha exigido la presentación de documentación contable (sistema de costos), agrupación de categorías, reglas de reparto, imputación de servicios siguiendo el principio de causalidad (determinando su monto en proporción a la correspondiente contribución al costo por cada servicio), la aplicación de costos directos e indirectos atribuibles, ni comprobó que el sistema de contabilidad de costos adoptado por los prestadores obligados se adecue a los criterios establecidos.

8. La autoridad de aplicación conjunta y la autoridad de control no han desarrollado acciones demandadas por la letra y el espíritu de los objetivos de la desregulación del mercado de las telecomunicaciones y del instrumento de la interconexión. La postura de la autoridad de aplicación de actuar solamente ante requerimientos de parte y omitir hacerlo de oficio desnaturaliza el espíritu de la norma que prescribe que debe actuar “de oficio, en todo momento, cuando fundadas razones de interés público lo requieran” o cuando se afectare lo dispuesto en el RNI.

9. La CNC no ha emitido dictámenes analizando el contenido de los convenios y su cotejo con lo normado en el RNI, según surge de la información recabada al ente auditado.

10. La CNC no ha cumplido con el artículo 6º del decreto 229/2000, al no haber implementado el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano.

11. La autoridad de aplicación, en oportunidad que le fuera solicitada su intervención por el artículo 7º, inciso *d*), del RNI, incumple con su obligación de dictar una resolución que establezca los precios y los términos definitivos de la interconexión tal como lo prevé expresamente el artículo 8º, inciso 3, del RNI.

La Auditoría General de la Nación procedió a comunicar a cada uno de los organismos auditados el proyecto de auditoría a fin de que presentaran las consideraciones que estimaran pertinentes. Solamente la CNC respondió a dicho requerimiento, mientras que no se recibió respuesta desde la SECOM ni la SSDCyDC.

A partir de las observaciones y comentarios precedentes, el informe de la AGN realiza las siguientes recomendaciones:

- Elaborar y aprobar un modelo de programación estratégica que sea compatible con las proyecciones presupuestarias y en donde se establezcan física y financieramente los objetivos y metas a cumplir a partir del RNI y de la política de desregulación del mercado de las telecomunicaciones.

- Confeccionar y aprobar normas y procedimientos internos que incluyan:

- Regulación detallada del proceso de actualización de las OIR.

- Readecuación de las misiones y funciones de la CNC dirigida a crear un área específica de control y estímulo de la desregulación de las telecomunicaciones.

- Coordinación de las actividades de la SECOM, la SSDCyDC y la CNC con el objeto de que los procesos que se lleven a cabo conjunta o complementariamente permitan cumplimentar las políticas públicas establecidas.

- Desarrollar una base de datos digitalizada y su sistema compatible que permita soportar y agilizar la ejecución de las medidas recomendadas precedentemente.

- La autoridad de aplicación, o en su caso a quien se haya delegado la potestad de control de las OIR, deberá reiterar la exigencia sobre su presentación y su actualización anual. De existir incumplimiento, deben aplicarse las sanciones correctivas o punitivas previstas en el marco normativo.

- Proceder al análisis de las OIR, verificando el cumplimiento de los contenidos mínimos exigidos por el RNI.

- La autoridad de aplicación debe establecer los criterios y condiciones de la contabilidad de costos aplicables para la determinación de los precios de la interconexión, precisando:

- La determinación y actualización de los precios de interconexión referenciales.

- El control ejercido por parte de la autoridad de control destinado a facilitar la interconexión en condiciones no discriminatorias, transparentes, proporcionales, fundadas en criterios objetivos.

- La comprobación ejecutada por la autoridad de control para que el sistema de contabilidad de costos adoptado por los prestadores obligados se adapte a los parámetros establecidos en el RNI.



- La exigencia a cumplir por la autoridad de control para que determinados prestadores presenten anualmente cuentas separadas para las actividades relacionadas con la interconexión.

- Concretar las acciones destinadas a penalizar los incumplimientos observados, postergados injustificadamente.

- Actuar de oficio en todas las ocasiones en que, siguiendo lo establecido en el artículo 7º, inciso d), del RNI, corresponda la iniciativa de ejecutar un procedimiento de defensa del interés público.

- Implementar el Programa de Carta Compromiso con el Ciudadano a fin de proveer la protección de los derechos del cliente/ciudadano, estableciendo indicadores precisos de la calidad de control, ejercidos sobre la interconexión propiamente dicha y de los servicios prestados mediante la interconexión.

A partir de las tareas de auditoría practicadas en los ámbitos de SECOM, SSDCyDC y CNC, la Auditoría General de la Nación concluye que los citados organismos no han realizado acciones necesarias para cumplimentar los objetivos del RNI, ni han procedido a actuar de oficio en procura de establecer y promover el alcance de los objetivos enunciados para concretar la desregulación del mercado de las telecomunicaciones. Ello ha impedido imprimir la dinámica requerida para concretar el objetivo del RNI de promover el ingreso al mercado de nuevos prestadores.

*Expediente O.V.-90/04 - Resolución AGN 38/04*

El expediente en cuestión consta de dos informes firmados por el jefe de Control Técnico de la CNC, sin ninguna otra referencia a autoridad gerencial o directiva del organismo regulador que avale la respuesta al contenido de la resolución AGN 38/04.

En memorando fechado el 2 de julio de 2003 y dirigido a la Gerencia de Control de la CNC se expresa que el área de control del organismo realiza, cotidianamente, inspecciones técnicas a centrales telefónicas pertenecientes a prestadores de servicios de telecomunicaciones, con el objeto de verificar, entre otros aspectos, el correcto funcionamiento de los sistemas, la calidad de servicio brindada por el licenciatario y la interconexión con el resto de los prestadores.

En dichas verificaciones se efectúan comunicaciones hacia diferentes destinos donde se incluyen llamadas hacia otros prestadores. De tal manera, se certifica la existencia de interconexión efectiva entre la red del prestador auditado y el resto de los prestadores de telefonía. Mediante este tipo de pruebas se pueden detectar problemas de accesibilidad, de interconexión con redes de prestadores de telefonía celular, etcétera. En este sentido, se han detectado bloqueos a accesos 0800, los que a menudo son utilizados por otros prestadores para brindar el servicio de telefonía a través de la modalidad de tarjeta prepaga, o incomunicación de servicios que, de acuerdo a los convenios existentes, deberían ser ofrecidos por el prestador solicitado (como lo son los

conflictos suscitados por corte de los servicios 110 y 113 a las cooperativas) y que son bloqueados unilateralmente por el prestador que ofrece tales servicios.

También se han efectuado controles a fin de verificar la registración de los convenios de interconexión, lo que mostró que existían muchos prestadores que habían incumplido la citada normativa, por lo que se cursaron imputaciones a los prestadores involucrados.

En nota fechada el 18 de septiembre de 2003 el jefe de Control Técnico de la CNC hace referencia a las observaciones vertidas con relación a la oferta de interconexión, manifestando que las cuestiones referidas a presentación, publicidad, actualización y análisis del contenido y adecuación a la normativa vigente no incumbe al área a su cargo y que, en algunos casos, se ha actuado ante la solicitud específica de otro sector.

En lo que hace a los convenios de interconexión, se expresa que mediante verificaciones y auditorías técnicas basadas en el plan de inspecciones anual, así como también ante denuncias presentadas tanto por prestadores como por clientes, se comprueba la interconexión efectiva y el uso de redes y equipos entre prestadores.

Mediante la realización de llamadas provocadas hacia distintos prestadores se verifica la existencia de “interconexión efectiva” entre los operadores involucrados.

También se efectúan verificaciones para constatar el inicio de la prestación de un servicio de un prestador que obtuvo licencia bajo el régimen establecido por el Reglamento de Licencias aprobado mediante el decreto 764/2000.

Asimismo, el área de control interviene en cuestiones de análisis de contenido de convenios de interconexión, casos que se originan habitualmente por disconformidad de alguna de las partes.

Con relación a las obligaciones de los prestadores, las actividades del área de control tienen como objetivo primordial asegurar que los prestadores faciliten la interconexión en condiciones no discriminatorias, transparentes, proporcionales y fundadas en criterios objetivos. Su actuación es de oficio o por denuncia de otro prestador.

En lo que hace a las observaciones sobre la aplicación de sanciones por infracciones a lo establecido en el RNI, el área de control de la CNC sugiere se solicite la información al Sector Estadísticas.

Por todo lo expuesto precedentemente, correspondería dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor (SSDCyDC) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones, referidas al cumplimiento de los objetivos regulados en el Reglamento Nacional de Interconexión (decreto 764/00, anexo II).

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nélide F. Martín. – Luis E. Martinazzo.*

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 89/04 y 90/04 referentes a la verificación del cumplimiento de los objetivos regulados en el Reglamento Nacional de Interconexión (RNI), controles aplicados por la SECOM, la SSDCyDC y la CNC y su descargo correspondiente, respectivamente; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor (SSDCyDC) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), referidas al cumplimiento de los objetivos regulados en el Reglamento Nacional de Interconexión (decreto 764/00, anexo II).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada.  
– Gerardo R. Morales. – Nicolás A.  
Fernández. – Nélide F. Martín. – Luis E.  
Martinazzo. – Humberto J. Roggero.*

2

Ver expediente 95-S.-2005.

LII

**INFORMES SOBRE LA CALIDAD  
DE LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS  
DURANTE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002**

**(Orden del Día N° 2.677)**

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría en la Secretaría de Energía, referida a la verificación de los procedimientos y controles sobre la calidad de los combustibles líquidos durante los ejercicios 2001 y 2002.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación (AGN) informó que en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y Producción, con el objeto de verificar los procedimientos y controles realizados por la Secretaría de Energía sobre la calidad de los combustibles líquidos durante los ejercicios 2001 y 2002, a fin de detectar incumplimientos a lo dispuesto en la resolución 54/96 ex SOySP y sus normas complementarias que determinan las especificaciones técnicas de los mismos, así como la correspondiente aplicación de sanciones de acuerdo a lo establecido por la resolución 79/99 SE.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Las tareas propias del objeto de examen fueron desarrolladas entre el 24 de febrero de 2003 y el 13 de junio de 2003.

La AGN aclara que en virtud de la información obtenida, consecuencia de los procedimientos preliminares de auditoría, se constató que las inspecciones que dan cumplimiento al Programa Nacional de Control de Calidad de Combustibles, fueron suspendidas desde el 10 de octubre de 2001 hasta el 30 de junio del ejercicio 2002 por razones presupuestarias.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN efectúa los siguientes comentarios:

1. *Autoridad de aplicación.*

La ley 17.319, de hidrocarburos, del 13 de junio de 1967, designa a la Secretaría de Energía (S.E.) como autoridad de aplicación en materia de calidad de combustibles líquidos, estableciendo en el artículo 97 que:

“La aplicación de la presente ley le compete a la S.E. o a los organismos que dentro de su ámbito se determinen, con las excepciones que determina el artículo 98”, que asigna al Poded Ejecutivo nacional (PEN) la decisión sobre algunas materias en particular. Al cierre del ejercicio 2002 se encontraba vigente el decreto 475/02 del 8/3/02 (modificatorio de su similar 357/02) que transforma a la entonces Subsecretaría de Energía en Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía y aprueba su estructura organizativa, sus objetivos y los de la Subsecretaría de Combustibles dependiente de aquélla. A su vez, el decreto 67/2003 del 13/01/03 aprueba el primer nivel operativo de dicha estructura.

Por último, el decreto 27/03 del 27/5/03, vigente al momento de realización de las tareas de campo, ratifica los objetivos de la S.E. en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

## 2. Marco normativo.

La S.E. como autoridad de aplicación, tiene a su cargo las obligaciones de inspección y fiscalización a las actividades de explotación, industrialización, transporte y comercialización de CIF de los hidrocarburos definidas en el artículo 2º ley 17.319 (Título V Inspección y Fiscalización).

Asimismo, establece en su artículo 78 que: “Para el ejercicio de sus funciones de inspección y fiscalización, la autoridad de aplicación podrá hacer uso de los medios que a tal fin considere necesarios”.

A su vez, el decreto 1.212 del 8 de noviembre de 1989, por el que se inicia el proceso de regulación del sector hidrocarburos, introduce el término de calidad en la verificación y control de los combustibles líquidos toda vez que establece su artículo 17 que: “La persona jurídica o física propietaria de la marca identificatoria de la boca de expendio, será la responsable de la especificación, calidad y la cantidad de los productos y que los mismos se ajusten a lo anunciado o prometido. La verificación y contralor será competencia de todos los organismos que ejercen atribuciones en materia de lealtad comercial y de la Secretaría de Energía”.

En virtud del aumento verificado en la comercialización y consumo de combustibles a nivel nacional debido al aumento del parque automotriz, con el consecuente aumento de los gases de combustión emitidos por los motores de autos, así como las calidades de los combustibles que se elaboran, transportan y comercializan en el territorio nacional, se produce un impacto en la calidad del aire. Ello hace necesario la emisión de normas que permitan garantizar la calidad del combustible comercializado, razón por la cual se pone en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1996, la resolución ex SOySP 54/96 que determina las especificaciones que hacen a la calidad del aire que deberá cumplir todos los combustibles que se comercialicen para consumo en el territorio nacional.

Esta norma establece además, que la Subsecretaría de Combustibles aplicará las sanciones que pudieran corresponder, a través de la suspensión de los regis-

tros respectivos, y en caso de reiteración o según la gravedad del incumplimiento, la exclusión definitiva de los registros y su consecuente declaración de clandestinidad, comunicando en todos los casos a la provincia y municipio donde se encuentre instalado, a los efectos de la clausura u otra medida que pudiere corresponder.

Con fecha 9 de marzo de 1999, se dictó la resolución S.E. 79/99 mediante la cual se reglamentan y tipifican los incumplimientos de la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente, así como también las especificaciones y calidad de combustibles líquidos por parte de los titulares de estaciones de servicio, plantas de fraccionamiento y/o depósitos de combustibles.

A su vez, la S.E. acuerda con el INTI el diseño e implementación del sistema de control de calidad de combustibles y aspectos vinculados a la comercialización, de conformidad con las disposiciones vigentes, a través del convenio celebrado en el marco de la resolución S.E. 448/99 de fecha 27 de agosto de 1999 que aprueba la contratación directa 260/99 y dando inicio a la celebración de sucesivos contratos entre dichos entes.

Por último, mediante resolución ex SEyM 217/01 del 24 de agosto de 2001, se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Combustibles, el Programa Nacional de Control de Calidad de Combustible cuyo servicio de inspección está a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (en adelante INTI), organismo autárquico en el ámbito de la Secretaría de la Industria, dependiente del Ministerio de Economía y Producción, a través del Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo del INTI.

Las inspecciones que se realicen en el marco del citado programa deben comprender todas las etapas de comercialización de combustibles, esto es, las estaciones de servicio, las plantas de despacho, los importadores, los distribuidores y los comercializadores.

En el apartado “Comentarios y observaciones” la AGN advierte las siguientes cuestiones:

### 1. Con respecto al Programa de Control de Calidad de Combustibles.

1.1 La S.E. no controló la calidad de los combustibles entre el 10 de octubre de 2001 y el 30 de junio de 2002, incumpliendo las funciones de inspección y fiscalización asignadas por ley 17.319 Título V Inspección y Fiscalización y disposiciones complementarias (resolución 217/01 S.E. y M.).

El Programa de Control de Calidad de Combustible se instrumentó a través de la resolución S.E. 448/99, que aprueba el contrato suscrito con el INTI y financiado con créditos presupuestarios asignados a la Subsecretaría de Combustibles.

El programa debía verificar el cumplimiento de las normas de seguridad (resolución S.E. 79/99), la inscripción de la boca de expendio (resolución S.E. 79/99), el control volumétrico del caudal expendido y los precios de venta. El procedimiento acordado contractualmente

estableció que se deben tomar muestras de combustibles que deberían luego ser analizadas: nafta común, nafta súper y gasoil.

El convenio celebrado con el INTI fue suspendido entre el 10 de octubre del año 2001 y el 30 de junio de 2002, de modo tal que en este período la S.E. no ha dado cumplimiento al Programa de Control de Calidad de Combustible.

*Descargo del auditado:* Con referencia a la suspensión del convenio celebrado con el INTI en el período comprendido entre el 10 de octubre de 2001 y el 30 de junio de 2002, no dando cumplimiento al Programa de Control de Calidad de Combustibles, la misma se originó en la restricción del crédito presupuestario y de cuotas de compromiso y devengado en el tercer y cuarto trimestre del año 2001 (10/10/2001 al 31/12/2001) dispuesta oportunamente por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía. En los primeros meses del año 2002, y habida cuenta de los hechos acaecidos a partir del 20 de diciembre de 2001, el presupuesto del ejercicio 2001 fue prorrogado al primer trimestre del año siguiente, con la consiguiente insuficiencia en las partidas presupuestarias de que se trata.

La última prórroga al contrato suscrito entre la Secretaría de Energía y el INTI tenía vencimiento el día 31 de enero de 2002, por lo cual, la misma caducó mientras duraban las condiciones presupuestarias descritas.

La suspensión del servicio se efectivizó mediante nota del señor subsecretario de Combustibles, de fecha 16 de octubre de 2001, de la que se adjunta copia.

*Respuesta AGN:* Teniendo en consideración lo expuesto por la Secretaría de Energía, se ratifican los términos de la observación y recomendación formuladas al respecto, tendientes a dar continuidad a las tareas de control derivadas del citado programa.

1.2 La S.E. no ejerce plenamente su función como responsable del Programa de Control de Calidad de Combustibles, debido a que no controla en la totalidad de las inspecciones el volumen de combustible expendido por las estaciones de servicio, según lo determina la resolución S.E. 217/01.

Las anomalías por expendio de volúmenes inferiores es una infracción frecuente.

Así, el 15,8% de las anomalías detectadas en la muestra de las inspecciones realizadas durante los años 2001 y 2002 se relacionan con infracciones de volumen. En las inspecciones realizadas, sin embargo, la negativa de los propietarios a ceder combustible para realizar el control volumétrico es también una situación frecuente.

De acuerdo a la muestra de inspecciones realizadas, tal negativa representa un 18,7% .

Una de las razones consiste en la incorporación de EESS al sistema Red XXI de YPF, mediante el cual se entrega el combustible en consignación al responsable de la estación de servicio, quien debe responder (pagar) a la petrolera por los volúmenes vendidos. Para hacer

el control volumétrico se requieren 20 litros como mínimo, de cada combustible (ver descripción del procedimiento punto 3.5.) y como no habría forma de justificar la ausencia de esos volúmenes en el control de los surtidores, el responsable se niega a permitir tal control, ya que en principio, debería pagar por los litros expendidos y que, aunque devueltos al tanque subterráneo (cisterna) de la estación de servicio, no podrán justificarse.

En consecuencia, la S.E. no ha generado el mecanismo para corregir la resistencia por parte de las estaciones de servicio a permitir el pertinente control.

*Descargo del auditado:* Las inspecciones a las estaciones de servicio, que efectúa la Secretaría de Energía, incluyen la verificación del cumplimiento de la inscripción de las bocas de expendio (resolución S.E. 79/99), la existencia del certificado emitido por una auditora habilitada, donde conste el cumplimiento de las condiciones de seguridad (resolución S.E. 404/94), y la toma de muestra de combustibles para verificación de calidad, tareas inherentes a esta secretaría. Por una razón de aprovechamiento racional del gasto incurrido, se realizan además otras tareas como control volumétrico de los surtidores, control de cartelería y exposición y toma de precios, ya que se trata de una responsabilidad de la Secretaría de la Industria y Comercio, y de la Dirección de Metrología Legal, por lo que la Secretaría de Energía no es la autoridad de aplicación, interviene con motivo de lo normado por la resolución S.E. 217/01.

El servicio de inspección, tal cual se describe en el Anexo I de dicha resolución, es realizado directamente por el INTI, que es quien comunica a la Secretaría de Industria y Comercio las infracciones de control volumétrico, para que actúe en consecuencia. Es por ello que se considera, no se ha incurrido en ningún incumplimiento por no ser esta secretaría la autoridad de aplicación.

Con respecto a que el 15,8% de las anomalías son detectadas por infracción de volumen, es menester aclarar que en ese dato están incluidos tanto los desvíos negativos como los positivos, y siendo que los últimos no perjudican al consumidor, sino al operador de la estación, el total de infracciones que la autoridad de aplicación debe considerar como infracción es sensiblemente menor.

La negativa de los propietarios a la realización de los análisis de control volumétrico en las estaciones de red con combustible comercializado bajo la modalidad de consignación, constituye un problema sobre el que se está trabajando a fin de encontrar una solución factible de ser implementada en corto tiempo. Se proyecta la participación de la Secretaría de Industria y Comercio, en su carácter de autoridad de aplicación, a los efectos de paliar las consecuencias económicas ya que cada medición debe realizarse 3 (tres) veces, con un total de 60 (sesenta) litros, y por tres surtidores representando 180 (ciento ochenta) litros de combustible, que el operador debe pagar a la petrolera.

*Respuesta AGN:* Con respecto a lo informado por la Secretaría en el primer y segundo párrafo del descargo correspondiente, se sostiene la observación formulada al efecto, dado que, si bien la Secretaría de Energía no es la autoridad de aplicación para el control volumétrico de combustible, debe hacer cumplir lo normado en la resolución S.E. 217/01, a cuyo efecto puso en marcha el Programa Nacional de Verificación de Combustibles, el que incluye, entre otros aspectos, el control volumétrico de los combustibles expendidos.

Asimismo, y tal como lo manifiesta la Secretaría en su descargo: “Por una razón de aprovechamiento racional del gasto incurrido...”, se ratifica la recomendación en cuanto a la articulación de mecanismos de control en forma conjunta con la Secretaría de Comercio e Industria.

Con respecto al tercer párrafo del descargo, cabe aclarar que la ejecución de cada una de las tareas de control tiene por finalidad determinar que el volumen de combustible expendido se corresponda con el volumen facturado, con independencia del destinatario del perjuicio monetario.

En cuanto al último párrafo de dicho descargo, se verificará en una próxima auditoría el temperamento adoptado por la Secretaría de Energía.

Por lo expuesto se reformula la observación planteada oportunamente, quedando redactada de la siguiente manera:

La S.E. no ejerce plenamente su función como responsable del Programa de Control de Calidad de Combustibles, debido a que no controla en la totalidad de las inspecciones el volumen del combustible expendido por las estaciones de servicio, según lo determina la resolución S.E. 217/01.

1.3 La resolución S.E. 234/02 de fecha 30/12/2002 convalida las tareas realizadas con tres meses de anterioridad (1/10/02), y autoriza el convenio celebrado el 30/11/02. Por lo tanto, la prestación del servicio se realizó sin contar con las autorizaciones en tiempo y forma por parte de la autoridad competente. Las resoluciones que renuevan el convenio aprobado por resolución 448/99, emitidas con posterioridad a la resolución 625/99, no dan cumplimiento al mecanismo de renovaciones contractuales acordados oportunamente. Aprobando así con carácter retroactivo el inicio de las actividades que hacen a la prestación del servicio contratado.

*Descargo del auditado:* Sobre este punto, donde se analiza si el servicio entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de setiembre de 2002 se efectuó sin contar con las autorizaciones en tiempo y forma de parte de la autoridad competente, se informa que ante la cesación del servicio planteada en los términos descriptos en el punto precedente, la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y de Combustibles de la Subsecretaría de Combustibles, consideró necesario proseguir con el control y análisis de combustibles en estaciones de servicio. Realizada la consulta a la oficina de compras y contrataciones del Ministerio de Economía, la misma analizó la propuesta y encontró viable la posibilidad de

proseguir con el contrato por los tres meses restantes, y que para habilitar dicha posibilidad procederían a realizar un proyecto de resolución del secretario de Energía dentro del marco jurídico correspondiente.

Dicha resolución fue firmada por el secretario de Energía, doctor Alieto A. Guadagni, el 25 de junio bajo el número 195/2002, convalidando la misma la continuidad del plazo pendiente de ejecución de la última prórroga del contrato por tres meses, a partir del 1 de julio de 2002.

*Respuesta AGN:* Los fundamentos expuestos por la S.E. hacen referencia al período transcurrido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de setiembre de 2002, mientras que la presente observación comprende el período entre el 1 de octubre de 2002 al 30 de diciembre de 2002.

Por lo expuesto, mantiene la observación formulada.

1.4 Las sucesivas renovaciones contractuales permiten la continuidad de ejecución de un mismo contrato por más de seis años (1/8/1999 30/9/2005).

De los antecedentes obtenidos no surgen constancias que acrediten una nueva contratación en los términos del decreto 1.023/01 que aprueba el Régimen Nacional de Contrataciones de Bienes y Servicios para la Administración Nacional.

La cláusula séptima del contrato original prevé un mecanismo de renovaciones contractuales mediante el cual se podrán llevar a cabo, siempre que no exista manifestación expresa y escrita de alguna de las partes con una anticipación no inferior a 90 días del término del vencimiento del respectivo contrato.

También, establece que, “...El contrato se podrá renovar por períodos semestrales, y en las mismas condiciones, hasta el 31 de enero de 2002...”. Sin embargo la resolución S.E. 625/99 que aprueba la primera renovación contractual, acuerda un plazo de duración de doce (12) meses de contrato, excediendo los límites fijados al efecto.

El plazo total para las renovaciones del contrato original finalizó con fecha 31 de enero de 2002. Se prorrogó la fecha de finalización de dicho contrato al 30/9/02.

A su vez, mediante resolución S.E. 234/02 del 31/12/02 se celebra un nuevo contrato que “tendrá una duración de un (1) año contado a partir del 1º de octubre de 2002. El contrato podrá ser prorrogado por períodos anuales, en forma sucesiva, hasta dos oportunidades bajo las mismas condiciones, siempre que no exista manifestación expresa al contrario por escrito de alguna de las partes, remitida con una anticipación no inferior a noventa (90) días del término de vencimiento...” (cláusula séptima del nuevo contrato).

Respecto de la reglamentación para las renovaciones se amplía a doce meses de contrato, pudiendo renovarse por dos períodos más, lo que permitiría la continuidad de un contrato por más de seis años de ejecución sin un nuevo llamado que pueda dar lugar a nuevas propuestas técnicas y económicas (1-8-1999 - 30-9-05).

Este nuevo contrato pretende encontrar fundamento, entre otros aspectos, en la ampliación y modificación de las exigencias técnicas, en función del dictado de la resolución 222/01 del 10 de setiembre de 2001 mediante la que la S.E. fija nuevas especificaciones a ser cumplidas por los combustibles que se comercialicen para consumo en todo el territorio nacional.

Sin embargo, dicha reglamentación ha sido modificada por su similar 354/02 del 8 de agosto de 2002 que prorroga la entrada en vigencia de las especificaciones aludidas hasta el 30-6-03.

*Descargo del auditado:* Con respecto a las contrataciones cuestionadas, se expresa que no se trata de renovaciones de un mismo contrato. El primer contrato Contratación Directa 260/1999, más sus sucesivas prórrogas y la condición especial descrita en el punto precedente y que diera lugar a la resolución S.E. 195/2002, llegó hasta el 30 de setiembre de 2002.

A partir del nuevo contrato aprobado mediante resolución S.E. 234/2002, del 30 de diciembre, y que convalidará las inspecciones realizadas a partir del 1 de octubre, se fijan nuevas especificaciones a ser cumplidas por los combustibles que se comercializan para consumo en todo el territorio nacional. Lo actuado fue avalado por el dictamen 14.6881 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía de fecha 30 de diciembre de 2002 y del que se adjunta copia.

Las nuevas especificaciones que son mencionadas como fundamento por la resolución S.E. 234/02 no fueron postergadas por la resolución S.E. 354/02, dado que la resolución S.E. 222/01 incluye los nuevos análisis para naftas de MON (Motor Octane Number), tensión de vapor Reid y contenido de azufre para las naftas y sobre ellas lo único que suspende la resolución S.E. 354/02 es la entrada en vigencia del nuevo valor, mas no la necesidad de la realización de los nuevos ensayos. Esto queda corroborado por la resolución S.E. 145/02 en la que se establecen los nuevos valores para el período de transición.

*Respuesta AGN:* Del descargo presentado por el responsable, así como de los antecedentes agregados con el fin de fundamentar el procedimiento de contratación que debe dar lugar al nuevo contrato suscrito con el INTI-Cepique y aprobado por resolución S.E. 234/02, no surgen elementos de juicio que permitan identificar un nuevo llamado a contratación.

Cabe aclarar que los antecedentes relevados sólo hacen referencia a la contratación directa 260/99 mediante la que se iniciaran los sucesivos contratos con el INTI. No obstante las aclaraciones formuladas por la Secretaría de Energía, las modificaciones introducidas al contrato para la ejecución del programa corresponden fundamentalmente a ampliaciones respecto de las especificaciones técnicas a ser verificadas.

La copia del dictamen agregado al presente descargo hace referencia a la consulta formulada por parte de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al proyecto de resolución mediante el cual se propicia autorizar la contratación directa entre la S.E. y el INTI.

Sin embargo, no obran constancias que evidencien la resolución que aprueba dicha contratación.

1.5 El contrato aprobado por resolución S.E. 448/99 autorizó el pago de \$270.000, a cuenta de "futuras facturaciones" sin haberse previsto en el mismo cláusula de garantía alguna que preserve a la S.E. ante eventuales incumplimientos del contratista.

La citada resolución autoriza en su artículo 3º a abonar, a cuenta de futuras facturaciones, la suma de pesos doscientos setenta mil (\$270.000.), debiéndose descontar la misma a razón del veinticinco (25%) de cada factura que emita el instituto que se contrata por pago de sus prestaciones, correspondiendo realizar en la última factura del corriente año un descuento tal que permita que dicho adelanto quede totalmente reembolsado esta condición, cuyo pago la sido verificado en los registros presupuestarios respectivos, evidencia la autorización de liquidación y pago a cuenta de futuras facturaciones imputado a la partida presupuestaria 3.4.9. servicios técnicos y profesionales.

*Descargo del auditado:* La resolución S.E. 448/99, autorizó el pago de \$270.000 a cuenta de futuras facturaciones ya que resultaba imprescindible adelantar el importe consignado para dar inicio al convenio. El mismo consta en el octavo párrafo del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos 123.894 del 28 de julio de 1999, y que no presenta observación alguna para la contratación de que se trata.

*Respuesta AGN:* Del descargo presentado por el responsable, así como de los antecedentes agregados, no surgen elementos de juicio que permitan determinar las razones por las que no se previeron las garantías requeridas, por lo que corresponde mantener la observación.

1.6 La resolución S.E. 273/01 del 25/9/01 que aprueba la renovación del contrato no reúne los requisitos esenciales del acto administrativo tales como la imputación presupuestaria, el importe que demandará el gasto y el monto total del contrato.

La resolución emitida no reúne los requisitos esenciales que deben caracterizar este acto administrativo, tal como está normado en la Ley de Procedimientos Administrativos 1.9549 y el decreto 333/85 y sus modificatorias. Esta resolución reformula el contrato original y modifica, entre otros aspectos, los valores de las "muestras/inspecciones" haciendo referencia sólo al ítem de "muestras" sin identificar los montos totales de facturación.

*Descargo del auditado:* La resolución S.E. 273/01 de fecha 25 de setiembre de 2001, que aprobara la renovación del contrato, cuenta con dictamen DGAJ 1.190, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 29 de agosto de 2001, en el que no se formulan reparos, para la prosecución del trámite. A mayor abundamiento, la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, en fecha 6 de setiembre de 2001 por providencia S.S.C./M.I.V. 659, tomó intervención en dichas actuaciones, sin efectuar observación alguna.

*Respuesta AGN:* Del descargo presentado por el responsable, así como de los antecedentes agregados, no surgen elementos de juicio que permitan determinar las razones por las que no se incluyeron en la resolución aludida los requisitos mencionados en la observación respectiva, por lo que corresponde mantener la observación.

1.7 No obra documentación respaldatoria que justifique el incremento del 20% en los precios que figuran en el contrato original aprobado por resolución 448/99 y el último contrato aprobado y vigente al 31-12-2002.

El nuevo contrato reformula los precios oportunamente acordados por zona 1, por estación de servicio controlada. El precio promedio por muestra realizada era de \$219,75 y por estación \$659,25 al 27-7-99, mientras que el contrato del 30-11-2002 fija esos valores en \$263,70 y \$791,11 respectivamente, lo que representa un incremento del 20% para ambos casos.

La resolución S.E. 448/99 del 27-8-99 aprueba la contratación directa 260/99, dando inicio a sucesivos contratos entre la S.E. y el INTI.

*Descargo del auditado:* La ampliación de que se trata fue aprobada a partir de la resolución S.E. 625 del 16 de noviembre de 1999 que modificó el objeto previsto en el contrato principal y posteriormente la resolución 222 del 10 de setiembre de 2001 fijó nuevas especificaciones a ser cumplidas por los combustibles. Por último, la resolución 354 del 8 de agosto de 2002 volvió a modificar las condiciones prorrogando la entrada en vigencia de las modificaciones mencionadas hasta el 30 de junio de 2003.

Lo manifestado en este último párrafo debe ser interpretado como se encuentra expresado en el párrafo final de la respuesta al punto 1.4.

Sobre la variación de los costos indicado se agrega la nota de la Subsecretaría de Combustibles 266 en la cual se justifican también los aumentos en los mayores costos de los insumos importados para hacer los ensayos que se produjeron como consecuencia de la devaluación más del 300% al momento de la contratación y el dictamen legal 145.067 que no cuestionó la contratación en sí misma.

*Respuesta AGN:* En el descargo presentado por la Secretaría de Energía, se agrega copia de la nota de la Subsecretaría de Combustibles que trata, entre otros, los distintos aspectos a considerar para el Acuerdo de Prórroga y Modificación (del contrato con el INTI, al respecto, cabe aclarar que dichos aspectos, tales como la incorporación de "...nuevos parámetros a ser auditados, que no existían en la anterior resolución SOySP 54/86. Así, por ejemplo, dentro del nuevo convenio se comenzarán a realizar ensayos sobre el contenido de azufre en las naftas,..."", contribuyen a reformular los términos del contrato inicial dando lugar consecuentemente a un nuevo proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo expuesto, la citada nota in fine sólo hace referencia a "la utilización de insumos im-

portados para la realización de una buena cantidad de ensayos, se han adecuado de manera razonable los valores económicos del contrato", de lo expuesto no surgen elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar y/o justificar los incrementos de precios observados en el nuevo contrato, dado que dicha nota no refleja, entre otros, las evaluaciones y/o estudios llevados a cabo a efectos de determinar de manera razonable dichos valores económicos.

Por lo expuesto, ratifica los términos de la observación.

1.8 El volumen de control de la calidad de los combustibles que realizó la S.E. en el período julio a setiembre del año 2002 mediante el Programa de Control de Calidad de Combustible se redujo significativamente.

La reanudación del contrato estableció que en julio y agosto del año 2002 se realizarían 200 inspecciones mensuales, 50 en setiembre y a partir de octubre se retomaría. La cantidad de 500 inspecciones mensuales, acordada en los convenios anteriores. Como consecuencia de ello, en los meses del año 2002 en que el convenio operó se realizaron en promedio 236 inspecciones por mes, menos de la mitad de las estaciones de servicio que se inspeccionaban en los años anteriores. En efecto, en 1999 dicho promedio fue de 421, en el año 2000 de 549 y en el año 2001 de 529.

*Descargo de auditado:* La disminución en la cantidad de estaciones de servicio inspeccionadas mensualmente se originó en las consideraciones presupuestarias que fueran informadas como respuesta al punto 1.3., y la cantidad inspeccionada respondió a lo dispuesto por la Dirección de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles de acuerdo al informe del 3 de mayo de 2002, cuya copia se adjunta a la presente. Dicho informe fue aprobado de manera de aprovechar al máximo el presupuesto remanente que se disponía a esa altura del año, manejándose el monto que fue suministrado por la Dirección General de Cooperación y Asistencia Financiera.

*Respuesta AGN:* Si bien lo expresado por la Secretaría de Energía fundamenta la disminución en la cantidad de estaciones de servicio inspeccionadas en las restricciones presupuestarias operadas durante ese período, resulta necesario adoptar las provisiones suficientes con el fin de evitar en lo sucesivo situaciones como las aquí planteadas.

En consecuencia, mantiene la observación planteada.

1.9 El convenio vigente prevé 6.000 inspecciones anuales para un universo de 8.953 bocas de expendio registradas, esto implica que un 65% de ese universo se inspeccione en promedio una vez al año.

El total de bocas de expendio registradas al 31-12-2002 en el territorio nacional es de 8.953 registros. Las inspecciones realizadas en el año 2001 alcanzaron a 4.935 y en el año 2002 a 1.416 inspecciones. En consecuencia, no es posible afirmar que

cada boca de expendio haya sido inspeccionada por lo menos una vez en dos años. El convenio vigente por su parte prevé 6.000 inspecciones anuales para el mismo universo.

Esta circunstancia otorga a la estación de servicio un alto grado de operatividad libre de controles en la calidad de los combustibles expandidos al consumidor.

*Descargo del auditado:* Total de bocas de expendio inscritas de 8.953 está compuesto por un 13,2% de bocas de consumo propio que no despachan al público, más del 1% de aeroplantas y abastecedores navales que no venden combustible automotor y más del 4% de distribuidores y comercializadores que no tienen tanques de almacenaje en los cuales no se realizan por razones obvias, el análisis de los combustibles.

Existen, además, estaciones inscritas más de dos veces, dado que los números de inscripción correspondientes a cambios de firma en la misma estación, son diferentes de los originales.

El total de las estaciones inscritas en el registro, al 31 de diciembre de 2002, era de 6.373, desconociéndose, con exactitud, la cantidad de estaciones que se encontraban realmente operando, pues, si bien resulta obligatorio, por aplicación de la reglamentación vigente. Dado que la mayoría de los operadores que cierran sus instalaciones no informan la novedad, la manera de determinar que una estación no está operando, es a través de las inspecciones, los avisos de rechazo de correspondencia por parte del correo o denuncia, en todos los casos se solicita al municipio confirmar el estado de la actividad comercial de la estación antes de proceder a la baja del registro.

El total de inspecciones realizadas durante los años 2001 y 2002 de acuerdo a la sumatoria de los informes recibidos del INTI, fue de 6.447. En el proyecto de informe de Auditoría General de la Nación no se han incluido a aquellas estaciones en las cuales por diferentes causas no se han tomado muestra de combustibles y por lo tanto no fueron facturadas por el INTI, las que sin embargo fueron inspeccionadas.

En consecuencia el total de inspecciones realizadas durante los años 2001 y 2002 suma 6.970, número que supera ampliamente la cifra de 6.373 bocas a inspeccionar, por lo que en el período indicado cada estación de servicio. Fue inspeccionada al menos una vez.

Debe consignarse que en el período considerado sólo se realizaron inspecciones normalmente durante 12 meses y parcialmente sólo durante 3 meses. En un año estándar la cantidad de inspecciones realizadas ronda la cifra de 6.300.

*Respuesta AGN:* La observación respectiva podría ser modificada en virtud de los datos aportados por la Secretaría de Energía, en consecuencia se mantiene la observación hasta tanto se efectúe una nueva auditoría que permita verificar dichos datos.

1.10 La S.E. no cuenta con un sistema de información completo, sistemático y actualizado que permita

identificar en tiempo y forma la totalidad de la información operada en el marco del presente convenio y el desempeño de cada boca de expendio.

De la información obtenida del soporte electrónico emitido por el INTI, no consta el número de acta de inspección ni la fecha de realización de la misma, lo cual imposibilita identificar cada ensayo con la inspección que corresponde.

Tampoco es posible identificar el registro de bocas de expendio con las inspecciones realizadas, su seguimiento, el control y las sanciones que pudieran corresponder.

*Descargo del auditado:* Durante todos estos años estuvo desarrollando, en conjunto con el área de informática de esta Secretaría, una base de datos de inscripción funcional en la cual se pueden cargar todos los datos, modificaciones y sanciones para cada localización, sin haber conseguido obtener hasta la fecha un sistema operativo de calidad y confiabilidad tal que responda al requerimiento necesitado. Cabe destacar que se está coordinando con el INTI el envío de la información en soporte magnético de forma concordante con la base de datos de los registros que se está tratando de implementar.

*Respuesta AGN:* Atento a lo expuesto, se mantiene la observación formulada. Sin perjuicio de ello, se señala que en una próxima auditoría se procederá a verificar la regularización de la deficiencia que dio origen a la observación formulada.

1.11 El sistema de registro y habilitación no incluye la totalidad de las bocas de expendio que se encuentran en el territorio de la República Argentina.

La resolución S.E. 79/99 crea el Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos y Bocas de Expendio de Fraccionadores y Revendedores de Combustibles a Grandes Consumidores. El mismo no incluye, sin embargo, a la totalidad de los expendedores. De una muestra de 1.271 bocas de expendio obtenidas a partir del total de inspecciones realizadas en el año 2001 y 2002, 91 de ellas no cuentan con la inscripción exigida en el artículo 4º de la resolución S.E. 79/99.

*Descargo del auditado:* Las estaciones de servicio que no están inscritas se detectan a través de las inspecciones o por denuncias. No se debe olvidar que la obligatoriedad de la inscripción rige a partir de la sanción de la resolución S.E. 79/99. Por esta razón, se admite que es posible que no todas las estaciones del país se encuentren inscritas.

*Respuesta AGN:* Cabe informar que a la fecha de ejecución del Programa de Verificación de Combustibles, la totalidad de las estaciones de servicio que operan en el territorio nacional deben encontrarse inscritas en el registro creado mediante resolución S.E. 79/99, con independencia de la fecha en que iniciaron sus actividades. Conforme a lo expuesto, mantiene la observación.



1.12 La S.E. no ha aplicado las sanciones a los infractores de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la resolución S.E. 79/99.

De 91 bocas de expendio que no acreditaron su inscripción en el registro (artículo 4º, resolución 79/99), en 54 de ellas no se ha verificado la aplicación de la sanción correspondiente según la documentación analizada.

*Descargo del auditado:* En el proceso administrativo, previo a la aplicación de una sanción por calidad de los combustibles, si se encuentra una estación no inscrita se informa al municipio correspondiente la necesidad de su clausura por razones de seguridad, hasta tanto cumpla con las obligaciones que surgen de las normas vigentes de la Secretaría de Energía.

Debe resaltarse que el INTI informa la no exhibición de los certificados, lo cual no implica su existencia. Esta situación es controlada y verificada con la documentación existente en los archivos de la Secretaría, constatándose, además, la vigencia de las auditorías de seguridad resolución S.E. 404/94, actuándose en consecuencia.

Desde el inicio del programa se aplicó un total de 2.145 multas por falta de inscripción en el registro de la resolución 79/99, repartidas de la siguiente forma: año 1999: 473, año 2000: 1.425, y año 2001: 247.

Ante la insuficiencia de la aplicación de la multa, ante un grupo de estacioneros reticentes a inscribirse, se optó por solicitar la clausura del establecimiento al municipio correspondiente, logrando de esa forma incorporarlos al sistema. Sobre el particular se solicitó la colaboración de los municipios.

*Respuesta AGN:* No obstante los elementos de juicio aportados, no surge de los mismos la aplicación de las sanciones correspondientes a las bocas de expendio analizadas, por lo que mantiene la observación formulada.

1.13 Se han detectado inconsistencias en la documentación analizada, respecto de:

- a) La cronología y correlatividad en la numeración de los informes presentados por el INTI;
- b) El número de inscripción de bocas de expendio verificadas;
- c) Inspecciones realizadas fuera del período de vigencia del convenio.

*A modo de ejemplo se citan:* Informe 11.345 con fecha 30-7-01 y su correlativo 11.346 de fecha 31-5-01.

Informes de ensayo 11.350 al 11.420 tienen fecha de presentación 31-5-01, sus respectivas actas de inspección tienen fecha 16-7-01, y la fecha del resultado de los correspondientes análisis es 27-7-01.

Desde el informe 12.175 hasta el informe 12.420 incluyen actas de inspección de fecha 7/9/01, posteriores a la fecha de su presentación y su carátula (29-5-01 y 30-5-01, respectivamente).

No se ha obtenido la documentación respaldatoria de los informes 12.840 al 12.855, registrados en el soporte electrónico.

En siete (7) casos se observó que difiere el número de inscripción en las actas de inspección verificadas y el que figura para esa boca de expendio en el registro aprobado por resolución 79/99. Tales casos están registrados como: 7.808, 6.607, 4.039, 5.250, 7.369, 180 y 9.156.

Si bien el convenio entre la S.E. y el INTI fue suspendido, desde el 10/10/01 hasta junio de 2002 se detectaron inspecciones con fecha 15-12-01 y fecha del acta de inspección 10-12-01.

*Descargo del auditado:* Sobre las inconsistencias en la documentación, paso a contestar por ítem lo requerido:

I) Los informes 8.235 y 8.236 no son de la fecha indicada en el estudio de la Auditoría General de la Nación sino de fecha 29-1-01 y las actas de inspección de fecha 12-1-01 y 11-1-01, respectivamente, por lo que están correctos.

II) Los informes 11.350 al 11.420 tienen errada la fecha de la carátula de presentación, que debió ser 30-7-01, teniendo fecha 31-5-01, consistiendo éste en un error formal, pues la documentación respaldatoria (actas y protocolos de análisis) es correcta.

III) Los informes 12.175 a 12.420 tienen errada la fecha de la carátula de presentación, que debió ser 30-9-01, teniendo fecha 29-5-01, resultando éste un error formal, pues la documentación respaldatoria (actas y protocolos de análisis) es correcta.

IV) Corresponde a inspecciones realizadas fuera de programa a título de colaboración por el INTI que no fueron cobradas y que fueron realizadas en diciembre de 2001, cuando el programa estaba suspendido, para mantener una imagen de continuidad. A modo de ejemplo se adjuntan copias de los informes 12.840, 12.845, 12.850 y 12.855.

En la mayoría de los casos cuestionados la estación se inscribió dos o más veces y/o cambió la razón social, ejemplo: Eduardo Mateos S.R.L. está inscrita con el número 6.607 (expediente 4.597), Galante y Torreiro con el número 4.864 (expediente 180) y Petróleos de Córdoba GNC con el número 9.156 (expediente 3.663, Repartidores de Kerosene de YPF de Córdoba).

Este ítem fue respondido a) IV).

*Respuesta AGN:* Del descargo formulado por el responsable y de la documentación verificada no surgen elementos de juicio que acrediten controles al momento de presentación por parte del INTI de la información emitida que permitan ratificar o rectificar la misma.

Por lo expuesto, mantiene la observación planteada oportunamente, a excepción del punto que incluye los informes 8.235 y 8.236, dado que la observación correspondía al informe 11.345 (y no al 8.235) que tiene fecha de presentación 30-7-01, mientras que sus correlativos y siguientes (11.346 al 11.420) tienen fecha de presentación 31-5-01.

1.14 No se ha verificado el acto administrativo mediante el cual se deleguen al personal que desarrolla las tareas de inspección las facultades de representatividad de la S.E.

En el contrato vigente, la cláusula sexta dispone: "Para posibilitar la realización de cada una de las inspecciones de las distintas zonas, la Secretaría deberá estar presente en cada EE.SS., ejerciendo su función de autoridad de aplicación. A tal efecto designará personal propio o la delegará en quienes estime oportuno".

*Descargo del auditado:* En este aspecto sólo existen las credenciales de autorización a los inspectores, firmadas por el subsecretario de Combustibles. El acto administrativo debe perfeccionarse mediante una nota de autorización o una norma superior (disposición a resolución) con la que se subsane el defecto.

*Respuesta AGN:* Conforme a lo expuesto, mantiene la observación planteada oportunamente.

## 2. Con respecto a las sanciones aplicadas de conformidad con la resolución S.E. 79/99

2.1 No se han observado controles de la S.E. de la documentación de las inspecciones realizadas.

En la documentación analizada no se ha verificado la intervención por parte de la S.E. que permita relacionar la inspección realizada con la aplicación de la eventual sanción.

En los casos en que se han detectado errores por exceso o por defecto entre lo que el surtidor expone y lo que efectivamente despacha, como consecuencia del control volumétrico efectuado, no existen constancias de que estos errores se hayan subsanado o de que se haya aplicado sanción alguna.

*Descargo del auditado:* La facultad sancionatoria es de la Secretaría de Comercio e Industria.

*Respuesta AGN:* La observación formulada se fundamenta en la ausencia de controles por parte de la S.E., dado que los registros o base de datos utilizados no se correlacionan entre sí, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponderles a los inspeccionados. Por lo expuesto, se mantiene la observación formulada.

Cabe aclarar que si bien la Secretaría de Comercio e Industria es quien tiene la facultad de sancionar por infracciones en el control volumétrico, dadas las tareas encomendadas al INTI resultaría favorable verificar el seguimiento y posible sanción que dicha Secretaría pudiera aplicar.

2.2 Las sanciones aplicadas por la S.E. durante los años 2001 y 2002, como consecuencia de la ejecución del Programa de Control de Calidad de Combustible, representan estimativamente un 10% de las bocas de expendio que de acuerdo con la muestra tienen algún parámetro fuera de especificaciones técnicas.

La muestra relevada por el equipo de auditoría permitió detectar que el 27% de las bocas de expendio inspeccionadas tienen infracciones o valores fuera de

especificaciones técnicas. Al 31 de diciembre de 2002 se habían aplicado 177 resoluciones sancionatorias. De mantenerse en el total de inspecciones realizadas durante 2001 y 2002 la misma proporción de bocas de expendio con anomalías detectadas en la muestra, puede inferirse que las sanciones aplicadas en idéntico período alcanzaron un 10% del total de bocas de expendio que se presume con infracciones o valores fuera de especificaciones técnicas.

Durante el ejercicio 2001 se emitieron 79 resoluciones en concepto de aplicación de sanciones, de conformidad con lo establecido por resolución S.E. 79/99, de las cuales 20 corresponden a faltas consideradas "muy graves" y tipificadas en el artículo 9º, inciso a), de la citada resolución ("clausura temporal"), mientras que las restantes resoluciones (59) imponen multas por un total de \$ 1.332.751,50.

Durante el año 2002 se emitieron 98 resoluciones por aplicación de sanciones, de las cuales 27 corresponden a clausura temporal y las 71 restantes imponen multas por un total de \$ 1.380.168,00.

La S.E. no realiza el seguimiento a efectos de verificar los ingresos correspondientes a los pagos respectivos.

*Descargo del auditado:* No se considera adecuado adoptar la cantidad de resoluciones sancionatorias emitidas para medir el nivel de eficiencia del régimen por las razones que se explicitan a continuación:

Se han detectado 1.585 novedades de calidad en los años 2001 y 2002, de las cuales sólo 790 corresponden a infracciones que merezcan notificación.

Esto es así porque el INTI informa todos los resultados que se apartan de las especificaciones, incluso aquellos que se encuentran dentro del margen de error del método y que no merecen sanción alguna. También incluye los casos de índice de cetano inferior a 48, en los cuales no se puede saber si el número de cetano es 50 o superior porque no se cuenta en el país con equipos de laboratorios independientes para poder realizarlos.

Existe una correlación entre el índice y el número de cetano; sin embargo, se ha comprobado que algunas petroleras aditivan el gasoil para elevar el número de cetano, permaneciendo el índice en los valores determinados por el análisis, dado que en estos casos la diferencia puede ser superior a los 2 puntos establecidos en la resolución, el índice podría encontrarse en valores inferiores a 48, y el número de cetano sería superior a 50, por lo que no correspondería sanción.

Por otra parte, 417 casos corresponden a determinaciones de punto final, 70% de la curva de destilación y punto de inflamación, fuera de especificaciones. En estos casos técnicamente se infiere que sólo hubo una contaminación no intencional en el transporte o en la descarga en la estación, entendiéndose que si el resto de los parámetros son correctos no se afecta al usuario. Se pusieron en conocimiento de los propietarios/locatarios de las estaciones de servicio pautas para que mejorasen las condiciones operativas en las estaciones, así como también en las cisternas de los camiones.

Además existen dos causas por azufre y benceno que incluyen más de 20 infracciones imputables a dos empresas petroleras y otras varias, en las cuales el responsable del abastecimiento de varias estaciones con infracciones es un mismo proveedor, correspondiendo en éstos una sola sanción por varias infracciones. Por ejemplo: Cebra Gas, Pascual Arpino, Echarri Combustible, Distribuidora Km. 32, etcétera. En otros casos, varias sanciones correspondientes a infracciones de una misma estación pero detectadas en diferentes fechas son aplicadas en la misma resolución. También en la circunstancia de que una misma persona física o jurídica posea más de una boca con infracción es sancionada en una sola resolución. Por lo tanto existirán varios informes de infracción con una sola sanción y el número total de sanciones será inferior al número de infracciones.

Esta respuesta es coincidente, en parte, con el anexo II del proyecto de informe de la Auditoría General de la Nación, que no se encuentra reflejado convenientemente en las observaciones que se plantean en este punto. Con respecto a la falta de control de pago por la Dirección Nacional de Recursos Hidrocarburíferos y Combustibles, se expresa que el mismo se realiza, a nuestro entender, satisfactoriamente, de acuerdo con los recursos disponibles. Ante el incumplimiento en primera instancia se envía carta documento intimando al pago, y si el incumplimiento continúa se envían los expedientes a cobro judicial al área jurídica del ministerio. En el entendimiento de que es posible eficientizar los procesos operativos se analizarán alternativas que permitan mejorar dicho control.

*Respuesta AGN:* Cabe aclarar que la observación formulada no pretende medir el nivel de eficiencia del régimen a través de la cantidad de resoluciones sancionatorias emitidas, sino determinar que el conjunto de procedimientos de control aplicados por la Secretaría se lleven a cabo en tiempo y forma a fin de que sean efectivamente sancionadas las infracciones detectadas en las bocas de expendio inspeccionadas.

Por todo lo expuesto, mantiene la observación planteada oportunamente.

2.3 Se verifican plazos procesales extensos en los procedimientos que llevan los trámites iniciados por infracciones.

El tiempo promedio de demora entre la fecha de inspección y la fecha de resolución sancionatoria en el año 2001 alcanzó los 527 días (en una muestra de 35 expedientes analizados).

Respecto del año 2002, dicho promedio es aún mayor y alcanzó los 712 días, desde la fecha de realización de la inspección y la fecha de resolución sancionatoria (en una muestra de 52 expedientes analizados).

*Descargo del auditado:* El móvil encargado de la realización de las inspecciones toma muestra a lo largo de un trayecto ruteado, y va almacenando las mismas hasta completar la carga que luego depositará en el INTI. Allí se mezclan muestras de distintos ruteos y

fecha de toma, que luego son numeradas para mandar a analizar en sus laboratorios y en los laboratorios contratados, donde se realizan los ensayos correspondientes. El resultado de los análisis se envía quincenalmente, por lo que el proceso de la toma de muestra hasta el envío de la documentación a la Secretaría de Energía puede demorar entre 30 y 60 días. Se analiza la documentación de las 250 inspecciones enviadas y se determina qué novedades deben ser imputadas como infracción, cuáles corresponden a apercibimientos y cuáles deben ser sobreseídas. Una vez remitidas las notas pertinentes, debe transcurrir un plazo de 10 días hábiles, a los que se deben agregar los días en más que el correo demora en devolver el aviso de retorno, a fin de que el involucrado efectúe el descargo legal pertinente de acuerdo con lo normado por la Ley de Procedimientos Administrativos, hechos éstos que, en la práctica, representan unos 40-45 días más.

Recibidos los descargos, se analiza la documentación enviada y se solicita la realización de las contrapruebas; se deben reunir varias de éstas y darle una fecha en común respetando que la nota llegue 10 días antes de la fecha de análisis, lo que representa unos 30-45 días más.

Posteriormente al resultado de las contrapruebas, se verifican las inscripciones, se analiza la documentación presentada como prueba documental (facturas, remitos, contratos, etcétera) y se realiza el informe, con el que se redacta el proyecto de resolución, lo que insume de 30 a 60 días. Por último se remiten los expedientes a la Dirección de Asuntos Legales para su intervención a través de un dictamen que convalide la actuación ajustada a derecho del sector, por lo que, no habiendo objeciones al proyecto, se retrasa otros 45 días.

Por todo lo expuesto, el tiempo mínimo estimado como normal hasta la suscripción de la disposición o resolución de la sanción, si no hubiera recursos, y en caso de que los descargos puedan ser desestimados, es de aproximadamente 210-255 días. Aunque existen atrasos en el sector debido a la crónica situación existente con motivo de la falta de recursos humanos y materiales, fundamentalmente a los retrasos en la firma por parte de las administraciones anteriores, lo que motivó que al no encontrarse resueltos los expedientes, previo a la finalización de sus periodos, pasando para el siguiente y debiendo dejar transcurrir los tres primeros meses del año 2002, ya que al no contar con autoridades designadas en esta área, se generaron las demoras constatadas. Debe considerarse además, que desde el comienzo del programa hubo 6 administraciones, con tres cambios de ministerio, y dos cambios de secretaria, en todos los casos al no firmarse las resoluciones en el tiempo de realización de cada uno de los periodos, los proyectos volvieron al sector de origen para ser corregidos con las nuevas denominaciones y nuevas normas administrativas.

*Respuesta AGN:* Sin perjuicio de los plazos excesivos que la propia Secretaría de Energía reconoce en su descargo, de las comprobaciones realizadas por el equipo de trabajo y que se mencionan en la observa-

ción, surgen plazos aún más extensos que los indicados en dicho descargo. En consecuencia mantiene la observación formulada.

2.4 El sistema vigente de registro y habilitación de bocas de expendio no permite notificar oportuna y fehacientemente al responsable de la infracción.

Del total de expedientes relevados (35) en concepto de sanciones aplicadas durante el año 2001, se verificaron 22 casos en los que las notificaciones de las resoluciones sancionatorias no se llevaron a cabo por cambio de razón social y/o responsable, representando el 62,86% del total de la muestra seleccionada. Durante el año 2002 se verificaron 27 casos en esas condiciones y representan el 52% de la documentación verificada (52 expedientes).

En el expediente 750-004761/00, se observó que la sociedad titular y responsable de la EE.SS. ha sido transformada en otra sociedad pero con los nombres de directores y accionistas de la anterior sociedad.

*Descargo del auditado:* Si bien es cierto que el cambio de titularidad impide, en algunos casos, la aplicación de la sanción, el requerimiento de requisitos más estrictos para la reinscripción y la colaboración de los municipios en la clausura de las estaciones en infracción permite un cierto control en la proliferación de estos casos.

Respecto del expediente 750-004761/00 se informa: en fecha 5 de julio de 2002, mediante la resolución S.E. 257 se aplica a la firma Servisol Madariaga la clausura de suspensión temporal del Registro de Bocas de Expendio de Combustibles Líquidos por el término de cien (100) días, conforme lo establece en los artículos 90 inciso a) y 120 de la resolución S.E. 79/99.

Los señores Catalina Valente y Jorge Hugo Tomaselli, en su calidad de titular de dominio y actual locatario del inmueble respectivamente, interponen recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la resolución S.E. 257, alegando que la misma ha sido dictada con relación a una denominación de fantasía con la que girara la anterior titular del fondo de comercio, señora Elsa Adriana Marie, motivada por un hecho de fecha 14 de julio de 2000, en la que Marie resultaba locataria del inmueble e instalaciones en las que funcionara el establecimiento denominado Servisol Madariaga, siendo a la vez titular responsable de dicha explotación.

La relación locativa que detentaba Marie en carácter de locataria, ejerciendo la titularidad del establecimiento Servisol Madariaga, se extinguió el 20 de enero de 2001 por rescisión voluntaria de ambas partes, cesando Marie en la explotación del mencionado comercio.

A posteriori, Jorge Hugo Tomaselli celebró contrato de locación el 29 de marzo de 2001, siendo quien explotaba la estación de servicio a partir de esa fecha bajo habilitación de expediente administrativo 590/01 del Registro de la Municipalidad de General Madariaga.

En virtud de lo expuesto sucintamente, se resolvió hacer lugar al recurso impetrado oportunamente por

carecer de recurrentes de legitimación pasiva en relación al hecho imputado, ya que se advirtió, conforme a constancias obrantes en autos aportados por los mismos, que se trataba de dos explotaciones distintas, sin vínculo ni continuidad entre los sucesivos titulares, no pudiendo extenderse la presunta responsabilidad de Marie a Tomaselli ni a Valente.

*Respuesta AGN:* Se toma en consideración el temperamento adoptado por el responsable en relación al expediente 750-004761/00. Independientemente de lo expuesto, el descargo presentado no aporta nuevos elementos de juicio que permitan subsanar o regularizar la observación formulada por lo que corresponde su ratificación.

2.5 Se han verificado municipios en donde no se ejecuta la solicitud de la S.E. de clausurar definitivamente la boca de expendio como consecuencia de la infracción incurrida.

Una vez firme la clausura definitiva de una boca de expendio o instalación, la Subsecretaría de Combustibles dependiente de la S.E. debe solicitar al municipio correspondiente la caducidad de las habilitaciones otorgadas y deberá prohibir la entrega de nuevas partidas de combustibles a la estación de servicio sancionada.

En el expediente 751-000743/01 se ha verificado que el Municipio de la Ciudad de Córdoba (Mediterránea Servicios y Petróleo S.A. - N.S con trazador de zona exenta en zona no exenta), no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la S.E. que solicitara la clausura respectiva.

*Descargo del auditado:* Una vez sancionados los infractores se comunica a las petroleras y al municipio, si éste no responde no corresponde imputar este hecho a la Secretaría de Energía.

El expediente 751-000743/01 contiene la resolución 385/02, la que sanciona a Mediterránea de Servicios y Petróleo S.A. con una clausura de 100 días y no con clausura definitiva.

Con respecto a las petroleras, no pueden ser sancionadas por infracciones anteriores a la fecha de publicación de la resolución S.E. 217/01, en caso de que éstas le vendan combustible a una estación clausurada.

*Respuesta AGN:* Conforme lo expuesto por el organismo, se mantiene la observación. Asimismo, se señala que en una próxima auditoría se procederá a verificar la normatización y aplicación del criterio establecido por la Secretaría de Energía.

En atención a los citados comentarios y observaciones, la AGN formula las siguientes recomendaciones:

1. *Con respecto al Programa de Control de Calidad de Combustibles:*

1.1 La S.E. como autoridad de aplicación deberá reconsiderar los términos del contrato para llevar a cabo el programa de control de calidad de combustibles, ajustando sus cláusulas y condiciones a efectos de realizar un control con elevados niveles de calidad,

comercialización, seguridad y protección del medio ambiente, aplicando rigurosamente el régimen de sanciones correspondientes a los incumplimientos de las obligaciones de los expendedores de combustibles.

1.2 La S.E. debe adoptar las medidas necesarias que permitan la continuidad en la realización del control de calidad de combustibles, asegurando el cumplimiento del Programa de Control de Calidad de Combustible (Obs. 1.1).

1.3 La S.E. debe implementar los procedimientos de control por parte de las áreas de su competencia, a efectos de verificar el cumplimiento de las tareas encomendadas al INTI a través del convenio respectivo relacionadas con el control volumétrico de combustibles; asimismo la S.E. debe generar los mecanismos para corregir la negativa por parte de las estaciones de servicio a permitir realizar el pertinente control.

Como consecuencia de las tareas realizadas en el presente programa, entre ellas, el control volumétrico, la S.E. debe articular mecanismos de control en forma conjunta con la Secretaría de Comercio, a efectos de optimizar el aprovechamiento de los recursos utilizados. (Obs.1.2).

1.4 La S.E. debe dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en los convenios vigentes a efectos de llevar a cabo en tiempo y forma las renovaciones que pudieran sucederse e inicio de actividades pertinentes, respetando en cada caso, los plazos estipulados al efecto.

1.5 La S.E. debe, previo a una modificación contractual que implique cambios en las tareas encomendadas y/o incrementos de precios, contar con la documentación respaldatoria que los justifique, adoptando los procedimientos tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1.023/01 que aprueba el Régimen Nacional de Contrataciones de Bienes y Servicios para la Administración Nacional.

1.6 El contrato suscrito deberá prever las garantías correspondientes en caso de incumplimiento del servicio contratado (Obs. 1.5).

1.7 La S.E. debe identificar expresamente, tanto en los convenios como en las resoluciones que los aprueban, los montos relacionados con el gasto a realizar (muestras, inspecciones, monto total del contrato e imputación presupuestaria).

1.8 La S.E. debe implementar un sistema de información completo y actualizado que permita identificar en tiempo y forma la totalidad de la información operada en el marco del presente convenio, las bocas de expendio inspeccionadas, su seguimiento, el control y las sanciones que pudieran corresponder así como su efectivo cumplimiento a través de clausuras o del ingreso de fondos por el pago de multas.

A fin de contar con un historial de cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y medio ambiente por parte de cada responsable de cada boca de expendio.

1.9 La S.E. debe efectuar el seguimiento y control de las inscripciones verificadas en cada inspección a

efectos de determinar posibles infracciones respecto de inconsistencias en el número de inscripción registrado por la S.E., y ejercer las facultades sancionatorias en caso de constatar la falta de inscripción de la boca de expendio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la resolución S.E. 79/99.

1.10 La S.E. debe aplicar los procedimientos de control sobre la información presentada por el INTI, tendientes a constatar la documentación respaldatoria y corregir las inconsistencias que se pudieran detectar.

1.11 La S.E. debe dar cumplimiento a las exigencias contractuales que determinan la presencia del personal de esa secretaría en las inspecciones realizadas o la emisión del acto administrativo por el que se deleguen las facultades correspondientes.

## 2. Con respecto a las sanciones:

2.1 La S.E. debe implementar los mecanismos que aseguren la rigurosa aplicación del efectivo cumplimiento del régimen sancionatorio, ejerciendo en su totalidad las atribuciones propias previstas en el artículo 14 del decreto 1.212 de fecha 8 de noviembre de 1989.

2.2 La S.E. debe implementar procedimientos que permitan identificar sistemáticamente la documentación que le da origen a cada informe emitido con las sanciones y el ingreso de la multa que le pudieren corresponder.

2.3 La S.E. debe garantizar que las bocas de expendio donde se han detectado valores fuera de especificaciones técnicas y en aquellas en las que se han aplicado sanciones, no reincidan en tales conductas.

2.4 La S.E. debe implementar mecanismos adecuados de notificación fehaciente y oportuna al responsable que hagan efectiva la aplicación de la sanción correspondiente

2.5 La S.E., en cumplimiento de sus facultades como autoridad de aplicación, debe exigir a los municipios el cumplimiento y ejecución de las sanciones aplicadas por aquélla.

En definitiva, la AGN saca las siguientes conclusiones:

La Secretaría de Energía, mediante la resolución 54/96, estableció las especificaciones técnicas de los combustibles a comercializarse en el territorio nacional con el objeto de preservar los derechos de los consumidores y proteger el medio ambiente.

La S.E. en el período comprendido entre el 10-10-01 al 30-6-02, ocho meses, no realizó control alguno de la calidad de combustibles, debido a la suspensión del convenio de asistencia técnica con el INTI.

El control realizado en el año 2002, luego de la reanudación del contrato, se redujo de todos modos en forma sustancial respecto de años anteriores y tuvo un número de inspecciones promedio por mes, mucho

menores. Como consecuencia de ello, no se puede afirmar que durante los dos años analizados (2001 y 2002), cada boca de expendio de combustibles que operó en el territorio nacional haya sido sometida a control al menos una vez. Las 6.000 inspecciones anuales que prevé el contrato actualmente vigente cubren el 65% del universo sujeto a control (alrededor de 9.000 bocas de expendio).

El expendio de combustibles con volúmenes inferiores es una infracción frecuente en el espectro de anomalías detectadas en la rutina de inspecciones (15,8% en los años 2001 y 2002). Más grave es que una proporción aún mayor de bocas de expendio se niegan, al momento de ser inspeccionadas, a ceder el combustible necesario para realizar el control y consecuentemente el mismo no puede ser realizado (18,7% para igual período).

La S.E. no ha generado aún el mecanismo para corregir tal problema y realizar el pertinente control en estas casas. Debe enfatizarse aquí que, dada la frecuencia con que se expende combustible con volúmenes fuera de especificaciones técnicas y la magnitud que asume la negativa a realizar el control de volumen, mayor incluso que aquélla, la inversión en control de la calidad de los combustibles, y particularmente en este caso el control del volumen, puede tener una elevada rentabilidad social. Para ello, debe tenerse en cuenta que las ventas anuales solamente de naftas al mercado interno superaron el año pasado los 4.100.000 metros cúbicos y el promedio de nafta en menos que realmente se expende respecto de lo que registra el surtidor sujeto a control ronda los 13 mililitros por litro

Asimismo, el 65,5% corresponde a casos de parámetros de calidad fuera de especificaciones técnicas (ver segundo cuadro anexo II). Tales anomalías producen daños en los vehículos (por ejemplo, bajo octanaje), daños sobre la salud y el medio ambiente (por ejemplo azufre, benceno y aromáticos), y perjuicio fiscal, tal vez con costos más altos a los provocados por infracción en el volumen expendido.

No existe un sistema de información completo, sistematizado y actualizado, que refleje la información resultante de las actividades desarrolladas y permita identificar en forma clara, precisa y oportuna el control y seguimiento de las bocas de expendio que operan en el territorio nacional. La tramitación y formalización del proceso sancionatorio exhibe plazos que sobrepasan en promedio los 500 días, observándose casos que sobrepasan con creces dicha magnitud. Permanecen además limitaciones muy importantes que impiden finalizar el procedimiento sancionatorio que incluyen, entre otras, la imposibilidad de notificar a los infractores por cambios de domicilio, la transformación de la sociedad titular a sancionar por otra con nombres de directores y accionistas de la anterior sociedad y la inacción de los municipios para concretar la inhabilitación, la caducidad de las habilitaciones otorgadas y las prohibiciones de entrega de nuevas partidas de combustibles a la estación de servicio sancionada.

Las demoras registradas en los expedientes por los que tramitan y determinan infracciones, no permiten notificar oportuna y fehacientemente al responsable de la infracción, independientemente del perjuicio al consumidor y al fisco por la comercialización de combustibles líquidos que no cumplen con las debidas especificaciones técnicas.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 674/03, referentes a una auditoría de gestión con el objeto de verificar los procedimientos y controles sobre la calidad de los combustibles líquidos durante los ejercicios 2001 y 2002; y 675/03, descargo respecto de la resolución 202/03; en el ámbito de la Secretaría de Energía, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría en la Secretaría de Energía, referida a la verificación de los procedimientos y controles sobre la calidad de los combustibles líquidos durante los ejercicios, 2001 y 2002.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de marzo de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nicolás R. Fernández. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Humberto J. Roggero.*

### 2

Ver expediente 96-S.-2005.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

## LIII

**INFORMES SOBRE LA AUDITORIA DE CONTROL  
DE GESTION AMBIENTAL REFERIDO  
A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE**

**(Orden del Día N° 2.678)**

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, con el fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1 Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe:

a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre "Control de gestión ambiental referido a la Secretaría de Transporte"; y

b) Sobre las medidas adoptadas con el fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO M. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

*Expedientes OV 624/03 y 625/03 - resolución AGN 196/03*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que el objeto de su auditoría fue verificar el cumplimiento de la normativa referida a la Secretaría de Transporte de la Nación dentro del marco del artículo 75 de la Constitución Nacional y tratados internacionales relativos al derecho al acceso de las personas con movilidad y/o comunicación reducida, con autonomía y seguridad, al transporte público automotor de pasajeros, para lo cual realizó un examen desde el año 1997 a la fecha.

La AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156.

Las tareas propias del objeto del examen han sido desarrolladas entre el 10/4/03 y el 17/9/03.

Luego de un minucioso análisis de la normativa aplicable, la AGN deja de manifiesto las siguientes observaciones:

*1.1. Respecto de la información proporcionada por la CNRT*

El conjunto de resoluciones dictadas por la Secretaría de Transporte de la Nación ha propiciado el incumplimiento de la normativa nacional referida a la incorporación de unidades adaptadas. La deuda de unidades accesibles desde 1997 al 31 de diciembre de 2001, equivalente al 227 % de las unidades existentes en el parque automotor correspondiente al área metropolitana (transporte urbano y suburbano) a esa fecha, según la información suministrada por la CNRT, refleja un alto grado de incumplimiento del cronograma previsto en el decreto 467/98. Asimismo, de la comparación de las situaciones del parque automotor de cada línea a diciembre de 1999 y a diciembre de 2002, surgen los efectos del incumplimiento de la norma y su posterior suspensión: había líneas que no contaban con ninguna unidad adaptada a fines de 2002, algunas líneas disminuyeron la cantidad de unidades adaptadas, y otras elevaron el total de vehículos sin aumentar aquella clase de unidades. El transporte interjurisdiccional no cuenta con ninguna unidad adaptada. Dicho incumplimiento fue propiciado mediante los siguientes instrumentos de gestión:

*1.1.1. Prórroga de la normativa*

Las normas dictadas por la Secretaría de Transporte de la Nación para prorrogar las obligaciones previstas en el decreto 467/98 desvirtúan el mandato del legislador que ordenó mediante ley nacional 24.314, garantizar la accesibilidad con autonomía y seguridad de las personas con movilidad y/o comunicación reducida al transporte público automotor de pasajeros en un plazo máximo de un año desde la reglamentación (septiembre de 1998), y vulneran los derechos establecidos en la Constitución Nacional y los tratados internacionales para estos ciudadanos.

*1.1.2. No hay un mecanismo prioritario para el alta de unidades*

La Secretaría de Transporte debería haber dictado una reglamentación del decreto 467/98 que estableciera un procedimiento de implementación del cronograma que diera prioridad obligatoria a la renovación de unidades adaptadas respecto de las comunes. Por ello, al no contar con dicho procedimiento, mientras el cronograma estuvo vigente, si las empresas no lo cumplían voluntariamente, la autoridad de aplicación se limitó a contabilizar deuda e iniciar procesos sumariales.

*1.1.3. Sistema de cálculo de la deuda vehicular*

La modalidad de cálculo empleada por la (CNRT) para contabilizar la deuda de unidades accesibles genera una cifra más elevada que si se aplicase un método de cálculo directo (el cual es mencionado y descartado

por la CNRT). Esto determina que las empresas se encuentren ante obligaciones de una envergadura tal que se tornen de difícil cumplimiento.

#### 1.1.4. Sistema de sanciones

La Secretaría de Transporte debería haber reglamentado el decreto 467/98 determinando el límite de incumplimientos acumulables de deuda de unidades adaptadas a partir de los cuales se procediera a tomar otras medidas sancionatorias, como inhabilitaciones o caducidades. El decreto 914/97 establece que el cumplimiento de las previsiones en materia de accesibilidad es requisito exigible “para la concreción de habilitaciones de cualquier naturaleza relativas a la materia de que se trata”.

#### 1.1.5. Sistema de cálculo de la deuda pecuniaria por multas

La normativa sobre flexibilización del régimen de penalidades y presentación voluntaria en materia de sanciones y procesos sumariales (prevista en los decretos 1.395/98 y 141/01) permite disminuir los montos adeudados, y resulta antitética del mecanismo utilizado para calcular la deuda vehicular. De la combinación de lo observado en los puntos 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4. y 1.1.5., se desprende que una empresa ha podido acumular una gran deuda vehicular sin tener al mismo tiempo deudas monetarias por dicho concepto ni dificultades para renovar su flota ni para la obtención de habilitación alguna, porque la autoridad de aplicación no previó ningún mecanismo al respecto.

#### 1.1.6. Contabilización de unidades de menor porte

A partir de la resolución 413/99 se permite introducir hasta un 30% de unidades de menor porte en el parque móvil, y en la medida que las referidas unidades cumplan con los recaudos técnicos y de configuración por el decreto 467/98, podrán ser contabilizadas a los efectos del cumplimiento del cronograma establecido por dicho decreto. Posteriormente se dicta la resolución 166/00 que autoriza en estas unidades a disponer de un solo lugar para silla de ruedas. Se observa que estas resoluciones contradicen lo establecido en el decreto nombrado el cual establece que los vehículos adaptados deben tener dos espacios destinados a sillas de ruedas en el sentido de la marcha del vehículo, porque al permitir que, unidades de menor porte (es decir, menos de 10 metros de largo) sean contabilizadas como adaptadas se permite que se reduzcan los espacios de que disponen las personas con movilidad y/o comunicación reducida.

#### 1.1.7. Desafectación de unidades adaptadas

La Secretaría de Transporte permitió que se modificaran vehículos accesibles ya integrados al parque de las empresas y pasaran a la configuración de unidades comunes.

### 1.2. Respecto de la información obtenida en la verificación in situ de las unidades

1.2.1. De la verificación in situ surge que algunas unidades que cuentan con logo identificatorio no reúnen todas las condiciones legales de adaptación.

1.2.2. En la tarea de campo se observaron las siguientes irregularidades en las adaptaciones de los vehículos:

El acceso en general, suele ser dificultoso ya que las rampas no descienden con facilidad.

En la máquina expendedora de boletos se detecta, como máxima dificultad, la ausencia de barrales laterales a ambos lados en la mayor parte de los casos.

Los apoyos isquiáticos si bien existen se superponen con los espacios destinados a sillas de ruedas.

En ninguna unidad se detectó un lugar específico para guardado de bolsos y/o cochecitos de bebé y otros.

Se evidencia un gran porcentaje de incumplimiento o falta de mantenimiento respecto de lo que determina la normativa vigente, en relación con los pulsadores de llamada en zona delantera y media trasera, al igual que los sistemas de información para disminuidos visuales y auditivos, aun en las unidades adaptadas.

1.2.3. Se observó, en relación con las unidades con logo adaptadas, que la frecuencia es escasa e irregular en todas las líneas evaluadas, con excepción de las líneas 12 y 50.

Ello pone en evidencia el incumplimiento de las leyes 25.634 y 25.635. La primera establece que a los efectos de garantizar el uso de estas unidades especialmente adaptadas por parte de las personas con movilidad reducida, se debía establecer un régimen de frecuencias diarias fijas, y la segunda establece la obligación de todas las empresas de transporte de colectivos terrestre de jurisdicción nacional de publicar las frecuencias de las unidades accesibles para personas con movilidad reducida y un número telefónico para recibir consultas sobre dicha información.

1.2.4. De la verificación surge una falta de frecuencias establecidas para las unidades adaptadas, detectándose que la autoridad de aplicación no cuenta con un procedimiento para implementar un servicio con unidades accesibles que favorezca su uso por parte de los usuarios a los que está destinado. Un ejemplo es que no se detecta regularidad de frecuencias y su publicidad se ha verificado que por tal omisión las empresas utilizan las unidades adaptadas dentro del régimen de frecuencias de las unidades comunes, y por lo tanto se retiran eventualmente del servicio o se las hace circular una a continuación de la otra sin criterio definido. La incertidumbre de su paso hace que los usuarios no puedan contar con el servicio accesible porque ignoran cuándo y en qué medida pueden utilizar estas unidades. Esto contrasta con el resto de los servicios que sí tienen frecuencias establecidas (rápido, semirrápido y diferencial).

Por nota 45/03 A-06 de fecha 6/11/03, la AGN remitió en vista al organismo copia del Proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental, en relación con la verificación del cumplimiento de la normativa referida a la secretaria, dentro del marco del artículo 75 de la Constitución Nacional y de tratados internacionales relativos al derecho al acceso con autonomía y seguridad de las personas con movilidad y/o comunicación redu-



cida, en el transporte público automotor de pasajeros. El organismo hizo llegar a la Auditoría General de la Nación su respuesta por nota 262 de fecha 18/11/03. En dicha respuesta el mismo informa que se está tratando en esa secretaría un proyecto de normativa en el que se propende a una solución buscando todos aquellos medios que resulten necesarios a los fines de dar cumplimiento al derecho de acceso con autonomía y seguridad de las personas con movilidad y/o comunicación reducida en el transporte público de pasajeros.

En virtud de dicha respuesta, la AGN formula una serie de recomendaciones, a saber:

1. Asegurar el derecho de acceso de personas con movilidad y/o comunicación reducida en condiciones de seguridad y autonomía y en igualdad de condiciones para los usuarios, implementando las siguientes acciones:

1.1. Arbitrar los medios para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional que obliga a las empresas de transporte público de pasajeros sujeto a jurisdicción nacional de corta, media y larga distancia a incorporar unidades adaptadas.

1.2. Reglamentar un procedimiento que establezca un sistema de prioridad obligatorio de incorporación de unidades adaptadas para dar el alta de unidades comunes.

1.3. Instrumentar un nuevo sistema de cálculo de la deuda vehicular.

1.4. Reglamentar un procedimiento que prevea sanciones de inhabilitación ante la acumulación de deuda vehicular.

1.5. Aplicar plenamente el sistema sancionatorio de modo de propiciar el cumplimiento de la normativa.

1.6. Contabilizar las unidades de menor porte como unidades comunes.

1.7. No autorizar la desafectación de unidades adaptadas.

2. Arbitrar los medios pertinentes para remediar las irregularidades detectadas en las condiciones de adaptación y mantenimiento; así como también la identificación de las unidades adaptadas que circulan en la vía pública.

Tras las recomendaciones realizadas, la AGN concluye que en nuestro país no existen datos numéricos fehacientes que den cuenta de la cantidad de población con discapacidades y problemas de movilidad y/o comunicación reducida; por lo tanto, con la intención de estimar la cantidad de personas que se encuentran afectadas por esta problemática, tomó los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. La primera informa que, a nivel mundial, el 10 % de la población sufre algún tipo de discapacidad [(World Health Organization, *Reports on specific technical matters: disability prevention and rehabilitation*; Twenty-Ninth World Health Assembly. Geneva: WHO; 1976 (A29/INF. DOC/1)], cifra que es excesivamente conservadora

ya que desconoce los problemas socioeconómicos que agravan el tema en nuestro país.

El INDEC registra una población total en el Area Metropolitana de Buenos Aires –AMBA– de 11.460.575 habitantes y, por lo tanto, el 10 % a que hace referencia la OMS es de 1.146.057 personas afectadas por algún tipo de discapacidad. Asimismo, se incluye la tasa bruta de natalidad en un año, según el Anuario Estadístico de la República Argentina año 2001 del INDEC, la que habría ascendido a 178.559 nacimientos en 1999, de acuerdo con los datos de población del Censo de Población y Vivienda Año 1991 del INDEC. Este dato nos parece relevante, ya que incluye madres que viajan con niños menores y da cuenta de la cantidad de embarazos que se superponen a lo largo del año.

Según el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la cantidad de afiliados del Area Metropolitana de Buenos Aires es de 1.090.615 a la fecha; debe tenerse en cuenta que este grupo presenta en su gran mayoría dificultades en la movilidad.

Si bien resulta difícil llegar a una cifra como conclusión de la cantidad de usuarios con dificultades en la movilidad y/o comunicación reducida, la AGN toma estos datos con el fin de demostrar la importancia del urgente cumplimiento de la legislación vigente. La accesibilidad al transporte como eje para desarrollarse laboral y socialmente, incluso acceder a los sistemas de salud, es uno de los eslabones fundamentales para el ejercicio de los derechos como ciudadano.

Las sucesivas prórrogas que ordena la adaptación progresiva de las unidades que se fueran renovando entre los años 1998 y 2002 desvirtúan el mandato del legislador, que ordenó mediante ley nacional 24.314 garantizar la accesibilidad con autonomía y seguridad de las personas con movilidad y/o comunicación reducida al transporte público automotor de pasajeros, y vulneran los artículos 16 y 75, incisos 22 y 23, de la Constitución Nacional.

Como resultado del trabajo de auditoría realizado, se concluye que deberá complementarse con una auditoría en la Comisión Nacional Reguladora del Transporte (CNRT), a fin de establecer el control ejercido por la citada comisión en relación con el cronograma de incorporación de unidades adaptadas según la normativa vigente en el Area Metropolitana de Buenos Aires.

Asimismo, se deberán arbitrar los mecanismos tendientes al deslinde de responsabilidades en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Nación respecto del incumplimiento verificado de la normativa nacional que garantiza la accesibilidad al transporte automotor de pasajeros sujetos a jurisdicción nacional a las personas con movilidad y/o comunicación reducida en condiciones de seguridad y autonomía, en los términos del artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional y del artículo 3º del decreto 914/97.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –  
Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo.  
– Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 624/03 y 625/03, sobre el "Control de gestión ambiental", y descargo respecto de la resolución 196/03, respectivamente, en el ámbito de la Secretaría de Transporte; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe:

a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la AGN con motivo de la auditoría sobre "Control de gestión ambiental referido a la Secretaría de Transporte".

b) Sobre las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 97-S.-2005.

LIV

**INFORMES SOBRE EL PROGRAMA DE CORREDORES VIALES NACIONALES****(Orden del Día N° 2.679)**

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas:

a) En atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa de Corredores Viales Nacionales - contrato de préstamo 795/OC-AR BID, ejercicio al 31-12-02;

b) A fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria, por el ejercicio 9 finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Programa de Corredores Viales Nacionales, financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 795/OC-AR BID, suscrito el 21 de marzo de 1994 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con aportes de contrapartida local y con aportes en inversiones realizadas con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento (BIRF) y del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

La ejecución del programa es llevada a cabo por la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), mediante la Unidad de Coordinación (UC-BID) creada al efecto. Para ello auditó:

a) Balance general al 31-12-02, expresado en dólares estadounidenses y notas explicativas 1 a 8 que forman parte del mismo;

b) Balance general al 31-12-02, expresado en pesos y notas explicativas 1 a 8 que forman parte del mismo;

c) Estado de origen y aplicación de fondos al 31-12-02 expresados en dólares estadounidenses;

d) Estado de inversiones efectuadas por fuente de financiación al 31-12-02 (presupuestadas e invertidas) con cuadros anexos por cada una de las fuentes;

e) Estado de desembolsos al 31-12-02;

f) Información financiera complementaria que incluye:

1. Pagos de servicios financieros del préstamo BID 795/OC-AR (intereses y comisiones).

2. Compromisos financieros asumidos por la DNV a través del préstamo 795/OC-AR (fondo de inspección y vigilancia).

3. Planillas de control de gestión divididas por categoría de inversión y por fuente de financiamiento (avance de obras del programa al 31-12-02 - 24 fojas incluidas carátulas). Los estados financieros fueron presentados por la UC-BID en AGN el 25-3-03 provisorios en tanto que los definitivos e información complementaria fueron recepcionados en su totalidad con fecha 3-10-2003 y son de su exclusiva responsabilidad. Se adjuntan inicialados por la AGN a efectos de su identificación con su dictamen. Su tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 17-6-2003 y el 6-10-2003.

En el apartado "Alcance de trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en su declaración de procedimientos adjunta, viéndose limitado el alcance por lo que a continuación se indica:

1) Teniendo en cuenta que el pago a proveedores se realiza a través de la correspondiente cuenta escritural de pagos, dentro del sistema de la cuenta única del Tesoro (CUT), y que tales pagos registraron considerables atrasos, al no contar la DNV con la documentación cancelatoria de terceros (recibos) se procedió a aplicar el procedimiento (considerándose como sustantivo) de circularización a terceros. A la fecha del presente no ha recibido respuesta las solicitudes de confirmación de pagos por \$1.839.685,05 enviadas a los proveedores incluidos en la muestra del ejercicio 2002, que representan el 25% de las mismas y el 14,61% del movimiento del ejercicio del rubro inversiones.

2) Tal como se informara en ejercicios anteriores en relación a la contratación de una firma consultora para apoyo a la unidad coordinadora, cabe reiterar que por resolución 798/99 del administrador general de fecha 24-11-99 la DNV rescindió el contrato de consultoría, presentando la contratada, con fecha 26-4-00, un recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la resolución antes citada. De acuerdo a los expedientes analizados, por dictamen 4.414 de fecha 8-2-02 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Vivienda se rechazó el recurso antes mencionado. Ante el requerimiento de información efectuado en este ejercicio por parte de la auditoría, la UC- BID informó que no hubo cambios respecto del ejercicio anterior. Sin embargo, del análisis efectuado sobre los pagos del ejercicio por un total de \$4.014,02 tuvo a la vista el expediente 6.415-DG-98 en el que

se incluye copia de la resolución 617/01 del 5-6-01 mediante la cual se otorga la recepción definitiva y se reintegran a la contratista los fondos de reparo pendientes hasta el momento.

3) Durante este ejercicio, y atento a lo informado por la DNV mediante nota 290/03 del 8-7-03 desde la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, "...se informa que no se registra tramitación de demanda judicial alguna promovida por las personas físicas o jurídicas ...que tramiten por ante los juzgados competentes de la CABA, con relación, en cada caso, a las obras y funciones precisadas..."

Al respecto, la Auditoría solicitó mediante memorando 13 de fecha 16-9-2003 se amplíe la información sobre el estado procesal de los litigios comunicados en el ejercicio anterior que se detallan a continuación:

a) IGLYS S.A.

Juicio: "IGLYS S.A. c/Dirección Nacional de Vialidad s/contrato de obra pública".

Objeto: Reclamo de gastos financieros – artículo 11, decreto 1.619/86.

Monto: \$ 442.877,82.

Estado procesal: Apertura a prueba.

Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal 9, Secretaría 17.

b) HELPORT S.A.

Juicio: "HELPORT S.A. c/Dirección Nacional de Vialidad s/contrato de obra pública".

Objeto: Flexibilización salarial.

Monto: Indeterminado.

Estado procesal: Apertura a prueba.

Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal 5, Secretaría 9.

c) SACOAR S.A.

Juicio: "SACOAR S.A. c/Dirección Nacional de Vialidad s/contrato de obra pública".

Monto: \$ 100.022,95.

Estado procesal: Ejecución de sentencia.

Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal 11, Secretaría 21.

d) Copanco S.A.

Juicio: "Copanco S.A. c/Dirección Nacional de Vialidad s/contrato de obra pública".

Objeto: Cobro de intereses.

Monto: \$ 404.062,88.

Estado procesal: En cámara, por recurso de apelación planteado por la empresa.

Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal 9, Secretaría 17, sala IV.

e) Maubertec Engenharia e Projetos, Hungaro, Ale Ortiz (UTE).

Juicio: “Peralta, María del Valle c/provincia de Corrientes s/daños y perjuicios”.

Objeto: Accidente de tránsito.

Monto: \$ 685.160.

Estado procesal: Citación a tercero.

Tribunal: Corte Suprema de Justicia de la Nación. Secretaría de Juicios Originarios.

Particularidad: El consorcio ha sido citado, por pedido de la repartición, en los términos dispuestos por el artículo 94 del CPCC –tercero obligado a instancias de la repartición.

f) Juan Lavigne Construcciones S.A.

Juicio: “Juan Lavigne Construcciones S.A. c/ Dirección Nacional de Vialidad s/contrato de obra pública”.

Objeto: Cobro de intereses.

Monto: Indeterminado.

Estado procesal: Traba de la litis.

Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo 5, Secretaría 9.

Con fecha, 2 de octubre de 2003 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos responde: “...los litigios en cuestión no han experimentado modificación alguna, a excepción de los caratulados ‘Peralta María de Valle c/provincia de Corrientes s/daños y perjuicios’, que se halla a resolver una incidencia interlocutoria originada en la citación de la causa de Maubertec Engenharia Projectos, húngaro, Ale Ortiz (UTE), y ‘Juan M. Lavigne Construcciones S.A. c/ Dirección Nacional de Vialidad s/contrato de obra pública’, que tramita en etapa aprobatoria”.

4) Durante el ejercicio 2002, el Poder Ejecutivo nacional (PEN) dictó el decreto 1.295/02 de fecha 19-7-2002 por la cual se establece la metodología de redeterminación de precios para contratos de obra pública. A la fecha del presente no ha recibido la información relativa a las fechas de suscripción de las actas de adhesión entre la Dirección Nacional Vialidad (DNV) y los contratistas, de acuerdo al mencionado decreto.

5) Han podido verificar diversas falencias en el proceso de licitación, modificaciones de obra, rescisión y posterior cesión del contrato correspondiente a la obra de la ruta nacional 34, provincia de Salta, tramo Antilla-Rosario de la Frontera-Sección I. según se expone en el memorando a la dirección del proyecto. A su vez ha verificado la falta de respuesta a determinados requerimientos efectuados por la auditoría, en particular la confirmación por parte del ente auditado de la remisión de la totalidad de las actuaciones referidas a esta obra según se detalla en el memorando a la dirección del proyecto.

En el apartado de “Aclaraciones previas”, la AGN informa que:

a) En el balance general la cuenta Intereses Ganados del rubro Patrimonio Neto refleja los intereses ganados al 31-12-02 en la cuenta especial abierta a los

finés de la ejecución del proyecto. Hasta el ejercicio anterior los mismos eran transferidos en forma mensual a la cuenta recaudadora de la DNV cuenta corriente en pesos 2.814/79 abierta en el Banco de la Nación Argentina y se reflejaban contablemente disminuyendo la cuenta aporte DNV (contraparte local del proyecto). En el presente ejercicio se generaron u\$s 26.893 y fueron transferidos u\$s 15.579,42 a la cuenta recaudadora 2.812/73 de donde se efectúan los pagos con fuente 22 (BID), quedando el saldo restante depositado en la cuenta especial;

b) Respecto a las obras incluidas en el programa, se han encontrado discrepancias entre lo informado por la Gerencia de Administración de la DNV en respuesta a la circularización de la AGN y lo registrado por la UC BID en concepto de pagos efectuados con fondos de contrapartida local. Al respecto, ha podido determinar que se han informado en defecto \$423.735,91 tal como se expone en el memorando a la dirección adjunto;

c) En la cuenta Aporte DNV Lecop se incluyen pagos efectuados en lecop por u\$s 1.048.894,66 los cuales no constituyen un aporte efectivo de fondos, ya que según decreto 1.004/2001 y modificatorias en su artículo 2º “El Banco de la Nación Argentina, como fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, emitirá, por cuenta y orden de las jurisdicciones, títulos de deuda que se llamarán Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI)” los cuales tienen vencimiento en un plazo máximo de cinco años;

d) Según se expone en nota 6 al balance general durante el presente ejercicio la UC-BID no contabilizó como aporte local las obras financiadas parcialmente por el BIRF (cuenta aporte BIRF y aporte DNV) principalmente por no contar con la información y documentación de respaldo correspondiente. Cabe aclarar que según los registros de la UCP BIRF (unidad ejecutora del préstamo BIRF 4.295/OC-AR) la DNV efectuó pagos durante el ejercicio 2002, que se encuentran incluidos en la muestra efectuada sobre los estados financieros del mismo, correspondiendo a corredores viales nacionales la cifra de \$ 12.290.420,85 (representa el 1,79% del rubro inversiones al 31-12-03) de los cuales \$ 7.383.140,56 corresponden a aporte BIRF y \$ 4.907.280,29 corresponden a aporte DNV.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado “Alcances de trabajo de auditoría”, y excepto por lo expuesto en aclaraciones previas, los estados financieros e información complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del “Programa de corredores viales nacionales” al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 795/OC-AR de fecha 21-3-94.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del programa, donde señala observaciones y recomendaciones sobre aspectos referidos a procedimientos administrativos-contables y de control interno.

De dicho memorando surge lo siguiente:

### I. *Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31-12-02*

#### A. *Información financiera complementaria*

##### *Observación:*

Las “Planillas de control de gestión” presentadas como información financiera complementaria carecen de datos relevantes tales como:

- 1) Fecha de terminación de las obras (estimada y definitiva).
- 2) Importe abonado y acumulado del contrato al cierre del ejercicio.
- 3) Las modificaciones a los plazos originales de contratación, cuando corresponda.

La inclusión de estos datos es indispensable para un adecuado y oportuno seguimiento de la totalidad de las inversiones del programa ya que, principalmente, los relacionados a los fondos de contrapartida local son incorporados globalmente en la contabilidad del programa.

#### B. *Justificaciones de anticipos de fondos*

##### *Observaciones:*

Del análisis de las justificaciones de anticipos de fondos y los pagos realizados con fondos BID, se determinó lo siguiente:

- a) No se incluyeron cronológicamente los gastos efectuados;
- b) En las planillas de detalle de pagos no se incluyeron subtotales por rubro financiable, y en las justificaciones 98 y 100 no se utilizaron hojas por separado para cada categoría de inversión.

#### C. *Análisis de pagos*

##### *Observaciones:*

1. En las liquidaciones emitidas a través del SIDIF (formulario C41), no figura el número de expediente madre o principal (detalle de la obra) al cual pertenece el pago liquidado.
2. Verificó un considerable atraso, de hasta 15 meses\*, por parte de la DNV en los pagos efectuados a los contratistas y/o consultores. Según el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas 13.064, y teniendo en cuenta las

---

\* Tuvieron en cuenta para el cálculo las siguientes pautas:

- a) Para el caso de obras viales: según los pliegos la contratante abonará al contratista los importes certificados por el ingeniero dentro de los 30 días corridos a contar desde el primer día del mes en que éste suscribiese tales documentos;
- b) Para el caso de firmas consultoras: según los pliegos/tors la DNV abonará a los 30 días de presentada la factura o de conformidad con los trabajos la que fuere posterior.

estipulaciones de los pliegos de bases y condiciones, si los pagos se retardasen de la fecha en que deban hacerse según contrato, el contratista tendrá derecho a reclamar intereses, con el consecuente perjuicio económico para el Estado nacional.

3. Teniendo en cuenta que los pagos se realizan a través de la correspondiente cuenta escritural de pagos, dentro del sistema de la cuenta única del Tesoro (CUT) y como se dijo en el punto anterior que tales pagos registraron considerables atrasos al no contar la DNV con la documentación cancelatoria de terceros (recibos), se procedió a aplicar el procedimiento (considerándose como sustantivo) de circularización a terceros.

–A la fecha del informe de la AGN no ha recibido, a solicitudes de la misma, confirmación de pagos por \$ 1.839.685,05 enviadas a los proveedores incluidos en la muestra del ejercicio 2002, que representa el 14,61 % del movimiento del ejercicio del rubro inversiones.

4. En algunos casos los pagos no se efectuaron en orden cronológico en relación a la certificación presentada.

#### D. *Informe de ejecución anual remitido al BID*

##### *Observaciones:*

Existen diferencias entre los importes incluidos en el informe de la primera reunión anual de revisión del programa (2003) y los incorporados en la información financiera complementaria (IFC).

Las mismas se detallan a continuación:

- 1) BEI: La diferencia es de u\$s94 (en miles) correspondientes al año 1999 en la categoría supervisión de obras.
- 2) FTN: Existe una diferencia neta de u\$s 742 (en miles).

#### E. *Sistema de seguimiento integrado de gestión de obras*

##### *Observación:*

La DNV no posee un sistema de información que permita conocer y establecer un nexo entre los distintos expedientes relacionados para una misma obra, no pudiéndose obtener confirmación sobre la integridad de la información vinculada a una misma obra, afectándose la celeridad de la entrega de la documentación a esta auditoría. No ha podido verificar la implementación y operatividad del sistema de seguimiento integrado de gestión de obras (SIGO).

### II. *Observaciones del ejercicio.*

#### 1. *Antecedentes de las contrataciones –Obras de emergencia– BID*

*Expediente 5027-00 – Licitación Pública Nacional 2.515/00 “Ruta nacional 14, provincia de Salta, tramo*

*Pichanal-Tartagal, sección I, sector Bajo Galarza – Obra básica y puente”.*

*Observaciones:*

1. Publicaciones:

–La constancia existente en el expediente de la publicación en diarios nacionales se trata de una fotocopia del aviso que tiene consignada en manuscrito

el nombre del periódico y la fecha de publicación, no siendo esto constancia suficiente.

–No existe constancia en el expediente de la convocatoria a nivel internacional (publicación en el “Development Business”).

2. Se pudo observar la realización de varias actuaciones todas fechadas el mismo día (8-9-00), a saber:

Informe de imputación presupuestaria.
Nota 4.426 de Asuntos Jurídicos.
Dictamen 3.052 de Asuntos Jurídicos.
Informe 6.590 de la GOSV.
Resolución 1.042/00: Aprueba el proyecto, presupuesto y autoriza el llamado a licitación.
Publicación en “Clarín” del 8-09 y “Clarín-BAE” del 8-9-00.

3. *Notificaciones:*

No existe constancia de notificación de la adenda modificatoria del pliego a todos los adquirentes del pliego. Sólo existen cinco (restando 11 notificaciones) y las copias que se encuentran en el expediente son fotocopias.

4. *Evaluación:*

Del análisis de los informes elaborados por la DNV en la evaluación de ofertas (Gerencia de Obras y Servicios Viales y Subgerencia de Asuntos Jurídicos) no se advierte que la comitente haya dejado constancia de la evaluación de los índices de liquidez y endeudamiento que solicita el pliego de bases y condiciones– en su punto 24. No obstante efectuado el cálculo por esta auditoría la empresa adjudicada (Hidraco S.A.) cumple con los requisitos exigidos.

5. *Descalificación:*

Se verifica una contradicción entre dos informes de la DNV respecto a la causal de desestimación de la oferta ubicada en primer orden (por menor precio, Teximco S.A.) ya que:

–Según el informe 9.046 de la Gerencia de Obras y Servicios Viales del 5-12-00 (y nota UC-BID BID del 17-11-00): la empresa Teximco no cumple con el requisito del pliego, artículo 2.3. b) no acreditando al menos una obra de naturaleza y volumen similar a la que se licita.

–Según el dictamen 4.067 de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del 22-12-00, la misma empresa:

“No acredita expresamente estar en condiciones de disponer en forma inmediata del equipamiento necesario para la realización de los trabajos, dentro del plazo de ejecución fijado con el ritmo previsto en el programa de trabajo proyectado. Tiene experiencia en el tipo de obra y volumen similar al que se licita”.

6. *Documentación en fotocopia simple:*

El certificado fiscal para contratar presentado por Hidraco S.A. (ganadora) que consta en el expediente a fojas 2.163 es fotocopia simple.

7. De acuerdo a lo estipulado en el pliego punto 25.2 “la propuesta de adjudicación, previo acuerdo del BID, en los casos que corresponda será notificada a todos los participantes de la licitación y se dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para que las oferentes puedan formular impugnaciones”. De acuerdo a la documentación existente en el expediente no se dispuso este plazo para presentar impugnaciones, luego de la notificación de preadjudicación se dictó la resolución aprobatoria del llamado y posteriormente se firmó el contrato, no existiendo entre ambas constancia de la notificación de adjudicación.

8. *Corrección de error aritmético en la oferta ganadora:*

De acuerdo a lo establecido en el informe 9.046 de la gerencia de obras “El control de cómputos oficiales y operaciones del formulario del presupuesto de la oferta determina que el mismo no es el indicado y realizadas las correcciones se llega al monto real que alcanza a \$1.726.446,39”, sin embargo no existe constancia en el expediente de la comunicación fehaciente al oferente del ajuste o corrección realizada por el comitente en el precio ofrecido por Hidraco S.A. (\$1.721.745,09). Dicha comunicación es importante a la luz de lo establecido en la cláusula 13.5 “la garantía de la oferta será ejecutada ... si el oferente no acepta la comunicación de la rectificación de los errores aritméticos del monto de la oferta”.

2. *Antecedentes de las contrataciones – Categoría obras – BID*

*Expediente principal 3.689 – L-96 – Licitación pública internacional 2.360/96 (Ejecución de obra básica y tratamiento bituminoso tipo triple y puentes)*

*Principales datos de la obra: ruta nacional 34, provincia de Salta, tramo Antilla - Rosario de la Frontera - Sección I*

<i>Contrato original: Burgwardt &amp; Cia. S.A. y Cia. S.A.</i>	
Contrato: .....	13-1-97
Plazo de ejecución: .....	24 meses (terminación prevista al 13-1-99). (s/g contrato)
Monto del contrato: .....	\$ 12.762.059,74
Fianza: .....	\$638.103,00 (5% contrato - póliza de seguro de caución)
<i>Otorgamiento de anticipo financiero</i>	
Monto: .....	\$ 1.276.200,00
Plazo de ejecución: .....	18 meses (previsión al 13-8-98)
<i>1ª Modificación de obra</i>	
Aprobación: .....	30-12-98 (resolución 1.305/98)
Mayor costo: .....	\$ 1.993.624,00
Total contrato: .....	\$ 14.755.684,38
Ampliación de plazo: .....	8 meses
Nuevo plazo ejecución: .....	vencimiento 28-9-99
<i>Rescisión de contrato: .....</i>	
10-11-99 (resolución 695/99)	
<i>Cesión a Luis Losi</i>	
Convenio: .....	12-1-01
Aprobación: .....	12-2-01 (resolución 351/01)
<i>2ª Modificación de obra</i>	
Aprobación: .....	1-10-01 (resolución 168/01)
Mayor costo: .....	\$ 1.182.516,42
Total contrato: .....	\$ 15.938.200,80
Ampliación de plazo: .....	15 meses (desde reinicio de obras el 20-2-01)
Nuevo plazo ejecución: .....	vencimiento 20-5-02
Aprueba la neutralización: .....	e/ el 29-9-99 y el 20-2-01

1. *Sistema de información (archivo/expedientes)*

*Observación:*

La práctica consuetudinaria dentro de la DNV indica la asignación de un número de expediente toda vez que un nuevo instrumento o presentación origina determinado tratamiento. Al respecto se observa que todos aquellos legajos, trámites y causas conexas por su objeto, se encuentran atomizados (fragmentados, separados), no obstante ser accesorios y derivados de un expediente principal (por el cual tramitó la contratación original) y guardar íntima relación entre sí (modificaciones de obra, rescisiones al contrato original, cesión del contrato, etcétera). Cada una de las actuaciones observadas representan en forma documentada una secuencia de etapas que comprometen en el tiempo la ejecución de una misma obra. Sin embargo las actuaciones no guardan un archivo ordenado mediante foliación consecutiva.

Esta “atomización” (fragmentación) de la información trae consigo inconvenientes que dificultan:

–El conocimiento acabado de la variedad de actuaciones vinculadas a una misma obra en ejecución, la aglutinación de todos y cada uno de esos elementos inherentes a la vida de una misma obra.

–El encuentro con la información completa en un solo acto (afecta la celeridad en la entrega de documentación), el análisis secuenciado de la ejecución de obra y sus contingencias en conjunto, el adecuado archivo de todo lo actuado.

2. *Tiempo de ejecución de la obra*

*Observación:*

Según el contrato suscrito con Burgwardt & Cia. S.A. el 13-1-97, el plazo de ejecución de obra vencía el 31-1-99, ampliándose luego de la primera modificación de obra en 8 meses (vencimiento 28-9-99). Adicionalmente, la obra acumuló demoras adicionales de 2 años y 8 meses, al fijarse la última fecha de terminación prevista para mayo de 2002. Por lo que se advierte un lapso total, contando desde la fecha de inicio, de 5 años y 4 meses.

3. *Entrega de la documentación a la Auditoría*

*Observación:*

Con respecto a la documentación de respaldo la Auditoría solicitó, mediante memo 1 y memo 3, el expediente principal de la obra así como todo otro expediente relacionado con la misma en lo que resulte

pertinente (memo 3). Sin embargo, las diferentes actuaciones conexas a la ejecución de la obra en cuestión no fueron entregadas en su totalidad desde un principio. Ante esta situación, conforme datos surgidos del análisis de las actuaciones remitidas, la AGN reiteró mediante sucesivos memos y notas la solicitud de remisión de las causas vinculadas. Por lo tanto, la Auditoría no ha recibido de la DNV a la fecha, confirmación de la entrega de la totalidad de los expedientes relacionados con la ejecución de esta obra.

#### 4. *Planillas de control de gestión – Información financiera complementaria y contable*

##### *Observación:*

Ha podido observar un importante atraso en la ejecución de la obra durante el año 2002, ya que según el último certificado abonado a 31-12-02 (certificado 44), cuya medición corresponde a noviembre 2001, el porcentaje certificado acumulado de la obra alcanza un 80,68 % (acumulado certificado y pagado \$ 12.858.459,43) siendo que el porcentaje de avance informado en la planilla de control de gestión (avance de obra al 31-12-02) alcanza sólo un 85 %, máxime teniendo en cuenta que la fecha de finalización prevista de obra era 20 de mayo de 2002.

##### *Comentarios de la Gerencia de Obras y Servicios Viales:*

1. *Sistema de información (archivo/expedientes):* El tema observado no es competencia de la Gerencia de Obras y Servicios Viales, no obstante ello ha tomado conocimiento del mismo y se dará traslado de la inquietud formulada a la Gerencia de Administración, a los efectos de que implemente las modificaciones por la vía que corresponda.

2. *Tiempo de ejecución de la obra:* El plazo de ejecución original de 24 meses más el acordado en la 1ª modificación de obra, efectivamente trasladó el vencimiento al 28-9-99. Con respecto a lo observado en el segundo párrafo, los tiempos insumidos se debieron:

A. La paralización de los trabajos por parte de la contratista original.

B. La sustanciación de las actuaciones administrativas tendientes a la rescisión de contrato.

C. Rescisión de contrato propiamente dicha.

D. Recurso de reconsideración con alza en subsidio, interpuesto por la empresa contratista.

E. Convenio-marco de cesión y reinicio.

F. Modificación de obra 2.

G. Neutralización del plazo por cambio de las condiciones económico-financieras acaecidas en el país a partir del 6-2-2002 y la deuda acumulada a esa fecha.

En el proceso antes descrito, tuvieron la intervención que le compete a la supervisión de obra, el distrito ju-

risdiccional, la Gerencia de Obras y Servicios Viales, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Administración, la Unidad Coordinadora del BID y las distintas dependencias del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación, por lo tanto se concluye que los tiempos insumidos, son los propios de los trámites administrativos, a los que deben adicionarse, lo complejo de las negociaciones a efectos de lograr la continuidad de la obra, así como también el cambio de todas las variables económicas acontecidas en el país. Sin perjuicio de ello, en el período en cuestión tuvieron lugar sucesivos cambios de autoridades en esta repartición.

3. *Entrega de la documentación a la Auditoría:* La gerencia entregó la documentación solicitada en lo que hace a temas de su competencia, en tiempo y forma.

4. *Planillas de control de gestión – Información financiera complementaria y contable:* Este punto no es competencia de la gerencia.

5. *Observaciones específicas de cada una de las etapas de la obra.*

A. *Expediente principal 3.689 – L-96 – Licitación pública internacional 2.360/96 – Ejecución de obra básica y tratamiento bituminoso tipo triple y puentes.*

##### 1. *Archivo y foliación*

##### *Observación*

La documentación que respalda lo actuado en el procedimiento se encuentra, en general, foliada, secuenciada y en orden. Sin embargo han podido verificar las siguientes irregularidades formales:

– Los desgloses no verifican constancia de su devolución.

– Hay una constancia de desglose insuficiente a fojas 785, ya que no lleva de firmas responsables, ni fechas.

– Ciertos documentos refieren a notas que no constan en el archivo, tales como:

- A fojas 213 consta la nota CAR 1.391/96 donde el banco aprueba el borrador del aviso a publicarse, se refiere a nota 196-BID del 16-4-96 mediante la cual se habría sometido a consideración del banco su texto y esta última no está agregada al expediente.

- Lo propio ocurre a fojas 214, al mencionarse en la nota CAR 1.964/96 una nota CAR 204/96 (del 20-5-96) referida al aviso de prórroga del acto de apertura, esta última no consta en el archivo en cuestión.

– Existen (documentos tales como, planos, planialtimetrías, altimetrías, notas de gerencia de administración, que llevan rúbricas sin identificación de firma.

– En el tomo 78 la foliación se saltea en siete (7) fojas, es decir que las fojas 9.445 a 9.452 (intermedias) no constan en el archivo.



–La foliación de ciertos planos, planialtimetrías y legajos, corresponde sólo a su primer foja, las restantes no están numeradas.

2. *Pliego*

El pliego original obrante en el expediente se encuentra incompleto, puesto que las instrucciones a los oferentes, según se consigna, se encuentran en tomo aparte (apéndice de la sección I) y el mismo no ha sido suministrado en la Auditoría. Por lo tanto, a los efectos del estudio del pliego ha efectuado el análisis en base a la copia del mismo incorporada en una de las ofertas presentadas. Sobre el particular, se efectúan las siguientes observaciones al pliego:

–No establece disposiciones precisas respecto a las notificaciones a cursar a los oferentes como resultado de la primera etapa de evaluación (análisis técnico y financiero de las empresas).

3. *Aprobación del llamado*

Mediante resolución 727/96 de la Administración General de la DNV es aprobado el llamado a licitación y el presupuesto oficial de la obra, en fecha 17 de julio de 1996 (fojas 215 a 216).

En su texto consigna que el presupuesto aprobado es de \$ 19.425.000 en atención al siguiente detalle:

–Ejecución de obras: .....	\$ 18.500.000
–Imprevistos: .....	\$ 925.000

Se autoriza la convocatoria dentro de los \$ 18.500.000 para ejecución, estableciendo entre otros términos, el valor del pliego en \$ 1.000. Al respecto se observa que el dictado de esta resolución opera a solo tres (3) días antes del acto de apertura (22-7-96). Por lo tanto, si el aviso fija fecha de retiro de pliego desde el 16-5-96 y las publicaciones se efectuaron con anterioridad a la inauguración oficial del procedimiento podemos afirmar que el proceso licitatorio se inició sin contar con la resolución formal que autoriza legítimamente la convocatoria.

4. *Publicaciones:*

*Observaciones*

a) De las constancias obrantes en el expediente surge que ha efectuado el anuncio en dos medios, pero en dos oportunidades diferentes, y saber: publicación en el diario “La Razón”: convoca a la presentación de ofertas para ser abiertas en acto público el día 1-7-96. Se observa que la constancia incorporada al expediente adolece de los siguientes vicios:

–La página se encuentra sin foliar, intercalada entre la foja 216 y la foja 217 – Es una fotocopia del diario (no consta el original).

–El nombre del diario (“La Razón”) consta en un sello (no consta en original impreso).

–No lleva fecha (tampoco consta el original impreso) de publicación.

Asimismo el texto indica “...presupuesto estimado... \$ 18,2 millones...” monto que no coincide con el consignado en la resolución.

*Publicación en diario “La Razón” – (aviso de prórroga)*

Consta a foja 217 un anuncio señalando postergación del acto de apertura para el día 22-7-96 y retiro de pliegos desde el 5-6-96 en DNV. Indica nuevamente que el presupuesto es estimativo.

Sobre el particular se observa:

–La constancia es una fotocopia, no adjunta original.

–El diario en el cual fue publicado es indicado mediante sello.

–No lleva fechas de publicación

*Publicación en Boletín Oficial*

Asimismo, se encuentra glosada al expediente una foja donde constan dos (2) recortes originales de avisos publicados en sendas oportunidades. Uno de ello consigna: “Aviso de licitación...recepción y apertura de ofertas:

Hasta el día 1-7-96...” y, el otro: “Aviso de prórroga de licitación ... recepción y apertura de las ofertas: hasta el día 22-7-96...”.

Sobre el particular se observa:

–La foja se encuentra sin foliar, puesto que se adjunta intercalada entre la foja 217 y 218.

–No indica el medio en el cual se han publicado.

–No se aclaran fechas de publicación ni periodicidad de las mismas. En atención a lo prescrito por el 3.04 del Convenio de Préstamo que establece: (3.04 c: “...por lo menos en uno (1) de los periódicos de mayor circulación el país y por lo menos en tres (3) oportunidades. Entre cada una de las tres publicaciones deberán transcurrir por lo menos tres (3) días calendario... Cuando se lleven a cabo licitaciones... cuyo valor estimado exceda...un millón de dólares... el anuncio... deberá publicarse en dos (2) de los siguientes tres (3) medios: (i) revista técnica de amplia circulación nacional, (ii) periódico de las Naciones Unidas “Development Bussines” o, (iii) periódico de amplia circulación internacional”, se efectúan las siguientes observaciones:

b) No ha tenido a la vista la publicación en el diario de Naciones Unidas (“Development Bussines”) que define la apertura de la convocatoria a nivel internacional, siendo que surge de los mismos edictos de publicación que la licitación convocada es de carácter nacional e internacional o en su defecto publicaciones en los medios alternativos que ofrece la cláusula;

c) Considerando la prórroga en la fecha de apertura como una modificación sustancial a los documentos licitatorios, se verifica que no consta en los archivos addenda al respecto, ni tampoco notificación por medio fehaciente a los adquirentes de los pliegos.

Asimismo, el desconocimiento de las fechas en que operan las publicaciones deriva en la imposibilidad de determinar el cumplimiento del artículo 8.3 del pliego que establece: “Todo *addendum* emitido por el comitente una vez vencido el plazo consignado en el párrafo inicial de la subcláusula 8.1 –(hasta 15 días hábiles anteriores a la fecha estipulada para la presentación de las ofertas...)– será comunicado por un medio fehaciente a todos los adquirentes de los documentos que componen el “llamado a licitación” ... “Esta obligación de comunicar fehacientemente a los adquirentes de los pliegos surge también de lo establecido en el convenio de préstamo 3.37: “... Toda modificación ... de la fecha de presentación de las ofertas deberá ... ser comunicada a todos los interesados que hayan retirado los documentos de la licitación...”;

d) La incertidumbre que genera la omisión de fechas en las publicaciones, también determina la imposibilidad de verificar el cumplimiento de los plazos para la presentación de las ofertas conforme normas BID en atención al artículo 3.33 del convenio de préstamo. (17-6-96) que prescribe: “... en licitaciones públicas internacionales deberá establecerse un plazo de por los menos 45 días calendario contado desde la fecha de la última publicación del aviso ... o de la fecha en que los documentos de la licitación hubieren estado a disposición de los posibles oferentes”;

e) Asimismo y en consecuencia, no es posible determinar si dichos anuncios se efectuaron con posterioridad o con anterioridad a la resolución que aprueba el llamado e inaugura el procedimiento en sentido formal. (En el primero de los casos, los oferentes no podrían haber contado con tiempo suficiente para elaborar sus propuestas, solicitar aclaraciones, etcétera, en el segundo de los casos, los anuncios se habrían realizado sin contar con esta autorización previa.)

## 5. Oferentes

### Observaciones

a) Garantías de seriedad de la oferta – Omisión de archivo.

En el expediente analizado no existen copias de las pólizas que garantizan la seriedad de la oferta exigidas a los oferentes, tal como consigna en el acta de apertura, lo cual dificulta la comprobación de sus enunciados en cuanto a sus respectivos montos.

Al no contar con copias de dichas pólizas, se imposibilita verificar el cumplimiento de las cláusulas sobre constitución y otorgamiento establecidas en el pliego (plazo de vigencia, otorgamiento por compañías de seguros autorizadas y reconocidas, etcétera). Tampoco se indica reserva de los originales en repartición alguna ni firmas responsables que

acrediten su presentación, glosada a la documental de cada una de las empresas;

b) Burgwardt & Cía. S.A. & Cía. S.A. (adjudicataria de la licitación). Analizados los documentos correspondientes a la adjudicataria se pudo observar que las constancias de cumplimiento de trabajos y certificaciones; de conclusión de obra presentadas por la empresa no llevan rúbricas del oferente (Palacios y Tejerina) solamente suscribe el escribano que las autentica.

## 6. Evaluación técnica y financiera

### Observaciones

#### a) Informe de evaluación

A fojas 9087 consta nota 3.036 de la Gerencia de Obras y Servicios Viales (Informe de evaluación técnica). Se verifica que dicho informe no está fechado.

#### b) Notificaciones del resultado de la preselección

El convenio de préstamo en su cláusula 3.26 establece: “Notificación de los resultados: una vez que el banco apruebe el informe técnico, se notificarán los resultados en forma simultánea a todas las firmas participantes”. Con fecha 2-10-96 se notifica a las empresas que resultaron elegibles, acerca de la calificación recibida en esta primer etapa. Se observa que las notificaciones cursadas a las empresas no elegibles operan en fechas distintas (3-10-96).

## 7. Evaluación

### a) Informe de evaluación y comparación de precios:

Mediante nota 3.790/96 del 23-10-96 de la Gerencia de Obras y Servicios Viales dirigida al administrador general de la DNV es elevado el informe de evaluación conteniendo la valoración de las ofertas económicas presentadas por los oferentes concluye la gerencia que la oferta más conveniente es la correspondiente a Burgwardt. El informe adjunta planillas de equipos y planillas de análisis comparativo de precios entre el primer y el segundo oferente (Burgwardt & Cía. S.A. y Benito Roggio). Adjunta también una planilla con detalle de descuentos ofrecidos por el resto de los oferentes. Estos anexos llevan rúbricas sin aclaración de firmas.

### b) Informe financiero:

El 24-10-96 mediante nota GA 2.615 se expide la Gerencia de Administración determinando si la misma se encuentra en condiciones de encarar la ejecución de ambas obras (sección I y II) en forma simultánea habida cuenta que, para ambas obras:

– Precio ofrecido por la empresa \$ 26.405.268,49.

– Presupuesto oficial \$ 37.600.000,00.

– Diferencia \$ 11.194.731,51 (supera en un 33 % al presupuesto oficial).

Seguidamente evalúa la situación financiera de la empresa, "...considerando los valores registrados en el balance correspondiente al último ejercicio presentado, con fecha de cierre 30-4-95", y manifestando que "...los índices obtenidos exceden los pisos requeridos para el concurso y que se entendió que a la mencionada fecha de cierre la empresa en cuestión acreditaba suficiente solvencia económico-financiera, pero que la misma -(capacidad de financiamiento conforme mejor facturación: \$ 49.316.919,00 entre agosto 1994 y junio 1995)- en virtud de su antigüe-

dad podría haber sufrido variaciones que la afectarían negativamente...". Seguido, agrega el informe que "...en razón de ello se requirió a la oferente la presentación de su último balance general, el que con fecha de cierre 30 de abril del corriente año confirmó y mejoró los antecedentes...". Concluye manifestando que la empresa no merece objeciones sobre su solvencia financiera para encarar la ejecución de ambas obras.

Según instrucción del pliego en su cláusula 24.6 los índices tomados como referencia son:

-Activo corriente/pasivo corriente	=	Liquidez: igual o mayor a 1,4
-Activo total/pasivo total	=	Endeudamiento: igual o menor a 0,6

*Observaciones:*

a) No ha tenido a la vista el último balance general correspondiente al año 1996 al que se hace mención en el informe financiero;

b) El informe no transcribe cuáles son los índices alcanzados por la empresa por aplicación de la cláusula 24.6 del pliego. Sin embargo, efectuado por esta auditoría el análisis de los balances con fecha de cierre al 30-4-94 y al 30-4-95 su cálculo arroja los siguientes datos:

- Ejercicio 1994
- Indice de liquidez: 1,81
- Indice de endeudamiento: 0,36
- Ejercicio 1995
- Indice de liquidez: 1,65
- Indice de endeudamiento: 0,39

c) No objeción BID: con fecha 29-10-96 consta CAR-FAX 4.197/96 mediante la cual el banco manifiesta no objeción a notificación de adjudicación y al informe de evaluación presentado. En su texto se refiere a notas 532/96 y 290/BID del 25 y 28 de octubre mediante las cuales les es elevada la documentación. Se observa que dichas notas de elevación no constan en el expediente por lo cual se desconoce qué documentación es la sometida a consideración del BID. Asimismo, el BID manifiesta su conformidad con el modelo de contrato a suscribirse, no sin antes recordar el cumplimiento de cláusula 6.01 del contrato, la cual indica que se deberá presentar la copia del contrato de supervisión de obra con carácter previo. Sobre el particular se observa que sólo consta el requerimiento por parte de la UCP a la Gerencia de Obras y Servicios Viales de fecha 31-10-96 indicando que se deberán adjuntar las copias de los contratos de supervisión con carácter previo a la suscripción de los contratos de obra. Sin embargo no consta en el archivo analizada su efectivización.

8. *Adjudicación*

*Resolución 1.244/96*

En fecha 21-11-96 se dicta formal resolución de adjudicación en los siguientes términos:

-Aprueba el resultado de la licitación y adjudica la ejecución de las obras a Burgwardt & Cia. S.A. y Cía. S.A. por el importe de su propuesta (\$ 12.762.059,74). Ejecución de la obra en 24 meses y período de responsabilidad por defectos de 6 meses.

*Observaciones:*

El dictado de este acto administrativo determinó el surgimiento de determinados plazos y obligaciones según el pliego, a saber:

a) *Notificación al adjudicatario:*

No hay constancias en el expediente de efectivización de la notificación por medio fehaciente al adjudicatario como lo ordena el artículo G 31.1 del pliego: "determinada la oferta más conveniente y no existiendo objeciones por parte del BID será dictado el acto administrativo de adjudicación y el comitente notificará al adjudicatario por un medio fehaciente que su oferta ha sido aceptada".

b) *Retiro del contrato para su firma:*

En consecuencia, al no contar con copia de la notificación no se puede apreciar si el contrato fue suscrito dentro de los plazos estipulados, en cumplimiento de la cláusula G 31.2, que establece: "El adjudicatario deberá concurrir a retirar el contrato firmado por el comitente dentro de los siete (7) días corridos inmediatos posteriores a la fecha en que se le haya notificado la adjudicación. En esta oportunidad afianzará el cumplimiento de las obligaciones contraídas ... por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato".

*c) Notificación a los no adjudicatarios:*

Tampoco se observan constancias en el expediente que permitan probar el cumplimiento de la cláusula G 31.3 del pliego que establece “Cuando el adjudicatario presente la garantía de cumplimiento del contrato el comitente notificará con prontitud a los otros oferentes que sus ofertas no han sido aceptadas”.

*9. Obligaciones previas a la firma del contrato*

*Observaciones:*

*a) Garantía de ejecución del contrato*

El contratista presenta póliza de seguro de caución, con fecha de constitución 3-1-97, con fecha de vigencia desde el 7-1-97 hasta la extinción de las obligaciones del tomador (Burgwardt) cuyo cumplimiento cubre, otorgada por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por la suma de \$638.103 (5% del monto del contrato).

Al respecto se observa que no se indicó fecha de presentación, por lo tanto no puede determinarse:

–Si la dicha fianza es presentada conforme el punto G 31.2, es decir, en oportunidad de retirar el contrato ya suscrito por el comitente.

–A partir de qué momento es exigible el cumplimiento de la obligación de notificar a los oferentes no adjudicatarios conforme el punto el G 31.3 que establece: “... Cuando el adjudicatario presente la garantía de cumplimiento de contrato, el comitente notificará con prontitud a los otros oferentes que sus ofertas no han sido aceptadas”.

*b) Plan de trabajos e inversiones*

En cumplimiento del artículo 17.2 (presentación de ofertas) del pliego que establece: “Antes del inicio de la obra el adjudicatario deberá presentar un plan de trabajos e inversiones actualizado de acuerdo al comitente” se verifica que no hay en el archivo analizado constancias de su presentación en esta oportunidad.

*c) Omisión de archivo*

El análisis de precios de la obra y el listado de equipos, presentados por la empresa el 17-10-96 y el 22-10-96 respectivamente refieren a las solicitudes que originan sus presentaciones, siendo: Telegrama 7.235 y nota de requerimiento 3.631 de fecha 15-10-96, respectivamente.

Sobre el particular se observa que dichas notas no se encuentran a la vista en el expediente analizado.

*d) Seguros*

Asimismo, no han tenido a la vista constancias de cumplimiento del artículo 13 del pliego de bases y condiciones en todos sus incisos, instruyendo al adjudicatario a presentar obligatoriamente seguros a favor

del personal que actúe en obra y desempeñe funciones en la realización de trabajos, por las sumas allí establecidas y con vigencia desde el comienzo de obra hasta la recepción definitiva.

*10. Devolución de garantías de mantenimiento de las ofertas*

*Observaciones:*

*a) A los no calificados:*

Respecto a sus devoluciones en tiempo y forma, se verifica que no hay constancia de su devolución a los oferentes no calificados en la primera etapa (ni consta en el acta de apertura de ofertas económicas tampoco).

*b) A los calificados-no adjudicatarios:*

Conforme el pliego en su artículo 14.4 la devolución procederá “...dentro de los veintiocho (28) días corridos computados desde ...vencido el plazo de validez de la misma (ofertas), o desde la fecha del dictado del acto administrativo de adjudicación Sobre el particular, no se verifica que se hayan efectivizado las devoluciones en tiempo y forma, por cuanto no existen constancias al respecto en el expediente bajo análisis.

*c) Al adjudicatario:*

De la misma manera no se encuentra en el expediente documentación que acredite su devolución al adjudicatario contra presentación de la garantía de seriedad y firma del contrato, conforme instruyen los documentos de licitación en su artículo 14.5: “...La garantía de mantenimiento de la oferta correspondiente al adjudicatario será cancelada cuando se haya firmado el contrato y aquél hubiera presentado la garantía de cumplimiento de contrato...”.

*B. Expediente 854/97-Anticipo financiero*

Vistas las actuaciones que respaldan el otorgamiento de este anticipo a favor de la empresa contratista surge que el mismo fue conformado a fin de agilizar la ejecución de obras en atención a los siguiente datos:

–Con fecha 3-2-97 la empresa propone habilitar con 6 meses de anticipación desde progresiva 17.000 hasta progresiva 34.957,92 con un total de 17.957,92 metros de camino, de manera que se vincule la sección II de la nueva ruta 34 con la localidad de El Potrero, quedando así una amplia zona agrícola conectada. Con esta vinculación se brindaría una solución integral para la zona. A fin de su implementación solicitan dicho anticipo financiero por el 10% del monto del contrato, adjuntando nuevo plan de trabajos e incremento en equipos a fin de materializar la propuesta.

–Conforme informes correspondientes a la Gerencia de Obras y Servicios Viales (17-2-97) y de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (21-2-97) no se verifican impedimentos para su aprobación.

–Consta asimismo la conformidad del BID mediante nota CAR 1.233/97 de fecha 21-3-97.

–Resolución 474/97: Finalmente se dispone su otorgamiento el 15-4-97 por el equivalente del 10% del contrato original correspondiendo a un monto de \$1.276.200,00. Asimismo, se acuerda la devolución de dicho anticipo mediante descuentos a practicar en cada certificación mensual no inferiores al 10% del valor nominal, aprobando en consecuencia el nuevo plan de trabajos e inversiones.

–Asimismo, se suscribe el convenio correspondiente entre la empresa contratista y DNV el día 25-4-97, donde consta –entre otros datos– el compromiso de la empresa de acelerar el ritmo de trabajos

de manera de habilitar el sector a los 18 meses de iniciada la obra.

*Observaciones:*

a) El otorgamiento de este pago anticipado se efectúa contra una propuesta específica de modificación en el plan de trabajos, lo cual implicó asimismo, una modificación en los plazos de obra previstos con respecto a un tramo de camino de un total de 17.957,92 (desde progresiva 17.000 hasta progresiva 34.957,92). Conforme lo resuelto, la obra contaría con dos plazos diferentes de terminación:

–Plazo total de obra:	24 meses (previsión al 13-1-99)
–Tramo progresiva 17.000 – 34.957,92	18 meses (previsión al 13-8-98) 6 meses antes

Se verifica que este acortamiento en los plazos de entrega para el tramo no es exigido en posteriores modificaciones en los plazos de la obra.

b) Este mecanismo no está previsto en el pliego de condiciones de la licitación convocada para la ejecución de esta obra. Dicha eventualidad podría afectar (en principio) la igualdad de los oferentes. No obstante ello, surge del informe de Jurídicos que la propuesta se encuadra en las previsiones del acápite “Mecanismo para la agilización de obras y forma de pago” del “Ayuda memoria del programa de corredores viales” y de la nota CAR 1.233/97 (21-3-97) que se enmarca en los lineamientos acordados en la especificación especial denominada “Anticipo financiero” aprobada mediante CAR FAX 2.767/96 del 23-7-96.

c) Surge de nota 1.040 del 13-3-1997 del gerente de Obras y Servicios Viales a la UC-BID que el anticipo quedó garantizado mediante la presentación por parte de la contratista de una póliza de seguro de caución otorgada por \$1.276.200 contra su pago. Sin embargo no se encuentra glosada al expediente copia de dicha póliza, ni consta su depósito en guarda mediante constancia con firmas responsables.

Asegurar el mismo acceso a la información a todos los oferentes tal que se garantice la igualdad de condiciones de los mismos.

*C. Expediente 4.938/98-Primera modificación de obras*

• Con fecha 28-4-98 Burgwardt & Cía. S.A. presenta la propuesta de modificación de obra a la supervisión, la cual respondió, en líneas generales, al cambio generado en la tasa de crecimiento del tránsito y sus características, con respecto a los años anteriores. Estas habrían determinado la necesidad de una modificación en la estructura del pavimento previsto. Por lo tanto la empresa propone otra concepción del paquete estructural principal mediante la incorporación de una carpeta de concreto asfáltico, para lo cual adjunta los cálculos y justificaciones correspondientes.

• Esta primera modificación de la obra es aprobada por el BID mediante:

–Nota CAR 4.770/98 del 5-10-98 donde el BID manifiesta conformidad con el cambio de diseño estructural del pavimento.

–Nota CAR 5.660/98 del 30-11-98 donde manifiesta conformidad con las modificaciones propuestas al valor de los contratos adjudicados en los siguientes términos:

–Valor ampliación de contrato \$ 1.993.624,64.

• Seguido, consta la suscripción del convenio respectivo con la contratista, el que lleva fecha 15-12-98.

• Asimismo, mediante resolución 1.305/98 del 30-12-98 se aprueba la modificación en los siguientes términos:

–Mayor costo de obras a ejecutar:.....	\$ 1.993.624,00
–Monto total del rubro “obras a ejecutar”:	\$ 14.755.684,38
–Ampliación de plazo:.....	8 meses (vencimiento 28-9-99).
–Se aprueba el plan de trabajos e inversiones, los análisis de precios y las especificaciones técnicas propuestas.	

*Observaciones:*

a) Se observa que la determinación de la prórroga de 8 meses en el plazo de obra (vencimiento 28-9-99) toma como referencia la fecha determinada en el contrato original desconociendo el plazo de 6 meses de anticipación en la habilitación de un tramo en particular convenida entre partes contra pago del anticipo financiero. Ver punto 2) a);

b) Ha podido observar que la presentación efectuada por la empresa se realiza una vez transcurridos 15 meses de un total de 24 meses de obra previstos;

c) Ha podido observar que la presente modificación de obra se aprueba en 12/98 sólo un mes antes de la fecha inicialmente prevista para su finalización, cuando según el certificado de obra 24, el monto certificado a esa fecha alcanzaba al 51,03%;

d) La no objeción del BID es anterior a la suscripción del convenio.

Comentarios de la Gerencia de Obras y Servicios Viales:

a) Tal como se expresó anteriormente el convenio de otorgamiento de anticipo financiero no modificó el plazo total de la obra, por lo tanto es correcto que en la ampliación otorgada por la segunda modificación de obra, se sumen los plazos a partir del vencimiento original;

b) No existen plazos para formular presentaciones de este tipo.

c) La fecha de aprobación citada es correcta, debiendo tenerse en cuenta que por el mismo acto se aprobó un mayor plazo de obra.

d) Tema de competencia de la UC BID.

D. Expediente 5.420/99 (adjunto: Trámite interno 3.196/99): s/rescisión de contratos

1. *Rescisión culposa:*a) *Resolución 695/99*

Con fecha 10-11-99 se resuelve mediante resolución 695/99, disponiendo:

–Rescisión del contrato por causas imputables al contratista y por aplicación de los incisos a),

b) y e) del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas (LOP) con las consecuencias e implicancias del artículo 51.

–Se autoriza a la Gerencia de Obras y Servicios Viales para que diligencie la medición de los trabajos ejecutados a efectos de emisión del certificado de recepción provisional.

–Se autoriza a la Gerencia de Administración a hacer efectiva la ejecución de la póliza de garantía presentada en oportunidad del anticipo financiero otorgado.

Según reza en la resolución la empresa había disminuido el ritmo de obra a fines de mayo de 1999 y la había paralizado a partir de la primera semana de junio del mismo año.

b) *Recursos presentados por la empresa contra la rescisión dispuesta*

Atento al pronunciamiento de DNV la empresa interpone formalmente recurso de reconsideración y alza en subsidio el 9-12-99, contra la resolución que dispuso la rescisión culposa del contrato de obra a su cargo.

c) *Valoración de deuda de la empresa:*

En la ampliación de fundamentos del recurso presentado por la empresa el 30-12-99 ésta solicita la realización de una pericia técnico-contable a fin de evaluar el impacto económico por la falta de pago en la ecuación económico-financiera del contrato y así determinar la incidencia del perjuicio ocasionado en el contrato y especialmente la exposición financiera de la empresa. Así, el 21-2-00 se expide la Gerencia de Administración mediante nota 541 ratificando lo expuesto en nota 3.246 y agregando que "...no se oponen reparos a la realización de una pericia técnico-contable a cargo de la empresa en cuestión...". Sin embargo, en fecha 7-3-00 Burgwardt & Cía. S.A. presenta su propia valoración de la deuda, estimando el reclamo por perjuicios ocasionados como consecuencia de la ejecución y rescisión del contrato en los siguientes términos:

-Créditos por obra ejecutada:	
Certificados impagos:.....	\$ 898,588,92 (cedidos)
Obras ejecutadas y no certificadas:.....	\$ 320.320,26
-S/ Incidencia del incremento en gasoil:.....	\$ 6.887.005,09
más actualización.....	\$ 3.475,019,47
-Intereses por mora: (al 29-2-00).....	\$ 973.463,82
(incluye determinación 48ª LOP y resolución 352/99)	
Perjuicios por paralización:.....	\$ 996.562,01
-(más amortización de equipos).....	\$ 1.322.182,00
-Desmovilización de obra:.....	\$ 160.828,36
-Rentabilidad no percibida: (al 29-2-00).....	\$ 825.433,16
-Liquidación final: (fondos de reparo).....	\$ 687.844,02
(Total:.....)	\$16.547.247,11)

*De la DNV:*

Mediante nota 1.057 (27-3-00) la Gerencia de Administración efectúa su propio análisis concluyendo que:

-En los 27 meses de duración del contrato, DNV pagó neto \$ 8.986.992,88.

-Se otorgó anticipo financiero por \$ 1.276.200 en mayo de 1997.

-Esto generó para la DNV ingreso de coste de oportunidad de \$ 44.667 correspondiente a TNA.

-Los atrasos en los pagos generaron estimativamente \$ 247.882,81 a favor de la empresa.

-Combinados ambos importes surge a su favor \$ 206.406,31.

-Según convenio inicial: \$ 12.762.059,74 más addenda posterior de \$ 1.993.624,64 (resolución 1.305/98).

*Por lo tanto el perjuicio alcanzaría sobre el:*

- Importe total del contrato 1,40%
- Importe de lo pagado por DNV 2,30%

En un pronunciamiento posterior del área de Jurídicos (dictamen 1.189 del 4-4-00), con fundamento en los números que arrojó el análisis anterior se expide encuadrando la rescisión en la figura de abandono prevista en el artículo 50 de la LOP, por cuanto, no se dan los extremos que instruye la Procuración del Tesoro de la Nación en el caso, a saber: "...Cuando la deuda asciende a una suma igual o superior al 20% de lo invertido manteniéndose esa situación por 120 días o más la empresa disminuye el ritmo de obra y no puede cumplir el plan de trabajo propuesto".

*d) Desestimación del recurso de reconsideración*

Finalmente mediante resolución 404/00 de fecha 8-5-00 se resuelve desestimar el recurso de reconsideración presentado por la empresa contra las resoluciones que dispusieron la rescisión de su contrato.

*e) Elevación al ministerio*

Mediante nota 650/00 se eleva al Ministerio de Infraestructura y Vivienda para tratamiento del recurso de alzada interpuesto en subsidio a fin de que esta instancia superior se pronuncie sobre el planteo de Burgwardt. Se observa que desde la fecha en que se resuelve la desestimación (resolución 404/00 - 8-5-00) hasta su elevación al ministerio transcurren casi dos (2) meses. En esta instancia, consta en el expediente un dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del ministerio N° 124 de fecha 5-10-00, en el cual opina que conforme los informes de la causa, los incumplimientos de la DNV no tienen entidad suficiente para resultar justa causa de incumplimiento en que incurrió el contratista, sugiriendo, en consecuencia, el rechazo del recurso interpuesto por la empresa.

Asimismo consta un proyecto de resolución en este sentido y remisión de lo actuado a DNV de fecha 11-10-00 a fin de rehacer dicho proyecto de resolución por cambio de autoridad. Finalmente, en fecha 6-12-00, mediante nota AG 1.201/00 la Administración General de DNV solicita el rescate de los expedientes en cuestión (4.385/00 y 4.384/00) fundando su solicitud en el acuerdo preliminar firmado con la contratista para la cesión de su contrato.

*Observaciones:*

En atención a las actuaciones descritas y los hechos relevantes de la causa se efectúan las siguientes observaciones:

*1) Notificación al BID*

No existen constancias en el expediente bajo análisis que se haya dado intervención al BID para que tome conocimiento acerca de los reclamos efectuados por la empresa, así como del trámite rescisorio propiamente dicho. Al respecto no constan notas de elevación al banco ni sus correspondientes comunicaciones. Sin embargo existe una referencia citada por Burgwardt & Cía. S.A. en su nota inicial de presentación del 13-5-99 donde comunican a la DNV (con motivo de notificar

la disminución del ritmo de obra) que han dado cuenta por sí mismos al BID de esta situación.

2) Ha podido observar que ante la solicitud de prórroga y neutralización de plazos por parte de la empresa contratista, DNV no da tratamiento ni se pronuncia sobre este requerimiento. El artículo 40 del mismo pliego determina que serán causales justificativas de prórroga de la fecha de terminación contractual, las provenientes de casos fortuitos o fuerza mayor y las que, siendo ajenas al contratista, tengan incidencia cierta en el lapso de ejecución de obras.

3) *La DNV no se pronuncia expresamente acerca del monto adeudado a la contratista al momento de la notificación de la empresa (disminución del ritmo de trabajos el 13-5-99).*

En el informe de fecha 8-10-99 (nota 3.246) la Gerencia de Administración no se expide sobre este tema, a pesar de haber sido requerida su intervención por la Gerencia de Obras y Servicios Viales específicamente, lo que se pone de manifiesto al decir: "... de aprobar la superioridad lo actuado, correspondería dictar el pertinente acto administrativo convalidatorio de lo actuado". El estudio del análisis de impacto en la ecuación económico-financiera del contrato (nota 1.057 del 27-3-00) conforme lo solicitó la empresa en reiteradas ocasiones, es formulado por DNV con posterioridad al dictado de la resolución de rescisión culposa.

4) Según nota CAR 416/2001 del BID del 6-2-2001 (no objeción a la cesión) "Las obras de referencia fueron suspendidas en marzo de 1999 como consecuencia de la falta de pago de las certificaciones mensuales, que se sumó a problemas con la supervisión contratada para la obra...". Al respecto no consta en el expediente, ni tampoco ha sido suministrada posteriormente, información acerca de:

–Si los problemas con la empresa encargada de la supervisión de la obra afectaron el ritmo de la certificación, la ejecución de la obra y en qué medida.

–Si las contingencias sufridas por la obra derivaron en algún tipo de consecuencias respecto de la empresa supervisora (tales como aplicación de multas, intimación o ejecución de garantías).

5) *Justificación de incumplimientos*

El informe de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos (28-10-99 dictamen 404598) consideró que: "no es de aplicación al *sub lite* lo normado por el decreto 1.186/84 alegados y no probados los supuestos previstos por la citada norma para su aplicación, por Burgwardt & Cía. S.A. y Cía. S.A."

Los argumentos de la empresa para justificar su incumplimiento se sustentan en la aplicación de las siguientes normas:

"*Artículo 35 LOP 13.064*: Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, darán lugar a la aplicación de multas o sanciones ... siempre que el contratista no pruebe que se debieron

a causas justificadas... El contratista quedará constituido en mora por el solo hecho del transcurso del o de los plazos estipulados en el contrato y obligado al pago de la multa aplicada, pudiéndose descontar de los certificados a su favor, de las retenciones para reparo o bien la fianza rendida."

"*Decreto 1.186/84*: Se consideraran causas justificadas del inversión estipulados en los contratos de obra pública, encuadradas en el artículo 35 de la ley 13.064, las dificultades que generen demoras, originadas en la situación financiera de la plaza sobrevinientes a la celebración del contrato y las derivadas del atraso en que incurra el comitente en la medida que el contratista pruebe su incidencia en el plazo contractual. Se entenderá que ha existido atraso cuando el comitente ha demorado los pagos o retrasado por su culpa la emisión de los certificados en forma tal que el monto impago de éstos o, en su caso, el de los no emitidos en término, supere el quince por ciento (15%) del valor contractual actualizado o, en caso de mora, el retardo exceda de tres (3) meses al plazo contractualmente estipulado para el pago".

Cabe aclarar que:

a) Al dictaminar el área de jurídicos (28-10-99) que las causales de justificación establecidas en el decreto 1.186/84 no serían de aplicación, todavía no se había realizado ninguna valoración del impacto económico sufrido en la ecuación del contrato puesto que éste es efectuado por la Gerencia de Administración recién el 27-3-00;

b) *Aplicación de multas*: Conforme el encuadre normativo que DNV dio a la rescisión del contrato de obra (artículo 50 y 51 LOP) y por el imperio del artículo 35 LOP (ut supra) correspondió, según considera la resolución de rescisión, la aplicación de multas y sanciones a la contratista por mora en la terminación de los trabajos. No obstante ello, según los certificados analizados los descuentos por multas no fueron efectivizados (ver punto 8 "Pagos").

6) *Garantías*: No se verifica que se haya hecho efectivo el trámite correspondiente a la ejecución de las pólizas, tanto la presentada con motivo del anticipo financiero (no a la vista) como la de ejecución del contrato, no obstante haber sido así dispuesto por resolución de la DNV.

7) *Tratamiento en el ministerio*: El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Infraestructura y Vivienda N° 124 de fecha 5-10-00 y el proyecto de resolución consecuente, donde señalan que los incumplimientos de la DNV no tienen la entidad para configurar "justa causa" de los informes generados en la causa por la propia DNV. A la fecha en que DNV solicita al ministerio la devolución de los expedientes sometidos a su estudio con motivo de las rescisiones culposas recurridas (6-12-00) no tuvimos a la vista ningún acuerdo preliminar de cesión, habiéndose verificado que el contrato de cesión se firmó el 12-1-01 (casi un mes después). Sin embargo consigna la nota



elevada al ministerio que la devolución se solicita en virtud de "...el acuerdo preliminar firmado con la contratista para la cesión de su contrato en las condiciones determinadas por esta administración".

#### 8) Pagos

a) Ha podido observar que a fines de abril de 1999 (certificado 28) la contratista había certificado un avance de obra igual al 61,36%; según el plan de trabajos incluido en la 1ª modificación de obra (vigente a esta fecha) dicho avance debió ser del 86,30%. Según el pliego (sección 3A Condiciones Generales del Contrato –D Control de Costos– artículo 43.1) el incumplimiento del plan de trabajos dará lugar a la aplicación automática de multas. Sin embargo no ha tenido a la vista, en los certificados de obra analizados, que tales multas hayan sido aplicadas.

b) Con fecha 13-5-1999 la contratista presenta una nota en la cual informa que debido a la falta de pago de los certificados procederá a disminuir el ritmo de trabajo, esto es tres meses y dos días posteriores al vencimiento del plazo para el pago del certificado (aprobación del certificado por el supervisor 11-1-99, vencimiento a los 30 días corridos: 11-2-99). A esa fecha se le adeudan los certificados 24 a 27 por \$891.848 (fecha de medición diciembre/98 a marzo/99), correspondientes a trabajos ya efectuados y certificados. A su vez, durante el período que va desde abril de 1999 (certificado 28) hasta enero de 2000 (certificado 34) no existió avance obra.

No constan en el expediente los motivos por los cuales la DNV abonó los certificados 25, 26 y 27 máxime que, según resolución del administrador general 695/99 de fecha 10-11-99, se dispuso la rescisión del contrato con los alcances del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas (LOP);

c) Se pudo observar que según certificado 15 el avance acumulado de la obra era del 43,05%, sin embargo dicho avance según certificado posterior (16) es del 42,96%. Asimismo, según el certificado 23 la obra tiene un avance acumulado del 57,68% en tanto que los avances de los certificados posteriores (24: 51,03%; 25: 51,45%; 26: 55,12% y 27: 56,60%) son inferiores a dicho porcentaje;

d) No han tenido a la vista los certificados 29 a 33 correspondientes a la sección I de la obra en cuestión.

#### Comentarios de la Gerencia de Obras y Servicios Viales:

–Rescisión culposa:

a) - b) - c) y d): Sin comentarios.

e) *Elevación al ministerio*: Esta Gerencia de Obras y Servicios Viales recepcionó el expediente con fecha 17-5-2000, notificó a la contratista con fecha 2-6-2000 mediante carta documento y una vez recepcionado el aviso de retorno, elevó las actuaciones al señor administrador general con fecha 8-6-2000.

1) *Notificación al BID*: Lo requerido debe ser constatado por esa Unidad Coordinadora de Prestamos BID.

2) *Sobre solicitud de prórroga y neutralización de lazos*: En esa instancia no hubo acuerdo para el tratamiento en los términos solicitados por la contratista.

3) La DNV no se pronuncia expresamente acerca del monto adeudado a la contratista al momento de la notificación de la empresa (disminución del ritmo de trabajos el 13-5-99): El informe solicitado no es competencia de esta gerencia.

4) Según nota CAR 416/2001 del 6-2-2001 (no objeción a la cesión): Los inconvenientes enunciados en el punto 4) no afectaron a la continuidad del contrato, tal como lo reconoce la empresa al firmar el convenio de 1ª modificación de obra y conforme surge del informe de esta gerencia que en parte se transcribe: "Finalmente en el artículo 11 de dicho convenio manifiesta que al aceptar lo expresado en el artículo anterior, quedan sin efecto las actuaciones que corren por trámite interno 453/98, así como también toda otra presentación y/o reclamación que pudiera derivarse por los ajustes introducidos al proyecto desde el inicio de los trabajos y por el replanteo total de la obra".

Por otra parte, continúa diciendo: "Consecuentemente el hecho de haber aceptado de conformidad los cambios introducidos al proyecto y al replanteo total de la obra, y renunciado a todos los reclamos interpuestos hasta ese momento por tales conceptos, implica que la empresa procedió a cuantificar perfectamente la incidencia de los mismos, y que a juzgar por los informes producidos por la región, el distrito jurisdiccional, la supervisión, y el desarrollo de la curva de inversiones, demuestra que no pudieron lograr una productividad acorde con los planes previstos por la propia contratista". Asimismo, el distrito jurisdiccional no observó incumplimiento por parte de la empresa supervisora.

5) Justificación de incumplimiento:

a) No es competencia de esta Gerencia de Obras y Servicios Viales;

b) *Aplicación de multas*: Las multas fueron aplicadas y su efectivización quedó supeditada a lo que se resolviera en la instancia superior atento al recurso de reconsideración y subsidio en alzada interpuesto.

6) *Garantías*: Cabe lo informado para el punto 5-b).

7) No es competencia de esta Gerencia de Obras y Servicios Viales.

8) No es competencia de esta Gerencia de Obras y Servicios Viales.

9) *Pagos*:

a) La AGN observa que a fines del mes de abril de 1999 (certificado 28), la contratista había certificado un avance de obra igual al 61,36%; según el plan de trabajos incluido en la primera modificación de obras dicho avance debió ser del 86,30%, según el pliego el incumplimiento del plan de trabajo, dará lugar a la aplicación automática de multas.

Al respecto corresponde aclarar que la documentación relativa a la primera modificación de obra fue

presentada por el representante para su consideración la documentación que a continuación se detalla:

- 1) Nota de presentación.
- 2) Justificación técnica del cambio de paquete estructural.
- 3) Análisis de precios.
- 4) Cómputos métricos.
- 5) Cuadro de ajustes y cantidades de obras.
- 6) Plan de trabajos correspondiente al cuadro.

Recepcionada la documentación por la inspección de obras fue elevada al señor coordinador de supervisión con fecha 10-6-98, tomando posteriormente intervención el jefe del 5º distrito Salta y el ex jefe de la IV región, elevándose con informe favorable con fecha 17-7-98 por nota 1.050; finalmente las actuaciones se aprueban por resolución 1.305/98 del 30-12-98. Atento a que el plan de trabajos involucraba una modificación del proyecto original, la ejecución de los trabajos estaba autorizada con la emisión del presente acto resolutivo motivo por el cual se adecuó el plan de trabajos de fojas 52/53 a los reales avances físicos de obra mediante el plan de trabajo presentado por la contratista en diciembre de 98 (control de plazos-artículo 24.2) y que en copia corren agregados en los informes mensuales de progreso y en los certificados de obra, debidamente suscritos por el supervisor de obras, el contratista y el coordinador de la supervisión. Conforme dicho plan al mes de abril de 1999 la obra presentaba un adelanto del 3,81 %;

b) Lo solicitado, con relación al motivo por el cual la DNV abonó los certificados 25, 26 y 27, debe ser informado por la Gerencia de Administración;

c) Las diferencias encontradas se deben a que en el certificado 16 se detectó un error de arrastre de los importes acumulados, lo que dio lugar a que dicho certificado fue rehecho, omitiéndose corregir el ejecutado acumulado en la curva de inversiones, no obstante ello en los certificados 15 y 16 el distrito jurisdiccional observó un atraso de obra del 23,10 % y el 27,59%, respectivamente (expedientes 1.759-C-98 y 3.404-C-98), considerándose, en ambos casos que deberían mantenerse en suspenso las penalidades establecidas en la sección B—control de plazos— artículo 25.1 de las bases y condiciones generales y particulares, por encontrarse en trámite una modificación de obra y adecuación del plan de trabajos. El avance acumulado de los certificados posteriores (24 al 27), inferior al 23, se debe a que en el mes de diciembre de 1998, al aprobarse la modificación de obra se incrementa el monto contractual y al adecuarse el plan de trabajo conforme lo indicado en el punto a), los porcentajes resultan inferiores;

d) Los certificados 29 al 33 ambos inclusive, fueron tramitados en forma conjunta en marzo de 2001 por expedientes 6.331/99, 6.332/99, 6.333/99, 6.334/99, y 6.982/99, todos por un importe de \$0,00. Deberá considerarse el posible perjuicio fiscal en razón de que como señala la AGN los descuentos por multas no consta que hayan sido efectivizados.

E. *Expediente 586/01: s/cesión de contratos a Luis Losi S.A. - Cesión*

### 1. *Convenio-marco*

Conforme surge del expediente bajo análisis según criterio de la DNV se inicia la operatoria de cesión del contrato de obra oportunamente adjudicado a la empresa Burgwardt & Cía. S.A. "...con el propósito de concretar la finalización de ambas obras por considerarse esta alternativa como la más conveniente...".

Atenta lo expuesto, en fecha 12-1-01 es suscrito entre la DNV, Burgwardt & Cía. S.A. y Luis Losi S.A. el convenio-marco de cesión del contrato de ejecución de obra, reglando las condiciones en que operará la ejecución de los trabajos faltantes, y fijando las pautas a tener en cuenta para la resolución del contrato original.

Sus términos son, entre otros, los siguientes:

—*Desistimiento de recursos de reconsideración y alzada* en subsidio interpuestos contra las resoluciones DNV 695/99 y 696/99 (rescisión culposa) contenidas en los expedientes 5.420-Vs/99 y 5.421-Vs/99 y las elevaciones al Ministerio de Infraestructura dispuestas por resoluciones DNV 404/00 y 576/00. Además se dejan sin efecto dichas rescisiones culposas de las obras para permitir la normalización de la relación contractual.

—*Cesión del contrato*: a la empresa Luis Losi S.A., transfiriéndose a ésta todos los derechos, acciones y obligaciones derivadas del contrato.

—*Medición y ajuste*: Consigna que se efectuó la medición de trabajos ejecutados al 31-10-00 y en consecuencia se efectuó el ajuste emitiéndose los certificados 33 y 34 [sección I y II respectivamente los montos adeudados por DNV referidos a intereses por mora y aumento de la alícuota del gasoil (resolución 352/99 y 405/99)] serán considerados como deuda corriente sin sujeción a la ley de emergencia.

—*Modificaciones*: Burgwardt & Cía. S.A. renuncia al reclamo de compensaciones o créditos no certificados (salvo los indicados).

—*Reprogramación de trabajos* sin costos adicionales para las partes.

—*Renuncias*: Se dejan sin efecto las penalidades aplicables en caso de rescisión, cobro de garantías u otras sanciones y/o multas s/los contratos, Burgwardt & Cía. S.A. renuncia al reclamo por daños y perjuicios, gastos improductivos, lucro cesante, a excepción de los créditos reconocidos en los términos de este convenio-marco.

—*Multas*: DNV se compromete a acreditar a favor de la empresa, los montos descontados de los certificados de obra en concepto de multas por mora en la ejecución de trabajos (se eliminarán de los certificados 33 y 34 de ajuste sección I y II).

### 2. *Contrato de cesión entre Burgwardt & Cía. S.A. y Luis Losi S.A.*

En forma conjunta al convenio-marco es suscrito el correspondiente acuerdo de cesión entre la empresa cedente (Burgwardt & Cía. S.A.) y la cesio-

naria (Luis Losi S.A.), condicionando la transferencia de los derechos y obligaciones que corresponden al contrato en los términos del convenio con más las cláusulas siguientes:

–Luis Losi S.A. acepta que los créditos anteriores a la fecha de cesión serán cobrados íntegramente por Burgwardt & Cía. S.A. (certificados de obra, devolución de multas, sustitución de fondos de reparo, intereses por mora, y certificados bis de combustibles, estos últimos, por aplicación de resolución 405/99 y 352/99, respectivamente.

–La empresa Luis Losi S.A. también asume las obligaciones referidas a anticipo financiero otorgado el 15-4-97 (resolución 474/97) tomando a su cargo la devolución de los saldos aún no reintegrados. Ambos instrumentos son suscritos en un mismo acto y ad referendum del administrador general, el cual dispone su aprobación definitiva mediante resolución 351/01 de fecha 12-2-01, lo cual:

- Aprueba la transferencia de contrato.
- Aprueba el convenio-marco y su adenda.
- Acepta el desistimiento de la empresa a sus recursos de reconsideración y alzada, en subsidio contra las rescisiones culposas decretadas en su contra.
- Deja sin efecto dichas rescisiones culposas (resolución 404 (8-5-00).
- Aprueba el plan de trabajos y curva de inversiones y acepta el listado de equipos propuestos por la empresa cedida.

Lo expuesto merece las siguientes observaciones y comentarios:

1) El expediente se inicia con el convenio-marco de cesión, no constan en el mismo actuaciones referidas a la etapa previa.

2) El propósito alegado por la DNV "...con el propósito de concretar la finalización de ambas obras... por considerarse esta alternativa como la más conveniente..." no se encuentra debidamente fundamentado, es decir la demostración que esta cesión constituía la alternativa más conveniente.

3) Las actas de medición que permitirían determinar el saldo de obra por ejecutar y que originaron los certificados 33 y 34 no se encuentran en el expediente.

4) Ni el convenio-marco ni el contrato de cesión propiamente dicho indican cuál es el monto comprometido en esta transferencia de obra en relación al presupuesto establecido, ni tampoco se indica cuál el saldo proporcional de obra faltante de ejecución no obstante ello, surge de nota CAR 416/01 de fecha 6-2-01 donde el BID manifiesta no objeción a la cesión, la siguiente información:

–Monto del contrato	\$ 14.755.684
–Obras faltantes de ejecución	\$ 5.615.370
–Plazo de conclusión total:	15 meses

5) En el acta anexa al contrato de cesión consta el compromiso de Luis Losi S.A. a iniciar ... (fechas ni

acclaraciones de firmas). Sobre el particular, no se observa en el expediente constancia alguna de cumplimiento, es decir, no consta acta de reinicio de obra con fecha cierta de toma de posesión de la misma y el comienzo de los trabajos en virtud del contrato cedido.

6) En el convenio-marco DNV se compromete a acreditar a favor de la empresa cedente, los montos descontados de los certificados de obra en concepto de multas por mora en la ejecución de trabajos eliminándolas de los certificados 33 y 34 de ajuste. La AGN no ha tenido constancia en el expediente de esta situación.

7) Con carácter previo al contrato de cesión, las áreas técnicas no se habían expedido sobre los aspectos económicos y jurídicos de la transferencia. El informe de asuntos jurídicos, mediante el cual esta repartición se expide acerca de las condiciones acordadas para la transferencia de contrato lleva fecha 29-1-01, y el dictamen emitido por la Subgerencia Contabilidad y Finanzas al momento de evaluar la situación patrimonial de la empresa cedida, lleva fecha 26-1-01.

8) Se observa que atento a la rescisión culposa del contrato con Burgwardt & Cía. S.A. dispuesta por DNV el 10-11-99 transcurre un lapso de 1 año y 3 meses aproximadamente hasta el momento en que se aprueba el convenio de cesión a favor de la empresa Luis Losi S.A., tiempo en el cual la entidad pudo haber compulsado razonablemente una nueva convocatoria y llamado a licitación, a fin de conseguir celeridad en las resoluciones y evitar demoras en la consecución de la obra. Esto es así teniendo en cuenta que el procedimiento licitatorio original demandó aproximadamente 6 meses (la mitad del tiempo transcurrido) y así lo había ordenado la resolución 695/99 (la obra habría estado paralizada desde junio de 1999, hasta que es cedida a Luis Losi S.A. en enero de 2001).

9) Si bien, según consta en el expediente, la DNV solicitó determinada documentación empresarial a Luis Losi S.A., la misma no incluye toda la documentación actualizada necesaria para una precalificación. Si bien y atento a que la empresa cedida participó de la licitación originaria, y resultó precalificada (elegible), se observa que desde la preselección efectuada en octubre de 1996 hasta la fecha en que opera dicha transferencia (12-1-01) transcurrió un plazo de 4 años aproximadamente.

10) No se observa en el expediente documento específico suscrito por la empresa (Burgwardt & Cía. S.A.) donde desista de los reclamos impetrados con carácter previo a la firma del convenio, siendo que el dictamen de Jurídicos de fecha 29-1-01 opinó respecto a la cesión, que "... deberá procederse, previo a ello (la aprobación de la cesión) a la aceptación de los desistimientos de la empresa cedente dejando sin efecto las resoluciones aludidas...". Este compromiso solo consta en el convenio-marco, cláusula segunda.

11) Siguiendo esta instancia, verifiqué que no hay constancias en el expediente analizado en cuanto a la notificación debida al ministerio con motivo del desistimiento de los recursos que delimitaron su intervención. Es

decir, no hay constancias que se haya dado vista para que el organismo tome conocimiento del desistimiento de los reclamos compulsados por la contratista, los que dieron causa a su intervención como órgano de alzada competente. A más y sin perjuicio de avance en el análisis efectuado en la alzada sobre la cuestión planteada, se señala que a la fecha en que opera la cesión no existía un pronunciamiento formal (oficial) y definitivo de este ministerio. Esta situación permite determinar que a la fecha en que opera la aceptación del desistimiento de recursos a la empresa (12-2-01), el órgano superior mantenía aún bajo su estudio (con pronunciamiento inminente) una causa devenida abstracta en los hechos (para el ministerio).

*Adenda al convenio de cesión y su contrato:*

En seguimiento de lo observado ut supra, consta en el expediente con fecha 31-1-01 la suscripción de una addenda modificatoria al convenio de cesión en su cláusula quinta, con base en observaciones del área de Jurídicos de DNV. La misma estableció "...que la liquidación correspondiente al reconocimiento de intereses por mora en el pago de certificados de obra, se efectuara conforme a la metodología de cálculo que ... integra la resolución AG. 405/99 –(intereses por mora en el pago de certificados)– mortificándose en consecuencia lo convenido en la cláusula quinta ... por lo que los certificados bis a que alude dicha cláusula se refieren exclusivamente a los créditos resultantes de la aplicación de la resolución AG. 352/99" (incremento de la alícuota sobre gasoil). En este punto se efectúan las siguientes observaciones:

Según CAR 416 del 6-2-01 el BID manifiesta su no objeción a la cesión del contrato, detallando la nómina de documentos respaldatorios de la operación que fueron sometidos a su consideración por este motivo. Dicha nómina no incluye la adenda. Asimismo, la nota de elevación que origina dicha CAR no consta en autos, sin embargo se consigna en ella que es en respuesta a "...carta 802 del 25 de enero pasado mediante la cual solicita conformidad... a la cesión...".

Considerando la cronología de los actos administrativos, a saber:

- Convenio-marco de cesión - Contrato de cesión 12-1-01.
- Nota de elevación al BID 25-1-01.
- Adenda al convenio 31-1-01.
- CAR no objeción a la cesión 6-2-01.
- Resolución aprobatoria (351/01) 12-2-01.

Según constancias del expediente bajo análisis, la existencia de la adenda en cuestión, no ha sido sometida a consideración del BID, puesto que no hay documentos que permitan comprobar su elevación, ni tampoco nota CAR alguna que manifieste no objeción a la modificatoria.

*F. Expediente 5.712/01: segunda modificación de obras y ampliación del plazo de obra:*

–Con fecha 18-7-01 la jefatura del 5º distrito –Salta– eleva a consideración de la Gerencia de Obras y

Servicios Viales la documentación correspondiente a la segunda modificación de obras, estimando convenientes las razones técnicas y económicas que avalan los cambios a introducir. Asimismo indica que "se conformó con la contratista el respectivo convenio el cual se eleva ad referendum del señor administrador".

–La modificación obedeció a la necesidad de ajustar varios rubros contractuales a las reales necesidades de obra y crear nuevos rubros requeridos para dar continuidad a la ejecución del proyecto.

–Así, a fojas 13 luce el convenio suscrito el 19-7-01 entre el jefe del 5º distrito - Salta (int.), ingeniero Elías Cerezo, y la contratista Luis Losi S.A., representada esta última por el ingeniero Gabriel Losi S.A. En él refiere –entre otros– a los siguientes puntos:

1. Se mantienen los precios en los ítem indicados, cuyas cantidades sufren variaciones superiores al 20 % respecto de las previstas en el contrato original.
2. Se crean nuevos ítem.
3. El contratista renuncia a su derecho de reclamo por indemnizaciones y/o gastos improductivos respecto de variaciones (volumen de ejecución, ampliación de plazo, etcétera).
4. Se amplía el plazo de ejecución en 15 meses a partir del 21-2-01 (reinicio de trabajos), venciendo el mismo el 20-5-02. Se aclara que los precios serán ajustados de acuerdo a resolución 352/99.

–Mediante CAR 3.044/01 de fecha 21-8-01 el BID manifiesta no objeción respecto de la modificación de obra y los documentos respaldatorios sometidos a su consideración.

–Seguido consta a fojas 94, la suscripción de una adenda en fecha 28-9-01 entre DNV y Luis Losi S.A. como complementaria del convenio suscrito el 19-7-01, en la cual se pacta una neutralización del plazo entre el 29-9-99 y el 20-2-01, libre de penalidades para las partes.

–Finalmente, en fecha 1-10-01, instrumentada mediante resolución 168/01 se aprueba la segunda modificación de obras en los siguientes términos:

- Mayor costo de obras a ejecutar \$ 1.182.516,42.
- Monto total del rubro Obras a ejecutar \$ 15.938.200,80.
- Ampliación de plazo 15 meses (20-2-02) desde la fecha de reinicio de obras (21-2-01).
- Aprueba la neutralización e/ el 29-9-99 y el 20-2-01.

–Se aprueba el convenio, plan de trabajos e inversiones, los análisis de precios y las especificaciones técnicas propuestas.

Conforme el análisis de la documentación referida la AGN efectúa las siguientes observaciones y comentarios:

- 1) Suscripción del convenio Este fue suscrito por el jefe del 5º distrito en representación de DNV, siendo que en oportunidad de la modificación de obra suscribe el gerente de Obras y Servicios Viales.

2) Adenda al convenio - Neutralización de plazo de obra:

La adenda complementaria al convenio, que acordó una neutralización del plazo entre el 29-9-99 y el 20-2-01, fue suscrita con carácter retroactivo abarcando un período de tiempo en el cual aún era contratista Burgwardt & Cia. S.A., por cuanto la rescisión de su contrato opera con fecha 10-11-99 (resolución 695/99). No obstante ello surge de los considerandos de la resolución aprobatoria que "...a consecuencia de la paralización de las tareas por parte de la contratista, posterior a la rescisión del contrato y el tiempo que demandaron las tratativas de su transferencia, resulta equitativo neutralizar el plazo transcurrido desde el día posterior a la fecha del último vencimiento contractual (29-9-99) hasta el día anterior a la fecha de reinicio efectivo de las obras (20-2-01) - libre de penalidades..."

No hay constancia suficiente en el expediente que acredite la no objeción del BID a dicha neutralización, por cuanto conforme a la siguiente secuencia de actos administrativos, no fue la adenda sometida a su consideración. A saber:

Convenio 2ª modificación.....	19-7-01
No objeción BID.....	21-8-01
Adenda al convenio modificado.....	28-9-01
Resolución aprobatoria.....	1-10-01

3) Asimismo, la nota CAR 3.044/01 (21-8-01) donde el BID manifiesta no objeción a la 2ª modificación de obra instruyó a elevar para su "...registro copia de la documentación adicional que se suscriba entre la DNV y el contratista para formalizar esta modificación contractual...", agregando que "...hasta la fecha no han recibido documentación referente a la modificación 1". Se verifica que no hay constancias en el archivo analizado que acrediten la elevación de esta documentación tal como fuera requerida por el banco.

4) No se consideró el acortamiento de plazos acordado para un tramo en particular, en oportunidad de otorgarse el anticipo financiero.

5) Existe una contradicción en la resolución 168/01 respecto de la fecha de finalización de la obra, ya que según los considerandos se expresa "con vencimiento 20 de mayo de 2002", mientras que en el artículo 4º establece "fijando su vencimiento para el 20 de febrero de 2002".

6) Teniendo en cuenta las razones expuestas para esta segunda modificación de obra, "ésta surge ante la necesidad de ajustar algunos ítem contractuales a las reales necesidades de obra y crear nuevos rubros requeridos para dar continuidad a las tareas previstas" se observa que las mismas pudieron y debieron ser detectadas al momento de la cesión del contrato ya que se fundan en razones preexistentes a ese momento y/o que pudieron ser evaluadas a esa instancia. Máxime teniendo en cuenta que en el convenio marco de cesión se estableció (cláusula séptima) la reprogramación del plan de trabajos sin costos adicionales para ninguna de las partes.

**Análisis de pagos**

*Ejecución de obras BID:*

*Expediente 3.689/96 - Ruta nacional 34 - Tramo: Antilla-Rosario de la Frontera - Sección: I - Contratista: Luis Losi S.A. - NIC 132:*

*Observaciones:*

(1) Ha podido observar que la retención del IVA correspondiente al certificado 39 por \$2.159,70 ha sido liquidada y pagada por la DNV con fuente 22; sin embargo se encuentra contabilizada y justificada por la Unidad Coordinadora al BID con fuente 11.

(2) Según reza la factura B1-528 correspondiente al certificado de obra 44 la fecha de confección es el 2-9-02; sin embargo la misma se encuentra contabilizada con fecha 2-10-2002. Asimismo el tipo de cambio utilizado por la UC-BID (\$3,74 por u\$s 1) no se corresponde con el de la fecha de la factura (\$3,63 por u\$s 1).

(3) Certificado de obra 42: en el recibo 04-091, correspondiente al pago con LECOP (aporte local), no se indica el de orden de entrega. Según extracto de la cuenta 3.434/70 el mismo es 837563.

(4) En todos los certificados de obra analizados (certificados 39 a 44, ambos inclusive) la firma del gerente de Obras y Servicios Viales no posee fecha, lo cual no permite determinar el momento en que se aprueba el mismo. Asimismo la firma del representante técnico fue efectuada, en todos los casos, con reservas.

(5) Los pagos contabilizados durante el ejercicio auditado fueron realizados con atrasos, respecto del vencimiento de los certificados, que van desde 190 hasta 441 días.

(6) Respuesta a la circularización del contratista:

a) El número de póliza correspondiente a la sustitución del fondo de reparo del certificado de obra 39 informado por el contratista (705693) no se corresponde con el indicado en la liquidación C-41 (705593).

b) El número de póliza correspondiente a la sustitución del fondo de reparo del certificado de obra 40 informado por el contratista (705693) no se corresponde con el indicado en la liquidación C-41 (706327).

c) La fecha de pago correspondiente al recibo 19301 informada por la contratista (4-11-2002) no se corresponde con la indicada en la copia del recibo tenido a la vista (27-11-2002).

*Expediente 7.155/00 - Ruta nacional 9 - Tramo: San Andrés-Tucumán - Sección: Puente Lucas Córdoba - Contratista: Paschini Construcciones (UTE) - NIC 130:*

*Observaciones:*

(1) El número de expediente de la liquidación (C-41) correspondiente a la fuente 11 del certificado 8 se encuentra enmendado sin salvar.

(2) Según extracto cuenta 3.434/70 (LECOP) el número de orden de entrega correspondiente a los

certificados 5 y 6 (aporte local) es 285280 debitado el 24-6-02 por lecop 141.479,00. En el recibo del proveedor no consta en número de orden de entrega mientras que el número de orden indicado en el C-41 en forma manuscrita es 285277.

(3) Los pagos contabilizados durante el ejercicio auditado fueron realizados con atrasos, respecto del vencimiento de los certificados, que van desde 2 hasta 294 días.

(4) En los certificados de obra 5 a 10, ambos inclusive, y 16 a 18 la firma del gerente de Obras y Servicios Viales no posee fecha, lo cual no permite determinar el momento en que se aprueban los mismos. Asimismo en los certificados 5 a 10, 17, 20 y 21 la firma del representante técnico tampoco posee fecha.

(5) Ha podido observar que la factura por \$4.911,51 correspondiente al certificado 10 (B 01-010) de fecha 7-1-2002 ha sido contabilizada con tipo de cambio 1,40. Sin embargo según consta en la nota CAR 819/2002 del 22-3-2002 el tipo de cambio a utilizar hasta el 10 de enero de 2002 es u\$s 1 = \$ 1.

(6) No ha tenido a la vista el número de póliza a través de la cual se sustituye el fondo de reparo correspondiente al certificado 17 por \$3.107,31.

(7) Ha podido observar que en la justificación 100 se ha indicado en forma errónea el número de certificado pagado (dice 9 cuando debe decir Dev. FR Certificado 9).

(8) Respuesta a la circularización:

a) Según surge de la documentación de respaldo tenida a la vista el total de retenciones impositivas correspondientes al certificado 17 es de \$9.039,49 (IVA \$8.625,89 y ganancias \$413,60); sin embargo según respuesta del contratista las mismas ascienden a \$9.578,78, surgiendo una diferencia de \$539,29.

b) Ha podido observar diferencias entre las fechas, informadas por el contratista y las que surgen de la documentación de respaldo.

*Expediente 5.250/00 - Ruta provincial 13 - Tramo: Paso de los Ocares-Las Abras - Sección: I - Contratista: Mijovi S.R.L. - NIC 116:*

*Observaciones:*

(1) Ha podido observar que las liquidaciones (C-41) correspondientes a los certificados 5 a 10, ambos inclusive, indican erróneamente como fecha de vencimiento 31-5-2002.

(2) Ha podido observar que en la justificación 10.2 se ha indicado en forma errónea el número de certificado pagado (dice 2 cuando debe decir 4).

(3) Ha podido observar que el certificado de obra 1 ha sido liquidado (C-41) y justificado como certificado 16.

(4) Ha podido observar que las liquidaciones (C-41) correspondientes a los certificados 5 a 8, ambos inclusive, son anteriores a la fecha de factura, a saber: fecha de liquidaciones. Fecha de facturas 15-7-2002 19-7-2002.

(5) Los pagos contabilizados durante el ejercicio auditado fueron realizados con atrasos, respecto del vencimiento de los certificados, que van desde 91 hasta 316 días.

(6) En todos los certificados de obra analizados (certificados 1 a 10, ambos inclusive) las firmas del gerente de Obras y Servicios Viales y del representante técnico no poseen fecha, lo cual no permite determinar el momento en que se aprueba el mismo.

(7) No ha tenido a la vista el certificado de exención en la retención del IVA.

*Expediente 5.027/00 - Ruta nacional N° 34 - Tramo: Pichanal-Tartagal - Sección: - Sector Bajo Galarza Contratista: Hidraco S.A. NIC 109:*

*Observaciones:*

(1) La liquidación (C-41) correspondiente a los certificados 8 y 9 (3-5/2-002) es anterior a la fecha de las respectivas facturas (14-5-2002).

(2) Ha podido observar que la retención del IVA correspondiente a los certificados 5, 6 y 7 por \$6.139,03, 9.694,97 y \$15.830,49 respectivamente, han sido liquidadas y pagadas con fuente 22 y contabilizadas y justificadas al BID con fuente 11.

(3) No ha tenido a la vista el certificado de exención correspondiente a la retención del sistema único de la seguridad social.

(4) Los pagos contabilizados durante el ejercicio auditado fueron realizados con atrasos, respecto del vencimiento de los certificados y que van desde 219 hasta 287 días.

(5) En todos los certificados de obra analizados (certificados 5 a 10, ambos inclusive) la firma del gerente de Obras y Servicios Viales no posee fecha, lo cual no permite determinar el momento en que se aprueban los mismos.

(6) Justificaciones de gastos:

a) Ha podido observar que en la justificación 100 se ha indicado en forma errónea el número de certificado pagado (dice 3 cuando debe decir 6).

b) Ha podido observar que en la justificación 102 se ha indicado en forma errónea el nombre del contratista, dice Bosetti y Cia. cuando debería decir Hidraco S.A.

(7) Respuesta a la circularización:

a) En la respuesta del contratista no se han informado los números de póliza a través de las cuales se sustituyen los fondos de reparo.

b) Han podido observar diferencias entre las fechas informadas por el contratista y las que surgen de la documentación de respaldo tenida a la vista.

**Ejecucion de obras BEI:**

*Expediente 2.733/97 - Ruta nacional 14 - Tramo: Empalme ruta 117-Guaviravi - Contratista: Vialmani S.A.:*

*Observaciones:*

(1) El certificado de obra 24 posee una fecha de medición inexistente (31-9-2001).

(2) Se pudo observar que los certificados 24 y 25 fueron abonados con anterioridad al certificado 23.

(3) En todos los certificados de obra analizados (certificados 21 a 25, ambos inclusive) la firma del gerente de Obras y Servicios Viales no posee fecha, lo cual no permite determinar el momento en que se aprueba el mismo.

(4) Las retenciones impositivas correspondientes al certificado 22 por \$ 101.520,97 fueron liquidadas y abonadas con fuente 22; sin embargo ha podido observar que las mismas han sido justificadas al BEI con fuente 11.

(5) Respuesta a la circularización:

a) Según surge de la documentación de respaldo (autorización de pago 2256) el importe correspondiente a la fuente 22 del certificado 25 (\$92.813,36) fue abonado con fecha 3-7-2002; sin embargo según la respuesta de la contratista el mismo fue cobrado con fecha 17-1-2002.

b) En la respuesta no se han discriminado las retenciones impositivas incluidas en los pagos, como así tampoco se señala los números de póliza a través de las cuales se sustituyeron los fondos de reparo.

(6) Los pagos contabilizados durante el ejercicio auditado fueron realizados con atraso, respecto del vencimiento de los certificados, de hasta 290 días.

**Coordinación y administración:**

*Observaciones:*

(1) Ha podido observar que la factura C 0-136 correspondiente al pago de diciembre de 2001 de fecha 2-1-2002 fue contabilizada por la UC-BID a u\$s 1 = \$ 1; sin embargo el tipo de cambio aplicable a esa fecha era u\$s 1 = \$ 1.

(2) Las facturas correspondientes a diciembre 2001 y enero 2002 no detallan período al cual corresponden los honorarios.

(3) No ha tenido a la vista el pago de autónomos de un consultor correspondiente a los períodos enero, febrero y abril de 2002.

(4) Informes:

a) No ha tenido a la vista la aprobación del informe de avance correspondiente a febrero/2002.

b) Ha podido observar que la fecha de presentación del informe final (20-2-2002) es anterior a la fecha de presentación del informe de avance correspondiente a febrero (21-2-2002).

c) Los informes correspondientes a los pagos del ejercicio auditado no poseen recepción por parte de la unidad coordinadora.

**Estudios y diseños:**

*BID - Consultora Oscar G. Grimaux y Asoc. S.A.T.:*

*Observaciones:*

(1) Según extracto cuenta 3434/70 (LECOP) el de cheque correspondiente al certificado 5 (fuente 11) es 837515 debitado el 20-9-2002 por lecop 3.289,00. Sin

embargo en el recibo del proveedor el número de orden de entrega indicado es 837503.

(2) Ha podido observar que la factura (B 01-274) correspondiente al certificado 5 de fecha 16-8-2001 ha sido contabilizada con fecha 2-1-2002.

(3) *Informes:* no ha tenido a la vista la recepción de la unidad coordinadora del informe correspondiente al sexto pago aprobado por la Gerencia de Obras y Servicios Viales el 16-8-2001 por \$ 71.390,98.

**Supervisión de obras BEI:**

*Iatasa - Ungaro, Ale Ortiz y Asociados:*

*Observaciones:*

(1) En la liquidación C-41 correspondiente a la cuota 24 la fecha de vencimiento se encuentra enmendada sin salvar.

(2) El número de expediente correspondiente a las cuotas 21 y 22 según liquidación C-41 es 7642/01 y 7643/01, respectivamente, mientras que en la base de datos (movimiento financiero) se encuentran expresados como expedientes 7.643/01 y 7.642/01 respectivamente.

(3) Los pagos contabilizados durante el ejercicio auditado fueron realizados con atraso, respecto del vencimiento de los certificados, que van desde 41 hasta 308 días.

(4) *Informes:* respecto de los informes se pudo observar:

a) Los informes de avance correspondientes a julio y agosto de 2001 poseen la misma fecha de presentación (13-8-2001).

b) Con respecto al informe final no ha tenido a la vista la fecha de presentación como tampoco la fecha de recepción por parte de la unidad coordinadora.

c) Los informes de avance correspondientes a los pagos realizados en el ejercicio auditado (mayo a septiembre de 2001) no poseen fecha de recepción por parte de la unidad coordinadora.

**Respuesta a la circularización:**

*Observación:*

Ha podido observar diferencias entre los importes informados por la Gerencia de Administración y los informados por la unidad coordinadora, a saber:

*Obras FTN:*

Total FTN según registro analítico.....	\$ 201.595,31
Total FTN según respuesta	
Gerencia Administrativa .....	\$ 274.893,18
Diferencia.....	(\$ 73.297,87)

*Obras BEI:*

Total BEI según base de datos .....	\$ 607.656,10
Total BEI según respuesta	
Gerencia Administrativa .....	\$ 506.135,13
Diferencia.....	\$ 101.520,97

*Obras BID:*

Total BID según base de datos.....	\$ 5.874.815,55
Total BID según respuesta	
Gerencia Administrativa .....	\$ 5.479.302,74
Diferencia.....	\$ 395.512,81

Durante la tarea de campo se solicitó a la UC-BID la conciliación de dichas cifras con el fin de determinar a qué se deben las diferencias antes mencionadas.

**Información financiera complementaria***Observación:*

Ha podido observar que existen diferencias entre la planilla anexa a los estados financieros “Control de gestión” y la documentación de respaldo tenida a la vista (contratos y enmiendas).

*Atraso en los pagos:**Observación:*

Ha podido observar que la DNV no efectúa en forma homogénea los pagos a los contratistas. Según surge de la muestra analizada, a igual período certificado y a similar fecha de presentación de factura, existen atrasos muy dispares ya que mientras a una contratista se le paga con un atraso de 68 días a otra se le abona el mismo certificado con 391 días de atraso.

*Justificaciones de anticipos de fondos:**Observación:*

Se pudo verificar que para confeccionar las justificaciones de fondos remitidas al BID se vuelven a cargar los datos ya que las mismas no están integradas al sistema contable/base de datos.

**Base de datos:***Observación:*

La UCP lleva un registro extracontable (base de datos) en pesos y en dólares. De dicha base de datos se emiten varios listados (reportes) como “movimiento financiero” y “asientos generados por órdenes de pago” que muestran en forma analítica los montos devengados (facturas) y pagados (AP) por cada NIC (contratista/proveedor), de esta manera dichos listados se constituyen en los principales auxiliares de las cuentas de inversión.

Al efectuar la carga de las facturas (devengamiento de cuenta de inversión) en pesos, automáticamente el sistema efectúa la valuación en dólares al tipo de cambio de la fecha de las mismas. Al efectuarse el pago, contablemente el valor activado oportunamente a la cuenta de inversión se ajusta automáticamente al valor de la cotización del dólar vigente al día anterior a la fecha de pago (tal como lo requiere la normativa del BID).

Sin embargo este ajuste contable no se refleja en los listados emitidos desde la base de datos, por lo tanto los

mismos siguen manteniendo en dólares el valor vigente a la fecha de facturación. Por lo expuesto precedentemente la información en dólares, en aquellos casos en que las facturas fueron canceladas, contenida en los listados mencionados queda obsoleta, lo cual dificulta el análisis con información contable en dólares.

De esta manera la UCP no cuenta con un registro analítico de las inversiones en dólares adecuadamente actualizado.

**Neutralizaciones y ampliaciones:***A. Observaciones generales:*

1. En todos los casos analizados se pudo observar que los convenios de neutralización fueron celebrados con posterioridad a la entrada en vigencia del plazo neutralizado.

2. En todos los casos analizados se pudo observar que las resoluciones del administrador general que aprueban los convenios de neutralización fueron suscritas con posterioridad a la entrada en vigencia del plazo neutralizado e incluso, en algunos casos, con hasta cuatro meses posteriores a la finalización del período de neutralización.

3. No se tuvo a la vista la no objeción del BID a los convenios de neutralización y de ampliación de los plazos contractuales de los contratos incluidos en la muestra.

4. En dos casos se ha podido observar que las razones de ampliación del plazo o neutralización se debieron a “restricciones presupuestarias invocadas por la contratista”, al respecto no ha tenido constancia de la aplicación de multas a la contratista por parte de la DNV ya que según el pliego de bases y condiciones generales y particulares para la licitación de obras viales 2000, sección 3A, punto 43.1, “El incumplimiento del plan de trabajos y/o del plazo de ejecución dará lugar a la aplicación automática de multas...”.

*B. Observaciones particulares:*

1. *Expediente 6.804/00 - Ruta nacional 98 - Tramo: límite con Santa Fe-Bandera - Sección: km 200,79-km 226,67 - Contratista: Vialbares S.A. - NIC 120:*

Respecto de los plazos contractuales se pudo observar:

a) El plazo de obra original contratado fue de 10 (diez) meses. Inicio: 21-3-2001 - Finalización prevista: 21-1-2002.

Con fecha 12-6-2001 se convino ampliar el plazo contractual en 1,5 mes, llevando la fecha de terminación al 8-3-2002. El convenio fue aprobado con posterioridad (4 meses) por resolución 257/01 del 17-10-2001.

b) Con fecha 7-2-2002 se convino neutralizar el plazo de obra por el término de 120 días (desde el 1-12-2001 y el 31-3-2002). La neutralización fue llevada a cabo “...por las condiciones adversas para



la prosecución de los trabajos como consecuencia de las limitaciones presupuestarlas esgrimidas por la contratista y los anegamientos y humedad excesiva causados por los fenómenos de orden climático...". Dicho convenio fue aprobado por resolución 599/2002 de fecha 26-7-2002, es decir que la neutralización fue aprobada cuatro meses después de finalizada. Se pudo observar que la neutralización fue convenida dos meses después de iniciada.

c) Con fecha 26-7-2002 se aprueba a través de la resolución 600/2002 el convenio de neutralización por 4 meses (entre el 1-4-2002 y el 31-7-2002), trasladando el vencimiento del plazo contractual al 30-11-2002. No ha tenido a la vista tal convenio. Al respecto se observa que la fecha de inicio fue el 21-3-01 con una duración de 10 meses, luego ampliado en 15 meses, y con dos neutralizaciones que van del 1-12-01 al 31-7-02 con lo cual, la nueva fecha de finalización de los trabajos debería ser 6-11-02 y no 30-11-02 como reza la citada resolución. Asimismo la neutralización del plazo fue aprobada por el administrador general cuatro días antes de finalizado dicho plazo.

d) Con fecha 12-8-2002 se firma, ad referendum del administrador general, un convenio a través del cual se amplía el plazo contractual en 5 meses llevando la fecha de finalización del 8-3-2002 al 22-6-2003, que según el mismo cita: "Teniendo en cuenta el período de neutralización entre el 1-12-2001 y el 14-10-2002". Al respecto no ha tenido a la vista la resolución aprobatoria al mencionado convenio. A su vez no ha tenido a la vista copia del convenio y resolución aprobatoria correspondientes a la neutralización del plazo que va desde el 1-8-2002 al 14-10-2002.

e) Según certificado de obra 21 de fecha de medición 29-11-2002 la obra continúa neutralizada. Al respecto no se tuvo a la vista constancia de las causas (imputables o no a la contratista) por las cuales el plazo de finalización de obra previsto originalmente para el 21-1-2002 se extendió hasta el 22-6-2003 (1 año y 5 meses más) máxime tratándose de una "obra de emergencia".

2. *Expediente 5.027/00 - Ruta nacional 34 - Tramo: Pichanal-Tartagal - Sección: I sector Bajo Galarza - Contratista: Hidraco S.A. NIC 109:*

Respecto de los plazos contractuales pudo observar:

a) El plazo de obra original contratado fue de 12 (doce) meses.

Con fecha 21-6-2001 a través de la resolución 743/2001 se aprobó con posterioridad el convenio de neutralización del plazo contractual por el término de 30 días (por la emergencia meteorológica de la provincia), trasladando el vencimiento al 15-3-2002 y fijando como nueva fecha de inicio de los trabajos el 15-3-2001. No tuvo a la vista el convenio al que hace mención dicha resolución.

b) Con fecha 7-8-2001 a través de la resolución 1.063/2001 se aprobó el 2º convenio de neutralización del plazo contractual por el término de 25 días (por la

emergencia meteorológica de la provincia), trasladando el vencimiento al 8-4-2002 y fijando como nueva fecha de inicio de los trabajos el 17-4-2001.

No tuvo a la vista el convenio al que hace mención tal resolución; neutraliza período del 23-3-2001 al 16-4-2001, por lo tanto la resolución que la aprueba es 4 meses posterior a la finalización del plazo neutralizado.

c) Después del certificado 10 se encuentra archivado el 13 (fecha de medición 30-3-2002); no ha tenido a la vista los certificado de obra 11 y 12. Cabe aclarar que entre el certificado 10 y el 13 no se registra avance de obra. A su vez no tuvo a la vista el convenio y resolución aprobatoria a dicha neutralización.

d) No constan los motivos por los cuales una obra de emergencia que debía realizarse en 12 meses con una finalización prevista inicialmente para el 15-2-02 posee al 29-6-2002 (certificado de obra 16) un avance de obra sólo del 34,67%.

3. *Expediente 7.155/00 - Ruta nacional 9 - Tramo: San Andrés-Tucumán - Sección: Puente Lucas Córdoba - Contratista: Paschini Construcciones (UTE) - NIC 130:*

Respecto de los plazos contractuales se pudo observar:

a) El plazo de obra original contratado fue de 12 (doce) meses.

Con fecha 13-6-2001 (tres meses posterior a la neutralización) a través de la resolución 685/2001 se aprobó el convenio de neutralización del plazo contractual por el término de 23 días (por la emergencia meteorológica de la provincia), trasladando el vencimiento al 15-3-2002 y fijando como nueva fecha de inicio de los trabajos el 15-3-2001. No ha tenido a la vista el convenio al que hace mención tal resolución.

b) Por medio de la resolución 369/2002 se aprueba el acta de neutralización del plazo contractual por el período comprendido entre el 20-12-2001 y el 30-3-2002, trasladando el vencimiento al 9-7-2002 y fijando como nueva fecha de inicio de los trabajos el 31-3-2002; al respecto se puede observar que la neutralización es por 3 meses y 10 días con lo cual la nueva fecha de finalización prevista sería el 25-6-02 y no el 9-7-02 según reza la resolución mencionada. Al respecto no ha tenido a la vista la fecha de la presente resolución como tampoco el convenio al que hace mención tal resolución.

c) Con fecha 30 de marzo de 2002 se firmó (ad referendum del administrador general) la addenda para prorrogar la neutralización del plazo de obra por 60 días. La misma fue aprobada por resolución 457/2002 con fecha 10-6-2002 una vez vencido dicho plazo.

d) Según convenio entre la DNV y la provincia de Tucumán celebrado el 21-5-2002:

—La DNV continúa con la aprobación y certificación de los trabajos, con un plazo de ejecución de 8 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de reinicio.

–La provincia de Tucumán se compromete a abonar los certificados emitidos desde el próximo librado con posterioridad al convenio y al acta de reinicio, hasta la finalización de las obras (hasta \$ 1.600.000,00). La provincia efectivizará el pago de cada certificado hasta un monto neto (correspondiendo a la DNV el depósito de las retenciones) de \$ 200.000,00 (30% en BOCADE y el resto en LECOP). La obra pendiente de ejecución al 28-12-2001 es por \$ 996.562,98.

Con fecha 3-6-2002 se firmó el acta de reinicio de obra.

e) Por medio de la nota CAR 3250/2002 del 10-9-2002 el banco expresa que no tiene objeciones al convenio de reinicio de obra suscrito entre la DNV y la provincia de Tucumán el 21-5-2002, excepto en señalar que ese convenio no hace mención al préstamo BID que financia la obra ni a las condiciones de dicho financiamiento. No tuvo a la vista la no objeción definitiva por parte del banco.

f) No ha tenido a la vista la adenda correspondiente a la segunda modificación de obra.

g) La obra de emergencia originalmente prevista y contratada para ser efectuada en 12 meses posee, al 31-12-02, como fecha de finalización prevista el 3-2-2003 (1 año y 11 meses), con una ejecución efectiva (descontando el tiempo en que la obra estuvo neutralizada) de obra de 17 meses y 5 días (entre el 15-3-01 y el 20-12-01 y entre el 3-6-02 y el 3-2-03). Teniendo en cuenta lo señalado y máxime que al 20-12-01 (certificado 10) se encontraba ejecutado el 69,21 % de la obra, no constan los fundamentos de la necesidad de ocho meses de ejecución para el 30,79% de obra restante, ni la copia del nuevo plan de trabajos.

4. *Expediente 5.250/00 - Ruta provincial 13 - Tramo: Paso de los Ocares-Las Abras - Sección: I - Contratista: Mijovi S.R.L. - NIC 116:*

Respecto de los plazos contractuales pudo observar:

a) Ha tenido a la vista un convenio celebrado ad referendum del administrador general entre el jefe del 16 distrito de Santiago del Estero y la contratista por medio del cual se convino incrementar el plazo contractual en 6 meses a contar desde la fecha de vencimiento del plazo contractual, el 2-7-2002, trasladando la fecha de finalización de la obra al 2-1-2003.

Respecto del convenio tenido a la vista pudo observar que no posee firma ni fecha. Asimismo no ha tenido a la vista la resolución aprobatoria.

b) No ha tenido a la vista las adendas correspondientes a las 2 modificaciones de obra.

5. *Expediente 8.555/00 - Ruta nacional 98 - Tramo: Límite con Santa Fe-Bandera - Sección: km 180,79-km 200,79 - Contratista: Vialbares S.A. - NIC 121:*

Respecto de los plazos contractuales se pudo observar que:

a) El plazo original de obra contratado fue de 10 meses. Con fecha 23-7-2001 se aprueba (resolución 923) el convenio de neutralización del plazo contractual que

traslada el vencimiento del plazo contractual al 21-1-2002 y fija como nueva fecha de inicio el día 21-3-2001. No ha tenido a la vista el convenio de neutralización.

b) Con fecha 16-10-2001 se firmó el convenio de ampliación del plazo contractual en 1,5 mes más, aprobado por resolución 180/02 del 30-4-2002. Al respecto pudo observar que la ampliación fue aprobada 7 meses después de la firma del convenio.

c) El 25-3-2002 se firmó, el convenio de readequación del plan de trabajos por medio del cual se convino ampliar el plazo contractual en 210 días trasladando el vencimiento al 4-10-2002, "...en razón de las condiciones climáticas adversas por múltiples lluvias en la zona de obra, las restricciones presupuestarias invocadas por la contratista y modificación de obra en trámite...". El convenio fue aprobado en forma tardía (dos meses después de su entrada en vigencia) por medio de la resolución 458/02 del 10-6-2002.

d) Con fecha 30-12-2002 a través de la resolución 1.153/02 se aprobó el 3º convenio de neutralización del plazo (por 75 días) que fija como reinicio de los trabajos el 15-10-2002 y como nueva fecha de finalización de los trabajos al 18-4-2003. No ha tenido a la vista el convenio de neutralización. La neutralización va desde el 1-8-2002 hasta el 14-10-2002, por lo tanto la resolución que la aprueba es posterior a su finalización.

e) No constan las causas (imputables o no a la contratista) por las cuales el plazo de finalización de obra previsto originalmente para el 21-1-2002 se extendió hasta el 18-4-2003 (1 año y 3 meses posteriores a la finalización prevista) máxime tratándose de una "obra de emergencia".

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 615/03, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-02 del Programa de Corredores Viales Nacionales" - Contrato de Préstamo 795/OC- AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas:

a) En atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de Nación respecto del Programa de

Corredores Viales Nacionales - Contrato de Préstamo 795/OC-AR BID, ejercicio al 31-12-02.

b) A fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. \*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada.  
– Gerardo R. Morales. – Floriana N.  
Martín. – Humberto J. Roggero. – Luis E.  
Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor  
R. Romero.*

2

Ver expediente 98-S.-2005.

LV

**INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 Y 31/12/03 DEL PROGRAMA  
INTEGRAL DE RECUPERACION DE ASENTAMIENTOS  
IRREGULARES EN ROSARIO - ROSARIO  
HABITAT (SANTA FE)**

**(Orden del Día N° 2.680)**

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario-Rosario Hábitat - contrato de préstamo 1.307/OC-AR BID.

b) Determinar el perjuicio fiscal que se hubiera originado en las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

*Expediente O.V.-305/03 - Resolución AGN 89/03*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, correspondientes al Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat, financiados inicialmente con aportes de contrapartida local y posteriormente con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.307/OC-AR, suscripto el 25 de octubre de 2001 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señaló:

a) Con respecto a los estados mencionados en el apartado "Estados auditados", puntos a) y b), no exponen en el rubro Disponibilidades al 31/12/01 el saldo de la cuenta corriente en pesos 4.570/4 abierta en el Banco Municipal de Rosario. La misma presenta un saldo contable al 31/12/01 de \$ 127,30 (según extracto de \$ 42,60).

b) Con respecto al estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/01, se pudo verificar que las cifras expuestas como "Total pagos efectuados" se encuentran sobrevaluadas en \$ 200,72, mientras las cifras expuestas en disponibilidades al final del período se encuentran sobrevaluadas en igual valor.

c) Cabe aclarar que los estados enunciados en el apartado "Estados auditados" se encuentran confeccionados por el SPV en base a planillas de ejecución presupuestaria de ese organismo.

d) A su vez, cabe agregar que los respectivos estados de inversiones (2000-2001) se encuentran expresados en miles de pesos.

La AGN auditó los siguientes estados:

a) Estado de situación patrimonial al 31/12/01, expresado en pesos y notas explicativas 1 a 5 que forman parte del mismo.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

b) Estado de situación patrimonial al 31/12/00, expresado en pesos y notas explicativas 1 a 6 que forman parte del mismo.

c) Estado de inversiones al 31/12/01.

d) Estado de inversiones al 31/12/00.

e) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/01.

f) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/00.

g) Incorporación de bienes de uso año 2000 - cuadro anexo 1.

h) Información financiera complementaria:

- Detalle de deudas al 31/12/01.

- Detalle de deudas al 31/12/00.

- Detalle de OGI a pagar al 31/12/01.

- Detalle de fondos de reparo al 31/12/01.

- Detalle de fondos de reparo - año 2000.

En el apartado "Dictamen", la AGN opinó que, excepto por lo expuesto en el apartado "Aclaraciones previas" a), b), los estados financieros e información complementaria exponen razonablemente la situación financiera del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat del 31 de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Proyecto donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el organismo ejecutor del programa (SPV).

#### A. Circuito de pagos:

A.a) Observaciones comunes a todas las compras analizadas.

a) En todos los casos de la muestra, tanto en las liquidaciones de Tesorería como en las liquidaciones presupuesto se ha podido observar que falta aclaración de las firmas que acompañan la rúbrica de la señora directora y/o subdirectora general del SPV y en algunos casos se encuentran sin intervención los casilleros correspondientes al control de dichos documentos.

b) En la mayoría de las liquidaciones de Tesorería (al pie) faltan las fechas de retiro de los respectivos cheques; además, en algunos casos no se aclaran las firmas de quienes retiran los pagos efectuados por el SPV.

c) En algunos casos, las liquidaciones de Tesorería y las liquidaciones presupuesto imputan erróneamente el número de la CUIT del SPV.

d) Con respecto a los comprobantes de retenciones impositivas efectuadas a los proveedores en las instancias de los respectivos pagos, sólo han suministrado reimpressiones de los oportunamente entregados, por lo cual se encuentran sin firmar y sin constancia de recepción.

e) Se ha podido observar que el SPV no ha efectuado el depósito a la Municipalidad de Rosario de los fondos retenidos a los contratistas de obra en concepto de inspección municipal (OGI - ordenanza general impositiva) durante los ejercicios 2001.

A.b) Observaciones en particular a cada una de las compras analizadas.

1. Licitación pública 04/2000 - Construcción de viviendas - Monto contrato \$ 1.713.488,48 - PECAM S.A.

a) Todas las facturas emitidas por la contratista, que responden a los correspondientes certificados de avance de obras, fueron descontadas por la misma en el Banco Municipal de Rosario y abonadas por el SPV, en la mayoría de los casos, mora en los pagos efectuados por el programa.

b) No pudieron verificarse en los expedientes de la licitación de referencia los fundamentos que determinaron el desdoblamiento de los importes de las facturas cedidas al Banco Municipal de Rosario, correspondientes a los certificados de avance de obras 3, 4 y 5.

c) Tampoco tuvo a la vista el renunciamento expreso del banco cedido a los intereses generados por los atrasos en los pagos efectuados por el SPV de las facturas cedidas por la contratista.

d) A la fecha de finalización de nuestras tareas de campo en la ciudad de Rosario (27/9/02) aún no se había efectuado la recepción definitiva de las 127 soluciones habitacionales. El acta de recepción provisoria es de fecha 11/4/01; en la misma se señalan arreglos y terminaciones a realizar por parte de la contratista en gran cantidad de viviendas que, según manifestaciones verbales de funcionaria del SPV –que se efectuó en la oportunidad de la visita al complejo–, hasta ese momento no se habían llevado a cabo. Cabe destacar que la certificación acumulada alcanza a \$ 1.711.099,76. La AGN tuvo a la vista copia de la carta documento enviada por el SPV a la empresa contratista con fecha 12/11/2002, siendo el tenor de la misma el emplazamiento para efectuar reparaciones en una vivienda con problemas de humedad.

Debe tenerse en cuenta que el plazo de ejecución de la totalidad de las obras fue estipulado en los documentos de la licitación en 150 días corridos y que el último certificado de avance de obra (número 6) corresponde al mes de marzo de 2001.

A la fecha de la última respuesta recibida por la Auditoría por parte del SPV (21/2/03) habían transcurrido casi dos (2) años desde la presentación del último certificado de avance de obra mencionado.

2. Módulos sanitarios prefabricados (MSP) - Monto \$ 155.000.

a) En el convenio celebrado con la Fundación de la Universidad Nacional de Rosario falta la firma del señor intendente municipal.

b) El pago correspondiente a la primera cuota se realizó con atraso (25/7/00) respecto a la fecha estipulada

(10/7/00) en el convenio suscripto con la Fundación de la Universidad Nacional de Rosario.

c) En la cuota 2, la fecha de liquidación de Tesorería es anterior (31/7/00) a la fecha de emisión de factura del proveedor (1º/8/00).

### 3. Materiales - Villa Banana (Lima).

3.1. Licitación privada 019/00 - Orden de compra 3.997 del 30/8/00 - Monto \$ 23.404.

En todos los casos, los pagos fueron efectuados con anterioridad a los plazos estipulados en el pedido de cotización de la licitación privada (a los 120 días desde las fechas de facturas). Se entiende que, de haberse informado en el pedido de cotización un menor plazo para el pago, se podrían haber obtenido mejoras en los precios de las ofertas presentadas.

*Comentarios del organismo ejecutor (SPV):* las irregularidades observadas por la AGN en estos puntos derivó, al momento de su detección por parte de este organismo, en la decisión de dar por concluida la contratación del entonces responsable de política financiera. Las irregularidades antes citadas obedecieron, según lo expuesto en su momento por el responsable, a una errónea interpretación jurídica de los términos estipulados en las condiciones de pago.

3.2. Licitación privada 025/00 - Orden de compra 4.015 del 11/9/00 - Monto \$ 21.141.

a) El pago de la factura "B" 121.251 del proveedor por \$ 21.141,00, con fecha de emisión 30/10/00, se realizó el día 13/11/00, esto es antes de los 120 días (27/2/01) de la fecha de factura según lo estipulado en el segundo punto de la licitación privada.

b) La fecha de la liquidación presupuesto es anterior (20/9/00) a la fecha de factura del proveedor (30/10/00).

*Comentarios del organismo ejecutor (SPV):* en cuanto al punto b), las irregularidades observadas por la AGN en estos puntos derivó, al momento de su detección por parte de este organismo, en la decisión de dar por concluida la contratación del entonces responsable de política financiera.

3.3. Licitación privada 029/00 - Orden de compra 4.020 del 13/9/00 - Monto \$ 49.370.

a) El pago de la factura "B" 01-0643 del proveedor por \$ 49.370, con fecha de emisión 23/10/00, se realizó el día 17/11/00, esto es antes de los 120 días (20/2/01) de la fecha de factura según lo estipulado en el segundo punto de la licitación privada.

b) La factura "B" 01-0643 del proveedor por \$ 49.370, con fecha de emisión 23/10/00, posee el CAI vencido desde el 14/10/00.

c) Con respecto a la licitación privada referenciada en este punto, la Auditoría pudo verificar que no hubo comparación de precios, toda vez que sólo el oferente ganador cotizó los cinco (5) ítem solicitados, mientras que el otro oferente evaluado cotizó

sólo uno (1) de los mismos y otros tres oferentes no se presentaron.

#### *Comentarios del organismo ejecutor (SPV):*

a) Las irregularidades observadas por la AGN en estos puntos derivó, al momento de su detección por parte de este organismo, en la decisión de dar por concluida la contratación del entonces responsable de política financiera.

b) Oportunamente, se solicita al proveedor que reemplace la factura con CAI vencido. Debido a que no fue reemplazada, se consultó en la AFIP. Al respecto, ese organismo informó que el Servicio Público de la Vivienda se libera de responsabilidad por ese motivo, ya que se le solicitó al proveedor y fue éste quien no cumplió con la resolución 3.419 y modificatorias, y a este último se le aplicarán las sanciones correspondientes. El SPV únicamente tiene que conservar archivada la nota solicitando cambio de factura.

c) Esta licitación es particular por cuanto se trata de adquisición de aberturas fabricadas a medida sobre planos (no estándar) en donde, no obstante haber cumplimentado con la invitación a cinco proveedores, prácticamente se presentó uno solo a la apertura. En este caso la preadjudicación se basa en el monto estimado en la solicitud (monto estimado \$ 49.790 y monto de adquisición \$ 49.370). Cabe aclarar que por ser esta repartición ejecutora de viviendas económicas, donde los diseños no difieren sustancialmente, es factible comparar precios por analogía con otras adquisiciones previas y, de no ser posible llegar a un resultado conveniente, no se adjudica y se repite el llamado.

3.4. Mano de obra - Cooperativas - Villa Banana (Lima) sector E - Monto \$ 71.864,95.

a) Las siguientes facturas del proveedor se encuentran enmendadas y/o sobrescritas, según el siguiente detalle:

– 0000-00000617 (por certificado de obra 1): texto soberrraspado.

– 0000-00000710 (por certificado de obra 4): fecha soberrraspada.

– 0000-00000728 (por certificado de obra 9): fecha e importe soberrraspados.

– 0000-00000740 (por certificado de obra 11): importe soberrraspado.

b) Según cláusulas contractuales, la obra convenida debía ser finalizada a los 120 días corridos de la fecha del convenio, esto es el 19/1/01. Cabe señalar que el último certificado de obra (número 12), fue de fecha abril de 2001. Al respecto, sólo se tuvo a la vista acta de recepción provisoria de obra fecha 19/5/2001 (20 viviendas - apertura calle Lima - Villa Banana - sector E), no observándose la recepción definitiva de las obras en cuestión.

3.5. Contratos gastos operativos - Formulación de proyectos - Convenios suscriptos con Prohábitat XXI - Fecha vigencia 1º/1/01 al 31/8/01 - \$ 48.000.

De acuerdo a lo estipulado en las cláusulas tercera y octava del convenio suscripto con Prohábitat XXI, ésta se compromete ante el SPV a desarrollar un plan de trabajo, el cual deberá ser acordado entre ambas partes, y a presentar informes mensuales por escrito. Al respecto, sólo se tuvo a la vista copia de un informe referido a la gestión Área Información enero a mayo de 2001, el mismo no responde a la totalidad de los objetivos especificados en el convenio, y a su vez:

- No posee destinatario, fecha de emisión ni constancia de recepción.
- Se encuentra firmado sin aclaración.
- No cubre la totalidad del período de contratación.

## B. Antecedentes de las contrataciones

### I. Compra de terrenos - Adjudicación licitación pública 1/2000 - Adquisición de terrenos destinados a planes colectivos de viviendas.

Metodología de contratación: el objeto de la presente licitación fue la adquisición de terrenos destinados a planes colectivos de viviendas. El método de contratación utilizado –licitación pública– no fue el más apropiado, debido a la característica del objeto de compra. La adjudicación se efectuó finalmente a 3 ofertas de las 20 ofertas presentas (implicando la adquisición de 4 terrenos).

Normativa actual respecto a este tipo de compras.

Se pudo comprobar, conforme dispone el anexo del Reglamento Operativo del Programa en su punto 9, que a efectos de encauzar los procesos de ocupación del Programa Rosario Hábitat actualmente se encuentra operando a la fecha un registro de ofertas de venta de tierras para así obtener conocimientos sobre las ofertas de tierras en condiciones de ser adquiridas. Se prevé la intervención de la Dirección de Tierras y Tasaciones dependiente de la Secretaría de Planeamiento Municipal. Dicho registro fue implementado por resolución 172 del Consejo Directivo del SPV, de fecha 4 de septiembre de 2001.

A los efectos de comunicar sobre la existencia del registro se realizaron edictos que fueron publicados en ambos diarios locales con información necesaria para los titulares de terrenos que se encuentren en condiciones de integrar el mismo.

Se provee a los interesados de una guía de inscripción en donde se detallan los requisitos exigidos, uso del registro y demás elementos a tener en cuenta para la precalificación, así como formularios, documentos e información a presentar.

Al momento de precalificar, son de relevante importancia los certificados de no inundabilidad, tramitados ante la Dirección General Hidráulica, y de aptitud urbanística, emitido por la Comisión Técnica Urbanística (Secretaría de Planeamiento).

Vale señalar que los costos estimados de los terrenos, consignados en los formularios de inscripción, no son determinantes del precio final, toda vez que éste será

en última instancia resultado de negociaciones entre el SPV y los propietarios o apoderados en caso de resolverse una preadjudicación.

### 1. Comunicaciones.

a) Publicidad: se ha podido observar que no existe constancia en el expediente del cumplimiento de la normativa local (artículo 71, ordenanza de contabilidad) en materia de publicidad (tiempo y forma).

La constancia incorporada al expediente analizado es una fotocopia del edicto publicado el 10/04/00 en los dos diarios de la ciudad de Rosario, no siendo este documento suficiente a efectos de determinar la secuencia mínima requerida. Esto es así, toda vez que la fecha de publicación antes mencionada no surge de la fotocopia de los diarios, sino que es agregada a máquina al pie de cada recuadro. Por otra parte, el aviso no consigna el nombre del organismo licitante, ni el lugar donde deben presentarse las propuestas (artículo 67 bis, tercer párrafo, ordenanza de contabilidad).

b) Notificaciones: no existe constancia en el expediente analizado del envío de las notificaciones del resultado de la licitación a los oferentes no favorecidos. Cabe señalar, asimismo, que no se advierte en el pliego de la licitación reglamentación alguna respecto a notificaciones.

*Comentarios del SPV:* la publicación en periódicos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe se hace a través de la Dirección General de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario, siendo esta dirección la encargada de dar cumplimiento a lo requerido según ordenanza de contabilidad, siendo requisito que el pedido de solicitud de publicación se realice con el tiempo suficiente para que se incorpore al Boletín Oficial de la provincia. La omisión del organismo licitante en el texto no es responsabilidad del SPV.

### 2. Observaciones referidas al pliego de licitación.

a) Evacuación de consultas: se pudo verificar que el pliego no consigna en su texto referencias respecto a la evacuación de consultas (plazos, lugar, horarios, etcétera), sólo se anexa al mismo una foja separada del resto indicando horario, lugar y responsable a quien dirigirse. Dicha foja no contiene fecha, firmas ni número de folio, lo cual no prueba ser parte del pliego ni que este agregado haya sido notificado a los adquirentes. No obstante, según consulta realizada por esta AGN a funcionarios del SPV, dicha foja fue entregada a los adquirentes en la oportunidad de retirar el pliego como anexo a éste y a modo de ampliatoria.

b) Criterios de evaluación: no fueron descriptos en el instructivo principal –pliego de condiciones– los criterios de evaluación a utilizar por el SPV a los efectos de la adjudicación. Esto es así, toda vez que en su artículo 7º el pliego sólo dispone que “...se adjudicará a los proponentes cuyas ofertas se hubieren considerado más convenientes...”, sin especificar cuáles son los parámetros a tener en cuenta para considerar a una oferta como la más conveniente. No obstante ello, de

acuerdo al informe de evaluación (Junta de Compras) y basado en informes de distintas áreas, se han analizado aspectos técnicos, urbanísticos y sociales que deberían haberse incorporado en el pliego para conocimiento de los oferentes.

c) Rechazos de ofertas: el artículo 3° del pliego establece que la omisión de ciertos requisitos exigidos al momento de presentar la propuesta significará el rechazo de la misma en el acto de apertura (requisitos no subsanables), al mismo tiempo que permite la presentación de otros en un plazo de 48 horas (requisitos subsanables). Al respecto, hemos podido verificar que, conforme a argumentos expresados en el acta de apertura, fueron rechazadas tres (3) de las ofertas presentadas al amparo de razones tales como: a) no presentar el estado de cuenta inmobiliario y el duplicado de la propuesta; b) no acreditar la representación que se invoca mediante poderes otorgados en forma; c) no unificación de la personería, y d) compra de un solo pliego para presentar propuestas inconexas.

De esta manera, al efectuar el rechazo de las ofertas en el mismo acto de apertura, las mismas son devueltas a los oferentes, por lo que no se encuentran adjuntas en el expediente, no existiendo constancia documental de las causales de desestimación del SPV, sólo las justificaciones que rezan en el acta de apertura.

Causal de rechazo:

Respecto a las propuestas 18 y 20, la no presentación de sus duplicados, así como tampoco del estado de cuenta inmobiliario, conllevaron al rechazo de las mismas en el momento del acto de apertura, sobre lo cual, si bien deviene contemplado en forma (artículo 3° del pliego), caben los siguientes comentarios:

1. Otras ofertas que verifican irregularidades de mayor gravedad fueron admitidas. Tal es el caso del oferente 5, quien no presentó garantía de seriedad.

2. El carácter de no subsanable invocado en el pliego (y por lo tanto en los rechazos) no resulta equiparable con el carácter de subsanabilidad de otros requisitos que el pliego permite sean salvados con posterioridad. Tal es el caso del informe de catastro e informe de libre disponibilidad del Registro de la Propiedad Inmueble. En ambos casos se trata de información "histórica".

Por otra parte, entendemos que la falta de presentación del duplicado de la propuesta no impide su comparación con las demás ofertas presentadas.

Normativa vigente:

Se pudo constatar que las normas del Reglamento de Compras y Contrataciones del SPV, en su artículo 29 (licitaciones privadas), disponen en sentido contrario que: "Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, las que sean observadas se agregarán para el correspondiente análisis por parte de la junta de compras...". Cabe aclarar que si bien este artículo está comprendido en el capítulo correspondiente a licitaciones privadas, es admisible su aplicación por analogía a las licitaciones públicas.

d) Depósitos de garantía de ofertas - Devolución: se ha podido observar que el SPV no procedió a la devolución de algunas pólizas originales a los oferentes que resultaron no adjudicados (ofertas 5 al 14, 16 y 17).

El pliego establece en su artículo 10: "Los depósitos de garantía de oferta serán devueltos a su requerimiento a los proponentes que no resultaren favorecidos con adjudicación a partir de los sesenta (60) días hábiles siguientes al de apertura de la licitación...".

En los casos que nos ocupan no existen constancias de notificaciones del resultado de la adjudicación a los proponentes no favorecidos, de forma tal que los mismos pudieran solicitar al SPV les sean devueltas las pólizas originales.

e) Notificaciones e impugnaciones: se ha podido verificar la inexistencia en el pliego de reglamentación alguna respecto a notificaciones y plazos en los que deben hacerse efectivas las mismas, tal lo expuesto precedentemente. Tampoco establecen los documentos de citación normativas respecto a impugnaciones a otros actos licitatorios que no fuere el de apertura, tales como la resolución de adjudicación. La precisión es necesaria, dado que es, desde la toma de conocimiento de lo resuelto, cuando el oferente desfavorecido se encuentra en condiciones de reclamar una reconsideración de la resolución adoptada y, entre otros -ajustándose al mencionado artículo 10 del pliego-, solicitar la devolución de los originales de sus respectivas garantías.

3. Orden, foliación y documentación faltante en el expediente.

a) Orden y foliación: se pudo observar que las actuaciones no se encuentran foliadas en su totalidad y no guardan orden cronológico.

Sólo se encuentra foliada cada una de las ofertas, foliación que se interrumpe por documentación agregada en última instancia.

A su vez, se verifica el faltante del folio 317 en la oferta 11 (oferta ganadora).

Se aclara que el folio 316 corresponde a la última hoja de un título de propiedad y el 318 corresponde a la segunda propuesta (otro terreno).

En el tomo I del cuerpo del expediente analizado se adjunta sin foliado ni numeración alguna y, además, desprendida sin orden de correspondencia, la siguiente documentación: a) El pliego de condiciones; b) Notificaciones de adjudicación a los postulantes favorecidos; c) Resolución de adjudicación; d) Dictamen de la Junta de Compras; e) Informes técnicos y del Area Social; f) Constancias de publicación de avisos de ley; g) Impugnación deducida en el proceso, y h) El correspondiente dictamen de asesoría legal, su resolución y notificación.

Se pudo verificar que las actuaciones no incluyen el total de notas de vistas, pases de áreas y solicitudes de informes, memos y demás notas y resoluciones que determinen la formación de un cuerpo actuado íntegro, dinámico, único y suficiente.

b) Documentación faltante en el expediente: esta Auditoría pudo verificar que no se adjunta al cuerpo del expediente bajo examen el acta de apertura y las escrituras traslativas de dominio a favor del SPV, siendo las mismas suministradas a nuestra solicitud.

c) Documentación faltante: no ha tenido a la vista resolución que apruebe el llamado a licitación; sólo se ha tenido a la vista el acta de sesión 636 del Consejo Directivo del SPV del día 2 de mayo de 2000 donde consta, entre otros temas tratados conforme el orden del día, la aprobación del pliego sometido a su consideración.

Corresponde señalar que los consensos obtenidos durante las sesiones deben estar instrumentados en resoluciones referidas a cada tema específico tratado en sesión, con las correspondientes firmas que formen la voluntad mayoritaria. Esto por cuanto el acta de sesión suministrada es interna y no declara expresamente la voluntad de la administración respecto al tema concreto, como lo es en el caso la autorización para convocar a licitación.

#### *Comentarios del SPV:*

a) Orden y foliación: el SPV adopta los criterios sugeridos a partir de la efectiva incorporación al programa de financiamiento externo.

b) Sin comentarios.

c) Relativa a la resolución de aprobación del llamado: en todos los casos, los pliegos de las licitaciones públicas son aprobados por el Consejo Directivo del organismo (ya sea a través del Libro de Actas o de aprobación de nota de solicitud de autorización por parte de la Dirección General).

#### *4. Acto de apertura de la licitación.*

Formalidades del acta de celebración: el acta de celebración de apertura no se encuentra incorporada al expediente foliado.

Asimismo, faltan aclaraciones de firmas y cargo que permitan verificar la presencia de los funcionarios que exige el artículo 45 del Régimen de Compras y Contrataciones del SPV, que establece: "...El acto de apertura se realizará con la presencia de los siguientes funcionarios: los integrantes de la Junta de Compras, el encargado del área solicitante o quién éste designe, el secretario de actas designado por la Dirección General".

*Comentarios del SPV:* las actas de apertura de licitaciones públicas se encuentran en un Libro de Actas de Licitaciones Públicas habilitado por Contaduría General de la Municipalidad de Rosario, con hojas selladas, foliado e inscripto en los libros respectivos.

#### *5. Propuestas presentadas a la licitación.*

Cumplimiento de formalidades: se pudo comprobar que en las garantías de las ofertas 1, 2, 3 y 5 las instituciones otorgantes de las mismas no cumplen con el requisito de constitución de domicilio en la ciudad de Rosario y la expresa renuncia a cualquier otro fuero

distinto del ordinario local, tal como lo prescribe el artículo 3º, punto 3, inciso d), segundo párrafo del pliego, que establece: "En caso de optarse por las modalidades previstas en los incisos c) y d) (fianzas en pesos o en dólares estadounidenses otorgadas por instituciones bancarias o financieras y pólizas de seguro de caución, respectivamente), la institución otorgante deberá fijar domicilio en la ciudad de Rosario, debiendo manifestar expresamente su aceptación de la justicia ordinaria de la ciudad, renunciando a todo otro fuero".

Por otra parte, las propuestas son firmadas en todas sus fojas por los oferentes, pero en general las firmas no están aclaradas. Asimismo, no se encuentran intervenidas por el funcionario superior que presidió el acto de apertura, conforme ordena el mismo artículo 29 de las normas SPV al expresar: "...A su vez, las propuestas serán rubricadas por el funcionario superior que presida el acto o por quien éste designe en el momento".

#### *6. Adjudicación de terrenos: precios y escritura:*

a) Diferencias localizadas en los precios: del estudio de las escrituras traslativas de dominio se pudo advertir que el monto final abonado difiere (es menor) del monto ofrecido y adjudicado.

Esto se produce en virtud de la existencia de acuerdos suscritos el 11/7/00 por los cuales se modificaron las condiciones de pago originales ante la urgencia de contar el SPV con la disponibilidad de las tierras.

De esta manera, y con posterioridad a la adjudicación (7/7/00), se modificaron las condiciones establecidas en el artículo 17 del pliego (forma de pago: 30 % al suscribir la escritura y el 70 % restante en 6 pagos mensuales).

El acuerdo, más beneficioso para los adjudicados, define un cambio sustancial que podría haber modificado, en principio, el precio ofrecido por todos los proponentes.

Cabe agregar que tuvo a la vista copia del acta acuerdo celebrada sólo con dos de los oferentes.

b) Fecha de escrituración: las escrituras traslativas de dominio correspondientes a las compras efectuadas a los oferentes 1 y 2 fueron suscritas los días 25/9/00 y 16/1/01, respectivamente, esto es fuera del término estipulado en el artículo 18 del pliego de condiciones, que establece: "Resuelta la adjudicación y comunicada al/los adjudicatario/s, se procederá a la firma de la escritura traslativa de dominio y toma de posesión del inmueble dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la adjudicación...". De tratarse de días hábiles, el plazo habría vencido el día 21/9/00.

*II. Construcción de viviendas - Adjudicación licitación pública 4/2000 Proyecto La Tablada - Sector Parque Italia - 127 soluciones habitacionales - Monto de la adjudicación: \$1.713.488,48.*

#### *1. Comunicaciones:*

Publicidad del llamado a licitación pública: no existe constancia en expediente del total de las publicaciones



del llamado a licitación; consta la publicación 12/7/00 en un diario local sólo por el día, cuando las normas ordenan su publicación en dos medios locales por el lapso de 10 días (artículo 71 de la ordenanza de contabilidad).

Por otra parte, la constancia de dicha publicación obrante en el expediente analizado consiste en una fotocopia del aviso, y la fecha y nombre del diario son agregados a máquina.

*Comentarios del SPV:* la publicación en periódicos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe se hace a través de la Dirección General de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario, siendo esta dirección la encargada de dar cumplimiento a lo requerido según la ordenanza de contabilidad, siendo requisito que el pedido de solicitud de publicación se realice con el tiempo suficiente para que se incorpore al Boletín Oficial de la provincia. La omisión del organismo licitante en el texto de la nota de solicitud de publicación no es responsabilidad del SPV.

## 2. Observaciones referidas al pliego de licitación:

a) Notas aclaratorias al texto - Evacuación de consultas: se verificó que al final del pliego de condiciones se adjuntan notas aclaratorias al mismo de los números 1 a 8. Dichos documentos carecen de fecha y de firma.

b) Criterios de evaluación: no fueron descritos en el instructivo principal –pliego de condiciones– los criterios de evaluación a utilizar por el SPV a los efectos de la adjudicación para instruir claramente qué factores, además del precio, deben tenerse en cuenta en la oportunidad de la evaluación.

c) Sistema de presentación de doble sobre - Su aplicación: la auditoría pudo comprobar que los documentos de licitación disponen, para la presentación de las ofertas correspondientes, el uso del sistema de doble sobre, aplicando incorrectamente esta modalidad. Cabe señalar que el error en la aplicación del sistema en cuestión se aclara en punto D.2 del presente memorando.

## d) Depósitos de garantía de ofertas - Devolución:

1. A los oferentes no adjudicados: en relación a la devolución de los depósitos de garantía de las ofertas admitidas, el pliego de condiciones, en su artículo 6.7, dispone: “La adjudicación no implica la devolución automática de los depósitos de garantía de las ofertas admitidas, pues previamente deberá operar la firma del contrato respectivo con el adjudicatario y la devolución ser solicitada por los interesados.

”En caso de ser rechazadas todas las propuestas, la devolución de los depósitos de garantía se operará a solicitud de los proponentes.”

Al respecto, la auditoría señala que condicionar la devolución de garantías a los no favorecidos por la adjudicación a la solicitud por parte de los oferentes no es el criterio más apropiado, por cuanto el SPV debió devolverlas de oficio.

Idéntico criterio puede leerse en el artículo 81 de la ordenanza de contabilidad y en el artículo 74 del

Reglamento de Compras y Contrataciones del Servicio Público de la Vivienda, que establecen: “Una vez resuelta la licitación, se devolverá la garantía de aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas”.

2. Al adjudicatario de la licitación: como consecuencia directa de la firma del contrato respectivo celebrado con la empresa adjudicataria de la licitación, el Servicio Público de la Vivienda debió articular la restitución a la misma de la póliza de seguro de caución ofrecida como garantía de mantenimiento de su oferta. No obstante ello, se pudo verificar que el original de dicha póliza se mantiene glosado al expediente bajo examen, es decir dicha garantía no fue devuelta.

Por otra parte, el citado expediente no incorpora en su cuerpo, original ni copia de la garantía de cumplimiento contractual. Sin embargo, nos fue suministrada por otra vía copia de dicha documentación.

## 3. Orden, foliación y documentación faltante en el expediente:

a) Orden y foliación: se ha podido observar que las actuaciones no se encuentran foliadas en su totalidad y no guardan orden cronológico. Sólo se encuentra foliada cada una de las ofertas. Se ha constatado sin foliado ni numeración alguna la siguiente documentación: a) el pliego de condiciones; b) el contrato suscripto con el adjudicatario; c) la resolución de adjudicación; d) el dictamen de la junta de compras; e) los informes de evaluación y planillas comparativas de precios; f) notificaciones a los interesados; g) constancias de publicación de avisos de ley; h) solicitudes de aclaraciones al pliego formuladas por los oferentes, e i) notificaciones de notas aclaratorias.

A su vez, se pudo verificar que las actuaciones no incluyen el total de notas de vista, pases interárea y solicitudes de informes, memos y demás notas y resoluciones que determinen la formación de un cuerpo actuado íntegro, foliado, dinámico, único y suficiente.

b) Documentación faltante en el expediente: la auditoría pudo verificar que no se adjunta al cuerpo del expediente bajo examen la siguiente documentación: a) acta de apertura; b) copias de garantía contractual de cumplimiento, y c) copias de pólizas de seguro por responsabilidad civil y por riesgos del trabajo correspondientes a la empresa adjudicataria.

c) Documentación faltante: no tuvo a la vista la resolución que dispone y aprueba el llamado a licitación y aprueba el pliego de condiciones, así como tampoco copia del acta de sesión del consejo directivo del Servicio Público de la Vivienda (artículo 43 del Régimen de Compras y Contrataciones del Servicio Público de la Vivienda y del decreto 438/98).

## 4. Acto de apertura de la licitación:

Omisiones de formalidades - Acta de apertura: se pudo comprobar que el acta de apertura no se encuentra firmada por el responsable de política financiera e integrante de la Junta de Compras del Servicio Público de la Vivienda, ni por el encargado del área correspondiente, así como tampoco por el señor secretario de

actas, certificando sus presencias en el acto, conforme lo dispone el artículo 45 del Régimen de Compras y Contrataciones del SPV, que en su parte pertinente prescribe: "...El acto de apertura se realizará con la presencia de los siguientes funcionarios: los integrantes de la junta de compras, el encargado del área solicitante o quien éste designe y el secretario de actas designado por la dirección general".

#### 5. Propuestas presentadas a la licitación:

##### Cumplimiento de formalidades:

A continuación se detallan algunas falencias de forma detectadas en las presentaciones de las ofertas y que no fueron advertidas en el informe de evaluación:

a) La totalidad de las ofertas carece de la firma de la autoridad que presidió el acto de apertura, no obstante establecer el artículo 29 del Régimen de Compras y Contrataciones del Servicio Público de la Vivienda que "...las propuestas serán rubricadas por el funcionario superior que presida el acto o por quién éste designe en el momento" (texto del articulado correspondiente a licitaciones privadas que por analogía cabe su aplicación).

b) En la documentación correspondiente a un proponente (no adjudicado) no se encuentra aclarada la firma del socio gerente.

c) No se encuentran adjuntos a las ofertas presentadas los pliegos de condiciones debidamente suscritos por los proponentes (excepto en dos casos).

d) En la documentación adjunta al sobre 1 del proponente PECAM S.A., que resultara adjudicatario de la licitación, no se incluyeron antecedentes bancarios constatables, conforme lo exige el artículo 3.2.1.13 del pliego de condiciones, que en su parte pertinente expresa: "...los oferentes deberán presentar la documentación fehaciente y verificable que acredite su situación económico-financiera [...] Esta será, como mínimo, la siguiente: últimos tres balances de la empresa, certificados por contador público nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; antecedentes comerciales y bancarios constatables...".

#### 6. Notificaciones - Plazos para evaluación/impugnación:

Basado en el informe de evaluación, el SPV dicta la resolución de adjudicación con fecha 12/9/00.

La cláusula 7.4 del pliego de condiciones establece: "Dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación de la adjudicación y previo a la firma del contrato, el contratista deberá afianzar el cumplimiento de su compromiso...".

Al respecto, no existe constancia en el expediente de la fecha de presentación de la garantía citada, sin bien se tuvo a la vista la póliza de caución constituida al efecto, cuya fecha de vigencia es a partir del 13/9/00. Cobra importancia esta fecha ya que, según la cláusula 6.6, "Una vez que el oferente seleccionado haya suministrado la garantía de cumplimiento de contrato de

conformidad con la cláusula 7.4, el comitente notificará de inmediato a cada uno de los oferentes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada".

Se pudo constatar que las notificaciones a las cinco firmas no adjudicatarias fueron cursadas con fecha 19/9/00, con posterioridad a la firma del contrato (18/9/00) con el adjudicatario (este último se había notificado en forma personal el 13/9/00), dejando inhabilitadas a aquéllas para ejercer su derecho a impugnar.

*Comentarios del SPV:* en relación a la cronología de actuaciones, la mecánica que actualmente utiliza el SPV es la siguiente: la notificación a los oferentes se realiza con posterioridad a la firma de la resolución de adjudicación de la licitación pública a la firma ganadora. La notificación se realiza a cada una de las empresas no adjudicadas; a partir de ese momento, las ofertas no adjudicadas pueden interponer objeciones y/o impugnaciones a dicha adjudicación.

#### 7. Planillas comparativas de precios - Formalidades:

Se ha podido observar que las planillas comparativas de precios, elaboradas por el Servicio Público de la Vivienda en cumplimiento de cláusula 6.1 del pliego de condiciones, no se encuentran debidamente firmadas ni poseen fecha alguna que permitan determinar su elaboración y presentación dentro de los plazos estipulados por la mencionada cláusula, que, entre otros aspectos, establece: "Dentro de los diez (10) días posteriores a la apertura de los sobres, los funcionarios intervinientes del comitente confeccionarán un cuadro comparativo de los montos y condiciones de las propuestas, con la valoración que estimen corresponder".

*Comentarios del SPV:* las planillas comparativas de precios, elaboradas en cumplimiento de la cláusula 6.1 del pliego de bases y condiciones generales, formaban parte del informe técnico elevado por la oficina técnica a la junta de compras en fecha 7 de septiembre de 2000, el cual estaba fechado y firmado por la coordinadora del área técnica.

#### 8. Contrato de locación de obra - Cumplimiento de formalidades - Omisiones en el texto:

a) Obligaciones del adjudicatario previas a la firma del contrato: no se pudieron verificar en el expediente analizado las acreditaciones de cumplimiento, por parte del adjudicatario, de la cláusula 7.6 del pliego de condiciones, que expresa: "Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar las constancias de encontrarse inscrito o en trámite para el cumplimiento integral de las obligaciones tributarias para con el fisco nacional, provincial y municipal".

b) Condiciones generales del contrato: se pudo constatar que el contrato en su texto no incluye condiciones que distribuyan equitativamente los riesgos y garanticen una ejecución eficiente, tales como:

1. Cláusulas generales de reajuste de precios.

2. Sobre eventual fuerza mayor que justifique incumplimientos por alguna de las partes involucradas.

### 3. Causas de retención de pagos, etcétera.

#### 9. Pagos realizados al Banco Municipal de Rosario por cesión de facturas:

a) Pagos efectuados fuera de término: el contratista cedió al Banco Municipal de Rosario los derechos sobre el cobro de la totalidad de las facturas emitidas en concepto de certificados de avance de obra. Se pudo verificar que los pagos se efectuaron con atrasos de hasta 126 días.

b) Desdoblamiento de los pagos de facturas cedidos por la contratista al Banco Municipal de Rosario: en lo referente al desdoblamiento de los pagos correspondientes a las facturas emitidas en concepto de certificados de avance de obras 3, 4 y 5 y cedidas por la contratista al Banco Municipal de Rosario, no hemos tenido a la vista documentación referida a su instrumentación;

c) Cuentas bancarias: de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y la Municipalidad de Rosario, el ejecutor debe proceder a la apertura de una cuenta corriente para la operación exclusiva del Programa Cuenta Proyecto destinada para:

i) La recepción de los fondos que efectúe el ministerio (fondos BID).

ii) La recepción de los montos de contrapartida local.

iii) Realizar los pagos a contratistas y proveedores.

iv) Todo otro movimiento que corresponda al proyecto.

d) Sistema contable: se pudo observar que el SPV no tiene implementado un sistema contable integrado que permita registrar las operaciones relacionadas con el Programa Rosario Hábitat en forma separada del resto de las operaciones del SPV.

#### *Expediente O.V.-24/04 - Resolución AGN 15/04*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, opina acerca del examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria que se detallan en el apartado, por el ejercicio 3 finalizado el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat, financiado inicialmente con aportes de contrapartida local y posteriormente con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.307/OC-AR, suscrito el 25 de octubre de 2001 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomen-

dadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesario, excepto por lo que a continuación se indica:

a) La AGN recibió información respecto de los movimientos y saldos al 31/12/02 de las cuentas abiertas en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Plaza de Mayo, por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) a nombre de Programa Rosario Hábitat a los fines de recibir los desembolsos de BID:

– Cuenta corriente en pesos 3.455/91 denominación: MDSOC 8.500/311 BID 1.307 Rosario Hábitat: copia de extractos de la cuenta desde julio de 2002 hasta noviembre de 2003. Las fotocopias están incompletas en lo que respecta a la fecha de cada operación. Sin embargo, se pudo verificar el depósito de \$ 1.092.600 (pesos equivalentes a los u\$s 303.500 correspondientes a la solicitud 1) y posterior egreso por \$ 1.090.000.

– Cuenta a la vista en dólares 333.037/07 denominación: MDSOC 8.500/311 Rosario Hábitat: copia de algunos extractos del año 2002, los cuales a su vez se encuentran incompletos en lo que respecta a la fecha de cada operación. No se suministró la copia del extracto correspondiente al depósito de los fondos provenientes del BID de u\$s 804.000 (correspondientes a la solicitud 2).

Dicha información no permitió verificar los ingresos en dólares provenientes del BID durante el ejercicio auditado (u\$s 303.500 y u\$s 804.000); sin embargo se pudo verificar el depósito en pesos de \$ 1.090.000 y \$ 2.926.560 en la cuenta corriente en pesos abierta por el SPV en el Banco Municipal de Rosario a los efectos de recibir del MDS los fondos provenientes del BID;

b) No se recibió confirmación por parte del Banco Municipal de Rosario del requerimiento de la AGN de fecha 7/11/03 (nota DCEE 341/03 reiterada en dos oportunidades, nota DCEE-SI 209/03 del 26/11/03 y nota DCEE-SI 220/03 del 11/12/03) referidos a:

1) Saldos al 31/12/02 y fechas de cierre de las siguientes cuentas:

i) Número de cuenta: 20-71.070/71.

Denominación: Servicio Público de la Vivienda - Rosario Hábitat - BID.

Tipo y moneda: cuenta a la vista especial en dólares.

ii) Número de cuenta: 11-4.570/4.

Denominación: Servicio Público de la Vivienda - Rosario Hábitat.

Tipo y moneda: cuenta corriente en pesos.

No obstante la falta de respuesta del Banco Municipal de Rosario cabe aclarar que se pudo relevar la documentación de respaldo en poder del SPV y verificar que:

– La cuenta mencionada en i) fue abierta para recibir los fondos provenientes del BID el 25/7/02 y posteriormente cerrada el 21/5/03, sin registrar movimientos desde su fecha de inicio hasta la de cierre.

–La cuenta mencionada en ii) fue abierta para recibir los fondos de contraparte local; con posterioridad se decidió utilizar la cuenta 11-4.569/8 razón por la cual se procedió a su cierre el 27/6/02.

Ambas cuentas no presentan saldos al cierre del ejercicio auditado.

2) Detalle de los plazos fijos constituidos por el SPV con recursos del programa al 31/12/02:

- a) Monto capital colocado;
- b) Número de certificado;
- c) Monto intereses a devengar;
- d) Fecha de constitución;
- e) Fecha de vencimiento;
- f) Responsables autorizados al manejo de los fondos.

No obstante la falta de respuesta del Banco Municipal de Rosario cabe aclarar que se pudo relevar la documentación de respaldo en poder del SPV y verificar el monto que se encuentra expuesto en la cuenta Colocaciones a Plazo Fijo del activo del estado de situación patrimonial al 31/12/02 mencionado en estados auditados por \$ 3.199.560. Al respecto nos remitimos a lo expuesto en el punto f) del memorando a la dirección.

c) No se recibió respuesta a la solicitud de información sobre litigios, reclamos y juicios pendientes u otras situaciones que podrían generar obligaciones para el programa (carta de asesores legales), remitida con fecha 18/9/03 (nota DCEE 288/03), requerimiento reiterado en dos oportunidades (nota DCEE-SI 209/03 del 26/11/03 y nota DCEE-SI 220/03 del 11/12/03).

d) No se recibió confirmación por parte de la empresa Edeca S.A. Empresa Constructora y por los consultores Pro Hábitat XXI y Juan Brasesco, los cuales esta auditoría decidió solicitar (como procedimiento complementario) confirmación de los pagos recibidos del programa.

El requerimiento original de fecha 7/11/03 (nota DCEE 340/03) fue reiterado en dos oportunidades (nota DCEE-SI 209/03 del 26/11/03 y nota DCEE-SI 220/03 del 11/12/03).

No obstante cabe aclarar que se pudo relevar la documentación de respaldo en poder del SPV (facturas y/o recibos) y verificar el monto que se encuentra expuesto en los estados financieros al 31/12/02 mencionados en estados auditados.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señaló:

1. Se mantiene lo señalado en el ejercicio anterior respecto de que los estados enunciados en estados auditados que se encuentran confeccionados por el SPV en base a planillas de cálculo (Excel) basados en información proveniente de los reportes de ejecución presupuestaria de ese organismo. Por lo expuesto, el programa no cuenta con un sistema contable integrado que le permita registrar las operaciones en forma separada de las del SPV.

2. En la cuenta Aporte Gobierno Municipal se incluyen pagos efectuados en Lecop por 94.372,56 (u\$s equivalentes 26.408,64) los cuales no constituyen un aporte efectivo de fondos, ya que según decreto 1.004/2001 y modificatoria en su artículo 2º “El Banco de la Nación Argentina, como fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, emitirá, por cuenta y orden de las jurisdicciones, títulos de deuda que se llamarán letras de cancelación de obligaciones provinciales (LECOP)”, con vencimiento en un plazo máximo de cinco años.

A su vez, no se tuvo a la vista la conformidad de los proveedores al cobro en dichos títulos; no obstante ello en todos los casos de la muestra analizada no se tuvo a la vista el recibo cancelatorio del pago. Cabe aclarar que la AGN no ha verificado los débitos correspondientes (por los valores individuales de cada pago) en el extracto de la cuenta corriente Lecop 5.794/7, ya que los pagos diarios figuran en forma global o agrupados.

3. Se ha observado un cambio en la imputación contable de los montos pagados a las cooperativas de trabajo en concepto de mano de obra.

Dichos gastos para el año 2002 se encuentran imputados en la categoría Servicios Técnicos de Ingeniería y Administración-Supervisión de Obra, en tanto que al 31/12/01 se encontraban imputados en la categoría Costos Directos-Urbanización Integrada.

El monto devengado para el ejercicio 2002 es de \$ 75.208,88 y el pagado es de \$ 71.450,17 (u\$s 19.843,91).

A su vez el SPV no procedió al ajuste del monto imputado hasta el ejercicio 2001, permaneciendo el monto erogado dentro de la categoría Costos Directos-Urbanización Integrada.

Al respecto no tuvo a la vista la aprobación del BID para la inclusión de este tipo de gastos como contrapartida local para el programa en categoría de supervisión de obra.

4. Con respecto al estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/2002 expresado en pesos se verificó que:

a) En la columna “Períodos anteriores” las cifras expuestas como total pagos efectuados se encuentran sobrevaluadas en \$ 200,72, mientras que las cifras expuestas en disponibilidades al final del período se encuentran sobrevaluadas en igual valor.

b) En la columna “A fin del período” las cifras expuestas como disponibilidades al inicio son incorrectas debiendo consignarse el valor de cero, por lo tanto las disponibilidades al cierre se encuentran sobrevaluadas en \$ 2.718,63.

Teniendo en cuenta lo expuesto es a) y b) precedente, en la columna “A fin del período”, las cifras expuestas como disponibilidades al cierre se encuentran sobrevaluadas en \$ 2.517,91.

5. Con respecto al estado de situación patrimonial al 31/12/2002 expresado en pesos se verificó que las disponibilidades se encuentran subvaluadas en

\$ 2.743,38, ya que los saldos correctos, según los registros analíticos del Programa Rosario Hábitat suministrados a la auditoría, de las cuentas abiertas en el Banco Municipal son las cuentas: cuenta 5.878/0 saldo al 31/12/02 \$ 273.259,55 y cuenta 4.569/8 saldo al 31/12/02 \$ 268.217,57 (y que coinciden con la columna “Del período del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados”).

Por lo tanto las mencionadas cuentas se encuentran subvaluadas en \$ 2.350,66 y en \$ 392,72 respectivamente.

Motiva dichas diferencias que los saldos expuestos en el estado de situación patrimonial contemplan como pagos realizados aquellas LOP emitidas al 31/12/02 aunque los cheques no fueran entregados a los proveedores en esa fecha.

El criterio utilizado para confeccionar el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados en cambio, no incluye como pagos a los cheques emitidos pero no entregados al cierre, presentando en consecuencia un mayor saldo contable en ambas cuentas bancarias.

La AGN auditó los siguientes estados:

- a) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/02, en dólares.
  - b) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados al 31/12/02, en pesos.
  - c) Estado de inversiones al 31/12/02, en dólares.
  - d) Estado de situación patrimonial al 31/12/02, expresado en pesos.
  - e) Notas a los estados financieros 1 a 12.
  - f) Información financiera complementaria:
- Conciliación del fondo rotatorio, al 31/12/02.

La AGN opinó que, sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo señalado en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados financieros e información complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Programa Integral de Recuperación de Asientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat, al 31 de diciembre de 2002.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalles de pago relacionados, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre el 1º/1/02 y el 31/12/02, correspondientes al Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.307/OC-AR, suscrito el 25 de octubre de 2001 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomen-

dadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesario, excepto por lo que a continuación se indica:

Las solicitudes emitidas durante el ejercicio 2002 fueron: solicitud 1 con fecha del 30/5/2002 por u\$s 303,500 y solicitud 2 con fecha del 13/8/2002 por u\$s 804.000.

Al respecto, la AGN no ha tenido a la vista los avisos de aprobación de desembolsos del BID. Asimismo, no ha tenido a la vista el ingreso de los fondos en las cuentas indicadas como cuenta del beneficiario ni los comprobantes de las transferencias de dichos fondos a la cuenta abierta por SPV en el Banco Municipal de Rosario (cuenta corriente en pesos 20-5.878/0).

Sin embargo, la AGN verificó los siguientes ingresos en la cuenta 5.878/0, con fecha 22/7/2002 por importe de \$ 1.090.000 y con fecha 8/10/2002 por un importe de \$ 2.926.560 sumando un total de \$ 4.016.560.

La AGN auditó el detalle de las solicitudes de desembolsos emitidas durante el ejercicio 2002, expresado en dólares estadounidenses.

Los estados financieros fueron presentados el 10/4/03 originalmente con faltantes y posteriormente los definitivos fueron presentados a la auditoría por la SPV con fecha 19/12/03 y son de su exclusiva responsabilidad.

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que sujeto a lo expuesto en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, correspondiente al Plan Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat, resulta ser confiable para sustentar las solicitudes de desembolsos.

La AGN en el memorando dirigido a la dirección del proyecto y en los considerandos de fecha 19 de marzo de 2004, determinó falencias en el manejo de fondos por cuanto las partidas recibidas por el Servicio Público de Vivienda (SPV) provenientes del préstamo BID no se afectaron inmediatamente a la ejecución del proyecto, procediéndose a la constitución de plazos fijos, encontrándose al cierre del ejercicio éstos inmovilizados. Por otra parte, los intereses ganados no se habrían declarado a la Tesorería General de la Nación (resolución 258/2001 SH).

Asimismo, detectó irregularidades en proceso de licitación pública 2/2002 Proyecto Empalme - Etapas Mejoramientos - Obras de infraestructura que podrían afectar su transparencia. Además, efectuó observaciones al procedimiento de compra de un terreno al Banco Municipal de Rosario que no ha sido asignado a un proyecto específico.

Por último, se constataron falencias en los procedimientos de selección de beneficiarios y selección de becas.

*Expediente O.V.-641/04 - Resolución AGN 195/04*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informó que en su carácter de auditor externo independiente, ha

examinado los estados financieros e información financiera complementaria por el ejercicio 4 finalizado el 31 de diciembre de 2003, correspondientes al Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat, financiado con aportes de contrapartida local y con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.307/OC-AR, suscrito el 25 de octubre de 2001 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios y que detalla en su declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación indica:

a) No se encuentran incluidas en los estados financieros las cuentas abiertas por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Plaza de Mayo, a nombre de Programa Rosario Hábitat a los fines de recibir los desembolsos del BID, a saber:

-Cuenta corriente en pesos 3.455/91, denominación: MDSOC 8.500/311 BID 1.307 Rosario Hábitat.

-Cuenta a la vista en dólares 333.037/7, denominación: MDSOC 8500/311 Rosario Hábitat.

Esto provoca al cierre del ejercicio inconsistencias entre los registros del SPV con los desembolsos imputados por el BID en sus reportes. La AGN remite a "Aclaraciones previas" a) siguiente y al punto I- B. (Disponibilidades) del memorando a la dirección.

b) En respuesta a la solicitud de información sobre litigios, reclamos y juicios pendientes u otras situaciones que pudieran generar obligaciones para el programa, remitida con fecha 21/7/04 (nota de circularización a asesores legales 149/04), la AGN recibió, mediante nota 511 de fecha 18/8/04, informe de los asesores legales del SPV comunicando la existencia de reclamos administrativos en trámite ante la institución, todos ellos iniciados por la empresa contratista PECAM S.A. y conforme al siguiente detalle:

1) Expediente 9.026/02 P, de fecha 23/4/02. Reclamo: intereses por mora (licitación pública 4/2000 - Proyecto La Tablada - Sector Parque Italia - 127 soluciones habitacionales).

2) Expediente 3.035/02 P, de fecha 23/4/02. Reclamo: intereses por mora (licitación pública 3/2000 - Proyecto La Tablada - Sector Parque Italia - 58 soluciones habitacionales).

3) Expediente 9.034/02 P, de fecha 23/4/02. Reclamo: impuesto a los débitos y créditos bancarios (lici-

tación pública 4/2000 - Proyecto La Tablada - Sector Parque Italia - 127 soluciones habitacionales).

4) Expediente 9.032/02 P, de fecha 23/4/02. Reclamo: impuesto a los débitos y créditos bancarios (licitación pública 3/2000 - Proyecto La Tablada - Sector Parque Italia - 58 soluciones habitacionales).

Al respecto, los asesores legales informaron:

"...En fecha reciente fueron remitidos los expedientes requeridos y se elaboró el informe técnico correspondiente, restando a la fecha la evaluación económica del reclamo efectuado por la contratista antes citada..."

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

Aporte BID:

El saldo conformado por la auditoría no es coincidente con el que surge del estado de situación patrimonial ni con el que se indica en el ítem expuesto como "Aportes" en la columna BID "Del período" y, consecuentemente, en la columna BID "A fin del período" del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, tanto en pesos como en dólares.

Por otra parte, con respecto a lo expresado en la nota 10 a los estados financieros (Aporte BID - Subsidio MDS), la AGN señala que la información expuesta en el primer párrafo no se encuentra conformada en el cuadro detallado a continuación del mismo. Adicionalmente, la nota habla sobre el aporte BID acumulado al 31/12/03 y el cuadro lista únicamente los aportes del período, que coinciden con el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en "Alcance del trabajo de la auditoría" y excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas", los estados financieros e información complementaria identificados exponen razonablemente la situación financiera del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.307/OC-AR de fecha 25/10/01.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado la documentación que respalda las solicitudes de desembolso y detalles de pago relacionados, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre el 1º/1/03 y el 31/12/03, correspondientes al Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.307/OC-AR, suscrito el 25 de octubre de 2001 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado

de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones incluidas en los detalles de gastos pagados que respaldan las solicitudes de fondos y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que a continuación señala:

a) No suministró la copia del extracto bancario (cuenta MDS 333.037/0) correspondiente al depósito de los fondos provenientes del BID de u\$s 1.042.500 (correspondientes a la solicitud 3), lo que no permitió verificar en ese monto los ingresos en dólares provenientes del BID durante el ejercicio auditado; no obstante la AGN verificó el depósito de su equivalente en pesos (\$ 2.834.240) en la cuenta corriente en dicha moneda abierta por el SPV en el Banco Municipal de Rosario (cuenta corriente 20-5.878/0).

Por otra parte, el criterio utilizado para justificar los gastos durante el ejercicio desde la justificación 4 a la 6 fue según el concepto de efectivo pago de las inversiones, es decir, las LOP (liquidaciones de Tesorería) se justificaban por monto neto, las retenciones impositivas, fondo de reparo y OGI (ordenanza general impositiva) cuando efectivamente se depositaban en el banco. A partir de justificación 7 (original) se comenzó a justificar, según pedido del BID, por monto bruto LOP más OGI.

b) El estado mencionado en I incluye en la columna "Importe en u\$s" el total desembolsado por el BID.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expuesto en "Alcance del trabajo de la auditoría", el estado identificado, correspondiente al Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat, resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de desembolsos que fueron emitidas y presentadas al BID durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2003, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.307/OC-AR BID del 25/10/01.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

#### I. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/03

##### A) Pagos del ejercicio

1 - Obras de infraestructura: contratista Werk Constructora S.R.L. (licitaciones públicas 4/2002, 1/2003 y 2/2003):

1. Forma de certificación: la certificación se muestra en planillas separadas y con distinta exposición, no

existiendo un certificado global o "totalizador" por ítem de obra que muestre el porcentaje de avance de cada ítem y de la obra total.

2. Los certificados analizados no poseen fecha de presentación y aprobación en el cuerpo de los mismos.

La AGN recomienda implementar un certificado global o "totalizador" por ítem de obra que muestre el porcentaje de avance de cada ítem y de la obra total (tanto para los certificados básicos como para los adicionales y para sus correspondientes certificados de mayores costos) y consignar en los certificados fechas de presentación y aprobación.

##### 2 - Tierras y terrenos:

Observación general: el monto abonado en concepto de intereses no se encuentra contabilizado dentro del Programa Rosario Hábitat.

##### Observaciones particulares

A) Boleto de compraventa entre el SPV y la Fundación Buenanueva - Adquisición de terrenos para Proyecto Empalme - Expediente Aglutinante 705.410/02.

1. De lo estipulado en el boleto de compraventa del 27/12/02 tenido a la vista, la AGN verificó un considerable atraso en el cronograma de pago previsto. No verificó el pago de intereses estipulados ni el cargo por mora debido al atraso incurrido tal como se establece en la cláusula segunda el boleto de compraventa del 27/12/02.

2. No tuvo a la vista recibo oficial emitido por la fundación; sólo consta nota de la misma notificando recepción del pago.

B) Convenio de transferencia entre el SPV y el Programa Arraigo del Ministerio de Desarrollo Social - Adquisición de terrenos para Proyecto Villa Corrientes - Expediente Aglutinante 705.090/02.

a) Se produjo un considerable atraso en el cronograma de pago previsto en la cláusula cuarta del anexo 1.a al convenio mencionado ut supra.

b) No pudo verificar el pago de intereses estipulado ni el cargo por mora debido al atraso incurrido, ni tuvo constancia sobre si el Ministerio de Desarrollo de la Nación tomó alguna medida respecto al incumplimiento antes mencionado.

El SPV comenta que dichos intereses serán abonados por el SPV en el mes de octubre de 2004.

C) Boleto de compraventa entre el SPV y el Banco Municipal de Rosario - Adquisición de terrenos - Expediente Aglutinante 701.990/02.

1. Moneda del pago: de acuerdo con la cláusula segunda del boleto de compraventa de fecha 29/6/01 el precio de venta se pactó en u\$s 350.000; sin embargo la segunda cuota (u\$s 140.000) se pagó el 1º/7/03 y, posteriormente, se justificó por \$ 196.000 a u\$s 1 = \$ 2,80, lo que equivale a u\$s 70.000 (según LOP 16.744).

En seguimiento de las observaciones volcadas en el informe del ejercicio anterior, la AGN señala que: "...no hemos obtenido respuesta a nuestra solicitud de informe respecto de las normas y/o el marco legal que rige la conversión a pesos de la deuda, teniendo en cuenta que se trata de una obligación asumida en dólares estadounidenses por parte del sector público (entre el SPV - estado municipal y el Banco Municipal de Rosario)", no tuvo a la vista el documento correspondiente a la pesificación de la deuda debidamente suscrito por ambas partes.

2. Imputación contable: tal como la AGN expuso en su informe del ejercicio anterior, la imputación contable se efectuó a gastos generales y no a un proyecto específico.

La AGN recomienda documentar debidamente los pagos a efectos de contar con la documentación de respaldo válida que lo acredite. Cumplimentar los tiempos de pago exigidos en los documentos celebrados por el SPV. Documentar los legajos de pago con la totalidad de los actos que se refieren a ello, como por ejemplo cálculo de intereses acordados. Imputar contablemente la compra de terrenos a un proyecto específico.

### 3. Consultoría

1. Retención pago final: los contratos no estipulan que el último pago se encuentra condicionado a la entrega del informe final, ni que debe retenerse de cada pago al menos el 10%, según lo estipulado en la normativa BID. La AGN tampoco verificó que la retención se efectúe en la práctica.

2. Del análisis de la documentación suministrada a la auditoría pudo verificar que, en algunos legajos, se encuentra archivada documentación sin foliatura y en otros con la foliatura enmendada.

3. Aprobación de la planta de personal: no tuvo a la vista la aprobación de la planta de personal (SPV) por parte de la Secretaría de Hacienda (SH) para el año 2003, de acuerdo con la resolución 545/98 de la SH.

### *Observaciones particulares*

#### A) Firma Consultora: Pro Hábitat XXI.

1. No existe un archivo que permita conocer y establecer un nexo entre la totalidad de los pagos efectuados a un mismo proveedor lo que impide validar la integridad de la información vinculada a éste.

2. Verificó el reintegro de gastos de comida, remisería, pasajes, combustible, lubricantes, hotel, taxis, peajes y estacionamiento y tal como la AGN señala en su informe del ejercicio anterior, no existe una normativa para el caso de reembolso de viáticos y gastos de viaje que permita regular montos límites, metodología de rendición y documentación de respaldo correspondiente.

3. Pagos: en algunos casos, no hay constancia de sello, en la documentación de pago.

4. En su séptima cláusula los contratos establecen que "el SPV abonará del 1° al 10 del mes siguiente al vencimiento...", sin embargo la fecha de vencimiento que consta en las LOP (liquidación tesorería)

concuerdan con lo estipulado en la LQP (liquidación presupuestaria) (10 días hábiles factura conforme).

5. En ninguno de los casos analizados se efectuaron los pagos a quien se estableció en el artículo 7° de los contratos (Gustavo Queralt para el pago del mes de diciembre/02 y Adriana Salomón para los pagos del período enero a noviembre/03) sino que fueron realizados a otro socio de Pro Hábitat XXI (Agustín Pascual Sanz).

#### 6. Informes:

a) Existe incumplimiento de la cláusula octava de los contratos celebrados por cuanto fue prevista la presentación de informes mensuales contra tareas realizadas, y no finales, tal como consta en las actuaciones. Por lo tanto, los doce (12) informes mensuales no fueron presentados ni aprobados por la dirección general.

b) Los dos (2) informes mensuales elaborados por la empresa consultora responden a una transcripción casi literal de las enunciaciones traídas por los términos de referencia aplicados, sin mayores elaboraciones.

c) En ambos casos los dos (2) informes llevan firma del responsable; sin embargo, no se agregan aclaraciones, ni sellos de la empresa consultora a la que representan, ni fechas de elaboración y de presentación.

#### B) Consultores individuales (2 casos analizados):

##### 1) Pagos:

a) Con fecha 31/10/03 y mediante LOP 15.882, se realizó un pago al consultor Enet, Mariana por \$ 500 (según factura C 0001-00000006 del 17/10/03 en concepto de honorarios por coordinación de talleres participativos de género y hábitat). La AGN aclara que tuvo a la vista un memorando de la subdirectora general del SPV del 21/10/03 mediante el cual se solicita proceder al pago de la factura antes mencionada.

No tuvo a la vista documentación respaldatoria que avale la realización de dicho taller.

b) En su cuarta cláusula los contratos establecen que "...dentro de los 10 días hábiles posteriores a su vencimiento...", sin embargo la fecha de vencimiento que consta en las LOP (liquidación tesorería) concuerdan con lo estipulado en la LQP (liquidación presupuestaria) (10 días hábiles factura conforme).

#### La AGN recomienda:

– Cumplir con el anexo C punto 9.01 del contrato de préstamo en lo relacionado a la retención del 10% sobre los valores de los contratos sujeto a la aprobación del informe final de los consultores por la entidad contratante y por el banco.

– Mantener los archivos del programa en forma integrada y con correcta foliatura.

– Documentar adecuadamente la aprobación de la planta de personal en cumplimiento de la resolución de la Secretaría de Hacienda (545/98).

– Establecer una normativa para el caso de reembolso de viáticos y gastos de viaje que permita regular montos límites, metodología de rendición y documentación de respaldo correspondiente.



– Sellar la documentación de respaldo original para identificar los gastos presentados al banco con el número y fecha de la justificación en la cual se incluyeron los mismos.

– Documentar adecuadamente el cumplimiento de los objetivos de cada contrato, exigiendo la presentación periódica de informes, y dejando constancia de la suscripción de los mismos, fecha de presentación y aprobación.

#### 4. Becas

1. En seguimiento del informe del ejercicio anterior, la AGN verificó que durante el primer semestre del año 2003 no se habían tomado medidas pertinentes a:

a) Definir los principales lineamientos para la liberación del pago y control del cobro de las becas por parte de los beneficiarios.

b) Documentar los mismos a través de un manual o instructivo elaborado al efecto.

2. Monto abonado: en ninguno de los casos analizados el valor unitario abonado coincide con las cifras señaladas en la nota de fecha 16/9/03 del SPV enviada al BID en respuesta a la nota CAR 4.745/2003 (\$ 3,50 diarios: \$ 1,5 de transporte y \$ 2 de merienda).

3. No objeción BID: los pagos mencionados en el punto anterior se efectuaron con fuente BID, al respecto, no hemos tenido a la vista la “no objeción” del banco al financiamiento de estas becas.

4. Criterio de imputación: la auditoría no tuvo constancia del procedimiento llevado a cabo para obtener los porcentajes aplicados al pago de becas, para distribuir este monto entre los distintos proyectos.

5. Del análisis de la documentación de respaldo suministrada correspondiente a una muestra de 642 becas abonadas por \$ 62.702,04 en los meses de abril, mayo y junio de 2003 la AGN observó que:

##### a) Emisión de las LOP:

– Las LOP fueron emitidas luego de producido el débito en el extracto bancario, con una demora de hasta cinco (5) meses.

– La LOP correspondiente al mes de junio/03 fue confeccionada con anterioridad a las LOP emitidas para los meses de abril y mayo/03.

##### b) Pago. Documentación de respaldo:

– Con respecto a los listados de firmas de beneficiarios la AGN observó que, en algunos casos, se encuentran enmendados los apellidos, nombres y/o números de documentos. Dichas enmiendas no se encuentran debidamente salvadas por quien las realizó.

– Con respecto a los cupones de pago a los beneficiarios (comprobantes de pago de las becas) la AGN señala que no se encuentra el sello de pagado por parte del banco en el cuerpo de los mismos.

– En algunos casos los comprobantes de pago se encuentran tachados o corregidos a mano alzada el número de documento de identidad y el nombre y/o apellido del beneficiario de la beca.

c) Justificación del gasto: determinó una subvaluación en dólares de u\$s 169,31 en la conversión a dólares de los pagos efectuados, el SPV utilizó el tipo de cambio (del día anterior) correspondiente al día 30 del mes por el cual se efectúa el pago de las becas, es decir, 30/4, 30/5 y 30/6.

La AGN recomienda:

– Definir los principales lineamientos para la liberación del pago y control del cobro de las becas por parte de los beneficiarios.

– Formalizar la normativa interna que define los lineamientos para el otorgamiento y pago de becas.

– Realizar los ajustes correspondientes por la conversión a dólares del pago de becas.

#### 5. Cooperativas

La AGN observó un cambio en la imputación de los pagos realizados a las cooperativas de trabajo en concepto de mano de obra. De acuerdo con los registros 2002 dichos pagos se encuentran imputados en la categoría Ingeniería y Administración - Supervisión de Obra; sin embargo, al 31/12/01 se encontraban imputados en la categoría Costos Directos - Urbanización Integrada; durante el ejercicio 2003 se continuó imputando el pago de algunas cooperativas de trabajo a la categoría Supervisión de Obra.

Al respecto, la AGN no tuvo a la vista la aprobación del BID para la inclusión de este tipo de gastos como contrapartida local para el programa en la categoría Supervisión de Obra.

La AGN recomienda definir el criterio de imputación más adecuado de acuerdo con las categorías de inversión previstas en el anexo del contrato de préstamo y de acuerdo con el objeto del gasto o erogación. En el caso de efectuar una imputación de modo excepcional a otra categoría obtener el acuerdo previo del BID ya que de esta manera se afecta el monto de ejecución real y disponible para la categoría en cuestión.

#### B. Disponibilidades

Cuentas bancarias abiertas en el Ministerio de Desarrollo Social - Manejo fondos BID.

1. Tal como la AGN expuso en el informe del ejercicio anterior, no se encuentran contabilizadas las cuentas abiertas por el Ministerio de Desarrollo Social:

– Cuenta 333.037/07 MDSOC 8.500/311 Rosario Hábitat - Banco Nación - Sucursal Plaza de Mayo.

– Cuenta 3.455/91 MDSOC 8.500/311 BID 1.307 Rosario Hábitat - Banco Nación - Sucursal Plaza de Mayo.

2. Del análisis de la documentación correspondiente a las cuentas mencionadas la AGN verificó que:

a) No tuvo a la vista el extracto bancario de la cuenta del Ministerio de Desarrollo Social que refleje el ingreso del desembolso 3, por lo que la auditoría no pudo determinar si el ingreso en pesos en la cuenta 20/5878/0 fue valuado correctamente.

b) Existe una diferencia en los ingresos contabilizados en la cuenta 20/5878/0 en pesos desde la cuenta del Ministerio de Desarrollo Social en dólares (33307/7) de \$ 30.631,76 para la justificación 4 y de \$ 5.693,33 para la justificación 5 y \$ 13.781,74 para la justificación 6, ya que el tipo de cambio a utilizar es el del día de la transferencia (tipo vendedor BNA).

c) Se produjo un atraso importante para efectuar la transferencia desde la cuenta corriente especial MD-SOC en dólares 333037/7 del Banco Nación, sucursal Plaza de Mayo a la cuenta corriente en pesos 5878/0 del programa.

Cuenta corriente 20/5878/0 en pesos del Banco Municipal de Rosario.

3. Del análisis de la cuenta corriente 20/5878/0 en pesos del programa y de acuerdo a la conciliación bancaria al 31/12/03, la AGN constató que no se encuentran registrados:

a) Comisión y gastos bancarios debitados durante el ejercicio por \$ 1.924,56.

b) Pago de becas por diciembre/03 por un importe de \$ 10.434,50.

c) Con fecha 12/12/03 se contabilizó el pago correspondiente a la LOP 16602 por \$ 14.122. Sin embargo, según surge del extracto bancario, el importe debitado ese mismo día es de \$ 15.991,61 (hoja 58), de lo que surge una diferencia de \$ 1.869,61, manifestada en la conciliación al 31/12/03.

Cuenta corriente 11/4569/8 en pesos del Banco Municipal de Rosario.

4. Del análisis de la cuenta corriente 11/4569/8 en pesos del programa, la AGN constató que:

a) No se encuentra registrada la nota de débito 126/03 del 31/12/03 por \$ 406,17.

b) Con fecha 1º/7/03 y, según surge del extracto bancario, se debitó la suma de \$ 282.334,92 (hoja 85). Sin embargo en esa fecha sólo se contabilizó la suma de \$ 196.000 (pago correspondiente a la LOP 16744) surgiendo una diferencia de \$ 86.334,92 que al cierre del ejercicio auditado aún no había sido contabilizada.

#### *Plazo fijo*

5. Durante el ejercicio auditado y a partir de los fondos recibidos del BID, el SPV procedió a la constitución de plazos fijos, lo cual es contrario a las normas BID por tratarse de inmobilizaciones de los fondos anticipados para la ejecución del programa. Al respecto, no tuvo a la vista la no objeción del BID. Por otra parte, no tuvo a la vista constancia alguna acerca de las acciones necesarias llevadas a cabo a fin de obtener la autorización para proceder a una cuenta bancaria en dólares a nombre del SPV. La AGN remite al punto I- E- siguiente.

6. Respecto a la documentación de respaldo de los plazos fijos, se ha podido observar que:

a) En todos los casos los certificados de depósito a plazo fijo nominativo que constan en el legajo analizado se encuentran en fotocopia simple.

b) No tuvo a la vista algunos certificados de depósito a plazo fijo nominativos constituidos.

La AGN recomienda:

– Efectuar las tratativas necesarias con el MDS a los fines de efectuar la registración y conciliación en forma oportuna y periódica de las cuentas abiertas por el mismo, ya que tanto los informes remitidos al BID (por ejemplo informe semestral del fondo rotatorio) como los estados financieros deben reflejar los movimientos y saldos de todas las cuentas involucradas.

– Efectuar, en tiempo oportuno, la registración de la totalidad de los gastos bancarios afectados al programa.

– Cumplir con la normativa del BID respecto a la no inmovilización de los fondos constituidos como fondo rotatorio; llevar a cabo las acciones necesarias a fin de obtener la autorización para proceder a la apertura de una cuenta bancaria en dólares a nombre del SPV, ajustando lo más estrictamente posible la presupuestación de gastos.

#### *C. Libro inventario*

El SPV ha presentado un registro de los bienes adquiridos por el programa correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003, que tiene las siguientes falencias:

– El encabezado no hace referencia al préstamo.

– Los bienes no poseen número de inventario.

– No se señala el responsable a cargo de cada bien.

La AGN recomienda implementar un libro inventario que contenga la totalidad de los bienes adquiridos por el SPV para el Programa Rosario Hábitat, subsanando las observaciones efectuadas.

#### *D. Informe semestral del fondo rotatorio*

Respecto a los informes semestrales del estado del fondo rotatorio al 30/6/03 y 31/12/03 tanto en pesos como en dólares, la AGN observó que:

a) No incluyen el saldo de las cuentas abiertas a nombre del Programa Rosario Hábitat por el MDS.

b) No tuvo a la vista constancia de su remisión al BID ni su aprobación.

La AGN recomienda:

– Incluir en los informes antes mencionados todas las cuentas del programa.

– Dejar adecuada constancia de su presentación al BID y de la respectiva aprobación del mismo.

#### *E. Cumplimiento resolución 258/01*

No tuvo a la vista la constancia del cumplimiento de la resolución 258/2001, en cuanto a:

– La presentación ante la Secretaría de Hacienda del estado de movimientos financieros - bancos y estados de movimientos financieros correspondientes al año 2003.

– El ingreso y/o informe ante la Contaduría General de la Nación (o ante quien corresponda en el orden municipal) de los intereses que se generaron por inmovilización de saldos en las cuentas bancarias del proyecto.

La AGN recomienda cumplir con las pautas generales para la administración de los citados ingresos extraordinarios de los proyectos establecidas en la resolución 258/2001 de la Secretaría de Hacienda.

*F. Pasivo: deudas y retenciones*

1. Del análisis de las cuentas Deudas Comerciales y Retenciones a Depositatar, la AGN detectó diferencias de exposición entre los saldos registrados en el estado de situación patrimonial al 31/12/03 y los que componen el balance de sumas y saldos/mayores al 31/12/03.

Tal como la AGN expuso en su informe de ejercicios anteriores: “Se ha podido observar que el SPV no ha transferido a la Municipalidad de Rosario los fondos retenidos a los contratistas de obra en concepto de inspección municipal (OGI - Ordenanza General Impositiva); al cierre del ejercicio auditado aún quedan pendientes de depósito fondos retenidos en concepto de OGI por \$ 258.823,66, según el siguiente detalle:

OGI retenido al 31/12/02	104.460,03
Retenciones efectuadas durante el 2003	341.821,83
Pagos efectuados durante el 2003	-187.458,20
OGI retenido al 31/12/03	258.823,66

La AGN recomienda efectuar el depósito oportuno de las retenciones efectuadas.

*II. Observaciones del ejercicio*

*A. Antecedentes contractuales*

1 - Obras de infraestructura

Observaciones generales:

A) Archivo, orden y foliación:

1. Las actuaciones no se encuentran foliadas de manera consecutiva, las ofertas llevan numeración independiente las unas de las otras (los tomos que contienen la documentación no llevan numeración correlativa entre sí), y el pliego original de bases y condiciones no se encuentra incorporado a las actuaciones principales.

La AGN recomienda prever el refoliado de las actuaciones que respaldan el procedimiento antecedente de las contrataciones, incluidas las ofertas presentadas, e incorporar el pliego de bases y condiciones y toda documentación inherente al proceso a efectos de preservar la integralidad del archivo en orden a prácticas generales aceptadas.

B) Apertura del procedimiento:

1. Resoluciones aprobatorias (convocatoria en sentido formal): en ninguno de los casos analizados verificó incorporado a los antecedentes, instrumento

aprobatorio de llamado (convocatoria propiamente dicha), dispuesto por autoridad competente, aprobando los pliegos y ordenando las publicaciones de rigor en el caso (por ejemplo: resolución, decreto, etcétera).

La AGN recomienda incorporar a las actuaciones copias fieles de las actas de sesión del consejo directivo donde consta la convocatoria de la administración, y, por lo tanto, la aprobación del llamado y de las bases licitatorias.

2. No objeción a los procedimientos y a los pliegos: en ninguno de los casos analizados existen constancias que acrediten la comunicación *ex post* al BID, para su conocimiento y registro, de la voluntad de llamar a licitación, el pliego de bases y condiciones, la convocatoria dispuesta y el presupuesto oficial.

La AGN recomienda comunicar al BID en forma *ex post* los movimientos y operaciones vinculados al programa que importen erogaciones a ser cubiertas con fondos del financiamiento en miras de la transparencia en el manejo de fondos públicos y en consideración a los montos involucrados, documentando en las actuaciones la conformidad obtenida respecto a los procedimientos licitatorios a compulsar, a los pliegos de base utilizados por el ejecutor, así como al presupuesto oficial involucrado, en atención a la aplicación del financiamiento a tales erogaciones, teniendo en cuenta la cláusula 8.01 del anexo A del convenio de préstamo.

3. Observaciones a los pliegos de bases y condiciones:

a) Viabilidad de eventuales descargos - Notificaciones: existe una incongruencia reglamentaria en las cláusulas 5.5.2 (trámite de impugnaciones) y 5.2 (período de reserva de las actuaciones), al respecto la AGN observó:

– Considerando la posibilidad de efectuar descargos una vez notificados de la adjudicación de la obra, y que es la notificación oficial de esta decisión tres días después la que habilita procesalmente a los oferentes no favorecidos a efectuar eventuales descargos a la misma (cinco días después), resulta contraproducente, desde el punto de vista dispositivo (normas), la habilitación de una vía impugnatoria en esta instancia en razón de las obligaciones emergentes de suscripción de contrato para el SPV.

– La notificación de preadjudicación (informe), conteniendo la recomendación de adjudicación de contrato, no se encuentra reglamentada dentro del pliego. En este momento, según el pliego, aún subsiste el período de reserva.

– En algunos casos fue vedada a los oferentes la posibilidad de impugnar la decisión de la administración en razón de notificaciones tardías, en contradicción con la transparencia e igualdad que deben ser rectores de los procedimientos de compulsar pública de ofertas. En otros, dicha posibilidad fue restringida a un mínimo período de tiempo (un día).

b) Devolución de garantías: la devolución de garantías procede a solicitud de los interesados, cuando

la regla general aplicable al caso conforme la práctica habitual en la materia, doctrina general y políticas del banco instruyen a que las garantías correspondientes a las propuestas rechazadas deberán devolverse a la brevedad a los oferentes, una vez que se sepa que no han resultado adjudicatarios, medie o no su solicitud.

c) Aclaratorias - Modificaciones al pliego: la AGN verificó que el pliego de bases y condiciones reglamenta la aplicación de un mismo proceso o mecanismo de gestión tanto para aquellas aclaratorias al pliego, originadas en consulta por los oferentes, como para las modificaciones o ampliaciones sufridas por el pliego (cláusula 2.4). Dado su carácter reglamentario, el pliego de bases y condiciones constituye la norma reguladora del procedimiento de preparación y ejecución de la voluntad contractual, por lo cual, en principio, la administración no puede alterarlo, modificarlo o rectificarlo después de efectuado el llamado a licitación. No obstante ello, si por razones de mérito y conveniencia surgiera la necesidad de modificar las bases (y sólo hasta antes de la presentación de ofertas), éstas pueden introducirse mediando las aprobaciones necesarias mediante la aplicación de mecanismos rectificatorios formales instrumentadas como adendas a ser circularizadas a todos los interesados. Como contraparte, la formulación de aclaraciones (para evacuación de consultas) a las normas contenidas en el pliego no importan en sí mismas una alteración o modificación esencial a las disposiciones ya regladas, sino que su objetivo es el de echar luz sobre ellas en virtud de eventuales interpretaciones equívocas a las que dieran lugar. Por lo tanto, naturalmente dista el mecanismo a ser utilizado para la formalización en uno (aclaratorias al pliego) y otro caso (modificaciones y/o ampliaciones al pliego), no obstante lo cual, las bases de los pliegos unifican dichos procedimientos.

La AGN recomienda atender con especial cuidado en la elaboración de los pliegos al establecimiento de normas coherentes en torno a la publicidad, notificaciones, posibilidad de descargos y reserva de actuaciones, verificando la incorporación de reglas que permitan a los oferentes el ejercicio de sus prerrogativas a presentar objeciones a los actos de la administración en tiempo y forma suficientes, garantizando de esta manera la transparencia, seguridad jurídica e igualdad dentro del procedimiento licitatorio.

Considera conveniente que el SPV proceda a la devolución de la garantía citada "de oficio", sin que medie para tal fin solicitud alguna por parte de los oferentes no favorecidos por la adjudicación.

Recomienda también delimitar, reglamentar y atender al cumplimiento de los procedimientos a ser aplicados respecto de las modificaciones al pliego de bases y condiciones en orden a prácticas generales aceptadas (aprobación formal de las adendas de igual tenor a la del pliego).

#### C) Convocatoria:

1. Publicaciones: en general, las publicaciones obran en copias simples, no llevan firmas del funcionario y

del área a cargo. No consta su repetición y en algunos casos no surge de sus contenidos el plazo de ejecución de obra ni presupuesto oficial.

2. Nómina de adquirentes: los listados de empresas que se presentaron a la compra del pliego, en general, no registran fechas, ni sellos, ni firmas que individualicen a funcionarios/área a cargo de su confección.

La AGN recomienda incorporar al archivo los originales de las publicaciones efectuadas en foja completa, legitimando las copias obrantes mediante firmas responsables de su diligenciamiento. Atender al cumplimiento de los requisitos de contenido de las publicaciones oficiales vigilando el cumplimiento de las normas locales vigentes en cuanto a la periodicidad con que deben efectuarse. Suscribir íntegramente la documentación producida como resultado de los visados y/o evaluaciones mediante la incorporación de firmas responsables.

#### D) Oferentes en general - Ofertas:

Legajo - Pliego: no obran en el archivo constancias que acrediten depósito en guarda por cuerda de los pliegos visados y conformados por el oferente, con firmas responsables de su custodia (pliego CI 4.2.1.2).

La AGN recomienda cumplir con las estipulaciones del pliego en cuanto a las formalidades de presentación de la documentación.

#### E) Obligaciones previas a la firma del contrato:

1. Garantía de cumplimiento de contrato (cláusula 6.4 de los pliegos): ordenada la presentación de una garantía de ejecución por monto no inferior al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, la AGN señala:

a) No tuvo a la vista la garantía contractual que debió presentar el adjudicatario previo a la firma del contrato de obra.

b) No existen en las actuaciones constancias que acrediten su presentación en tiempo y forma, certificando su depósito en repartición alguna dentro del SPV para su guarda.

c) La AGN no pudo verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las bases para su constitución y otorgamiento.

2. Plan de trabajos y curva de inversión (cláusulas 6.4 y 4.5 de los pliegos): con carácter previo a la suscripción del contrato, la adjudicataria debió presentar tal plan de trabajo y curva de inversión aprobados y actualizados. La AGN observa que:

a) No se encuentran incorporados a las actuaciones el plan de trabajos y la curva de inversión actualizados que debió presentar cada adjudicatario en esta instancia y/o constancias de su cumplimiento.

b) No tuvo a la vista evidencias documentales que acrediten la vigencia y ratificación del plan de trabajos originario integrante de cada propuesta.

La AGN recomienda incorporar a las actuaciones copias fieles de la garantía contractual y del plan de trabajo y curva de inversión actualizados al inicio de

obra presentados en virtud del contrato a celebrarse, dejando constancia documentada de su presentación en tiempo y forma, así como del eventual depósito del original en repartición distinta, con indicación del área responsable de su custodia.

F) No objeción del BID:

En ningún caso consta la no objeción otorgada por el banco, ni tuvo a la vista notas de elevación al BID, tanto de la adjudicación dispuesta como del contrato firmado para su conocimiento y registro (Políticas Básicas y Procedimientos de Adquisiciones del BID - 1995: punto 3.11).

La AGN recomienda documentar en las actuaciones la conformidad obtenida respecto a la adjudicación y contratación resueltas, atento la aplicación del financiamiento a tales erogaciones, en miras de la transparencia en el manejo de fondos públicos y en consideración a los montos involucrados, dejando adecuada constancia de su solicitud y otorgamiento.

G) Ejecución de obras: inicio y finalización de obra:

Las actas de inicio de obra, como las constancias de recepción provisoria y/o definitiva (según corresponda), no se encuentran incorporadas a las actuaciones principales.

La AGN recomienda incorporar a las actuaciones copias fieles de las actas de inicio de obra, así como de toda constancia que acredite la terminación de obra (libro de órdenes y servicios, acta de recepción provisoria y/o definitiva, según corresponda) labradas en consecuencia.

Observaciones particulares:

A) Licitación pública 01/2003: Proyecto Empalme - Etapa Relocalización - 132 Soluciones Habitacionales y Obras de Infraestructura.

Principales datos de la obra:

Presupuesto oficial: \$ 3.805.884.

Monto adjudicado: \$ 3.554.594,40.

Contratista: Werk Constructora S.R.L.

Contrato: 21/5/03.

Plazo de obra: 180 días corridos (6 meses).

Sistema: único sobre con poscalificación.

Acto de apertura: 4/3/03.

1) Ofertas - Oferentes:

a) Observaciones a las ofertas en general Oferentes:

– Vidogar Construcciones S.A.: El currículum vítae del conductor técnico (fojas 249/50) no lleva fechas de actualización. El estatuto social agregado a la documentación institucional es una copia que no lleva certificación de fidelidad y sus legalizaciones también obran en copias. Desde fojas 343 a 350 la documentación no lleva firmas de los representantes legales autorizados para la firma.

– Edeca S.A.: la AGN no tuvo a la vista las circulares aclaratorias al pliego como acuse de recibo.

b) Werk Constructora S.R.L. (adjudicataria):

– El certificado habilitante para licitar emitido por el Registro de la Provincia de Santa Fe, de fecha 3/3/03, lleva vigencia hasta el día 27/3/03, encontrándose vencido a la fecha de adjudicación y de contratación propiamente dicha, no constando solicitud de actualización anterior a la adjudicación.

– La documentación societaria (fojas 410 a 426) obra en copias simples, sin certificación notarial actualizada.

La AGN recomienda cumplir con las estipulaciones del pliego, guardando las formalidades de archivo. Solicitar la actualización de certificados probatorios de la capacidad y habilitación de la empresa adjudicada, en miras a la transparencia de la contratación con fondos públicos. Custodiar las formalidades propias de estos actos mediante la exigibilidad de certificación notarial de los antecedentes societarios correspondientes a la empresa contratista.

2) Evaluación - Preadjudicación - Informes producidos:

a) Las planillas resumen con el detalle de la documentación presentada por las proponentes en la carpeta 1 y en la carpeta 2 no llevan firmas ni sellos, ni aclaraciones de cargo del responsable de su confección o del visado de la documentación.

b) Informe de la Comisión Evaluadora (8/4/03): no se encuentra incorporada a las actuaciones la resolución DG 004/03 del 4/3/03, en la cual se instrumentó la creación, composición y funcionamiento de la Comisión Evaluadora.

c) Dictamen técnico (memorando 174 - 11/4/03): no surge de las actuaciones que se haya solicitado a la empresa adjudicataria la rectificación de los errores detectados, ni la presentación por parte de la firma del plan de trabajos y curva de inversión corregidos con asiento en las observaciones formuladas por el área técnica.

La AGN recomienda suscribir íntegramente la documentación producida como resultado de las evaluaciones. Incorporar a las actuaciones las resoluciones de creación de la Comisión Evaluadora. Atender a las recomendaciones formuladas por las áreas técnicas asesoras solicitando rectificación de errores detectados en las ofertas, en pos de la eficiencia y transparencia de los procedimientos de evaluación establecidos.

3) Adjudicación de la obra:

a) Resolución de adjudicación 192/03 (15/4/03): adjudicada la obra a Werk Constructora S.R.L. por el monto de su oferta que asciende a \$ 3.554.594,49, la AGN verificó que el instrumento agregado al archivo es una copia simple, que no lleva certificación de fidelidad.

b) Notificaciones del resultado de la licitación al adjudicatario y no adjudicatarios:

– La notificación cursada a Vidogar Construcciones S.A. lleva al pie, como acuse de recibo, una firma que no lleva aclaración.

– La notificación cursada al adjudicatario no hace referencia alguna a la ratificación y/o posibilidad de ajuste del plan de trabajos y curva de inversión vigentes conforme el procedimiento estipulado en el pliego (cláusula 6.1).

– La AGN verificó el incumplimiento de las prescripciones de las bases [dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación], en cuanto el plazo para formular las comunicaciones en esta instancia venció el 18/4/03. Siendo que todas llevan fecha 2/5/03, la AGN verificó su operación en forma extemporánea.

– Posibilidad de descargos: existió imposibilidad física de impugnar el acto de adjudicación por cuanto los oferentes conocieron el resultado en forma tardía (2/5/03), es decir una vez que se encontraba ya prescripta la posibilidad de impugnar (vencimiento de plazo 22/4/03, según cláusula 5.5.2), en contradicción con la transparencia e igualdad que deben ser rectores de los procedimientos de compulsa pública de ofertas.

La AGN recomienda certificar las constancias obrantes en copias mediante incorporación de la leyenda “es copia fiel del original”. Custodiar las formalidades propias de las notificaciones verificando la incorporación de fechas, firmas y aclaraciones de los receptores y diligenciamiento las mismas dentro de los plazos establecidos en el pliego. Vigilar la observancia de los principios de igualdad, eficiencia, libre concurrencia y transparencia, rectores de los procedimientos de contratación estatal, verificando el libre ejercicio de prerrogativas a presentar objeciones a los actos de la administración en tiempo y forma suficientes.

4) Contrato con Werk Constructora S.R.L. - Formalización:

a) No tuvo a la vista la notificación fehaciente de cumplimiento de los requisitos previos formulada por el SPV en tiempo y forma, que indica el pliego en la cláusula 6.6.

b) Al no contar con la fecha cierta de dicha notificación, la AGN no pudo verificar la suscripción del contrato de obra dentro de los cinco (5) días de recibida la misma, tal como instruye el pliego.

c) No hay evidencias respaldatorias que acrediten la incorporación, en el acto de firma del contrato, del plan de trabajo y curva de inversión actualizados debidamente aprobados.

El organismo executor (SPV) comenta que los requisitos fueron cumplidos; si bien no existe constancia escrita, los mismos fueron verificados previamente. Por lo que la empresa, suscribiendo el contrato, queda notificada fehacientemente de su cumplimiento.

La AGN recomienda vigilar la observancia de las reglas estipuladas en el pliego y el cumplimiento íntegro de sus cláusulas. Dejar constancia documentada en las

actuaciones del cumplimiento de toda obligación previa a la suscripción del contrato de obra.

5) Ejecución - Inicio de obras:

Del acta de inicio de obras, de fecha 2/6/03, que la AGN tuvo a la vista surge que no fue suscrita entre el 21/5/03 (fecha de suscripción del contrato) y el 26/5/03 (vencimiento de plazo para suscripción), sino que fue firmada de manera extemporánea [siete (7) días más tarde], en contradicción a la cláusula 10.2 del pliego.

La AGN recomienda vigilar el cumplimiento de las instrucciones traídas por el pliego.

B) Licitación pública 02/2003: Proyecto Villa Corrientes - Etapa Relocalización - 201 Soluciones Habitacionales y Obras de Infraestructura.

Principales datos de la obra:

Presupuesto oficial: \$ 5.922.768.

Monto adjudicado: \$ 4.994.499,18.

Contratista: Werk Constructora S.R.L.

Contrato: 9/10/03.

Plazo de obra: 210 días corridos (7 meses).

Terminación prevista: 11/5/04.

1) Acto de apertura.

Celebración - Acta: el sistema utilizado en la compulsa fue el de único sobre con poscalificación de oferentes. Celebrado el día 12/8/03, se presentaron cuatro (4) oferentes. No consta que se hayan salvado las omisiones, conforme lo indica la cláusula 4.2.2 del pliego, ya que la documentación incorporada a la oferta técnica de Coemyc S.A. no lleva numeración correlativa ni foliación, y la presentada por Supercemento S.A.C.I.C. verifica vicios en este aspecto; ambos datos no han sido volcados al acta.

La AGN recomienda cumplir con las formalidades exigidas por el pliego de bases y condiciones.

2) Oferentes - Ofertas.

Observaciones a las ofertas en general:

a) Documentación faltante: no se encuentra incorporada a las ofertas la siguiente documentación:

– Supercemento S.A.C.I.C.: circulares aclaratorias y modificatorias al pliego como acuse de recibo (4.2.1.2), listado de materiales de mayor incidencia (4.2.2.6) y planilla de datos garantizados (circular 2.D).

– Coemyc S.A.: acreditación VAD (volumen anual disponible) (4.2.1.3), circulares aclaratorias y modificatorias al pliego como acuse de recibo (4.2.1.2), nómina de equipos a afectar a la obra (4.2.1.5), antecedentes de obras ejecutadas (4.2.1.6), obras en proceso de adjudicación (4.2.1.7), plan de trabajo y cronograma de inversiones (4.2.2.3), planilla de datos garantizados (circular 2.D), curva de inversión (4.2.2.4) y listado de materiales de mayor incidencia (4.2.2.6).

– Glikstein y Cía. S.A.C.I.A.M.: certificado de capacidad de contratación anual (Registro de Licitadores

de la provincia de Santa Fe) y listado de materiales de mayor incidencia (4.2.2.6).

b) Otros vicios:

– Superceamento S.A.C.I.C.: la oferta técnica contiene varios errores de foliado. Los balances presentados llevan numeración sólo en las primeras fojas (226, 267, 305), éstas no son consecutivas y, a su vez, las fojas intermedias que contienen los datos no llevan numeración. La documentación está desordenada y mal numerada. La documentación económico-financiera (balances) no lleva firmas del representante legal ni del representante técnico (4.2.1).

– Coemyc S.A.: en la oferta técnica, la totalidad de la documentación no lleva numeración, ni foliación correlativa (4.2.1). Dentro de los antecedentes económico-financieros existen algunas fojas que no registran firmas del oferente. En otras, sólo suscribe el representante técnico y no el representante legal (4.2.1). La propuesta económica (foja 6) no se encuentra totalizada, sino que cotiza los rubros por separado (4.2.2.2).

– Glikstein y Cía. S.A.C.I.A.M.: en la oferta técnica las circulares modificatorias y aclaratorias 1 a 5 no llevan fechas de recepción (4.2.1.2). En la propuesta económica la numeración es consecutiva de la carpeta 1, sin embargo contiene un tomo que no es consecutivo a aquélla.

Werk Constructora S.R.L. (adjudicataria):

a) Las ofertas están numeradas y debidamente firmadas, pero no llevan correlatividad con la foliación principal.

b) Al inicio del archivo se encuentran dos (2) fojas que no llevan numeración.

c) La totalidad de la documentación incorporada a la oferta de la empresa no guarda un orden correlativo entre sí. No obstante ello, a los efectos de archivo, toda la documentación complementaria se encuentra archivada en tomo independiente, quebrando de esta manera el orden formal que pretende resguardar con la numeración consecutiva asignada.

d) Las circularizaciones obrantes como acuse de recibo correspondientes a las aclaraciones y modificaciones al pliego 1 a 5 se encuentran firmadas, no obstante ello no aclaran al pie en qué fechas fueron recibidas (4.2.1.2).

e) El certificado de capacidad de contratación anual emitido por el Registro de Licitadores de la provincia de Santa Fe consigna vigencia hasta el 5/9/03. Siendo el contrato de fecha 9/10/03, la AGN verificó que aquél se encontraba vencido al momento de suscripción. Asimismo, no tuvo a la vista acreditaciones de su presentación actualizada con carácter previo a la celebración del mencionado contrato, ni consta su exigibilidad por parte del SPV.

f) El curriculum vitae perteneciente al conductor técnico omite fechas de actualización.

La AGN recomienda cumplir con las estipulaciones del pliego en cuanto a las formalidades de presentación

de la documentación. Guardar las formalidades propias de las notificaciones verificando la incorporación de fechas de recepción y las de archivo de la documentación procediendo al refoliado de las ofertas. Solicitar la actualización de certificados probatorios de la capacidad y habilitación de la empresa adjudicada, en miras a la transparencia de la contratación con fondos públicos.

3) Evaluación - Preadjudicación:

a) Integración de la documentación faltante (cláusula 4.2): las planillas resumen con el detalle de la documentación presentada por las proponentes en la carpeta 1 y en la carpeta 2 que detallan el seguimiento de dichas presentaciones no llevan foliación, ni firmas, ni sellos, ni fechas, ni aclaraciones de cargo del responsable de su confección o visado que permitan determinar que su contenido es definitivo.

La AGN recomienda suscribir íntegramente la documentación producida como resultado de los visados y/o evaluaciones mediante la incorporación de firmas responsables.

b) Informes de evaluación producidos:

– Acta de la Junta de Compras (22/9/03): el informe omite pronunciamiento alguno acerca de la documentación pendiente de entrega y/o presentada al comitente dentro de las 48 horas de solicitada a fin de acreditar el cumplimiento de los extremos exigidos para la admisión de los proponentes.

– Informe de la Comisión Evaluadora (poscalificación): el informe de fecha 23/9/03 (nota 506) dictaminó que “con la información entregada por la empresa y no habiéndose efectuado impugnaciones a la presentación se procedió a la poscalificación de dicho oferente...”. La AGN verificó que los extremos afirmados en el informe han sido en el caso de cumplimiento imposible; la posibilidad de objetar lo actuado no estuvo al alcance de los oferentes en atención a que:

- El pliego no permite en esta instancia el acceso del oferente a la información ventilada; por lo tanto, difícilmente podrían haber impugnado o no un acto o decisión de la administración desconocido (cláusula 5.2).

- En oportunidad en que se pronuncia la comisión (23/8/03) aún persistía el período de reserva (12/8/03 al 30/9/03), con lo cual, tanto el acceso a la información “impugnabile” como la interposición de una impugnación propiamente dicha, fueron hechos y actos de cumplimiento imposible para los oferentes (cláusula 5.5.2).

- Aún no se habían cursado las notificaciones obrantes en el expediente (30/9/03) de manera que oficialmente pudieran los oferentes conocer las decisiones adoptadas.

- La preadjudicación aún no se habría producido (24/9/03 - dictamen de la Junta de Compras).

La AGN recomienda dejar constancia del cumplimiento por parte de los oferentes/adjudicatarios de la documentación e información pendientes de entrega.

Asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el PBC.

4) Adjudicación de la obra:

a) Resolución de adjudicación 201/03 (24/9/03) - Notificaciones del resultado de la licitación a adjudicatario y no adjudicatarios (30/9/03):

– Las notificaciones cursadas a Glikstein y Cía. S.A.C.I.A.M, Coemyc S.A. y Supercemento S.A.C.I.C. debieron enviarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación; sin embargo, fueron cursadas de manera extemporánea (30/9/03), dado que el plazo para formularlas en esta instancia venció el 29/9/03.

– La notificación cursada al adjudicatario no hace referencia alguna a la ratificación y/o posibilidad de ajuste del plan de trabajos y curva de inversión conforme el procedimiento estipulado en el pliego (cláusula 6.1), formulándose en iguales términos que al resto de los proponentes desestimados. Téngase presente que la práctica en la materia recomienda la notificación al adjudicatario aceptando su oferta. Asimismo, lleva fecha 30/9/03. Se verifica su operación fuera de plazo.

La AGN recomienda custodiar las formalidades propias de las notificaciones verificando la incorporación de fecha, firmas y aclaraciones de los receptores. Cumplir con el diligenciamiento de las notificaciones dentro de los plazos establecidos en el pliego.

5) Contrato con Werk Constructora S.R.L.:

a) Obligaciones previas - Rectificación solicitada al adjudicatario: no constan incorporadas a las actuaciones evidencias de cumplimiento por parte de la empresa de los requerimientos formulados con carácter previo al inicio de obras.

b) Formalización: fue suscripto el contrato de ejecución de obra el 9/10/03, por un monto de \$ 4.994.499,18, a cumplimentarse en un plazo de 210 días corridos (7 meses).

Ordena el pliego en la cláusula 6.6 que "...el adjudicatario deberá comparecer para suscribir el contrato ante el comitente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la notificación fehaciente formulada por el comitente de que se ha dado cumplimiento a dichos requisitos (presentación de garantía contractual, seguros y plan de trabajo y curva de inversiones)...". La AGN observa:

– No tuvo a la vista como incorporada al expediente la notificación fehaciente de cumplimiento de los requisitos previos formulada por el SPV en tiempo y forma que indica la cláusula.

– Al no contar con la fecha cierta de dicha notificación, no es posible verificar la suscripción del contrato de obra dentro de los cinco (5) días de recibida la misma, tal como instruye el pliego.

– No hay evidencias respaldatorias que acrediten la incorporación en el acto del plan de trabajo y curva de inversión actualizados debidamente aprobados, cuya

presentación es inexcusable para la suscripción del contrato.

La AGN recomienda dejar constancia documentada en las actuaciones del cumplimiento de toda obligación previa a la suscripción del contrato de obra. Vigilar la observancia de las reglas estipuladas en el pliego y el cumplimiento de íntegro de sus cláusulas.

C) Licitación pública 4/2002 Proyecto Las Flores - Etapa Mejoramientos - 54 Soluciones Sanitarias y Obras de Infraestructura.

Principales datos de la obra:

Presupuesto oficial: \$ 1.425.373.

Contrato: 29/11/02.

Monto adjudicado: \$ 1.713.000,34.

Contratista: Werk Constructora S.R.L.

Plazo: 180 días (6 meses).

Terminación prevista: 2/6/03.

Sistema: Doble sobre, apertura diferida (precalificación).

1º acto apertura (sobres 1): 10/10/02.

2º acto apertura (sobres 2): 13/11/02.

1) Oferentes - Ofertas (sobres 1 y 2):

a) Observaciones a las ofertas en general:

– No se encuentran incorporadas a las ofertas las circulares 1 a 4 correspondientes a: Sadeyco S.R.L., Coemyc S.A., Obring S.A., De la Horra Mate Construcciones S.R.L.-Lo Cascio Inar S.A. (UTE).

– Las circulares incorporadas a la oferta de Mundo Construcciones S.A., en general, no indican fecha de recepción y no aclaran la firma del receptor, otras no registran firmas de recibo, ni fechas de recepción, y las últimas no llevan fechas ni firmas de recepción.

– La oferta técnica de Sadeyco S.R.L. contiene fojas que no llevan la firma del representante técnico; llevan sólo la firma del representante legal.

– En la oferta económica de De la Horra Mate Construcciones S.R.L.-Lo Cascio Inar S.A. (UTE), entre fojas 131 y 132, se verifican intercaladas fojas que no llevan numeración ni foliación alguna. Lo mismo ocurre a fojas 9, donde la numeración correlativa se interrumpe, las consecutivas omiten numerado, reanudándose dicha numeración en las 10 subsiguientes.

– En la mayor cantidad de los casos de currículum vítae presentados correspondientes al representante técnico propuesto no llevan fechas de actualización.

– Los estatutos y los balances obrantes a fojas 224 a 244 y 245 a 287 de la oferente Coemyc S.A. contienen fojas que no llevan firmas del oferente.

– Con fecha 23/10/02, consta que se solicitó a la empresa Obring S.A. la presentación de compromisos de alquiler de equipos a ser afectados a la obra, dentro de las 48 horas de recibida la notificación. La AGN no tuvo a la vista nota de la empresa adjuntando dicha documental.



– El convenio proforma de UTE obrante a fojas 43 de la oferta técnica de De la Horra Mate Construcciones S.R.L.-Lo Cascio S.A. (UTE) omite consignar e identificar a los representantes de la UTE, designándolos como autorizados para firmar la oferta de la presente licitación.

*b) Werk Constructora S.R.L. (adjudicataria):*

– Las circulares aclaratorias y modificatorias 1, 2 y 4 adjuntas a la documentación técnica e institucional no llevan fechas de recepción.

– Surge de la nota sin fecha presentada por la empresa al SPV que lleva recibo el día 9/10/02 (día previo a la apertura de ofertas) que la oferente habría solicitado se le posibilite presentar el plan de trabajo en Microsoft Project al momento de la adjudicación y previo a la firma del contrato. Fundamenta su pedido en que:

– La circular 2, modificatoria del pliego, así lo instruyó y existe imposibilidad temporal de satisfacer ese requerimiento a la fecha de apertura de las ofertas dado "...el corto lapso de tiempo entre la circular recibida y la fecha de presentación de las propuestas...".

– No cuenta a la fecha con el software y no le es posible conseguirlo porque no está en el mercado. No consta al respecto se haya formulado respuesta fehaciente a la empresa.

– El certificado habilitante para licitar emitido en fecha 27/9/02 consigna vigencia hasta el 24/10/02. La AGN verificó que dicha acreditación estaba vencida al momento de formalización de la adjudicación y del contrato mismo, ya que la primera es fechada el 22/11/02 y el segundo celebrado el 29/11/02.

– El currículum vitae del representante técnico puesto no lleva fechas de actualización.

– La documentación complementaria entregada a posteriori del acto de apertura de ofertas inicial no lleva numeración correlativa con la oferta a la cual se adjunta, es decir, tiene numeración independiente. Dado que no registra foliación, no guarda un orden seriado con la documentación principal que forma parte de la oferta.

– Al último tomo, la documentación complementaria entregada por la empresa e integrada a la oferta económica no lleva numeración alguna. De la misma manera es presentada en fotocopias simples, siendo que el pliego indica que debe presentarse un segundo ejemplar en duplicado. La AGN no tuvo a la vista las fojas originales.

La AGN recomienda cumplir con las estipulaciones del pliego en cuanto a las formalidades de presentación de la documentación y guardar un correcto archivo procediendo al refoliado de las ofertas. Custodiar las formas propias de las notificaciones verificando la incorporación de fechas de recepción, vigilando la satisfacción de requerimientos formulados por los oferentes en virtud de la igualdad y concurrencia. Solicitar la actualización de certificados probatorios de la capacidad y habilitación de la empresa adjudicada, en miras a la transparencia de la contratación con fondos públicos.

2) Evaluación: Precalificación - Comparación de precios:

*a) Precalificación - Notificaciones (5/11/02):* del análisis de esta documentación se desprende que la totalidad de comunicaciones consigna como acuse de recibo firmas al pie que no llevan fecha de recepción. Asimismo, la notificación enviada a Werk Constructora S.R.L. no lleva aclaración de la firma receptora.

El organismo executor (SPV) comenta que fueron notificadas en la fecha que indican las notas. Asimismo, la notificación de la firma Werk Constructora S.R.L., si bien no lleva aclaración de la firma, la misma se encuentra sellada por la empresa.

*b) Comparación de precios - Preadjudicación:*

– De las notas de fecha 15/11/02, mediante las cuales se solicita la entrega de documentación complementaria (análisis de precios y análisis primario de mano de obra), surge que en algunos casos no llevan firmas de acuse de recibo y en otros consta al pie una firma sin aclaraciones.

– De las respuestas cursadas por las empresas surge que en el caso de De la Horra Mate Construcciones S.R.L.-Lo Cascio Inar S.A. (UTE) la documentación fue presentada de manera extemporánea, dado que las 48 horas vencieron el día 19/11/02 y la entrega procedió el 20/11/02, la documentación que adjunta Mundo Construcciones S.A. se encuentra foliada de manera independiente de la oferta de la cual forma parte, y respecto de Werk Constructora S.R.L. (adjudicataria) no se ha tenido a la vista la nota de presentación, con fecha cierta, de la documentación.

La AGN recomienda custodiar las formalidades propias de las notificaciones verificando la incorporación de fechas, firmas e identificación de los receptores, guardando formas de archivo de la documentación y procediendo al refoliado íntegro de las actuaciones.

3) Adjudicación de la obra:

*a) Resolución de adjudicación 184 de fecha 22/11/02:*

– La propuesta adjudicada, no obstante ser la más baja de las ofertadas, supera al presupuesto oficial en aproximadamente un 20,18 %.

*b) Notificaciones del resultado de la licitación al adjudicatario y no adjudicatarios (22/11/02):*

– Las notificaciones dirigidas a Sadeyco S.R.L. y a Mundo Construcciones S.A. consigan al pie firmas que no llevan aclaraciones ni fecha de recibo.

– La notificación dirigida al adjudicatario no lleva fecha de recepción y no indica cargo del responsable receptor. Asimismo, no hace referencia alguna a la ratificación y/o posibilidad de ajuste del plan de trabajos y curva de inversión conforme el procedimiento estipulado en el pliego (cláusula 6.1). Se formula en iguales términos que al resto de los proponentes desestimados.

La práctica en la materia recomienda la notificación al adjudicatario expresando que se acepta su oferta.

La AGN recomienda comunicar al BID los incrementos de presupuesto resultantes del procedimiento licitatorio en desarrollo a efectos de obtener conformidad al respecto, dejando adecuada constancia de su elevación y documentar en las actuaciones la conformidad obtenida a los movimientos sufridos por el presupuesto oficial involucrado, en atención a la aplicación del financiamiento a tales erogaciones. Custodiar las formalidades propias de las notificaciones verificando la incorporación de fechas, firmas y aclaraciones de los receptores.

4) Contrato con Werk Constructora S.R.L. - Formalización 29/11/02.

a) La AGN no tuvo a la vista, ni consta incorporada al expediente, la notificación fehaciente de cumplimiento de los requisitos previos formulada por el SPV en tiempo y forma.

b) Al no contar con la fecha cierta de dicha notificación, la AGN no pudo verificar la suscripción del contrato de obra dentro de los plazos previstos.

c) No hay evidencias respaldatorias que acrediten la incorporación, en este acto, del plan de trabajo y curva de inversión actualizados debidamente aprobados, cuya presentación es inexcusable para la suscripción del contrato.

La AGN recomienda vigilar la observancia de las reglas estipuladas en el pliego y el cumplimiento de íntegro de sus cláusulas dejando constancia documentada en las actuaciones.

5) Ejecución de obras:

a) Suspensión de obras: de la documentación analizada se desprende que las tareas habrían estado paralizadas entre el día 7/3/03 y el 7/4/03 aproximadamente, puesto que el personal de la empresa habría sido impedido de ingresar al sector de obras por los beneficiarios, alegando llevar a cabo esas acciones y restricciones como reclamo frente al SPV. Al respecto, la AGN observa:

– La foliación asignada no respeta el orden cronológico de lo sucedido.

– No consta comunicación al BID para que tome conocimiento de las contingencias ocasionadas.

– No constan incorporadas a las actuaciones instrumentos (resolución, por ejemplo) que ratifiquen o confirmen la suspensión y reinicio.

– No tuvo a la vista evidencia documentada del análisis del impacto que esta suspensión provocó en el plan de trabajos vigente para la presente obra.

b) Finalización de obras - Modificaciones contractuales: la AGN verificó que el plazo de ejecución de obras se extendió por más de un mes de lo previsto; el acta de recepción provisoria se materializó el 8/9/03, no constando documentos incorporados a las actuaciones analizadas que muestren la eventual producción y/o

formalización de modificaciones contractuales surgidas durante el curso de ejecución del contrato de obra.

La AGN recomienda comunicar al BID las contingencias verificadas durante la ejecución de las obras que pudiesen ocasionar eventuales obligaciones para el programa, en virtud de la transparencia y eficiencia de la gestión. Extremar recaudos en el cumplimiento de las instrucciones traídas por el pliego en cuanto a los plazos de obra convenidos, oportunamente instrumentando y documentando de manera adecuada las modificaciones de obra originadas durante la ejecución.

2. *Tierras y terrenos*

A) Registro de Oferentes de Tierras:

1) Autoridades - Funcionamiento - Reglamentación (resolución 172/01):

a) La AGN no tuvo a la vista instrumento alguno que respalde las designaciones de autoridades responsables y/o cargos de los mismos.

b) La Guía de Inscripción de Ofertas aprobada, que detalla los requisitos de admisión y demás elementos a tener en cuenta para la precalificación, no cuenta con firmas, ni sellos de área a cargo, ni fechas.

c) No tuvo a la vista instrumentos que certifiquen la admisibilidad, suscriptos por autoridad competente responsable del registro, disponiendo en cada caso particular la aceptación de oferentes e incorporación a la nómina, con constancia de integración de la documentación exigida.

Sobre los puntos a) y b), el organismo ejecutor (SPV) comenta que el responsable del mismo es el arquitecto Andrés Pérez, quien pertenece a la planta permanente del Servicio Público de la Vivienda. El presente registro tiene como objetivo brindar información necesaria en cuanto a terrenos disponibles no siendo un instrumento de adquisiciones, formando estas acciones parte de las tareas específicas que a él le competen.

2) Publicaciones: en todos los casos las fechas de publicación y el medio en que fueron formuladas constan agregados a máquina y son copias simples, no llevando firmas ni sellos del responsable a cargo de dichas publicaciones.

3) Nómina de oferentes inscriptos:

a) No lleva firmas de la autoridad responsable designada para su elaboración y control.

b) No consigna fechas de actualización que acrediten su vigencia.

c) Los nombres de los titulares de dominio que lo integran no son consignados completos, y en algunos casos no se consignan correctamente, dando lugar a interpretaciones erróneas.

d) No obstante los costos de los terrenos consignados en los formularios de inscripción, no son determinantes del precio final; el registro no incluye referencia a estos montos estimados.

e) No son incorporados a la nómina otros datos esenciales tales como superficie del terreno y datos personales de los oferentes.

f) La AGN verificó que el oferente 003 (Fundación Buena Nueva) formalizó la venta de sus tierras con el SPV en fecha 27/12/02, y aún no ha sido dado de baja del mismo.

4) Oferentes/documentación que integra la oferta:

a) Archivo, orden, foliación, formalidades: la documentación agregada al archivo no registra numeración o foliado alguno, reduciéndose al acopio de documentos presentados por cada uno de los oferentes integrantes del registro (legajos).

b) Firmas de los oferentes: la documentación entregada por los oferentes a efectos de conformar cada uno de los legajos no lleva firmas de los titulares de dominio y/o apoderados autorizados.

c) Guías de inscripción: los instructivos provistos a los interesados con detalle de los requisitos exigidos no se encuentran incorporados a las ofertas de cada titular debidamente visados y rubricados.

d) Formularios de inscripción: la AGN verificó:

– En la mayoría de los casos los formularios no llevan sello de ingreso al SPV indicando fecha cierta de su presentación.

– La presentación del inscripto 006 no lleva firmas del oferente, titular del inmueble ofrecido.

– En el caso del oferente 009 se omite indicar superficie del terreno ofrecido y demás datos de inscripción del dominio.

– En el caso del oferente 015 y del oferente 011 sus formularios de presentación ante el SPV consignan como única fecha el 21/12/03 y el 2/9/02, respectivamente. Sin embargo, éstas no son coincidentes con las fechas que señala el registro propiamente dicho (3/12/03 y 29/10/02, respectivamente).

– El formulario presentado por el oferente 006 no indica moneda del precio de venta inicial. Asimismo, no indica valor del metro cuadrado. El formulario no lleva firmas del oferente.

– La AGN verificó que los formularios de inscripción consignan los montos de sus ofertas, en algunos casos en pesos y en otros en dólares, no existiendo al respecto referencia alguna en los instructivos suministrados a los oferentes.

e) Planos de la ciudad con ubicación del terreno: no tuvo a la vista dicha documentación en los casos de los oferentes 006, 007, 009 y 015.

f) Certificado de dominio: no tuvo a la vista el informe emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble en el caso del oferente 010.

g) Certificados de no inundabilidad (Dirección General de Hidráulica de la Municipalidad de Rosario): La AGN verificó en el caso 003 (Fundación Buena Nueva) que el mismo es una copia simple. No tuvo a la vista el original emitido.

h) Certificado de aptitud urbanística:

– Los presentados por los oferentes 003 y 004 son copias simples que no llevan certificación de fidelidad. No hemos tenido a la vista los originales.

En cuatro (4) casos (oferentes 004, 005, 009 y 016) la AGN verificó que la comisión se expidió informando, en términos generales, que los terrenos se encuentran en secciones donde, conforme al Código Urbano y "...de acuerdo a ordenanza 6.492/97 no se admiten localizaciones de conjuntos habitacionales..." o "...no se admiten urbanizaciones de ningún tipo...". Agrega uno de los informes que "No obstante, por expediente 101.570-J-99 del HCM y expediente 4.760-R-99 del DE se elevó modificación del mencionado distrito "J" [...] En consecuencia, la aptitud del predio queda condicionada al cambio de distrito pertinente...". La AGN no tuvo a la vista instrumento formal resolutorio (ordenanza/decreto) que acredite en cada caso particular la regularización del marco de situación informado por la Comisión Técnica Urbanística en relación a los predios que comprende la restricción. De la misma manera, no consta pronunciamiento alguno por parte de la autoridad encargada del registro disponiendo la reversión de la ineptitud de los terrenos y la admisibilidad de dichos oferentes al registro.

i) Títulos de dominio:

– Las escrituras obrantes en el archivo son, en su totalidad, copias simples sin certificaciones notariales que acrediten su fidelidad.

– No tuvo a la vista la escritura que acredita el dominio de los terrenos ofrecidos a favor de Rigat, Juan Enrique (oferente 006). Sólo se adjunta el boleto de compraventa correspondiente en copias simples.

La AGN recomienda incorporar al archivo la documentación que respalda nombramiento o designación del responsable a cargo del registro. Dejar constancia de admisibilidad e incorporación de oferentes a dicho banco de datos, en cumplimiento de la guía instructiva que instruye a dar condición de inscripto a quien cumplimente la totalidad de requisitos preestablecidos. Incorporar al archivo los originales de las publicaciones efectuadas en foja completa, atendiendo al cumplimiento de las normas locales vigentes en cuanto a la periodicidad con que deben efectuarse las publicaciones oficiales. Extremar los recaudos de elaboración, seguimiento y control del Registro de Oferentes atento que la nómina constituye su objeto y por tanto, como bases de datos, dicho instrumento importa el Registro Oficial cuya creación ordenó el Reglamento Operativo del Programa. Prever la incorporación a la base de datos de referencias a los terrenos ofertados. Cumplir con las previsiones establecidas en la guía de inscripción en cuanto reglamenta la admisibilidad e incorporación de los oferentes. Certificar la documentación agregada mediante incorporación de la leyenda "es copia fiel de su original". Producir un legajo foliado de antecedentes por cada terreno incorporado al registro, con documentación completa y suficiente, a fin de contar con la totalidad de la información relacionada a las fracciones que son de interés del SPV en razón del programa en ejecución. Documentar y dejar constancia en las actuaciones de cualquier modificación estructural (cambios de distrito, por ejemplo) que repercuta en el objeto del registro, y/o que amplíe el margen de inte-

gración de oferentes por cambios en las condiciones de admisibilidad, procurando dar a conocimiento público dichas ampliaciones mediante nuevas publicaciones. Realizar una nómina de terreno ordenada por orden de inscripción abarcando la totalidad de tierras incorporadas al registro que están en condiciones de ser adquiridas por el programa.

#### B. *Adquisición de tierras y terrenos:*

##### 1. Compra de tierras - Empalme - Fundación Buena Nueva.

La presente adquisición se efectúa con destino a la relocalización de 130 familias del asentamiento Empalme, cuyo precio de compra ascendió a \$ 176.280.

a) Archivo, orden y foliación: las actuaciones se encuentran numeradas, no obstante se incorporan a un archivo que no lleva foliación integral y consecutiva. Asimismo, la numeración asignada no se corresponde con la cronología de lo actuado.

La AGN recomienda producir un archivo único de antecedentes, foliado, completo y suficiente, que contenga la totalidad de la información relacionada a la adquisición de cada terreno, documentando adecuadamente las compras del programa y dejando constancia en los legajos de todas las actuaciones relacionadas.

b) Elección del terreno por los beneficiarios: la AGN no tuvo a la vista actas que reflejen resultado del análisis y selección del terreno adquirido por parte de los beneficiarios.

La AGN recomienda prever la instrumentación de los procedimientos de selección en actas que reflejen los resultados obtenidos, incorporando al archivo las constancias que acrediten el cumplimiento de estas instancias participativas.

##### c) Preselección del terreno:

- Notificaciones - Estudio de suelos: la AGN no tuvo a la vista constancias de presentación del mencionado estudio de suelos por parte de la vendedora con carácter previo a la formalización de la compra.

- Certificados (no inundabilidad y aptitud urbanística): dichas constancias del legajo de la oferente son copias simples que no llevan certificación de fidelidad.

La AGN recomienda cumplir con las previsiones establecidas en la guía de inscripción en cuanto reglamenta el cumplimiento de obligaciones previas al cierre de la operación. Proveer el correcto archivo de la documentación mediante la incorporación de la leyenda "es copia fiel del original" a todo documento que obre en copias simples.

##### d) Autorizaciones para la compra:

- Necesidad de compra: en el informe adjunto al memorando 349 de fecha 19/12/03 la AGN verifica:

- Conforme prescripciones del Reglamento Operativo, y considerando que la elección de terrenos resulta

de la interacción con los beneficiarios, no se encuentran incorporadas a las actuaciones actas que reflejen el producido de las visitas y de la elección de los terrenos por mayorías por parte de los beneficiarios, tal como indica el informe.

- Tampoco tuvo evidencias de cumplimiento de la entrega de planos a los futuros beneficiarios.

- No tuvo a la vista acreditaciones de confección de los estudios de factibilidad (Reglamento Operativo), según criterios ambientales, sociales, dominiales y de impacto urbano mencionados en el informe.

- Resolución 189 (24/12/02): el Consejo Directivo autoriza oficialmente la compra directa del terreno por un precio final de \$ 176.280, ordenando en el acto se proceda a notificar a los interesados. Sobre el particular, la AGN observa:

- La resolución obra en copias simples, sin certificaciones de fidelidad.

- Las notificaciones de ordenadas no constan formuladas al titular del inmueble.

La AGN recomienda incorporar a las actuaciones las actas de negociación de precio y/o minutas de reunión producto de las negociaciones entre propietarios y el SPV en cumplimiento del Reglamento Operativo del programa, así como las notificaciones de rigor, documentando adecuadamente su cumplimiento. Favorecer el correcto archivo de la documentación obrante en copias mediante la incorporación de la leyenda "es copia fiel del original".

##### e) Formalización de la compra:

- Boleto de compraventa: suscrito el 27/12/02 por un monto total de \$176.280, a ser abonado en cuatro (4) cuotas de \$ 44.070. Menciona que al momento de abonarse la segunda cuota (vencimiento al 27/1/03) se formalizará la entrega de la posesión del inmueble. Por otra parte, el convenio expresa que la Fundación Buena Nueva reconoce la existencia de deuda por tasa general de inmuebles por un monto total de \$ 12.500, cuya cancelación se encuentra en gestión de trámite por la parte vendedora. La AGN observa:

- A la fecha en que operó el pago de la segunda cuota (29/5/03) consta suscripta acta de entrega de posesión del inmueble. El documento registra al pie dos (2) firmas [de las tres (3) obrantes] que no llevan identificación de los firmantes ni aclaración alguna.

- Canceladas las deudas por concepto de tasa general de inmuebles, pudo verificarse que al 15/4/04 el terreno adquirido registra una nueva deuda (detalle de deudas fojas 28 a 30: tasa general de inmuebles \$ 721,87 y Aguas Provinciales de Santa Fe: \$ 1.043). La AGN observa que el convenio de compraventa suscrito omitió hacer referencia alguna a la correspondencia de obligación de pago de estos impuestos una vez otorgada la posesión del inmueble. En este orden, no tuvo constancia de cancelación de los mencionados importes, sea por parte del SPV, sea por el propietario vendedor del inmueble en esta instancia.

– Escritura traslativa de dominio: será otorgada “...en oportunidad del pago en término de la última cuota...” (27/3/03). Habiéndose producido la cancelación de la última cuota con fecha 16/4/04, la AGN observa que:

– No tuvo evidencia de las correspondientes inscripciones registrales del inmueble.

– El cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas fue diferido aproximadamente en un (1) año.

– Detalle de la operación (hoja de ruta de la licitación) (foja 45): la AGN realiza los siguientes comentarios:

– No lleva firmas, ni fechas de elaboración, ni sellos del responsable de su confección.

– Trae errores formales respecto las fechas de vencimiento, siendo en la 2ª cuota “vencimiento 27/1/02”, debió indicar vencimiento al 27/1/03; la 3ª cuota “vencimiento 27/2/02”, debió indicar vencimiento al 27/2/03, y 4ª cuota “vencimiento 27/3/02”, debió indicar vencimiento al 27/3/03.

La AGN recomienda guardar las formalidades propias de los actos celebrados incorporando fechas, aclaración de firma e identificación de los firmantes. Documentar adecuadamente las adquisiciones, custodiando la delimitación de responsabilidades inherentes a las partes en todo acuerdo a ser instrumentado en virtud del programa. Atender al cumplimiento de las obligaciones asumidas en tiempo y forma convenidos, dejando constancia de toda contingencia que ocasione desvíos, en virtud de la celeridad, eficiencia y transparencia de la gestión.

f) No objeción: no tuvo a la vista las correspondientes notas de elevación al BID ni la no objeción otorgada respecto de la presenta compra de terrenos.

La AGN recomienda documentar la conformidad del banco respecto de las compras efectuadas en el marco del programa, dejando adecuada constancia en las actuaciones de su solicitud y comunicar al BID todo movimiento y operación vinculada que importe una erogación a ser cubierta con fondos del financiamiento en miras de la transparencia en la aplicación y manejo de fondos del préstamo.

2. Convenio de transferencia entre el SPV y el Programa Arraigo del Ministerio de Desarrollo Social (Comisión de Tierras Fiscales).

La presente adquisición de tierras, cuya propiedad correspondió originariamente al Estado nacional, operó en el marco de colaboración recíproca entre el Programa Arraigo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (al cual se encontraban afectadas las tierras) y el Servicio Público de la Vivienda por un monto que asciende a \$ 216.227,98, a ser cancelado en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Se previó su adquisición con destino a ser adjudicados a las familias del asentamiento SP 49 Villa Corrientes.

a) Archivo, orden y foliación: la AGN verificó documentación faltante en el expediente.

La AGN recomienda producir un archivo único de antecedentes, foliado, completo y suficiente a fin de contar con la totalidad de la información relacionada a la adquisición de cada terreno, incorporando la totalidad de instrumentos regulatorios de obligaciones entre partes.

b) Formalización de la compra - Boleto de compra-venta - Convenio de transferencia Villa Corrientes:

– Celebración:

– No lleva fechas de suscripción; no obstante, los anexos que de él forman parte indican formalización el 11/9/02.

– No hace referencia a la adquisición de los mismos en el marco de ejecución del Programa Rosario Hábitat.

– Convenio de colaboración recíproca: la cláusula segunda indica que “...la presente transferencia se realiza en el marco del convenio de colaboración recíproca suscrito entre el SPV y el Programa Arraigo, con fecha 2 de julio de 2001...”. No se encuentra incorporado a las actuaciones suministradas a la auditoría el referido convenio de cooperación entre programas.

– Documentación a presentar por el SPV: la cláusula cuarta establece “...el SPV presentará al Programa Arraigo, en un plazo no superior a 60 días a partir de la suscripción del presente, la documentación que a continuación se especifica: a) Proyecto de reordenamiento urbano y de provisión de infraestructura; b) Proyecto de ejecución de obras, y c) Listado de adquirentes definitivo. Asimismo, presenta en este acto copia del censo de familias ocupantes realizado por el equipo técnico del Programa Rosario Hábitat...”. La AGN no tuvo a la vista constancias que acrediten el cumplimiento de estas presentaciones dentro de los plazos convenidos. Por su parte, el censo de familias presentado tampoco se encuentra incorporado a las actuaciones.

– Documentación a presentar por el Programa Arraigo: la cláusula quinta dice: “El Programa Arraigo presenta en este acto la documentación que [...] como anexo 1b, forma parte integrante del presente: a) Acreditación de dominio; b) Desafectación; c) Tasación”. Dicho anexo, obrante a foja 9, de fecha 11/9/02, corresponde a una constancia de entrega de esta documentación, la cual lleva como recibo al pie firma de la directora del SPV. Sin embargo, no se encuentran adjuntas a esta última las acreditaciones de titularidad de los terrenos, ni constancias que den fe de la desafectación del terreno al Programa Arraigo. La tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, que determinó el valor del inmueble, tampoco se encuentra incorporada a dichos documentos.

– Condición suspensiva: la cláusula sexta reza: “... La ejecución de la operatoria de transferencia [...] queda supeditada en los términos del artículo 1.370 del Código Civil a la previa conformidad de la Dirección de Vivienda y Urbanismo de la provincia de Santa Fe, en virtud de los compromisos asumidos por el Programa Arraigo mediante acta de fecha 16/10/97...”. La AGN no encontró en las actuaciones evidencias que den fe de

la conformidad otorgada por la Dirección de Vivienda y Urbanismo de la provincia de Santa Fe.

La validez de la ejecución de la transferencia se encuentra condicionada en el caso a la producción de un acontecimiento futuro e incierto (conformidad); por ende, hasta tanto éste no se produzca, no puede considerarse dicha operación válida y eficaz para producir efectos entre partes.

– Aprobación del consejo directivo: la operación de compraventa se suscribió “...ad referéndum de su aprobación...”. No tuvo a la vista copia de resolución y/o acta del consejo directivo que ratifique todo lo actuado por la Dirección General del SPV (cláusula séptima).

– Cargos de la transferencia: la cláusula sexta del anexo 1.a. indica: “Resulta a cargo del SPV la confección y aprobación de los planos de mensura correspondientes. El Programa Arraigo se compromete a transferir sin cargo la superficie de 11.856,68 m<sup>2</sup> que se destinarán a calles, de acuerdo al croquis que se acompaña como anexo 1.d., los que se excluyen de esta venta por estar reservados a espacio público...”. No consta el cumplimiento en la confección y aprobación de planos por el SPV, ni se agrega a las actuaciones, el mencionado anexo 1.d. correspondiente al croquis de tierras excluidas de la operación.

– Precio de venta: no se encuentra incorporado a las actuaciones el instrumento mediante el cual el Tribunal de Tasaciones Nacional valoriza los inmuebles objeto de la operación (cláusula cuarta - anexo 1.a.).

– Entrega de la posesión: no tuvo a la vista el acta de entrega de la posesión de los terrenos a efectivizarse una vez abonada la primera cuota pactada (cláusula séptima - anexo 1.a. del convenio).

La AGN recomienda extremar los recaudos en la instrumentación de las adquisiciones efectuadas en el marco del programa, incorporando a las actuaciones la totalidad de instrumentos regulatorios de obligaciones entre partes, así como constancias probatorias del cumplimiento en tiempo y forma de las cargas asumidas en virtud del convenio celebrado. Integrar a las actuaciones los instrumentos que validan el precio oficial del inmueble y las actas del consejo directivo que aprueban las operaciones efectuadas en el marco del programa y con fondos del financiamiento. Documentar adecuadamente la tradición del inmueble objeto de la operación.

#### c) Transferencia del dominio - Escritura:

– Considerando que fue prevista la escrituración a partir de octubre del año 2003 aproximadamente, la AGN observó que no tuvo a la vista copia de las escrituras traslativas de dominio obtenidas como resultado de la operación y/o constancias que acrediten su suscripción en tiempo y forma (cláusula octava).

– De la misma manera, no constan en las actuaciones las inscripciones registrales consecuentes.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las adquisiciones del programa, proveyendo las escrituraciones e inscripciones registrales que garantizan la regularización dominial en cumplimiento de la normativa vigente. Cumplir las estipulaciones previstas en

los acuerdos firmados, documentando debidamente las transacciones operadas.

d) No objeción: no constan las correspondientes notas de elevación al BID ni la no objeción otorgada respecto de la presente compra de terrenos.

La AGN recomienda documentar la conformidad del banco respecto de las compras efectuadas en el marco del programa, dejando adecuada constancia en las actuaciones de su solicitud y otorgamiento en virtud de la transparencia en la aplicación y uso de fondos del préstamo. Comunicar al BID los movimientos y operaciones vinculados al programa que importen erogaciones a ser cubiertas con fondos del financiamiento.

### 3. Compra de terrenos al Banco Municipal de Rosario:

La adquisición se realizó el 29/6/01, de acuerdo a la resolución 170/2001 del consejo directivo. Las observaciones correspondientes a estos antecedentes constan incorporadas al informe producido por la AGN ejercicio 2002. Sin embargo, en seguimiento de dichas formulaciones, se apunta que la escritura traslativa de dominio e hipoteca a ser efectivizada a los 30 días de la fecha de pago de la primera cuota de capital, conforme surge de la cláusula tercera del boleto de compraventa, no fue aportada a esta Auditoría.

La AGN recomienda legitimar las adquisiciones del programa, proveyendo las escrituraciones e inscripciones registrales que garantizan la regularización dominial en cumplimiento de la normativa vigente y de las estipulaciones previstas en los acuerdos, documentando debidamente las transacciones operadas.

### 3. Firma consultora: Pro Hábitat XXI

#### *Observaciones generales.*

#### 1. Aprobaciones previas:

a) Aprobación por el banco: la AGN no verificó en el caso, y antes de proceder a la contratación, el cumplimiento del punto 5.01, inciso a), del anexo C del convenio de préstamo en cuanto ordena, con carácter previo al inicio del proceso de selección, la remisión al banco para aprobación de los requisitos de contratación de firmas consultoras (procedimiento a aplicar y términos de referencia). De la misma manera, el archivo analizado no registra constancia de aprobación por el BID (no objeción) a estos elementos.

b) Aprobaciones locales: no existe en el archivo analizado resolución o instrumento análogo dispositivo que declare oficialmente la voluntad administrativa de abrir el proceso concursal, formalice la convocatoria y fundamente la necesidad de contratación de los servicios de la firma consultora por el ejercicio 2003 (por ejemplo, resolución DG del SPV).

#### *Observaciones particulares.*

1. Contratos (2/1/03 a 30/6/03 y 1º/7/03 a 31/12/03 - \$ 45.000, respectivamente):

a) Los contratos no llevan numeración correlativa.

b) Son identificados como “Convenio entre Servicio Público de la Vivienda de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario y Pro Hábitat XXI”. La naturaleza del contrato formalizado (locación de servicios u obra) no es indicada en los textos en ninguno de los casos.

c) El contrato correspondiente al período 2/1/03 al 30/6/03 es suscripto en representación del SPV por la directora general. Por la parte contratada consta sólo una rúbrica, que no lleva aclaraciones ni identificación alguna.

d) Sendos contratos no llevan adjuntas a las firmas del representante de la consultora y de la Dirección General del SPV fechas de suscripción.

e) No se especifica en los contratos la identificación de los profesionales que serán afectados a las tareas a emprender por la empresa consultora.

f) No se especifica en los contratos la dedicación de los profesionales afectados a la prestación de servicios (*part time* o *full time*).

g) En la cláusula tercera de los contratos que la AGN tuvo a la vista se estipula: “...Pro Hábitat XXI se compromete ante el SPV a desarrollar un plan de trabajo...”. No tuvo a la vista dichos planes de trabajo para los períodos analizados (1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> semestres año 2003). De la misma manera, no tuvo evidencia documentada de su cumplimiento.

h) En representación de la empresa consultora suscriben los contratos, en el primer caso (2/1/03 a 30/6/03) el licenciado Gustavo Queralt, y en el segundo (1<sup>o</sup>/7/03 a 31/12/03) la arquitecta Adriana Salomón. Siendo la consultora una sociedad de hecho, no tuvo a la vista acreditación de representación delegada en los firmantes en cada caso (poder).

i) La solicitud de prórroga del contrato por el segundo semestre del ejercicio (1<sup>o</sup>/7/03 a 31/12/03) consta documentada mediante memorando interno de la Subdirección General que lleva fecha 30/6/03. Sin embargo, no se encuentra numerado, y los fundamentos que sustentan la recontractación de la empresa consultora no constan documentados, de la misma manera que no surgen de la solicitud de recontractación.

La AGN recomienda extremar previsiones en la elaboración de los contratos de consultoría enmarcados en el programa, numerándolos correlativamente, identificando al profesional que será afectado a las tareas encomendadas, la dedicación y la naturaleza de dicha contratación. Documentar de manera eficiente en las actuaciones el cumplimiento de cláusulas convenidas contractualmente guardando formalidades propias de los actos celebrados por la administración y fundamentando la recontractación de la empresa. Solicitar y agregar a las actuaciones acreditaciones de representación delegada en los firmantes que obligan a la sociedad en cada caso (poder).

## 2. Términos de referencia:

a) En caso del primer contrato (período enero/junio), el adjunto identificado como “Anexo I - Acciones a

emprender por Pro Hábitat XXI...” detalla las tareas a llevar a cabo por la empresa consultora. Por sus características, el anexo constituye los términos de referencia del contrato analizado; sin embargo, no se encuentra este documento identificado como tal. A su vez, no se encuentra relacionado con el contrato que se corresponde (por ejemplo, a través del período de ejecución, o numerado).

b) Del anexo referido adjunto al contrato de fecha 2/1/03 surge, junto a la firma de la directora del SPV, agregada otra rúbrica que no registra aclaraciones ni identificaciones. No es posible determinar si corresponde de la misma al representante de la consultora licenciado Gustavo Queralt.

c) En el caso del contrato correspondiente al segundo período (julio/diciembre) celebrado el 30/6/03, los TOR adjuntos no muestran correspondencia con el contrato del cual forman parte y por el período abarcado.

d) La AGN verificó que en ninguno de los casos analizados surge de los términos de referencia la carga de presentación de informes por parte de la empresa consultora.

e) En sendos casos no tuvo a la vista en el registro la no objeción del BID a dichos TOR.

La AGN recomienda confeccionar términos de referencia adecuados, vincularlos a los contratos respectivos y adjuntar los mismos a cada contrato. Solicitar la suscripción y aclaración de firma de todos los documentos que instrumenten las obligaciones de la empresa consultora documentando su cumplimiento de manera suficiente. Solicitar al banco y dejar constancia en las actuaciones de la conformidad a los términos de referencia aplicables, en razón del uso de fondos del financiamiento para cubrir tales erogaciones y en virtud de la transparencia en el manejo de fondos públicos.

## 3. Certificaciones de cumplimiento de tareas:

a) Los memorandos que certifican las tareas cumplidas no se encuentran numerados correlativamente.

b) Pudo detectarse un error de datado en la certificación correspondiente al período febrero 2003, puesto que lleva fecha de emisión el día 7/2/03.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las certificaciones que dan cuenta del cumplimiento de tareas por parte de la firma y numerarlas correlativamente a efectos de establecer su correspondencia con los períodos certificados.

## 4. Certificados de elegibilidad:

La AGN no tuvo a la vista declaración jurada o certificado de elegibilidad suscripto por los miembros de la firma consultora.

La AGN recomienda implementar la exigencia de suscribir los respectivos certificados de elegibilidad del BID en cumplimiento del convenio de préstamo (anexo C Cl 3.02).

## 5. Gastos a cargo del SPV:

Los anexos II a los contratos consignan como gastos a cargo del SPV: movilidad, comunicaciones y papelería. Sin embargo, la AGN observó que:

a) Dichos gastos no se encuentran valorizados, tampoco se establece el monto máximo (o tope diario/mensual).

b) No se especifica el mecanismo a utilizar para su reconocimiento, sea sistema de reembolso de gastos efectuados o mediante la provisión de los elementos necesarios.

c) No consta escala diaria de viáticos y/o movilidad y tampoco se detalla cantidad de consultores o personal asignado a los cuales se les reintegrarán dichos gastos.

d) No se detallan los ítem o nociones que incluye el concepto "movilidad".

El organismo executor (SPV) comenta que al momento del reintegro de los gastos se verifican las características de los mismos; hasta el momento, el criterio establecido es el de reintegro de gastos realizados por la consultora en el cumplimiento de sus tareas (criterio utilizado en todo el SPV). Se está considerando la implementación de un sistema de viáticos.

La AGN recomienda establecer una normativa instructiva para el caso de reembolso de viáticos y gastos de viaje que permita regular montos límites, metodología de rendición y documentación de respaldo a ser presentada.

#### 4. Consultores individuales

##### *Observaciones generales.*

1. Aprobaciones previas (del banco): la AGN no pudo verificar en el caso, y antes de proceder a la contratación, el cumplimiento del punto V. B., inciso a), del anexo C del convenio de préstamo, ni la no objeción otorgada al respecto.

El organismo executor comenta que la contratación se realizó aplicando el Reglamento Operativo del programa en su punto E. 1.2: "El executor podrá desarrollar autónomamente los procesos de contratación de obras por montos iguales o inferiores a u\$s 5 millones, de equipos por montos no superiores a u\$s 350.000 y servicios de consultores individuales a firmas consultoras por montos no superiores a u\$s 50.000 y u\$s 100.000, respectivamente" y de acuerdo a la metodología establecida en el contrato de préstamo, anexo C, punto 5.01.

La AGN recomienda comunicar al BID las contrataciones efectuadas en el marco del programa en miras de la transparencia en el manejo de fondos públicos y en cumplimiento del convenio de préstamo suscripto.

2. Escala de honorarios: no consta la escala de honorarios aprobada por autoridad competente, cuyas categorías resultan de aplicación a las contrataciones analizadas.

La AGN recomienda utilizar la escala y requisitos previstos en el decreto 1.184/2001 para la contratación de consultores individuales.

3. Certificados de elegibilidad: no consta declaración jurada o certificado de elegibilidad suscriptos por los consultores y agregado a las actuaciones.

La AGN recomienda implementar la exigencia de suscribir los respectivos certificados de elegibilidad (anexo C del convenio de préstamo, punto III 3.02).

#### 4. Términos de referencia (TOR):

a) Los términos de referencia incorporados a las actuaciones no se encuentran identificados y/o referenciados al contrato que le corresponde.

b) No llevan firma del consultor, ni de autoridad competente que acrediten su vigencia y actualización conforme la necesidad de los servicios declarada.

c) No consta en ninguno de los casos analizados la no objeción del banco a los TOR.

La AGN recomienda confeccionar términos de referencia adecuados, vincularlos a los contratos respectivos y adjuntar los mismos a cada contrato obrante en las actuaciones. Solicitar la suscripción de todos aquellos documentos que instrumenten las obligaciones de los consultores y prever la suscripción de los mismos por autoridad a quien compete su aprobación. Solicitar al banco la conformidad a dichos TOR y dejar de ello constancia en las actuaciones.

#### 5. Contratos:

a) En la totalidad de los casos analizados los contratos no llevan numeración correlativa.

b) En todos los casos la firma del consultor no se encuentra aclarada.

c) No se especifica en los contratos la dedicación del consultor (*part time* o *full time*).

La AGN recomienda documentar de manera adecuada y suficiente las contrataciones del personal enmarcadas en el programa, numerándolas correlativamente, especificando la dedicación del consultor y/o carga horaria a cumplir y exigiendo la suscripción íntegra de todos los instrumentos que reglamentan obligaciones a ser cumplidas.

6. Constancias de CUIT: no tuvo a la vista constancias y/o reportes emitidos por la AFIP declaratorios del número de CUIT de cada consultor contratado.

La AGN recomienda dejar constancia documentada en las actuaciones de las verificaciones efectuadas y solicitar presentación de reportes emitidos por la AFIP.

##### *Observaciones particulares.*

A) Contratación de responsable del diseño y la capacitación para la implementación del sistema de monitoreo del programa.

#### 1. Proceso de selección:

a) Las constancias documentales que justifican la formalización de entrevistas personales y la puntuación obtenida no aclaran en qué fechas fueron citados y entrevistados efectivamente los postulantes. Dicho informe tampoco lleva fechas de confección. Asimismo, constan dos (2) firmas que no llevan aclaraciones.



b) El resultado de la evaluación se comunica a la postulante en fecha 14/2/03 mediante nota personal. La AGN verificó que la misma consigna una fecha anterior al dictamen de precalificación formulado por el Comité de Evaluación (17/2/03).

c) No existen constancias en el archivo que acrediten la notificación al resto de los postulantes en igualdad de condiciones.

La AGN recomienda custodiar las formalidades propias de las notificaciones atendiendo a su cumplimiento en tiempo y forma y dejando de ello adecuada constancia en el expediente. Vigilar la observancia de formalidades propias de los actos de la administración.

## 2. Términos de referencia (TOR):

a) Los únicos que registra el archivo constan agregados a sólo uno de los contratos celebrados con el consultor (28/2/03, por el período 1º/3/03 a 30/6/03). Asimismo, el artículo 9º expresa: "...la duración del presente contrato es de cuatro meses a partir del 1º de octubre de 2002...", lo cual deriva en que no se corresponden específicamente al período abarcado por el contrato.

b) El artículo 10 de los mismos términos agrega "...En un plazo no mayor a siete (7) días corridos a partir de la fecha de firma del contrato, el profesional contratado deberá presentar un plan operativo que dé cuenta de las tareas y los tiempos que se propone realizar durante cuatro (4) meses de vigencia del mismo". No consta en el archivo analizado el plan operativo de tareas presentado por el consultor, y a su vez no consta su presentación dentro de los plazos establecidos.

La AGN recomienda confeccionar términos de referencia adecuados y vincularlos a los contratos que corresponden. Dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones emergentes de los TOR por parte de los consultores contratados.

## 3. Contratos (1º/3/03 a 30/6/03 y 1º/9/03 a 31/12/03):

a) La AGN verificó que el contrato celebrado el 5/9/03 por el período 1º/9/03 a 31/12/03 tiene efectos retroactivos, dado que los servicios comienzan a prestarse desde cuatro (4) días antes de su celebración.

b) Sólo el primero de los contratos (28/2/03) adjunta los TOR. No tuvo a la vista los correspondientes al contrato celebrado el 5/8/03 por el período 1º/9/03 a 31/12/03.

c) La autorización de la solicitud de contratación 428 no consigna fecha de otorgamiento de dicha aprobación.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones del personal y dejar constancia documentada de los fundamentos que sustentan la recontratación del consultor. Téngase presente que el banco se reserva el derecho de no reconocer como fondos de la contrapartida local las contrataciones resultantes de procedimientos que no se ajustan a sus políticas [convenio de préstamo, anexo C 5.01 j)].

4. Certificación del cumplimiento de tareas: los memorandos que certifican las tareas cumplidas no llevan numeración correlativa y son extemporáneos, verificándose que la certificación del mes 6/03 lleva fecha 21/8/03 y la correspondiente al mes 12/03 lleva fecha 18/2/04.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las certificaciones que dan cuenta del cumplimiento de tareas por parte de los consultores contratados y numerarlas correlativamente a efectos de establecer su correspondencia con los períodos certificados.

5. No objeción: la AGN no tuvo a la vista la no objeción del banco a la presente contratación, de la misma manera que no consta su elevación para conocimiento, aprobación y registro.

El organismo ejecutor comenta que la contratación se realizó aplicando el Reglamento Operativo del programa en su punto E. 1.2: "El ejecutor podrá desarrollar autónomamente los procesos de contratación de obras por montos iguales o inferiores a u\$s 5 millones, de equipos por montos no superiores a u\$s 350.000 y servicios de consultores individuales o firmas consultoras por montos no superiores a u\$s 50.000 y u\$s 100.000, respectivamente" y de acuerdo a la metodología establecido en el contrato de préstamo, anexo C, punto 5.01.

La AGN recomienda comunicar al BID las contrataciones efectuadas en el marco del programa que importen erogaciones a ser cubiertas con fondos del financiamiento en miras de la transparencia en el manejo de fondos públicos y en cumplimiento del convenio de préstamo suscripto, así como las financiables con contraparte local en virtud de enmarcarse dentro del objeto del proyecto, dejando adecuada constancia en las actuaciones de la elevación y conformidad obtenida. El límite de autonomía del ejecutor encuentra su límite ajustado a la razonabilidad de su aplicación discrecional, puesto que se erige como una recomendación dado el gran número servicios de consultoría que será requerido para el programa y con el solo objeto de agilizar la ejecución, siendo por lo tanto facultativa del SPV su utilización en cada caso particular, con bases en el sentido común y reglas de buena administración. Asimismo, el mantenimiento de la autonomía para operar se condiciona a la obligación de contar el SPV en su plantel con un encargado de adquisiciones que haya recibido instrucción en un seminario sobre adquisiciones dictado por el banco, extremo no acreditado en el caso. Asimismo, la AGN recomienda tener en cuenta que "Las contrataciones de [...] expertos individuales supervisadas por el banco en forma *ex post* también están sujetas a las políticas del banco. Este se reserva el derecho de: (i) no financiar o cancelar los recursos de aquellos contratos cuyos procedimientos no se hubiesen ajustado a dichas políticas, (ii) a requerir el reembolso con intereses y comisiones de aquellos recursos y adeudos para los citados contratos, y (iii) no reconocer como fondos de la contrapartida local los que se hubiesen destinado a tales contratos" [convenio de préstamo, anexo C 5.01 j)].

B) Contratación de responsable del componente comunicación (financiado con contrapartida local).

1. Proceso de selección: no consta listado de postulantes y fundamentos de la recomendación de contratación del postulante contratado, así como tampoco antecedentes del mencionado profesional.

La AGN recomienda documentar de manera eficiente las contrataciones del personal en virtud de la transparencia en la gestión, incorporando a los antecedentes constancias que acrediten el cumplimiento de las disposiciones aplicables al caso y adjuntando a los legajos los CV de los postulantes fechados y firmados.

2. Contratos (1º/1/03 a 30/6/03 y 1º/7/03 a 31/12/03):

a) Sólo el segundo contrato analizado (1º/7/03) especifica la carga horaria a cumplir por el consultor (120 horas mensuales). El primer contrato (3/1/03) omite esa información.

b) La AGN verificó que el contrato celebrado el 3/1/03 por el período 1º/1/03 a 30/6/03 tiene efectos retroactivos, dado que los servicios comienzan a prestarse desde dos (2) días antes de su celebración.

c) Sólo el primero de los contratos (3/1/03) adjunta los TOR. No tuvo a la vista los TOR correspondientes al contrato celebrado el 1º/7/03 por el período 1º/7/03 a 31/12/03.

d) No constan evidencias documentadas que fundamenten la recontractación del consultor, ni evaluaciones que así lo sustenten.

e) La solicitud de prórroga del contrato se instrumentó mediante memo interno de fecha 30/6/03 requiriendo la renovación para la continuación de tareas. Dicho memo no lleva numeración y no hay constancias de su aceptación o aprobación de lo solicitado.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las contrataciones del personal dejando constancia documentada de los fundamentos que sustentan la recontractación del consultor.

3. Términos de referencia (TOR):

a) Los TOR analizados no contienen estipulaciones respecto a la formulación y presentación de informes por parte del consultor.

b) Los únicos TOR que registra el archivo constan agregados a sólo uno de los contratos celebrados con el consultor (3/1/03 por el período 1º/1/03 a 30/6/03). No tuvo a la vista los vinculados al segundo período contratado (julio/diciembre 2003).

c) Surge del texto de los TOR analizados que "...Los profesionales deberán presentar un proyecto de intervención para su aprobación por parte de la Dirección del SPV...". Suministrada a la auditoría dicha documentación mediante nota 635/04 el 28/9/04, observó que el mencionado proyecto, formulado por el consultor, no registra, ni consta haya sido aprobado por la Dirección General del SPV.

La AGN recomienda confeccionar términos de referencias adecuados, vincularlos a los contratos respectivos y adjuntar los mismos a cada contrato obrante en las actuaciones. Documentar y dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones emergentes de los TOR por parte de los consultores contratados.

4. Certificación del cumplimiento de tareas: la AGN verificó un error de datado en la certificación correspondiente al mes de febrero, ya que se encuentra fechada el 6/2/03.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las certificaciones que dan cuenta del cumplimiento de tareas por parte de los consultores y numerarlas correlativamente a efectos de establecer su correspondencia con los períodos certificados.

5. No objeción: no tuvo a la vista la no objeción del banco a la presente contratación, de la misma manera que no consta su elevación para conocimiento, aprobación y registro.

La AGN recomienda comunicar al BID las contrataciones efectuadas en el marco del programa en miras de la transparencia en el manejo de fondos públicos y en cumplimiento del convenio de préstamo suscripto, dejando adecuada constancia en las actuaciones de la elevación y conformidad obtenida. Comenta la AGN además que: "Las contrataciones de [...] expertos individuales supervisadas por el banco en forma *ex post* también están sujetas a las políticas del banco. Este se reserva el derecho de: (i) no financiar o cancelar los recursos de aquellos contratos cuyos procedimientos no se hubiesen ajustado a dichas políticas, (ii) a requerir el reembolso con intereses y comisiones de aquellos recursos ya desembolsado para los citados contratos, y (iii) no reconocer como fondos de la contrapartida local los que se hubiesen destinado a tales contratos..." [convenio de préstamo, anexo C 5.01 j)].

B. Pagos

1. *Obras de infraestructura: contratista Werk Constructora S.R.L. (licitaciones públicas 04/2002, 01/2003 y 02/2003).*

*Observaciones generales:*

1. Certificados correspondientes a los adicionales del contrato original: la AGN observó que no se indica en el encabezado de dichos certificados:

a) El tipo de certificado de que se trata (adicionales del contrato original).

b) Los datos mínimos, como por ejemplo el monto del adicional, plazo de ejecución, ampliación del adicional en caso de existir, monto acumulado de la certificación de dicho adicional, etcétera.

2. Encabezado de los certificados - Importe del contrato: no surge de la lectura del encabezado de los certificados de un rubro el monto total del contrato, así como tampoco que el importe indicado en los mismos corresponde al rubro integrante del monto contractual. Esta situación impidió a la AGN efectuar un adecuado

seguimiento del porcentaje de avance de la obra, ya que no se muestra con cada certificado un resumen que acumule el monto total certificado de la obra.

*Observaciones particulares:*

1. Enmiendas sin salvar:

a) La factura B 0001-00000733 del 19/4/03 por \$ 120, correspondiente al certificado 2, adicional 1 de mayores costos de la licitación 04/02, posee la fecha enmendada y sin salvar.

b) La factura B 0001-00000873 del 15/12/03 por \$ 587,50, correspondiente al certificado 1 de traslado de mayores costos de la licitación 02/03, posee el importe enmendado y sin salvar.

c) La factura B 0001-00000874 del 15/12/03 por \$ 105,31, correspondiente al certificado 1 de infraestructura de mayores costos de la licitación 02/03, posee el importe enmendado y sin salvar.

2. LOP no originales: no tuvo a la vista los originales de las LOP 14.327, 14.328, 14.663, 14.664, 14.657, 14.658, 14.667, 14.668, 16.208 y 16.209. Los remitidos a la AGN indican que son reimpresión de LOP.

3. Modificaciones de obra: no tuvo a la vista copia de los documentos que avalen la totalidad de las modificaciones contractuales producidas para las licitaciones 04/02, 01/03 y 02/03 incluyendo, de corresponder, las ratificaciones del consejo directivo (modificaciones del monto contractual, las originadas por aplicación del decreto 1.295/02, modificaciones en el plazo de obra, etcétera).

La AGN recomienda incluir en los certificados de obra todos los datos necesarios para la identificación y control de los mismos. Salvar formalmente las enmiendas realizadas en todos los documentos que respalden operaciones del programa. Dejar constancia en cada LOP reimpresa del motivo de dicha circunstancia. Dejar constancia documental, con la documentación de pagos, de las modificaciones contractuales producidas para las licitaciones.

2. *Tierras y terrenos.*

A) Boleto de compraventa entre el SPV y la Fundación Buena Nueva - Adquisición de terrenos para Proyecto Empalme - Expediente aglutinante 705.410/02.

1. 2ª cuota:

d) El pago es cancelado mediante cheque 1348992, con fecha 29/5/03 (fecha de retiro del cheque por parte de la fundación). La AGN verificó que el TC utilizado para justificar dicho gasto es incorrecto ya que no tuvo en cuenta lo estipulado por el banco, es decir justificar los gastos utilizando el TC del día anterior a la fecha de efectivo pago.

e) En la justificación 5 no se indica el tipo y número de factura, pero se aclara que “<1>: Cuando en el número de factura aparece este símbolo, significa que el pago corresponde a compras de tierras según boleto de compraventa”. Sin embargo, la justificación 4 no posee esa aclaración ni indica los datos de la factura.

2. 4ª cuota:

a) La AGN verificó que la cuarta cuota fue desglosada en 2 LOP sin constar el motivo de tal apertura.

b) Tuvo a la vista la justificación de un gasto por \$ 2.000 (justificación 4) relacionado al expediente aglutinante 705.410/02, el cual pertenece a un proveedor distinto a la Fundación Buena Nueva (proveedor 848, agrimensor Héctor E. Zabala).

B) Convenio de transferencia entre el SPV y el Programa Arraigo del Ministerio de Desarrollo Social - Adquisición de terrenos para Proyecto Villa Corrientes - Expediente aglutinante 705.090/02.

1. En la justificación 5 no se indica el tipo y número de factura, pero se aclara que “#: [...] significa que el comprobante respaldatorio es el bancario”, y que “<1>: [...] significa que el pago corresponde a compras de tierras según boleto de compraventa”. Sin embargo, la justificación 4 no posee esas aclaraciones ni tampoco indica los datos de la factura.

2. El pago de los intereses de las LOP 12.632, 12.633 y 12.634 (\$ 3.430,28) fue el 10/1/03. Sin embargo, la restitución a la cuenta 11-4569/8 de dicho importe se produjo recién el 24/9/03, es decir 8 meses después.

3. La AGN pudo verificar que en algunos casos las LOP fueron emitidas con posterioridad a la solicitud de transferencia y al débito de la cuenta bancaria de aporte local.

C) Boleto de compraventa entre el SPV y el Banco Municipal de Rosario - Adquisición de terrenos - Expediente aglutinante 701.990/02.

a) Tuvo a la vista la justificación de un gasto por \$ 530 (justificación 4) relacionado al expediente aglutinante 701.990/02, el cual pertenece a un proveedor distinto al Banco Municipal de Rosario (proveedor 706 Hernán Loughlin).

b) De la documentación analizada surge que la auditoría no pudo verificar que la LOP 16.744 por el pago de la cuota 2 de tierras y terrenos es de \$ 196.000. Sin embargo, con fecha 1º/7/03 se produjo un débito en la cuenta 11-4569/8 (hoja 85) por \$ 282.334.92 en concepto de “135 - 135 débito por cuota/s de préstamos” que indica como número de comprobante 132.143.

c) La AGN verificó que la LOP 16.744 fue emitida el 30/12/03, con posterioridad a:

- La solicitud de transferencia que fue el 30/6/03 y el débito de la cuenta bancaria de aporte local que fue el 1º/7/03.

- La fecha contabilización que fue el 1º/7/03, según sello tenido a la vista sobre el cuerpo de la LOP.

- La fecha de justificación que fue el 1º/7/03.

La AGN recomienda justificar los gastos utilizando el TC del día anterior a la fecha de efectivo pago. Realizar una LOP por pago y justificar adecuadamente el motivo de la apertura de los pagos. Restituir en tiempo los fondos a las cuentas que correspondan. Controlar los distintos

listados a efectos de evitar ordenamientos que lleven a errores en las justificaciones. Definir si la aplicación del coeficiente de actualización y realizar los ajustes correspondientes. Emitir la LOP en tiempo y forma.

### 3. Consultoría.

#### A) Firma consultora: Pro Hábitat XXI.

1. La AGN verificó recibos con la fecha enmendada y sin salvar.

2. En la justificación de los siguientes expedientes aglutinantes no se indica tipo y número del comprobante que respalda el gasto (factura/recibo). Esta situación dificulta la posterior verificación de la documentación de respaldo de un gasto ya efectuado, pagado y, en ese momento, justificado al BID.

#### B) Consultores individuales.

1. LOP no originales: en algunos LOP se indica que es reimpresión de LOP. Sin embargo, la AGN no tuvo a la vista la LOP original.

2. Emisión de factura con datos erróneos - Encabezado: el encabezado de la factura C 0001-00000003 del 11/7/03 por \$ 6.000 consigna datos erróneos.

3. Justificaciones: en la justificación de los pagos del consultor correspondientes al expediente aglutinante 501.730 no se indica tipo y número del comprobante que respalda el gasto (factura/recibo) o número de LOP. Esta situación dificulta la posterior verificación de la documentación de respaldo de un gasto ya efectuado, pagado y, en ese momento, justificado al BID.

La AGN recomienda salvar formalmente las enmiendas y controlar los datos en los distintos documentos que respaldan las operaciones del programa. Incluir en las justificaciones todos los datos necesarios para su identificación (tipo y número de factura, LOP, etcétera).

#### C. Criterio de justificación

Por hechos posteriores al cierre, la AGN verificó que el criterio utilizado para justificar los gastos no fue uniforme a lo largo de la vida del préstamo, modificándose en el 2004 el criterio utilizado hasta el 31/12/03.

Sobre este punto, el organismo ejecutor (SPV) comenta que desde la justificación 4 a justificación 6 (original) se presentaban las mismas según el concepto de efectivo pago de las inversiones, es decir, las LOP se justificaban por monto neto; las retenciones impositivas, fondo de reparo y OGI cuando efectivamente se depositaban en el banco. A partir de justificación 7 (original) se comenzó a justificar según pedido del BID por monto bruto LOP más OGI.

La AGN recomienda definir el criterio a utilizar durante toda la vida del préstamo para justificar los gastos al BID.

#### D. Patrimonio neto: aporte BID

El saldo conformado por la auditoría no es coincidente con el que surge del estado de situación patrimonial ni con el que se indica en el ítem expuesto como Aportes en la columna BID "Del período" y,

consecuentemente, en la columna BID "A fin del período" del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados, tanto en pesos como en dólares.

Por otra parte, con respecto a lo expresado en la nota 10 a los estados financieros (aporte BID - subsidio MDS), la AGN señala que la información expuesta en el primer párrafo no se encuentra conformada en el cuadro detallado a continuación del mismo. Adicionalmente, la nota habla sobre el aporte BID acumulado al 31/12/03 y el cuadro lista únicamente los aportes del período, que coinciden con el estado descrito en I-b) anterior.

La AGN recomienda reflejar adecuadamente los movimientos financieros del ejercicio en los distintos estados financieros.

#### E. Patrimonio neto: aporte local

Según el análisis realizado por la auditoría en relación al monto del ítem expuesto como Aportes en la columna local "Del período" y, consecuentemente, en la columna local "A fin del período" del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados en dólares, el mismo no es correcto.

La AGN recomienda realizar los ajustes correspondientes a efectos de subsanar la situación expuesta precedentemente.

#### F. Notas a los estados financieros

La auditoría considera incorrecta la metodología utilizada para la valuación de ciertos rubros, si bien no se generan en el 2003 diferencias significativas.

La AGN recomienda utilizar los criterios de valuación que correspondan según el rubro de que se trate.

#### G. Informe semestral del fondo rotatorio

Con respecto al anexo al formulario RE 1-733, Fondos utilizados pendientes de justificación al BID, del informe semestral del estado del fondo rotatorio al 31/12/03, la AGN verificó varias diferencias.

La AGN recomienda utilizar los tipos de cambio que correspondan a cada movimiento financiero.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. –  
Gerardo R. Morales. – Luis E. Martinazzo.  
– Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 305/03, 24/04 y 641/04 sobre los estados financieros al 31/12/00 y 31/12/01, al 31/12/02 y al 31/12/03, respectivamente, en el ámbito del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat - contrato de préstamo 1.307/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat - contrato de préstamo 1.307/OC-AR BID.

b) Determinar el perjuicio fiscal que se hubiera originado en las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de abril de 2005.

*Oscar S. Lambert. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Nélida F. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 99-S.-2005.

LVI

**INFORMES SOBRE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL SISTEMA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO****(Orden del Día N° 2.681)**

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de:

a) Corregir los defectos señalados por el control externo en lo relativo al control que corresponde al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), respecto de la

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

calidad y seguridad del sistema de gas natural comprimido (GNC), de modo de asegurar el pleno ejercicio de las competencias del ente en la referida materia y de este modo el adecuado resguardo de los derechos de los ciudadanos, tanto como consumidores como en lo tocante al resguardo de su seguridad;

b) Investigar las graves situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación a los fines de determinar y efectivizar las responsabilidades que correspondieran.

2. Remitir copia del expediente O.V.-18/05 a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a los fines de su toma de conocimiento y a los efectos que determine su competencia.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.***FUNDAMENTOS**

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó una auditoría con el objeto de verificar el control ejercido por el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), respecto de la calidad y seguridad del sistema de gas natural comprimido (GNC).

La labor realizada arrojó los siguientes comentarios y observaciones:

1. El Enargas, con el dictado de la resolución 138/95, delegó en los organismos de certificación el ejercicio del control en materia de calidad y puso en marcha una reglamentación no adecuada a la situación fáctica a regular, otorgando a aquéllos autorizaciones precarias y provisionarias que se extendieron en el tiempo más de seis años.

Para el órgano de control esto se evidencia:

i) En la tardía regularización del sistema de certificación de calidad a cargo de los organismos de certificación (OC). Conforme se ha manifestado, la resolución Enargas 138/95 aprobó las condiciones Generales para la acreditación de los OC, sobre los que recayó, a partir de ese momento, la obligación de aprobar la aptitud técnica de los artefactos y accesorios para gas.

Durante el periodo comprendido entre los años 1995 a 2002, dado que los organismos de certificación no reunían la totalidad de las condiciones establecidas por la resolución citada, el ente flexibilizó las exigencias y otorgó acreditaciones precarias y provisionarias a los organismos que pretendían desempeñarse como tales.

Mediante la resolución Enargas 2.604/02, de fecha 27 de mayo de 2002, se puso en marcha un proceso para regularizar las autorizaciones precarias extendidas.

Desde la fecha de la resolución citada, el Enargas tardó aproximadamente el plazo de un año y cinco meses para emitir las renovaciones precarias o acreditaciones definitivas de los OC bajo análisis.

ii) En la emisión de certificaciones de calidad sin contar el OC con la renovación de la autorización precaria o definitiva.

El organismo de certificación SGS fue autorizado en forma precaria y provisoria por el término de ciento ochenta (180) días, mediante orden regulatoria de fecha 6 de agosto de 1998.

Al no registrarse renovación alguna, el 100% de los ochocientos cuarenta y un certificados emitidos por el mencionado organismo dentro del período auditado (años 2002 y 2003) fueron realizados sin la correspondiente habilitación.

iii) En la falta de adecuación de los procedimientos y las reglamentaciones a los criterios de oportunidad que el sistema de certificación exige.

La resolución Enargas 138/95 (anexo I, punto 1.2.3.a) determina que los OC deben remitir al ente regulador copia de los certificados emitidos dentro del plazo de diez (10) días de su conformación.

Esta obligación dejó de ser exigida argumentando el ente "...que la experiencia le ha demostrado [...] no ser relevante un control exhaustivo de cada certificado, dado que la única forma de constatar su veracidad integral es [...] a través de un control 'in situ', lo que se logra con las auditorías..." que debe efectuar en el marco de sus competencias. Expresa asimismo que "información equivalente a lo exigido [...] se encuentra disponible para su consulta, en la página web de ese organismo" (conforme lo determina la resolución Enargas 2.760/02 de fecha 2 de diciembre de 2002).

De los relevamientos efectuados surge que:

–La información disponible en la página web no se encuentra actualizada, situación que ya ha sido observada en el informe de auditoría aprobado por resolución AGN 135/04.

–No se practicaron auditorías (se remite a la observación siguiente).

–La resolución Enargas 138/95 continúa vigente.

Teniendo en cuenta que de los cinco OC (100%) sólo dos acreditan la fecha de remisión al Enargas de los certificados extendidos, el grado de incumplimiento verificado respecto del plazo de diez días reglamentado es el siguiente:

OC	Año 2002	Año 2003
Bureau Veritas	72,19%	88,85%
SGS Arg.	48,15%	49,47%

El procedimiento relevado permite colegir que al momento de dictarse la resolución Enargas 2.760/02, el ente no adoptó en forma oportuna las modificaciones a implementar con relación a la obligación que originariamente exigía de los OC. Transcurridos dos años, a la fecha de cierre de la labor de campo, se tuvo conocimiento de que el ente sólo cuenta con un proyecto de resolución que contempla la no remisión de los certificados conformados por los OC.

2. El Enargas durante el período auditado no controló los procesos de certificación correspondientes a equipos y/o accesorios para GNC.

En el año 2002, el ente realizó dieciocho auditorías, de las cuales ninguna corresponde a equipos y/o accesorios para GNC. En el año 2003 no realizó ninguna auditoría.

Los OC certificaron 4.912 elementos de GNC durante el período auditado. Esto representa un 62,08% del universo de certificaciones emitidas por esos organismos para todos los productos de gas (7.912).

3. El ente regulador renueva u otorga matrículas definitivas a sujetos que no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las resoluciones Enargas 139/95 y 2.592/02.

Las habilitaciones y/o renovaciones son otorgadas a través de órdenes regulatorias.

Previamente, el ente mediante un *check-list* procede a verificar la documentación presentada por los sujetos del sistema y a validar la misma, en el caso que corresponda.

Sobre un total de veinticinco expedientes analizados, se verificaron once matrículas otorgadas, de las cuales una fue asignada provisoriamente por el lapso de sesenta días al no contar con toda la documentación exigida. En los diez casos restantes, las matrículas fueron otorgadas sin carácter provisorio no obstante haberse verificado que la documentación presentada por los sujetos del sistema no reunía las condiciones exigidas.

En efecto, a través de las órdenes regulatorias emitidas en cada caso se intimó bajo apercibimiento de inhabilitación para que en los plazos estipulados los sujetos regularizaran su situación. Sin embargo, vencidos los plazos otorgados y ante la no presentación de los requisitos faltantes, los sujetos no fueron inhabilitados.

4. El Ente deja librado al interés del particular la remisión de la documentación para la renovación de la matrícula e insume tiempos excesivos en el diligenciamiento de la misma.

En el 80% de los casos analizados, se constató que existen períodos en que los sujetos no cuentan con la matrícula habilitante vigente debido a las demoras producidas en la tramitación de las mismas, se trate de inscripción, renovación o ampliación.

Las anomalías detectadas obedecen principalmente:

–A las demoras incurridas por los sujetos en la presentación de la documentación necesaria (presentación tardía y/o documentación incompleta, falta de respuesta a requerimientos de información, etétera), habiéndose verificado un plazo promedio de demora de quince meses, aparejando en los casos de renovación de matrículas que el sujeto mantenga su actividad sin la habilitación pertinente y hasta tanto el interesado impulse el trámite.

–Al tiempo insumido por parte de las gerencias intervinientes en el proceso de análisis y evaluación, que alcanza un promedio de ciento treinta días.

De los sujetos incluidos en la muestra, un 40% tenía su matrícula vencida al 1° de enero de 2002. A su vez, sobre el total de los casos analizados, sólo un 16% presentó la solicitud de renovación antes de operado el vencimiento de la habilitación.

5. El diligenciamiento de los expedientes de matrículas habilitantes no se ajusta a lo dispuesto por el decreto 1.759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (19.559).

Los expedientes en los cuales tramita la inscripción o renovación de matrículas no permiten conocer la totalidad de las cuestiones planteadas, debido a que la Gerencia de Distribución no incorpora en forma permanente y cronológica los escritos ni la documentación que remiten los sujetos del sistema, evidenciándose una actividad desordenada e irregular.

Un 32% de los 25 expedientes analizados no se adecua al buen orden administrativo de las actuaciones (hojas no glosadas al expediente, algunas hojas sin foliar y no se deja constancia del desglose de las pólizas de seguros de responsabilidad civil).

6. El Enargas no da cumplimiento a lo regulado por la Ley de Procedimientos Administrativos en lo que se refiere a la paralización de expedientes.

El artículo 1°, apartado e), punto 9, de la norma citada establece que “transcurridos sesenta días desde que un trámite se paralice por causa imputable al administrado, el órgano competente le notificará que, si transcurrieren otros treinta días de inactividad, se declarará de oficio la caducidad de los procedimientos, archivándose el expediente”.

De los 25 expedientes analizados, un 12% registra el siguiente estado de trámite:

Expte. N°	Razón social	Ultimo movimiento
1.433/95	Oxigenoterapia Norte SACIFIA	23-9-98
1.516/95	Kalvanco Argentina	20-8-97
1.961/95	Parker Hannifin Argentina SAIC	18-10-01

Debido a que los expedientes no registraban movimientos, ni intervención alguna por parte del ente regulador, teniendo en cuenta las fechas de último movimiento, se procedió a llamar telefónicamente a las razones sociales citadas en primero y último término. Este procedimiento permitió constatar que la firma Oxigenoterapia Norte dejó de operar con equipos para GNC. Respecto de la empresa Parker Hannifin, se tomó conocimiento de que en la actualidad el número telefónico que figura en su solicitud de inscripción original, no corresponde a esa firma. No obstante ello en el listado proporcionado por el Enargas ambas empresas figuran con matrículas habilitadas.

La situación planteada pone de manifiesto una inactividad administrativa por parte del ente que se refleja en la pendencia indefinida de trámites paralizados.

7. El ente regulador no ha fijado las pautas mínimas obligatorias de contratación respecto del seguro de responsabilidad civil a cargo de los OC. El monto fijado resulta desactualizado.

La resolución Enargas 138/95 (anexo I, punto 2.3A.) exige a los OC la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad y que su monto no sea inferior a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Posteriormente, el ente regulador mediante resolución Enargas 591/98 fijó montos mínimos más elevados a contratar por los otros sujetos del sistema, sin actualizar el monto establecido para los OC. Por su parte el ente no reglamentó ni aprobó las pautas mínimas obligatorias para los seguros que deben contratar los citados organismos.

Esta observación es concordante con el informe UAI 111/00 y su seguimiento.

8. El control de los requisitos y vigencias de las pólizas de seguros de responsabilidad civil implementados por el ente no resulta efectivo.

Sobre una muestra de cuarenta y ocho sujetos del sistema de GNC, se detectaron durante el período auditado las siguientes irregularidades:

a) El 27% de los sujetos se encuentran sin cobertura por un período de tiempo promedio de dos meses.

Cabe señalar que para determinar el promedio, se tuvo en cuenta el lapso que media entre el vencimiento de una póliza y su renovación, como también que el período auditado (1/1/02 al 31/12/03) se encontrara totalmente cubierto por esos seguros.

b) El 53,80% de las pólizas de seguros de responsabilidad civil carece de un certificado actualizado de la Superintendencia de Seguros de la Nación o bien, en caso de hallarse adjunto a la póliza, no guarda relación con el período cubierto.

c) El 35,45% de las pólizas no contiene cláusulas sobre incendio, responsabilidad contractual y extracontractual, subrogación, caducidad y/o modificaciones, vulnerando lo establecido en los anexos I, II, III y IV de la resolución Enargas 591/98.

d) El 18,36% de las pólizas de seguro de responsabilidad civil carece de la copia certificada por escribano público dando fe de su original, conforme lo determina el artículo 7° de la resolución Enargas 591/98.

e) El 41% de las pólizas de seguro de responsabilidad civil relativa a los PEC omite incorporar los talleres de montajes habilitados, como lo establece el punto 5, anexo I, de la citada resolución.

9. El ente regulador no ha reglamentado las pautas mínimas obligatorias ni la suma asegurada mínima que deben contemplar los seguros de responsabilidad civil a contratar por las estaciones de carga.

El artículo 14, anexo I.A, de la resolución Enargas 2.629/02 impone la obligación, para las estaciones de carga para GNC, de contar con un seguro de responsabilidad civil. A la fecha de cierre de las tareas de campo, no se han reglamentado las pautas mínimas obligatorias, ni el monto mínimo asegurable.

10. Los controles aplicados por el ente regulador para constatar el cumplimiento de las normas por parte de las estaciones de carga no aseguran la obtención de resultados acordes al fin propuesto.

El Enargas como regulador del sistema establece procedimientos tendientes a asegurar que el servicio que se presta en las estaciones de carga de GNC se brinde a los usuarios conforme a las pautas mínimas de calidad y seguridad establecidas en las normas. A tal fin, las actividades de control se sustentan en:

1. Auditorías técnicas y de constatación a cargo del Enargas:

El control a las expendedoras de GNC se realiza a través de dos tipos de auditorías y/o inspecciones: técnicas y de constatación del cumplimiento de las normas vigentes al momento de la carga del fluido, ubicación de la oblea, vigencia, descenso de ocupantes, etcétera.

Sobre un total de 1.147 estaciones de carga en el país, la Gerencia de Distribución (GD) realizó las siguientes auditorías:

Año	C.A. Bs. As.	Pcia. Bs. As.	Sub- total	Resto del país	Total	Prome- diomen- sual
2002	54	98	152	186	338	28,16
2003	34	120	154	105	259	21,58

Conforme puede apreciarse, en el año 2003 se produjo una disminución del 23,37% en las tareas de control a nivel nacional, acentuándose en el resto del país (sin incluir C.A. Bs.As. y provincia de Buenos Aires), donde la reducción fue del 44%.

En cuanto a su conformación se realizaron:

Año	Auditorías realizadas	Técnicas	De consta- tación
2002	338	17	321
2003	259	6	253

En el año 2002 las auditorías técnicas representaron un 5,03% del total y en el 2003 un 2,32%.

A través del análisis del sistema implementado, se han podido constatar las siguientes anomalías:

1.a. El ente no programa ni planifica las auditorías en base a la información orientadora contenida en las actas labradas por las distribuidoras.

1.b. No se efectúan suficientes inspecciones técnicas.

Sobre un total de 1.147 estaciones de carga, las auditorías técnicas practicadas resultaron insuficientes, representando el 1,48% y el 0,52% durante los años 2002 y 2003, respectivamente. Las actas labradas en esas oportunidades no contienen un relato preciso de los elementos inspeccionados.

1.c. En 17 inspecciones realizadas (11,39%) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y provincia de Buenos Aires durante el año 2003, se detectó un promedio de ejecución de 11 minutos entre cada acta labrada. Estos tiempos parecen exigüos para la realización de una auditoría, máxime si se considera que están incluidos los traslados entre estaciones de carga.

1.d. La Gerencia de Distribución (GD) del Enargas limita los resultados del espectro de control al criterio analítico de una sola persona.

De las 152 auditorías realizadas por la GD en el año 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires, un 78,95% de las actas fueron labradas por un único ingeniero y 21,05% por ese mismo inspector acompañado por otro agente de la citada gerencia.

De las 154 realizadas en 2003 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincia de Buenos Aires, un 71,43% reúne las mismas características del primer caso y un 28,57% las del segundo.

1.e. Las actas de inspección no poseen numeración preimpresa.

2. Controles de cumplimiento a través de las auditorías practicadas por las distribuidoras:

Si bien la GD efectúa un seguimiento de las auditorías practicadas por las distribuidoras, las evidencias obtenidas ponen de relieve no sólo la escasa rigurosidad de los controles practicados, sino también la falta de ejecución de medidas destinadas a evitar las siguientes falencias:

2.a. Las actas labradas por las distribuidoras no se ajustan a los requisitos establecidos en la resolución Enargas 2.629/02, debido a que en su totalidad:

–No registran el número de CUIT correspondiente a las estaciones de carga.

–No identifican a las empresas encargadas de efectuar el mantenimiento de los compresores y surtidores.

–No se efectúa un relato preciso de lo inspeccionado, ni se indican las normas infringidas, impidiendo corroborar, entre otros aspectos, la vigencia de las habilitaciones municipales y de las pólizas de seguro contratadas, y la acreditación de la capacidad patrimonial mínima que se les exige a las estaciones de carga.

–Respecto a las habilitaciones municipales, los cruces de información realizados permitieron constatar que sesenta estaciones de carga no figuran como habilitadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Con relación a los seguros, se solicitó al Enargas el listado de pólizas vigentes consignando: fecha de



emisión, vencimiento, número de póliza, compañía aseguradora, monto, etc., información que el ente desconoce conforme a los siguientes términos (nota 2.609/04): "...El Enargas no dispone de las mismas por cuanto [...] las licenciatarias deberán realizar, como mínimo una inspección por trimestre para verificar el cumplimiento de toda la normativa [...] y volcar la información recabada en el Libro de Novedades rubricado por las licenciatarias en todas sus fojas, labrándose asimismo la respectiva Acta de Inspección. En razón que la distribuidora debe enviar al Enargas una copia del acta de inspección en caso de detectarse apartamientos a la normativa vigente, se presume que las estaciones de carga han venido cumpliendo con tal obligación".

2.b. Las distribuidoras no verifican la regularización de las deficiencias o incumplimientos observados en las actas.

De las 268 actas relevadas, 121 merecieron observaciones y emplazamientos y sólo en 7 casos se verificó su regularización.

2.c. Las distribuidoras no dan cumplimiento de remitir dentro de las 48 horas las actas observadas al Enargas (resolución Enargas 2.629/02, anexo I, punto 6).

Solicitados los antecedentes disponibles en la GD, sólo fueron remitidas tres (3) actas de inspección y todas ellas recepcionadas por el ente fuera de término.

Cabe destacar que las auditorías relevadas no han originado sanciones hasta el presente, según lo informado por Gerencia de Distribución mediante memorando de fecha 25 de agosto de 2004.

11. El ente regulador no ha establecido mecanismos alternativos que garanticen la carga del fluido únicamente a los vehículos que se encuentren habilitados.

Las estaciones de carga tienen la responsabilidad de exigir al usuario (al momento de la carga del fluido) el apagado del motor y luces del vehículo, el descenso de ocupantes, y de verificar la vigencia y ubicación de las obleas. Estas constataciones son de incumbencia del personal que expende el GNC. El control delegado en los sujetos que expenden el fluido sin embargo no garantiza el efectivo cumplimiento de las normas de seguridad.

El sistema inteligente tendía a asegurar la carga del fluido únicamente a vehículos habilitados. El llamado a concurso dispuesto por el Enargas en este sentido fue suspendido por el propio ente a raíz de la resolución del Defensor del Pueblo de la Nación 669/00, que recomendaba en esta dirección. Como se expuso en el apartado de aclaraciones previas, en la misma se realizó una serie de recomendaciones tendientes a determinar su impacto sobre los usuarios.

Si bien la resolución Enargas 2.793/03 del 4 de febrero de 2003, retoma la iniciativa, disponiendo entre otras cosas la creación de una Comisión Técnica de Estudio de Tecnologías de Sistemas Inteligentes, a la fecha de cierre de la labor de campo, el Enargas no implementó mecanismos alternativos y/o sustitutos tendientes a subsanar las deficiencias del actual sistema.

12. El ente emplea excesivos tiempos en el tratamiento y resolución de las deficiencias detectadas en las auditorías efectuadas a los PEC, CRPC y TdM.

Durante el período 2002/2003, el ente regulador practicó cuarenta y siete auditorías, de las cuales veintiuna correspondieron al año 2002 y veintiséis al año 2003.

Respecto a estas últimas, conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Distribución mediante memorando de fecha 4/8/04, se pudo observar que a esa fecha el 11,54% de ellas se encontraban aún en etapa de análisis, destacándose que el tiempo promedio insumido es de 375 días.

13. La información que suministra el SICGNC plantea inconsistencias que restan confiabilidad al sistema. El ente no aplica procedimientos de depuración del sistema.

El SICGNC fue implementado con el propósito de actualizar y mejorar el centro informático existente hasta ese momento. En el año 2002, ante el constante incremento del parque automotor propulsado con GNC, se planteó la necesidad de depurar ese sistema y condicionarlo para la transición a un sistema inteligente que permita mejorar los controles de la actividad mediante el cruce de la información proporcionada por cada uno de los sujetos del sistema.

Sin embargo, de las verificaciones practicadas al sistema se detectaron las siguientes debilidades:

#### a. Registro IDI:

Durante los años 2002, 2003 y hasta el mes de marzo de 2004, según la información proporcionada en soporte magnético, se generaron 104.668 registros en el IDI, los que se encuentran tipificados por el ente conforme a su causal. Al analizar dichos registros se obtuvo que:

–Un 7% de los registros IDI corresponden a deficiencias técnicas y un 37% a denuncias de robos de equipos. El 56% restante responde a errores en la carga de datos relativos a la conversión o revisión de cilindros y sobre las cuales el ente no aplicó procedimientos de depuración de información.

b. Trazabilidad: la resolución Enargas 2.603/02 determina que "...cada componente incluido en la Ficha Técnica del Equipo para GNC" debe contar "con un número de serie que lo identifique en forma unívoca para garantizar su trazabilidad..." (artículo 11).

De esta manera en el SICGNC se registran los datos de identificación que permiten obtener, con carácter histórico, la trazabilidad de cada uno de los elementos del sistema.

Los datos relevados plantearon las siguientes inconsistencias:

–Existencia de diferentes dominios para un mismo número de serie de cilindro.

–Casos en que el dominio ingresado identifica a más de un automotor (marca, modelo y propietario diferentes).

–Casos en que el código de homologación informado en la web para un dominio correspondiente a un cilindro difiere del denunciado en las DD.JJ.

En general, inconsistencias en el seguimiento de los datos ingresados para un determinado dominio y los consignados en las DD.JJ.

14. El ente no administra satisfactoriamente la información que proporciona el SICGNC ni genera acciones correctivas.

Conforme lo determina la resolución Enargas 2.603/02, es responsabilidad del ente recabar y evaluar la información suministrada por los sujetos del sistema a fin de mantener actualizado el Sistema Informático Centralizado del GNC, con el propósito de establecer las acciones correctivas que el sistema requiera en términos de calidad y eficiencia.

Ante la implementación de un sistema informatizado, es obligación del Enargas optimizar esta herramienta de control mediante una adecuada administración y evaluación de la información disponible, que se ingresa a los efectos de confeccionar el historial de cada uno de los componentes del sistema de GNC.

Sin embargo en el desarrollo de las tareas de campo se pudo verificar una insuficiente aplicación de los recursos que ofrece el sistema en el proceso de control.

De la información disponible relativa a los PEC que consultaron el SICGNC, a la vigencia de matrículas habilitantes y a las operaciones de conversión y/o revisión declaradas a través de las DD.JJ. mensualmente ingresadas, se pudieron consolidar los siguientes datos:

–Doce PEC que consultaron el SICGNC no figuran en el Registro de Matrículas Habilitantes.

–Dos PEC con matrícula habilitante y DD.JJ. presentadas, que no consultaron el SICGNC a los efectos del IDI previo a las operaciones de conversión y/o revisión.

–Diecisiete PEC con matrícula habilitante que consultaron el SICGNC y no presentaron DD.JJ.

–Se constató que el sistema informático cuenta con una serie de aplicativos que permiten la consulta e impresión de reportes no sólo de las operaciones que realizan los sujetos del GNC, sino también del rango de obleas y la fecha en que fueron vendidas a cada sujeto. Sin embargo, la Gerencia de Distribución sólo verifica la cantidad de obleas rendidas y no la correspondencia de éstas con su numeración. Esta omisión permite que los PEC declaren en forma discontinua el destino de las obleas oportunamente adquiridas.

Las inconsistencias detectadas, la falta de depuración de información y la no administración satisfactoria del sistema informático de GNC reflejan debilidades en el sistema.

Comentarios del ente auditado:

El proyecto de informe de auditoría fue remitido por la AGN al Enargas, para que formule las observaciones y comentarios que estimara pertinentes. La autoridad regulatoria realizó un descargo que fue a su vez analizado por la Auditoría.

La AGN destaca como aspectos principales de la comunicación de la autoridad regulatoria los siguientes:

Señala que “...ha efectuado un profundo análisis de las observaciones oportunamente formuladas por el sistema de control en su conjunto, interno y externo, motivo por el cual se han tomado fuertes decisiones encaminadas a sanear las observaciones formuladas, regularizar la situación de los sujetos del sistema y reorganizar el proceso de control del Gas Natural Comprimido”.

Remite copia del informe UAI 204/04, emitido con fecha 26/11/04 por la Unidad de Auditoría Interna del Enargas, por el que se analizan los desvíos y deficiencias detectadas por la Auditoría General, y a través del cual el directorio resolvió rescindir con justa causa el contrato del funcionario actuante en la Gerencia de Distribución.

Acompaña copia de las resoluciones Enargas 3.110/04 de fecha 26/11/04 y 3.113/04 de fecha 3/12/04 y de la orden regulatoria de igual fecha, adoptadas por el ente a fin de propender a regularizar las observaciones formuladas. En el ámbito de la resolución 3.113/04, se creó una comisión especial “...con el objeto de analizar y resolver con urgencia acerca de las matrículas no vigentes de los Productores de Equipo Completo (PEC)”, manifestando el Enargas que es intención extender ese accionar respecto de los demás sujetos del sistema. Por la orden regulatoria citada “...y con el objeto de paliar los inconvenientes que se pudieran ocasionar en el sistema para los usuarios en general, se determinó prorrogar la vigencia de la obleas identificatorias de vehículos hasta el 10 de diciembre próximo”.

La AGN a su vez manifiesta que los comentarios del ente no empecen a la ratificación de los comentarios, observaciones y recomendaciones del proyecto de informe de auditoría. En línea con lo expuesto por la AGN arriba, en su informe a las conclusiones que a continuación se asientan.

Mediante el trabajo de auditoría realizado se ha observado que el ente regulador no cumple con las resoluciones Enargas 138/95 y 2.604/02 con la celeridad que el sistema de certificación exige. Durante el período comprendido entre los años 1995 y 2002, el Enargas otorgó acreditaciones precarias y provisorias a los organismos de certificación, sin que los mismos reúnan la totalidad de las condiciones establecidas en la resolución Enargas 138/95.

Por resolución Enargas 2.604/02, el ente regulador intentó regularizar las autorizaciones precarias extendidas mediante la implementación de un procedimiento de acreditación definitiva, sustentándolo en la evaluación favorable del accionar de los organismos de certificación. Sin embargo, desde la fecha de la mencionada resolución, el ente regulador insumió aproximadamente un año y cinco meses para emitir las renovaciones precarias o acreditaciones definitivas de los organismos de certificación en análisis.

Se constató asimismo que, al momento de dictarse la resolución Enargas 2.760/02, el ente regulador no

adoptó en forma oportuna las modificaciones a implementar con relación a la obligación que exige a los OC la remisión de los certificados dentro del plazo de 10 días de conformados. Transcurridos dos años, a la fecha de cierre de la labor de campo, se tuvo conocimiento de que el ente sólo contaba con un proyecto de resolución que contempla la no remisión de esos certificados. Esto determinó un alto nivel de incumplimiento de la norma aún no modificada (resolución Enargas 138/95).

El Enargas durante el período auditado no controló los procesos de certificación correspondientes a equipos y/o accesorios para GNC. En efecto, durante el año 2002 el ente regulador realizó dieciocho auditorías y ninguna de ellas correspondió a equipos y/o accesorios para GNC. Por su parte, en el año 2003 no realizó ninguna auditoría a los OC.

Se verificó por otro lado que el Enargas renueva u otorga matrículas definitivas a sujetos que no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las resoluciones Enargas 139/95 y 2.592/02. Sobre un total de veinticinco expedientes analizados, en un caso la matrícula otorgada fue asignada provisoriamente por el lapso de sesenta días, por no contar con la documentación exigida; en otros diez, las matrículas fueron otorgadas sin carácter provisorio, no obstante haberse verificado que la documentación presentada por los sujetos del sistema no reunía las condiciones exigidas.

El Enargas, al no ejercer un adecuado control, deja librada al interés del particular la remisión de la documentación para la renovación de la matrícula e insume tiempos excesivos en el diligenciamiento de la misma. Las anomalías detectadas en este tema obedecen, principalmente, a las demoras por parte de los sujetos en la presentación de la documentación, habiéndose verificado un plazo promedio de quince meses.

Por su parte, la resolución Enargas 138/95 (anexo I, punto 2.3.4) exige a los OC la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad y que su monto no sea inferior a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), monto que resulta desactualizado. A su vez, el ente regulador no reglamentó ni aprobó las pautas mínimas obligatorias para los seguros que deben contratar los citados organismos.

Tampoco lo hizo con los seguros de responsabilidad civil a contratar por la estación de carga, normados en el artículo 14, anexo I.A, de la resolución Enargas 2.629/02.

Se detectó que en un 27% de los cuarenta y ocho sujetos del sistema analizados, las pólizas de seguros de responsabilidad civil de los diversos sujetos no estaban vigentes. Se verificó que la ausencia de cobertura fue de dos meses promedio. Sobre la misma muestra analizada, se concluyó que el 35% de las pólizas carecen de un certificado actualizado de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el 35,15% no posee cláusulas sobre incendio, responsabilidad contractual y extracontractual, y el 18,36% de las citadas pólizas no posee copia certificada por escribano público dando fe de su original (según resolución Enargas 591/98).

El control que el Enargas realiza para asegurarse de que el servicio que las estaciones de carga brindan a los usuarios sea conforme a pautas mínimas de calidad y seguridad se sustenta en: *a)* auditorías técnicas y de constatación a cargo del Enargas, y *b)* controles de cumplimiento a través de auditorías practicadas por las distribuidoras.

Respecto del punto *a)* se pudo concluir que, sobre un total de mil ciento cuarenta y siete estaciones de carga en el país, la Gerencia de Distribución realizó en el año 2002 cincuenta y cuatro auditorías en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, noventa y ocho en la provincia de Buenos Aires y ciento ochenta y seis en el resto del país. Las auditorías practicadas a nivel nacional alcanzaron un promedio mensual de 28,16. En el año 2003, esa gerencia realizó treinta y cuatro auditorías en la Ciudad Autónoma Buenos Aires, ciento veinte auditorías en la provincia de Buenos Aires y ciento cinco auditorías en el resto del país, lo que arrojó un promedio mensual a nivel nacional de 21,58 auditorías. Las tareas de control en el año 2003, en consecuencia, se redujeron un 23,37% con relación al año 2002, reducción que se acentuó en el resto del país.

El sistema implementado en la realización de auditorías exhibió las siguientes anomalías: *a)* ausencia de planificación; *b)* insuficiencia de inspecciones técnicas; *c)* escaso tiempo dedicado a cada una de ellas; *d)* falta de numeración preimpresa en las actas de inspección; *e)* omisión en las actas de todos los requisitos establecidos en la resolución Enargas 2.692/02; *f)* omisión de verificar, por parte de las distribuidoras, la regularización de las deficiencias o incumplimientos observados y de la obligación de remitir al Enargas, dentro de las 48 horas, las actas observadas.

Se ha comprobado asimismo que el sistema existente en las estaciones de carga no asegura que la carga del fluido se suministre únicamente a los vehículos habilitados, encontrándose el control delegado exclusivamente en los sujetos que lo expenden.

Respecto al tratamiento y resolución que el ente regulador realiza de las deficiencias detectadas en las auditorías efectuadas a los PEC, CRPC y TdM, se concluyó que el tiempo empleado es excesivo, promediando trescientos setenta y cinco días para el período 2002/2003.

En lo que se refiere al Sistema Informático Centralizado de GNC SICGNC se ha detectado que la información que el mismo suministra presenta inconsistencias, no encontrándose –por otra parte– el sistema depurado, restándole ello confiabilidad a los datos que brinda.

Cabe concluir finalmente que el ente regulador no administra en forma satisfactoria la información que proporciona el SICGNC ni evalúa los datos disponibles a fin de confeccionar el historial de cada uno de los componentes del sistema de GNC y generar acciones correctivas.

Las deficiencias precedentemente expuestas permiten inferir una ostensible debilidad en el ejercicio del poder de policía a cargo del ente regulador y en

el control que éste debe realizar sobre las funciones delegadas a los OC.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 18/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referente a verificar el control ejercido por el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) respecto de la calidad y seguridad del sistema de Gas Natural Comprimido (GNC) y descargo del organismo auditado; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de:

a) Corregir los defectos señalados por el control externo en lo relativo al control que corresponde al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), respecto de la calidad y seguridad del sistema de Gas Natural Comprimido (GNC), de modo de asegurar el pleno ejercicio de las competencias del ente en la referida materia y de este modo el adecuado resguardo de los derechos de los ciudadanos, tanto como consumidores como en lo tocante al resguardo de su seguridad;

b) Investigar las graves situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación a los fines de determinar y efectivizar las responsabilidades que correspondieran;

2) Remitir copia del expediente O.V. 18/05 a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a los fines de su toma de conocimiento y a los efectos que determine su competencia.

3) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de comisión, 21 de abril de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 100-S.-2005.

## LVII

### INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/01, 31/12/02 Y 31/12/03, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE APOYO A LA RECONVERSION EMPRESARIAL PARA LAS EXPORTACIONES

#### (Orden del Día N° 2.682)

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines:

a) De superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Apoyo a la Reversión Empresarial para las Exportaciones - contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata; y

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse derivado de las demoras en la implementación y subejecución del proyecto y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

*Expediente O.V.-33/04 - Resolución AGN 17/04*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reversión Empresarial para las Exportaciones (PREX), parcialmente financiado con recursos prove-

nientes del contrato de préstamo ARG-10/96, suscrito el 9 de septiembre de 1998 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que consideró necesarios y que detalla en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que enuncia a continuación:

1. Atento a la circularización efectuada por la AGN, el Banco de la Nación Argentina presenta respuesta a la auditoría con fecha 25/11/03, recibida el 28/11/03; en ella y, respecto a la Caja de Ahorro del Proyecto 271.315/1, informa como “no figura”, siendo que dicha cuenta tuvo movimientos, durante el ejercicio 2001 y saldo al final del mismo, según los extractos bancarios que la AGN tuvo a la vista, suministrados por la UEP. Al pedido, la UEP reitera el requerimiento que es contestado por el banco con fecha 11/12/03, recibida por la AGN el 15/12/03. En esta oportunidad, el Banco de la Nación Argentina expone el saldo de dicha cuenta al 4/1/2002, agregando textualmente: “No pudo ser suministrada la información solicitada al 31/12/01 por el sector de Caja de Ahorros. Asimismo, nos acercaron la fecha más próxima a la solicitada”.

El saldo de la mencionada cuenta, acorde al estado mencionado, asciende a \$ 248.282,04 al 31/12/2001.

2. Cuadros de seguimiento financiero: los informes son preparados por Fonplata en base a información recibida oportunamente del proyecto. Los mismos son: Cuadro de desembolsos por moneda; Cuadro de desembolsos según ítem del anexo A, Cuadro I del contrato; Presupuesto por fuentes y monedas; Estado de desembolsos por categoría presupuestaria y Control del fondo operacional. Dichos cuadros son enviados posteriormente a la UEP a los efectos de su conciliación con los registros contables. Al respecto y, a los fines de la determinación de las cifras al cierre del ejercicio, la AGN no tuvo a la vista los mencionados informes, así como tampoco la consecuente conciliación financiera efectuada por el proyecto al 31/12/01.

3. Estado de inversiones y gastos: la AGN verificó que el mismo no posee apertura por fuente de financiamiento de las inversiones y gastos acumulados anteriores y del ejercicio (Fonplata-aporte local), además de no exponer la matriz de financiamiento (original y vigente) datos necesarios para poder determinar lo ejecutado, el saldo disponible y el cumplimiento del *pari-passu*.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que a principios del año 2001, la entonces Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, inició las gestiones

ante el Fonplata para la reformulación del proyecto a efectos de actualizar y reestructurar el programa para un mejor aprovechamiento de los recursos.

Con fechas 12 y 13 de julio y 27 de septiembre de 2001 se concretaron dos misiones de Fonplata en las que se analizaron los contenidos básicos del documento del proyecto a preparar.

La UEP, mediante nota Fonplata ARG 10/96 número 138 de fecha 7/12/2001, solicitó información a las autoridades del Fonplata respecto del estado de trámite del documento del proyecto remitido para su análisis y posterior aprobación a través de nota Fonplata ARG 10/96 número 121 de fecha 15 de octubre de 2001.

De la nota citada en primer término en el párrafo anterior, entre otros aspectos comunicados al señor secretario ejecutivo de Fonplata, la AGN destaca: “... Creo que debemos manifestarle nuestra preocupación por el tiempo transcurrido desde el inicio de nuestras gestiones para la reformulación del proyecto correspondiente al financiamiento ya otorgado, hasta la respectiva aprobación del directorio ejecutivo de Fonplata, ya que hasta tanto no tengamos vuestra aprobación, la ejecución del programa se encuentra prácticamente paralizada, para perjuicio del sector beneficiado con este programa –las pymes argentinas– y de la República Argentina misma, ya que paga comisión de compromiso por recursos que no utiliza...”. Durante el ejercicio 2001 se abonaron en concepto de comisión de compromiso por recursos no utilizados, la suma de u\$s 26.254,67.

Como consecuencia de lo expresado, en el ejercicio financiero objeto de auditoría, no hubo solicitudes de desembolsos del financiamiento externo ni transferencias de recursos de la contrapartida local. Tampoco se emitieron los informes relativos a la ejecución del proyecto conforme lo establecido por el artículo 39 a) Normas generales - Informes y estados financieros, del contrato de préstamo. El proyecto recién fue reformulado a partir de enero de 2003.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expresado en el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, los estados financieros y notas anexas, así como la información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones al 31 de diciembre de 2001, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata de fecha 9/9/98.

*Expediente O.V.-85/04 - Resolución AGN 35/04*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones (PREX), parcialmente financiado con recursos prove-

nientes del contrato de préstamo ARG-10/96, suscrito el 9 de septiembre de 1998 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscales Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que enuncia a continuación:

1. Cuadros de seguimiento financiero: estos cuadros, preparados por Fonplata en base a información recibida oportunamente del proyecto, son: Cuadro de desembolsos por moneda; Cuadro de desembolsos según ítem del anexo A - Cuadro I del contrato; Presupuesto por fuentes y monedas; Estado de desembolsos por categoría presupuestaria y Control del fondo operacional. Al respecto, a los fines de la determinación de las cifras al cierre del ejercicio, no tuvo a la vista los citados cuadros elaborados por Fonplata, así como tampoco la consecuente conciliación financiera efectuada por el proyecto al 31/12/02.

2. Estado de inversiones y gastos: no posee apertura por fuente de financiamiento de las inversiones y gastos acumulados, anteriores y del ejercicio (Fonplata-aporte local), además de no exponer la matriz de financiamiento (original y vigente), datos necesarios para poder determinar lo ejecutado, el saldo disponible y el cumplimiento del *pari-passu* respectivo.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala:

1. Gastos financieros - Comisión de compromiso e intereses: la AGN verificó falta de registración en los estados contables del proyecto del pago de los intereses (cuota VII por u\$s 22.254,72) y de la Comisión de Compromiso (cuota VIII por u\$s 13.113,99), cuyos vencimientos operaron el 18 de noviembre de 2002.

2. Reformulación del proyecto: a principios del año 2001, la entonces Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa inició las gestiones ante el Fonplata para la reformulación del proyecto, a efectos de actualizar y reestructurar el programa para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos.

Con fechas 12 de julio y 27 de septiembre de 2001 se concretaron dos misiones de Fonplata, en las que se analizaron los contenidos básicos del documento de reformulación del proyecto.

La UEP, mediante nota Fonplata ARG-10/96 número 138 de fecha 7/12/2001, solicitó información a las autoridades del Fonplata respecto del estado de trámite del documento del proyecto remitido para su análisis y posterior aprobación a través de nota Fonplata ARG-10/96 número 121 de fecha 15 de octubre de 2001.

De la nota citada en primer término en el párrafo anterior, la AGN destaca: “...Creo que debemos manifestarle nuestra preocupación por el tiempo transcurrido desde el inicio de nuestras gestiones para la reformulación del proyecto correspondiente al financiamiento ya otorgado, hasta la respectiva aprobación del directorio ejecutivo de Fonplata, ya que hasta tanto no tengamos vuestra aprobación, la ejecución del programa se encuentra prácticamente paralizada, para perjuicio del sector beneficiado con este programa –las pymes argentinas– y de la República Argentina misma, ya que paga comisión de compromiso por recursos que no utiliza...”. Durante el ejercicio 2002, abonaron en concepto de comisión de compromiso por recursos no utilizados, la suma de u\$s 26.014,17. Con fecha 5 de abril de 2002, Fonplata comunicó al proyecto la decisión de postergar por el término de 120 días, contados a partir del 9 de marzo de 2002, el tratamiento de la solicitud de reformulación del préstamo y de ampliación del plazo para desembolsos, lapso necesario para acordar con las nuevas autoridades del organismo ejecutor y con el prestatario las nuevas condiciones en que se desarrollaría el programa.

Finalizado dicho plazo, con fecha 12 de julio de 2002, la entonces Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional elevó al director nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito del Ministerio de Economía, el documento final con la reformulación del proyecto Programa de Apoyo a las Exportaciones de Productos Provenientes de Pymes radicadas en el País, de acuerdo con los términos acordados en el ayuda-memoria de fecha 5 de julio de 2002 con funcionarios del Fonplata y la Unidad Ejecutora.

Entre los días 16 y 18 de septiembre de 2002, se llevó a cabo otra reunión con los funcionarios del Fonplata, y con los representantes de la SEPyme, con el objeto de efectuar el cierre financiero del financiamiento, realizar un análisis de lo actuado, determinar el nivel del fondo operacional, realizar verificación de procedimientos de contratación, determinar los saldos a ejecutar por actividad en la etapa de reformulación a plantear, verificar el presupuesto del anexo A reformulado y el cronograma de desembolsos respectivo. Además, se analizaron modificaciones a realizar a las cláusulas contractuales.

Con fecha 4 de noviembre de 2002 el director ejecutivo del Fonplata informó que por resolución RD 107-998/2002, se aprobó la reformulación del programa, sujeto a determinadas condiciones a introducir en un acuerdo modificatorio.

Mediante nota SE/ARG 6/2003, de fecha 4 de febrero de 2003, el Fonplata comunicó al Ministerio de Economía que la fecha de entrada en vigencia del acuerdo modificatorio al contrato de préstamo ARG-10/96 se registra a partir del 21 de enero de 2003 y el plazo para ejecución hasta el 20/10/2004.

Como consecuencia de lo expresado precedentemente, en el ejercicio financiero objeto de auditoría, no hubo solicitudes de desembolsos del financiamiento externo ni transferencia de recursos de la contrapartida

local. Tampoco se emitieron los informes relativos a la ejecución del proyecto conforme lo establecido por el artículo 39, inciso *a*) Normas generales - Informes y estados financieros del contrato de préstamo.

Durante el período de tramitación de la citada reformulación (ejercicios 2001/2002) se abonó, en concepto de comisión de compromiso por recursos no utilizados, un total de u\$s 52.268,84.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expresado en "Alcance del trabajo de la auditoría" y excepto por lo mencionado en el apartado "Aclaraciones previas" punto 1, los estados financieros y notas anexas así como la información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Apoyo a la Reversión Empresarial para las Exportaciones al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata de fecha 9/9/98.

#### *Expediente O.V.-640/04 - Resolución AGN 194/04*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reversión Empresarial para las Exportaciones (PREX), parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo ARG-10/96, suscrito el 9 de septiembre de 1998 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos que consideró necesarios, excepto por lo que enuncia a continuación:

1. Cuadros de seguimiento financiero: estos cuadros son preparados por Fonplata en base a información recibida oportunamente del proyecto (rendiciones de gastos). Los mismos son: Cuadro de desembolsos por moneda; Cuadro de desembolsos según ítem del anexo A, Cuadro I del contrato; Presupuesto por fuentes y monedas; Estado de desembolsos por categoría presupuestaria y Control del fondo operacional. Los mismos son enviados posteriormente a la UEP a los efectos de que realicen el cotejo respectivo. Al respecto y, en virtud de no haberse efectuado rendiciones de gastos durante el ejercicio objeto de auditoría, Fonplata no emitió el estado de desembolsos por categorías presupuestarias que permite al proyecto efectuar la correspondiente conciliación de las cifras al cierre del ejercicio.

2. Circularización a terceros: a la fecha del presente informe, la AGN no había recibido respuesta a la circularización realizada al Banco de la Nación Argentina, sobre la cuenta corriente en pesos 3.202/23 y la cuenta corriente especial en pesos 271.315/1.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN señala:

1. Gastos financieros - Comisión de compromiso e intereses: el proyecto contabilizó, durante el ejercicio 2003, los pagos de intereses (cuota VII por u\$s 22.254,72) y de comisión de compromiso (cuota VIII por u\$s 13.113,99), cuyos vencimientos operaron, en ambos casos, el 18 de noviembre de 2002. Los que fueron omitidos de registrar en el ejercicio 2002.

Estos rubros fueron expuestos como aplicaciones del ejercicio 2003 en el estado de origen y aplicación de fondos y como inversión del ejercicio 2003 en el estado de inversiones y gastos, generando en ambos estados, una distorsión equivalente a la sumatoria de las cifras omitidas, respecto de las inversiones reales correspondientes al ejercicio objeto de auditoría. Las registraciones realizadas en el ejercicio 2003, correspondientes al inmediato anterior, debieron exponerse en forma separada en el rubro Gastos Financieros identificando las partidas de ajustes de ejercicios anteriores.

2. Reformulación del proyecto: tal como la AGN expuso en el informe correspondiente al ejercicio anterior con fecha 4 de noviembre de 2002 el director ejecutivo del Fonplata informó que, por resolución RD 107-998/2002, se aprobó la reformulación del programa sujeto a determinadas condiciones a introducir en un acuerdo modificatorio, a saber:

1) Monto: "se mantiene el monto original del préstamo de u\$s 4.000.000 de cuyo importe resta desembolsar el equivalente a u\$s 2.601.416,60 que se aplicará para financiar las acciones previstas en la reformulación".

La AGN verificó que el organismo financiador desembolsó, con fecha 2/5/03, la suma de u\$s 321.392,44 lo que determina un nuevo importe pendiente de desembolsar al 31/12/03 de u\$s 2.280.024,12 (según estado de solicitudes de desembolsos Fonplata u\$s 2.601.416,60-321.392,44).

2) Inspección y vigilancia: "se mantiene el monto original de u\$s 45.000, de cuyo importe resta desembolsar el equivalente a u\$s 30.000".

3) Plazo para el inicio material: "el plazo máximo para la iniciación de las acciones previstas en la reformulación será de un mes, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo modificatorio". "Se entenderá como fecha de inicio material, aquella en la cual el organismo ejecutor suscriba el primer contrato con los consultores de la Unidad Ejecutora del programa, situación que deberá comunicarse a Fonplata, por medio fehaciente, a estos efectos".

Según memorando de la UEP del 19 de agosto de 2004, el inicio material de las actividades se concretó el 20/2/03, cuando se firmaron los contratos con los consultores que integran la Unidad de Gestión (UG).

4) Plazo para la ejecución de las actividades previstas en la reformulación: “las actividades serán ejecutadas en un periodo máximo de 20 meses, contados a partir de la fecha de inicio material”.

En un principio, el término de duración de 20 meses era desde el 20/2/03 al 20/10/04, según se desprende del texto de la cláusula citada precedentemente. A raíz de la ampliación del plazo para el último desembolso al 9 de enero de 2006, la UG informó por memorando de fecha 7/9/04, que la Dirección de Organismos Internacionales le comunicó (verbalmente) que la enmienda al acuerdo modificatorio se encuentra próxima a la aprobación. Agregando que: “...es lógico suponer que las actividades se desarrollarán durante tres meses más a partir del 9/1/06, toda vez que los desembolsos se efectúan para afrontar los gastos de los siguientes noventa días”.

Por nota SE/ARG 6/2003 de fecha 4 de febrero de 2003, el Fonplata comunica al Ministerio de Economía que la fecha de entrada en vigencia del acuerdo modificatorio al contrato de préstamo ARG-10/96, se registra a partir del 21 de enero de 2003.

Conforme a memorándum sin número de la Unidad Ejecutora del 19/8/2004 remitido a la auditoría, así como también de otra documentación, durante el ejercicio 2003 se realizaron e informaron a Fonplata las siguientes acciones:

- El 21 de enero entró en vigencia el acuerdo modificatorio.

- El 11 de febrero se remite a Fonplata la resolución SEP/MEyDR 62 del 6 de febrero del 2003, conformando la Unidad Ejecutora y las temas, para la no objeción de las contrataciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora (coordinador, administrador y asistente), cuyas contrataciones se toman como inicio material de las actividades.

- Con fecha 20/2/03 se firman los primeros contratos y se cumple con el inicio material de las actividades.

- El 24 de marzo Fonplata comunica mediante nota SE/ARG 34/2003, la no objeción a los términos de referencia y el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.

- El 27 de marzo, remite al Fonplata la solicitud de desembolso 8 por un monto en u\$s 321.3921,44.

- A fines del mes de mayo, se renovaron las autoridades nacionales lo cual trajo involuntariamente aparejado un período de transición donde las autoridades salientes, por una cuestión de ética, no ejecutaron actividades que pudieran comprometer presupuestariamente a la nueva gestión según lo manifestado por la propia UEP.

- El 11 de julio se dictó la resolución 12 del secretario de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, mediante la cual se designó al nuevo director nacional del programa.

- El 26 de agosto Fonplata solicita por e-mail información sobre el estado de situación del programa, en particular, lo relativo a la ejecución financiera.

- El 28 de agosto remite por e-mail la información requerida y se solicita una misión para evaluar la posibilidad de absorber en las próximas actividades el desfase sufrido en el cronograma vigente.

- Fonplata envía una misión los días 30 y 31 de octubre, con el objeto de recabar información acerca del estado de las actividades del programa en ejecución.

- El 25 de noviembre recibe la no objeción para la designación del coordinador general de la UEP.

- Fonplata envía una misión de inspección y vigilancia los días 9 y 11 de diciembre, donde se fijan pautas de trabajo para acelerar los tiempos de ejecución del programa que permitan superar los retrasos verificados y alcanzar los productos y metas definidas en los términos contractuales vigentes.

Del cronograma de actividades presentado por la Unidad Ejecutora, Fonplata constató que la propuesta prevé el desarrollo de las actividades centrales de los componentes del programa durante el primer trimestre del 2004, postulándose la implementación del sistema general de informaciones sobre las exportaciones pymes entre los meses de abril y junio de 2004.

Como consecuencia de lo expresado se desprende que, durante el ejercicio 2003, no se llevó a cabo el inicio de la ejecución propiamente dicha de los componentes previstos en la reformulación, difiriéndose su ejecución real prevista para el ejercicio 2004.

Por otra parte, en el ejercicio financiero objeto de auditoría, salvo en lo referido a comisión de crédito e intereses, no hubo transferencia de recursos de la contrapartida local.

Tampoco se emitieron los informes relativos a la ejecución del proyecto conforme lo establecido por el artículo 39, inciso a) Normas generales - Informes y estados financieros del contrato de préstamo.

De los u\$s 4.800.000 (costo total del programa), al 31/12/03, es decir, casi cinco años después, el monto acumulado de ejecución, según los estados financieros analizados, asciende a la cifra de u\$s 2.283.626,75 (47,57 %).

Como consecuencia de la demora sufrida en la implementación e inicio efectivo de la reformulación del proyecto (desde principios del año 2001) el proyecto abonó, en concepto de comisión de compromiso por fondos no desembolsados, durante los años 2001, 2002 y 2003, la suma de u\$s 76.504,36.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo expresado en “Alcance del trabajo de la auditoría” y excepto por lo mencionado en “Aclaraciones previas” punto 1, los estados financieros y notas anexas así como la información financiera complementaria identificada, exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata de fecha 9/9/98 y el acuerdo modificatorio de fecha 21/1/2003.



La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde señala una serie de observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

De dicho memorando surge:

#### I. Observaciones de ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/03

##### 1. Control interno

- a) El programa no cuenta con cursogramas;
- b) Las compras menores por caja chica no se realizan basándose en solicitudes firmadas por responsables asignados, sino que se autorizan las facturas;
- c) Respecto del rubro Caja Chica, no se realizó acta de constitución ni designación de responsable alguno para su manejo.

Según comenta la UEP esto se debió a que no se había conformado todavía la unidad de gestión o UEP en el año 2002.

La AGN recomienda

- a) y b) Establecer circuitos administrativos que garanticen un adecuado nivel de control interno;
- c) Ajustar los procedimientos en el manejo de la cuenta Caja Fondo Fijo, a la normativa vigente en la materia.

##### 2. Consultoría

a) Control planta de personal: no tuvo a la vista el acto administrativo que aprueba la planta de personal para el año objeto de auditoría, conforme lo establecido en la ley 11.672 y en resolución MEyOSP 545/98.

Se debió, según la UEP, a que no se había conformado todavía la unidad de gestión o UEP en el año 2002.

La AGN recomienda dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.

b) Control de contratos: contrato 4/03 –período 1º/7/03-31/12/03– falta la fecha de suscripción por parte del consultor.

La AGN recomienda controlar estrictamente la debida integración de los instrumentos emitidos por el proyecto.

c) Control de pago de honorarios: en el caso de un consultor, faltan los comprobantes de pago del monotributo correspondientes al período febrero a mayo/2003.

La AGN recomienda dar cumplimiento estricto a la normativa vigente en la materia, solicitando a cada consultor, previo al pago, la cancelación de sus obligaciones fiscales.

##### 3. Pasajes y viáticos

a) En ningún caso tuvo a la vista la documentación correspondiente a las solicitudes de autorización para el desplazamiento de las comisiones al exterior efectuadas en el ejercicio 2003, conforme lo establecido en el artículo 6º, incisos a) y b) del decreto 280/95;

b) Las planillas correspondientes a rendiciones de pasajes y viáticos, carecen de fecha de confección; razón por la cual, no pudo constatar el cumplimiento del artículo 6º –último párrafo– del decreto 280/95, el cual establece que “...Al regreso de la misión, el personal autorizado deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de llegada, la rendición de los viáticos...”.

La AGN recomienda verificar la integración adecuada y completa de todos y cada uno de los documentos que emite el proyecto, así como cumplir estrictamente con la normativa vigente respecto al desplazamiento de consultores al exterior.

##### 4. Sistema contable

a) En el mayor de la cuenta Bancos - Subcuenta 1 - Banco Nación Cuenta Corriente, la AGN verificó que el sistema contable implementado (*softmart*), no permite la registración de los pagos sujetos a retención de impuesto a las ganancias o impuesto al valor agregado por el valor neto efectivamente realizado, sino que permite el ingreso por el valor total del gasto efectuado y luego registra la retención correspondiente. El sistema emite una orden de pago por el importe bruto del gasto, en tanto emite otra complementaria con igual número al de la original seguida de la letra A, en la cual sí detalla el importe bruto, la retención y el importe neto a pagar;

b) Los conceptos detallados en el registro mencionado en el punto anterior, no incluyen datos que identifiquen los cheques emitidos ni el número de orden de pago, lo cual dificulta la reconciliación e imposibilita el control de la secuencia numérica;

c) En la mayoría de los casos, los saldos del balance de cuentas no coinciden con el saldo final de las cuentas del mayor, dado que estos últimos no reflejan sus saldos iniciales;

d) En algunos casos las órdenes de pago carecen de fecha de recepción por parte del consultor contratado y/o del proveedor.

La AGN recomienda dotar al sistema de registros, de las características pertinentes conforme a con-fiables prácticas contables que permitan la aplicación de adecuados sistemas de control.

##### 5. Guía de desembolsos - Periodicidad de las justificaciones

La AGN verificó extemporaneidad en el envío de las justificaciones efectuadas a Fonplata por el proyecto. De la información recibida y documentación suministrada por el proyecto, no se efectuaron justificaciones de gastos durante el ejercicio 2003, dicho proceder no se ajusta a lo establecido en la guía de solicitudes de desembolsos, ya que la misma prevé: “...A más tardar dentro de los 120 días siguientes a la fecha efectiva del fondo operacional, el organismo ejecutor debe presentar una o varias justificaciones por los pagos hechos con cargo al fondo operacional, por un monto igual o superior al recibido, pudiendo nuevamente solicitar la reconstitución por igual, menor o mayor suma...”.

Corroborando lo antedicho, la AGN tuvo a la vista la solicitud 8 del 26 de marzo de 2004 que comprende pagos efectuados entre el 16 de agosto de 2002 y el 31 de enero de 2004.

La AGN recomienda dar estricto cumplimiento a lo establecido en la materia por la normativa vigente.

#### 6. Cuadros de seguimiento financiero

Estos cuadros son preparados por Fonplata en base a información recibida oportunamente del proyecto (rendiciones de gastos). Los mismos son: cuadro de desembolsos por moneda; cuadro de desembolsos según ítem del anexo A, cuadro I del contrato; presupuesto por fuentes y monedas; estado de desembolsos por categoría presupuestaria y control del fondo operacional. Son enviados posteriormente a la UEP a efectos de realizar el cotejo respectivo. Al respecto y, en virtud de no haberse efectuado rendiciones de gastos durante el ejercicio objeto de auditoría, Fonplata no emitió el estado de desembolsos por categorías presupuestarias que permite al proyecto efectuar la correspondiente conciliación de las cifras al cierre del ejercicio.

Según comenta la UEP, no recibió durante el ejercicio cuadros financieros emitidos por Fonplata que permitieran una conciliación por parte del proyecto.

La AGN recomienda dar cumplimiento a los procedimientos instrumentados por Fonplata, conforme lo establecido en el contrato de préstamo (Estipulaciones especiales - capítulo V), y en la guía de solicitudes de desembolsos - control del nivel del fondo operacional.

## II. Observaciones del ejercicio

### 1. Consultoría

#### a) Control proceso de selección:

— Los currículum vitae presentados por los consultores que integran las ternas de selección carecen de firma del consultor, fecha de emisión y sello de recepción de la UCP.

— Los cuadros de evaluación que forman parte de las ternas de selección carecen de fecha de confección y firma de los responsables participantes.

La AGN recomienda que todos los currículum vitae sean suscriptos y fechados por el consultor que los emite y que conste en ellos las fechas de recepción por parte de la unidad ejecutora a efectos de no utilizar un mismo currículum en varias ternas. Asimismo, que toda la documentación que integra el proceso de selección esté fechada y suscripta por el responsable interviniente.

#### b) Control de legajos:

Los actos administrativos que aprueban las contrataciones, fueron dictados con posterioridad al inicio de cada relación contractual.

La AGN recomienda instrumentar los mecanismos necesarios a efectos de que el acto administrativo que aprueba la contratación, sea contemporáneo a la

suscripción de los respectivos contratos de locación de servicios.

#### c) Control de contratos:

Contrato 6/03, período 25/11/03-31/12/03: se advierte una incongruencia en la categoría asignada al consultor.

Según la UEP se estableció el monto de \$ 1.990 con el objetivo de no demorar demasiado la contratación del consultor habida cuenta de la fecha en la que se inició la contratación y de la “pesada” burocracia a la que estos contratos están sometidos.

La AGN recomienda que los distintos datos que integran la documentación relacionada con la contratación de los consultores guarden uniformidad.

#### d) Control de pago de honorarios:

— La AGN verificó que un consultor se inscribió ante la AFIP en febrero de 2002 como responsable monotributista; en tanto, al momento de firmar sus respectivos contratos de locación de servicios para el ejercicio 2003 (cláusula XIII, punto B), lo hizo bajo la condición de responsable no inscripto ante el IVA, sin que conste documentación que avale esta última condición.

— Respecto al mismo consultor, surge de la fotocopia de su documento de identidad, de la inscripción como monotributista ante la AFIP (febrero 2002) y de la confección de todas las órdenes de pago emitidas por el proyecto, que se encuentra radicado en Lanús, provincia de Buenos Aires. Sin embargo, el denunciado en los contratos celebrados con el proyecto, corresponde a Capital Federal, siendo, también, el que consta en sus facturas como monotributista, lo cual resulta fiscalmente erróneo por cuanto su inscripción fue efectuada en la provincia de Buenos Aires.

— Respecto de las retenciones del impuesto a las ganancias efectuadas a un consultor, la AGN verificó que el ingreso a la AFIP de los montos por este concepto, fueron efectuados, en algunos casos, con una excesiva demora. Asimismo, entre los antecedentes suministrados por el programa, no obra documentación alguna que acredite el ingreso de intereses resarcitorios por ingresos fuera de término.

Según comenta la UEP, aquellos casos en los que dicha demora es excesiva, se debieron a la falta de firmas registradas en la cuenta corriente por el cambio de autoridades.

— No coincide el número de comprobante detallado en la orden de pago con el número de la factura presentada por un consultor.

La AGN recomienda tomar debida nota de las obligaciones impositivas frente a las cuales es responsable cada consultor contratado, para su correcta transcripción en los respectivos contratos de locación de servicios celebrados. Así también, revisar de manera exhaustiva la documentación presentada por los consultores, a efectos de verificar a priori las incongruencias potenciales entre dicha documentación. Por otra parte, recomienda al proyecto, ingresar en tiempo y forma las retenciones de impuestos

efectuadas, atendiendo los respectivos cronogramas de vencimientos emitidos a tal efecto. Por último, transcribir correctamente en las órdenes de pago, los datos de los comprobantes presentados por los consultores.

e) Control de informes:

– Dos consultores percibieron sus honorarios con anterioridad a la aprobación del informe final.

– Los informes de avance y final elaborados por un consultor, con motivo de su contratación en el período enero a junio del 2003 en su carácter de coordinador general del proyecto, fueron aprobados por dicho consultor, cuando debió ser aprobado por una instancia superior al mismo.

La AGN recomienda respetar los tiempos que demandan los pases de documentación por los distintos circuitos administrativos, no procediendo al pago de honorarios hasta tanto se aprueben los correspondientes informes objetos de los contratos, Así también, propender a los controles cruzados, evitando que exista incompatibilidad de funciones, esto es, los contratos no pueden ser suscriptos por una misma persona en representación de las dos partes.

2. Pasajes y viáticos

*Misión comercial a Costa Rica, El Salvador y Guatemala, llevada a cabo entre los días 16 y 23 de marzo de 2003:*

a) No tuvo a la vista las planillas de conformación del anticipo de viáticos entregados a dos consultores que asistieron a un evento en Centro-américa entre los días 16 al 23 de marzo de 2003;

b) No se adjuntaron los pasajes aéreos de un consultor.

La AGN recomienda respetar rigurosamente la normativa vigente en la materia. Por otra parte, integrar debidamente los legajos correspondientes a cada consultor, glosando la totalidad de la documentación referente a sus gestiones en el proyecto.

*Viaje a la provincia de Misiones entre los días 9/4/03 y 10/4/03:*

No tuvo a la vista los pasajes de un consultor, así como tampoco la documentación que acredita su pago.

La AGN recomienda integrar debidamente los legajos correspondientes a cada consultor, glosando la totalidad de la documentación referente a sus gestiones en el proyecto.

*Viaje a Brasil entre los días 10/5/03 y 15/5/03:*

No tuvo a la vista los pasajes que acreditan el desplazamiento de un consultor.

La AGN recomienda integrar debidamente los legajos correspondientes a cada consultor, glosando la totalidad de la documentación referente a sus gestiones en el proyecto.

3. Fondo fijo

Las compras de insumos de oficina realizadas al proveedor Mercado de la Oficina S.A. se documentaron con factura tipo A que sólo corresponde utilizar entre responsables inscriptos ante el IVA. Las mismas son:

Factura 46.935 de fecha 19/6/03 por \$ 178,05; factura 59.022 de fecha 29/10/03 por \$ 180,56 y factura 61.375 de fecha 21/11/03 por \$ 46,22.

La AGN recomienda tener en cuenta la normativa fiscal respecto a las facturas que el proyecto, encuadrado como “exento” ante el impuesto al valor agregado, debe recibir de sus proveedores.

4. *Adquisiciones de bienes y servicios - Importe \$ 16.000:*

*Misión comercial a Costa Rica, El Salvador y Guatemala llevada a cabo entre los días 16 y 23 de marzo de 2003:*

– De la factura que la AGN tuvo a la vista emitida por la empresa Turicentro Viajes S.A., en cuyo concepto se lee: “Aporte del Programa ARG 10/96 a la misión comercial a Costa Rica, El Salvador y Guatemala para 25 empresas un monto total de u\$5 0.000”, (equivalentes a \$ 16.000); la AGN no pudo establecer la relación de dicha empresa con el evento realizado como tampoco el destino de la suma erogada.

– La solicitud de aprobación y el informe de recepción, carecen de firma del responsable autorizado.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las erogaciones realizadas por todo concepto, además de completar íntegramente los formularios emitidos por el programa, suscribiendo tales documentos por los responsables autorizados a dicho fin.

*Alquiler de stand - Feria Feimafe 2003, realizada en San Pablo, Brasil entre el 12 y el 17 de mayo: importe \$ 79.159*

La AGN verificó que la solicitud de adquisición, la orden de compra y el informe de recepción, carecen de firma por parte del responsable autorizado.

La AGN recomienda completar íntegramente los formularios emitidos por el programa, suscribiendo tales documentos por los responsables autorizados a dicho fin.

*Compra de cartelería y señalética para la Feria Feimafe 2003, San Pablo, Brasil - Período 12 al 17 de mayo 2003, importe \$ 1.906,48*

La solicitud de adquisición, la orden de compra y el informe de recepción, carecen de firma por parte del responsable autorizado.

La AGN recomienda completar íntegramente los formularios emitidos por el programa, suscribiendo tales documentos por los responsables autorizados a dicho fin.

*Contratación de stand SEBRAE, importe \$ 8.499,80*

La solicitud de adquisición así como la orden de compra y el informe de recepción, carecen de firma por parte del responsable autorizado.

La AGN recomienda completar íntegramente los formularios emitidos por el programa, suscribiendo tales documentos por los responsables autorizados a dicho fin.

*Pago de pasajes a ferias internacionales - Importe \$ 2.592,70*

La solicitud de adquisición, la orden de compra y el informe de recepción, carecen de firma por parte del responsable autorizado.

La AGN recomienda completar íntegramente los formularios emitidos por el programa, suscribiendo tales documentos por los responsables autorizados a dicho fin.

*5. Sistema contable*

En el libro diario la registración de los asientos se efectúa por fecha, su numeración resulta correlativa, pero la AGN detectó la omisión de los asientos 1.316, 1.317, 1.318 y 1.342.

La UEP comenta que, a partir del año 2004, se está utilizando el Sistema UEPEX para la gestión y contabilidad del programa solucionado los errores del anterior sistema.

La AGN recomienda dotar al sistema de registros, de las características pertinentes conforme a confiables prácticas contables que permitan la aplicación de adecuados procedimientos de control.

*6. Intereses gnados*

No se dio cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de la Secretaría de Hacienda 258/2001, artículos 1º y 2º, que establece que los importes en concepto de intereses que surjan por inmovilización de saldos en las cuentas bancarias de un proyecto financiado por organismos internacionales de créditos o de la inversión temporaria que realizan, deben ser ingresados, salvo indicación en contrario, al Tesoro nacional. La cifra acumulada por este concepto al 31/12/03 asciende a la suma de \$ 27.063,20.

La AGN recomienda continuar con las gestiones iniciadas a efectos de cumplir en el menor tiempo posible con lo dispuesto por la norma vigente.

*7. Estados financieros*

a) Estado de inversiones y gastos - Reformulación del proyecto.

– Sobre el estado financiero en dólares:

De los controles efectuados tanto en pesos como en dólares y con motivo de la reformulación del proyecto la AGN destaca:

Saldo presupuesto (antes de la reformulación):

–Aporte local: u\$s 274.824,21.

–Fonplata: u\$s 2.679.210,14.

Presupuesto reformulación diferencias:

–Aporte local: u\$s 314.405,08.

–Fonplata: u\$s 2.680.024,13.

Diferencias:

–Aporte local: u\$s 39.580,87.

–Fonplata: u\$s 813,99.

Según la UEP, de la diferencia detectada de u\$s 39.580,87, corresponden u\$s 39.383,85 a pagos de cuotas de comisión de compromiso y a intereses de ejecución no consideradas en el momento de la reformulación. La diferencia restante (u\$s 197,02) y la diferencia en el saldo disponible de Fonplata de u\$s 813,99 no pudieron ser identificadas al momento de la apertura del estado en sus fuentes.

La AGN recomienda proceder, durante el ejercicio 2004, a la regularización de los montos ejecutados de comisión de compromiso e intereses, así como de sus respectivos saldos disponibles según la matriz de financiamiento vigente, a efectos de cerrar el ejercicio mencionado con estos problemas resueltos. Por otra parte, efectuar los procedimientos de control y conciliación que correspondan a efectos de localizar las diferencias por nosotros detectadas.

– Sobre el estado financiero en pesos:

Dado que la matriz original se formuló en dólares, la AGN pudo detectar diferencias en el tipo de cambio utilizado entre el presupuesto en dólares y en pesos respecto al rubro Gastos Financieros, toda vez que en las notas a los estados financieros se hace referencia a un tipo de cambio (u\$s 1 = \$ 3,10) mientras que para la conversión fue utilizado u\$s 1 = \$ 3,45.

La AGN recomienda proceder, durante el ejercicio 2004, a la corrección de las diferencias detectadas por auditoría, a efectos de cerrar el ejercicio mencionado con estos problemas resueltos.

b) Comisión de crédito (cuota VIII) e intereses (cuota VII) - Ejercicio 2002:

Con referencia a los gastos referidos, omitidos de contabilizar en el ejercicio 2002, registrados en 2003, la AGN menciona:

– Estado de origen y aplicación de fondos: las cifras se expusieron como aplicaciones 2003, sin discriminarlo y sin efectuar en notas a los estados financieros las pertinentes aclaraciones.

– Estado de inversiones y gastos: las cifras se expusieron como inversiones del ejercicio 2003, sin discriminarlo y sin efectuar en notas a los estados financieros las pertinentes aclaraciones. La presentación efectuada genera una distorsión en la ejecución propiamente dicha del ejercicio 2003.

La AGN recomienda efectuar, previo a la confección de los estados financieros, los controles de calidad correspondientes, exponiendo separadamente los

importes correspondientes al ejercicio y los ajustes de ejercicios anteriores.

c) Diferencias de cambio positivas:

Verificó que la cuenta Diferencias de Cambio Positivas, tiene registrado en 2003 un importe de \$ 603,80 proveniente del ejercicio 2002 (ver informe de auditoría por el ejercicio cerrado el 31/12/02, memorando a la dirección del proyecto, punto II. 4).

Dicho importe fue expuesto en los estados financieros correspondientes, como aplicación/ejecución del ejercicio objeto de auditoría, distorsionando las erogaciones efectuadas en el mismo. Esta cifra debería haberse reflejado separadamente y aclararse dicha situación a través de notas a los estados financieros.

La AGN recomienda efectuar, previo a la confección de los estados financieros, los controles de calidad correspondientes, exponiendo en cada columna los importes que les sean propios.

8. Aporte local

De la revisión efectuada sobre los estados financieros presentados, la AGN detectó que el monto de aporte local recibido por el proyecto hasta el 31 de diciembre de 2003, asciende a la suma de u\$s 912.491,65. Dicho importe excede en u\$s 112.491,65 el originalmente presupuestado (u\$s 800.000).

La AGN recomienda controlar exhaustivamente, año tras año, la evolución del *pari-passu*, a efectos de dar estricto cumplimiento a lo normado en el contrato de préstamo respecto de los montos involucrados por cada fuente de financiamiento.

Dado que el programa fue reformulado y sus vencimientos de ejecución y último desembolso operarán en el año 2006 y, teniendo en cuenta que en el ejercicio inmediato anterior, los aportes locales presupuestados ya se encontraban totalmente ejecutados, es dable, mencionar que el importe de exceso de aporte local al final del programa, será absolutamente más importante que el observado, por lo que debió modificarse la matriz de financiamiento, efectuando los estudios de desembolsos locales a futuro y ajustando los nuevos valores a aportar por cada fuente, en base a los análisis realizados.

9. Reformulación del proyecto - Relevamiento general

A principios del año 2001, la entonces Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa inició las gestiones ante el Fonplata para la reformulación del proyecto, a efectos de actualizar y reestructurar el programa para un mejor aprovechamiento de los recursos.

Con fechas 12 y 13 de julio y 27 de septiembre de 2001 se concretaron dos misiones de Fonplata, en las que se analizaron los contenidos básicos del documento del proyecto a preparar.

La UEP mediante nota Fonplata ARG-10/96 número 138 de fecha 7/12/2001, solicitó información a las autoridades del Fonplata respecto del estado de trámite

del documento del proyecto remitido para su análisis y posterior aprobación a través de nota Fonplata ARG-10/96 número 121 de fecha 15 de octubre de 2001.

De la nota citada en primer término en el párrafo anterior, entre otros aspectos comunicados al señor secretario ejecutivo de Fonplata, la AGN destaca: "... Creo que debemos manifestarle nuestra preocupación por el tiempo transcurrido desde el inicio de nuestras gestiones para la reformulación del proyecto correspondiente al financiamiento ya otorgado, hasta la respectiva aprobación del directorio ejecutivo de Fonplata, ya que hasta tanto no tengamos vuestra aprobación, la ejecución del programa se encuentra prácticamente paralizada, para perjuicio del sector beneficiado con este programa –las pymes argentinas– y de la República Argentina misma, ya que paga comisión de compromiso por recursos que no utiliza...".

En el ejercicio financiero 2002, continuaron las negociaciones con el Fonplata. Sin embargo, el 5 de abril de 2002, Fonplata comunicó al proyecto la decisión de postergar por el término de 120 días, contados a partir del 9 de marzo de 2002, el tratamiento de la solicitud de reformulación del préstamo y de ampliación del plazo para desembolsos, lapso necesario para acordar con las nuevas autoridades del organismo executor y con el prestatario las nuevas condiciones en que se desarrollaría el programa.

Finalizado dicho plazo, con fecha 12 de julio de 2002, la entonces Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional elevó al director nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito del Ministerio de Economía, el documento final con la reformulación del proyecto Programa de Apoyo a las Exportaciones de Productos Provenientes de Pymes Radicadas en el País, de acuerdo con los términos acordados en el ayuda memoria de fecha 5 de julio de 2002 con funcionarios del Fonplata y la Unidad Ejecutora.

Entre los días 16 a 18 de septiembre de 2002, se llevó a cabo otra reunión con los funcionarios del Fonplata y con los representantes de la SEPyme, con el objeto de efectuar el cierre financiero del financiamiento, realizar un análisis de lo actuado, determinar el nivel del fondo operacional, realizar verificación de procedimientos de contratación, determinar los saldos a ejecutar por actividad en la etapa de reformulación a plantear, verificar el presupuesto del anexo A reformulado y el cronograma de desembolsos respectivo. Analizaron, además, modificaciones a realizar a las cláusulas contractuales.

Tal como la AGN expuso en el informe correspondiente al ejercicio anterior con fecha 4 de noviembre de 2002 el director ejecutivo del Fonplata informó que, por resolución RD 107-998/2002, se aprobó la reformulación del programa, pero sujeto a determinadas condiciones a introducir en un acuerdo modificatorio, a saber:

1. Monto: "se mantiene el monto original del préstamo de u\$s 4.000.000 de cuyo importe resta

desembolsar el equivalente a u\$s 2.601.416,60 que se aplicará para financiar las acciones previstas en la reformulación”.

La AGN verificó que el organismo financiador desembolsó con fecha 2/5/03, la suma dólares 321.392,44, lo que determina un nuevo importe pendiente de desembolsar al 31/12/03 de dólares 2.280.024,12 (según estado de solicitudes de desembolsos Fonplata u\$s 2.601.416,60 - 321.392,44).

2. Inspección y vigilancia: “se mantiene el monto original de u\$s 45.000, de cuyo importe resta desembolsar el equivalente a u\$s 30.000”.

3. Plazo para el inicio material: “el plazo máximo para la iniciación de las acciones previstas en la reformulación será de un mes, contado a partir de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo modificatorio”. “Se entenderá como fecha de inicio material, aquella en la cual el organismo ejecutor suscriba el primer contrato con los consultores de la Unidad Ejecutora del programa, situación que deberá comunicarse a Fonplata, por medio fehaciente, a estos efectos”.

Según memorando de la UEP del 19 de agosto de 2004, el inicio material de las actividades se concretó el 20/2/03, cuando se firmaron los contratos con los consultores que integran la Unidad de Gestión (UG).

4. Plazo para la ejecución de las actividades previstas en la reformulación: “las actividades serán ejecutadas en un período máximo de 20 meses, contados a partir de la fecha de inicio material”.

En un principio el término de duración de 20 meses era desde el 20/2/03 al 20/10/04. A raíz de la ampliación del plazo para el último desembolso al 9 de enero de 2006, la UG informa, por memorando de fecha 7/9/04, que la Dirección de Organismos Internacionales les ha comunicado (verbalmente) que la enmienda al acuerdo modificatorio se encuentra próximo a la aprobación. Agregando que, “...es lógico suponer que las actividades se desarrollarán durante tres meses más a partir del 9/1/06, toda vez que los desembolsos se efectúan para afrontar los gastos de los siguientes noventa días”.

5. Plazo para el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso: “el plazo para el cumplimiento de condiciones previas al primer desembolso, que se establece para esta reformulación, será de tres meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo modificatorio”.

6. Plazo para desembolsos: “los recursos del financiamiento deberán ser desembolsados dentro del plazo de 28 meses contados a partir del 9 de marzo 2002”.

Por resolución RD 111-1.044/2004 de fecha 14/5/04 del director ejecutivo del Fonplata, se prorrogó el plazo hasta el 9/1/2006.

7. Plazo de amortización: “el préstamo deberá ser totalmente amortizado por el prestatario en 8 cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, la primera de las cuales deberá pagarse a los 6 meses de la fecha de vencimiento del plazo para desembolsos”.

El pago de la primera cuota de amortización quedó determinada por la citada resolución RD 111-

1.044/2004 de fecha 14/5/04 del director ejecutivo del Fonplata, para el día 9 de julio de 2006, ello en virtud de la prórroga conferida por Fonplata para el último desembolso (9/1/06).

#### 8. Condiciones especiales

– El prestatario se compromete a aportar oportunamente los recursos necesarios para cubrir el aporte local para la ejecución del programa, cuyo total se estima en u\$s 800.000.

– Que se incorpore en el anexo A del contrato de préstamo el presupuesto por rubros y fuentes de financiamiento que se anexa al presente, en sustitución del que figuraba como vigente.

– Que se sustituya la descripción de actividades prevista originalmente por la descripción de actividades por componente que surge de la reformulación, así como que se incorpore el Plan de Actividades y de Desempeño planteado en la reformulación.

#### 9. Condiciones previas al primer desembolso:

– Formalice la creación de la Unidad Ejecutora del proyecto a través de las resoluciones respectivas de la SEPyMEyDR.

– Se presenten a consideración del Fonplata los términos de referencia de cada una de las adquisiciones y contrataciones a realizar para la ejecución del programa.

A través de nota Fonplata 91 de fecha 11/2/03 del director nacional del programa remitida al Fonplata, el proyecto adjuntó la citada documentación, consistente en:

– Resolución SEPyMEyDR 62 de fecha 6/2/03, a través de la cual se formaliza la operatividad y ejecutoriedad de la Unidad Ejecutora del programa encargada de administrar las actividades comprendidas en el acuerdo modificatorio al contrato de préstamo ARG-10/96.

– Presentación de la documentación que conforma las ternas y los términos de referencia de los integrantes de la Unidad Ejecutora.

#### 10. Otras disposiciones

Las demás disposiciones del contrato de préstamo ARG-10/96 se mantendrán vigentes, aplicándose sin modificación alguna. Por nota SE/ARG 6/2003 de fecha 4 de febrero de 2003, el Fonplata comunica al Ministerio de Economía que la fecha de entrada en vigencia del acuerdo modificatorio al contrato de préstamo ARG-10/96, se registra a partir del 21 de enero de 2003.

#### *Componentes del proyecto:*

La finalidad del programa es lograr el incremento de exportaciones pymes radicadas en el país, el mismo está dirigido a dos tipos de usuarios:

– Las pymes radicadas en la Argentina que tengan o puedan desarrollar su capacidad para exportar.

– Los potenciales compradores radicados en el exterior.

Los componentes del proyecto son:

–Componente 1: módulo A - Subsistema de información sobre la oferta de productos exportables por pymes del país.

Componente 2: módulo B - Subsistema de información sobre la demanda externa de productos exportables producidos por las pymes del país.

–Componente 3: módulo C - Subsistema de información sobre servicios complementarios a las exportaciones de pymes del país.

–Componente 4: coordinación general (Unidad Ejecutora del proyecto).

Conforme a memorándum sin número de la Unidad Ejecutora del 19/8/2004 remitido a la auditoría, así como también de otra documentación tenida a la vista, durante el ejercicio 2003 se realizaron e informaron a Fonplata las siguientes acciones:

–El 21 de enero entró en vigencia el acuerdo modificatorio.

–El 11 de febrero se remite a Fonplata la resolución SEPMeYDR 62 del 6 de febrero del 2003, conformando la Unidad Ejecutora y las temas, para la no objeción de las contrataciones de los integrantes de la Unidad Ejecutora (coordinador, administrador y asistente), cuyas contrataciones se toman como inicio material de las actividades.

–Con fecha 20/2/03 se firman los primeros contratos y se cumple con el inicio material de las actividades.

–El 24 de marzo Fonplata comunica mediante nota SE/ARG 34/2003, la no objeción a los términos de referencia y el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.

–El 27 de marzo, se remite al Fonplata la solicitud de desembolso número 8 por un monto en u\$s 321.392,44.

–El 29 de abril, Fonplata comunica que se dio curso al desembolso solicitado.

–A fines del mes de mayo, se renovaron las autoridades nacionales lo cual trajo involuntariamente apajado un período de transición donde las autoridades salientes, por una cuestión de ética, no ejecutaron actividades que pudieran comprometer presupuestariamente a la nueva gestión, según lo manifestado por la propia UEP.

–El 11 de julio se dicta la resolución 12 del secretario de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, mediante la cual se designa al nuevo director nacional del programa.

–El 17 de julio se remite a Fonplata copia de la citada resolución comunicando la designación del nuevo director nacional del programa.

–El 26 de agosto Fonplata solicita por e-mail información sobre el estado de situación del programa, en particular, lo relativo a la ejecución financiera.

–El 28 de agosto se remite por e-mail la información requerida y se solicita una misión para evaluar la posibilidad de absorber en las próximas actividades el desfase sufrido en el cronograma vigente.

–Fonplata telefónicamente solicita se remita una nota oficial solicitando la misión. El 2 de septiembre el director del programa remite la nota solicitada.

–Fonplata envía una misión los días 30 y 31 de octubre, con el objeto de recabar información acerca del estado de las actividades de programa en ejecución.

–El 25 de noviembre se recibe la no objeción para la designación del coordinador general de la UEP.

–Fonplata envía una misión de inspección y vigilancia los días 9 y 11 de diciembre, donde se fijan pautas de trabajo para acelerar los tiempos de ejecución del programa que permitan superar los retrasos verificados y alcanzar los productos y metas definidas en los términos contractuales vigentes.

Por lo tanto, la Unidad Ejecutora presenta la estrategia de ejecución del programa para cada uno de los componentes operativos del mismo. Entre los principales aspectos se destaca la propuesta para la contratación de firmas consultoras para llevar a cabo el desarrollo de cada uno de los tres componentes que integran el programa.

Asimismo, la Unidad Ejecutora informa que el desarrollo del relevamiento de la oferta (módulo 1), se prevé ejecutar entre los meses de febrero y marzo de 2004, acotándose su plazo de ejecución a dos meses. Respecto del componente de información sobre la demanda externa de productos (módulo 2), estimó iniciar los estudios respectivos en el mes de febrero de 2004, previéndose un plazo de ejecución de 5 meses y, con relación al componente sobre prestadores de servicios a las pymes (módulo 3), prevé iniciar los estudios respectivos en el mes de febrero de 2004, estimándose un plazo de ejecución inicial de tres meses.

Además, señala la participación en ferias, exposiciones y misiones comerciales a lo largo de primer semestre del 2004, previéndose el desarrollo de actividades de difusión en coordinación con el Banco de la Nación Argentina y el Banco Credicoop.

Asimismo, la Unidad Ejecutora informa que ha finalizado la selección de la consultora a cargo del diseño del sistema de información y del desarrollo del *software* complementario, elevando los antecedentes para la no objeción de Fonplata con fecha 3 de diciembre de 2003.

Del cronograma de actividades presentado por la Unidad Ejecutora, Fonplata constató que la propuesta prevé el desarrollo de las actividades centrales de los componentes del programa durante el primer trimestre del 2004, postulándose la implementación del sistema general de informaciones sobre las exportaciones pymes entre los meses de abril y junio de 2004.

Como consecuencia de lo expresado precedentemente, y del detalle de las actividades reseñadas, se desprende que durante el ejercicio 2003 no se llevó a cabo el inicio de la ejecución propiamente dicha de los componentes previstos en la reformulación, difiriéndose su ejecución real prevista para el ejercicio 2004.

Por otra parte, en el ejercicio financiero objeto de auditoría, salvo en lo referido a comisión de crédito

e intereses, no hubo transferencia de recursos de la contrapartida local. Tampoco se emitieron los informes relativos a la ejecución del proyecto conforme lo establecido por el artículo 39, inciso a) Normas generales - Informes y estados financieros del contrato de préstamo.

De los u\$s 4.800.000 (costo total del programa), al 31/12/03, es decir, casi cinco años después, el monto acumulado de ejecución, según los estados financieros analizados, asciende a la cifra de u\$s 2.283.626,75 (47,57%).

Como consecuencia de la demora sufrida en la implementación e inicio efectivo de la reformulación del proyecto (desde principios del año 2001), el proyecto abonó, en concepto de comisión de compromiso por fondos no desembolsados, durante los años 2001, 2002 y 2003, la suma de u\$s 76.504,36.

En los considerandos de la resolución analizada, la AGN observa una subejecución de los recursos financieros del programa, con el consecuente costo financiero e ineficiencia que ello trae aparejados. El monto del programa es de u\$s 4.000.000 por Fonplata y u\$s 800.000 por aporte local, lo ejecutado al 31/12/03 fue de u\$s 1.428.430,90 por Fonplata y u\$s 855.195,84 por aporte local.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 33/04, 85/04 y 640/04, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica resoluciones sobre los estados financieros al 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 respectivamente, del Programa de Apoyo a la Reversión Empresarial para las Exportaciones - contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines:

a) De superar los aspectos observados por la Auditoría General de Nación referente a los estados financieros al 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Apoyo a la Reversión Empresarial para las Exportaciones - contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata; y

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse derivado de las demoras en la implementación y subejecución del proyecto y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General 1ª de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de abril de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

### 2

Ver expediente 101-S.-2005.

## LVIII

### INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/02 Y 31/12/03 CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES (Orden del Día N° 2.683)

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 del convenio de préstamo 4454-ARBIRF y convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 0548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales.

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que hubiera podido derivarse de la subejecución del proyecto y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.



Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
Juan Estrada.

## FUNDAMENTOS

*Expediente O.V. 34/04 - Resolución AGN 18/04*

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31-12-02, correspondientes al convenio de préstamo 4454-AR y convenio de donación TF 20548 GEF (Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente) Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales dependiente de la Secretaría de Energía, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambos suscritos entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 26-10-99.

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría" la AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señala que:

a) En el estado de activos y pasivos acumulados, el rubro Pasivo No Corriente BIRF Préstamo 4454-AR (Banco Mundial) se expone subvaluado en \$3.810.423,38, en virtud de no haberse ajustado dicha deuda en moneda extranjera (u\$S 1.607.773,58) por el tipo de cambio al cierre del ejercicio 2002 (\$3,37=u\$S 1). La diferencia planteada afecta en un 133% dicho rubro;

b) Las cifras expresadas en dólares en Estado de Inversiones Acumuladas se encuentran valuadas al tipo de cambio \$ 1=1, a efectos de recomponer el fondo rotatorio del préstamo y la donación, atento que el proyecto, al momento de la derogación de la ley de convertibilidad, mantenía las disponibilidades de fondos de las cuentas especiales en moneda local y durante el ejercicio no recibió desembolsos por parte del banco (ni por el préstamo ni por la donación).

Al respecto el mismo procedió a abrir, a partir de la derogación de la ley de convertibilidad cuentas especiales en moneda extranjera, las cuales durante el ejercicio 2002 no tuvieron movimientos;

c) En estado de activos y pasivos acumulados el rubro caja y bancos del activo corriente se expone sobrevaluado en u\$S 99.362,09 en virtud de no haberse ajustado la disponibilidad en pesos a moneda extranjera (resultando ésta en u\$S 41.924,93

al tomar el tipo de cambio al cierre del ejercicio \$3,37=u\$S 1);

d) Respecto a las erogaciones realizadas en el ejercicio en concepto de consultores y en la información correspondiente a la entrega de los bienes (equipos solares), téngase en cuenta lo expuesto en el memorando dirigido a la dirección del proyecto [apartados B) 1) 1) y B) 5) b)].

En opinión de la Auditoría General de la Nación, debido al efecto significativo que sobre la información financiera representa lo señalado en "Aclaraciones previas" a), el estado identificado no refleja razonablemente la situación financiera al 31-12-02 del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales. Sin embargo, excepto por lo expuesto en "Aclaraciones previas" c) y d) los rubros caja y bancos, asistencia técnica y programa de capacitación, administración del proyecto y varios del activo corriente, inversión del activo no corriente, administración a pagar del pasivo corriente y capital del estado de activos y pasivos acumulados, los estados fuentes y utilización de los fondos del proyecto, inversiones acumuladas y activos y pasivos acumulados, y la información complementaria señalada en "Información complementaria", se encuentran adecuadamente expuestos, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4454-AR BIRF y convenio de donación TF 20548, ambos suscritos el 26-10-99.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas durante el ejercicio 2002, correspondientes al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4454-AR BIRF, suscrito el 26 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de la auditoría", AGN señala que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), el análisis de documentación respaldatoria de los SOE's, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas", AGN señala:

Con referencia a la solicitud 9 de fecha 2-12-02, cabe tener en cuenta lo señalado en el punto b) del apartado "Aclaraciones previas" del informe de AGN sobre los estados financieros, donde manifiesta que los gastos incluidos en la mencionada solicitud fueron convertidos al tipo de cambio \$ 1 = u\$S 1 atento que el proyecto

mantenía el saldo del fondo rotatorio al momento de la derogación de la ley de convertibilidad en pesos.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado correspondiente al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio finalizado el 31-12-02, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4454-AR del 26-10-99.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa que ha efectuado el examen, por el ejercicio finalizado el 31-12-02, correspondiente a la cuenta especial del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4454-ARBIRF, aprobado por decreto 1.119 del 6 de octubre de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Alcance del trabajo de la auditoría”, la AGN señala que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo los procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” AGN señala:

Tal como informara en el punto *b)* del apartado “Aclaraciones previas” del informe de auditoría sobre los estados financieros, el proyecto mantenía las cuentas especiales del préstamo y la donación en pesos (967/38 BIRF y 936/08 GEF). A partir de la derogación de la ley de convertibilidad éste procedió a la apertura de nuevas cuentas especiales en moneda extranjera (340632/4 BIRF y 34029/4 GEF) en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Plaza de Mayo, las cuales durante el ejercicio 2002 no tuvieron movimiento.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados identificados presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de las cuentas especiales del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales al 31 de diciembre de 2002, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en las respectivas cláusulas y anexos del convenio de préstamo 4454-ARBIRF y del convenio de donación de los fondos provenientes del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20548 GEF, ambos del 26-10-99.

*Expediente O.V. 488/04 - Resolución AGN 133/04*

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha

examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31-12-03, correspondientes al convenio de préstamo 4454-AR y convenio de donación TF 20548 GEF (Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente) Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales dependiente de la Secretaría de Energía, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ambos suscritos entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 26-10-99.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señaló:

*a)* En respuesta a la circularización 121/2004 respecto a los aportes realizados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en relación al Proyecto PERMER –convenio con la provincia de Tucumán–, éste informa mediante nota recibida el 2-7-03 haber transferido la suma de \$ 534.579,68 durante el ejercicio 2003. Adjunta además, detalle de los certificados a los cuales fueron aplicados los fondos, quedando como anticipo pendiente de aplicación a fecha de cierre la suma de \$ 236.934,80, el ministerio declara que la suma transferida es superior a los certificados autorizados para el ejercicio 2003 y que esa diferencia será destinada al pago de certificados restantes y obras complementarias. Sobre el particular existen discrepancias entre la suma registrada por el proyecto en el rubro Capital –aporte Ministerio de Educación no reembolsables– que asciende a \$ 297.644,88 y la confirmada por el citado ministerio, observándose una diferencia de \$ 236.934,80, tampoco se expone en notas a los estados financieros lasituación descrita;

*b)* En el estado de activos y pasivos acumulados al 31-12-2003 el rubro “BIRF préstamo 4454-AR (Banco Mundial)” se expone erróneamente en el capítulo capital, cuando correspondía exponerse como pasivo –no corriente– discrepando con la señalado en el último párrafo de la nota 1.3 capital;

*c)* Respecto a las erogaciones realizadas en el ejercicio en concepto de bienes (equipos solares inversiones del activo no corriente), téngase en cuenta lo expuesto en el memorando que la AGN a la dirección del programa;

*d)* En notas a los estados financieros al 31-12-03 –valuación de activos– se consigna en forma duplicada en el 1º y 2º párrafo el siguiente concepto, “los saldos deudores de las cuentas operativas representan la disponibilidad existente al cierre del ejercicio en ambas

cuentas operativas del proyecto, como diferencia de las transferencias de fondos efectuados por las cuentas especiales del proyecto –préstamo y donación– si los pagos elegibles efectivamente liquidados en el período.

En opinión de la AGN, excepto por lo mencionado en los puntos *a)* y *b)* del apartado “Aclaraciones previas”, los estados financieros exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha efectuado el examen de los estados de la cuenta especial, por el ejercicio finalizado el 31-12-03, correspondientes a las cuentas especiales del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales dependiente de la Secretaría de Energía en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4454-ARBIRF, y convenio de donación TF 20548 GEF (Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente), ambos suscritos entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 26-10-99.

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios. En opinión de la Auditoría General de la Nación, los estados identificados presentan razonablemente la disponibilidad de fondos de las cuentas especiales del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales al 31 de diciembre de 2003, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales en la República Argentina y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en las respectivas cláusulas y anexos del convenio de préstamo 4454-ARBIRF y del convenio de donación de los fondos provenientes del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20548 GEF, ambos del 26-10-99.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidas durante el ejercicio 2003, correspondientes al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales dependiente de la Secretaría de Energía en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4454-ARBIRF y convenio de donación 20548 GEF, suscrito el 26 de octubre de 1999 entre

la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señaló que:

1. Con referencia a la solicitud 9 que fuera presentada ante el banco con fecha 11-12-2002 los desembolsos se hicieron efectivos el 17-2-03.

2. Con referencia a las solicitudes 11 (BIRF y donación) de fecha 14-10-03, se incluyen gastos de fecha de pago 30-5-03, convertidos al tipo de cambio \$1 = u\$s 1, atento que el proyecto mantenía el saldo del fondo rotatorio al momento de la derogación de la ley de convertibilidad en pesos.

En opinión de la AGN el estado identificado, correspondiente al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, resulta ser razonablemente confiable para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio finalizado el 31-12-03, de conformidad con los requisitos establecidos en las respectivas cláusulas y anexos del convenio de préstamo 4454-ARBIRF y del convenio de donación de los fondos provenientes del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20548 GEF, ambos del 26-10-99.

En la nota 986 04-P, en los considerandos y en el memorando dirigido a la dirección del proyecto, la AGN constató la falta de acción correctiva por parte del auditado de las observaciones efectuadas en ejercicios anteriores, vinculadas especialmente a la contratación de consultores, incumpliendo la normativa aplicable, a la falta de un sistema de registración contable integrado y a las falencias administrativas que afectan el control interno.

Asimismo, detectó deficiencias en el proceso de selección y contratación de una consultora para el proyecto piloto de sistemas eólicos residenciales, no respetándose los principios que deben regir en todo proceso y que afectarían la transparencia del mismo.

Por otra parte, y como resultado de un control efectuado sobre el inventario que el concesionario del programa posee en la provincia de Jujuy, se detectó una diferencia de equipos fotovoltaicos, que surge al comparar el registro de inventario y el listado de altas del servicio, circunstancia que a la fecha no ha sido justificada.

La AGN observó una importante subejecución de los recursos financieros y ninguna actividad en distintas provincias que oportunamente adhirieron al mismo, con el consecuente costo que ello trae aparejado. En efecto, ello es así por cuanto el monto del financia-

miento externo es de u\$s 30.000.000 por el convenio de préstamo del BIRF y u\$s 10.000.000 por el convenio de donación, firmados el 26-10-99. El vencimiento del plazo de desembolsos, luego de las de prórrogas otorgadas, es el 30-9-2005. Lo ejecutado al 31-12-03 fue de u\$s 2.150.773,58 por el convenio de préstamo del BIRF y u\$s 744.714,96; por el convenio de donación.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Álvarez. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 34/04 y 488/04 sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 respectivamente, del convenio de préstamo 4454-AR BIRF y del convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informar sobre las medidas adoptadas para:

a) Corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 del convenio de préstamo 4454-AR BIRF y convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 0548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales;

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que hubiera podido derivarse de la subejecución del proyecto y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de abril de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Álvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2

Ver expediente 102-S.-2005.

LIX

## REMISION A LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS QUE SOLICITARA EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

(Orden del Día N° 2.684)

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda urgentemente a:

a) Disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al Estado Mayor General de la Armada dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control; y

b) Instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades provenientes de los incumplimientos en que hubieran incurrido los funcionarios responsables de proveer a los requerimientos efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de sus competencias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

### FUNDAMENTOS

Por estas actuaciones corre lo informado por la Auditoría General de la Nación en relación a su actuación administrativa 950/03, cuya reseña se describe:

Con fecha 18-9-03 se emitió nota 65/03 dirigida al señor jefe del Servicio de Auditoría del Estado Mayor General de la Armada, solicitando se nos facilitara el balance al cierre del ejercicio 2001 que presenta la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada.

Con fecha 3-11-03 se remitió nota 06/03-A-06 del auditor General de la Nación, doctor Mario N. Fadel, al señor jefe del Estado Mayor General de la Armada, vicealmirante Jorge Omar Godoy, reiterando la solici-

tud respecto que se proveyera a la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión los estados contables, notas, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 que presentara la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada, que fuera originalmente pedida mediante la nota 65/03, donde como recaudo de la ley se transcribe el inciso *b*) del artículo 119 de la ley 24.156, así como los artículos 18 y 19 de las normas básicas de la AGN.

Con fecha 24-11-03 se recibió nota del jefe del Estado Mayor General de la Armada dirigida al señor auditor General de la Nación, doctor Mario N. Fadel, donde se expresa, que a tenor de lo solicitado en nota 36/03-A-06 y teniendo en cuenta el asesoramiento emitido por el señor asesor jurídico de la Armada, cuya copia se agrega, ha dispuesto la elevación de lo actuado al señor ministro de Defensa para su consideración. El citado asesor informó que, resultando materia de competencia de la Auditoría General de la Nación el control externo posterior de la gestión presupuestaria, según lo expresa el artículo 117 de la ley 24.156, surge la razonable duda sobre la procedencia del requerimiento formulado en tal sentido, por el citado organismo. Ello así, toda vez que los recursos que ingresan a la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada no son de naturaleza presupuestaria sino provenientes del aporte, de origen privado, de sus afiliados, en concepto de cuota social y contribuciones patronales del mismo carácter. La nota citada adjunta copia simple de la resolución 980/02 del 25-11-02 suscrita por el señor ministro de Defensa, relacionada con la reforma del sistema de salud militar, dentro de las prioridades del plan de modernización de defensa nacional.

La Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión con fecha 27-11-03 remitió memorando 113/03 GCCI a la comisión de supervisión, en donde se expresa, que si bien la labor de auditoría ha terminado y se cuenta con información global sobre el movimiento financiero de la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada, no incluido en el presupuesto nacional, es conveniente conocer los estados contables, cuadros y anexos solicitados para permitir una mejor evaluación del impacto de la actividad de esa dependencia sobre la totalidad de la gestión financiera de la Armada, por lo que oportunamente se ha insistido en la necesidad de obtenerlos.

Con fecha 4-12-03 memorando 114/03-CS de la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión, elevando la actuación a consideración del Colegio de Auditores Generales.

Con fecha 17-12-03 memorando 534-OAC de la oficina de actuaciones colegiadas a la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión, expresando que, el colegio de auditores en sesión del 15-12-03, decidió que la actuación de referencia vuelva a esa comisión de supervisión, a fin de solicitar un dictamen legal, con respecto a la solicitud efectuada.

Con fecha 29-12-03 se recibió nota del Contralor General Naval dirigida al jefe de Departamento de Control de

la Muestra, que expresaba: ampliando lo informado por el señor jefe del Estado Mayor General de la Armada en nota del 24 de noviembre del corriente año, se remite adjunta fotocopia de la documentación elevada al señor ministro de Defensa, para su análisis legal a nivel jurisdiccional. La citada nota adjunta, suscrita por el jefe del Estado Mayor General de la Armada (21-11-03) expresaba que a tenor de lo establecido por el asesor jurídico de la Armada, no sería de competencia de la Auditoría General de la Nación intervenir en la verificación de la inversión de estos recursos no presupuestarios. Así también existe asesoramiento por parte del auditor general de las fuerzas armadas, donde consigna el carácter de fondos privados que administra la mencionada obra social.

Con fecha 9-3-04 el Departamento Legal de la Auditoría General, emitió el dictamen 609 DL donde expresa, teniendo en cuenta que la Dirección de Salud y Acción Social constituye una dependencia integrante de un organismo de la administración central y que parte de sus gastos, entre ellos, los haberes de su personal se financian con fondos del presupuesto general y que se entiende que los restantes recursos deberían ser incluidos en el cálculo respectivo para cada ejercicio con afectación específica, para el objetivo al que están destinados, se concluye que la Auditoría General de la Nación resulta competente para proceder al examen del movimiento financiero de la referida dirección.

Con fecha 1º-4-04 la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión remitió nota 065/2004 A02 a la Oficina de Actuaciones Colegiadas, en la cual dispuso tomar conocimiento y elevar al Colegio de Auditores Generales para su consideración.

Con fecha 22-4-04 la Oficina de Actuaciones Colegiadas remitió memorando 134-OAC a la Comisión de Supervisión, expresando que el Colegio de Auditores en sesión del 21-4-04 solicitó a la comisión de supervisión responsable, la elaboración de los proyectos de notas al ministro de Defensa y a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, compartiendo el dictamen 609-DL, con relación a la competencia de la Auditoría General de la Nación.

Con fecha 12-5-04 el señor presidente de AGN remite nota 346-04-P al señor jefe del Estado Mayor General de la Armada, en donde le comunica que teniendo en cuenta que la Dirección de Salud y Acción Social constituye una dependencia integrante de un organismo de la administración central, la Auditoría General de la Nación, resulta competente para proceder al examen del movimiento financiero de la referida dirección. En virtud de las razones consignadas se reitera el requerimiento para que se faciliten los estados contables, notas, cuadros y anexos de la Dirección de Salud y Acción Social de esa fuerza.

Con fecha 12-5-04 el señor presidente de AGN remite nota 347-04-P y nota 345-04-P al señor presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración y el señor ministro de Defensa respectivamente, donde les expresa que en el día de la fecha se ha reiterado el requerimiento al señor jefe del

Estado Mayor de la Armada, para que a la brevedad dé cumplimiento a lo requerido en nuestra nota 36/03-A-06 de fecha 3-11-2003.

Con fecha 18-6-04 el señor subjefe del Estado Mayor General de la Armada (en ausencia del señor jefe) remite nota 190/04 letra: SIAU, CSN al señor presidente de la Auditoría General de la Nación, en respuesta a su nota 346-04-P, poniendo en su conocimiento que se ha remitido la misma a consideración del señor ministro de Defensa.

Con fecha 16-7-04 la Comisión de Supervisión remitió nota 137/2004-A02 a la Gerencia de Control de Cuenta de Inversión, para que proceda a la elaboración del proyecto de dictamen previsto en el artículo 19 de las normas básicas de la Auditoría General.

Por último, se señala que en las conclusiones del dictamen 609/04-DL de fecha 9-3-04, más arriba consignado, ha sido considerado en el informe de la cuenta de inversión del ejercicio 2001, elaborado por la Auditoría General de la Nación.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 610/04, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2001, del Estado Mayor General de la Armada, en cuyo transcurso el organismo no ha satisfecho el requerimiento original de solicitud de información y la reiteración que le formulara la AGN de los estados contables de la Dirección General de Salud y Acción Social de la Armada por el ejercicio cerrado el 31-12-2001; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda urgentemente a:

a) Disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al Estado Mayor General de la Armada dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control; y

b) Instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades provenientes de los

incumplimientos en que hubieran incurrido los funcionarios responsables de proveer a los requerimientos efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de sus competencias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 21 de abril de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 103-S.-2005.

LX

### REMISION A LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS QUE SOLICITARA EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

**(Orden del Día N° 2.685)**

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda urgentemente a:

a) Disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al Comité Federal de Radiodifusión dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control; y

b) Instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades provenientes de los incumplimientos en que hubieran incurrido los funcionarios responsables de proveer a los requerimientos efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de sus competencias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan Estrada.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por las presentes actuaciones corre lo informado por la Auditoría General de la Nación en relación a lo actuado a partir de la auditoría realizada por su gerencia de control de la cuenta de inversión con el objeto de verificar las cifras expuestas en el informe sobre privatizaciones de la cuenta de inversión con la registración contable correspondiente al ejercicio fiscal 2002, en cuyo transcurso el Comité Federal de Radiodifusión no cumplió con el requerimiento original de solicitud de información y la reiteración que se le formulara.

Los hechos que sustentan lo arriba expresado surgen de la actuación administrativa 101/04 del órgano de control, cuya reseña se describe.

Con fecha 18/6/04 se emitió nota 45/04 GCCI dirigida al Comité Federal Radiodifusión, requiriendo con el objeto de aplicar procedimientos de auditoría que permitan validar el cumplimiento del régimen de privatizaciones, impuesto a partir de la ley 23.696, la información que a continuación se detalla:

–Nómina de emisoras radiales y de televisión privatizadas durante los ejercicios 2001 y 2002, en el ámbito de ese Comité Federal de Radiodifusión, adjuntando copia autenticada de la documentación mediante la cual se perfeccionó dicha operatoria y la parte de los respectivos pliegos de los que surja el precio y la forma de pago del mismo.

–Detalle de los importes ingresados en el COMFER, durante el ejercicio 2002, con motivo de las privatizaciones de las emisoras radiales y de televisión dentro del ámbito de ese comité, detallando nómina de las emisoras, fecha de los pagos efectuados por las mismas, importe, número de los comprobante y fotocopias autenticadas de los mismos de los recibos correspondientes.

–En el caso de haberse producido incumplimientos contractuales con motivo de las mencionadas privatizaciones, se estima necesario se indique la unidad de negocio afectada por el mismo, cuota y monto adeudado, así como tengan a bien proveer fotocopia de los elementos de juicio que avalen las medidas adoptadas por ese Comité Federal de Radiodifusión a los fines de lograr efectivización de lo pendiente de integración.

Con fecha 18/8/04 se emitió nota 61/04 GCCI dirigida al señor director general de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Comité Federal de Radiodifusión, doctor Alberto R. Baduan, solicitando con el objeto de aplicar procedimientos de auditoría que permitan validar el cumplimiento del régimen de privatizaciones, impuesto a partir de la ley 23.696, la información que a continuación se detalla:

Remisión a la Auditoría General de la Nación, de todos los antecedentes obrantes de ese Comité Federa-

ral, de las emisoras de radio y televisión que han sido privatizadas, desde la vigencia de la ley 23.696 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Como base de la información requerida, se solicita, de cada emisora privatizada, el envío de:

1. Pliego de bases y condiciones.
2. Modificaciones de los pliegos de bases y condiciones.
3. Cronograma de ingresos según el pliego de bases y condiciones.
4. Detalle de los montos realmente ingresados desde el origen de la privatización hasta el 31/12/2002.
5. Ingresos futuros.

Asimismo, con relación a las notas 285/ COMFER/ UAI/99, de fecha 22 de octubre de 1999 y 1972 COMFER/DNPD/DAL/01, de fecha 4 de mayo de 2001, enviadas por ese organismo como consecuencia de requerimientos efectuados por la Auditoría General, se solicitó se informe la razón de las diferencias que surgen de los listados remitidos, con relación a las emisoras privatizadas, debido a que en la primera nota mencionada, informan que las emisoras cuyas licencias fueron privatizadas ascienden a trece, mientras que en el año 2001 y ante un nuevo requerimiento se hace saber, rectificando los términos de la nota 1.711/ COMFER/DNPD/DAL/01, en donde se destaca únicamente el proceso de privatización de LV4 Radio San Rafael S.R.L. (en formación), que las licencias otorgadas son nueve.

También, resulta necesario aclarar la situación jurídica de la emisora LV4 Radio San Rafael, provincia de Mendoza, debido a que mediante la nota 1.711/ COMFER/DNPD/DAL/01, se informa que si bien por decreto 278/96, se procedió a adjudicar la licencia de radiodifusión a la sociedad LV4 Radio San Rafael S.R.L. (en formación), quien no tomó posesión de la emisora, como tampoco dio cumplimiento con ninguna de las demás disposiciones que emanan de lo establecido en el pliego de bases y condiciones correspondiente, razón por la cual se iba a proceder a la revocación de pleno derecho de la adjudicación conferida, aclarando que la licenciataria no ha efectuado pago alguno. Sin embargo, en la nota 285/99/COMFER, se informa a la auditoría dicha emisora como privatizada.

Ante todo ello, con fecha 24/9/04, se remitió nota 224/04-A-02, del auditor general de la Nación, doctor César Arias al interventor del Comité Federal de Radiodifusión, doctor Julio Donato Bárbaro, reiterando la solicitud que fuera originalmente efectuada mediante las notas 45/04 y 61/04 GCCI, donde como recaudo de ley han sido transcriptos, el inciso b) del artículo 119 de la ley 24.156 y los artículos 18 y 19 de las normas básicas de la AGN.

La gerencia de control de la cuenta de inversión con fecha 14/10/04 remitió memorando 116/04 GCCI a la Comisión de Supervisión, en donde se expresa la necesidad de proseguir con el trámite previsto en los artículos 18 y 19 de las normas básicas de la Auditoría

General, por el incumplimiento de brindar información por parte del Comité Federal de Radiodifusión, dependiente de la Presidencia de la Nación.

Con fecha 1º/11/04 la Comisión de Supervisión remitió nota 324/04-A-02 a la gerencia de control de cuenta de inversión, para que proceda a la elaboración del dictamen previsto en el artículo 19 de las normas básicas de la Auditoría General y del proyecto de nota de elevación a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

### 1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Oficiales Varios 654/04, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida al incumplimiento de brindar información por parte del Comité Federal de Radiodifusión, dependiente de la Presidencia General de la Nación; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda urgentemente a:

a) Disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitará al Comité Federal de Radiodifusión dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control; y

b) Instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades provenientes de los incumplimientos en que hubieran incurrido los funcionarios responsables de proveer a los requerimientos efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de sus competencias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 21 de abril de 2005.

*Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Floriana N. Martín. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

### 2

Ver expediente 104-S.-2005.

## LXI

### INFORMES SOBRE LAS LICENCIAS OTORGADAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE RADIODIFUSION

(Orden del Día N° 2.686)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bossa, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre licencias otorgadas de servicios complementarios de radiodifusión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

–Listado de los titulares de licencias de servicios complementarios de radiodifusión en todo el país, indicando áreas de cobertura y cuáles se encuentran prestando servicio.

–Cuántas licencias para servicios complementarios de radiodifusión para sistemas de circuitos cerrados comunitarios de TV (CCCTV), comúnmente denominados como servicios de televisión por cable (CATV) han sido otorgadas por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), en los últimos cuatro (4) años.

–En relación con el punto anterior, quiénes son los titulares de las licencias otorgadas y a qué localidades pertenecen.

–Existencia de restricciones para la concesión de licencias de los servicios complementarios de radiodifusión. En caso afirmativo, cuáles son y en qué legislación se fundamentan.

–Cantidad de solicitudes de licencias para servicios complementarios de radiodifusión que se encuentran en trámite ante el COMFER y cuál es la antigüedad de cada una de ellas.

Sala de las comisiones, 27 de junio de 2005.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Guillermo Amstutz. – Roberto J. Abalos. – Diego*



*H. Sartori. – José M. Cantos. – Lucrecia Monti. – Alicia E. Tate. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – Stella Maris Córdoba. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – José O. Figueroa. – Hugo A. Franco. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – José R. Mongeló. – Nélida M. Palomo. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Juan M. Urtubey. – Andrés Zottos.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bossa, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre licencias otorgadas de servicios complementarios de radiodifusión. Luego de su análisis, ha sido dictaminado favorablemente con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, dentro de los treinta (30) días de aprobada la presente, y a través de los organismos pertinentes, se brinde respuesta a las cuestiones desarrolladas a continuación:

1. Listado de los titulares de licencias de servicios complementarios de radiodifusión en todo el país, indicando áreas de cobertura y cuáles se encuentran prestando servicios.

2. ¿Cuántas licencias para servicios complementarios de radiodifusión para sistemas de circuitos cerrados comunitarios de TV (CCCTV), comúnmente denominados como servicios de televisión por cable (CATV), han sido otorgadas por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), en los últimos cuatro (4) años?, ¿quiénes son los titulares de las licencias otorgadas y a qué localidades corresponden?

3. Para los servicios complementarios de radiodifusión, ¿existen restricciones para la concesión de las respectivas licencias?, de ser así, ¿cuáles son y en qué legislación están basadas?

4. ¿Cuántas solicitudes de licencias para servicios complementarios de radiodifusión se encuentran en trámite ante el COMFER y cuál es la antigüedad de cada uno de ellos?

*Mauricio C. Bossa.*

## LXII

### CUMPLIMIENTO DE LA GRATUIDAD DE PASAJES, TRAMITACION DE PASES LIBRES, UNIDADES ACONDICIONADAS Y FRECUENCIAS MINIMAS OBLIGATORIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 2.687)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Transportes han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para el cumplimiento de la ley 22.431 y 25.635, en lo referente a la gratuidad de pasajes, tramitación de pases libres, unidades acondicionadas y frecuencias mínimas obligatorias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para hacer cumplir la ley 22.431 y sus modificatorias 24.314 y 25635, y el decreto 38/04, en lo referente a:

a) Gratuidad para que las personas con discapacidad puedan viajar en los distintos tipos de transporte terrestre de corta, media y larga distancia.

b) Agilización y facilidades para la tramitación de los pases libres.

c) Incorporación progresiva de unidades acondicionadas para ser usadas por personas con movilidad reducida en transportes de corta, media y larga distancia.

d) Cumplimiento de las frecuencias mínimas obligatorias de unidades acondicionadas.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2005.

*Irma A. Foresi. – Zulema B. Daher. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Alejandro M. Nieva. – Nora A. Chiacchio. – Isabel A. Artola. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Elda S. Agüero. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – José M. Cantos. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge R. Landau. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta S. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Transportes, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para el cumplimiento de la ley 22.431 y sus modificatorias, leyes 24.314 y 25.635, en lo referente a la gratuidad de los pasajes, tramitación de pases libres, unidades acondicionadas y frecuencias mínimas obligatorias, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 15 de marzo de 1994 se aprobó la ley 24.314 (Sistema de Protección Integral de los Discapitados), modificatoria de la 22.431, que entre otras materias trataba de la incorporación de reformas en edificios, instalaciones y el sistema de transporte público de pasajeros, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas con movilidad reducida.

Según un informe de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte —muchas veces citado—, en el transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros, apenas el 12,06% de las unidades están adaptadas para su uso por personas con movilidad reducida, mientras que en el caso del transporte interurbano, tal adaptación directamente no existe.

Según datos del FOPRO (Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad), el 90% del transporte automotor de corta y media distancia no es accesible a las personas con discapacidad, lo que se repite con el 100% del transporte de larga distancia.

Por su parte, el 80% de las líneas de colectivos no cumple con la frecuencia obligatoria de unidades acondicionadas, hay trabas para la obtención de pases libres, y el 95% del servicio de trenes y subterráneos no es accesible a personas con movilidad reducida.

A la falta de cumplimiento de los cronogramas prefijados, para la incorporación de unidades adaptadas, se agrega la laxitud de los organismos de control al exigir el cumplimiento de las normas existentes.

El 21 de diciembre de 2004, el diario “La Nación” publicó una nota en la que se refiere a la denuncia de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, por otros incumplimientos, en este caso respecto del pasaje gratuito establecido por el decreto 38/04. (Adjuntamos copia del documento de la Defensoría del Pueblo.)

Consideramos que el respeto de los derechos de las personas con movilidad reducida debe universalizarse, generándose conciencia al respecto con la solidaridad de todos, pero el rol tutelar del Estado en la defensa de los mismos es indelegable, y sus faltas un hecho grave que debe corregirse a la brevedad.

Por lo expuesto, y por los argumentos adicionales que, de ser necesario, expresaremos ante las comisiones que asesoren respecto de este tema y en el recinto cuando sea tratado, requerimos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gustavo J. A. Canteros.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura del Gabinete de Ministros, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Transporte de la Nación y las dependencias que correspondan tomen a la máxima brevedad posible las medidas necesarias para hacer cumplir la ley 22.431 y sus modificatorias 24.314 y 25635, y el decreto 38/04, en lo referente a:

a) Gratuidad para que los discapacitados puedan viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre de corta, media y larga distancia (automotor, ferroviario y subterráneo).

b) Agilización y facilidades para la tramitación de los pases libres.

c) Incorporación progresiva de unidades acondicionadas para ser usadas por personas con movilidad reducida en transportes de corta, media y larga distancia.

d) Cumplimiento de las frecuencias mínimas obligatorias de unidades acondicionadas.

*Gustavo J. A. Canteros.*

## LXIII

**LABOR DESARROLLADA POR FONOAUDIÓLOGOS  
Y TÉCNICOS DEL LABORATORIO DE LA MUTUALIDAD  
ARGENTINA DE HIPOACÚSICOS**

**(Orden del Día N° 2.688)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Industria han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y otros, por el que se expresa beneplácito por la labor desarrollada de fonaudiólogos y técnicos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos en la realización de un dispositivo esencial de bajo costo para personas con disminución auditiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 28 de junio de 2005.

*Irma A. Foresi. – Carlos R. Brown. – Josefina Abdala. – Francisco V. Gutiérrez. – Fabián De Nuccio. – Lilia E. M. Cassese. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Luis F.*

*J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – María G. de la Rosa. – María T. Ferrín. – María A. González. – Juan C. López. – Gustavo A. Marconato. – Raúl G. Merino. – José A. Mirabile. – Lucrecia E. Monti. – Mirta S. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Anibal J. Stella.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada de los fonoaudiólogos y técnicos argentinos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos, quienes realizaron un dispositivo esencial de bajo costo y de producción nacional para mejorar la calidad de vida en personas con disminución auditiva.

*Encarnación Lozano. – Alicia M. Comelli. – Alberto C. Pérez.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Industria, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y otros, por el que se expresa beneplácito por la labor desarrollada de fonoaudiólogos y técnicos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos en la realización de un dispositivo esencial de bajo costo para personas con disminución auditiva, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH) es una entidad sin fines de lucro dedicada desde hace 52 años al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con pérdidas auditivas, con sede en Capital Federal y 45 delegaciones que abarcan todas las provincias argentinas.

Fonoaudiólogos y técnicos de esta entidad hallaron cómo facilitar el acceso a las personas con disminución auditiva a un audífono, un dispositivo fundamental para optimizar la calidad de vida de personas hipoacúsicas en sociedad. Bautizado Mahtono, el dispositivo fue probado en unos 120 asociados de la MAH durante tres meses y en todas las condiciones cotidianas posibles, comprobaron la efectividad de esta prótesis para afecciones leves a severas, donde la calidad y la economía eran parte de la premisa.

Cabe destacar que se trata de los primeros audífonos desarrollados en el país que cuentan con la aprobación del ANMAT, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Se trata de un proyecto social porque su costo permitirá que personas de bajos recursos también puedan acceder a esta prótesis, se tomó como modelo el funcionamiento de los importados más exitosos y lo adaptaron a un costo reducido.

Los técnicos armaron tres modelos: el Alfa 1 (audífono intracanal lineal para pérdidas leves), el Alfa 2 (audífono intracanal lineal para pérdidas moderadas y severas) y el Beta (retroauricular para pérdidas moderadas a severas). Los modelos fueron probados en forma exhaustiva por grupos de usuarios con pérdidas auditivas adecuadas a los diferentes rangos de adaptación, utilizándose métodos de verificación subjetiva, que involucran al paciente en el proceso de toma de decisiones. Este método brinda información sobre discriminación del lenguaje, tolerancia a los ruidos, calidad de audición. Para determinar la calidad de la audición el paciente emitió juicios sobre la sonoridad del habla, asegurando que los sonidos suaves fuesen audibles, los sonidos medios, confortables y los sonidos fuertes no molesten y el método de verificación objetiva, que se denomina a la respuesta obtenida del sistema audífono molde en el conducto externo del paciente.

Se realizaron pruebas de uso continuo en condiciones reales, donde el audífono se dio a préstamo durante una semana a usuarios cuyos otoamplifonos tuviesen características electroacústicas similares al de prueba, quienes lo utilizaron en forma permanente evaluando en los diferentes ambientes sonoros donde se desenvuelven diariamente. En todos los casos se obtuvieron mejores resultados con el audífono de prueba en discriminación del lenguaje, claridad y confort.

Según el INDEC, el 12,2% de los argentinos padece una discapacidad auditiva de la cual el 86,6% no llega a ser sordera y podría solucionarse con un audífono. La mayoría de las personas suele esperar de cinco a siete años para tratar su discapacidad.

Gracias a este descubrimiento más de setecientas personas hipoacúsicas disfrutaron de un producto altamente probado, con calidad internacional, con componentes de primera línea y de producción nacional, siendo esto un nuevo avance en la ciencia de la salud y un ejemplo para nuestro país de profesionales que trabajan diariamente a través del esfuerzo y la investigación.

En virtud de lo expuesto, solicitamos al honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez. – Alicia M. Comelli.*

### LXIV

#### INFORMES SOBRE EL SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA

(Orden del Día N° 2.689)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema

de Refinanciación Hipotecaria –ley 25.798–. Cantidad de mutuos elegibles que ingresaron en el sistema y de deudores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de junio de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.  
– Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Víctor H. Cisterna. – María A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Aníbal Stella. – Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de las autoridades competentes, informe lo siguiente:

1. Entidades financieras regidas por la ley 21.526 y sus modificatorias que adhirió al sistema creado por la ley 25.798.

2. Cantidad de mutuos elegibles que ingresaron efectivamente en el sistema, indicando cantidad de deudores de hipotecas privadas y cantidad de deudores con el sistema financiero.

3. Monto total de deuda refinanciada.

4. Situación de los deudores de mutuos elegibles que solicitaron ampliación del plazo de amortización establecido por el decreto 1.284/2003.

*Rodolfo A. Frigeri.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Frigeri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema de Refinanciación Hipotecaria –ley 25.798–. Cantidad de mutuos elegibles que ingresaron en el sistema y de deudores; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

*Rodolfo A. Frigeri.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.798 creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, a través del cual se trató de implementar los mecanismos para resolver la situación planteada en torno a las ejecuciones hipotecarias sobre vivienda única.

La ley, en su artículo 2º, entendió que los mutuos elegibles son los siguientes:

a) Que el deudor sea una persona física o sucesión indivisa.

b) Que el destino del mutuo haya sido la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda, o la cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquiera de los destinos antes mencionados.

c) Que dicha vivienda sea única y familiar.

Asimismo, se estableció que a naturaleza del acreedor no constituye requisito de elegibilidad, resultando incluidos en consecuencia, los mutuos celebrados con entidades financieras o acreedores no financieros.

Por su parte, se estableció que deudora de un mutuo elegible deberá haber incurrido en mora entre el 1º de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003 y mantenerse en dicho estado desde entonces hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley.

A varios meses del vencimiento del plazo para ingreso al sistema, resulta necesario contar con información detallada relativa al sistema.

*Rodolfo A. Frigeri.*

LXV

**AÑO INTERNACIONAL DEL MICROCRÉDITO**

**(Orden del Día N° 2.690)**

**Dictamen de la comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el 2005 como Año Internacional del Microcrédito, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de las Naciones Unidas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de junio de 2005.

*Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Zimmermann.  
– Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Víctor H. Cisterna. – María A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Oscar S. Lamberto. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Aníbal J. Stella. – Alicia E. Tate. – Andrés C. Zottos.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 2005 Año Internacional del Microcrédito de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de las Naciones Unidas en la 78ª sesión plenaria del 23 de diciembre de 2003.

*Héctor R. Daza.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se

declara de interés de esta Honorable Cámara el 2005 como Año Internacional del Microcrédito, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de la Naciones Unidas y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Rodolfo A. Frigeri.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 2005 como el Año Internacional del Microcrédito destacando la función del microcrédito y la microfinanciación como instrumento importante para dar impulso a los diferentes programas en todos los países y en particular a aquellos en vías de desarrollo y en la lucha contra la pobreza fomentando así la creación del patrimonio, empleo y seguridad económica, dando autonomía a las personas que viven en esta situación.

Destacando que las personas que viven en la pobreza en zonas urbanas y rurales necesitan tener acceso al microcrédito y la microfinanciación de modo que incrementen su capacidad pasa aumentar los ingresos, formar patrimonio y reducir su vulnerabilidad en tiempos difíciles, teniendo en cuenta que los servicios de crédito, ahorro y otros servicios comerciales proporcionan a las personas acceso a tener un capital.

Reconociendo y teniendo presente que los programas de microcrédito han favorecido a mucha personas de los diferentes países del mundo económicamente, también han contribuido al desarrollo social y humano.

La declaración del 2005 como el Año Internacional del Microcrédito da impulso a los programas de todo el mundo; por esto solicitamos que se apruebe este proyecto.

*Hector R. Daza.*

**LXVI**

**INFORMES SOBRE LA REGLAMENTACION DE LA LEY DE PROMOCION Y PRODUCCION DEL GUSANO DE SEDA**

**(Orden del Día N° 2.691)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la reglamentación de la ley 25.747, de promoción y producción del gusano de seda y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani.*

*– Santiago Ferrigno. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

– En virtud que la ley 25.747 (promoción y producción del gusano de seda), fue sancionada el 11 de junio de 2003 y promulgada el 1° de julio de 2003. ¿Dicha ley fue reglamentada? En caso afirmativo, ¿qué organismo elaboró la reglamentación? En caso negativo. ¿En la actualidad algún organismo está trabajando en la reglamentación?

– En el caso en que se esté confeccionando: cuál es el estado de avance de la referida reglamentación y fecha estimada de puesta en vigencia.

– ¿Si el organismo competente ha confeccionado un Registro Nacional de Sericultura que incluya a todos los criadores del gusano de seda, cultivadores de moreras e industrializadores de seda natural en el país?

– ¿Si se han realizado censos para establecer la existencia y cultivo de morera en el país?

– ¿Si se ha previsto incluir a la morera (*morus alba, nigra e hibrida*) dentro de los planes forestales nacionales?

– ¿Si se tiene previsto la instalación de estaciones serícolas con fines experimentales?

– ¿Si el Ministerio de Educación de la Nación ha previsto la creación de escuelas, talleres y cursos de sericultura y devanadores prácticos?

*María A. Lemme.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lemme, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Las preguntas efectuadas precedentemente se fundan en la imperiosa necesidad de resaltar y des-

tacar a la agroindustria como un motor de desarrollo económico.

La agroindustria debe ser la impulsora y sostenedora del desarrollo de la economía argentina, como sistemáticamente lo señalan funcionarios, empresarios y profesionales en la materia.

La agroindustria es el elemento más genuino de desarrollo que tiene el país, ya que durante el año 2004, más de u\$s 11.000 millones, de los u\$s 33.000 millones que exportó la Argentina, llegaron desde el sector.

Con esa perspectiva, es dable sostener que la agroindustria nacional “está en el primer nivel mundial” y que el mundo coincide en que esa tendencia se afirmará.

No podemos desconocer además, las “significativas inversiones que se están realizando, y las que madurarán en los próximos años”, y que se ubicó en u\$s 700 millones de dólares, las inversiones genuinas, fundamentalmente sobre sitios de almacenamiento transitorio previo a la exportación y puertos.

Por la agroindustria pasa la gran oportunidad de la Argentina en la medida que se trabaje con el concepto de “empresa que tiene recursos agropecuarios pero, además, una enorme dotación de recursos industriales y de servicios”. Por eso, “la agroindustria tiene que ser una palanca de desarrollo integrador”.

Criadores de gusanos de seda, y cultivadores de la morera, se encuentran abocados a hacer crecer una actividad netamente agroindustrial que aún no ha sido explotada en nuestro país, con un potencial enorme no sólo en la faz económica sino en la absorción de mano de obra, y en dar la posibilidad de que la población cercana a dichos emprendimientos no necesite emigrar en busca de trabajo, función ineludible del Estado en la generación de políticas activas.

Dicha actividad necesita en forma urgente reglas que conformen un marco regulatorio de procedimientos técnicos que posibiliten las garantías básicas requeridas para un estudio serio y realista de la aptitud, factibilidad y aceptación de los emprendimientos por parte de los inversores.

Estos emprendimientos agroindustriales tienen la gran ventaja de dar trabajo al hombre y a la mujer indistintamente; calificándolos, capacitándolos, y asegurarles así la radicación de la familia.

Debemos comprender además que desde un punto de vista estrictamente comercial, la República Argentina debe elegir qué estilo de desarrollo quiere y en ese marco, a qué dedicarse para tener una indispensable inserción internacional. “Debemos buscar un estilo que represente nuestra identidad y en la agroindustria tenemos ventajas competitivas (no sólo comparativas) absolutas.” Para tener una válida referencia, hay que ver qué hacen países parecidos al nuestro, como Canadá, Australia y Nueva Zelanda.

La antinomia entre campo e industria “es antigua y falsa”. Más bien, “son socios inseparables”, según podemos apreciar en un dato de la relevancia del

sector agroindustrial: en el promedio de los últimos 4 años, el superávit comercial que generó fue el 80 % del total nacional.

Debemos tener una nueva y realista visión y concluir “no se tiene en cuenta la nueva realidad de cadenas, de incorporación de alta tecnología, y está claro que los complejos agroindustriales son de un extraordinario potencial en la Argentina”.

*María A. Lemme.*

## LXVII

### EXPOSICION APICOLA API SAN PEDRO 2005

#### (Orden del Día N° 2.692)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la exposición apícola Api San Pedro 2005, a realizarse en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, del 24 al 26 de junio de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición apícola Api San Pedro 2005, realizada en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, del 24 al 26 de junio de 2005.

*Héctor R. Romero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.), aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*María del Carmen Alarcón.*

## LXVIII

**LABOR DESARROLLADA POR LA FEDERACION  
DE INSTITUTOS AGROTECNICOS PRIVADOS  
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**(Orden del Día N° 2.693)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor desarrollada por la Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina (FEDIAP), en pos de la enseñanza y capacitación agropecuaria destinada al desarrollo integral de la población rural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la labor desarrollada por la Federación de Institutos Agrotécnicos Privados de la República Argentina (FEDIAP), en pos de la enseñanza y capacitación agropecuaria destinada al desarrollo integral de la población rural.

*María del Carmen Alarcón.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*María del Carmen Alarcón.*

## LXIX

**INFORMES SOBRE LA INVESTIGACION  
DEL ACCIDENTE AEREO QUE COSTARA LA VIDA  
DEL PILOTO SALTEÑO NICOLAS VUYOVICH**

**(Orden del Día N° 2.694)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el

que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación del accidente aéreo que costara la vida del piloto salteño Nicolás Vuyovich el 9 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1. ¿Si se ha realizado una investigación acerca del accidente sufrido por el avión PA (Pipper Navajo), matrícula LV-LXO, el pasado 9 de mayo y que le costara la vida al piloto salteño de TC 2000 Nicolás Vuyovich?

2. ¿Cuáles han sido las causas del accidente?

3. ¿En qué fecha había cumplido dicha aeronave la última inspección obligatoria por parte de las autoridades responsables de aeronavegabilidad?

Sala de la comisión, 14 de junio de 2005.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Elda S. Agüero. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Landau. – Diego H. Sartori.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo competente, se sirva informar:

1. – Si se ha realizado una investigación acerca del accidente sufrido por el avión PA (Pipper Navajo), matrícula LV-LXO, el pasado 9 de mayo, y que le costara la vida al piloto salteño de TC 2000 Nicolás Vuyovich.

2. – ¿Cuál ha sido la naturaleza del desperfecto técnico sufrida por dicha aeronave que provocara el accidente?

3. – ¿En qué fecha había cumplido dicha aeronave la última inspección obligatoria por parte de las autoridades responsables de aeronavegabilidad?

*Zulema B. Daher.*

LXX

**REACTIVACION DEL RAMAL FERROVIARIO  
QUE UNE CHAMAICO (LA PAMPA) CON BOWEN  
Y GENERAL ALVEAR (MENDOZA)**

**(Orden del Día N° 2.695)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reactivación del ramal ferroviario que une Chamaico, provincia de La Pampa, y Bowen y General Alvear, en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, impulse la reactivación de los servicios ferroviarios entre las localidades de Chamaico, provincia de La Pampa, con Bowen y General Alvear, en la provincia de Mendoza.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge A. Landau. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, y luego de su estudio resuelven

despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, impulse la reactivación de los servicios ferroviarios entre las localidades de Chamaico (provincia de La Pampa) y de Bowen y General Alvear (provincia de Mendoza) con el fin de promover el desarrollo productivo, el turismo y las comunicaciones en todas las regiones de nuestro país.

*Marta L. Osorio.*

LXXI

**FILME DOCUMENTAL CUANDO LOS SANTOS  
VIENEN MARCHANDO**

**(Orden del Día N° 2.697)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se declara de interés parlamentario el filme documental *Cuando los santos vienen marchando*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura y los organismos que correspondan, difunda a todas las provincias los logros de integración social, a partir de la música, que obtuvieron hasta aquí los niños participantes de las orquestas Infantil y Juvenil de Villa Lugano, reflejados en el filme *Cuando los santos vienen marchando*, del documentalista de cine Andrés Habegger.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Hugo G. Storero.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno por el que se declara de interés parlamentario el filme documental *Cuando los santos vienen marchando*, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La película refleja la nobleza de una idea que merece todo nuestro reconocimiento.

Desde octubre de 1998, bajo la coordinación de Claudio Epector y otros docentes y como parte de un proyecto impulsado por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que forma parte del Programa de Zonas de Acción Prioritarias (ZAP), cuyo objetivo es esencialmente disminuir la problemática del fracaso escolar, un grupo de treinta chicos de por entonces diez años se reúne todos los sábados para aprender a tocar instrumentos diversos. Actualmente existen dos orquestas: una en el barrio de Villa Lugano y otra en el barrio de Retiro; en ellas participan más de 200 niños y jóvenes, que provienen de diferentes sectores sociales; muchos de ellos son habitantes de las "villas de emergencia" de la zona y un gran porcentaje de ellos son inmigrantes.

Claudio Epector, músico egresado del conservatorio Tchaicovsky de Moscú, es el coordinador general del proyecto. Los músicos son profesionales y en su mayoría son miembros de la orquesta estable del Teatro Colón o de la Sinfónica Nacional.

Es fascinante ver los rostros de los pequeños concentrados en sus instrumentos y sus partituras. En ese momento lo único que existe en el mundo es lo que hacen, la música que generan, lo que crean... Sin embargo, una mira alrededor y ve el contexto, las casas de chapa y cartón, el barro en las calles... Pero ellos siguen, y una tras otra las notas se transforman en música... Una pregunta atraviesa el aire: ¿De qué modo esta experiencia marcará sus vidas?

Cada uno de los integrantes de la orquesta tiene su nombre, su historia y sus sueños. Algunos se han soñado violinistas, clarinetistas, médicos o maestros... ¿Cuántos de estos sueños lo ganarán a la pobreza?

La película cuenta la historia de un grupo de niños de entre 7 y 13 años que forman parte de una orquesta infantil de música clásica en zonas marginales, en el sur de la ciudad de Buenos Aires. Ellos van y vienen entre Tchaikovsky y calles de tierra, entre Schubert y la falta de agua, entre Beethoven y los conflictos familiares.

Su director, Andrés Habegger, nació en Buenos Aires en 1969. Es documentalista y profesor en escuelas de

cine. Dirigió diversos cortometrajes y gran cantidad de documentales. Durante dos años fue el responsable del área de cine documental del Museo del Cine de la ciudad de Buenos Aires.

Sus últimas realizaciones fueron: *(H) Historias cotidianas*, largometraje documental estrenado en salas cinematográficas durante 2001, y *Suceso/sucesos*, documental sobre el conocido noticiero cinematográfico "Sucesos Argentinos", el cual fue emitido por Canal 7 en julio de 2003.

Participación en festivales:

–Buenos Aires VI Festival Internacional de Cine Independiente, abril de 2004. (Sección Huellas de lo real.)

–VI Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos, Argentina, agosto de 2004. (Sección Exclusión social.)

–Festival Latinoamericano de Video, Argentina, Rosario, septiembre de 2004. (Proyección especial.)

–XXXI Jornada Internacional de Cinema Da Bahia, Brasil, septiembre de 2004. (Proyección especial.)

–II Festival Iberoamericano de Caracas, Venezuela, noviembre de 2004. (Sección Argentina.)

–II Festival de Cine de Derechos Humanos, Barcelona, octubre de 2004. (Sección Competitiva.)

–III Festival Internacional de Cine para la Infancia y la Juventud, Argentina, noviembre de 2004. (Sección Preestrenos.)

–XXXI Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana, 2004. (Sección Informativa Documental.)

–XXIII Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay, Montevideo, marzo 2005.

*Cuando los santos vienen marchando* es una mirada sobre el mundo, la realidad, es sólo una reflexión sobre la lucha entre el deseo y el destino.

El resultado, que se muestra en el documental *Cuando los santos vienen marchando*, de Andrés Habegger, es las orquestas Infantil y Juvenil de Villa Lugano, creadas con la saludable idea de ampliar el espectro de sensaciones por encima de la formación de prodigios musicales.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicitamos que nos acompañen con esta iniciativa.

*Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el filme documental *Cuando los santos vienen marchando* del reconocido profesor y documentalista de cine Andrés Habegger, donde tiene una participación especial la Orquesta Infantil y Juvenil de Villa Lugano.

*Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno.*

LXXII

V EDICION DE LA FERIA “LA EDUCACION CONSTRUYE  
EL FUTURO DE LOS PUEBLOS”

(Orden del Día N° 2.698)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Feria del Libro “La educación construye el futuro de los pueblos”, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Feria del Libro “La educación construye el futuro de los pueblos”, organizada por la biblioteca popular “Mariano Moreno” de Jujuy y el colegio Jean Piaget, que se realizó entre los días 15 y 17 de junio en los salones de la Sociedad Obrera de San Salvador de Jujuy.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Giubergia, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Feria del Libro “La educación construye el futuro de los pueblos”, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Jujuy, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La V Edición de la Feria del Libro “La educación construye el futuro de los pueblos”, organizada por la

biblioteca popular “Mariano Moreno” de Jujuy y el colegio Jean Piaget, a realizarse entre los días 15 y 17 de junio del corriente año propone un espacio abierto de encuentro cultural para revalorizar el patrimonio cultural de la provincia de Jujuy, a través de la participación, exposición y reconocimiento de los escritores y docentes jujeños que han brindado su invaluable trabajo, muchas veces no reconocido, como aporte a la educación y cultura local y regional. Es por ello, que la biblioteca popular “Mariano Moreno” y la comunidad educativa del colegio Jean Piaget, junto a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y la Sociedad Argentina de Escritores (SADE), delegación Jujuy, consideraron prioritario recrear un espacio para reafirmar la tradición cultural, la lengua y el folclore, para poder conocer aún más la historia de la provincia, reconocer sus valores y poner en práctica la autoestima y la dignidad como pueblo.

Con el lema “La educación construye el futuro de nuestros pueblos” y con el homenaje a la docencia jujeña como hacedores de la cultura, esta edición de la Feria del Libro quiere conmemorar el Día del Escritor, 13 de junio, y el Día del Libro, 15 de junio, como verdadero encuentro para que los jujeños reconozcan lo propio, sus escritores y sus obras, como también a los maestros que le han dedicado a Jujuy sus mejores letras y asimismo, reconocer la historia de los primeros establecimientos educacionales primarios y secundarios de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

En este marco está prevista la realización de diversos talleres, debates y charlas entre los distintos actores institucionales del campo del arte y exposiciones de artistas locales, reunidos con el firme propósito de brindar un aporte a la formación de nuestros estudiantes y fortalecer la articulación de los distintos sectores culturales que garanticen su participación en el proceso cultural de la ciudad, desde una concepción pluralista y democrática; evidenciando nuestra diversidad cultural, sustentándonos en la reafirmación de la identidad jujeña argentina y latinoamericana.

Para una mejor y completa ilustración transcribo el cronograma de actividades previstas:

*V Edición de la Feria del Libro 2005*

**La educación construye el futuro  
de nuestros pueblos**

Homenaje a la docencia jujeña como hacedores  
de la cultura

15, 16, y 17 de junio

Sociedad Obrera - San Salvador de Jujuy

*Organizan:*

Biblioteca popular “Mariano Moreno”

Colegio Jean Piaget

*Auspician:*

Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy

Sociedad Argentina de Escritores –SADE–, delegación Jujuy

La celebración del Día del Libro y del Día del Escritor representa una excelente oportunidad para reflexionar sobre la contribución que aporta el libro al patrimonio cultural, con miras a desarrollar nuevas iniciativas basadas en la fecunda interacción entre la letra, impresa en el papel o en cualquier otro soporte, y los tesoros culturales, tangibles e intangibles, de la humanidad. Proteger y enriquecer el patrimonio cultural de la humanidad equivale a crear una sinergia de la que el libro es, por esencia, uno de los mejores artifices.

*Koichiro Matsuura.*

UNESCO

La preservación de la propia identidad es un elemento indispensable para la reafirmación de nuestra cultura y es desde el Estado junto con la comunidad donde se deben presentar acciones para una reafirmación de la propia tradición cultural, de la lengua y de las costumbres.

En ese contexto, la escuela, orienta su accionar a difundir nuestros valores literarios y culturales, preservando nuestra identidad, con el fin de proyectar y asegurar la promoción de nuestros escritores para alcanzar un reconocimiento social y comunitario.

En los tiempos de la gran interculturalidad, son muchos los jujeños que le dedican su tiempo al campo literario o a la investigación histórica de nuestra tierra y por ello merecen contar con los espacios de reconocimiento social y de toda la comunidad, en este quehacer de exaltar y pintar con palabras tantas facetas que prestigan a nuestra tacita de plata y a la provincia de todos.

En la Argentina, la celebración del Día del Libro tiene su origen en la entrega de premios y un concurso literario, que con el lema “Fiesta del Libro” organizado por el Consejo Nacional de Mujeres; se realizó el 8 de octubre de 1908. La finalidad era fomentar la buena lectura y el arte de la declamación. Luego, la festividad fue transferida al 15 de junio para que coincidiera con la distribución de premios, títulos y certificados de la biblioteca que el consejo otorgaba en ceremonia pública a alumnas y egresadas.

En 1924, el decreto 1.038 del gobierno nacional declaró como oficial la Fiesta del Libro. El 11 de junio de 1941, una resolución ministerial propuso llamar a la conmemoración Día del Libro para la misma fecha, expresión que se mantiene actualmente.

En la presidencia de Marcelo Torcuato de Alvear, se dictó el siguiente decreto:

Artículo 1º: Declárese oficial para todos los establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, la “Fiesta del Libro” instituida por la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres y que se celebrara el día 15 de junio de cada año.

Artículo 2º: En dicho día, en los establecimientos mencionados, se dedicará la última hora de clases a conferencias, estudios analíticos e históricos, o comentarios sobre los libros de mayor influencia en la humanidad y en la Patria, y a concurso de lecturas de libros selectos o de libros originales de estudiantes y profesores.

El libro encierra el alma del hombre y de los pueblos, rescata el pasado, prepara para el porvenir. Nos pone en contacto con el bien y el mal. Vence al tiempo, al espacio, a las sombras y a la rutina. Pero hoy en los tiempos de la globalización nos marca otra realidad, por lo que consideramos convergen todos los esfuerzos y actividades conmemorativas de esta fecha y en el día del escritor, junto a toda la comunidad jujeña para que se conozca y reconozca el valor que tiene un libro y mucho más, a nuestros escritores.

Reconocemos a la educación como un invaluable derecho social que construye día a día nuestra cultura, y de manera muy especial al trabajo de nuestros docentes que no sólo han formado a muchas generaciones en el aula, sino que nos han brindado saberes académicos, saberes populares e historias de vida a través de la literatura, la artesanía, el cine, la música, la fotografía, la pintura y otras manifestaciones populares, que los jujeños debemos reconocer y valorar, como verdaderos hacedores de nuestra cultura.

Las nuevas pautas de consumo que se instalaron en esta sociedad de la información y de las nuevas tecnologías de comunicación y, paradójicamente, las grandes desigualdades económicas y sociales que enfrentan nuestras comunidades, han llevado paulatinamente al abandono de la práctica de la lectura en detrimento de la formación educativa, cultural y profesional. La falta de accesibilidad económica, entre otras causas, ha hecho que progresivamente el recurso de la lectura, como instrumento básico de acceso al conocimiento, se vea limitado fundamentalmente en las familias social y económicamente menos favorecidas.

Nuestra tierra acuña un gran caudal de escritores que constituye un invaluable y muchas veces no reconocido aporte a la cultura local y regional, por lo que la biblioteca popular “Mariano Moreno” y el colegio Jean Piaget, consideran prioritario recrear espacios de generación y revalorización de lo “nuestro” en este caso a través de las letras, como instancia alternativa para acercar las obras de “autores jujeños”, a todos los jujeños y jujeñas y para reafirmar el valor de la educación, de los docentes jujeños y de la historia de las primeras escuelas de nuestra ciudad.

Bajo el lema “La educación construye el futuro de nuestros pueblos” y reconociendo el invaluable trabajo de muchos docentes jujeños que han plasmado en sus letras la historia, sus pensamientos, poemas y la vida de Jujuy, la biblioteca popular “Mariano Moreno” y la comunidad educativa del colegio Jean Piaget, tienen como objetivo fundamental, conmemorar el Día del Escritor, el día 13 de junio y el Día del Libro, el 15 de junio, con la realización de la V Edición de la Feria del

Libro, como un verdadero encuentro para que los jujeños reconozcamos a nuestros escritores, sus obras, en especial a aquellos maestros que han dedicado a Jujuy sus mejores letras y reconocer la historia de nuestros primeros establecimientos educacionales primarios y secundarios, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

### *Objetivos*

#### *Objetivos generales*

- Promover toda expresión artística y cultural.
- Valorar nuestra cultura plasmada a través de las obras literarias de jujeños y jujeñas.
- Promover la lectura de obras de autores jujeños.

#### *Objetivos específicos*

- Brindar un espacio adecuado para la difusión y promoción de obras literarias de escritores jujeños inéditos y consagrados.
- Generar actitudes solidarias que permitan adquirir responsabilidades en el cuidado y conservación de los espacios públicos culturales.
- Generar un espacio de encuentro para conocer la historia de nuestras escuelas.
- Reconocer a docentes jujeños escritores como verdaderos hacedores de la cultura jujeña.

#### *Actividades*

Miércoles 15/06, 18.00 horas.

- Inauguración de la V Feria del Libro en la Sociedad Obrera.
- Inicio de la muestra “Descubriendo la historia de mi escuela”, con la participación de alumnos y docentes de las primeras escuelas primarias y secundarias de la ciudad de San Salvador de Jujuy.
- Exposición “La historia de la educación en Jujuy”, a cargo del historiador, doctor Vicente Cicarelli.
- Presentación del Coro de la Universidad Católica de Santiago del Estero.
- Presentación y recitación de poemas de autores jujeños.

Jueves 16/06, 10.00 y 15.00 horas.

- El Patio de la Lectura, con la realización de un taller de lectura y producción literaria con la participación de escritores de la Sociedad Argentina de Escritores SADE Jujuy, con técnica libre de los expositores y con la participación de alumnos y alumnas del colegio Jean Piaget, Escuela N°1, “General Manuel Belgrano”, Escuela N°10, “General San Martín” y otra instituciones educativas (turnos mañana y tarde).

Viernes 17/06, 18.00 horas.

- Clausura de la V Feria del Libro 2005, con la celebración del Día del Escritor y el Día del Libro. Homenaje a escritores jujeños y entrega

de distinciones a los docentes jujeños que han publicado sus obras literarias.

- Entrega de diplomas a escritores e instituciones que hayan participado en las actividades de la Feria del Libro.
- Presentación del ballet Juventud Prolongada y la Banda Municipal de Música “19 de Abril” de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.

#### *Instituciones ejecutantes*

- Biblioteca popular “Mariano Moreno”.
- Colegio Jean Piaget.
- Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.
- SADE, delegación Jujuy.

#### *Instituciones intervinientes*

- Escuela N°1 “General Manuel Belgrano”.
- Escuela N°8 “Escolástico Zegada”.
- Escuela N°10 “General San Martín”.
- Escuela N°12 “Bernardo de Monteagudo”.
- Escuela N°14 “Juan Bautista Alberdi”.
- Escuela Normal “Juan Ignacio Gorriti”.
- Colegio N°1 “Teodoro Sánchez de Bustamante”.
- Escuela de Comercio N°1 “José Antonio Casas”.
- Escuela de Educación Técnica N°1 “Escolástico Zegada”.
- Escuela de Minas “Doctor Horacio Carrillo”.
- Escuela Provincial de Arte N°1 “Medardo Pantoja”.
- Ex escuelas nacionales.
- Colegio del Salvador.
- Colegio Nuestra Señora del Huerto.
- Instituto Santa Bárbara.
- Bibliotecas populares y comunitarias.

#### *Participantes*

- Alumnos y alumnas.
- Docentes.
- Escritores.
- Historiadores.
- Instituciones sociales y culturales.
- Comunidad en general.

#### *Informes*

- Biblioteca popular “Mariano Moreno”, Sociedad Obrera, Balcarce 350, Jujuy, Argentina.
- Colegio Jean Piaget, Ramírez de Velasco 526, 0388 4222299, Jujuy, Argentina. Colegio Piaget@yahoo.com.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con la sanción del presente proyecto de declaración.

*Alejandro M. Nieva. – Miguel A. Giubergia.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la V Edición de la Feria del Libro “La educación construye el futuro de los pueblos”, organizada por la biblioteca popular “Mariano Moreno” de Jujuy y el colegio Jean Piaget, a realizarse entre los días 15 y 17 de junio del corriente año, en los salones de la Sociedad Obrera de San Salvador de Jujuy.

*Alejandro M. Nieva. – Miguel A. Giubergia.*

## LXXIII

**BECARIOS ARGENTINOS QUE OBTUVIERON  
LAS BECAS OTORGADAS POR LA JOHN SIMON  
GUGGENHEIM MEMORIAL FOUNDATION**

**(Orden del Día N° 2.699)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se expresa beneplácito por la obtención por intelectuales argentinos de las becas otorgadas por John Simon Guggenheim Memorial Foundation; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de becarios argentinos de la mayoría de las prestigiosas becas Guggenheim, ya que obtuvieron 15 de las 36 que se destinan a América latina, por constituir un caracterizado reconocimiento, cuantitativo y cualitativo, a la trayectoria de científicos y artistas argentinos.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana M. Monayar. – Hugo F. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se expresa beneplácito por la obtención por intelectuales

argentinos de las becas otorgadas por John Simon Guggenheim Memorial Foundation, lo modifica adecuándolo a lo indicado en el reglamento y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El mejor fundamento del presente proyecto surge claramente del artículo publicado por Nora Bar en el diario “La Nación”, en el ejemplar del 2/6/05, en su página 11, a saber:

“Como viene sucediendo recurrentemente, una parte importante de la última edición de las prestigiosas becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation a profesionales destacados de las ciencias y la creación artística fue nuevamente a manos de argentinos.

”La fundación selecciona sus becarios en dos competencias separadas, una para los Estados Unidos y Canadá y otra para América latina y el Caribe. Entre los treinta y seis intelectuales del Cono Sur que fueron premiados en esta edición, sobre 539 postulantes, hay quince argentinos, cinco mexicanos, tres brasileños, cuatro chilenos, tres venezolanos, dos bolivianos, un peruano, uno de Trinidad y Tobago, un salvadoreño y un cubano.

”El doctor Guillermo Jaim Etcheverry, rector de la UBA, estuvo al frente del jurado internacional. Por primera vez un argentino ocupó ese puesto.

”La abrumadora presencia de científicos y artistas locales en la lista final de estas distinciones, que otorgan algo más de 30.000 dólares para desarrollar un proyecto, inspira, sin duda, cierto asombro. ‘Personalmente lo tomo como un premio a la trayectoria que me permitirá visitar centros de investigación en el extranjero, comprar elementos para el laboratorio y organizar una reunión internacional en la Argentina’, afirma Andrés Carrasco, investigador en desarrollo embrionario y ex presidente del Conicet, uno de los elegidos. Carrasco propuso como proyecto estudiar el control genético de la formación de la línea media embrionaria, fundamental para la neurogénesis.

”Los temas que cultivan los laureados van de las neurociencias a la composición musical, de la poesía y la lingüística al cine, y de la economía a la historia.

”El tema de investigación de Lorenzo Lamattina, ingeniero agrónomo y doctor en biología del Instituto de Investigaciones Biológicas de la Universidad de Mar del Plata, es el papel que cumple el óxido nítrico en el crecimiento y desarrollo de las plantas y en la respuesta fisiológica a estímulos del medio ambiente. ‘Es una molécula que se descubrió en animales hace unos veinte años –explica el científico–. Nosotros hemos sido pioneros en su estudio en plantas’.

”Otro de los laureados es el historiador Luis Alberto Romero, investigador principal del Conicet, docente

de la UBA, FLACSO y la Universidad Torcuato Di Tella (...)

“Todavía no lo creo”, dice, por su parte, el poeta y novelista Roberto Raschella, nacido en el barrio de Boedo en 1930, maestro de escuela primaria durante tres décadas, guionista de cine y traductor del italiano. La beca le permitirá abocarse sin preocupaciones a finalizar una trilogía que comprende hasta ahora dos novelas: *Diálogos en los patios rojos* y *Si hubiéramos vivido aquí*.

“Gonzalo Aguilar, licenciado en Letras e investigador del Conicet, además de profesor invitado en Harvard y en la Universidad de Stanford, es especialista en literatura brasileña, crítico y teórico de cine. ‘Con la beca pienso financiar en parte un proyecto polémico –cuenta–: quiero estudiar la guerrilla entre 1967 y 1976 en Brasil y la Argentina, con todas las configuraciones culturales, literarias y estéticas que se le vinculan’ (...).

“El economista Pablo Neumeyer, dedicado a la investigación y a la docencia, estudia los ciclos económicos en países emergentes. ‘Mi idea es investigar para entender un poco más cómo se explica el riesgo país y cuáles son las variables que influyen’, explica. (...) También recibirán la beca el poeta Hugo Padeletti; el compositor musical Martín Matalón, residente en Francia, y las lingüistas Liliana Marisa Malvestitti, de La Pampa, y Lucía Angela Golluscio, de la Universidad de Buenos Aires”.

Señor presidente, estos fundamentos me eximen de mayores comentarios, brindándome la fuerte convicción del acompañamiento de la Honorable Cámara para el presente proyecto.

*Mauricio C. Bossa.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la obtención de becarios argentinos de la mayoría de las prestigiosas becas Guggenheim, ya que obtuvieron 15 de las 36 que se destinan a América latina, por constituir un caracterizado reconocimiento, cuantitativo y cualitativo, a la trayectoria de científicos y artistas argentinos.

*Mauricio C. Bossa.*

#### LXXIV

##### FALLECIMIENTO DEL PROFESOR Y CRITICO DE ARTE FERMIN FEVRE

(Orden del Día N° 2.700)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se

expresa pesar por el fallecimiento del profesor Fermín Fèvre, crítico de arte; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Hugo F. Storero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del crítico de arte profesor Fermín Fèvre, hombre de una vasta cultura muerto en la plenitud de su madurez intelectual. Enviar a su familia sus condolencias.

*Irma Roy.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor Fermín Fèvre, crítico de arte, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fermín Fèvre desde joven se dedicó al estudio y la divulgación de las artes visuales, supo seguir desde sus inicios las alternativas de las tendencias contemporáneas.

Se graduó en la Escuela Superior de Periodismo del Instituto Grafotécnico e inmediatamente se inició en la crítica de arte. James Joyce decía que todos los individuos son el resultado de sus amigos, de sus profesores, de los libros leídos, de los lugares recorridos y hasta de sus enemigos. Fèvre supo reconocer, en más de una oportunidad, la influencia que había recibido de sus profesores. Uno de ellos, Hugo Parpagnoli, su primer profesor, crítico de arte del diario “La Prensa” y luego director del Museo de Arte Moderno de Buenos Aires, dejó su impronta en su joven alumno. Muchas veces Fèvre decía que admiraba la manera en que el maestro escribía con brevedad sustancial, situando al artista en el contexto adecuado para valorizarlo. Eran los años

de la actividad orientadora de la Asociación Ver y Estimar, dirigida por Jorge Romero Brest, y del Centro de Artes Visuales del Instituto Di Tella. En medio de ese clima, Fermín Fèvre se inició en la revista “¿Por qué?”, próxima al ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Trabajó también en la revista “Criterio”, donde entró de la mano de otros de sus maestros, Basilio Uribe; fue crítico de arte de “Correo de la tarde” y más tarde de “El Cronista Comercial”. Lo más recordado de su obra crítica es la tarea que desempeñó en el diario “Clarín”, de cuya sección de Artes Plásticas fue director entre 1977 hasta el año 2000. Colaboró en varios medios: diario “La Nación”, “Convicción”, “Cuadernos hispanoamericanos” (Madrid), “Plural y Artes Visuales” (México).

En los últimos años fue director periodístico de la revista “Arte al día” y del periodístico mensual del mismo nombre. Hacia fines de la década del sesenta, Fèvre dictó sus primeras cátedras en el Instituto de Cultura Religiosa Superior y dictó cursos en el Museo de Arte Moderno.

Desde 1998 se desempeñó como director del Departamento de Arte y Cultura y profesor titular de la cátedra de Cultura Contemporánea de la Universidad Nacional Tres de Febrero, en la provincia de Buenos Aires.

Publicó veinte libros, cabe recordar: *Kundera, la áspera verdad* (1987), *La obra de arte moderna* (1992), *Modernidad y posmodernidad en el arte* (1994), y *Treinta años de arte argentino. Una visión parcial* (1997).

Fermín Fèvre había nacido en Buenos Aires en el año 1939, estudió periodismo y de manera paralela cursó la licenciatura en administración de empresas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. En la Facultad de Filosofía y Letras se orientó hacia la literatura.

Durante un breve período, entre 1989 y 1990, fue director del Museo Nacional de Bellas Artes. Se desempeñó también como director del Fondo Nacional de las Artes y fue vicepresidente de la Asociación Argentina de Críticos de Arte. En 1996 se incorporó como miembro de número de la Academia Nacional de Periodismo.

Sin duda alguna, Fermín Fèvre fue un hombre que dejó su impronta en el mundo de la cultura.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

LXXV

FALECCIMIENTO DEL ESCRITOR SANTAFESINO  
JUAN JOSE SAER

(Orden del Día N° 2.701)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero y los proyec-

tos de resolución del señor diputado Di Pollina y otros y el de la señora diputada Roy por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor argentino Juan José Saer; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del escritor santafesino Juan José Saer, acaecido el pasado 11 de junio en París, Francia, a la edad de 67 años.

Enviar a su familia sus condolencias.

Sala de la comisión, 29 de junio de 2005.

*Irma Roy. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Santiago Ferrigno. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Hugo F. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero y los de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados y el de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor argentino Juan José Saer, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución de acuerdo al reglamento haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Juan José Saer falleció en París el 11 de junio de 2005. Nació en Serodino, provincia de Santa Fe, el 28 de junio de 1937. Comenzó a publicar sus cuentos hacia finales de la década del cincuenta en diversos medios locales. A los 23 años publica su primer libro de cuentos (*En la zona*, 1960) con el cual comienza a definir los alcances de su proyecto literario. Sus personajes reaparecen en cuentos y novelas atravesando la historia de una misma ciudad de provincia.

Durante aquellos años sesenta, Saer se desempeñó como periodista durante un breve lapso y luego fue profesor del Instituto de Cine de la UNL. En el año 1968, y gracias a una beca obtenida a través de la Alianza

Francesa, viajó a Francia al ser beneficiado con una beca por seis meses. Diversos motivos harían que se radique definitivamente en París y realice su carrera académica en la Universidad de Rennes. Su obra, de todos modos, permanece asociada a una zona y comienza a obtener el reconocimiento de la crítica especializada y los lectores. Ha sido traducido al inglés, francés, alemán, italiano, holandés, portugués, sueco y griego.

Alejado del país durante casi 20 años, Juan José Saer comenzó a regresar periódicamente a la Argentina con la vuelta de la democracia. La reedición de su obra completa comprende cinco libros de cuentos –*En la zona, Palo y hueso, Unidad de lugar, La mayor y lugar*– y once novelas: *Responso, La vuelta completa, Cicatrices, El limonero real, Nadie nada nunca, El entenado, Glosa, La ocasión, Lo imborrable, La pesquisa, Las nubes*. En 1983 publicó *Narraciones* (relatos), y en 1988, *Para una literatura sin atributos*.

En 1991 publicó el ensayo *El río sin orillas*, con gran repercusión en la crítica, en 1997 el libro de ensayos literarios *El concepto de ficción*, y en 1999 publicó el ensayo *La narración-objeto*. Su producción poética está reunida en *El arte de narrar*. La Universidad Nacional del Litoral publicó su libro de ensayos *Una literatura sin atributos* y el libro *Diálogo Piglia-Saer*, que rescata varios encuentros entre los escritores realizados en nuestra casa de estudios.

Durante toda la década del '80 y del '90, Saer participó de numerosos encuentros realizados por la Universidad Nacional del Litoral, entre ellos se cuentan la II y III Reunión de Arte Contemporáneo, el citado *Diálogo Piglia-Saer* y debates sobre literatura e historia. En el año 2002 brindó una entrevista pública en el marco de la Bienal de Arte Joven.

En reconocimiento a su trayectoria, la Universidad Nacional del Litoral le entregó el título de Doctor Honoris Causa, el cual no pudo recibir por problemas de salud.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo G. Storero.

2

Señor presidente:

Juan José Saer, uno de los grandes escritores de la literatura argentina, falleció el día 11 de junio en un hospital de París, Francia, a los 67 años. La muerte se produjo como desenlace de una prolongada enfermedad.

Había nacido en Serodino, provincia de Santa Fe, el 28 de junio de 1937.

Hijo de inmigrantes sirios, Juan y María, nacidos en Damasco y llegados a la Argentina después de la caída del Imperio Otomano. Saer se casó con la argentina Biby Castellaro, profesora universitaria, con quien tuvo a Jerónimo, su primer hijo. Después de su divorcio volvió a contraer matrimonio con Laurence Guéguen, una francesa de Bretaña. Luego nació Clara.

En 1949 se radicó en la ciudad de Santa Fe. Trabajó como periodista en el diario “El Litoral”. Fue profesor de la Universidad Nacional del Litoral; allí Saer enseñó historia del cine y crítica y estética cinematográfica hasta que se radicó en Francia en 1968 en la ciudad de Rennes. Allí tomó una cátedra de estética gracias a una beca de la Alianza Francesa.

Fue amigo e integró un grupo informal de escritores santafesinos y rosarinos, entre los que se contaron Hugo Gola, Francisco Paco Urondo y Aldo F. Oliva y el entrerriano Juan L. Ortiz.

Su obra, una de las máximas expresiones de la literatura argentina contemporánea, incluyó, entre otras, los relatos *En la zona* (1960), *Unidad de lugar* (1967) y *La mayor* (1976) las novelas *Responso* (1964), *El limonero real* (1974), *Nadie nada nunca* (1980) y *La ocasión* (1986), el libro de poemas *El arte de narrar* (primera edición en 1977), y el ensayo *El río sin orillas* (1991).

Entre las distinciones que recibió el escritor santafesino se destacan el premio France Culture al mejor libro de autor extranjero publicado en Francia en 2003 y el XV Premio Unión Latina de Literaturas Románicas, que compartió en octubre de 2004 con el rumano Virgil Tanase. En esa ocasión, Saer no pudo asistir a la entrega del premio, que tuvo lugar el 24 de noviembre en Roma, por motivos de salud. El jurado había considerado que el argentino desarrolló “una obra rica y variada de modo silencioso, alejado de los grandes circuitos de la publicidad literaria”

Sus 37 años en Francia no lo hicieron olvidar ni sus raíces ni su maestría en el manejo de la lengua española.

Había dicho Saer: “Si yo pudiera, escribiría un tratado de filosofía en una lengua popular del Río de la Plata. Eso sí que me gustaría”.

Su obsesión era el tiempo y la permanente presencia del río, ligada a su infancia y a su país, por el que sentía esa rara sensación de amor inmenso y agotamiento infinito por la permanente repetición de la historia.

Ricardo Piglia expresó de este escritor: “...decir que Juan José Saer es el mejor escritor argentino actual es una manera de desmerecer su obra. Sería preciso decir, para ser más exactos, que Saer es uno de los mejores escritores actuales en cualquier lengua y que su obra –como la de T. Bernhard o la de Samuel Beckett– está situada del otro lado de las fronteras, en esa tierra de nadie que es el lugar mismo de la literatura...”

Señor presidente, con estas sencillas palabras, queremos rendir un sentido homenaje a un grande de las letras argentinas y latinoamericanas, elogiado y premiado por el ámbito académico y que seguramente será, con el paso del tiempo, valorado por los miles de lectores a lo largo y ancho del mundo de habla hispana.

Por lo expuesto, apelamos al sentir de los señores y señoras legisladoras para acompañarnos en el tratamiento y pronta aprobación al presente proyecto.

Eduardo A. Di Pollina. – Alberto J. Beccani.  
– Nelson I. de Lajonquière.



3

Juan José Saer fue uno de los escritores argentinos más importantes, o bien como señala Ricardo Piglia “uno de los escritores más importantes en cualquier lengua”.

Saer nació en Serodino (provincia de Santa Fe) el 18 de junio de 1937. Fue profesor de la Universidad Nacional del Litoral, donde enseñó historia del cine y crítica y estética cinematográfica. En 1968 se radicó en París. Su vasta obra narrativa, considerada una de las máximas expresiones de la literatura argentina contemporánea, abarca cuatro libros de cuentos: *En la zona* (1960), *Palo y hueso* (1965), *Unidad de lugar* (1967), *La mayor* (1976), y diez novelas: *Responso* (1964), *La vuelta completa* (1966), *Cicatrices* (1969), *El limonero real* (1974), *Nadie nada nunca* (1980), *El entenado* (1983), *Glosa* (1985), *La ocasión* (1986, ganadora del Premio Nadal), *La imborrable* (1992) y *La pesquisa* (1994). En 1983 publicó *Narraciones*, antología de dos volúmenes de sus relatos. En 1986 apareció *Juan José Saer por Juan José Saer*, selección de textos seguida de un estudio de María Teresa Gramuglio, y en 1988, *Para una literatura sin atributos*, conjunto de artículos y conferencias publicado en Francia. En 1991 publicó el ensayo *El río sin orilla*, con gran repercusión en la crítica, en 1997, *El concepto de ficción*. Su producción poética está recogida en *El arte de narrar* (1977), paradójico título que expresa, quizás, el intento constante de Saer por –según sus propias palabras– “combinar poesía y narración”.

El cuidado del lenguaje y el carácter universal de sus creaciones son dos características fundamentales de la obra de Saer, obra que ha sido traducida al inglés, francés, alemán, italiano y portugués. Tuvo una influencia inmensa en los escritores argentinos de las últimas décadas, que apreciaban su prosa perfecta, profunda, y los diversos niveles de sus textos: Saer era capaz de contar una historia, hablar de literatura y reflexionar sobre su escritura simultáneamente a través, por ejemplo, de una escena en la que conversaban dos personajes, caminando por una calle.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del escritor argentino Juan José Saer.

*Hugo G. Storero.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del escritor santafesino Juan José Saer, acaecido el pasado 11 de junio en París, Francia, a la edad de 67 años.

*Eduardo A. Di Pollina. – Alberto J. Beccani.  
– Nelson I. De Lajonquière.*

3

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del gran escritor argentino Juan José Saer. Enviar a su familia sus condolencias.

*Irma Roy.*

LXXVI

**REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS VIALES EN LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMAN, SALTA Y ENTRE RIOS**

**(Orden del Día N° 2.702)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Cantos; del señor diputado Urtubey; de la señora diputada Chaya; del señor diputado Godoy (J. C.) y otros y de la señora diputada Osuna; y los proyectos de resolución de la señora diputada Tate y del señor diputado Beccani y de la señora diputada Díaz por los que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Incorporar a las obras previstas en el Sistema de Infraestructura de Transporte, la ampliación de las trazas de la ruta nacional 34 entre las localidades de Rosario y Sunchales, y de la ruta nacional 11 entre Santa Fe y San Justo, ambas en la provincia de Santa Fe.

2. Realizar en la provincia de Santiago del Estero el enripiado de:

- Camino que une las localidades de:

–Chaupi Pozo y Gramilla.

–Empalme desde Chaupi Pozo hasta la localidad de La Dársena, en una extensión de 65 kilómetros, en el departamento de Banda.

- La llamada ruta 9 vieja, en el tramo que va desde el acceso al Dique Quirogas hasta su cruce con la actual ruta nacional 9, en un trayecto de aproximadamente 70 kilómetros.

3. Proceder al enripiado del camino que va desde la ruta nacional 9, en la localidad de Yutu Yaco hasta la localidad de Las Abras y desde allí hasta la localidad de Los Pozuelos, sobre la ruta provincial 3, en el departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, en una extensión de aproximadamente 30 km.

4. Cumplimentar con las obras previstas en el presupuesto anual aprobado para el 2005, la ampliación de dos carriles en la ruta nacional 34, en el tramo general Enrique Mosconi-Tartagal, en el departamento de General San Martín, en la provincia de Salta.

5. Repavimentar, reparar y señalizar la ruta nacional 38 en el tramo comprendido desde la ciudad de San Miguel de Tucumán hasta el Río Huacra, provincia de Tucumán.

6. Arbitrar los medios necesarios para que en la provincia de Entre Ríos se proceda a:

- Iluminar los cruces de la ruta nacional 127 con las rutas provinciales 2, 6 y 32, previendo para un futuro la realización de los cruces sobre nivel.

- Cambiar el trazado que pasa por el casco urbano de la ciudad de Federal.

- Dotar a la ruta nacional 127 en su cruce con la ciudad de Federal, de la señalización horizontal y vertical, prohibición de estacionamiento sobre las banquetas e instalación de semáforos en la intersección de los accesos Norte y Sur.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Ricardo Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge A. Landau. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Cantos; del señor diputado Urtubey; de la señora diputada Chaya; del señor diputado Godoy (J. C.) y otros y de la señora diputada Osuna; y los proyectos de resolución de la señora diputada Tate y del señor diputado Beccani y de la señora diputada Díaz, y luego de su estudio resuelven despacharlos favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incorpore a las obras previstas en el Sistema de Infraestructura de Transporte la ampliación de las trazas de la ruta nacional 34 entre las localidades de Rosario y Sunchales y de la ruta nacional 11 entre las de Santa Fe y San Justo, ambos tramos situados en el territorio de la provincia de Santa Fe.

*Alicia E. Tate. – Alberto J. Beccani.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceder al enripiado del camino que une las localidades de Chaupi Pozo y Gramilla y empalme del camino Chaupi Pozo hasta la localidad de La Dársena, en una extensión de 65 kilómetros, en el departamento Banda, Santiago del Estero.

*José M. Cantos.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceda al enripiado de la llamada ruta 9 vieja en el tramo que va desde el cruce con el acceso al dique Quirogas hasta su cruce con la actual ruta nacional 9, en un trayecto de aproximadamente 70 km.

*José M. Cantos.*

4

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, proceder al enripiado del camino que va desde la ruta nacional 9, en la localidad de Yutu Yaco hasta la localidad de Las Abras, y desde allí hasta la localidad de Los Pozuelos sobre la ruta provincial 3, en el departamento Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, en una extensión de aproximadamente 30 km.

*José M. Cantos.*

5

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, por la vía y forma que corresponda, la iniciación de las obras de ampliación de los dos carriles de la ruta nacional 34, en el tramo de General Enrique Mosconi-Tartagal, en el departamento General San Martín en la provincia de Salta, previstas en el presupuesto anual aprobado para el año 2005.

*Juan M. Urtubey.*

6

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitar que los organismos competentes que dependen de su órbita, dispongan la continuidad de las obras de recuperación integral de la nueva traza de la ruta nacional 38, así como también la repavimentación, reparación y señalización de la mencionada ruta nacional.

*Susana E. Díaz.*

7

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios dé cumplimiento con las obras presupuestadas oportunamente en la ruta nacional 34; dos carriles en el tramo correspondido entre los municipios de General Mosconi y Tartagal,

en el departamento de General San Martín, provincia de Salta.

*María L. Chaya.*

8

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a realizar las obras tendientes a proporcionar en lo inmediato de iluminación nocturna a los cruces de la ruta nacional 127 con las rutas provinciales 2, 6 y 32, en el ámbito geográfico de la provincia de Entre Ríos, previendo para un futuro que se realicen dichos cruces sobre nivel.

Asimismo, y debido al flujo de transporte pesado y a gran velocidad proveniente del Mercosur, arbitre los medios para cambiar el trazado que pasa por el casco urbano de la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos.

*Juan C. L. Godoy. – Susana R. García.  
– Héctor T. Polino. – Marcela V.  
Rodríguez.*

9

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, procediera a realizar los trabajos que permitan dotar a la ruta nacional 127, en su cruce por la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, de los medios de seguridad imprescindibles, a saber: señalización horizontal y vertical, prohibición de estacionamiento sobre las banquetas en proximidad de los accesos norte y sur, e instalación de semáforos en la intersección con dichos accesos.

*Blanca I. Osuna.*

LXXVII

REFACCION Y MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES  
DE UNION ENTRE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Y LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 2.703)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la formulación de un programa de refacción y

mantenimiento de los puentes de unión entre la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, formule un programa de refacción y mantenimiento de los puentes La Noria, Uriburu, Victorino de la Plaza, Bosch, Pueyrredón y Avellaneda que unen, sobre el riachuelo, la provincia de Buenos Aires con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Ricardo Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge A. Landau. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo D. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pinedo, y luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo formule un programa de refacción y mantenimiento de los puentes La Noria, Uriburu, Victorino de la Plaza, Bosch, Pueyrredón y Avellaneda, que unen la provincia de Buenos Aires con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el Riachuelo.

*Federico Pinedo.*

### LXXVIII

#### DECLARACION DE INTERES PRODUCTIVO, ECONOMICO, SOCIAL E INTEGRACIONISTA DE LA CONVERSION DE LA RUTA NACIONAL 14 EN AUTOPISTA DE DOBLE VIA DE CIRCULACION

(Orden del Día N° 2.704)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés productivo, económico, social e integracionista a la conversión de la ruta nacional 14 en autopista de doble vía de circulación, desde la ruta provincial 16, en la provincia de Entre Ríos hasta el empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes, finalizando en el puente Paso de los Libres –Uruguayana– y el trazado de obras complementarias de seguridad vial y de empalme con esta red de integración troncal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, declare de interés productivo, económico, social e integracionista a la conversión de la ruta nacional 14 en autopista de doble vía de circulación por mano, desde la ruta provincial 16, en la provincia de Entre Ríos, hasta el empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes, finalizando en el puente Paso de los Libres –Uruguayana–. Asimismo que contemple en su trazado las obras complementarias de seguridad vial y de empalme con esta red de integración troncal.

Sala de las comisiones, 14 de junio de 2005.

*Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. Cassese. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Jorge A. Landau. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J.C.) y otros, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente modificando alguno de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a declarar de interés productivo, económico, social e integracionista a la conversión de la ruta 14 en autopista de doble vía de circulación por mano, desde la ruta provincial 16, en la provincia de Entre Ríos hasta el empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes, que finaliza en el puente Paso de los Libres –Uruguayana–. Asimismo que contemple en su trazado las obras complementarias de seguridad vial y de empalme con esta red de integración troncal.

*Juan C. L. Godoy. – Susana R. García. – Héctor T. Polino. – Marcela V. Rodríguez.*

## LXXIX

## LIII CAMPEONATO NACIONAL DE VUELO A VELA

**(Orden del Día N° 2.705)****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Correa, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LIII Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, a realizarse en enero de 2006, en la localidad de Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LIII Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, que se llevará a cabo en el mes de enero de 2006, teniendo como sede el Club de Planeadores “Otto Ballod”, de la localidad de Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I.*

*De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Correa, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo nacional el LIII Campeonato Nacional de Vuelo a Vela que se llevará a cabo en el mes de enero de 2006, teniendo como sede el Club de Planeadores “Otto Ballod”, de la localidad de Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires.

*Juan C. Correa.*

## LXXX

## CENTENARIO DEL CLUB ATLETICO PLATENSE

**(Orden del Día N° 2.706)****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, por el que se felicita al Club Atlético Platense por la celebración del centenario de su creación el día 25 de mayo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades, asociados y simpatizantes del Club Atlético Platense por cumplirse el día 25 de mayo de 2005, el centenario de su creación.

*Antonio U. Rattin.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

## LXXXI

114º ANIVERSARIO DEL CLUB LOMAS ATHLETIC

(Orden del Día Nº 2.707)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, por el que se felicita al Club Lomas Athletic de la provincia de Buenos Aires por la conmemoración del 114º aniversario de su existencia, cumplido el 15 de marzo de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades, asociados y simpatizantes del Club Lomas Athletic por haber cumplido sus 114 años de existencia el día 15 de marzo de 2005.

*Antonio U. Rattin.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

## LXXXII

III EDICION DEL MEDIO MARATON CIUDAD DE PERGAMINO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

(Orden del Día Nº 2.708)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que

se declara de interés parlamentario la III Edición del Medio Maratón Ciudad de Pergamino Nuestra Señora de la Merced, a realizarse el 25 de septiembre de 2005, en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Edición del Medio Maratón de la Ciudad de Pergamino Nuestra Señora de la Merced, que se realizará el 25 de septiembre de 2005 en el mencionado distrito de la provincia de Buenos Aires y es a total beneficio de Cáritas Argentina.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la III Edición del Medio Maratón Ciudad de Pergamino Nuestra Señora de la Merced que se realizará el 25 de septiembre de 2005 en el mencionado distrito de la provincia de Buenos Aires y es a total beneficio de Cáritas.

*Rosa E. Tulio.*

## LXXXIII

DESEMPEÑO DE TENISTAS ARGENTINOS EN EL TORNEO ROLAND GARROS 2005

(Orden del Día Nº 2.709)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio y el proyecto

de resolución del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por el brillante desempeño y obtención del título de dobles en el torneo Roland Garros 2005, Francia, por parte de los tenistas argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por el excelente desempeño de los tenistas argentinos Mariano Puerta, Paola Suárez y especialmente a los deportistas juveniles Emiliano Massa y Leonardo Mayer por haber obtenido el título de dobles en el Abierto de Tenis de Francia Roland Garros 2005.

Sala de la comisión. 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Victor Zimmermann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio y el proyecto de resolución del señor diputado Canteros; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar a los tenistas argentinos Mariano Puerta, Paola Suárez, y a los doblistas juveniles Emiliano Massa y Leonardo Mayer por su brillante desempeño en el abierto de tenis de Francia Roland Garros 2005.

*Rosa E. Tulio.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por el excelente desempeño de los jóvenes tenistas Leonardo Mayer y Emilio Massa, que les permitió obtener el título de dobles en Roland Garros en la categoría juveniles.

*Gustavo J. A. Canteros.*

LXXXIV

**VENTA DE LOCALIDADES EN CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAIS PARA LOS PARTIDOS QUE LA SELECCION NACIONAL DE FUTBOL LLEVE A CABO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**(Orden del Día N° 2.710)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se realice ventas de localidades en las ciudades del interior del país de los partidos que la Selección Nacional de Fútbol lleve a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, gestione ante las autoridades de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) que se realicen ventas de localidades en las ciudades del interior del país de los partidos que la Selección Nacional de Fútbol lleve a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Victor Zimmermann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero, de acuerdo al artículo 118 del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha

resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse a la Secretaría de Deporte de la Nación para que la misma gestione ante las autoridades de la Asociación del Fútbol Argentino que en los partidos que la Selección Nacional de Fútbol lleve a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realicen ventas de localidades en las ciudades del interior del país que así lo soliciten.

*Nelson I. De Lajonquière. – Hugo G. Storero.*

LXXXV

#### OBTENCION DE PREMIOS POR JUDOKAS CORRENTINOS EN LA VIII EDICION DE LA COPA INTERNACIONAL SAKURA 2005

**(Orden del Día N° 2.711)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, por el que se expresa beneplácito por la obtención de premios por parte de los judokas correntinos, en la categoría senior, en la VIII Edición de la Copa Internacional Sakura 2005, realizada del 10 al 12 de junio de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la obtención, por parte de los judokas correntinos José Augusto Mariño Rey y Pablo Mariño Rey, de sendas medallas de oro y bronce, respectivamente, en la categoría senior de la VIII Edición de la Copa Internacional Sakura 2005, organizada por el Club Atlético del Banco de la Nación Argentina, y realizada en el microestadio de esa entidad en Vicente

López, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de junio de 2005.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canteros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

LXXXVI

#### PERFORMANCE DEL EQUIPO DEL CLUB DE REGATAS CORRIENTES EN LA 206ª REGATA INTERNACIONAL Y 234ª REGATA PROMOCIONAL DE REMO

**(Orden del Día N° 2.712)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros por el que expresa beneplácito por la performance del equipo de Club de Regatas Corrientes en la 206ª Regata Internacional y 234ª Regata Promocional de Remo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la excelente performance del equipo promocional del Club de Regatas Corrientes que logró la suma de veintidós medallas en la 206ª Regata Internacional y 234ª Regata Promocional de Remo, organizada por la Comisión de Regatas del Río de la Plata, que se desarrolló en la pista del río Santiago, de la ciudad de La Plata.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto via-



bilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la excelente performance del equipo promocional del Club de Regatas Corrientes que logró la suma de veintidós medallas, en la 206ª Regata Internacional y 234ª Regata Promocional de Remo, organizada por la Comisión de Regatas del Río de la Plata que se desarrolló en la pista del río Santiago, de la ciudad de La Plata.

*Gustavo J. A. Canteros.*

#### LXXXVII

#### PROGRAMA DE CAPACITACION DEPORTIVA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 2.713)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Capacitación en Gestión Deportiva a realizarse en el mes de julio de 2005, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ricardo A. Wilder. – Víctor Zimmermann.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Capacitación en Gestión Deportiva, dictado por el Centro de Capacitación del Tercer Sector dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que dará comienzo en el mes de julio de 2005.

*Antonio U. Rattin.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

#### LXXXVIII

#### ENCUENTRO DE TURISMO CULTURAL “EL TURISMO CULTURAL COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO LOCAL”

**(Orden del Día N° 2.714)**

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, por el que se declara de interés legislativo el Encuentro de Turismo Cultural, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2005, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro de Turismo Cultural, organizado por la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y Noticias de Antropología y Arqueología (NAyA), que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2005 bajo el lema “El turismo cultural como estrategia para el desarrollo local”.

Sala de las comisiones, 1º de julio de 2005.

*Dante Elizondo. – Irma Roy. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Liliana B. Fellner. – Jorge A. Garrido Arceo. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Delma N. Bertolyotti. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Cittadini. – Eduardo De Bernardi. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Juan M. Irrazábal. – Oscar S. Lamberto. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Antonio U. Rattin. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Dante Elizondo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo cultural no es sólo una actividad que hace uso de los “recursos culturales” sino que debe formar parte de los proyectos relacionados con el desarrollo local. Sobre la base de esta perspectiva, se hace necesario el planificar y evaluar la actividad y todas sus interrelaciones e interdependencias desde un marco de investigación socioeconómica y de una política integral.

Entendemos que el turismo cultural debe analizarse desde planteos comparativos donde son fundamentales las políticas orientadas al sector turismo y a los procesos sociales y económicos; reconociendo así las relaciones directas con los procesos de identificación que les son propios como son la cultura, la región biogeográfica y el patrimonio de los pueblos.

Si se plantea a la actividad turística como un proceso social y complejo, el mismo merece una profunda reflexión sobre su papel en las políticas públicas tanto en el ámbito nacional como provincial.

Desde esa óptica se busca profundizar las interrelaciones que hacen al turismo cultural desde las múltiples y complejas dimensiones en donde se desarrolla.

Además, se debe reconocer que los derechos culturales dentro del turismo poseen diversos componentes relacionados con el sector social, con el aspecto económico y en el marco ambiental; los cuales hay que explicitar si pretendemos que el turismo se instituya como herramienta para el desarrollo local, en tiempos de globalización. Este encuentro permitirá la reflexión de manera tal que permita producir el análisis necesario para comprender aun más la complejidad que genera la actividad turística y compartir la información con los diversos sectores que la componen.

En consecuencia, en este V Encuentro de Turismo Cultural cuyo lema este año es “El turismo cultural como estrategia para el desarrollo local”; realizado entre Noticias de Antropología y Arqueología (NAyA) y la Universidad Abierta Interamericana (UAI), los días 18, 19 y 20 de agosto de 2005, en Rosario, provincia

de Santa Fe, República Argentina; se analizarán los siguientes objetivos:

–Actualizar información sobre los procesos económicos, políticos y socioculturales que se desarrollan en el turismo.

–Analizar las múltiples dimensiones que hacen a la actividad turística.

–Comprender la profundidad de los proyectos de desarrollo local en contextos macro.

–Establecer indicadores de desarrollo local y confrontarlos con proyectos integrales de turismo.

–Identificar los factores que hacen a una mejor coordinación intersectorial de políticas para el turismo como herramienta de desarrollo local.

–Establecer posibilidades de cooperación tanto en el plano internacional como en el regional, para facilitar la concreción de proyectos integrales.

–Considerar los factores culturales en el proceso de un desarrollo local sustentable.

–Reconsiderar los valores que conllevan el concepto de desarrollo local desde nuestros contextos generales y particulares.

Temáticas a tratar:

–Análisis comparativo de las políticas de turismo en el Mercosur frente a contextos macro.

–Las dimensiones socioeconómicas en la actividad turística.

–¿Cómo es la incidencia del patrimonio cultural para el turismo?

–El ambiente (natural y modificado) como base de la actividad turística.

–Problemáticas del mundo laboral en la actividad turística.

Simposio “Propuestas regionales de turismo cultural”.

Este encuentro está dirigido a profesionales, políticos, investigadores, empresarios, estudiantes y demás personas interesadas en reunirse y analizar la actualidad, oportunidades y dificultades que el nuevo milenio ofrece para el desarrollo del turismo cultural en todas sus manifestaciones.

Por estas razones solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Oscar F. González. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el Encuentro de Turismo Cultural organizado por la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y Noticias de Antropología y Arqueología (NAyA), que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe, República Argentina los días 18, 19 y 20 de agosto de 2005 bajo el lema “El turismo cultural como estrategia para el desarrollo local”.

*Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Oscar F. González. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy.*

LXXXIX

45° ANIVERSARIO DEL DIARIO “EL LITORAL”  
DE CORRIENTES

(Orden del Día N° 2.715)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, por el que se expresa adhesión a la celebración del cuadragésimo quinto aniversario del diario “El Litoral” de Corrientes, que acompaña a los correntinos informándolos todas las mañanas desde el 3 de mayo de 1960; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2005.

*Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Oscar J. Di Landro. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – José R. Mongeló. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Andrés Zottos.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la celebración, en 2005, del cuadragésimo quinto aniversario del diario “El Litoral” de Corrientes, que acompaña a los correntinos informándolos todas las mañanas desde el 3 de mayo de 1960.

*Gustavo J. A. Canteros.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 3 de mayo de 2005, el matutino correntino “El Litoral” cumplirá 45 años de vida. Desde el 3 de

mayo de 1960 hasta la actualidad, este diario aquilató un prestigio reconocido en el país entero, merced a su prédica constante en favor del bienestar general de la provincia y de la Nación. El avance tecnológico fue y es sorprendente, y la evolución del estilo periodístico una razón de todos los cambios registrados: desde la rotoplana, las cajas tipográficas y las linotipos, hasta las metodologías más avanzadas mediante la utilización de computadoras y las comunicaciones satelitales.

La existencia de un diario es la consecuencia de la comunidad en la que está inserto. Diario y comunidad están estrechamente ligados y se necesitan el uno al otro. Así, “El Litoral” ha crecido por la permanente y creciente aceptación que sus columnas tienen en el lector y los anunciantes, decididamente inclinados en el apoyo de un producto eminentemente correntino.

Como todas las historias, la de este diario es sencilla, y a la vez emocionante en el desfile acelerado de los recuerdos donde un día parece una eternidad y el ayer, un tiempo demasiado lejano. A medida que transcurre el tiempo, los recuerdos se van diluyendo y van perdiendo fuerza, oscureciéndose en el silencio de los archivos; y los datos que componían todo un tomo de la historia, hoy apenas son una apretada síntesis de compromiso, para dar lugar al vertiginoso andar que se produjo después, y que cada día es más acelerado.

En 1960, en la antigua casona de Belgrano 1624, don Juan Romero fundaba “El Litoral” que, poco después, se trasladaría hasta sus actuales instalaciones de Yrigoyen y La Rioja. En aquel entonces, seis u ocho páginas, tamaño sábana, integraban cada edición, elaboradas con increíbles sacrificios que hoy, a la luz de la tecnología, parecen extraídos de un gran cuento. Títulos en tipografía móvil (una letra tras otra acomodada manualmente sobre una regleta); dos o tres linotipos para componer los textos que surgían como flores de las marmitas a 400 grados centígrados; comunicaciones mediante el sistema Morse captados por radiooperadores; un teléfono; una rotoplana impresora horizontal; páginas entintadas en blanco y negro; cuatro o cinco periodistas; una montaña de proyectos y unas inmensas ganas de hacer, proyectarse y durar.

Ese laborioso parto que se producía cada madrugada, encontraba después otro tropiezo: los caminos de tierra y los escasos medios de transporte; obstáculos muchas veces insalvables que impedían la normal distribución del diario en todo el territorio provincial. Ya para entonces, no obstante, comenzaba a escribirse una nueva historia: el asfalto y la electrificación rural se abrían cancha hacia los cuatro rumbos; se inauguraba Cambá Punta, y sobre el horizonte de la incomunicación mesopotámica, asomaba la imagen del puente General Belgrano que iba a ser finalmente inaugurado en 1973, provocando el desplazamiento de la estación ferroviaria de su emplazamiento original frente al Regimiento de Infantería N° 9 “Coronel Pagola”, a la avenida Maipú donde hoy funciona la estación terminal de ómnibus.

Desactivadas y olvidadas duermen aún hoy, en ese lugar, las vías del progreso de aquellos años, que vio vergonzoso la presencia del arroyo Poncho Verde y no

dudó en convertir ese serpenteante manto de agua en la llamativa avenida que es por estas horas una de las principales de la ciudad. Las viejas casitas con galerías hacia la calle, de adobe y tejas, fueron arrasadas por la piqueta del progreso. Las torres de propiedad horizontal se multiplicaron; el barrio Cambá Cuá se convirtió en una lujosa zona residencial, y el éxodo de jóvenes se contenía por la irrupción de la Universidad Nacional del Nordeste.

En otro sentido, poco a poco se fueron muriendo el puerto con su otrora magnífico movimiento de barcos de carga y pasajeros; los hidroaviones que descendían sobre el Paraná, a la altura de La Rioja fueron derivados al museo; desaparecían los cuatro o cinco cines que alguna vez funcionaron simultáneamente. El impresionante avance tecnológico producido en el mundo repercutió notoriamente sobre la industria periodística y aceleró los pasos. La evolución se hizo impresionante, de un día para otro, provocando hasta el asombro propio.

La rotoplana se hizo rotativa; las linotipos desaparecieron para dar paso a un entonces novedoso sistema mecanográfico de cintas perforadas; las agencias optaron por las teletipos; al teléfono se le sumó el fax y el color empezaba a ser un nuevo sueño. Aumentaron las páginas, se sumaron nuevas secciones, se crearon las corresponsalías. Así llegó el 29 de julio de 1978 en el que “El Litoral” quemaba otra etapa de su ascendente trayectoria. Ese día inauguró el sistema *offset*, que dejaba atrás las altas temperaturas y el plomo, reemplazando a éste por el sistema fotográfico.

El 9 de abril de 1987, día en que el papa Juan Pablo II pasó por Corrientes, el diario adecuaba el formato de sus páginas a las exigencias de los tiempos modernos: pasó a ser tabloide, como lo sigue siendo en la actualidad. Más adelante, hace poco más de nueve años, en febrero de 1996, “El Litoral” incorporaba el color en todas sus ediciones y consolidaba un perfil definido con suplementos especiales, deportivos, infantiles, económicos y agropecuarios; comentarios y columnas firmadas. A sus ediciones dominicales agregó el suplemento Panorama, la revista “Magazine Semanal” y la “Gaceta Mercantil” para el Mercosur, editada en San Pablo.

La dinámica de un diario es cambio permanente. Y en ese marco, “El Litoral” se encuentra hoy, como casi todas las publicaciones del interior y gran parte de las de Capital Federal, en un difícil trance como consecuencia de los avatares económicos, políticos e institucionales. No obstante esto, el diario no puede detenerse porque es una historia que se renueva cada 24 horas. Y los laureles conseguidos con una primicia de hoy, mañana son piezas de museo que deben ser urgentemente repuestas.

Con estos parámetros generales, este diario estuvo evolucionando siempre, ajustándose a los criterios y estilos impuestos por la empresa y sugeridos por sus lectores, algunos, fieles desde hace 45 años. Fue así como surgió lo que podría llamarse la última gran apuesta de “El Litoral”: “Edición Nacional”, del que

es socio fundador, y el cual es un prolijo suplemento que informa diariamente a Corrientes y a gran parte del país, simultáneamente, de los grandes hechos de la Nación y del mundo.

Sin dudas y pese a todo, el diario “El Litoral”, como decano de la prensa escrita en la región, está llamado a ser indiscutiblemente testigo y protagonista de la historia, la propia y de la Nación. Por lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros.*

XC

**PREMIO ITALIA OBTENIDO POR LA PERIODISTA ARGENTINA MARINA ARTUSA DEL DIARIO “CLARIN”**

**(Orden del Día N° 2.716)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el Premio Italia obtenido por la periodista argentina Marina Artusa, del diario “Clarín”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2005.

*Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Oscar J. Di Landro. – Daniel Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – José R. Mongeló. – Nélide M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Andrés C. Zottos.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Expresar beneplácito por el Premio Italia obtenido por la periodista argentina Marina Artusa, del diario “Clarín”, en el área de cultura y sociedad.

2° – Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados le envíe sus felicitaciones a la mencionada periodista.

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, estima necesario transformar el mismo en un proyecto de resolución, para ajustarlo a una mejora técnica legislativa. Además cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamen-

tos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la sexta edición del concurso organizado por la Embajada de Italia, una vez más una argentina ha sido distinguida con el máximo galardón: Premio Italia en el área de cultura y sociedad para la periodista del diario "Clarín", Marina Artusa.

El Premio Italia para jóvenes periodistas argentinos consiste en una beca de un mes de duración para realizar una pasantía en alguno de los más prestigiosos medios periodísticos peninsulares, como la televisión estatal RAI o el servicio de noticias italiano ANSA, además de algunos de los periódicos de mayor tirada en ese país. Este premio de la Embajada de Italia es financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores italiano con la colaboración del Instituto Italonorteamericano de Roma, y ANSA y la RAI.

En esta edición el jurado estuvo integrado por el primer secretario de la embajada, Marco Alberti; el representante del Instituto Italiano de Cultura, profesor Renato Poma, y los periodistas Mariano De Vedia, Carmen Coiro, Julio Blanck, Antonio Cavallari, Dante Ruscica y Livio Zanotti.

Cabe destacar que no es la primera vez que periodistas del diario "Clarín" son distinguidos por la calidad de sus trabajos. Ya en años anteriores recibieron la misma distinción los periodistas Matilde Sánchez, Ana Laura Pérez, Gabriel Giubellino, Mariano Thieberger y Guido Braslavsky.

En esta edición de los premios de la Embajada de Italia fue también distinguida con mención de honor la periodista del diario "Clarín", Silvina Heguy en el área de política internacional, y Marcela Basch en cultura y sociedad.

Nuevamente las letras argentinas en el mundo de las comunicaciones han sido distinguidas en el exterior, hecho que debemos celebrar y promover.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Irma Roy.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por el Premio Italia obtenido por la periodista argentina Marina Artusa, del diario "Clarín", en el área de Cultura y Sociedad.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados le envíe sus felicitaciones a la mencionada periodista.

*Irma Roy.*

XCI

## SISTEMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO

(Orden del Día N° 2.717)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo medidas para dar a conocer a productores y exportadores los beneficios del sistema de solución de controversias de la Organización Mundial de Comercio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2005.

*Roberto G. Basualdo. – Mirta E. Rubini. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Luis G. Borsani. – Liliana B. Fellner. – Miguel A. Giubergia. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, adopte las medidas necesarias de difusión pública a efectos de poner en conocimiento a productores y exportadores de la República Argentina sobre los beneficios del sistema de solución de controversias de la Organización Mundial de Comercio (OMC), dado que dicho sistema brindaría a los mismos la posibilidad de litigar en la OMC ante una barrera comercial que afecte el giro normal y habitual de sus negocios.

*Carlos R. Brown.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

*Roberto G. Basualdo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En primer lugar es importante recordar que la Organización Mundial de Comercio (OMC) fue creada a través de los acuerdos de la Ronda de Uruguay de 1995. Dicha institución garantiza la aplicación del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles de 1947 y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios con

la finalidad de impedir la utilización de “barreras no arancelarias” o “medidas restrictivas al comercio”.

El espíritu de la OMC es garantizar y fomentar el comercio extendiendo los principios de la nación más favorecida y la liberalización comercial progresiva entre sus Estados miembros.

A su vez contempla un sistema de solución de controversias entre los Estados miembros, dicho sistema legal habilita a las partes a someter una medida comercial considerada perjudicial a un panel.

Sin embargo pese a las frecuentes referencias a la OMC, no se han difundido suficientemente la importancia de los mecanismos multilaterales con los que cuenta dicha institución y en especial los beneficios de una presencia permanente de la República Argentina en sus distintos cuerpos e instancias.

Por lo tanto es importante poner en conocimiento a productores y exportadores nacionales de los beneficios del sistema de solución de controversias de la OMC, ya que dicho mecanismo constituye una herramienta efectiva para preservar o abrir mercados de exportación, y en el mejor de los casos obtener el cese de una “barrera no arancelaria”.

En general existe una cierta reticencia a utilizar los mecanismos multilaterales. En muchos casos debido a suponer que recurrir a la instancia litigiosa puede alterar la buena relación entre los Estados involucrados, en otros por considerar demasiado elevado el costo de emprender una demanda sin considerar los beneficios a futuro o por la demora en obtener la justa reparación. Pero las objeciones son inadecuadas dado que en la actualidad preservar los intereses legítimos de un Estado miembro de la OMC significa utilizar los mecanismos multilaterales disponibles y la Comunidad Económica Internacional considera dicha actitud como constructiva.

En lo que respecta al rol que desempeñó nuestro país, desde la creación de la OMC en 1995, en el sistema de solución de controversias fue verdaderamente activo. Participó de un 12% del total de los procedimientos y en seis ocasiones tomó la iniciativa de recurrir al mecanismo detectando barreras comerciales que afectaban la colocación de nuestros productos.

Sin embargo otros países utilizan con mayor frecuencia las instancias litigiosas y esto puede responder quizás a una mayor difusión entre los sectores privados y cámaras de comercio.

Por lo tanto es de vital importancia que los productores y exportadores de nuestro país tomen conocimiento de la posibilidad de acceder al sistema de solución de controversias de la OMC cuando exista la presunción de un menoscabo de sus derechos conforme a las obligaciones internacionales asumidas ante la OMC. El sistema de solución de controversias brinda el marco más adecuado para la defensa de los intereses nacionales frente a las prácticas proteccionistas que tanto afectan al comercio.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Carlos R. Brown.*

## XCII

### X CONGRESO ARGENTINO DE GERONTOLOGIA Y GERIATRIA “LA VIDA NOS CONVOCA”

(Orden del Día N° 2.720)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se declara de interés parlamentario el X Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria “La vida nos convoca”, organizado por la Sociedad de Gerontología y Geriatria, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria “La vida nos convoca”, organizado por la Sociedad de Gerontología y Geriatria, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2005.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2005.

*María A. González. – Nora A. Chiacchio. – Carlos J. Cecco. – Susana Díaz. – Beatriz N. Goy. – Graciela Olmos. – Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, lo modifica por razón de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Bernardo Houssay, premio Nobel 1947, organiza en el año 1946 un grupo dedicado al estudio del envejecimiento, inspirado en los objetivos del Club Británico de Investigaciones sobre envejecimiento, dirigido por el doctor Korenchesky en la ciudad de Londres. Pero no había en ese entonces agrupamientos de profesionales dedicados al estudio y tratamiento clínico de los pacientes mayores de 60 años.

Fue un hecho puntual, y hasta diríamos fortuito, el que provoca la necesidad de asociarse en un grupo de destacados profesionales argentinos: el doctor Ernesto

Röttjer toma conocimiento, visitando unos pacientes en el Hospital de Clínicas, se preocupa por un septuagenario afectado de una hernia estrangulada a quien los cirujanos se niegan a operar por el temor a efectuar una intervención en un paciente de tal edad, negativa que lleva a la muerte del mismo. Este hecho, lamentable, demuestra fehacientemente el desconocimiento que se tenía y la falta de preparación para realizar tratamientos en los ancianos. El doctor Röttjer busca apoyo para su idea de agrupar profesionales en una asociación que se dedicara a esta nueva rama de la clínica, obteniendo la total dedicación de los profesores doctores Miguel C. Lascalea y Osvaldo Fustinoni; a ellos se van sumando, en forma creciente y progresiva, más voluntades. El día 22 de noviembre de 1950 se reúnen varios destacados médicos de la época, con el objeto de cambiar ideas acerca de la posibilidad de organizar una sociedad médica destinada a mejorar y difundir los conocimientos relativos al diagnóstico y terapéutica de las enfermedades de la vejez, así como también su prevención.

Pionera en Latinoamérica, el 25 de abril de 1951 fue fundada la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriátrica, que comienza a difundir conocimientos y a promover en el país y en toda la región latinoamericana la formación de sociedades similares a fin de propiciar el desarrollo gerontológico. Ese grupo de notables establece en los estatutos de la sociedad los siguientes objetivos:

- Propender a la investigación y al estudio de la fisiología, la patología de la senectud y de la senilidad, así como a la prevención y al tratamiento de las enfermedades de la vejez. Se ocupará también de los aspectos biológicos y sociales de la misma.

- Facilitar las discusiones científicas y las publicaciones de sus trabajos, sin fines de lucro.

- Crear y fomentar vínculos intelectuales y culturales con las sociedades y organismos similares y afines del país y del extranjero, favoreciendo el intercambio científico y cultural de la materia.

El 5 de agosto de 1953, la S.A.G.G. se incorpora a la Asociación Médica Argentina y desde 1957, se une en sus objetivos a la Asociación Internacional de Gerontología (I.A.G.), pasando a integrar su consejo de gobierno y estando representada en todos los congresos internacionales de la misma. En 1993, dos de sus miembros, los doctores Ernesto Chalita y Miguel Angel Acanfora, son designados para ocupar la presidencia y secretaría general del COMLAT - I.A.G., cargos que desempeñaron durante seis años consecutivos. Si bien los períodos duran 4 años, su mandato se prorrogó dos años más para que el mismo coincidiera con el resto de las regiones.

En el IV Congreso Latinoamericano de Gerontología y Geriátrica celebrado en Chile en el mes de septiembre de 2003, el presidente y el secretario general fueron elegidos directores de área (doctor Roberto Kaplan: biología y doctor Hugo A. Schifis: asistencial) del Comité Latinoamericano COMLAT de la I.A.G.

La Sociedad Argentina de Gerontología y Geriátrica ya ha organizado 9 congresos nacionales y 3 congresos

internacionales (II COMLAT, III Congreso Panamericano y I Congreso Latinoamericano). También ha realizado numerosas jornadas: 25 jornadas en el interior del país; I y II jornadas brasilero-argentinas (en conjunto con la Sociedad Brasileira – 1967 y 1970); I Jornada sobre Aterosclerosis (1969); I Jornadas del Cono Sur (1990); V Jornadas Trasandinas (1998); I Jornadas Argentinas (1999); Jornada de Seguimiento de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (junio de 2002).

Por todo lo expuesto y atento la importancia del evento, propiciamos el presente proyecto de declaración.

*María A. González. – Marta O. Maffei. – Héctor T. Polino. – Patricia C. Walsh.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el X Congreso Argentino de Gerontología y Geriátrica “La vida nos convoca”, organizado por la Sociedad Argentina de Gerontología y Geriátrica, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2005.

*María A. González. – Marta O. Maffei. – Héctor T. Polino. – Patricia C. Walsh.*

#### XCIII

#### EVENTO GERONTO VIDA 2005

#### (Orden del Día N° 2.721)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento Geronto Vida 2005, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 30 de agosto hasta el 1° de septiembre de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2005.

*María A. González. – Nora A. Chiacchio. – Carlos J. Cecco. – Susana Díaz. – Beatriz N. Goy. – Graciela Olmos. – Marta L. Osorio. – Ana Richter.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Cámara el evento Geronto Vida 2005 que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires desde el 30 de agosto hasta el 1º de septiembre de 2005.

*María A. González.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración basa sus fundamentos en la importancia que registraron las ediciones anteriores del Congreso Geronto Vida.

Asimismo, las temáticas que serán abordadas en los paneles de discusión son de fundamental importancia a la problemática de la tercera edad.

El alto grado de participación que siempre registraron las personas mayores en estos eventos señala como relevante para este cuerpo legislativo la importancia del citado congreso.

Por ello, propiciamos el presente proyecto de declaración.

*María A. González.*

#### XCIV

#### XXIII CONGRESO NACIONAL DE CLUBES DE ABUELOS

**(Orden del Día N° 2.723)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Wilder por el que se declara de interés parlamentario el XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, a realizarse en septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, a realizarse en septiembre de 2005 en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2005.

*María A. González. – Nora A. Chiacchio.  
– Carlos J. Cecco. – Susana E. Díaz. –  
Beatriz N. Goy. – Graciela H. Olmos. –  
Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Wilder, lo modifica por razón de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta de fundamental interés nacional el XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, a realizarse el próximo mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Contará con excursiones y eventos para la integración de las delegaciones que participen en el Congreso.

Los temas a tratar son “El abuelo y su inserción social” y “Experiencia de trabajo en los distintos clubes de abuelos”.

Existen treinta y un clubes de abuelos repartidos en trece provincias de la Nación Argentina que posiblemente participen en este evento.

La comisión del Club de Abuelos, Hijos y Amigos de doña Tránsito de la Ciudad de Ushuaia han tomado el compromiso de la organización de dicho congreso.

El programa del congreso contempla diferentes propuestas para la integración de todos los adultos mayores nucleados en los clubes participantes del mismo.

La esencia de este congreso es brindarles a los abuelos de las diferentes provincias de nuestra Argentina la posibilidad de integrarse, de compartir sus culturas, de que conozcan todos los atractivos que ofrece el Sur argentino, de otorgarle a la tercera edad la importancia que realmente se merece, en un marco de belleza natural como es la que se presenta en la ciudad de Ushuaia.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto.

*Ricardo A. Wilder.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, a realizarse el próximo



mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

*Ricardo A. Wilder.*

XCV

**III CONGRESO REGIONAL DENOMINADO “TERCERA EDAD, CULTURA DE UNA NUEVA ORGANIZACION SOCIAL”**

**(Orden del Día N° 2.726)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Regional denominado “Tercera edad, cultura de una nueva organización social”, organizado por el Consejo local de la Tercera Edad, a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en Reconquista, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Regional denominado “Tercera edad, cultura de una nueva organización social”, organizado por el Consejo local de la Tercera Edad, a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en Reconquista, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2005.

*María A. González. – Nora A. Chiacchio.  
– Carlos J. Cecco. – Susana E. Díaz. –  
Beatriz N. Goy. – Graciela H. Olmos. –  
Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, lo modifica por razón de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde mediados del siglo XX, la humanidad está logrando cumplir con una meta largamente soñada: el

incremento de la longevidad. Sin embargo, los beneficios que este logro implica, sólo están en condiciones de disfrutarlos los países desarrollados o sectores mejor posicionados socioeconómicamente del mundo. Todo ser humano tiene el derecho impostergable de aspirar a tener una vida más larga, con una asistencia y contención social merecidas. A lo largo de la historia del hombre, se ha constatado que las sociedades más avanzadas culturalmente manifiestan un creciente respeto y consideración por sus viejos, tanto durante la vida como al momento de su muerte.

Lamentablemente, nuestras generaciones más ancianas son vulnerables a los tiempos que corren. Blancos de la creciente inseguridad constituyen a diario historias donde convergen la soledad, el abandono y el desarraigo del hogar. En tal sentido y tal como lo sostiene la OMS en su informe técnico 706, es fundamental que existan políticas destinadas al mantenimiento de las estructuras familiares para el cuidado de nuestros adultos mayores, pues muchas veces la inexistencia de las mismas no pueden ser reemplazadas desde un ámbito institucional.

Desgraciadamente hay poca cultura de la tercera edad, no se transmite el respeto por las personas mayores, ni hay programas que prioricen y distingan a los mayores, que nos dieron la oportunidad de vivir. No hay un mayor presupuesto para ellos, poca voluntad política, y no hay gran cantidad de personal especializado en el cuidado de los abuelos.

Abordar dignamente la tercera edad implica un trabajo físico y psíquico que implica cambios y transformaciones, el triunfo del Eros, la elaboración de duelos, la posibilidad de tener proyectos, sueños, deseos, poder cuestionar y cuestionarse, adaptarse a los límites físicos y trascender. Con el apoyo adecuado, la expectativa de vida ha sido prolongada sobretodo venciendo enfermedades gracias a las mejoras ambientales, a los antibióticos y a una mejor nutrición. Sin embargo, la única esperanza de prolongar significativamente la vida humana, es comprender la naturaleza del proceso del envejecimiento y el desarrollo de estrategias de prevención que puedan retardarlo en su globalidad.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar necesario alentar la realización del III Congreso Regional y II Provincial “Tercera edad, cultura de una nueva organización social”, donde se elaborarán propuestas de solución a las diversas problemáticas regionales de nuestros adultos mayores, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el III Congreso Regional denominado “Tercera edad, cultura de una nueva organización social”, organizado por el

Consejo local de la Tercera Edad a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en Reconquista, provincia de Santa Fe.

*María del Carmen Alarcón.*

XCVI

**RECURSOS ICTICOLAS DE LOS RIOS URUGUAY Y PARANA**

**(Orden del Día N° 2.727)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de medidas pertinentes para la conservación de los recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, instrumente todas las medidas pertinentes para la conservación de los recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná, a través de políticas pesqueras que permitan preservar la fauna de los ríos a largo plazo.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. Baigorria. – Nélida B. Morales. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Gustavo E. Ferri. – Jorge R. Giorgetti. – Ricardo J. Jano. – María L. Monteagudo. – Daniel A. Varizat.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree incesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Como sabemos, la pesca es una de las principales actividades de los pobladores ribereños, generalmente

son ciudadanos de bajos recursos, con lo cual sustentan el alimento de sus familias.

En la actualidad, los ríos Uruguay y Paraná se encuentran sobreexplotados, y podemos citar al sábalo, a la boga y a la tararira como algunas de las especies más perjudicadas, ya que no se encuentran en los ríos peces de estas especies que tengan un tamaño importante para ser pescados, y así, los trabajadores de la pesca se ven en la obligación de pescar animales de tamaño muy chico, lo cual agrava cada vez más esta situación, la cual es necesario revertir cuanto antes para de esta manera evitar el colapso de la actividad pesquera en la región del litoral del país, donde mucha gente vive directa o indirectamente de la pesca, ya sean pescadores, acopiadores, frigoríficos, etcétera.

Creemos que para la conservación de la fauna de los ríos es de vital importancia una política pesquera que contemple un variado abanico de medidas, por eso sostenemos que la reconstrucción y normalización de la fauna ictícola va a llevar muchos años y para ello son necesarias muchas cosas, como el trabajo de hidráulica para el dragado de los ríos, que hoy tienen sus bocas obstruidas, y la creación de un reservorio de peces, entre otras medidas las cuales se complementan una a la otra.

Como mencionamos anteriormente, creemos que para la efectiva conservación de los recursos ictícolas de los ríos de nuestro país es necesario un conjunto de medidas, ya que no basta con regular el número de metros que debe tener la red de pesca, o la cantidad de centímetros que deben tener los nudos o el tamaño de los peces, sino que es necesario una política pesquera amplia y que abarque varios aspectos.

No descartamos que estas medidas sirvan como paliativo para la actual situación, pero estamos convencidos que la solución es más profunda y a largo plazo, y depende de la implementación de estas políticas pesqueras a futuro para la real conservación de la fauna ictícola, ya que de no ser así, la situación será cada vez más complicada.

Por lo expuesto, es que solicitamos que nos acompañen en el presente proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Delma M. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Larreguy. – Domingo Vitale.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo correspondiente, instrumente todas las medidas pertinentes para la conservación de los recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná, a través de políticas pesqueras que permitan preservar la fauna de los ríos a largo plazo.

*Hugo R. Cettour. – Roque T. Alvarez. – Delma M. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Larreguy. – Domingo Vitale.*

## XCVII

## DRAGADO DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

## (Orden del Día N° 2.728)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice el dragado del puerto de Buenos Aires, así como también de los canales de acceso al mismo por el río de la Plata, a fin de no entorpecer la dinámica exportadora actual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2005.

*Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. Baigorri. – Nélide B. Morales. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Gustavo E. Ferri. – Jorge R. Giorgetti. – Ricardo J. Jano. – Daniel A. Varizat.*

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo que corresponda, realice el dragado del puerto de Buenos Aires, así como también de los canales de acceso al mismo por el río de la Plata, a fin de no entorpecer la dinámica exportadora actual.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El puerto de Buenos Aires es el principal puerto de cargas de nuestro país. De él sale la mayoría de las exportaciones de manufacturas de nuestro país. Es además la principal vía de entrada de nuestras importaciones.

Su acceso se realiza a través de canales dragados que se extienden algo más de 200 km, comenzando por el

km 0 en Dársena Norte. Se conocen bajo las siguientes denominaciones: canal norte: km 0,900 al km 7.300; canal de acceso: km 7.300 a km 37; rada exterior, km 37 a km 57; paso Banco Chico, km 57 a km 81; canal intermedio, km 81 a km 121 y canal Punta Indio, km 121 a km 201,600.

La vía navegable artificial finaliza en el km 205,300, donde se halla el pontón prácticos recalada, lugar donde los buques toman el práctico del río de la Plata hasta el km 37 (zona común, altura puerto La Plata), en donde se hace cargo el práctico de puerto.

*Profundidad canales de acceso*

- Canal Punta Indio: 29 pies de profundidad media.
- Acceso norte: 30/32 pies.
- Acceso sur: 30 pies.

*Líneas marítimas*

Los tráficos y las frecuencias de los servicios están en consonancia con los niveles de intercambio y estructurados en cuatro rutas tradicionales:

- Costa este y sud norteamericana, incluyendo el Caribe y Golfo.
- Europa por el Mediterráneo.
- Europa por el Atlántico norte.
- Sudáfrica, Medio y Lejano Oriente.

La frecuencia de los servicios varía según las rutas, pero en promedio pueden contabilizarse entre 25 y 30 buques con escalas semanales en Buenos Aires.

*Estadísticas*

En el puerto de Buenos Aires, los primeros seis meses del año 2000 se manipularon 3.723.935 toneladas, contra 3.820.961 toneladas del mismo período del año anterior, lo que arroja una baja del 2,5%.

Dentro de dicho volumen, correspondió para la carga general 3.000.906 toneladas contra 2.836.373 toneladas, lo que significa una suba del 5,8% resultante de una disminución de la carga en bultos que alcanzó 39,7% y una suba de la carga de contenedores del 12%.

La importación fue de 1.790.627 toneladas contra 1.903.571 toneladas, significando una baja del 5,9%, y la exportación experimentó una baja del 0,4% resultante de 1.837.205 toneladas contra 1.844.816 toneladas.

En lo que respecta a contenedores, siempre hablando para los seis primeros meses del año, se alcanzó un total de 244.286 unidades contra 228.053, lo que representa una suba de 7,1%. El movimiento expresado en teus fue de 362.260 contra 325.405, con una suba del 11,3%.

El movimiento de buques totalizó 873 contra 879, lo que representa una merma de arribos del orden del 0,7%.

*Descripción general*

El puerto de Buenos Aires es el principal puerto del país, participando en el 40% del comercio exterior argentino, estando en condiciones de aumentar esa

participación. A través de sus muelles y terminales privadas circula un volumen superior a los 800.000 teus al año. El puerto de Buenos Aires se dividió en tres administraciones portuarias autónomas:

– Puerto Dock Sud (pasó a manos de la provincia de Buenos Aires).

– Puerto Dársena Sur (al sur de Puerto Madero, hasta el Riachuelo).

– Puerto Nuevo (al norte de Puerto Madero).

El puerto de Buenos Aires se encuentra dividido en cinco terminales de carga general: Terminal 1/2, Terminal 3, Terminal 4, Terminal 5 y Terminal 6, operadas por diferentes concesionarios que tienen a su cargo la operación de todos los servicios a prestar a las cargas y los buques. Cuenta con una terminal de cereales con una capacidad de 170.000 toneladas métricas, también privatizada. Esta terminal ocupa una superficie aproximada de 8 hectáreas, con 1.040 metros de muelle y cuatro sitios de amarre.

El antepuerto norte mide 735 metros de sur a norte y 938 de este a oeste. Tiene una entrada de 200 metros de ancho entre ambas escolleras y una salida de 285 metros. A las postas de atraque están amarrados los diques flotantes 1, 2 y 3 de Tandano.

Hoy en día está sufriendo el desgaste del tiempo, así como también está quedando chico para el volumen de comercio exterior actual y proyectado. No se puede pensar en una política exportadora sin un puerto adecuado al movimiento proyectado.

En pro de una política de Estado como se la ha tomado a la actual política exportadora, es que solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

## XCVIII

### INFORMES SOBRE EL TRASLADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGÍA

(Orden del Día N° 2.729)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del Instituto Nacional de Limnología (INALI) de Santo Tomé, provincia de Santa Fe a la Ciudad Universitaria ubicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe en relación

al Instituto Nacional de Limnología (INALI), ubicado actualmente en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, sobre los siguientes puntos:

1° – Si se ha dispuesto su traslado a la Ciudad Universitaria, radicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe.

2° – En caso afirmativo, si el traslado se debe al peligro de derrumbe de su edificio, luego de la destrucción de la costanera santotomesina por la inundación del río Salado, a partir del 29 de abril de 2003.

3° – Si en el transcurso de los dos años desde que se produjo aquélla, se realizaron estudios y trabajos para revertir el peligro de derrumbe del edificio del INALI. En caso afirmativo, qué obras resulta menester realizar para asegurar la edificación.

4° – Si el traslado es temporario o definitivo.

Sala de las comisiones, 30 de junio de 2005.

*Lilia J. Puig de Stubrin. – Eduardo De Bernardi. – Griselda N. Herrera. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. Baigorri. – Mario F. Bejarano. – Nélide B. Morales. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. – Isabel A. Artola. – Sergio A. Basteiro. – Gladys A. Cáceres. – Fortunato R. Cambareri. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Gustavo E. Ferri. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Encarnación Lozano. – María L. Monteagudo. – Tomás R. Pruyas. – Marcela V. Rodríguez. – Hugo D. Toledo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del Instituto Nacional de Limnología (INALI) de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, a la Ciudad Universitaria ubicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Lilia J. Puig de Stubrin.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La grave inundación provocada hace dos años por el río Salado, que nacionalmente repercutió al afectar gran parte del casco urbano de la ciudad de Santa Fe, produjo daños de magnitud en la costanera de la ciudad de Santo Tomé.

Sobre ésta se encuentra ubicado el Instituto Nacional de Limnología (INALI), importante organismo de

investigaciones científicas, dedicado al estudio de los ecosistemas acuáticos continentales argentinos y de la biodiversidad de invertebrados y vertebrados de la región neotropical.

Estamos hablando del primer instituto creado por el Conicet, en 1962, y actualmente se lo considera un referente en el estudio limnológico de grandes ríos de llanura.

Sus áreas de trabajo comprenden: limnología física y química, bacteriología, fitoplancton, zooplancton, zoobentos, comunidades ligadas a la vegetación, peces, anfibios, reptiles y aves. Las principales actividades se dirigen al estudio del funcionamiento del río Paraná y su llanura aluvial, en sectores "prístinos" y alterados por la acción antrópica, con la incorporación de nuevos parámetros indicadores de calidad del agua, especialmente el impacto de la contaminación a las especies amenazadas, invasoras e introducidas y a la fragmentación de hábitat, entre otros temas, considerando aspectos tanto de limnología aplicada como de biodiversidad (manejo y conservación).

El instituto también brinda asesoramiento en cuestiones de impacto ambiental, y ofrece servicios al sector socioproductivo.

Nuestra preocupación es que Santo Tomé sume a la destrucción de su costanera, la ida de tan importante organismo de investigaciones científicas. De concretarse, habrá significado otra frustración en sus habitantes, que ven como la Nación y la provincia postergan el inicio de las obras de reparación de las defensas de su cordón ribereño, cuando ha sido refugio de miles de santafesinos que habiendo perdido todo por las inundaciones, encontraron en esa ciudad la solidaridad plena de sus abnegados habitantes.

Por lo importante que resulta obtener la información que se requiere del Poder Ejecutivo, solicitamos un rápido y afirmativo tratamiento del presente.

*Eduardo A. Di Pollina. – María A. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Jorge Rivas.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir del Poder Ejecutivo, con relación al Instituto Nacional de Limnología (INALI) ubicado actualmente en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, la siguiente información:

1°—Si se ha dispuesto su traslado a la Ciudad Universitaria, radicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe.

2°—En caso afirmativo, si el traslado se debe al peligro de derrumbe de su edificio, luego de la destrucción de la costanera santotomesina por la inundación del río Salado, a partir del 29 de abril de 2003.

3°—Si en el transcurso de los dos años desde que se produjo aquella, se realizaron estudios y trabajos para revertir el peligro de derrumbe del edificio del INALI. En caso afirmativo, qué obras resulta menester realizar para asegurar la edificación.

4°—Si el traslado es temporario o definitivo.

*Eduardo A. Di Pollina. – María A. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*

#### XCIX

##### HOMENAJE AL MAESTRO ALDO SEVERI

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la muestra Homenaje al Maestro Aldo Severi a realizarse del 1° de septiembre al 9 de octubre del corriente año en el Museo Quinquela Martín de la Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Eduardo O. Camaño. – María L. Monteagudo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la exposición de la muestra Homenaje al Maestro Aldo Severi que se realizará durante el mes de septiembre hasta el 9 de octubre en el Museo Quinquela Martín de la Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá apreciarse y se evidenciarán los aspectos que hacen a toda la temática severiana; el abordar temas vinculados a Buenos Aires, a lo nuestro, a lo popular..., pero el todo sentido, visto, elevado a un plano creativo que solamente los grandes maestros pueden lograr, tal como lo expresara tan claramente en el libro escrito sobre Aldo Severi el escritor Enrique Horacio Gené titulado *La aristocrática visión de lo popular*.

Por las razones expuestas, y frente a esta relevante expresión artística, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Eduardo O. Camaño. – María L. Monteagudo.*

#### C

##### SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés parlamentario a la realización del II Congreso Nacional de Derecho a llevarse a cabo el 29 y 30 de septiembre y

el 1º de octubre del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

*Juan J. Minguez. – María S. Leonelli. –  
Fernando R. Montoya. – Mario R. Negri.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este evento, a realizarse en la Ciudad de Córdoba el 29 y 30 de septiembre y el 1º de octubre del año 2005, resulta ser el de mayor envergadura académica que se realiza anualmente en nuestro país en lo que concierne a las ciencias jurídicas; convoca aproximadamente a 2.000 estudiantes y 500 graduados provenientes de todo el país, que asistirán a escuchar a los más destacados profesores, juristas, legisladores y funcionarios públicos, que expondrán sobre los temas más centrales del derecho actual.

En su extenso programa de actividades se abordan por los temas actuales de la problemática jurídica relacionada con los temas que integran la agenda política. Así, la comisión de derecho penal y criminología, se refiere a la prisión preventiva, control judicial, observancia de garantías en la etapa de ejecución, exclusión y derechos fundamentales. La despenalización de consumo de drogas. Relación existente entre modelo económico y pena. Causas de la verdad. Terrorismo de Estado en la Argentina. Régimen penal juvenil. Vigencia de los derechos del niño.

Así también se tratarán aspectos de derecho privado. Responsabilidad contractual en los servicios públicos privatizados. La buena fe en el derecho del consumo. Empresas recuperadas por los trabajadores. Cooperativas de trabajo. Problemática de la tenencia de tierras. Usucapión. La obligación de seguridad. Responsabilidad frente a terceros. Sociedades constituidas en el extranjero. Empresas *offshore*. Adopción: la rigidez del sistema frente al interés superior del niño.

En la comisión "C" de derecho constitucional, se analizarán aspectos de la Constitución Nacional frente a la marginalización y la pobreza. El rol de los jueces en la Argentina de hoy. Respuestas judiciales ante reclamos sociales. El amparo colectivo como herramienta de protección efectiva. El neoconstitucionalismo: sus postulados teóricos y sus conflictos.

Desde la enseñanza universitaria se define al derecho como un conjunto de reglas de conducta establecidas o autorizadas por el Estado y respaldadas por su poder. Este congreso puede ser un marco propicio para un debate académico abordado desde una perspectiva necesaria de los asuntos públicos que nos obligan como sociedad a debatir dichas normas.

Es importante que aquellas normas que constituyen una parte del universo que se denomina derecho, contemplen principios básicos en los que se apoyan las normas jurídicas, sean ajustados a los derechos; a la vida, a la propiedad, a la libertad, a la igualdad ante la ley y al trabajo, así como al deber de obligarse.

Otra opinión, el alcance y aplicación de los derechos deben ser debatidos en el marco de una sociedad

democrática. De este modo se pueden señalar contradicciones en el ordenamiento legal, llenar lagunas, perfeccionar el derecho, introducir en éste contenidos mayores de justicia, interpretar con más precisión al derecho, circunstancias que abordará el evento que referimos.

Es por estos motivos que solicitamos al seno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación declare de interés legislativo el II Congreso Nacional de Derecho.

*Juan J. Minguez. – María S. Leonelli. –  
Fernando R. Montoya. – Mario R. Negri.*

#### CI

#### **HABILITACION DEL RESGUARDO ADUANERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ALBA POSSE, DEPENDIENTE DE LA ADUANA DE OBERA (MISIONES), PARA REALIZAR OPERACIONES DE EXPORTACION E IMPORTACION DE MERCADERIAS**

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del organismo pertinente –Administración Federal de Ingresos Públicos– realice las acciones necesarias para que el resguardo aduanero ubicado en la localidad de Alba Posse, dependiente de la aduana de Oberá, provincia de Misiones, sea habilitado para realizar operaciones de exportación e importación de mercaderías.

*Celia A. Isla de Saraceni.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El resguardo aduanero ubicado en la localidad de Alba Posse, provincia de Misiones, dependiente de la aduana de Oberá, y fronterizo con la localidad brasileña de Porto Mauá, estado de Rio Grande Do Sul, actualmente se encuentra habilitado para el tránsito de personas pero no para exportación e importación de mercaderías.

Con el convencimiento de que debemos profundizar el proceso de integración entre nuestros pueblos, ya que de esta manera lograremos incentivar las producciones locales, aprovechando la ventajosa ubicación geográfica de la región central de la provincia de Misiones dentro del ámbito del Mercosur, en octubre de 2003, hemos iniciado formalmente el trámite ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, solicitando la ampliación de las funciones del resguardo aduanero de Alba Posse, a través de la presentación de una nota al subdirector general de Operaciones Aduaneras del Interior, iniciándose la actuación 13276-979-03.

Con relación a esta gestión, queremos resaltar la buena predisposición y colaboración de los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, tanto de las autoridades nacionales como de la Dirección Re-

gional Aduanera Posadas, mediante este proyecto de resolución pretendemos darle continuidad a la labor realizada.

Debemos destacar la importante tarea de asesoramiento que realizan los funcionarios de las aduanas a los sectores exportadores, pero sobre todo a los pequeños productores, que pueden utilizar los regímenes simplificados para pequeños exportadores, que son mecanismos no muy difundidos pero que serán de gran ayuda para estos sectores, que normalmente no tiene asesoramiento técnico en la materia.

Esta iniciativa responde al pedido de diversos sectores y entidades regionales, entre ellas la Fundación pro Construcción del Puente Internacional Alba Posse-Porto Mauá, cuyo presidente, el señor José Antonio Grando de Santa Rosa (Brasil), nos hizo llegar una nota solicitando el apoyo y gestión en este sentido, ya que en la vecina localidad brasileña también se encuentran gestionando, ante sus autoridades federales, la instalación de una aduana. Debido a una relación de reciprocidad, cuando un país pretende situar una aduana en su frontera, solicita al otro país una conformidad que se traduce en los hechos en la instalación de un organismo similar.

Realizamos esta tarea con la convicción de lo beneficioso que resultará contar con organismos aduaneros en ambas márgenes del río Uruguay, tanto en Alba Posse como en Porto Mauá, y consideramos que es una continuación del proceso que hemos iniciado con la creación de la aduana de Oberá y un paso más hacia la próxima concreción del puente internacional Alba Posse-Porto Mauá, en el convencimiento de que debemos brindar todos los instrumentos operativos que faciliten y amplíen la integración con nuestros vecinos brasileños ya que de esta forma se incrementarán las oportunidades comerciales y laborales de la provincia de Misiones beneficiando al desarrollo de nuestro país y del estado de Rio Grande do Sul.

Los mercados fronterizos del Brasil ofrecen oportunidades comerciales muy significativas, que además, presentan la ventaja de que los volúmenes involucrados estarían al alcance de los pequeños y medianos productores locales (y mejor aún a la asociación entre ellos), minimizando los costos por la cercanía de las aduanas y los destinos de las mercaderías exportadas, permitiendo a los productores cumplir con las condiciones de toda exportación: calidad, continuidad, competitividad (en los precios), y cantidad.

Los organismos aduaneros son una herramienta institucional de vital importancia, que facilitan el desarrollo y crecimiento económico regional, la simplificación operativa del comercio exterior que obtienen las empresas locales, acortando distancias y bajando costos, en definitiva facilitando el comercio, produce un efecto multiplicador que se traduce en la potenciación de las actividades industriales y comerciales existentes en la zona y en la creación de nuevas actividades productivas, de manera que en última instancia, ante el aumento de producción y venta de bienes y servicios, aumentará la demanda directa (para producir y vender) e indirecta

de mano de obra (servicios conexos, por ejemplo: despachantes de aduanas, personal de carga y descarga, personal administrativo, etcétera).

El presente proyecto pretende darle carácter parlamentario a la habilitación para realizar operaciones de exportación e importación de mercaderías, en el resguardo aduanero ubicado en la localidad de Alba Posse, dependiente de la aduana de Oberá, provincia de Misiones.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de mis pares al presente proyecto.

*Celia A. Isla de Saraceni.*

## CII

### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 13

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Cafiero.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: volvemos a este recinto después de un largo período en el que esta Honorable Cámara no sesionó. Luego de leer el reglamento considero que es verdaderamente justificada la cuestión de privilegio que planteo porque está vinculada con el normal funcionamiento de este cuerpo y el resguardo y decoro de nuestra labor.

Empezar esta sesión sin efectuar este planteo hubiera afectado mi decoro, pues habría sido una actitud hipócrita no hacerlo ni decir que no estamos cumpliendo con el mandato que el pueblo nos legó.

Nuestra tarea no es sólo sancionar leyes. La tarea de un legislador consiste en presentar proyectos de ley, controlar al Poder Ejecutivo y a los demás órganos del Estado y representar

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 333.)

al pueblo. Lo cierto es que no hemos podido hacerlo. En este sentido parecería que éste es un lugar de espectador y no de actor de la política, pero no me resigno a ello ya que en el país están sucediendo muchísimas cosas.

Hoy hay un gravísimo conflicto en el Hospital Garrahan, y si bien esta Honorable Cámara ha aprobado un presupuesto y existen los recursos necesarios para resolverlo, nos comportamos como espectadores.

La semana pasada tuvo lugar un grave conflicto en el ámbito ferroviario por el que se vieron afectadas millones de personas, pese a que esta Cámara ha aprobado oportunamente subsidios para el transporte ferroviario.

En el país se han dado debates profundos alrededor del tema del cobro de las regalías petroleras. El señor presidente de la Nación ha dicho que tiene las manos limpias, aunque muchos quisiéramos conocer cuál ha sido el manejo de los fondos de la provincia de Santa Cruz, y acusó a otras provincias de haber dilapidado los recursos públicos. Nos gustaría saber qué pasa con los fondos de las provincias del Neuquén, de Mendoza, etcétera.

El señor presidente de la Nación también ha expresado que está decidido a seguir una política de desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional usando las reservas del país. Obviamente es facultad de este Congreso tomar una decisión y decir a qué costo. Por otra parte, podríamos señalar que cada uno de nosotros tiene innumerables razones por las cuales esta Cámara tendría que haber funcionado y no lo hizo.

Ya sabemos cómo terminan estas mociones de privilegio, que pueden pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales o no, pero pido que ésta sirva para una reflexión acerca de si estamos cumpliendo o no con el mandato que el pueblo nos confirió.

Finalmente, solicito que la Cámara se aboque a tratar temas urgentes, que hoy figuran en la tapa de todos los diarios. Se trata de cuestiones vinculadas con conflictos sociales y protestas. En este sentido, ayer estuve con Raúl Castells, que hace tiempo comenzó una huelga de hambre y no bebe líquidos desde hace veinticuatro horas. Me pregunto si esta Cámara no tendría que hacer algo al respecto; por ejemplo, pedir al Poder Ejecutivo, que ha hecho de los derechos humanos una bandera de su gobierno, que inter venga para evitar una eventual muerte.

Todos sabemos –recién se ha rendido homenaje a Angelelli– qué significa que el país entre en ese terreno. Por eso, me gustaría plantear que esta Cámara se aboque a tratar temas urgentes y que requieren nuestro pronunciamiento.

En tal sentido solicito, a modo de ejemplo, que se trate el proyecto de declaración que he presentado en relación con el problema que plantea la actitud de Castells, que corresponde al expediente 4.560-D.-2005. Evidentemente, cada uno tendrá su opinión y podrá decir lo que quiera, pero en definitiva lo que procuro es que dejemos de ser espectadores privilegiados de una realidad cada vez más conflictiva.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor diputado: ¿usted solicita que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales?

**Sr. Cafiero**. – He utilizado la figura de la cuestión de privilegio para plantear un tema referido al funcionamiento de la Cámara. Usted haga lo que considere más conveniente, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tratándose de una expresión del señor diputado, queda formulada de esa manera, es decir, como un reclamo sobre el funcionamiento de la Cámara.

Esto me permite hacer alguna aclaración. La Cámara funciona mediante dos mecanismos: cuando hay despacho o en sesiones especiales. Si no hay despacho, la Cámara no sesiona, y si no se pide la realización de sesiones especiales, tampoco. Las sesiones especiales son solicitadas por los señores diputados. Cuando se presenta una solicitud en tal sentido el presidente viene al recinto y conduce la sesión. Esto significa que los mecanismos los tenemos. Lo que debemos hacer es buscar la forma de que puedan servir –como plantea el señor diputado– para que logremos algunos objetivos. Lo que no podemos hacer es pasar a otros la propia responsabilidad.

## 14

### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Figueroa**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio.

El 18 de junio, aproximadamente, y durante una semana, he sido agraviado por artículos publicados en el multimedio de Santiago del



Estero “El Nuevo Diario” y por expresiones transmitidas por radio LV11, cuyo fundador y propietario es la familia Cantos.

La historia comienza así. He sido atacado porque fui accionista del Banco Platense, donde mi participación era del uno por ciento. De allí que he recibido una serie de improperios que afectan mi honor, mi buen nombre y el de mi propia familia. Como esto mereció un análisis en un comentario del diario “La Nación” me comuniqué con los directivos de este periódico y entonces publicaron la siguiente aclaración: “Hasta 1986 el diputado José Figueroa fue accionista minoritario del banco. El legislador se comunicó con ‘La Nación’ para aclarar que vendió la entidad empresaria en 1987 a los Curi y que cuando dejó los negocios, la propiedad...” –se refiere a la propiedad en cuestión que salía a remate donde estaban involucrados varios pueblos del departamento Pellegrini de Santiago del Estero– “...no integraba el capital del banco...”. Además, fue motivo de varias inspecciones del Banco Central y nunca hubo una observación en aquel momento y en mi gestión como vicepresidente de la institución.

Allí comenzó una serie de agravios e improperios, a los que estamos muy acostumbrados en Santiago del Estero. Quiero decir a este cuerpo y al señor presidente que en el año 1999 gané mi banca de diputado de la Nación por un partido provincial adherido al Partido Justicialista, lo que determinó que Santiago del Estero fuera una de las tres provincias en las que la fórmula del peronismo triunfó en el país.

Asimismo, en las elecciones del año 2003 he sido consagrado diputado nacional, habiendo obtenido más de 60.000 votos. Es decir que los títulos que ostento y que traigo aquí tienen el legítimo apoyo del pueblo.

Por otro lado, quiero decir con orgullo peronista que en elecciones internas abiertas –único caso después de sesenta años en Santiago del Estero– he triunfado, venciendo a los otros dos candidatos adversarios de ese momento, el señor Cantos y la gente de Juárez. Luego, me convertí en candidato a gobernador de Santiago del Estero, obteniendo 138.000 votos y perdiendo, lamentablemente, por tres puntos por no haber contado con el apoyo de los vencidos en aquella elección.

Entonces, todo esto ha motivado una serie de resentimientos de tipo político, y como yo no poseo ningún medio de comunicación y en

toda la campaña, ni aun pagando, han aceptado que se me transmitiera un aviso publicitario en esos medios, quiero denunciar con esto que allí también se viola la Ley de Radiodifusión porque se utiliza a los medios en beneficio propio.

No quiero seguir distrayendo la atención de todos, ya que tenemos temas más importantes que considerar, pero quiero mencionar en muy pocas palabras que en lo personal esto me atañe mucho.

Voy a leer algunos títulos del diario, con fotos del diputado con sombrero. Uno de ellos dice: “Pediré la suspensión y el juicio político para el diputado Pepe Figueroa”, y como copete dice: “El diputado nacional Cantos dijo que se debe ahondar en el accionar del licenciado José Oscar Figueroa y sus fallidas empresas por los perjuicios ocasionados”. Quiero aclarar que el diputado Cantos –esto no lo digo yo, sino que lo expresó él mismo en alguna oportunidad– estuvo preso 48 veces.

Otro título del “Nuevo Diario”, también de su propiedad, señala: “Pueblos a la deriva”, y en su encabezado dice: “El remate ya tiene repercusión internacional”. El copete de la nota dice: “Se trata de un caso sin precedentes y de ribetes escandalosos que ocupa espacio en los medios locales, nacionales [...] Maniobras fraudulentas de José Figueroa y Victorio Enrique Curi”.

Un diputado que pertenece a la línea de Cantos y que también integró nuestra lista –gracias a lo cual alcanzó ese cargo–, Angel Llamazares, quien después me pidió disculpas al aire en una radio aquí, en Buenos Aires, y también en mi despacho, dijo que en su momento él había tenido un exabrupto y que eso estaba orientado, y se disculpó públicamente. Se publicó en grandes titulares lo siguiente: “Para el diputado Llamazares, el remate de las tierras podría provocar una masacre”. En el copete dice: “Cuando dice que defenderán sus tierras hasta las últimas consecuencias, nos están diciendo que si tienen que matar o morir, lo van a hacer”. Otro título decía: “Considera que Figueroa debería renunciar a su banca”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Discúlpeme, señor diputado, pero usted está planteando una cuestión de privilegio por varios temas.

**Sr. Figueroa**. – Estoy planteando la cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor diputado: le solicito que no sea tan extenso, porque esta

cuestión luego será materia de análisis por parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Figueroa.** – Señor presidente: estoy fundando la cuestión de privilegio y sólo estoy leyendo los títulos de los diarios.

Voy a aportar esta documentación a la comisión.

Por último, con un agravio directo hacia mi familia, aparece en el diario otro título: “El político sin cara”. Termina la nota atacando mis orígenes y el de mi familia. Me siento muy dolorido, porque en política ocurren hechos que tienen que ver con ella, pero cuando se tocan temas familiares –especialmente el de mis antepasados, de los que me siento muy orgulloso, sobre todo de mi padre y de mi madre–, me siento obligado a plantear esta cuestión de privilegio en este recinto.

Por lo tanto, con el respeto que siento y tengo por el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, le solicito que mi cuestión de privilegio no corra la suerte que tuvieron en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento las catorce impugnaciones al pliego del señor diputado Cantos presentadas cuando ingresó a esta Honorable Cámara.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado por Santiago del Estero pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consecuencia la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 15

### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de las mociones de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, formuladas por los señores diputados.

**Sr. Secretario** (Rollano). – El bloque Justicialista solicita preferencia para el proyecto de ley de la señora diputada Herrera y otros por el que se establece la semana de homenaje al doctor Joaquín V. González, del 8 al 12 de agosto de 2005 (expediente 8.104-D.-2004).

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia para los siguientes asuntos:

–de ley. Pequeños y medianos productores agropecuarios. Cancelación de deudas y obligaciones originadas en mutuos otorgados por el Banco de la Nación Argentina para la adquisición de maquinaria. Régimen (expediente 2.433-D.-2004).

–de resolución. Plaguicidas. Destino final almacenado en contenedores en dependencias del SENASA, en la localidad de Bower, provincia de Córdoba. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (expediente 4.362-D.-2005).

–de ley. Movilidad de las prestaciones del régimen previsional público. Recursos (expediente 4.275-D.-2005).

–Propuestas de renegociación contractual en relación con la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A. (expediente 430-O.V.-2005).

El señor diputado Pinedo solicita preferencia para el proyecto de resolución del que es autor por el que se solicita al Poder Ejecutivo efectúe gestiones ante la ONU y la OEA para la redacción y firma del convenio internacional para garantizar la protección de los derechos amparados por las convenciones de derechos humanos en el ámbito del uso de la red internet (expediente 6.694-D.-2004).

La señora diputada Walsh solicita preferencia para el proyecto de ley del que es coautora por el que se derogan los indultos dispuestos por los decretos 1002/89, 2.741/90 y 2.746/90 (expediente 612-D.-2005).

El señor diputado Alchouron solicita preferencia para el proyecto de resolución del que es autor por el que se solicita al Poder Ejecutivo deje sin efecto la resolución 406/05 del Ministerio de Economía y Producción por la cual se incrementan los derechos de exportación a los productos lácteos (expediente 4.214-D.-2005).

La señora diputada Monteagudo solicita preferencia para los siguientes asuntos:

–Proyecto de resolución del que es coautora por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la adopción de medidas para la comercialización del Algispray y otros productos anestésicos envasados en aerosol de gas refrigerante propelente (expediente 80-D.-2005).

–Proyecto de resolución del que es coautora por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya el Día del Mercosur en el calendario institucional de establecimientos educativos, de formación de fuerzas militares y de seguridad (expediente 650-D.-2005).

–Proyecto de declaración del que es autora por el que se repudia la utilización de la caricatura de Patoruzito como símbolo del II Encuentro de Pueblos Originarios, a realizarse en la provincia de Formosa (expediente 1.968-D.-2005).

La señora diputada Marino solicita preferencia para el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas (Orden del Día N° 2.396; expediente 48-P.E.-2004).

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración las mociones de preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, formuladas por los señores diputados.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## 16

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y ACLARACION DE LA PRESIDENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Casanovas**. – Señor presidente: solicito una preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.942-D.-2005, por el que se propone la incorporación en el reglamento de la votación nominal de todos los proyectos de ley. Este proyecto lo presenté el 1° de julio del corriente año.

Efectúo este comentario porque en el día de la fecha han aparecido algunas noticias periodísticas que dan cuenta de que la senadora por Santa Cruz, Cristina Kirchner, impulsa un proyecto en igual sentido. Se trata de un proyecto de ley, tal como dan cuenta los diarios: “La Nación”, página 5; “Clarín”, página 7; “Infobae”, página 16, y “Ámbito Financiero”, en la página 14.

Esta cuestión se presenta ante la prensa –por los cables recibidos en las distintas redacciones– como un mecanismo impulsado como un manto de sospecha sobre el funcionamiento de esta Cámara de Diputados, e incluso poniendo en tela de juicio el valor de un proyecto de ley, haciendo referencia a su votación por 139 señores diputados cuando había 140 dentro del recinto.

Es más, se interpreta como apuntando a molestar al presidente de este cuerpo. Hay varias cuestiones que no puedo dejar de expresar. En primer lugar, debo señalar que se trata de una nueva e indebida intromisión en las facultades de la Cámara de Diputados.

Les recuerdo que la Constitución Nacional en su artículo 66 dice expresamente que cada Cámara hará su reglamento. La Cámara de Diputados no necesita ninguna iniciativa que venga de la otra Cámara.

En segundo lugar, debe subrayarse la voluntad de transparentar la función legislativa y hacer visible al ciudadano las presencias y ausencias de los legisladores, lo cual está expresado en el proyecto de resolución para el que pido la preferencia.

En tercer lugar, tengo el deber de atestiguar ante esta Cámara que consulté al presidente del cuerpo sobre este proyecto y me expresó su total adhesión mientras se trate de las votaciones en general de los proyectos de ley.

Por eso, ante esta alternativa, pido que se considere la preferencia solicitada dejando expreso que el señor presidente de esta Cámara está de acuerdo desde hace bastante tiempo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Chaya**. – Señor presidente: voy a dar por reproducidos los fundamentos expresados por el señor diputado Casanovas, pero quien habla –lo pueden verificar todos los integrantes de la Cámara desde el año 2000– viene reproduciendo el proyecto, si la memoria no me falla, contenido en el expediente 414-D.-2005. En ese sentido, he pedido que todas las leyes sean votadas en forma nominal y no mecánica, en la forma en que ahora lo estamos haciendo.

Como no estoy identificada siempre manifiesto mi voto a voz alzada porque entiendo que el pueblo argentino debe saber qué vota cada diputado y no esconderse detrás de una metodología que no comparto. Y esto es conteste con distintas asociaciones de derechos civiles y derechos humanos que vienen propiciando la votación en forma nominal para que el pueblo argentino sepa qué se vota.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero**. – Señor presidente: me siento interpretado por las palabras del señor diputado Casanovas porque con verdadera molestia hemos leído la noticia periodística sobre lo que había discutido la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado, que alguna vez tuve el honor de integrar.

En primer lugar, la cuestión puede significar una clara intromisión dentro de la Cámara de Di-

putados, que se merece, en principio, el mayor de los respetos, como lo merece el propio Senado.

En segundo lugar, se crea un estado de duda o sospecha sobre una votación producida en esta Cámara, donde incluso se comete el grave error –no quiero entrar a juzgar ninguna intención– de no tener en cuenta el voto del propio presidente de la Cámara.

En tercer lugar, lo que se pretende mostrar es que las iniciativas sobre este tema pertenecen solamente a algunos legisladores.

Quiero decir que al igual que la señora diputada Chaya somos varios los señores diputados que venimos planteado proyectos de este tipo en esta Cámara, tal como lo hemos hecho en su momento en el Senado, para avanzar con un sistema que haga absolutamente indudable cualquier mecanismo de votación en el recinto.

Voy a pedir que dejemos de lado la preferencia y votemos el tratamiento sobre tablas de la cuestión planteada por el señor diputado Casanovas, porque me parece de una absoluta gravedad.

Podrán plantearse o no cuestiones reglamentarias, y en todo caso apartémonos del reglamento, pero si el bloque Justicialista no tiene la convicción suficiente para apoyar este pedido, voy a plantear una preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión. Lo hago en ese orden; primero votemos la moción de tratamiento sobre tablas. Tengamos en cuenta que estamos hablando de una injerencia manifiesta de la otra Cámara en este cuerpo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señor presidente: en primer lugar, debo expresar que estamos de acuerdo con el tratamiento de la iniciativa referida al tema del voto nominal. Hace tiempo, nuestro bloque presentó a través de la señora diputada Marcela Rodríguez un proyecto relativo a esta cuestión. Si estamos de acuerdo, podemos resolver este asunto rápidamente, apartándonos del reglamento –por eso apoyo la moción de apartamiento del reglamento–, sin afectar el tratamiento de los demás temas. Si la moción fuera rechazada, adelanto que vamos a apoyar el pedido de preferencia, con despacho de comisión.

Por otra parte, me llama la atención que muchas iniciativas que han sido presentadas

en esta Cámara –esto es algo que vamos a tener que analizar en el cuerpo– luego son tomadas en el Senado o en el Poder Ejecutivo nacional, en algunos casos son “clonadas”, y después son presentadas mediante el uso de un importante operativo de prensa, pero el proyecto nunca llega a este cuerpo. En este sentido, podemos citar como ejemplo la iniciativa del ministro de Salud en relación con la ley antitabaco, cuando en esta Cámara se están considerando más de diez iniciativas sobre el tema. También podemos mencionar el proyecto sobre presupuesto educativo, anunciado por el señor ministro de Educación con una profusión de conferencias de prensa y de reportajes, que después no llegó a esta Cámara para ser tratado. Les recuerdo que sobre este tema también existe un abundante material en el cuerpo como para que saquemos el despacho respectivo.

Pero la razón por la cual solicité la palabra es para pedir preferencia, con despacho de comisión, de los proyectos contenidos en los expedientes 4.209-D.-2005, 4.210-D.-2005 y 3.719-D.-2004, referidos a la situación de los deudores hipotecarios no bancarios, que constituyen el sector más débil frente a la situación que se generó en 2001. Estamos hablando de personas que no calificaban para pedir un préstamo bancario y que están siendo apremiados por la ejecución de sus viviendas. Esto lo debemos resolver en forma urgente, porque según me han informado la semana próxima se van a efectuar siete remates.

**Sr. Negri.** – Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** – Señor presidente: además de ratificar todo lo que aquí se ha señalado y de compartir la misma preocupación, quisiera saber si usted, señor presidente, tenía previsto brindar un informe a al cuerpo sobre las expresiones vertidas con respecto a la ley que ha recibido objeciones por el mecanismo de votación por parte de la senadora por Santa Cruz, Cristina Fernández. En caso de que no tuviera previsto hacer ese informe propongo a los cuatro presidentes del bloque Justicialista que durante un breve cuarto intermedio elaboremos un pedido de aclaración a la señora senadora, dado que esto involucra a todo el cuerpo y no puede pasar

en forma intrascendente; esto requiere de una respuesta institucional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: vamos a apoyar el pedido de preferencia, con despacho de comisión, efectuado por el señor diputado Casanovas, habida cuenta de que todo legislador, tanto de la Cámara de Diputados como del Honorable Senado de la Nación, tiene todo el derecho de presentar proyectos de cualquier índole para ser considerados que oportunamente se considerarán en cada uno de los cuerpos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Urtubey.** – Este planteo de aclarar o no los alcances de un proyecto me parece que habría que formularlo a los colegas de cada una de las Cámaras a efectos de que sea discutido en ellas. No me parece correcto tratar de obstar la posibilidad de que un legislador presente un proyecto tanto en este cuerpo como en la Cámara de Senadores.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Urtubey.** – En ese sentido, para fundamentar nuestro planteo, me permitiré dar lectura del artículo 227 del reglamento, sobre el trámite para la modificación del reglamento, que dice así: “Ninguna disposición de este Reglamento podrá ser alterada ni derogada por resolución sobre tablas, sino únicamente por medio de un proyecto en forma que seguirá la misma tramitación que cualquier otro y que no podrá considerarse en la misma sesión en que hubiere sido presentado”. ¿Están pidiendo que violemos el reglamento para modificarlo? Nosotros no estamos de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – No se preocupe, señor diputado, la Presidencia no permitirá que se trate sobre tablas. Esto se está considerando con total libertad, pero no corresponde el tratamiento sobre tablas sino que se discuta en la comisión pertinente.

De cualquier modo, oportunamente la Presidencia efectuará una aclaración para el conocimiento de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Varizat.** – Señor presidente: me pasó inadvertido el momento en el que se puso en tratamiento lo publicado por los diarios en el día de la fecha, y como me siento en desventaja en virtud de que no los he leído, solicito un cuarto intermedio para hacerlo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia aclarará la situación referida al proyecto de ley cuestionado en los medios, que informaron que había 140 diputados y 139 votos. Esto deja en duda el funcionamiento de este cuerpo y en mi calidad de presidente no puedo dejar de informar lo que ocurrió exactamente con este asunto.

El proyecto estaba contenido en el expediente 95-P.E.-2003, la Honorable Cámara de Diputados estaba insistiendo en su sanción y la votación registró 122 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 16 abstenciones. La suma de esos votos da 139, y el 140 es el que corresponde a la Presidencia, que no vota.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – El voto 140 se llama Eduardo Camaño, que en su calidad de presidente de la Cámara no vota, salvo que hubiere empate.

La Presidencia formula esta aclaración con el objeto de que los medios entiendan que no hubo un perjuicio en el trámite de esa iniciativa. El proyecto de ley fue votado con total claridad y honestidad, y el número de votos fue suficiente como para que con la insistencia de este cuerpo tuviera sanción definitiva.

Digo esto para tranquilidad de todos los miembros de este cuerpo; no soy diputado de uno u otro sector, sino el presidente de la Cámara, y en tal sentido informo exactamente la votación que registró la computadora ese día. Por supuesto la copia de esta información queda a disposición de quien la solicite. Insisto, los señores diputados pueden quedarse tranquilos respecto de que aquí no hubo error alguno: el voto 140 soy yo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de la versión taquigráfica pertinente.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Dice así: “14. “Registro Nacional de Sociedades por Acciones. Sr. Presidente (Camaño). – En consideración si la Honorable Cámara insiste en su sanción original respecto de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre bases normativas para la efectiva organización y puesta en vigencia del Registro Nacional de Sociedades por Acciones (expediente 95-P.E.-2003). Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica si la Honorable Cámara insiste en su sanción original, de conformidad con lo prescrito en el artículo 81 de la Constitución Nacional. Se requiere el voto de las dos terceras partes de los presentes. Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 122 votos; votan 123 diputados sobre 140 presentes. Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 122 votos afirmativos, 1 negativo y 16 abstenciones. Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**. – Señor presidente: solicito que la explicación que se acaba de dar a la Cámara sea girada a la Cámara de Senadores, y más concretamente a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales de dicho cuerpo.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Así se hará, señor diputado. No hay ningún inconveniente.

En consideración las mociones de preferencia formuladas por los señores diputados Casanovas y Macaluse.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## 17

### MOCION DE PREFERENCIA

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Cantini**. – Señor presidente: deseo plantear una moción de preferencia, con o sin despacho de comisión, para la próxima sesión. Estamos casi llegando a la finalización de una prórroga específica de los contratos de servicios públicos.

Hace casi dos años, por ley 25.790 se aprobó una cláusula que otorgaba facultades al Poder Ejecutivo indicando que si la Cámara no se expedía en un plazo de sesenta días sobre lo informado por dicho poder el Poder Ejecutivo, los contratos quedarían aprobados en forma ficta.

Lamentablemente, después de dos años solamente han enviado tres contratos, con lo cual quedan por renegociar más de cuarenta y uno. Creo que es imposible que en dieciséis sesiones ordinarias que nos quedarían de acá a fin de año tengamos tiempo para trabajar en ello.

Como los diputados queremos trabajar, a pesar de lo que dicen algunos miembros del Poder Ejecutivo, es importante presentar este proyecto para anular esa cláusula de aprobación ficta y a partir de ahora asumir la responsabilidad de trabajar en aquellos contratos, una vez que el Ejecutivo decida enviarlos.

El proyecto de referencia está contenido en el expediente 4.575-D.-2005, y fue presentado en el día de la fecha.

También solicito preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, para un proyecto de resolución, contenido en el expediente 4.498-D.-2005, que tiene como objetivo citar al ministro del Interior, el doctor Aníbal Fernández, para que dé explicaciones a la Comisión de Seguridad Interior sobre la responsabilidad que cabe a la Policía Federal y a los bomberos en la desgracia de Cromagnon.

La comisión investigadora de la Legislatura de la Ciudad ha producido un informe en el que queda en evidencia la responsabilidad de las citadas reparticiones. Hoy, hay una comisaría intervenida, cuatro bomberos –que tienen importantes cargos– procesados, y los diputados nacionales por la Capital –así como el resto de los diputados– queremos que el ministro del Interior nos explique qué medidas se han tomado, qué pasó y cuál es la responsabilidad del gobierno nacional en el tema Cromagnon.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Las mociones son normalmente con despacho de comisión.

Señor diputado Cantini: le sugiero que modifique su primera moción, a efectos de que sea con despacho de comisión, ya que de lo contrario dudo de que tenga acompañamiento, y de ser así, haríamos una sola votación.

**Sr. Cantini**. – Estoy de acuerdo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se van a votar las mociones de preferencia formuladas.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## 18

### CONFERENCIA - REGIMEN PARA LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL

**Sr. Presidente** (Camaño). – Corresponde considerar, con el cuerpo constituido en comisión, los dictámenes de la Comisión de Educación recaídos en los proyectos de ley del Poder Ejecutivo, de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados, del señor diputado Macaluse y de la señora diputada Maffei, y del señor diputado Rivas, por los que se establece un régimen para la educación técnica profesional (expedientes 73-P.E.-2004, 7.578-D.-2004, 7.772-D.-2004 y 655-D.-2005).

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban**. – Señor presidente: antes de iniciar esta presentación creo necesario reconocer en este recinto que en la Comisión de Educación existió un real interés por lograr consenso para construir una norma única.

Indiscutiblemente, esta intención no prosperó, y lo peor es que no acordamos fundamentalmente en aspectos relacionados con la ideología, la educación y la escuela.

Creemos que la ideología tiene un papel importante en la educación y en la construcción de conocimientos que hagan a la formación del ciudadano, lo que implica incorporar en los procesos educativos una mayor orientación hacia la personalización del proceso de aprendizaje, hacia la construcción de la capacidad de elaborar aprendizajes, valores y nuestra propia identidad.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sra. Esteban**. – La propuesta de educación técnico-profesional que hacemos está fundada en los principios que intervienen en la mejora de calidad del desarrollo social de los argentinos, dándole identidad propia al contenido educativo, cultural, social y productivo y una dinámica funcional que permita la inclusión, apropiación

y participación de todos los sectores de nuestra sociedad; sectores que complementan con la educación formal, la construcción de las herramientas necesarias para una concreta inclusión en el desarrollo cultural, social y productivo de nuestras comunidades.

El proceso de desarrollo de debate –que se ha prolongado durante cuatro meses– ha permitido constatar posiciones y puntos de vista, debatir acerca de los problemas existentes en el sistema educativo y, más especialmente, detectar los problemas de la educación técnica.

Todos los que integramos la Comisión de Educación hemos buscado y puesto todas nuestras capacidades e intenciones para lograr un consenso, pero indiscutiblemente tenemos visiones distintas acerca de cómo abordar o de cómo hacemos para darle solución a esta problemática de la educación técnica.

Nadie desconoce cuál es la realidad educativa que tenemos en este país: una amplia fragmentación del sistema educativo. Asimismo, nadie desconoce qué modelo de país estamos construyendo: un modelo que apuesta fundamentalmente al desarrollo productivo y a la incorporación de tecnología pero, prioritariamente, un modelo de país que incluya a todos.

La educación es la herramienta más válida que tenemos para transmitir nuestros valores y nuestro acervo cultural, y creo que es obligación de quienes tenemos responsabilidad política preocuparnos para que podamos lograr una distribución equitativa del conocimiento.

La educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos. Este debate que hemos mantenido durante varios meses, para el que hemos invitado a participar a distintas organizaciones gremiales, empresariales y del medio productivo, ha enriquecido la mirada de todos los que integramos la Comisión de Educación y no sólo ha aportado una amplitud de conocimientos sino la posibilidad de volver a pensar en la importancia que tiene la educación técnica en nuestra formación.

Ya el actual presidente en su campaña electoral –hace casi dos años– planteaba en el ámbito educativo la necesidad de trabajar y fortalecer la educación técnica. En este sentido, me parece importante este proyecto que elevó el Poder Ejecutivo. Además, ya no solamente los que integramos la Comisión de Educación nos preocupamos por este tema sino que la educación

es una problemática a la que mira la totalidad de la sociedad.

Creo que hay que rescatar algunas cuestiones. Una primera que tiene una importancia significativa es que en este proyecto de ley se viene trabajando, a través del Ministerio de Educación, con los representantes de las distintas provincias desde hace más de un año y medio. Nosotros en la comisión hemos podido discutirlo y enriquecerlo, y hemos tenido la capacidad de incorporar en el dictamen que hemos presentado propuestas que hacían otros bloques.

Podríamos marcar algunos ejes esenciales y principios que fundamentan este proyecto de ley. El primero de ellos es el vinculado con una educación de calidad, tema que hoy ha generado un amplio debate. Me refiero a qué es lo que sucede con nuestros jóvenes en las aulas. En este sentido, la calidad educativa se discute no sólo en el ámbito de la educación sino también en los de la producción y el empleo.

Otro aspecto que resulta fundamental resaltar es la necesidad de que haya una participación activa de todos los componentes del sistema educativo.

Por otra parte, cabe destacar la inclusión con oportunidad plena y también con calidad.

Todos sabemos cuál ha sido en los últimos años la historia de nuestro sistema educativo y de los regímenes de evaluación, que marcan claramente una deficiencia en la educación media.

En relación con la educación técnica, el proyecto de ley contempla aspectos muy importantes que, permitirán vertebrarla y unificarla. Es interesante comentar a los señores diputados que según la directora del INET, en la actualidad existen en nuestro país más de mil quinientos títulos y más de dos mil planes de estudio.

Además de rescatar aspectos fundamentales como la necesidad de trabajar para mejorar la calidad, la inclusión con oportunidades plenas y la vinculación de la educación con el mundo del trabajo, quiero señalar algunas cuestiones que son esenciales a la hora de articular y regular la educación técnica. En primer término, la existencia del registro que esta iniciativa prevé para hacer un relevamiento de nuestras instituciones educativas. Los datos de ese registro serán un insumo más que importante para conocer la realidad de cada escuela técnica en

las distintas jurisdicciones a fin de determinar cuáles necesitan un nivel de acompañamiento tendiente a fortalecerlas.

Otro aspecto importante es el de la homologación. Nadie desconoce cuál es la realidad –lamentablemente, en algunos diarios recomiendan a determinados técnicos abstenerse de presentarse–, y el proceso de homologación permitirá que, cuando una persona obtenga un título de técnico, el contenido curricular responda realmente al perfil que el país necesita.

La validación es otro tema a considerar. En realidad, las jurisdicciones tienen la responsabilidad de emitir los títulos, pero una de las cuestiones fundamentales es la validez nacional de nuestras titulaciones. Debemos tomar en cuenta estos aspectos.

No vamos a desmentir que un tema que debamos se vincula con cuestiones de estructura educativa, pero creo que lo fundamental es ver qué calidad de educación técnica queremos, qué adaptación a las nuevas tecnologías, cómo se incorporan todos los nuevos conocimientos y la tecnología y tratar de caminar hacia una unificación del sistema educativo, que es lo deberemos realizar en poco tiempo.

Otro aspecto que podemos destacar del proyecto de ley que estamos considerando es el modo en que comienzan a ser participativas muchas decisiones que tienen que ver con la formación técnica. Cuando digo participativas me refiero fundamentalmente a la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional. Como miembros de una provincia muchas veces hemos reclamado, en el marco de las decisiones que a veces toma el Estado nacional, la participación previa en cualquier cambio que se produzca. Y el hecho de regularizar una situación por ley –como es lo referido a la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional– nos parece sumamente importante, porque se trata de los técnicos que representan a las distintas jurisdicciones que elaboran, discuten y tratan no sólo la problemática real sino todos aquellos cambios que se requieren.

También planteamos la creación de un ámbito social más amplio, como es el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción. Se trata de un ámbito de discusión integrado por los distintos sectores del trabajo, del empleo y del área educativa, donde lo que requerimos es un asesoramiento, un acompañamiento, un



espacio social donde podamos discutir nuestras políticas referidas exclusivamente a la educación técnica.

Asimismo, es importante destacar —quienes estamos en el ámbito educativo lo venimos planteando como preferencia— el financiamiento que se incorpora en la ley. La iniciativa establece un financiamiento que no podrá ser inferior al 0,2 por ciento del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público, que se computará en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados a otros programas de inversión en escuelas.

Si bien ese porcentaje venía destinado a equipamiento, nosotros propusimos incorporar no sólo la compra y mejora de equipamiento y la adquisición de insumos, sino que pensamos que esto va a permitir un circuito fundamental de actualización en tecnología.

No desconocemos la realidad de nuestras escuelas técnicas —diversa en todo el país—, que indiscutiblemente se vincula con la situación económica de cada provincia, pero sin equipamiento ni insumos ni herramientas, más allá de que discutamos cualquier mejora en los contenidos y en los recursos humanos, no vamos a lograr que los jóvenes egresen con todos estos conocimientos que son esenciales en un mundo en desarrollo, donde el conocimiento se quintuplica.

El avance que hoy se advierte en materia de ciencia y tecnología es sumamente importante. Por eso creemos que la relación de la educación con ese avance debe estar plasmada no sólo en contenidos sino también en un financiamiento que permita fundamentalmente lograr un equipamiento acorde con las necesidades actuales.

Lo que en esencia se visualiza en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que este bloque hace suyo, más allá de las modificaciones, son los ejes por los que se propone una educación con calidad, acorde a los tiempos y, fundamentalmente, que permita acompañar el desarrollo económico, social y productivo.

Entre los objetivos de este proyecto de ley no sólo está rescatar a nuestros jóvenes como ciudadanos para que puedan establecerse y desarrollarse en un mundo democrático, sino fundamentalmente dotarlos de la mayor cantidad de herramientas posible para lograr tal desarrollo.

Señor presidente: quiero adelantar que al momento del tratamiento en particular vamos a proponer algunas modificaciones al artículo 24 y al referido a la conformación de la Comisión Nacional de Educación y Trabajo.

Sobre estos artículos hemos estado debatiendo profundamente con los otros bloques de nuestra comisión, y también hemos hecho consultas a las distintas jurisdicciones. Respecto del artículo 24 vamos a proponer una modificación para que se establezcan los seis años de educación técnica.

Queremos rescatar el compromiso asumido no sólo por nuestro bloque sino también por todos los miembros de la comisión. Nos hubiera gustado lograr una única norma, pero tenemos visiones distintas sobre cómo abordar esta cuestión.

El proyecto de ley que presentamos analiza cuál ha sido toda la problemática del sistema y abre el camino para construir un sistema educativo integral —creo que ésta es la gran deuda que tenemos— que no sólo pueda dar respuestas acordes en tiempo y forma a los avances y al desarrollo existente sino, fundamentalmente, que también atienda a un proyecto nacional en el que todos los ciudadanos nos veamos incluidos.

Otra de las cuestiones que se han incorporado —debo reconocer que ha sido a propuesta y como resultado de la discusión con otros bloques— es el abordaje de la problemática de aquellos sectores que tienen menos oportunidades. El proyecto de ley que proponemos sancionar contempla fundamentalmente la franja de esos sectores que hoy no estarían en condiciones de ingresar o permanecer en el ámbito de una formación técnica, sobre todo por la carga horaria y la cantidad de años que tiene.

Previendo que únicamente vamos a construir una nación si logramos un desarrollo social, económico y humano que nos incluya a todos, plantearemos una serie de propuestas para mejorar la calidad institucional y educativa. Seguramente, otros diputados expresarán a lo largo del debate una serie de ideas al respecto.

Venimos a este recinto con la seguridad de haber debatido suficientemente este tema, y con la convicción de que el proyecto de ley que hoy proponemos va a articular y regular la educación técnica profesional. Además, el Estado tiene la obligación de realizar un trabajo de seguimiento y de apoyo a las instituciones educativas. Ellas

representan el centro más importante para el desarrollo de nuestros jóvenes y niños en el ámbito escolar.

El proyecto que debatimos es sintetizador, porque se trata de alcanzar en el sistema una unidad pedagógica y funcional.

Posteriormente, sugeriremos algunas modificaciones, pero no nos cabe duda alguna de que el proyecto sintetiza el pensamiento de quienes consideramos que la educación es la única herramienta capaz de dar a los ciudadanos todos los elementos posibles, no solamente para la inserción laboral sino también para el desarrollo del ser humano como un militante activo. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Montenegro.** – Señor presidente: durante todos estos meses hemos intentado elaborar un proyecto consensuado, que fuese el mejor. Sin embargo, sólo hemos sido descalificados.

Entiéndasenos: no se trata de rechazar el proyecto del oficialismo. No desprestigiamos el proyecto, pero hacemos hincapié en lo que dijo la señora diputada preopinante en el sentido de que la iniciativa contiene la filosofía y la ideología que nutrió a la Ley Federal de Educación. Admitimos, en consecuencia, que se pergeñe un proyecto de ley como éste, que está a punto de ser sancionado. Se tratará de una ley que será nefasta para las escuelas técnicas y para el país.

La Ley Federal de Educación aún vigente llevó al país a su más vergonzoso descalabro, al más caótico sistema educativo de su historia, con niños que no pueden terminar la Educación General Básica. Y esto no ocurre porque ellos no quieren finalizar el ciclo lectivo, sino porque el tercer ciclo de la EGB no funciona en todas las provincias. Los jóvenes que terminan el polimodal no pueden terminar sus estudios ni se los habilita para incorporarse al mundo del trabajo. No se consultó a los docentes y se les impuso un sistema a contrapelo de la tradición y de nuestra cultura, que no logró capacitar y no fue aceptado por los padres ni por la sociedad.

Esa misma ley nefasta no incluyó a las escuelas técnicas y de formación profesional, y no lo hizo simplemente porque fue parte del proyecto neoliberal perverso que pregonaba que no necesitábamos técnicos, que todo lo íbamos a comprar barato en el exterior y que íbamos a transformarnos en un país de servicios.

Estoy segura de que quienes elaboraron esta ley forman parte de un equipo de “lumberas” de la más alta calidad académica del país y que quizá por eso mismo, por profundizar y ahondar en la más abstracta de las teorizaciones, mirando con apetencia y hasta con envidia los rumbos de los países desarrollados, no caminan los recónditos senderos de nuestro país, no tocan los dolores de la gente, no sienten la mirada inocente de los niños sin pan y sin escuela.

Tal vez por eso no escucharon las voces de las escuelas técnicas, de sus profesores, de los padres y de muchos empresarios conscientes de las verdaderas necesidades del país.

En estas actitudes se hace evidente lo que decía Goethe: “Gris es toda teoría y verde el árbol de oro de la vida”.

A pesar de no contar con el número necesario en este recinto, de saber de la obcecada sumisión al mandato supremo, y de que no contamos con medios económicos, nos propusimos resistir en los papeles, en las actitudes, en las calles, en las escuelas, en las provincias ante quienes quisieran oírnos, fueran o no correligionarios.

Esta filosofía de la resistencia no es un invento nuestro: ya lo hizo Eduardo Fracchia allá en el Chaco. Implica vivir la filosofía de la resistencia, también el contacto directo con la gente, con los interesados. Implica el palpitar de cada mujer y de cada hombre y estar al lado de los que fueron expresamente excluidos.

¿Para qué estar al lado de las escuelas técnicas y de formación profesional? Para reanimarlas y darles fuerzas, para que sepan que es posible resistir al sometimiento y las leyes burdas que desconocen a los que ellas mismas excluyeron.

Nuestra resistencia no tiene recetas ni dietas intelectuales. Sólo quisimos construir una ley que sirviera al país, a la educación técnica y a la formación profesional. Para eso hemos trabajado sin descanso, sin presupuesto y con la ayuda solidaria de cada uno de los diputados de la Unión Cívica Radical, quienes se transformaron en defensores de la escuela técnica. Todos visitaron escuelas y recibieron inquietudes, por lo que tengo que agradecerles especialmente.

Así se realizaron innumerables reuniones, se investigó, se buscaron antecedentes, se llevó a cabo una encuesta y se escuchó la opinión de expertos, docentes, padres y empresarios. También se visitó a la mayoría de las provin-

cias, donde enriquecíamos nuestras vivencias y nuestros proyectos.

Así nos señalaban: “Agreguen esto; quiten ese término; corrijan tal artículo; olvidense de tal o cual aspecto”. Queramos o no, nos encontramos a escasos cinco años del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y estamos presos de una ley que nos avergüenza, como la Ley Federal de Educación, y de la misma manera nos va a avergonzar la norma que está a punto de ser aprobada.

Para entrar de lleno en el tratamiento de los proyectos de educación técnica es forzoso hacer referencia por el absurdo a un ominoso antecedente. La Ley Federal de Educación no incluyó a las escuelas técnicas y de formación profesional.

Primero surgió el asombro: ¿no estaban las escuelas técnicas!; después siguió el silencio por la vergüenza de la exclusión: ¿acaso no servían? Luego, continuaron los comentarios en voz baja, después el reclamo y finalmente el grito: ¿¿por qué no nos incluyeron en la Ley Federal de Educación?!

La década del 90 no fue catastrófica únicamente por la economía del país, sino que lo más grave de esa gestión fue destruir el sistema educativo, que veíamos como propio y que estaba vinculado con quiénes somos, qué queremos y qué es lo que realmente necesitamos.

El proyecto que está a punto de ser aprobado no tiene nada que ver con las escuelas técnicas, ya que ni siquiera son mencionadas en la norma. Se habla de planes de estudio, pero no de escuelas técnicas. Debe tenerse en cuenta que la iniciativa no tiene ninguna relación con sus docentes y con lo que la sociedad quiere. ¿Acaso lo que realmente se propone es desalentar a las escuelas técnicas para que no formen técnicos en el nivel medio, sino en la educación terciaria?

Creo que todavía hay mucho para analizar al respecto. En los congresos que ha realizado la Unión Cívica Radical se han debatido ampliamente –y desde cada provincia– los resultados catastróficos de la implementación de la Ley Federal de Educación, que ha sido copiada de España y que se ha trasladado a nuestro país, que presenta otra economía, otra gente, otro territorio, otra geografía y otra cultura.

España ya volvió a las escuelas primarias y secundarias, generando por supuesto los cam-

bios que necesita de acuerdo con los avances de la ciencia y la técnica, y coordinando acciones con los países desarrollados que conforman la Unión Europea, porque tienen objetivos comunes. Nuestro ministerio nacional, señores diputados –lamento que haya tantos ausentes–, sigue insistiendo con la EGB I, EGB II, EGB III, con el polimodal y con contenidos que no le sirven al joven para continuar sus estudios ni para ingresar a la vida activa.

Además, el abrumador uso de siglas –EGB, TTP, CBC y CBO– deja desconcertado a cualquiera. El propio ministro Filmus está desconcertado, y así lo demostró en la reunión que mantuvimos en la Comisión de Educación cuando admitió las falencias que tenía la implementación de la Ley Federal de Educación. Así, por ejemplo, señaló que no se cumple la obligatoriedad, que sigue habiendo deserción, que el tercer ciclo y el polimodal son realmente lamentables y que era una vergüenza haber dejado afuera a las escuelas técnicas. ¿Saben qué nos dijo el ministro en esa oportunidad? Que avancemos con o sin ley.

Se intentó subsanar el famoso tema de las escuelas técnicas con los TTP, es decir, los trayectos técnicos profesionales. ¿Qué ocurre en este momento? El alumno que asiste al polimodal y quiere ser técnico, además de cursar las materias de ese ciclo tiene que hacer los trayectos técnicos profesionales, o sea, los famosos TTP, que no tienen nada que ver con el contenido del polimodal.

De ese modo, se recibe un técnico que nadie requiere, tal como lo indican las empresas que solicitan técnicos a través de los diarios al señalar: “Los recibidos en polimodal, abstenerse”.

En el INVAP, el prestigioso instituto de investigaciones que tiene nuestro país en Bariloche –donde se hacen radares, reactores nucleares y satélites artificiales–, no están los técnicos del polimodal. De esto pueden estar seguros.

El primer proyecto de ley que se presentó en la Cámara fue el de la Unión Cívica Radical, al cual defendimos y con el que todavía soñamos. Tanto su versión original como el dictamen que ahora estamos considerando en este recinto contiene los artículos fundamentales que lo diferencian del que presentó el oficialismo. En primer lugar, basta con mencionar su título: “Ley de recuperación de las escuelas técnicas y de formación profesional”. Lo denominamos

así porque no estamos inventando la educación técnica; las escuelas están, y la educación técnica también. Lo que hacemos es reconocer que por las grandes falencias de la Ley Federal de Educación las escuelas y la educación técnica están en agonía, y que debemos recuperarlas para no perderlas definitivamente.

En segundo término, como elemento fundamental, creamos el nivel medio técnico. Así de claro; así de preciso. No es posible hablar de nivel medio si la ley federal lo aniquiló y tampoco lo crea ahora la iniciativa oficialista.

Con claridad meridiana, sin confusiones, rodeos ni subterfugios, con expresa decisión, en el artículo 8º decimos que la escuela técnica funcionará como unidad pedagógica integrada, de seis años de duración como mínimo y con jornada extendida. ¿En qué lugar del dictamen de mayoría dice algo tan simple y tan reclamado? Por el contrario, el artículo 24 de la propuesta oficialista que ahora están a punto de modificar decía que se iban a formar técnicos en tres años. Sin embargo, no hablaba de escuelas sino de que los planes de estudio formarían a los técnicos.

¿Qué quiere decir “los planes de estudio”? ¿Por qué no se refieren a las escuelas técnicas? El texto anterior decía que se iba a complementar con dos o tres años, sin aclarar dónde ni cómo.

Pregunto a mis pares del oficialismo por qué se refieren a los planes de estudio y no a las escuelas, que son las que estamos tratando de recuperar. Quisiera saber si, a pesar de la reforma, seguirán formándose con tres años en el tercer ciclo de la EGB y tres años en el polimodal, porque el proyecto no lo aclara.

El artículo 9º de nuestro proyecto corrobora la identidad y la unidad de las escuelas al disponer que la educación media técnica se estructurará en dos ciclos. El primer ciclo es de carácter general, obligatorio y con orientación, y el segundo ciclo es para la formación de una especialidad.

Esta caracterización no da lugar a duda alguna, mientras que el proyecto oficialista no especifica nada respecto de los ciclos ni define dónde se cursarán los seis años de estudio, lo que configura una verdadera incógnita.

En el artículo 33 de nuestra iniciativa proponíamos que se cree nuevamente el CONET como cuerpo colegiado que tendrá la misión

fundamental de recuperar valores y devolver a la educación técnica y a sus instituciones el lugar de prestigio que les arrebataron.

Otra diferencia fundamental es que nuestro artículo 34 dispone la disolución del INET, mientras que el dictamen de mayoría lo sostiene, otorgándole más poder que al Consejo Nacional de Educación y al propio ministro. Aproximadamente se le reconocen veinte amplias atribuciones, tales como implementar programas, garantizar el catálogo, determinar las inversiones, garantizar el desarrollo del proceso de homologación, administrar el registro federal, administrar el catálogo nacional, constituirse en la secretaría permanente del Consejo Nacional de Educación, coordinar la comisión federal, ser el órgano de aplicación de la Ley de Crédito Fiscal y determinar si la formación requerirá un año más.

Además, por el artículo 45 se le atribuyen más funciones: promover la calidad de la educación, asegurar la equidad, coordinar los programas y proyectos, desarrollar los instrumentos para la evaluación, intervenir en la evaluación, relevar y sistematizar las familias profesionales y los perfiles, participar y asesorar en el diseño curricular y ejecutar acciones de capacitación docente.

El INET está a cargo de un director. No tengo nada contra las personas que son talentosas, pero lo cierto es que posee el rango de una subsecretaría y tendrá más atribuciones que el ministro, que el consejo, el Conetyp y todos los institutos creados. Si comparamos estas atribuciones con el decreto que dictó Duhalde en el año 2000, vemos que éste otorga a ese director solamente cinco atribuciones muy simples, a saber: asistir al ministro, representar al INET, establecer pautas de su funcionamiento, administrar el crédito fiscal y participar en la elaboración del proyecto de su área. Fijense en las diferencias abismales que hay.

Realmente, sorprende que nadie perciba este desatino, y que en lugar de asignar más responsabilidades a un cuerpo colegiado—como nuestro proyecto propone— y reducir la cantidad de instituciones y los costos, se agigante un organismo. Esto nos parece realmente un desatino.

Espero que no parezca trágico lo que voy a decir, pero la aprobación del dictamen de mayoría preanuncia la muerte de las escuelas

técnicas, porque es evidente que se acentúa la tendencia de que los técnicos se formen en el nivel superior, como sucede en Europa, y que sean las empresas las que más responsabilidad tengan en su formación.

La señora diputada miembro informante del dictamen de mayoría dijo que se habían tenido en cuenta los problemas que puedan tener los jóvenes para asistir a las escuelas técnicas.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño crea una serie de obligaciones para los Estados parte, y la Ley Federal de Educación —que tanto defiende este gobierno— establece en el apartado *u*) del artículo 5°, entre uno de los derechos de los alumnos, el derecho a que se respeten su integridad y su dignidad.

Esto último significa aceptar la consideración de que los niños y adolescentes son personas en desarrollo y que por ello es imprescindible que cualquier procedimiento o mecanismo que se implemente respete y fortalezca la dignidad personal.

Sin embargo, en el artículo 40 del dictamen de mayoría se discrimina a los jóvenes por ser pobres, ya que sin eufemismo se estipula que si son pobres van a recibir becas. ¿No habrá otra forma de expresarlo? ¿Es culpa del joven ser pobre?

Otra cosa es la cuestión de la homologación de los títulos. No hay un reaseguro en la ley, y como decía la señora diputada Esteban, estamos hablando de 1.537 títulos que se extienden en el país y de 2.073 planes de estudio. ¿Y saben qué es lo caótico? Que para los mismos títulos hay distintos planes de estudio, y para un mismo plan de estudio hay distintos títulos.

Además, hay que tener en cuenta que en esta norma que vamos a aprobar hoy se juega el futuro de la educación técnica, y que por eso se debe establecer —porque no se lo hace tan específicamente como lo hemos hecho nosotros— el período de transición, teniendo en cuenta la formidable desarticulación y el caos provocados por la Ley Federal de Educación.

En consecuencia, ahora nosotros no iremos a reclamar acreditaciones, no iremos a increpar a las escuelas por su obsolescencia, ni a exigirles nuevas tecnologías y tecnicaturas que respondan a lo que quieren los países avanzados. No tendremos la desvergüenza de pedir esto a los padres, a las escuelas, a los profesores y a los alumnos. Porque hay padres y hay escuelas

en las provincias pobres. En estas últimas no hay empresas ni industrias pero hay un ansia enorme, gigantesca e inconmensurable de que se reparen postergaciones y olvidos.

Ante este panorama, señor presidente, la pregunta ineludible e insoslayable es: ¿sabían que ésta es una ley que engaña? Sí, es la ley del engaño, porque quienes participaron propusieron una cosa y los que la redactaron hacen creer, con eufemismos y perífrasis confusas, que lo que figura en el proyecto es lo que se pidió. Enmascaran lo que realmente se piensa hacer: más EGB, más polimodal y una escuela técnica donde el técnico se forme en tres años.

Si la crisis mundial de 1930 impacientó a la oligarquía, que llevó por delante el gobierno de Yrigoyen, ¿cómo llamaremos a la década del noventa, en la que se hicieron fortunas de la noche a la mañana, con inmensos sectores sumidos en la pobreza y el desamparo, con delincuencia en las calles, mafias, desocupación, privatizaciones y, sobre todo, una educación sumida en la más absurda de las reformas?

No bastó el sufrimiento de los alumnos que debían cursar materias del polimodal, con una carga horaria adicional desalentadora, imposible de cumplir. Debían optar por los trayectos técnicos profesionales si querían ser técnicos, pero pregunto: ¿qué técnicos se podían formar en tres años, sin una base sólida y sin cursar materias fundamentales como Física y Análisis Matemático y sin la práctica en talleres, ya que se enseñaba a manejar un torno con pizarrón y tiza? No bastó el derrumbe de las escuelas y los talleres. No bastó la tristeza de los viejos técnicos relegados, que sintieron en su fuero íntimo que estaban siendo inútiles. Evidentemente, no.

Por eso esta resistencia al despojo. Por eso la resistencia a convalidar una ley absurda, que seguirá el mismo camino que la ley federal: nadie la querrá, no la aplicarán y sólo creará fragmentación y desconcierto.

Pero el narcisismo individualista que predomina en el mundo está contribuyendo a la disolución de los lazos de la sociedad, que son los únicos capaces de ofrecer resistencia ante los elitismos y los encantamientos supranacionales, la corrupción y los abusos del poder.

Señor presidente: que no nos baste tener el diploma de diputados nacionales. Queremos mantener viva la esperanza, aun en medio de

una mayoría que confunde la urgencia –posiblemente electoralista– con la urgencia vital de la educación del país.

Les pido que reflexionemos en esta hora crucial que nos congrega. Estamos a tiempo de aspirar a la grandeza de nuestras decisiones si nos atrevemos a tener el coraje de resistir a las imposiciones. Estamos a tiempo de restañar heridas, de curar dolores y de pensar que la utopía no tiene por qué ser un lugar imposible.

Pensar en que el oficialismo desista de su proyecto puede parecer una utopía. Pero parafraseando al prestigioso sociólogo alemán Max Weber, en este mundo no se consigue nunca lo posible si no se intenta una y otra vez lo imposible.

Vuelvo a la filosofía de la resistencia que planteé al comienzo de mi exposición, porque quiero vislumbrar en cada pecho, en cada decisión y en cada mirada esa grieta que, aunque pequeña, es suficiente para que entre la luz y renazca la esperanza. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Maffei**. – Señor presidente: escuché atentamente a las dos diputadas preopinantes y creo que estamos de acuerdo en una sola cosa: el fracaso del sistema educativo. En ese sentido no hay discusión; no hay una sola persona, un solo diputado, algún miembro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o alguna de las múltiples organizaciones que fueron consultadas durante las reuniones celebradas por la comisión que no se hayan mostrado severamente preocupados por el fracaso del sistema educativo.

Tenemos diferencias sustantivas respecto de cómo se revierte ese fracaso. En este sentido, la señora diputada Esteban señaló la existencia de diferencias ideológicas, es decir, de distintas ideas en cuanto a cómo se resuelve el fracaso educativo.

El ARI también planteó cuestiones bien concretas al respecto. Una de ellas es el rol principal del Estado nacional en la resolución de dicho deterioro, ya que es él quien ha generado el deterioro del sistema educativo. Si bien no puedo afirmar que no haya habido complicidad de las provincias, este deterioro comenzó con la transferencia del sistema educativo sin fondos

a ellas. (*Aplausos.*) Este proceso continuó con toda claridad con la Ley Federal de Educación, con la que terminó poniéndose un sello legal al horror de la transferencia y al vaciamiento del sistema educativo.

¿Qué advertimos ahora respecto de la norma en consideración? Por supuesto que fue excluida de la Ley Federal de Educación. Y no sé si no la salvamos, porque si hubiera estado comprendida en ella no habrían quedado ni rastros del sistema educativo de la escuela técnica.

Voy a explicar brevemente a los señores diputados la información volcada por los representantes del INET en la comisión y que refleja en cifras el desastre educativo. Existen mil doscientas escuelas de educación técnica y cincuenta y cinco mil estudiantes en ellas. Sin temor a equivocarme puedo decir que representan una pequeña porción del sistema educativo. Dicho en otras palabras, del total de cincuenta mil escuelas, mil doscientas son de educación técnica y constituyen el pequeño núcleo de este conflicto. Del mismo modo, si tenemos en cuenta que esos cincuenta y cinco mil alumnos están comprendidos en un total de diez millones, advertiremos que estamos hablando de un número muy reducido. Estas cifras fueron brindadas por la señora María Rosa Almandoz y su equipo.

La educación técnica en la escuela media es el sector con mayor retención dentro del sistema educativo, es el sistema más exitoso porque permite articular educación y trabajo, teoría y práctica, y posibilita el desarrollo de otras aptitudes por parte de los jóvenes, lo que es bienvenido por ellos y por sus familias dada la situación social que el país tiene. Obviamente, el deterioro del conjunto de la escuela no ha evitado el menoscabo de la educación técnica, pero dentro del sistema educativo medio todavía sigue siendo la mejor.

Es verdad lo que se ha manifestado aquí en el sentido de que hay 1.500 títulos y 2.000 planes de estudio. El 70 por ciento de los planes correspondería a escuelas que podríamos llamar técnicas y el 30 por ciento a bachilleratos con alguna orientación –en la mayoría de los casos, en salud–.

Las estructuras no pueden ser más desiguales. Los acuerdos federales que se formalizaron nunca apuntaron a la integralidad de la institución escuela. No hay contención para los institutos ni

planes tendientes a resolver la problemática si no existe una institución escuela que contenga armónica y organizadamente los planes dispersos que plantea el Ministerio de Educación. Todo está desjerarquizado. Hay que volver a lograr la integralidad institucional.

Voy a hablar del desastre institucional que presenta el sistema educativo. Hay diez combinaciones prácticas esenciales: cuatro subsistemas que son más básicos y seis subsistemas que perdieron años, turnos, clases, horas de trabajo, programas y temas. Los chicos de estas seis variables cada día salen con menos práctica —en algunos casos, ninguna— y sin posibilidad alguna de ser habilitados con un título técnico.

Lo que pasa concretamente es que el 12 por ciento de los alumnos y de los títulos provienen del viejo modelo tradicional de las provincias que no rifaron la educación técnica: la tienen desabastecida, con talleres vetustos e insuficiencia de elementos, pero no la rifaron, y son los únicos que se salvan. Existe otro 16 por ciento que deriva de los acuerdos que se hicieron en el Consejo Federal de Cultura y Educación, con los famosos polimodales más los trayectos técnicos profesionales y espacios curriculares en el tercer ciclo. Ahora bien, esto —que se suponía que eran espacios curriculares articulados con el trabajo y demás— es una absoluta mentira. En su gran mayoría no hay espacios curriculares alternativos ni articulación. No existe un primer ciclo articulado con el segundo ciclo y ese 16 por ciento de los alumnos es infinitamente peor que el 12 por ciento primero.

Por otra parte, el 21 por ciento adicional de los alumnos sostiene que su escuela tiene alguna articulación con los trayectos técnicos profesionales, pero ésta ya decididamente no existe. Ese 21 por ciento de alumnos está estudiando en un ciclo técnico perdido. Esta fue la expresión que utilizaron las autoridades del INET.

Así reunimos el 49 por ciento de los alumnos; el 51 por ciento restante —aquí también repito palabras de las autoridades del INET— participa en un sistema educativo totalmente anarquizado y desquiciado. Esta es la realidad: el sistema educativo está absolutamente desintegrado. Por eso tenemos discrepancias.

Sustantivamente le queremos devolver integralidad al sistema educativo. El ARI planteó al gobierno nacional que ésta es una oportunidad única, porque el grado de deterioro y de avance

de la anarquía permite al gobierno nacional volver a reestructurar este sistema.

No es cuestión de seguir avanzando y tolerando estos grados de anarquía. Nosotros planteamos muy claramente una solución con una inversión no muy alta. Son 1.200 escuelas, con una preponderancia del Estado nacional. Tenemos que volver a una escuela técnica que acompañe el desarrollo científico-tecnológico del país y el proceso productivo y que introduzca los nuevos temas que están ausentes: el desarrollo sustentable, la articulación regional y la posibilidad del trabajo absolutamente consustanciado.

Digo esto porque acá hemos oído hablar del trabajo flexible, pero tenemos que referirnos a un trabajo con flexibilidad respecto de las formas que puede adoptar, aunque con absoluta disciplina en cuanto a la protección de la salud del trabajador tendiente a evitar la siniestralidad.

Hoy, la República Argentina es el país de América Latina con mayor siniestralidad por parte de los trabajadores. Estas cosas se tienen que enseñar en la escuela técnica. Lo mismo ocurre con la adaptación a las normas ISO 9.000, ISO 14.000 y a toda la normativa internacional, así como con la adaptación de la escuela técnica al desarrollo científico y tecnológico mundial, nacional, regional, local. Esto no se logra con un ciclo de tres años desarticulado, en alguna escuela con algún pequeño proyecto y en otros tres años con algún otro proyecto técnico profesional aislado. Esto requiere una escuela integral. ¿Cuál es el apuro para hacer las cosas mal? ¿Acaso tenemos que presentar un proyecto porque hay elecciones?

Necesitamos un buen proyecto de escuelas técnicas; necesitamos volver a la escuela de seis años, y que ésta comience después del séptimo grado. Esa escuela de seis años debe permitir que los chicos aprendan en jornada completa lo que tienen que aprender. Y cuando hablo de jornada completa me refiero al comedor escolar. Basta de versos. Si los chicos no comen en la escuela, si no tienen apoyo como corresponde para realizar el proceso educativo, todos sabemos qué futuro tiene ese adolescente que no se alimenta adecuadamente. Tenemos grados elevados de desnutrición en los chicos de la escuela media y también primaria. Esta es una oportunidad que tiene el gobierno nacional

para transformar a fondo el sistema educativo. Comenzando por las escuelas técnicas, se tendrá la posibilidad de lograr esa transformación.

Me referiré brevemente a las características más importantes de nuestro proyecto. En primer lugar, el proceso educativo de las escuelas técnicas constituye un derecho para todos los habitantes del país, y debe ser un proceso sustentable; tiene que estar programado y organizado. Nuestro proyecto tiene objetivos profundos que no solamente articulan la educación científico-tecnológica con las escuelas técnicas, sino también con el sistema productivo y la investigación científica. No son sistemas separados, sino que deben estar articulados. La innovación no aparece por ósmosis dentro de la escuela; aparece porque hay articulación con los enclaves donde el conocimiento se produce y desarrolla.

Asimismo, establecemos derechos profundos para los alumnos. Por ejemplo, la actualización es un derecho del alumno y de la familia. Sin temor a equivocarme puedo decir que la escuela técnica actual es una estafa para el país, para el alumno y para la familia, porque saca al chico del sistema productivo por seis años y devuelve un alumno que no se puede insertar en ningún proceso educativo.

Por otra parte, no sólo queremos el ingreso irrestricto. Por supuesto que deseamos eso, pero tenemos que asegurar también irrestrictamente la permanencia del alumno en el sistema y su egreso en tiempos normales. No queremos hablar de la reinserción; queremos decir que el chico termine la escuela con éxito porque cuenta con apoyo económico, social, pedagógico, productivo, clases alternativas y articulación con el sistema productivo a fin de que lo que aprenda le sirva efectivamente para quedarse en el sistema e insertarse una vez que ha salido de la escuela.

Asimismo, aclaro que queremos un comedor gratuito que no sea cargado a la cuenta del Ministerio de Educación sino que, como corresponde, lo pague el Ministerio de Desarrollo Social. Estamos cansados de que el Ministerio de Educación se haga cargo de la cuenta de desarrollo social, que no le corresponde. Esto lo decía la Ley Federal de Educación, pero nunca se cumplió.

Queremos también edificios e instalaciones absolutamente seguras para todos los chicos,

pero que además sean salubres. Queremos baños dignos dentro de las escuelas técnicas y de todas las otras escuelas. Queremos que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de los alumnos.

Asimismo, nuestro proyecto tiene un capítulo especial dedicado a los docentes, para quienes queremos dos cosas fundamentales. La primera tiene que ver con la posibilidad de que existan institutos terciarios de formación técnica que sean absolutamente jerarquizados. No podemos continuar ofreciendo una formación devaluada de formadores. La Argentina requiere, indispensablemente, una inversión muy seria en las instituciones terciarias y universitarias que forman docentes.

Tenemos debilidad en la formación inicial de docentes. Por eso queremos para ellos un servicio y una actualización permanente. No deseamos una actualización dispersa: un curso alguna vez, un pequeñísimo taller o una jornada en una universidad. Queremos una formación sistémica.

Si nosotros reconocemos el vaciamiento de la escuela técnica y las terribles dudas que tienen nuestros docentes, necesitamos sistematizar el proceso educativo para ellos. Pero esa formación tiene que estar a cargo del Estado nacional, que es el responsable del vaciamiento del conocimiento de los docentes. Entonces queremos una educación sistémica, gratuita, en servicio y continuada en lo que tiene que ver con la formación de los docentes.

También deseamos que los docentes ingresen por concurso. Debemos repensar la historia del "profesor taxi", que tiene tres horas en una escuela, cinco en otra y ocho en otra. Esto no resuelve el problema. Por eso necesitamos docentes con pertenencia a su institución educativa. Esto significa docentes por cargo, con horas para dar clase y con horas para hacerse cargo de la problemática educativa: atender a los alumnos, planificar, corregir, revisar su sistema educativo y modificar sus prácticas.

Todo eso requiere de tiempo institucional. El modo en el que se ha estructurado la educación es pésimo. Nosotros deseamos una institución técnica de dos ciclos, de tres años cada uno, con jornadas completas en ambos ciclos. También deseamos que los pibes obtengan títulos que efectivamente garanticen que contamos con un técnico con firma y habilitación, que no va



a causar desastre alguno en las profesiones de riesgo ni en las que tienen que ver con servicios u otro tipo de actividad.

Concretamente, les damos un plazo a las instituciones para que se vayan adaptando a la nueva práctica. Lo que no podemos hacer es legitimar lo que hoy tenemos, porque es muy malo. Tampoco podemos aspirar a que a partir de mañana se cambie todo. Les hemos dado un plazo de hasta cinco años para que las instituciones comiencen su transformación. También le decimos al Estado nacional que cada escuela que tome la decisión de comenzar una verdadera transformación contará con toda la dotación de personal, apoyo, transformación curricular, insumos, transformación para los talleres, materiales, etcétera.

Desde luego que todo eso de lo que he hablado no se puede resolver con un presupuesto del 2 por ciento del total de ingresos, que significa 140 millones de pesos. Si dividimos esa suma por las 1.200 escuelas que tenemos, veremos que a cada establecimiento educativo se le asignan 117.000 pesos por año. Esa suma representa mucho menos que lo que cuesta un turno computarizado.

¿Qué clase de actividad, de capacitación, de transformación y de insumos vamos a dar a las escuelas con 117.000 pesos por año?

No deben mentirnos más: necesitamos una inversión seria, ya que hemos propuesto que por lo menos se nos otorgue el 10 por ciento de todo el presupuesto educativo, lo que representaría en este momento una suma aproximada a los 500 millones de pesos. Ahí sí podríamos comenzar a hablar de una transformación. Que no digan que no se puede.

El gobierno nacional ha recaudado en el primer semestre una cantidad que excede en el 75 por ciento lo que se ha presupuestado para todo el año. O sea que estamos en condiciones de darle recursos a la escuela técnica. Estamos en condiciones de trabajar con una escuela absolutamente diferente.

No compartimos en el proyecto oficial la exagerada creación de instituciones. El Consejo Federal que han creado no servirá. Es otra institución más. Pongan la participación concreta del Consejo Federal y de las instituciones creadas por el Consejo Federal, ya sea dentro del propio INET, CONET o como lo llamen.

Démosle un lugar en el que sean escuchados y tengan decisión. No sigamos creando aparatos.

Parece que la mayor parte del presupuesto va a terminar en la creación de aparatos y no yendo a la transformación que las escuelas necesitan.

Por favor, pensémoslo bien: la escuela técnica es un insumo sustantivo para transformar al país. Por supuesto que necesita un proyecto de país, un proyecto productivo. Pero no podemos ir a tontas y a locas.

El gobierno nacional y el Ministerio de Educación están obligados a financiar adecuadamente los proyectos que se pongan en línea con el proyecto de Nación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Rivas.** – Señor presidente: sin lugar a dudas coincidimos con muchas de las cosas que ha planteado la señora diputada preopinante, al igual que con la señora diputada Montenegro.

Coincidimos en lo que hace a lo que sin lugar a dudas es el modelo educativo que tenemos hoy en la Argentina, que responde a un modelo de país diseñado a partir del desguace del Estado, a partir de un modelo económico que privilegiaba la especulación financiera por encima del desarrollo productivo, y un modelo de país que privilegiaba el déficit cero, y por lo tanto veía cómo se iba quitando de encima el Estado nacional los recursos esenciales para garantizar los derechos de los ciudadanos, entendiéndolo asimismo que esos derechos ciudadanos podían mutar casi sin solución de continuidad en servicios de calidad a los que sólo podrían acceder aquellos que tuviesen los recursos económicos para poder financiarlos, y servicios de pésima calidad a aquellos que no contasen con esos recursos económicos para su financiamiento.

En esa misma lógica de mercado, como bien planteaba la señora diputada Maffei, no sólo sabemos que es muy difícil poder ser más enfáticos en cuanto a la definición o a la discusión del sistema educativo en la Argentina, que está absolutamente anarquizado y desquiciado, sino también que esto podemos trasladarlo tranquilamente como método de análisis a otras áreas, como la sanitaria, en la que vamos a encontrar mecanismos parecidos.

Hay provincias –en mi caso, la de Buenos Aires, que es la que más conozco– donde la aplicación acrítica de la Ley Federal de Educación ha dejado un saldo casi sin antecedentes en cuanto a lo que se suponía era la solución que iba a traer: deserción escolar prácticamente sin lími-

te, analfabetismo funcional en cuanto a que no tenemos hoy en lo que hace a la educación media una formación tal que quienes no puedan acceder al nivel universitario puedan desempeñarse con los recursos de conocimiento que esa educación media les aportó en las escuelas del Estado.

Entonces, es como que nosotros en este debate estamos forzados por la propia impotencia de la fuerza determinante que tenemos para imponer otra agenda de discusión.

Si nosotros nos guiamos por la lógica del momento en el que se presenta este proyecto de ley parecería que es un proyecto que viene a completar o a mejorar un sistema educativo que está funcionando exitosamente en la Argentina. O en el mejor de los casos, si no está funcionando de esa manera, hacemos como que efectivamente está funcionando de forma adecuada.

Aquí se habló de la ley de transferencia de escuelas del año 1991, y también se mencionó la Ley Federal de Educación, que ya lleva 12 años de vigencia. Cabe recordar que hay varios proyectos: uno es un proyecto de educación general presentado por el ex diputado Alfredo Bravo. Quiero recalcar aquello en que tanto insistía el diputado Bravo y que fundamentalmente tenía que ver con la necesidad de que el Congreso avanzase en el saldo que estaba dejando la aplicación de la Ley Federal de Educación.

Cuando estamos discutiendo este tema puntual, a la primera conclusión a la que tenemos que llegar es al enorme daño que está produciendo en la calidad institucional y social argentina el hecho de que el Congreso de la Nación deserte de aquellas cuestiones que fundamentalmente deben discutirse en este ámbito.

No deberíamos haber asistido —como ocurrió en los últimos días— a un conflicto que prácticamente paralizó la educación en la enorme mayoría de las provincias argentinas, donde ni el Ministerio de Educación de la Nación ni el gobierno nacional tenían nada para decir al respecto, porque la Ley Federal de Educación generó la desresponsabilización del Estado nacional en el destino educativo de los chicos que ingresan a la escuela.

La ley de transferencia de los servicios educativos a las provincias implicó, incluso, la más absoluta insensibilidad del Estado nacional, al que le importó poco que las provincias contaran con los recursos para garantizar el acceso a la educación.

¿De qué hablamos cuando nos referimos a la situación actual? Esta iniciativa apareció en un contexto en el que ha irrumpido la lógica del mercado. Incluso, hay presiones del propio sector empresarial, que se da cuenta de que gran parte de la deserción escolar y de la pulverización de las escuelas técnicas traen como consecuencia que no exista mano de obra calificada para insertarse laboralmente.

En cualquiera de las localidades de la provincia de Buenos Aires —que son las que más conozco—, a quien se siente con los intendentes se le dirá que —particularmente en relación con el sector agropecuario— existe un incipiente proceso de industrialización, pero que está absolutamente detenido como consecuencia de la falta de mano de obra adecuada.

Entonces, el Estado nacional no impulsa este proyecto con la convicción de que la educación es la que garantiza la emancipación y el desarrollo del pensamiento crítico. Por el contrario, está llevado por la misma lógica del mercado, que hoy encuentra afectada la rentabilidad de quienes necesitan mano de obra y no la consiguen.

Incluso, el rol tradicional de la educación pública no está vigente, pues no garantiza la posibilidad de desarrollo subjetivo de quienes acceden al conocimiento y no es funcional para el capital concentrado. La lógica que impulsa el proyecto no descansa en el primer aspecto, sino que está vinculada directamente con el segundo.

En este momento vivimos en la Argentina el paradigma del doble discurso, donde el presidente se la pasa en bravatas electorales, denostando la década del 90 y reivindicando la del 70.

Sin embargo, la década del 70 —entre otras cosas— implicó la asunción de que la política era un puesto de lucha. En ese momento existieron personas que desde distintas posiciones ideológicas abordaron a la política como un puesto de lucha, al extremo de dejar la vida por ella.

Luego vino la degradación de la década del 90, que transformó a la política en una lucha por el puesto, y no por un puesto de lucha. Cuando se ve el peregrinar de la mayoría de los funcionarios que se han reciclado en los últimos doce años, se observa que no tienen autoridad moral para reivindicar la década del 90, pues han sido cómplices de dichos años, que entre otras cosas

trajeron el desmantelamiento de la educación en la República Argentina.

Por eso sería también fundamental desmascarar el paradigma del doble discurso en este debate.

Si hay una preocupación real en el gobierno nacional por lo que ocurre en el sistema educativo, lo que deberíamos estar discutiendo acá —y lo tendríamos que hacer en serio— es una nueva Ley Federal de Educación. No tendríamos que estar discutiendo un parche ni un remedio a la grosería que significó una ley que terminó “ninguneando” a la educación técnica, como si jamás hubiera existido en la Argentina.

Por lo tanto, es fundamental que tratemos de cumplir con una agenda parlamentaria —esto es lo que nos empujó a presentar nuestro dictamen de minoría— en la que el Ejecutivo no imponga los temas, sino que desde ellos encontremos la parcela o el nicho en los que estamos habilitados a discutir.

En la Argentina el Ejecutivo tiene prácticamente el monopolio en materia legislativa. No hay un solo proyecto de ley de envergadura o repercusión sancionado que haya tenido origen en la Cámara de Senadores o en la de Diputados.

Es el Poder Ejecutivo el que envía los proyectos, y es este Poder Legislativo el que se maneja con tanta docilidad que ni siquiera intenta modificar o mejorar técnicamente lo que ese Ejecutivo nos manda. Es la ley de emergencia económica la que permite al Poder Ejecutivo legislar, a veces hasta de manera grosera, sobre política económica y financiera. Son los decretos de necesidad y urgencia —que no cuentan con reglamentación— los que le permiten legislar en materias vedadas constitucionalmente, como ha ocurrido este año en cuestiones que hacen a lo electoral o tributario. Todo esto provoca, entre otras cosas, que nosotros perdamos nuestro rol. Cuando entendamos que la pérdida de ese rol tiene una directa relación con la pésima calidad social que hoy tenemos en la Argentina, probablemente despertemos y corramos el polvo que nos cubre a todos en este ámbito.

Las grandes iniciativas, las históricas, las que recordamos cada uno de nosotros y las que reivindicamos desde las distintas parcialidades ideológicas, no fueron enviadas en otros momentos históricos por presidentes de la República que caprichosa y arbitrariamente decidían sobre lo que el Parlamento iba a o dejaba de

discutir. Había parlamentarios que se asumían como tales, que no eran meros esbirros de las decisiones que se tomaban fuera del ámbito institucional del Congreso.

Estamos asistiendo a un momento histórico, y si no despertamos, la enorme mayoría de los argentinos va a comenzar a preguntarse qué es lo que hace esta gente sentada en este ámbito, si no tienen una sola iniciativa, si no se les cae una sola idea, si cuando se les cae la idea no tienen la posibilidad de llevarla a la práctica porque encuentran el tope o el freno en el Ejecutivo nacional.

¡Esto no afecta a peronistas, radicales, socialistas ni liberales! ¡Nos afecta a todos! Digo esto porque se están desvirtuando las reglas de juego que hacen a la convivencia democrática. Al venir a discutir este proyecto no estamos debatiendo algo que esté desvinculado de lo otro. Esto es algo central, porque también tiene que ver con la educación y con una educación cívica a la que nosotros estamos obligados a entender, a concebir, a interpretar y a incorporar como práctica cotidiana.

Difícilmente encontremos en esta transición democrática, es decir, de 1983 a la fecha, un momento en el que el Poder Ejecutivo nacional haya tenido tanta fuerza determinante en el Congreso y tantas manos que lo acompañaran en la Cámara de Diputados y en la de Senadores. Difícilmente encontremos un Ejecutivo que haya podido trabajar con absoluta tranquilidad, administrando lo que el poder encargado de legislar terminó legislando. Si a esto no le ponemos un freno estaremos aportando a una mayor degradación institucional que la que hoy tenemos.

Por lo tanto, voy a efectuar una exhortación a la mayoría parlamentaria que considero fundamental. Tienen que entender que la convivencia democrática entiende y concibe el Parlamento como un ámbito de debate. Tenemos que entender que quienes nos sentamos en este ámbito a debatir lo hacemos con la más absoluta buena fe. Tenemos que encontrarnos con predisposición y permeabilidad, no para dejarnos llevar por la impronta ideológica que pueda tener el adversario circunstancial, pero sí al menos para atender las mejoras que se pretendan introducir desde la oposición.

Es muy peligrosa la idea de que quienes quieren que le vaya bien a la Argentina son

aquellos que acompañan al presidente y los que ponen límite al control y critican pretenden que a nuestro país le vaya mal. Sin hacer un juicio de valor sobre unos y otros, no tengo dudas de que todos pretendemos que a la Argentina le vaya bien. Pero para que efectivamente a nuestro país le vaya bien hay determinadas prácticas que deben corregirse.

No estamos en condiciones de hablar de una mejor calidad institucional como si estuviéramos en un seminario, porque no somos intelectuales o por lo menos no estamos aquí en esa función. Se supone que somos parte de esa institucionalidad, y dependerá de nuestra conducta que estemos aportando o no para lograr una calidad institucional de excelencia o un bochorno institucional que luego repercute negativamente en el resto de las áreas y de los segmentos temáticos que se abordan en este Congreso o que hacen a la problemática nacional.

Respecto del criterio acerca de lo que deberíamos discutir en materia educativa, no adoptamos una postura nostálgica ni somos de la idea de que todo lo que fue es mejor que lo actual. Está comprobado que esto es un desastre. Con mínimas correcciones se insiste en la aplicación de la Ley Federal de Educación, suponiendo que así estamos haciendo un aporte para su mejoramiento, y en rigor estamos realizando un aporte para la consolidación de un sistema educativo fracasado, autoimponiéndonos condiciones por las que luego será más difícil zafar de un fracaso que paradójicamente está aceptado por todos.

Cuando hoy en el mundo se discute el mejor aporte para lograr el desarrollo nacional –incluso en los países desarrollados–, fundamentalmente se debate lo que se invierte en materia educativa.

En esta sesión se habló del superávit que existe en nuestro país. Cabe recordar que como Congreso de la Nación tenemos la obligación de determinar el destino de los recursos públicos por medio de la sanción del proyecto de ley de presupuesto. Por ello es inconcebible que estemos viendo si al Ejecutivo o a Fernández se les ocurre efectuar alguna modificación de partidas, distrayéndolas de un lado para dedicarlas con cierto grado de sensibilidad a la cuestión sanitaria o a la educativa. Somos nosotros los que tenemos que discutir y decidir qué hacer con el superávit.

Como decíamos al principio, durante muchos años imperó la lógica del superávit fiscal, votada por el mismo bloque que hoy tiene un discurso reivindicador de los años setenta. El desguace y el desmantelamiento del Estado y las privatizaciones fueron votadas por el mismo bloque y el mismo partido político que hoy constituye la avanzada en la reivindicación nostálgica de los años setenta.

Es indispensable que hoy todos entendamos que no tendremos una sociedad más segura, un país con crecimiento económico sustentable –como dicen los técnicos de los organismos multilaterales de crédito–, integrado, si no comprendemos que la educación es una herramienta básica para la emancipación de cada argentino, para el desarrollo de su conocimiento crítico, pero fundamentalmente para conformar ciudadanos que junto con todos nosotros puedan construir un país como el que efectivamente nos merecemos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: aclaro en primer término que el dictamen de minoría que he presentado me expresa personalmente y de ningún modo representa la opinión del bloque Encuentro.

Se está tratando un tema fundamental para la educación argentina. Abordar la problemática de la educación en general desde el sistema de educación técnica requiere una visión integral que sólo puede considerarse debatiendo de raíz la situación de la educación en la Argentina.

La Ley Federal de Educación afectó sustancialmente la formación de los jóvenes y el desarrollo de sus capacidades laborales; ha puesto en riesgo, además, la calidad de las instituciones y de las comunidades educativas.

La oportunidad de subsanar este olvido pernicioso y debatir la educación técnica sólo debe darse en un marco de recuperación del nivel medio y de revisión integral de la educación argentina. Sólo favoreciendo el debate y permitiendo la derogación de la Ley Federal, transformando integralmente la educación técnica, devolvéremos a las futuras generaciones las herramientas básicas para insertarse en el mercado laboral, preparándolas además para que sean ellas los verdaderos artífices de la transformación del modelo productivo de la Argentina.

Sería como tratar esta vez de que quien define el modelo productivo de la Argentina sea

la educación de los jóvenes y del pueblo y no –aunque sea por una vez– las variables económicas del mercado interno o, lo que es peor, de los mercados internacionales.

Avanzar en una ley de educación técnica deberá significar redefinir el nivel específico, iniciar un camino de consolidación de todo el nivel. Asimismo, rescatar de la experiencia histórica las mayores fortalezas y adecuarlas a las necesidades actuales.

Debemos hacer una ley que no se limite a regular el desorden existente por la diversidad de oferta, de planes, de instituciones y de certificados, sino que avance en una propuesta de transformación sostenida con mirada al futuro.

El trabajo en la Comisión de Educación ha sido minucioso y nos ha permitido recabar la opinión de todos los actores del sector de la educación técnica media. Nos hemos apoyado en esos aportes y también en los dictámenes del resto de los bloques para señalar que lo más importante e insoslayable es la necesidad de sostener y hacer hincapié en la integralidad de la formación técnica y en la visión estratégica que debe tener esta ley como verdadero vehículo transformador de la realidad.

Por eso, el dictamen que hemos elaborado contiene cinco ejes fundamentales. Algunos de éstos son la obligación del Estado y su responsabilidad indelegable en asegurar la accesibilidad y la permanencia de los alumnos en el sistema de educación media e incrementar el presupuesto y asegurar el financiamiento, exigiendo un programa anual de asignación y redistribución de recursos, garantizándose su seguimiento parlamentario.

Me quiero detener en este punto porque me parece que es lo más importante o lo que marca la diferencia. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no fue aplicada la Ley Federal de Educación. Esto ha permitido que las escuelas técnicas medias continúen siendo de calidad, tanto que hasta impiden la movilidad de los alumnos de otras jurisdicciones que a igual grado de curso no tienen los contenidos mínimos ni las prácticas necesarias para poder continuar la carrera formativa en el ámbito de la Ciudad.

Con esta diferenciación señalamos que debe redefinirse la escuela técnica como una unidad pedagógica, y por esto se entiende que la escuela técnica media comienza a partir del

séptimo grado de la educación inicial o inmediatamente posterior al segundo ciclo de la EGB, dependiendo de cómo lo denomine cada jurisdicción.

Esta es la manera de integrar los contenidos, de conseguir la articulación vertical y horizontal de las materias teóricas y prácticas, y de formar a un alumno capaz de entender la integralidad de los conocimientos, la nueva incorporación de tecnologías y la dinámica y compleja realidad del mercado laboral al que luego deberá insertarse.

Para nosotros es fundamental que la integralidad de la escuela media técnica tenga la carga horaria necesaria y esto significa complementar –en contraturno o con jornadas extendidas– las materias, sobre todo las prácticas, que necesitan la suficiente carga horaria como para desarrollarse.

También señalamos que es importante respetar las autonomías jurisdiccionales, pero deben crearse organismos nacionales que tiendan a homologar los títulos y darles validez nacional, velando a la vez por la calidad de la educación que se brinda y de las instituciones educativas que la brindan.

También decimos que la formación y la capacitación docente del sector deben hacerse sosteniendo los diferentes circuitos de actualización y capacitación, pero el Estado debe garantizar la sistematicidad y la gratuidad de los mismos.

Para terminar, señor presidente, la visión particular que tengo sobre este debate y sobre la necesidad de contar con una escuela técnica de nivel medio que sea el primer eslabón de esta cadena, que nos permita discutir la calidad de nuestro sistema educativo –tanto inicial como medio–, es que debe ser una transición y que debemos permitirnos este debate hasta llegar a la derogación de la Ley Federal de Educación, que hoy limita y empobrece la calidad educativa en la Argentina.

Dicen que se ha trabajado mucho y que se ha tratado de generar consensos. Esto es cierto y lo respeto, pero lo que digo es que por una vez me gustaría escuchar las palabras de Silvio Rodríguez cuando dice: “Vamos a hablar de lo imposible porque de lo posible ya se sabe demasiado”. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Jerez.** – Señor presidente: antes de mi alocución quiero rescatar el trabajo que hizo la Comisión de Educación, que ha analizado seriamente todos los proyectos presentados y ha escuchado a todos los sectores involucrados en este tema tan importante. La realidad es que me he visto compelido a presentar un dictamen de minoría porque mientras la comisión estaba tratando este tema tan trascendente vino la orden de que debíamos sancionar el proyecto del Poder Ejecutivo.

Me he visto compelido a proponer este dictamen de minoría dentro de los parámetros que me marca la razonabilidad, y aquí permítaseme hacer una pequeña digresión: Juan Francisco Linares enseña que la razonabilidad de las leyes es aquella garantía innominada que nos proporciona el artículo 28 de la Constitución Nacional.

La razonabilidad se nos impone como una garantía de autolimitación en la técnica legislativa, en la sanción de las leyes. Y no podía menos que proponer este dictamen de minoría dentro de los parámetros que me daba la razonabilidad; de lo contrario, estaríamos cayendo en lo que lamentablemente hemos venido cayendo en el dictado de algunas normas, fundamentalmente la ley de presupuesto y la ley de emergencia económica, que por excesivas han resultado desproporcionadas a los fines para los que han sido sancionadas. Hoy por hoy estamos dependiendo de los humores del Ejecutivo para implementar las políticas de Estado.

**Sra. Puig de Stubrin.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Jerez.** – Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Puig de Stubrin.** – Señor presidente: dado que el dictamen propuesto por el señor diputado Jerez no fue tratado en la Comisión de Educación –porque lo presentó en el marasmo de las últimas semanas–, si el señor diputado no se opone y la Presidencia lo autoriza, pediría que se lo lea por Secretaría para que todos tomemos conocimiento de sus lineamientos.

**Sr. Jerez.** – Si quieren, lo puedo leer yo.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Léalo, señor diputado.

**Sr. Jerez.** – Concretamente, dentro de los parámetros que indicaba y de la razonabilidad que

me exige el trabajo de legislador, he propuesto este dictamen dentro del marco que nos da la Ley Federal de Educación.

El artículo 1º dice textualmente:

Incorpórese como inciso *j*) del artículo 15 de la Ley Federal de Educación N° 24.195 (LFE), el siguiente:

*j*) Cuando se imparta en Unidades Escolares con aptitud para impartir educación técnica, ella se comenzará a impartir en los dos últimos años de este nivel.

Artículo 2º – Modifíquese el inciso *c*) del artículo 16 de la LFE, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*c*) Profundizar el conocimiento teórico en un conjunto de saberes agrupados según las orientaciones siguientes: humanística, social, científica y técnica. En la orientación técnica, las Unidades Escolares que la impartan podrán ofrecer una capacitación adicional optativa de un año de duración.

Artículo 3º – Incorpórese como artículo 66 de la LFE, debiendo modificarse el número de los artículos subsiguientes, el siguiente:

Artículo 66: Créase el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, que será financiado por un monto anual que no podrá ser inferior al 0,2 por ciento del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público nacional, que se computarán en forma adicional a los recursos previstos en el artículo 61. Este fondo podrá incorporar aportes para fines generales o específicos, de personas físicas o jurídicas, así como de otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.

Artículo 4º – Incorpórese como artículo 67 de la LFE, debiendo modificarse el número de los artículos subsiguientes, el siguiente:

Artículo 67: Los recursos del fondo del artículo anterior serán distribuidos entre las distintas jurisdicciones por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de conformidad a parámetros acordados con el Consejo Federal de Cultura y Educación y serán aplicados a equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales.

El artículo 5º es de forma.

Estos son puntualmente los artículos que propongo para no pecar de excesivo ni crear una nueva norma que luego no será cumplida.

La Ley Federal de Educación, en la provincia de Tucumán –que represento–, no tiene una evaluación definitiva. Sinceramente no puede decirse si es buena o mala porque han estado conviviendo más de cuatro sistemas educativos diferentes. Hay escuelas técnicas, escuelas públicas de nivel primario y secundario y colegios privados donde rigen la EGB3, la EGB2, la EGB1 y el polimodal.

De modo que hacer una evaluación respecto de si este sistema es bueno o malo sería aventurarnos porque no tuvo aplicación efectiva en la provincia de Tucumán y, por lo que sé, tampoco en muchas jurisdicciones que adhirieron a la ley. Esto se debió a la simple razón que se argumentó aquí: se transfirieron los servicios pero no los recursos.

Actualmente, el financiamiento del sistema educativo continúa siendo deficiente y provoca las ineficacias que conocemos, que irán agravándose en la medida en que no sea modificado y se prosiga con el criterio de enviar recursos a aquellas provincias que se comporten bien con el Poder Ejecutivo.

Mi propuesta es simple dentro de los parámetros que marca la Ley Federal de Educación y evita la creación de nuevos organismos que, en definitiva, no cumplen con su cometido. De hecho, el Consejo Federal de Cultura y Educación se ha reunido en muy pocas oportunidades y desconocemos cuáles han sido los resultados de esos encuentros. Simplemente estoy pidiendo que se cumpla con la ley vigente y que analicemos la posibilidad de que su aplicación pueda llegar a feliz término.

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi**. – Señor presidente: voy a ser breve respecto de este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que cuenta con un dictamen de mayoría y varios dictámenes de minoría. Realmente, no entiendo por qué este proyecto de ley no se discutió en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cuando tenía giro a la misma, ya que implica asignaciones presupuestarias para poder cumplir sus objetivos. Convengamos que el financiamiento es uno de los principales problemas que tiene la educación técnica en nuestro país, y esto lo debemos discutir en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero no fue así. Lo peor que nos puede ocurrir es que ya ni discutamos los proyectos de ley en el seno de las comisiones a las cuales son girados.

No vamos a extendernos en los fundamentos y objetivos del proyecto de ley en consideración ya que en términos generales los compartimos pues se trata de un complemento o una mejora a la Ley Federal de Educación en su capítulo “De la Educación Técnica Profesional”.

No voy a defender la Ley Federal de Educación porque no soy experto en el tema –seguramente hay que mejorarla sustancialmente- pero sí quiero reivindicar el rol de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como prestadoras del servicio público de educación.

Provengo de una provincia –San Luis– que como muchas otras cumplió a rajatabla la Ley Federal de Educación sancionada en la década pasada y que realizó importantes inversiones públicas adecuando la infraestructura escolar. En efecto, la provincia de San Luis invirtió importantes recursos públicos en programas de capacitación a los docentes y al personal directivo, etcétera, por lo que, en términos generales, si esta ley de educación técnica va a mejorar algunos vacíos legislativos y mejora la Ley Federal de Educación, bienvenida sea.

Pero lo que queremos dejar claramente asentado es nuestra posición en el sentido de que las provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son las jurisdicciones que tienen bajo su competencia y responsabilidad la educación pública en nuestro país, inclusive la educación técnica profesional sobre la cual hoy pretendemos legislar, obviamente exceptuando a las universidades.

Con esta afirmación que todos conocemos quiero decir lo siguiente. Las políticas públicas uniformes en materia de educación técnica profesional para el país, con las particularidades de cada región, deben ser directamente conducidas y supervisadas desde ámbitos federales y no desde el Ministerio de Educación de la Nación ni desde los institutos nacionales como el INET. Me refiero al equipamiento acorde y necesario para cada institución que preste servicios en la educación técnico profesional, a los planes de capacitación para los cuerpos directivos y docentes de las escuelas técnicas medias o superiores no universitarias, a los proyectos de fortalecimiento institucional, a los fondos y automatización de sus envíos a las provincias –que se crean o que ya existen para financiar todo lo anterior–, a las homologaciones de títulos y certificaciones, al registro oficial de

instituciones de educación técnica profesional, etcétera.

En caso contrario seguiremos en contra de la marea, lo que redundará en perjuicio de la educación pública.

Esto no significa decir livianamente que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no han podido prestar eficientemente el servicio de educación pública en este país, que se ha fragmentado la educación pública, que no hay unidad de criterios, etcétera. El problema real es que la educación pública está bajo la órbita y competencia de las provincias, y las políticas, los procedimientos, las decisiones estratégicas, el dinero y las prioridades las retiene el gobierno nacional. Este es el verdadero problema de la educación pública en nuestro país, incluida la educación técnica profesional.

¿Con qué sentido ocurre esto? Tenemos un gobierno nacional con un enorme Ministerio de Educación, burocrático y costoso para el país, cuando en realidad no tiene escuelas a su cargo ya que pertenecen a las provincias. Y con este proyecto repetimos el error en ese sentido, que sigue limando y desgastando el sistema federal y perjudicando en este caso las buenas intenciones en lo que respecta a la educación técnica.

Si queremos que el tema educativo realmente mejore con este proyecto, es el Consejo Federal de Cultura y Educación –mejorado, jerarquizado, con equipos técnicos que pueden ser los mismos que hoy trabajan en la órbita del Ministerio de Educación o del INET– el que debe ser el núcleo principal de esta ley, si se quiere, su autoridad de aplicación.

Si bien existen algunos párrafos que la Comisión de Educación modificó para dar cierta participación a las provincias –ya que el proyecto original del Poder Ejecutivo era aún peor en ese sentido–, ello no es en absoluto suficiente. Entonces, los gobernadores de las provincias nuevamente desfilarán por las oficinas del gobierno nacional para pedir la ayuda financiera necesaria –fondos creados por este proyecto de ley– para llevar adelante el proceso de mejoramiento de la educación técnica profesional, que es responsabilidad de sus gobiernos provinciales. Entonces, luego viene la extorsión por parte del dueño del dinero –el Estado nacional–, las concesiones que deben hacer los gobiernos provinciales –muchas de ellas en contra de los intereses de sus propios pueblos– y la falta de

transparencia en la asignación del gasto público nacional.

En consecuencia, sucederá obviamente lo mismo que ocurre hoy en la relación Nación-provincias: las provincias alineadas recibirán fondos mientras que aquellas no alineadas, por el enorme pecado capital de pensar diferente al modelo nacional, no percibirán nada. ¿Y a quién perjudicamos? A la educación pública y al futuro de nuestro país.

En el caso particular de mi provincia –sigo dando ejemplos, porque es típico, aunque seguramente ocurrirá en otras– no se construyó ni una de las famosas 700 escuelas supuestamente financiadas por el gobierno nacional. Ni una sola. Asimismo, los fondos para capacitación se otorgaron con cuentagotas, al igual que aquellos destinados a programas educativos. Por un motivo o por otro, siempre hay un “pero”. Esa es la realidad, dentro del enorme paquete de discriminaciones que padece el pueblo de mi provincia por parte del gobierno nacional.

En consecuencia, para evitar esas situaciones, es el Consejo Federal de Cultura y Educación u otra institución federal –que tenga representación de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Nación– el que, con la asistencia técnica de los institutos que hoy ya existen, debe ser en definitiva la autoridad de aplicación de esta ley. De otro modo, será muy poco lo que avanzaremos con este proyecto de educación técnica profesional.

Quiero señalar que vamos a votar afirmativamente este proyecto en general porque acompañamos el espíritu y los objetivos como una mejora para la Ley Federal de Educación, pero en absoluto compartimos la metodología de competencias, atribuciones y manejos de fondos que retiene, administra y asigna discrecionalmente el gobierno nacional a través de su ministerio e institutos dependientes.

Tal como establece el artículo 3º del dictamen de mayoría, la educación técnica profesional debe ser un derecho de todo habitante de la Nación argentina, y no solamente de las provincias que quiera el gobierno nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: para ahorrar tiempo a la Cámara, voy a insertar el texto de mi discurso que fundamenta el voto negativo a este proyecto de ley.



**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Marino**. – Señor presidente: voy a hacer uso de la palabra en mi calidad de presidenta del bloque Encuentro, cargo que ocuparé por lo menos hasta el fin de esta sesión, y también en mi carácter de integrante de la Comisión de Educación de esta Cámara.

Tenía preparados algunos conceptos para expresar en relación con las razones por las cuales no he presentado ningún proyecto personalmente y acompañé el debate realizado en la Comisión de Educación de esta Cámara, en todas sus reuniones, fueran éstas extensas o cortas.

En ese sentido, creo tener la autoridad para sostener algunas cuestiones vinculadas con la forma como uno ve el resultado de un debate y qué se puede esperar de una discusión en un año electoral, que podemos plantear como necesidad de máxima de este país y como cuestión posible. Podemos hablar acerca de si el resultado fue apurado o no. ¿Hubiera podido ser de otra manera? La verdad es que luego de muchos años de vida política –también me inicié en la década del 70– me he vuelto posibilista, reformista... El señor diputado Zbar me mira, porque me conoce de la Legislatura porteña. O sea que en términos generales puedo decidir –no digo que siempre lo haga bien– de qué lado estar cuando considero que me encuentro ante un hito o frente a un paso adelante en relación con un pantano en el que estamos instalados, y en el que algunos colegas y personas quieren “resistir”.

La verdad es que me conmociona bastante el discurso que insiste en ratificarse en el atraso. “Estás para atrás”, dicen mis hijas. Yo trato de no estar para atrás.

Voy a coincidir con muchos de los discursos que han explicitado lo nefasta que ha sido la Ley Federal de Educación. Quizás no lo sea tanto por su contenido o su letra, sino porque, para aquellos que la consideraron un buen instrumento, hay que decir que fue funcional a un modelo de país y a un modelo económico y social que se implantó.

Si fue funcional, y hoy algunas fuerzas políticas consideran que deben debatir esto una y otra vez cada vez que se propone dar un paso adelante, le pido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como también al Poder

Ejecutivo, que iniciemos lo más rápido posible –no en un año electoral– un debate a fondo por un nuevo pacto educativo.

Prefiero no hacerlo en un año electoral, porque he escuchado atacar este proyecto de educación técnica por ser tratado en un año de elecciones. Entonces, si debatiéramos la ley federal en un año electoral, me gustaría saber cuál sería el destino de ese debate.

Por otro lado –cualquier diputado me puede corregir, porque no sé si estoy en lo cierto–, no he encontrado ningún proyecto que se haya presentado durante el gobierno radical para derogar la Ley Federal de Educación.

En consecuencia, un pacto distinto en la Argentina requiere de condiciones que considero que actualmente no se dan. Las tenemos que generar. Además, suscribo el discurso de algunos diputados, firmantes de los dictámenes de minoría, en el que sostienen que el Parlamento constituye un ámbito serio, adecuado e importante para iniciar –aunque sea a mediano plazo– un debate a fondo para encontrar la forma de derogar, transformar o reemplazar la Ley Federal de Educación. Y esto lo sostengo, porque estamos ante un quiste y un emblema, que por más que le demos vueltas siempre va a significar un núcleo oscuro y denostado para más de uno de nosotros por la forma como se implementó, ya que nos impidió avanzar. Esto ha hecho que muchos colegas piensen que están hablando de alguna novedad al afirmarse en la resistencia y el atraso. Yo no lo hago.

Entonces, quiero hacer aclaraciones sobre el debate del que fui testigo. Estuve en una discusión en la que nadie fue descalificado, en la que se discutió como se discute aquí. Aquí se discute fuerte, se discute política pero nadie es descalificado.

Este es un dictamen que ayer mismo fue modificado. Si algo es importante de este dictamen es que fue capaz de apartarse absolutamente de cuestiones que incluso desde un principio parecían inviables.

Además, quiero felicitar el acompañamiento, la solvencia y la seriedad de la señora Almandoz. La primera vez que concurrió dijo que era inviable que pudiéramos producir una norma que no incluyera a esta Ley de Educación Técnica dentro de la ley federal.

La señora Almandoz nos aportó informes valiosísimos, nos dio cifras, coincidió en el

diagnóstico y fue sincera en esta materia. No se ocultó detrás de ninguna década y resulta que algunos discursos que hemos escuchado se pronunciaron en contra de la señora Almandoz o del Poder Ejecutivo. No estoy de acuerdo.

Entendía, después de debatir y de trabajar, que era muy conveniente sancionar una ley apoyada por todos. El hecho de retirar el artículo que la vinculaba a la Ley Federal de Educación era uno de los principales obstáculos a remover, y se hizo. Y se siguieron removiendo obstáculos que remitían directamente a esa ley.

Hasta el día de ayer se aceptaron modificaciones aunque algunos podrán no estar de acuerdo con la redacción final. Una de las modificaciones aceptadas ayer se vincula con el enunciado de los ciclos y se plantea el de seis años.

Entonces, pensar que el Ejecutivo se obstinó en un modelo que además reafirmara la Ley Federal de Educación no corresponde. Tampoco se puede decir que fue enviado con pretensiones electoralistas.

De ser así, habría que felicitar al Poder Ejecutivo por la proyección que tiene, porque esta iniciativa comenzó a trabajarse en 2003, siguió en 2004 e ingresó al Congreso en noviembre del año pasado.

Si hay colegas o bloques que sostienen que nada se puede tratar como remiendo, no sé por qué lo dicen. El primer proyecto que ingresó fue el del radicalismo, firmado por la señora diputada que habló anteriormente. El segundo proyecto fue el del Poder Ejecutivo, y los que siguieron fueron presentados por distintos bloques. Si no se pueden hacer remiendos, no hay que hacer “seguidismo” en la política.

Tengo que decir que por lo menos todos los integrantes de la Comisión de Educación, todos los que yo he conocido, son personas interesadas, serias, comprometidas con el tema educativo, más allá de las discusiones que podamos haber tenido.

Quizá hayan pensado que, teniendo en cuenta que el Ejecutivo mandó este proyecto, debían tener presencia. Eso lo celebro y me parece muy bien.

Lo que debe ser resaltado es que no sólo se removieron los obstáculos que vinculaban este proyecto con la Ley Federal de Educación, sino que también en todas las reuniones en las que participé se fueron recogiendo las inquietudes que se planteaban. Me refiero a las reuniones

que mantuvimos con los distintos bloques, inclusive hasta último momento, como el encuentro que tuvimos con el bloque del ARI, con el radical y con otros sectores.

Reitero que hasta último momento se fueron recogiendo precisiones y propuestas de los distintos bloques. Debo decir que a diferencia del tratamiento de otras leyes, donde también se han recogido opiniones y donde se termina con un *patchwork* para tratar de sancionar una ley, creo que esta norma —pienso que seguramente va a coincidir la señora diputada Silvia Esteban, y aprovecho para destacar el trabajo importantísimo que hizo la comisión al igual que la señora Almandoz— no terminó siendo un *patchwork* sino que se trató de tomar justamente de cada uno de los bloques los mejores aportes.

Pienso que este dictamen transformó la ley enviada por el Poder Ejecutivo en una norma mucho mejor, y eso debe ser resaltado. Se trata de una norma que puede dar cuenta de la necesidad de iniciar un proceso de recuperación de la educación técnica a la espera de que se generen las condiciones para un nuevo pacto educativo en este país que pueda desenvolverse tanto en este Parlamento como fuera de él.

Cuando comenzó a tratarse el proyecto lo primero que se señaló fue que en principio hubo un borrador, que se había elaborado junto con las provincias, las autoridades y diferentes sectores.

Como señaló la señora Almandoz, se trataba de un borrador confuso y complejo, porque incluía las expectativas que todos traían. Entonces, se supuso que sobre ese borrador no se podía elaborar ningún proyecto, y así se inició un proceso que nadie puede negar, porque está registrado en versiones taquigráficas, grabaciones, etcétera.

Se realizó un proceso de consulta para poder elaborar un proyecto que fuera enviado a la Cámara. A mí no me parece que eso haya sido un esfuerzo menor, teniendo en cuenta todos los actores que contribuyeron para ello.

Se dijo en este recinto que el Poder Ejecutivo abusa de enviar proyectos con pretensiones de *márketing*. Por ejemplo, se habla del proyecto de ley sobre el tabaco. Yo he trabajado mucho este tema en la Legislatura porteña, y le doy la bienvenida a la iniciativa, porque en ningún lado se aprueba una norma antitabaco si no es apoyada por el gobierno nacional.

En este caso tampoco saldría ninguna ley sin el respaldo del Poder Ejecutivo, porque intervienen muchos actores y el tema educativo tiene una heterogeneidad y una dinámica que tornarían imposible una síntesis por parte de un solo bloque.

Entonces, en vez de criticar que se envíe una iniciativa para lograr publicidad, yo le doy la bienvenida, como también lo haré con la norma que plantee reemplazar la Ley Federal de Educación.

Por supuesto que importa si la realidad argentina demanda técnicos y no los tenemos porque vivimos una etapa distinta. La verdad es que prefiero alegrarme por el hecho de que el país atravesase una situación diferente. Tampoco pienso arrodillarme y pedir perdón de por vida por ser peronista y haber participado de la década del 90, pues muchos otros también deberían hacer un mea culpa por las políticas que implementaron.

Hoy planteo que si la industria necesita técnicos, ello se debe a que estamos en otra etapa. Si el Ministerio está discutiendo este tema desde hace dos años y envía el proyecto, es justo que lo consideremos, no sólo porque lo demanda la industria, sino porque lo requiere la Argentina.

Ya dice el dictamen que no se trata sólo de formación para el empleo y el trabajo, sino de formación integral. No voy a leer cada uno de los artículos del proyecto, pero allí figura lo que señalo. Se habla de una formación técnica completa en saberes y humanidades. Incluso, en el artículo 40 se recoge la necesidad de generar las condiciones para que las mujeres ingresen a la escuela técnica, junto con la convivencia democrática en las aulas, etcétera.

Entonces, decir que esto está absolutamente sesgado—esta es otra música que escuché—y que aprobaremos esta iniciativa porque la industria lo solicita me parece, por lo menos, una acusación absolutamente injusta.

Ya se ha mencionado aquí la cantidad de títulos que existen y la dispersión que ello implica. Lo ha dicho la diputada Maffei: nuestros jóvenes son estafados si luego los títulos no les sirven para hacer algo con sus propias vidas. Si en la comisión se ha hecho algo bueno, ello ha sido el reconocimiento de un diagnóstico compartido.

Quizás habría que realizar un diagnóstico similar con las culpas repartidas para analizar

a quién se le asigna la mayor parte. Tal vez también deberíamos discutir si el problema comenzó con la aplicación de la Ley Federal de Educación, teniendo en cuenta que en el 63 por ciento de las escuelas técnicas no se aplicó.

En verdad, si se analizan las décadas anteriores, debería hablarse de instituciones que exhibían muchas cosas buenas—pero que no hay que sacralizar— como el CONET. Entonces, lo que no sabemos es si queremos un Estado hipercentralizado en el tema educativo, hasta dónde queremos la descentralización y cuáles tienen que ser las competencias de las provincias. En lo que se refiere a la orientación de la educación creo que no sabemos qué queremos.

Un diputado preopinante planteó inteligentemente el tema de las provincias. Personalmente, considero—puede ser que esté confundida—, luego de analizar el capítulo referido al Consejo Federal de Cultura y Educación, que este dictamen recoge sus preocupaciones, que yo comparto.

El Consejo Federal de Cultura y Educación tiene la mayor responsabilidad en la definición de las políticas educativas en lo que tiene que ver con la educación técnica. No quiero polemizar, pero en mi opinión, según este dictamen, el Consejo Federal de Cultura y Educación está presente como organismo rector de estas políticas y también de la asignación presupuestaria.

Los distintos miembros informantes se han referido a la necesidad de sancionar esta ley, porque el encuadre normativo ha provocado terribles perjuicios en todo lo que tiene que ver con los títulos y con la homologación nacional. Por ello interpreto que la necesidad es evidente.

Me gustaría aclarar por qué firmé el dictamen de mayoría. Como participé de este trabajo puedo decir que en general se trató de incluir el conjunto de propuestas que hicieron los demás bloques.

Por otro lado, aquí se han planteado algunas críticas, como por ejemplo que el INET es un organismo de gran envergadura. En mi opinión eso no surge de las misiones y funciones que se establecen para dicho organismo. En el dictamen de mayoría no encuentro reflejadas las acusaciones que algunos han planteado en el sentido de que la creación de distintos organismos genera más costos y más burocracia. Por el contrario, al analizar las tareas que tendrán a

cargo los organismos vinculados con la aplicación de esta norma, es elocuente el modo en que este dictamen intenta llevar adelante—quizás no lo logre— un federalismo verdadero.

También es elocuente el modo en que el dictamen intenta armonizar los diferentes actores, los diferentes intereses y las diferentes cuestiones vinculadas a este tema, como, por ejemplo, lo que tiene que ver con la sistematización y cambio de planes y con las currículas. Además, a ninguno de los organismos que se crean se les destinan fondos; incluso, en algunos de ellos sus integrantes se desempeñarán ad honórem. Este es el caso del Consejo Federal de Educación Técnico Profesional y de la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional.

Con respecto a este último organismo tengo que aclarar que quienes contribuimos a la redacción de este proyecto sabemos que se denominan de ese modo los encuentros federales ya existentes, en los que las autoridades de educación técnica provinciales encuentran un ámbito donde discutir la complejidad, la heterogeneidad y las inequidades existentes en nuestro país.

Por estas razones, considero que el conjunto de organismos no incrementa los costos. Al analizar estos dictámenes vemos que se denomina CONET a lo que nosotros llamamos INET. El dictamen de minoría del bloque de la Unión Cívica Radical, lamentablemente, llama CONET a lo que no lo es. No coincido con esa posición porque estoy de acuerdo con un Estado que planifique centralizadamente entre el Ministerio y el Consejo Federal de Cultura y Educación y ejecute descentralizadamente por medio de una serie de instancias que aquí están correctamente establecidas.

El fondo de financiamiento también se plantea descentralizadamente. Esto fue discutido pues hay legisladores que piensan que su manejo debe ser centralizado. Ahora criticamos al Ministerio sin escuelas, y años atrás al Ministerio con escuelas que digitaba y gobernaba desde la Ciudad de Buenos Aires, a la que pertenezco, y por lo cual muchas veces fui acusada y me sentí aludida.

Hoy, proponemos un fondo de financiamiento fijado con un número, asignado como lo decide el Consejo Federal y que se ejecuta descentralizadamente por parte de las provincias, a través de una serie de instancias y de organismos que

tratan de asegurarlo. Luego, la realidad dirá cómo el espíritu de la norma se puede seguir llevando adelante con la reglamentación y la aplicación, para tratar de ir superando la opinión de aquellos a los que les gusta corroborar que no servirá, que será fatal, que será funesta, y una serie de expresiones que prefiero no suscribir.

Acompaño el dictamen de mayoría, aunque creo que ciertamente a último momento hubo un apuro que a algunos diputados les resultó inconveniente. Puedo compartir esa opinión, pero aclaro que pude trabajar y discutir en todas las reuniones convocadas. No debatieron quienes no acudieron a las reuniones de trabajo.

Puede ser que haya habido un apuro, pero tras escuchar los discursos pronunciados esta tarde pienso que de otra manera tampoco se hubiera podido concretar porque hay posiciones de carácter político y decisiones respetables en las que se acusa a sectores políticos de una u otra postura en relación con el tema. Por eso, celebro que hoy se hayan encontrado en este Parlamento las mayorías necesarias para sancionar este proyecto de ley que podrá dar comienzo a una etapa.

En el debate en comisión se dijo que no es un proyecto de ley modelo sino una iniciativa que da cuenta de la realidad y genera condiciones, con el fondo de financiamiento, los fines generales, los propósitos particulares y las herramientas para catalogar y homologar. Se discutió de qué modo la homologación y la catalogación en sí mismas impactarán en la currícula.

Para finalizar quiero expresar que este proyecto de ley no engaña, es una posibilidad que yo espero que se enriquezca en el Honorable Senado y se pueda comenzar a aplicar el año próximo. Considero que no es una iniciativa elitista, que nada tiene que ver con lo vinculado a encantamientos nacionales ni supranacionales, y que es esperada por el sistema educativo.

Además de los antecedentes que fueron mencionados, en la comisión recibimos a representantes de diferentes organismos: los gremios, las asociaciones empresarias, de profesionales y de técnicos, etcétera, y salvo ciertas puntualizaciones de unos y de otros, en términos generales me llevé la impresión de que la comunidad estaba a la espera de la sanción de este proyecto.

En todo caso esta norma luego se puede corregir, y yo espero que se pueda mejorar y que

forme parte a no muy largo plazo de un nuevo pacto educativo.

Ojalá no se cumpla la profecía de que esta norma no va a servir, que va a ser fatal, y espero que ningún diputado nunca más se complazca en verificar que algo es negativo.

De esta forma, el bloque Encuentro va a acompañar el dictamen de mayoría, más allá de los cuestionamientos y del dictamen de minoría presentado por la señora diputada Giudici. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

**Sra. Jerez.** – Señor presidente: hago uso de la palabra en nombre del interbloque Federal. Lamento muchísimo la tan alta ausencia de los señores diputados, ya que por tratarse de un tema tan delicado como lo es la educación en nuestro país, la presencia debería ser unánime.

Los diputados nacionales debemos tener como premisa que la educación es uno de los principales puntales del crecimiento del hombre. Además de pertenecer a la Comisión de Educación, soy una docente y de las filas educativas vengo a representar al pueblo de mi país.

Es altamente positivo que se concrete un marco legal específico para regular y atender la educación técnica en la República Argentina, por cuanto esta modalidad en las distintas orientaciones, agraria, industrial, de servicios y de capacitación, posee características propias que la hacen singular.

El hecho de tener en cuenta nuevamente la educación técnica significa revalorizarla, reubicarla dentro del sistema educativo en un lugar alto del que nunca tuvo que haber salido. Esto se debe a una cuestión muy simple: constituye el escenario adecuado para formar a los técnicos y capacitar y perfeccionar a los que ya poseen un título, quienes luego se incorporarán, con las competencias adecuadas, a los diferentes sectores de la producción de nuestro país.

Mi participación no va a ser de índole política, sino que me quiero referir exclusivamente a conceptos educativos dentro de nuestro sistema. La reforma educativa en la década pasada afrontó el desafío de reemplazar una legislación que tenía más de un siglo y demostrada eficacia.

Es verdad que la ley federal no ha sido implementada en todas las provincias y que tiene sus falencias, y en consecuencia no está a la

altura de las necesidades de nuestra Nación. Justamente, a poco de haber ingresado a esta Honorable Cámara presenté un proyecto de ley para que, en una suerte de congreso pedagógico, se convocara a todos los actores comprometidos en la educación y tratáramos la revisión de esta ley federal, que todavía no se ha dado.

Quería dicha revisión porque, justamente, entre otras falencias, está ausente la ley de educación técnica. Pero no nos podemos quedar allí; no podemos dejar pasar el tiempo, año tras año, sin remediar el vacío tan importante que existe en el sistema educativo.

Por ello es que nuestro interbloque apoya el dictamen de mayoría para que incluya de inmediato al sistema educativo sin plantear otro sistema paralelo.

Reitero que es verdad que la Ley Federal de Educación en vigencia no trató adecuadamente esta cuestión, tal vez como un prolegómeno de la desindustrialización que estaba por venir. Por suerte hoy nuestro norte como Nación vuelve a ser la industria. Es justo e imperioso entonces centrar nuestro interés sobre la formación de quienes serán el capital más importante de este proceso que es la producción: los profesionales y técnicos.

Ningún país que se precie de serio puede privarse de tener mano de obra calificada ni puede prescindir de un sistema educativo que forme a esos futuros trabajadores. Creo que ningún señor diputado en este recinto estará en desacuerdo con esta premisa. Lamentablemente, la principal divergencia que se plantea es a la hora de decidir cuál es el mejor camino político posible para alcanzar estos objetivos.

Otra cuestión planteada ha sido la disyuntiva entre mantener el INET, creado por la ley federal, o resucitar al antiguo CONET. Somos conscientes de que en realidad la diferencia trasciende una simple sigla, pero sería redundante volver a explicar lo mismo que explicaron con claridad los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

A la situación actual se adecua más acabadamente el INET, ya que la educación pública está descentralizada en las provincias y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología no cuenta con establecimientos educativos de este tipo a su cargo, a los que iban dirigidas las decisiones del antiguo CONET. Con esto no quiero desmerecer a un organismo que ha cumplido acabadamente

su función. Lo que digo es que hoy las necesidades son otras y debemos adecuarnos a ellas.

En cuanto al régimen de pasantías, consideramos fundamentales los cambios que se han introducido en el dictamen de mayoría por cuanto permiten observar esta importante herramienta educativa de extensión al tiempo que se toman los recaudos necesarios para evitar los abusos a los que en los últimos años estuvimos acostumbrados. Además, involucra al docente, como corresponde hacer en toda herramienta educativa.

Otro aspecto importante es que el dictamen de mayoría incorporó muchos de los elementos pertenecientes a los otros despachos, que también tienen sus bondades, por lo cual creo que terminó siendo una versión consensuada en su generalidad, objetivo, calidad de la enseñanza, saberes y profesionalidad de los docentes.

Exhortamos al Consejo Federal para que sepa mantener coherencia entre los distintos planes de estudio y los establecimientos. Además, insistimos en que la educación técnica debe ser integral, en el sentido de abarcar lo pertinente a la profesionalidad armonizado con la formación cultural y humana. Asimismo, no se debe olvidar la formación profesional, absolutamente necesaria como medio de capacitación y actualización, de los que ya están y que se desempeñarán como técnicos en el sector productivo. Este último aspecto se inscribe en el marco de la educación continua y permanente, posibilitando el desempeño con idoneidad en el campo laboral, en el cual todos necesitamos participar si queremos salir adelante.

Reitero que mi interbloque apoya el dictamen de mayoría, sin desconocer las necesidades sociales, los requerimientos de los comedores escolares y la doble escolaridad. Pero este tema debe ser discutido en otro momento; ahora estamos tratando el tema de la educación técnica. Queremos salir adelante y que dentro del sistema educativo exista la educación técnica.

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: voy a ser extremadamente breve.

En primer lugar, quiero compartir con la señora diputada Marino la idea de que éste no es un proyecto que estemos tratando demasiado rápido, tal vez por razones electorales. Por el contrario, es un proyecto que estamos tratando con demasiada lentitud.

La verdad es que cuando la Ley Federal de Educación derivó la educación técnica al poli-modal, reduciendo el tiempo de educación de cinco o seis años a tres, destruyó la educación técnica en la Argentina. Estamos hablando de una ley relativamente antigua. Cualquier persona que recorrió cualquier ciudad del interior que tuviera una escuela técnica, sabía que era una barbaridad. Es increíble que se haya estado trabajando en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología durante dos años para corregir algo tan sencillo. Como quedó demostrado con el dictamen de minoría firmado por el señor diputado Jerez de nuestro interbloque, con una mínima modificación a la Ley Federal de Educación era posible hacer esa corrección.

Coincido con lo manifestado por el señor diputado Poggi, quien hizo una defensa solitaria del federalismo. Debemos decidir si queremos tener un país federal o unitario. En este sentido, me preocupa que cuando se habla de la forma de gobierno federal, de los gobiernos de las provincias y de la autonomía de éstas para definir políticas, se hable de anarquía. Aunque represento a la Ciudad de Buenos Aires esto me preocupa porque trasluce un sentimiento porteñista; se cree que es en esta ciudad donde debemos tomar las decisiones porque aquí somos sabios y en cambio los gobernadores del interior son caóticos, anárquicos y hacen las cosas mal. También se piensa que los pueblos del interior se equivocan cuando eligen a sus gobernadores, mientras que serían sabios a la hora de elegir a su presidente y diputados nacionales.

No estoy de acuerdo con esta idea. Creo que el sistema constitucional argentino es federal; que es responsabilidad de las provincias, como lo señala la Constitución Nacional, garantizar la educación primaria y que el gobierno federal debe reconocer y respetar su autonomía en la medida en que ellas cumplan con esa obligación.

De manera que esta especie de embestida para quitar a las provincias la facultad educativa me parece porteñista, centralista e inconstitucional. ¿Se puede tener federalismo cuando el Estado Nacional recauda el 70 por ciento de los recursos públicos? ¿Se puede decir que las provincias no cumplen con su cometido cuando tienen que venir a los escritorios centrales a mendigar lo que les corresponde porque el Estado Nacional recauda los fondos nacionales y también los provinciales? ¿Se puede decir que los goberna-

dores no cumplen con sus funciones cuando se les pide que incluyan en las listas de diputados nacionales a gente afín al gobierno central en lugar de elegir a aquellos que deberían defender los intereses de las provincias, como vemos que ocurre todos los días?

Hay una gran hipocresía creciente en la Argentina en el sentido de que somos respetuosos del interior pero en realidad nos gusta cada vez más el sistema centralista y unitario.

Hecha esta aclaración, si existe una ley que regula un tema determinado no me parece que haya que dictar una norma paralela para regular parte de aquélla. Entonces, lo que se debería hacer en este caso es modificar la Ley Federal de Educación. En ese sentido, acompaño el dictamen de minoría del señor diputado Jerez, que justamente propone modificaciones a dicha norma. Lo que no se puede hacer es decir que se aplica una ley e insultarla permanentemente, en una especie de esquizofrenia institucional.

Tampoco creo que sea bueno –ratificando lo que acabo de decir– que los mismos organismos estén regidos por distintas leyes. Seguramente ustedes recordarán que el artículo 56 de la Ley Federal de Educación establece las funciones del Consejo Federal de Cultura y Educación. Sin embargo, en la iniciativa que estamos considerando se agregan nuevas funciones a este Consejo Federal. Así, el artículo 22 determina que es el Consejo Federal el que aprueba los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos al perfil profesional, alcance de títulos, certificaciones y estructuras curriculares en esta materia, mientras que en la economía de la Ley Federal de Educación se establece que es el Ministerio de Educación el que fija eso con acuerdo del Consejo Federal, y es lo mismo que dice el artículo 43 del proyecto que estamos tratando, que especifica qué cosas acuerda el Consejo Federal. Vemos entonces que en este proyecto, en el artículo 22, el Consejo aprueba los perfiles, y en el artículo 43, en lugar de aprobarlos, el Consejo acuerda los perfiles de los títulos.

No sé si esto va a contribuir a que cada uno entienda las cosas como corresponde o bien a confundir más.

No creo que los problemas se resuelvan con muchas palabras ni creando cada vez más organismos. El proyecto de ley que estamos considerando propone solucionar los problemas de la educación técnica mediante la creación de

un catálogo nacional de títulos y certificaciones, lo que tiende a evitar que haya desarrollos curriculares diversos. Sin embargo, el artículo 25 establece que son las provincias –como corresponde según la Constitución– las que establecerán la organización curricular adecuada para este tipo de planes de estudio.

Asimismo, se propone la creación de consejos profesionales, regionales y locales de educación, trabajo y producción. Se establece la creación del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, que en realidad agrupa a las organizaciones de la producción y del trabajo que ya están incorporadas en la Ley Federal de Educación en el artículo 58, precisamente como asesoras del Consejo Federal vigente. De manera que no obstante estar incorporado en la Ley Federal de Educación también se crean acá el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción y la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional. Vamos a terminar creando una nueva carrera para comprender la cantidad de organismos que rigen la educación técnica.

En definitiva, nos parece que lo que hay que hacer es abocarse a modificar la Ley Federal de Educación de acuerdo con los criterios de cada uno –en este sentido nuestro bloque ha presentado un proyecto de reforma integral de la ley– y solucionar los problemas con mayor rapidez que los dos años de demora que llevamos en este tema.

**Sr. Presidente (Arnold).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zamora.** – Señor presidente: se está tratando este proyecto de ley como si fuera un tema puntual, una cuestión más, como si estuviéramos frente a una iniciativa que apunta a reducir medio punto la alícuota del IVA o a cualquier otro hecho puntual que puede despertar críticas o adhesiones, pero en definitiva no se destaca la necesidad de dar la debida relevancia a cualquier proyecto o debate que se refiera a la educación.

Realmente, parece que no se estuviera discutiendo sobre el tema educativo, con excepción de algunas intervenciones que sí intentaron ir más allá del proyecto puntual que hoy se somete a consideración.

Tal como se lo aborda, parecería ser que no se lo comprende enmarcado en la discusión del

sistema educativo, o bien que se tiene un total desprecio por lo que significa la educación. Puede ser cualquiera de las dos cosas, habrá algunos que piensen de una forma y otros que lo hagan de la otra. No tengo ninguna duda de que cuando el gobierno presenta este proyecto, está en la segunda de las posiciones o alternativas que pongo sobre el tapete, es decir, el desprecio absoluto por el tema educativo.

Es un lugar común abordar el tema de la educación haciendo alusión a síntomas. Es bastante habitual en los debates en los medios, en campañas electorales e inclusive en talleres o en debates políticos decir, por ejemplo: “Estadísticas internacionales indican que si se toma la calidad educativa de la Argentina, nuestro país se encuentra en uno de los lugares más postergados”. Este es un síntoma.

Asimismo, se toman como síntomas de los problemas de la educación los numerosos aplazos en los exámenes de ingreso a la universidad, cuántas huelgas de maestros tienen lugar en la Argentina, así como también otras expresiones de una enfermedad, como, por ejemplo, las deserciones, el abandono de las escuelas por parte de alumnos o, directamente, el no ingreso a la educación de muchísimos chicos y chicas en el país. Algunas frases más habituales se refieren, por ejemplo, al uso de las escuelas como comedores.

A veces las noticias que llaman la atención en lo que respecta a la educación tienen que ver con chicos que ocupan una escuela para protestar porque se les está viniendo el techo encima y no se resignan, porque nadie quiere entrar a un edificio que corre riesgo de derrumbe, menos aún si es el lugar en donde quiere formarse.

También ocurre que las escuelas están llenas de ratas y entonces los chicos –tanto de la secundaria como de la primaria– tímidamente empiezan a plantear que eso les da cierta repugnancia. En esa protesta también hay un poco de dignidad, cuando dicen: ¿qué tiene que ver la educación con un aula llena de ratas?

En ocasiones se dan situaciones aun peores, porque relacionadas con la escuela pero alejadas de lo que sería un debate educativo, en los medios se habla de educación cuando se producen casos de violencia en las escuelas o cuando se descubre que un alumno concurre con un arma. En ese caso se habla de la educación que tenemos, y el padre de ese chico defiende que su hijo vaya con

un arma, e incluso dice: “Sí, yo le digo que si no va con armas, no lo dejo ir a la escuela”. Esto se escucha y aparece en los medios.

En síntesis, se aborda el tema educativo a partir de distintos síntomas, pero todos se refieren a una enfermedad muy acentuada y profunda. Algunos son síntomas directos de la enfermedad que corroe el sistema educativo, la educación o la formación, como queramos llamarlo. Pero otros tienen que ver con algo más general, más social o más colectivo, que va más allá del sistema educativo.

Asimismo, como lo señala Tedesco, existe una especie de nostalgia que recorre el imaginario social, por ejemplo cuando se alude a la excelente escuela que teníamos y que fuimos perdiendo. Esto también es un lugar común.

¿Qué pasó con el pueblo argentino que hoy no tenemos esa escuela en la que se formaron nuestros padres y abuelos, e incluso algunos de nosotros, se preguntan muchos?

A veces han caracterizado a ese tipo de enseñanza que tuvimos con ingredientes míticos de esa escuela excelente de la que se habla y que se ha perdido. Efectivamente, hay mucho de esto cuando abordamos el tema educativo.

¿Dónde empezó a perderse esa supuesta escuela excelente, que era para todos y que muchos añoran? Ahora, se la recuerda con nostalgia. Algunos dicen que se perdió durante la primera década infame; otros sostienen que fue por la década del 50; algunos dicen que fue luego del golpe gorila y de la revolución fusiladora; otros sostienen que se perdió esa escuela cuando surgió la discusión por la escuela laica y libre; algunos hablan de que fue producto del triunfo de unos sobre otros; también se hace referencia a la noche de los bastones largos en el golpe de Onganía. Muchos hablan de la dictadura, porque la transferencia de las escuelas comenzó con Martínez de Hoz. Acá algunos reivindican la descentralización y la transferencia de escuelas que hizo Videla junto con Martínez de Hoz. Otros hablan del Congreso Pedagógico, que formalmente inició el radicalismo, pero que copó la Iglesia en los 80. También están los que hablan de la segunda década infame, que fue la del menemismo, del justicialismo, que provocó la descentralización, la privatización y la Ley Federal de Educación.

Yo hablaría de que en cada uno de esos puntos hubo hitos que marcaron decadencias y políticas



de destrucción. Se podrá discutir si el sistema educativo era bueno como dicen, o ideal. Lo importante es que se trataba de un sistema educativo. Aunque en mi opinión estaba lejos de ser el deseable.

Como objetivo perseguido tenía que ver con la educación. Se podrá discutir para quiénes o para qué. Lo que no se puede discutir es que significó un proyecto de sistema educativo y que se instrumentó.

Ese sistema fue planificado en el siglo XIX, y su mejor expresión fue la ley 1.420, de la cual se tiene mucha nostalgia por sus ingredientes míticos. Lo cierto es que tanto Alberdi como Sarmiento tenían proyectos de país, y el sistema educativo lo pensaron en función de un proyecto de país. No hablaban del 0,5 por ciento del IVA al tratar temas educativos. Se referían a la educación teniendo en cuenta el proyecto de país que ellos tenían en sus cabezas. Tampoco hablaban de parches, porque la educación para ellos no era un parche.

Estoy en las antípodas del pensamiento de Alberdi y Sarmiento. Además, estoy hablando siglos después. Sin embargo, debo reconocer que tenían un proyecto de país, y en función de ese proyecto fue como Sarmiento pensó en un sistema educativo.

No discutía sobre educación técnica en medio de un país y de una educación devastados. Discutía un sistema educativo global y general. Peleó por ese sistema educativo. Si bien nombré a Sarmiento podría recordar a otros que tenían la misma tesitura.

Incluso hoy están quienes dicen que se debería hablar de educación como podríamos hablar de salud o de pleno empleo. Es decir con añoranza, por algo que nos cuentan que existió y que hoy no existe.

Cómo se podría hablar de jubilación relativamente digna si se comparara con los haberes previsionales que ganaban los jubilados hace 25, 30 o 40 años.

Algunos dicen que dentro de todo eso todavía la educación ha resistido más los procesos de destrucción. Quizá haya en eso algo de mito pero también algo de realidad.

Si hay resistencias más fuertes a las políticas destructivas que señalé, quizá estén en la educación –al menos en nuestro imaginario– y en nuestra formación cultural porque hubo una mayor resistencia que en otros aspectos en cuanto a las políticas de destrucción.

La realidad es que la comunidad educativa ha peleado con las fuerzas y las armas con que ha podido frente a enemigos tan poderosos. No olvidemos que pasaron la noche de los bastones largos, el menemismo, Alfonsín, el Congreso Pedagógico, la dictadura, el golpe gorila, etcétera.

Hay alumnos a los que sus padres les cuentan lo que han estudiado, y de alguna forma resisten, manteniéndose quizá como un bastión muy debilitado y muy desgastado. Por ahí tienen razón aquellos que dicen que todavía la escuela, de alguna forma, con esa fuerza de la comunidad educativa, tiene algo para rescatar.

El proyecto de país que se tenía en el siglo XIX pasaba por ver un capitalismo que se desarrollara. Era un proyecto de país capitalista, que pasaba por ver cómo fomentar el capitalismo en la Argentina para con eso desarrollar al país.

Ese proyecto se frustró y fracasó absolutamente en la Argentina. Al contrario, el país entró en la decadencia, porque fue saqueo tras saqueo y robo tras robo sobre la base de explotación tras explotación. El capitalismo no desarrolló el país, lo vació.

De esos intentos quedaron algunos resabios y uno fue la ley 1.420, porque después Sarmiento terminó hablando de esa “aristocracia con olor a bosta”, como denominaba a la oligarquía agropecuaria. Terminó denunciando a esa aristocracia con olor a bosta que se conformaba con ver cómo parían las vacas para engordar sus ganancias, viajar al exterior y pagar al capital inglés la deuda externa.

Evidentemente, el proyecto de país que se imaginaba fue impedido. Esa oligarquía terminó derrotando a los Sarmiento, que terminaron cediendo ante ella. No olvidemos que Sarmiento fue presidente de la República después.

Todas estas referencias se deben a que, a pesar de tantas idas y venidas, el problema de la educación no se puede abordar por un aspecto importantísimo pero puntual como es el de la educación técnica. Mucho menos como hace este proyecto, que no puede ser visto como el comienzo y la introducción para revertir este proceso de destrucción.

En primer lugar, porque no está ligado a ningún proyecto de país. Se empieza por eso, pero no se sabe a dónde se va en el conjunto del sistema educativo.

Como no está ligado a ningún proyecto de país tampoco tiene que ver con un sistema de salud ni con un proyecto de pleno empleo o de desarrollo. Ya que dije desarrollo, hay que señalar que esta palabra ha desaparecido del discurso político argentino. Se conforman con la reactivación, hablan de crecimiento, que en realidad es el crecimiento del 10 por ciento más rico, como lo demuestra la gestión de Kirchner y Lavagna.

La economía crece, pero crece el 10 por ciento más rico mientras que el resto lo mira por televisión, en las estadísticas.

Como esta norma no está integrada a un proyecto más general de país, ¿a qué responde entonces? Estoy lejos de pensar que tiene que ver con una propuesta electoralista. Eso es subestimar a Kirchner y a los peligros que tiene este proyecto.

Estos proyectos no tienen origen electoralista, aunque se pueda luego usarlos con ese fin. Porque después Bielsa lo va a estar usando en la Capital y también la señora de Kirchner en la provincia. Y Othaceh lo va a utilizar en Merlo.

Se dirá que se votó un comienzo de reversión de la crisis educativa, pero no es el objetivo fundamental. Aquí lo que hay es un proyecto, pero no de país, sino el de ganancias empresarias y sus necesidades.

La iniciativa que se está considerando toma en cuenta la necesidad de los empresarios de capacitar mano de obra calificada, porque el proceso de devastación llegó muy lejos. Los pocos grupos económicos —fundamentalmente multinacionales— que operan en el país observan con preocupación que cada vez existe menos mano de obra calificada.

No comparto que esta norma esté relacionada con un solo electoral. Se trata de algo mucho más grave. No me refiero a la satisfacción de las necesidades empresarias, porque eso lo hicieron todos los gobiernos. También lo quiso hacer Sarmiento, pero se encontró con una oligarquía que no compartía ese criterio de desarrollar el país y ser capitalistas en serio.

Este gobierno en realidad dice que el resto de las cuestiones quedarán iguales. Aborda un tema puntual porque lo demás lo dejará como está. Aquí radica la gravedad del proyecto. Es una situación similar a la que se da cuando el

gobierno reivindica la pequeña baja del desempleo, los índices de pobreza o la indigencia, pero sigue existiendo una disminución en el haber salarial y previsional. Es decir que sigue existiendo una caída en el poder adquisitivo de los salarios, tomados en su conjunto, incluyendo los trabajadores en negro.

Una de las inmoralidades más grandes de la gestión del presidente Kirchner ha sido mantener los haberes previsionales a jubilados y pensionados, cuando la economía crece el 9 por ciento.

Se está diciendo que habrá desempleo, pobreza e indigencia estructurales. Si cuando se crece como ahora no existe una distribución más equitativa de la riqueza —la mayoría de los sectores no ven nada de esto—, cuando la Argentina vuelva a sus niveles históricos de crecimiento o directamente éstos sean cero o negativos, ¿cuántos pobres más habrá en la Argentina, si partimos de estos pisos?

Cuando se dice que se va a reformar la educación técnica, se está diciendo que el resto de la educación y la destrucción del sistema educativo ya son inmodificables.

Está de moda hablar en contra de la Ley Federal de Educación. Pero les recuerdo que los bloques mayoritarios —el radicalismo y el justicialismo, junto con los partidos provinciales, que también están representados aquí— votaron favorablemente, en general, la Ley Federal de Educación.

En el Senado ello ocurrió por unanimidad. No hubo un solo radical, justicialista o representante de los partidos provinciales que haya votado en contra de la Ley Federal de Educación. En este recinto, el radicalismo y el justicialismo, a pesar de que presentaron dictámenes diferentes, votaron afirmativamente en general.

Esta es la vergüenza que dicen que los avergüenza, pero lo hicieron sus partidos, y no un tatarabuelo por el cual no tienen ninguna responsabilidad. Además, si se enterasen de que ese tatarabuelo hizo algo nocivo, lo repudiarían. Yo no he escuchado aquí ningún repudio, lo que me lleva a pensar que siguen creyendo que estuvo bien, aunque esté de moda decir que es una vergüenza.

Salonia fue el ministro de Educación —empresario y representante del sector privado— que estaba en 1992 y que formalmente impulsó el proyecto de Ley Federal de Educación, aunque

en realidad estaba promovido por su gobierno y por el Banco Mundial.

Dicho ministro se negaba a admitir que había crisis educativa. Yo estaba en 1992 como diputado y fui uno de los pocos que votó en contra de ese proyecto. Recuerdo también a Alfredo Bravo, que no está presente, quien también votó en contra y presentó un proyecto alternativo, más allá de que era muy distinto del que presenté yo.

Salonia decía en 1992 que no había crisis educativa. Los bloques mayoritarios no hicieron cualquier cosa. Le mintieron a la población. Había una comunidad educativa que se había subvertido y pasaba todos los días por las puertas del Congreso, ingresaba a las comisiones y exigía debatir: eran maestros, padres, inspectores, estudiantes y directores de escuela. Despreciaron totalmente la opinión de la población representada en esa comunidad educativa y terminaron de destruir la educación en la Argentina. Es cierto que hubo algunos ejemplos de resistencia, como el de los maestros y la comunidad educativa neuquinos que resistieron a pie firme y por eso hoy todavía no se aplica la Ley Federal de Educación en esa provincia.

¿Cómo va a ser creíble el discurso de que empiezan por la educación técnica y luego van a seguir con lo demás? ¿Quién puede creer eso? Intentan hacer estas reformas en la educación técnica porque los grandes empresarios vinculados con la política económica de Duhalde y Lavagna, y de Kirchner y Lavagna –por tomar las dos últimas gestiones– les están exigiendo que voten esta norma. Esto es lo mismo que hizo el Banco Mundial con la Ley Federal de Educación, junto con los sectores de la Iglesia y de determinados grupos económicos; formaban parte de un poder que se representaba en la figura del presidente Menem y del por entonces vicepresidente Duhalde.

Recuerdo al secretario general de la Presidencia defendiendo la Ley Federal de Educación. Entonces, ¿cómo voy a creer que ese Parrilli mentiroso, hoy sea crítico de la Ley Federal de Educación y del sistema educativo? ¿Cómo voy a creer que de la mano de los “Parrillis” vamos a transitar por un camino de reversión de la devastación que hicieron en el país? ¿Acaso alguien puede pensar que esto va a venir de la mano del menemista y cavallista Alberto Fernández? Sobre este último podemos decir muchas

cosas, menos que desde los cargos públicos que ha ocupado hasta ahora promoviera algo que beneficiara a la Argentina.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Zamora.** – Hubo necesidades que justificaron la sanción de la ley 1.420, estimulada por sectores dominantes que la necesitaban y a pesar de las trabas de otros grupos poderosos de aquella época. La inmigración exigía que todos habláramos por lo menos un mismo idioma. La carga fundamental de la ley 1.420 fue hablar de la Patria, de los símbolos patrios, de la Argentina como país y de la necesidad de hablar un mismo idioma, ya que por aquella época se escuchaba hablar italiano, suizo, español y turco. Por esa razón la escuela que derivó de esa ley fue democrática, ya que trató de cohesionar y de equiparar. Esas eran las necesidades empresarias de aquel momento. Necesitaban obreros que hablaran el castellano.

Lamentablemente, hoy las necesidades empresarias no tienen nada que ver con una política que apunte a extender masivamente la educación gratuita y universal, porque nada los vincula con los intereses que tenemos quienes habitamos en la Argentina.

Por el contrario, están pensando en la forma de saquear las pocas riquezas que nos quedan. Por eso asistimos a esta vergüenza indigna de trabajadores, que son considerados como los mejores en el área de la salud de nuestro país, que incluso cuentan con prestigio internacional, como los del Garrahan, que reclaman mejoras salariales para poder dedicarse todavía con mayor esmero a los chicos a los que atienden.

Sin embargo, un gobierno que tiene superávit –según sale a decir por todos lados–, saca plata de la salud pública para pagar deuda. Lo hacen para desendeudarse del Fondo Monetario; así lo dicen públicamente. Mientras tanto la dirigencia política asiste pasivamente o promueve acciones para desprestigiar a esos trabajadores que levantan una voz de dignidad. Encima, Ginés González García se permite agredirlos, descalificarlos y difamarlos nada menos que con la denominación de terroristas. Estamos hablando del mismo González García que junto a Kirchner, Bielsa y Alberto Fernández van a ir a Mar del Plata para arrodillarse y rendirle pleitesía al mayor terrorista del mundo, que fue invitado a

concurrir a esa ciudad en el mes de noviembre; me refiero al presidente de Estados Unidos. A un enfermero le dicen terrorista, y Bush es un personaje ilustre al que hay que recibir con la hospitalidad que se merece un amigo del país. He presentado un proyecto de repudio a las declaraciones del ministro González García y otro para que asista a este recinto a fin de explicar esa difamación que ha hecho de un trabajador que hace huelga.

Ya ni siquiera quieren respetar el derecho de huelga. Los trabajadores cobran salarios miserables –hasta las consultoras que paga el gobierno sostienen que la distribución desigual de la riqueza es superior a las de las administraciones de Menem y de la Rúa– y encima no pueden protestar. Además, el ministro se inmiscuye en lo que decide democráticamente la asamblea de trabajadores, que opta por ir a la huelga.

¿Cómo creer que están preocupados por la educación técnica? ¿Cómo creer que les interesan los chicos? ¿Cómo les va a preocupar que los chicos estudien si no les importa que traten sus enfermedades y los usan para azuzar a la población contra los enfermeros y los médicos que todos los días se ocupan de ellos?

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición pues su término ha vencido.

**Sr. Zamora**. – Gracias por recordármelo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Es obligación de la Presidencia hacerlo, señor diputado.

**Sr. Zamora**. – Hablaré poco de este proyecto porque caería en esa trampa. Si algo de esto repercute fuera de este recinto tengo la obligación de decir cuál es mi visión de este tipo de proyectos que se somete a consideración.

No espero que un funcionario “grossista” como Filmus se preocupe por el sistema educativo. Obviamente no tengo –en realidad nunca tuve– expectativa alguna respecto de esta gente, porque a algunos les conozco la historia.

Voy a hablar poco justamente para no caer en la trampa de discutir tal punto de un artículo, afirmando que tal disposición mejora o no la norma, porque la verdad es que quedarán millones y millones de excluidos. La clase dominante empresaria, los dirigentes políticos y sindicales, los gobernantes y los sectores intelectuales vinculados al poder consideran que esto es irreversible.

Rocca quiere educación técnica, más técnicos y mano de obra calificada; vamos a discutir la educación técnica. ¿De qué uso electoral se habla? Le darán ese uso, pero ése no es el punto. El tema es que hay empresarios fuertes que están reclamando esto, y para pocos, por eso no se discute el resto.

Están diciendo que va a seguir el trabajo precarizado y en negro, porque todos saben que se está pasando por una coyuntura relativamente favorable en términos internacionales y de fenómenos económicos internos como la recesión, la devaluación, etcétera. La mitad de los trabajadores en el país está en negro, ganando salarios miserables, y de diferentes modos el gobierno ya admite esto como estructural. Nosotros no nos resignamos a que sea estructural y creo que muchísimos argentinos no se resignan. Ahí está ese ejemplo de dignidad que son los trabajadores del Garrahan, quienes democráticamente decidirán cómo continúan su lucha.

También cabe mencionar a los docentes, a pesar de que Filmus ni siquiera se refiere a los trabajadores en huelga, no porque haya una ley que descentralizó –eso sería justificarlo– sino porque entiende que los maestros hacen mal en quejarse y en ir a la huelga. Quejarse, todavía, que protesten, pero que no haya huelgas, porque eso va en contra del proyecto de país para pocos que tienen este Poder Ejecutivo y este Congreso, que avala estas iniciativas.

No se pueden añorar los proyectos educativos que ya hubo porque fueron hechos para un proyecto de país que se frustró. Por eso sería equivocado decir que tenemos que volver a esa calidad de enseñanza, a esa escuela, porque fueron pensadas para un proyecto de país capitalista abortado.

Hay que volver a discutir un proyecto de país, y de esto está muy lejano este presidente, este gobierno y este Congreso. Yo discutiría un sistema educativo si éste estuviera integrado a un proyecto de país con distribución más equitativa de la riqueza, que pare el saqueo imperial, que no considere prioridades los pagos de la deuda externa, a los acreedores, a los bonistas o a los organismos financieros de crédito, con los que el mismo presidente siempre se llena la boca criticándolos pero les llena los bolsillos con los dólares que le saca al pueblo argentino. Un país sin explotación ni exclusión.

Pensamos en un país que defienda los recursos naturales, que tenga independencia, que se integre a América Latina y que confronte con el guerrerismo del Grupo de los Siete, que amenaza con destruir la propia Tierra. Un país que defienda el medio ambiente, los recursos naturales, el agua. Esto es discutir los problemas importantes. ¿O alguien cree que se estaría discutiendo cómo preservar el agua si estuviéramos discutiendo un aspecto puntual de la laguna de Chascomús?, y encima se la sigue contaminando. Esto sería una metáfora en relación con este proyecto.

Un país con un pueblo educado para mandar y funcionarios obedeciendo, con chicos y jóvenes rebeldes. Para un país así pensamos en un sistema educativo al servicio de una formación plural, crítica, rebelde, disruptiva, democrática, ética y no dogmática.

Esto no tiene nada que ver con preocuparse por la educación; a ésta se la está entendiendo como dirigida a pocos, y así se la está cristalizando, de acuerdo con las necesidades de un sector muy reducido, que es el sector empresario, para el cual hoy está gobernando el presidente Kirchner. Lo demás es parche.

Hay reclamos empresarios. Acá se están discutiendo instrumentos para aumentar las ganancias de pocos; no se está discutiendo nada referido a la educación. Se está discutiendo un instrumento para mejorar o asegurar la ganancia, la rentabilidad de empresas de capital concentrado.

Por eso, con toda nuestra fuerza, nuestro bloque de Autodeterminación y Libertad va a votar en contra, porque rechaza todas las políticas que nos digan que esta decadencia es para siempre.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** – Señor presidente: voy a ser breve, aunque creo que esto no tiene mucha importancia porque en este recinto hay ahora 75 señores diputados, e incluso algunos están hablando tan fuerte que yo tengo que esforzarme para que me escuchen los demás. Este recinto no da ahora la impresión de que al cuerpo le interesa la cuestión de la educación. No aparenta tener interés en el tema; no digo en el proyecto, sino en el tema de la educación.

Hay un detalle que me sorprende hoy en este recinto: hay algunas personas en los palcos bandeja, y esto no sucede desde hace mucho tiempo, salvo en circunstancias excepcionales, como puede ser la jura de algún nuevo diputado. Esto me alegra, y

pienso que si todos los palcos estuvieran abiertos a los legítimos interesados en el tema –que no parecen ser la mayoría de los diputados nacionales–, es decir, si todos los palcos –los pocos que están llenos y los muchos que están vacíos– estuvieran ocupados por los trabajadores de las escuelas técnicas –a las que incluso hemos mencionado poco en este debate–, tal vez podríamos tener alguna idea de la legitimidad que estamos pretendiendo para la resolución de esta cuestión.

El proyecto en consideración es muy malo, por lo que anticipo el voto negativo del bloque Izquierda Unida. Pero lo que me parece peor es el poco interés y el poco compromiso en el debate de esta tarde. Si bien se hicieron muchos comentarios negativos sobre la Ley Federal de Educación, hay poca voluntad política para terminar con este instrumento nefasto.

Este gobierno que ya lleva más de dos años, que permite que se cuestionen permanentemente los resultados de la Ley Federal de Educación e incluso de la Ley de Educación Superior –porque es verdad, está de moda, queda bien– y que tolera todas nuestras críticas –algunas de ellas absolutamente indiscutibles porque los resultados están a la vista y abarcan el desastre de la educación en todo el país–, no hace absolutamente nada en relación con la cuestión estructural. No envía los proyectos que tienen que ver con el conjunto del sistema educativo, y tampoco hace absolutamente nada para dar solución a lo que ocurre con este último.

Como todos sabemos, el sistema educativo está destruido: tenemos maestros y profesores con salarios de miseria y chicos desnutridos que tienen maestros y profesores cuyos hijos también están desnutridos porque esos salarios de miseria y de hambre también participan de la destrucción del sistema.

Por otro lado, tenemos un ministro de Educación que en la Comisión de Educación de esta Cámara tuvo la honestidad intelectual de reconocer que el Fondo Nacional de Incentivo Docente es un pago en negro. Esto lo dijo el propio ministro en la comisión hace un tiempo. Sin embargo, pregunto: ¿mandó luego algún proyecto para resolver el hecho de que el Estado sea patrón negrero de maestros y profesores? Por supuesto que no. ¿Mandó algún proyecto que tenga que ver con la derogación o la nulidad –cabe aclarar que hay sectores de la Educación que hoy están planteando la nulidad– de la Ley

Federal de Educación? Por supuesto que no. ¿Mandó algún proyecto que tenga que ver con la derogación—algunos proponen la nulidad— de la Ley de Educación Superior? Por supuesto que no. Pero el ministro de Educación se llenó la boca con lo fantástico que sería tener una ley nacional de estas características para recuperar, restablecer y proteger la educación técnica.

El proyecto que estamos discutiendo no va en ese sentido.

Se habló de parche, de un parche para un agujero tan gigantesco que francamente no emparcha nada. Más allá de que en la discusión se intentó introducir modificaciones—que finalmente se tuvieron en cuenta—, lo cierto es que este proyecto, aunque lavado de algunas expresiones, sigue siendo el mismo. Más allá del lavado y del planchado es idéntico, en cuanto a su contenido ideológico, a los lineamientos del Banco Mundial, frente a los que muchísimos trabajadores de la educación empalidecen y se enfurecen al escuchar. No hay absolutamente nada nuevo que no sea continuar con esa línea impuesta desde hace tantos años en nuestro país que ha destruido el sistema educativo.

Cada vez que un trabajador de la educación en lucha—porque la mayoría de los maestros y profesores de la escuela pública está en lucha en nuestro país— o los padres de los alumnos escuchan las palabras “evaluación”, “equidad”, “eficiencia” y “calidad” saben que responden a un paradigma: el de los programas, lineamientos e imposiciones del Banco Mundial que han destruido nuestro sistema educativo.

¿Podemos decir que esos planes, programas y políticas educativas han destruido el sistema porque fracasaron? Habría que ser muy ingenuo para suponer que han fracasado. Yo diría todo lo contrario, que han tenido éxito. La Argentina tiene un sistema educativo destruido porque la idea, que acompañó la destrucción de la industria, era para qué iba a estudiar la gente en nuestro país. ¿Para qué tener técnicos? Semejantes cuestiones estructurales no pueden resolverse—como aquí bien se dijo— con un parche que no emparcha, con una propuesta absolutamente parcial, sectorial y muy mala.

Es difícil en este país engañar a la gente. Es difícil engañar a los trabajadores de la educación que están en lucha; es difícil engañar a trabajadores que están reclamando un salario mínimo de

1.800 pesos porque ése es el valor de la canasta familiar. No es un capricho.

Es difícil engañar incluso a algunos trabajadores docentes de escuelas técnicas—no eran muchos pero sí suficientes— que por la tarde estuvieron afuera del Congreso para traer una opinión legítima sobre esta iniciativa. Estos trabajadores piensan que este proyecto de ley es muy malo, que no sirve y que enmascara porque parece dar una respuesta pero en realidad no ofrece ninguna. Encubre, más allá de que haya una campaña electoral, problemas estructurales de nuestro sistema educativo que no pueden ser barridos bajo la alfombra.

Todas las provincias están en lucha, si no es esta semana otra lucha aparecerá la próxima o la siguiente; todos los trabajadores de la educación están reclamando por un salario de miseria e indigencia y algunas escuelas se caen a pedazos. ¿Acaso tenemos que hacer de nuevo la cuenta que se hizo hace horas en este recinto sobre cómo se reparte el monto de dinero y qué permite comprar en materia de equipamiento a cada escuela técnica para darnos cuenta de que no sirve?

Por esto tenemos que responder los que ocupamos bancas en esta Cámara de Diputados; por esto tenemos que responder cuando volvamos a nuestras provincias y vemos a los trabajadores de la educación en lucha. Por esto responderemos.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín**. — Señor presidente: adelante mi voto afirmativo al proyecto en consideración, pero antes de referirme a la iniciativa y a algunas críticas que se le han hecho me voy a limitar a leer una fecha, que es el cargo que ha recibido en Mesa de Entradas el proyecto que envía el Poder Ejecutivo. El cargo dice “25 de noviembre de 2004”, y es un proyecto que viene con la firma del presidente, del jefe de Gabinete y del ministro de Educación de la Nación.

Acá se ha dicho que esto aparece en un año electoral. Puede ser que tenga mala memoria, pero no recuerdo que en 2004 haya habido alguna elección, por lo menos de tanta importancia como para trascender a los diarios y que adquiriera conocimiento y estado público. De manera que recomiendo a aquellos que hablan del año electoral que tengan la deferencia de leer el cargo que

tiene el ingreso del proyecto del Poder Ejecutivo en la Cámara de Diputados.

Hoy, estamos abordando el tema de la educación técnica, una de las grandes críticas que ha tenido la Ley Federal de Educación, y aquí se ha cometido una serie de contradicciones que pienso que merecen ser analizadas.

El proceso productivo tiene que ver con la mano de obra, el conocimiento, el capital y las empresas. Es decir que los técnicos que educamos—o que no educamos—tienen que ir a trabajar a alguna empresa. Aquí se habla de bienestar del pueblo, bienestar general, interés general o interés del país y después se ataca a las empresas. No conozco ningún país desarrollado que lo haya hecho sin empresas o sin industrias, y aquí hablar de los industriales parece una mala palabra. Este pensamiento que corre por izquierda coincide con la posición de Cavallo, que corría por la derecha. En ambos casos se destruye a las empresas: uno lo hace en el discurso y el otro, en los hechos políticos y económicos de la Nación. Ese es el resultado práctico.

Cuando uno habla de mano de obra especializada lo que trata de hacer es jerarquizar un proceso industrial, que tiene que ver con aquella y también con el conocimiento y la ciencia.

Se ha dicho que el Congreso no tiene iniciativa propia. Soy miembro de este cuerpo desde el año 2001, por lo cual puedo decir que todos seguramente recordaremos el peregrinaje que tuvieron que hacer dos proyectos de ley en esta Cámara de Diputados, uno de los cuales se refería a la industria del software. Era una iniciativa propiamente legislativa vinculada con a la industria y el conocimiento, que estuvo en análisis durante dieciséis meses, casi dos años, entre 2001 y 2003. Este proyecto nació en las entrañas del Congreso de la Nación: en la Comisión de Industria. Ese régimen, vencidos los discursos mágicos que en contra incluso se pronunciaron en este recinto en contra, exporta el 30 por ciento más que hace dos años; ha duplicado la cantidad de empleados—mano de obra calificada—y el año pasado facturó 4.000 millones de pesos, es decir, el 0,8 por ciento del PBI.

No es cierto que este Congreso no tenga iniciativas. Lo que ocurre es que algunos entienden al sistema institucional como una relación de contradicción y de oposición entre un poder y otro. Ese es un sistema nihilista. Este es un Congreso Nacional que ha jerarquizado la actividad

legislativa; es un Congreso con fuerza porque está involucrado con lo que pasa en el país, con la reindustrialización y con el superávit, porque cada acto fundamental de la República donde se asientan esos ejes es una ley que ha sancionado este Parlamento.

El Congreso débil fue el de la década del 90, que permitió las privatizaciones, las concesiones y la extranjerización del país. Quienes hoy sostienen que éste es un Congreso débil son los que tienen debilidad de espíritu, porque corren con el discurso por la izquierda pero representan en este recinto a la derecha. Representan a la derecha cuando se alzan contra la ley de emergencia económica, que consistió en quitar el poder político a las empresas privatizadas y destruir el sistema de dolarización que tenían las tarifas. Y este año van a dejar caer esa ley. Vienen por la gente, por las industrias y por este plan económico. Van a dejar caer la prórroga de la ley de emergencia, lo que significa estar a favor de los grandes intereses internacionales, que son los que manejan las empresas privatizadas.

Cuando en el mes de enero el país se debatía entre la renegociación que triunfaba y la que fracasaba, no tuvieron las agallas de situarse al lado del interés nacional y para apoyar la ley cerrojo que le significó al país un ahorro de miles de millones de dólares.

Este no es un Parlamento débil ni claudicante, sino fuerte y al servicio del interés nacional y, además, por lo menos quienes votamos a favor de esa iniciativa estamos comprometidos con el interés nacional.

Hay demasiada oposición a la institucionalidad del país con el Fondo Monetario, con el Grupo de los 7 y con las privatizadas. ¿Qué quieren ver? ¿Una guerra encarnizada entre este Parlamento Nacional y el Poder Ejecutivo? Ese es el festín de los intereses extranjeros.

Algunos socios menores de la Alianza se han alzado con mucha virulencia contra aquella ley y llevaban como bandera de la transformación a Lopérfido y Aíto de la Rúa. Esa es la transformación que le ofrecieron al país.

Yo rescato la sensatez de las fuerzas políticas mayoritarias que integraron la Alianza y han hecho un análisis y un discurso crítico pero racional, pero no comparto que los socios de la derrota argentina hoy se alcen y levanten en este recinto con un discurso cargado de pasiones,

porque además parecería que no tienen ni la más mínima idea de las cosas que hablan.

El 1° de julio del año pasado, presenté un proyecto de ley, cuyo número de expediente es 3.944-D.-2004. Tuvo ingreso en esta Cámara a las 12 y 5, con la firma de varios señores diputados que acompañaron esa iniciativa, por medio de la cual se convocaba a un Congreso Pedagógico Nacional. Evidentemente, mis conocimientos no sirven para realizar una reforma de la ley educativa. A pesar de ello, considero que hay que reformarla. Por eso en ese proyecto hablábamos de convocar a un congreso.

He estado averiguando qué cantidad de proyectos existen hoy en el Congreso de la Nación que hablen de derogar esta Ley Federal de Educación. ¿Saben cuántos existen? Ninguno. Y ahora reivindican la acción del Congreso y no se les cae una sola idea para escribirla en un proyecto de ley para sustituir la Ley Federal de Educación. Critican al Congreso y al Poder Ejecutivo. Dicen que este Congreso ni siquiera es ya colegislador.

¿Cómo puede ser que anden con la maza y el martillo destruyendo por todos lados y no sean capaces de volcar en el papel una idea para discutir en este Congreso? Como yo no sé sobre esto, convoqué a un Congreso Educativo. Debemos terminar con las conductas nihilistas. Estamos ante un proyecto que avanza y nos encontramos con que están quienes si no obtienen el ciento por ciento del avance —ellos creen que esto sirve y algunos no lo sabemos— nada es positivo.

La realidad histórica de un pueblo y de los que vivimos dentro de una sociedad se construye ladrillo a ladrillo y baldosa a baldosa.

Este proyecto de ley, en primer lugar, responde a consensos parlamentarios; en segundo término, a modificaciones que se efectuaron al plexo normativo que nos envió el Poder Ejecutivo; y en tercer lugar, es un avance importante en un área desierta en la legislación, o sea, en las escuelas técnicas.

Con mucho respeto y entendiendo las disidencias, aunque fuesen contradictorias, además de tener en cuenta que estamos en un año electoral, digo que no debemos impedir que este Congreso de la Nación sancione leyes aunque estemos próximos a una elección nacional. Esto lo digo para que después no aparezcan las quejas en los diarios diciendo que el Congreso no funciona

porque estamos en un año electoral. Viven de contradicción en contradicción.

Soy de los que creo en la construcción de baldosa y baldosa, y de ladrillo y ladrillo. Esta es una baldosa más. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — La Presidencia informa que a partir de ahora los señores diputados cuentan con diez minutos para exponer.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Tinnirello.** — Señor presidente: desde el bloque Red de Encuentro Social querría plantear que deseamos encontrarnos con los distintos sectores sociales. Por eso no entiendo por qué sólo se nos dan diez minutos para hablar.

Hemos perdido un tiempo que deseamos recuperar, pero no nos dejan. No sé por dónde empezar: si hacerlo leyendo un material del Banco Mundial, si empezar por un libro de Filmus o si leyendo el proyecto propuesto aquí de Ley de Educación Técnico Profesional.

Voy a comenzar con el documento del Banco Mundial de 1992, donde se plantea el tema de la educación. Pero antes voy a leer el título de este documento, llamado “Educación técnica y formación profesional”. El proyecto de ley se denomina “Educación técnico profesional”, es decir que hay una muy pequeña y sutil diferencia.

En una de sus partes dice, planteando la orientación que debe tener la educación, que tiene que ser para orientar hacia una fuerza de trabajo competente y flexible, capaz de adquirir nuevos conocimientos a medida que las economías cambien. Es un requisito necesario para el desarrollo económico y social.

También el ministro Filmus plantea que por ello una de las características básicas del nuevo tipo de formación debe ser la prevalencia, polifuncionalidad y flexibilidad, y en ese terreno —no sigo leyendo porque no me va a dar el tiempo— se orienta absolutamente todo este proyecto.

Por eso se hicieron un montón de reuniones para discutir el proyecto pero las consultas más importantes fueron con la cámara empresarial. Por ejemplo, la última fue el 18 de mayo, aunque no sé si hubo una posterior. Ahí se habla del producto que sale de la educación, lo que tiene algo que ver con lo que dice el proyecto, el servicio educativo.

Creo que el proyecto de educación técnica está absolutamente armado para poder establecer



los mecanismos necesarios para adaptar a los habitantes de este país —no ciudadanos como dicen, porque sería después de los dieciocho años— para que sean funcionales a las necesidades del mercado.

Evidentemente, este proyecto está puesto absolutamente a la altura de las necesidades del empresariado y, esencialmente, a la altura de las necesidades de la banca internacional y de los grandes monopolios internacionales, que ahora incluso vienen a imponer una educación que permita que no se cuestione absolutamente nada de lo que está pasando. Asimismo, que permita que se siga saqueando al país, y que se sigan entregando los recursos naturales.

Aquí hay representantes sanjuaninos que hacen lobby para las empresas mineras, y yo quiero decir que la Universidad de San Juan está tratando un acuerdo con la compañía Barrick Gold, una minera que dijo que iba a dar trabajo, y a lo sumo va a dar 300 o 400 puestos de trabajo, quizá llegue a los 500, pero ya sacaron a todos los contratistas que trabajaban ahí.

Existe un acuerdo de confidencialidad por el que la Universidad de San Juan haría todos los estudios de contaminación del agua, pero durante veinte años no pueden entregarlos a nadie, es decir, no lo puede hacer público, salvo a la propia Barrick Gold.

¿Ese es el acuerdo empresarial que ustedes plantean relacionándolo con la educación? Aquí escuchamos algunas cosas como la situación de deterioro de los edificios y de la existencia de ratas, y por otro lado se habla de algunas cosas que no se debilitaron en la educación por la resistencia que hubo.

Creo que hubo una resistencia fenomenal; también hubo muchas presiones a la resistencia y a la lucha de los docentes. Pero decir que hoy la educación se pudo haber salvado en comparación con la salud es no entender absolutamente nada de lo que pasa en la educación.

No hay que dejar de señalar que hay un millón y medio de chicos que están fuera del sistema escolar: hablo de chicos menores de catorce años. Además, los chicos no están en condiciones de ser educados porque ni siquiera están en condiciones de comer.

La deserción escolar es absolutamente abrumadora.

Estamos hablando de un deterioro en la educación que puede ser corroborado por cualquier persona de la calle a la que se le pregunte por ello.

Sin embargo, también se habla de que teníamos una escuela de excelencia antes de la Ley Federal de Educación, sobre la que se plantea la derogación inmediata. Se dice que era una escuela para todos y se añora.

Yo soy producto de esa escuela industrial, y no me enorgullece, porque nos preparaba —si bien adaptados a la época— para ser serviles a las empresas. Nos preparaban para que nos adaptáramos a las reglas de juego que el mercado imponía en esas décadas.

Justamente aquí se plantea una modificación del sistema educativo para la adaptación a los nuevos períodos, donde se necesita otro tipo de especialización, pero sin ninguna garantía de que la población esté mejor. Los que seguirán estando mejor son ellos. Hoy necesitan que los trabajadores estén más capacitados para seguir explotándolos.

Filmus, quien presentó este proyecto, tiene un pasado nefasto. Sin embargo, aparece como el gran progresista que trabaja para otro gobierno progresista, que está entregando todos nuestros recursos naturales.

A pesar de que el señor diputado Esaín no lo quiera reconocer, se trata de uno de los gobiernos que más ha pagado al Fondo Monetario Internacional. Desde la devaluación se abonaron más de 13.000 millones de dólares. La diferencia entre lo que se ha ido del país y lo que se ha reembolsado alcanza a 4.244 millones de dólares. ¿Cuántas escuelas podrían construirse? ¿Cuánta formación docente se podría haber dado? ¿Cuántos chicos podrían haber comido?

Se habla de que queremos destruir el país a partir de no apoyar estas leyes, que en realidad constituyen unas hipócritas normas dependientes. Por el contrario, aquí se está apoyando el proceso de destrucción del país. En ese terreno creemos que hay que enfrentar este tipo de legislación.

Además, Filmus trabajó para organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos, la UNESCO, el BID, el PREAL. Se trata de organismos internacionales que fijan la política educativa para toda Latinoamérica y el Caribe. La Ley Federal de Educación es producto de estos organismos y de la participación de Filmus en ellos.

Cuando se trata del tema de la participación de las empresas en el área universitaria, quiero mencionar a Universia. Existen 773 universidades de Colombia, Brasil, México y la Argentina que están adheridas a esa organización, que está presidida por Botín. Miren qué nombre. Cuando nació, le vieron la cara y le dijeron: “Vos sos Botín”. Justamente, Botín es presidente del Banco Santander y también de Universia. Setenta universidades argentinas han adherido, y en todos los proyectos plantean la necesidad de mejorar la relación con las empresas. La tendencia que se observa a nivel internacional, esencialmente orientada a nuestro continente, es que las empresas asaltan la educación. Ahora la están asaltando en el área de la educación técnica para apoderarse de ella y así ponernos a su servicio.

Como estoy viendo que me hace señas con sus deditos, señor presidente, le pido unos minutos...

**Sr. Presidente** (Camaño). – No mire más mis dedos. Simplemente, corte el uso de la palabra.

**Sr. Tinnirello**. – Como el diputado Esaiín nos tocó la oreja a todos –me parece bien que lo haya hecho– y nos dijo que no se nos caía una sola idea, le informo que la semana próxima vamos a presentar un proyecto de ley de educación. Además, como él ha convocado a varios diputados para trabajar en una comisión, quiero que sepa que tuve la oportunidad de convocar al profesor Darío Balvidares, que es un especialista en el tema educativo, y al abogado Darío Schaposnik, quien también ha trabajado mucho sobre esta cuestión. Con la colaboración de ellos, hemos elaborado un proyecto de ley de educación que cuenta con 44 artículos, que por su título nos vamos a encontrar de bruce con el señor diputado. Lo hemos denominado “ley de autonomía de la educación” porque creemos en una educación autónoma, para que desde el propio sistema educativo surjan las soluciones que nos permitan resolver los problemas del país.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Le solicito que finalice su exposición, señor diputado.

**Sr. Tinnirello**. – Termino con lo siguiente, señor presidente. En el artículo 3º de ese proyecto de ley planteamos el objetivo central de esa iniciativa, que es el de educar para la libertad, incentivar el pensamiento crítico, formar para la intervención activa de la población en los asuntos públicos, inculcar la constante voca-

ción de la permanente defensa de los derechos humanos, construir prácticas democráticas que incentiven la participación popular y fomentar la integración de los pueblos latinoamericanos y del Caribe.

Por otro lado, aclaro que no sólo convocamos a los especialistas que mencioné con anterioridad, porque esto también lo hemos conversado con docentes de muchos lugares del país. Algunos de ellos han estado en lucha, como los docentes de Neuquén que impidieron la aplicación de la Ley Federal de Educación, pero también tuvimos la oportunidad de conversar con otros docentes que han resistido como pudieron la aplicación de esa norma.

La semana próxima vamos a presentar este proyecto y nos gustaría que lo podamos discutir en las comisiones y en este recinto. Digo esto porque nos piden que se nos caigan ideas, pero cuando eso ocurre no son discutidas en las comisiones, porque los bloques mayoritarios traban la posibilidad de debatirlas.

Así, cuando se plantea el tema de la erradicación del polo petroquímico, no lo tratan porque afecta a intereses muy importantes; cuando se trata la ley de estabilidad laboral para que no haya más contratados en el Estado, tampoco la discuten porque no tienen interés en hacerlo...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor diputado: le recuerdo que durante el tratamiento en particular puede pedir la modificación del algún artículo. Creo que en ese momento puede volcar alguna de estas ideas.

**Sr. Tinnirello**. – No, señor presidente. Nosotros vamos a rechazar la totalidad del proyecto.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En ese caso, la alternativa que tiene es la de presentar un proyecto nuevo.

**Sr. Tinnirello**. – Aquí está, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Zbar**. – Señor presidente: me toca debutar en este recinto justamente en el debate sobre el proyecto de ley de educación técnica, para lo cual me valdré de mi condición de profesor titular de educación media en el Colegio Nacional de Buenos Aires desde hace quince años.

El proyecto en consideración tiene cinco puntos muy complejos desde el punto de vista

institucional que tomaré como eje de mi intervención: el corporativismo, la opacidad o la falta de transparencia, la confusión institucional, el problema del federalismo, y finalmente –con todo respeto y pidiendo disculpas a los diputados que trabajaron en el dictamen de mayoría–, su pésima técnica legislativa.

En primer lugar, se ubica el problema del corporativismo, al que me referiré varias veces en mi exposición. Esta iniciativa se gestó como un típico producto corporativo y no participativo, ni siquiera pluralista. Según me relataron diputados de mi bloque –la Unión Cívica Radical–, por conversaciones mantenidas con otros legisladores, y según la lectura de las versiones taquigráficas de las reuniones de la comisión, lejos de existir una participación amplia de actores sociales y un debate rico entre los diputados que recogiera el resultado de las visitas y el intercambio de ideas, hubo lo que yo denominaría un desfile de agentes de corporaciones que volcaron sus intereses y preferencias sobre el borrador del Poder Ejecutivo, que por cierto ya los tenía bien contemplados.

Ni hablar de audiencias públicas o consultas amplias, como dijo la señora diputada que informó por mi bloque, ni por supuesto de recorrer el país consultando en las escuelas u otros mecanismos de participación genuinos.

Ello explica la ausencia total de actores sociales, maestros, alumnos y directores de escuelas técnicas hoy en este recinto. Si este proyecto se hubiera gestado de otro modo, seguramente en esta sesión la Cámara de Diputados estaría colmada de aquellos que ponen su vida al servicio de la educación técnica.

Lamentablemente, nada de eso sucede hoy en este recinto, y seguramente así continuará el destino de este proyecto si se convierte en ley y en un nuevo sistema de educación técnica en la Argentina.

El corporativismo se ve facilitado por la multiplicidad de instancias institucionales planteadas en el proyecto. La señora diputada miembro informante del dictamen de mayoría ni siquiera pudo identificar con claridad varios de estos consejos y comisiones que aparecen en la estructura de la norma. Entre ellos cabe mencionar al Ministerio de Educación, con una megamodificación a la ley de ministerios introducida en esta iniciativa; el Consejo Federal de Cultura y Educación, cuyas resoluciones no se

cumplen hoy en día –nadie se pregunta por qué ni cómo será eso en el futuro, y ni siquiera toma en cuenta cuál es la evaluación que el propio Consejo Federal de Cultura y Educación tiene respecto del actual sistema de educación técnica en la Argentina–; las autoridades provinciales, mal llamadas en el texto “jurisdiccionales” –suponemos que se refiere a los ministerios de Educación de los gobiernos provinciales de la República–; el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, que ya existe desde el año 2000/2002, y el texto dice: “Reconócese al Instituto Nacional de Educación Tecnológica”. No se entiende si está refrendando esos decretos, si los confirma, si luego los deroga; no se dice absolutamente nada. Se superpone la ley con los decretos ya existentes.

Luego se crean dentro de ese instituto dos registros –como si no fuera posible que fueran materia de un decreto reglamentario–: un Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y un Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones. Instituciones más típicas de un decreto reglamentario no he conocido.

Luego, sigue el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, y finalmente la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional. El Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, que hasta ahora ninguno de los diputados oficialistas ha podido identificar o mencionar claramente, es justamente el meollo de la cuestión corporativista de la que estoy hablando.

Este Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, mencionado en el artículo 48 del dictamen de mayoría, es un típico caso del corporativismo bifronte que enseñó el sociólogo Guillermo O’Donnell en casi toda su obra. ¿Por qué bifronte? Porque el Estado penetra en los actores sociales, y los actores sociales penetran en el Estado a través de este instituto. No está establecido cómo se eligen los miembros, cuáles son los mandatos ni las funciones que van a tener, pero está claro que ahí va a residir el poder corporativo que se va a apropiarse de los recursos de la educación técnica, como varios diputados preopinantes han mencionado.

Mi segunda objeción es la opacidad o falta de transparencia en las funciones de este misterioso Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción –que no sabemos cómo va a ser integrado–, en las competencias de la Comisión

Federal de Educación Técnico Profesional –sin reglas claras ni mandatos– y en la dispersión en el manejo de este fondo especial que se crea en el artículo 52, que es presupuestario y extrapresupuestario, porque pueden ingresar fondos por distintas vías. No está claro para nada quién va a determinar cómo se asignan los recursos del fondo ni mucho menos quién lo va a auditar.

Sabemos en la Argentina de la existencia de los famosos fondos fiduciarios, de los que el Ejecutivo actual hace uso y abuso a destajo. No hay ninguna manera de auditarlos, y ahora creamos otra instancia de esas mismas características, con lo cual no va a ser posible determinar –salvo en alguna oficina del Ministerio de Educación y en algunos sectores seguramente sindicales o de la Unión Industrial o de alguna otra corporación– cómo se gastan esos dineros.

Todas estas instancias institucionales que mencioné se relatan varias veces en el proyecto de ley, a pesar del esfuerzo argumental de la señora diputada Marino para sostener que este es un sistema muy bien integrado.

En todos lados se dice que tiene que haber consenso, que se tienen que poner de acuerdo, que los dineros se van a gastar de manera participativa y armónica. La pregunta del millón es qué pasa si no se ponen de acuerdo, si alguien no es consultado o si distintos organismos piensan diferente sobre la asignación de los fondos. No hay ninguna solución para los conflictos institucionales que sin duda esta ley va a generar.

El tercer punto es la confusión institucional. El sistema que crea el dictamen de mayoría genera una enorme confusión institucional respecto de dónde van a estar alojadas las decisiones del sistema de educación técnica. No estamos vertebrando el sistema de educación técnica en la Argentina. Estamos creando un invertido completamente escurridizo. El sistema –si es que se pretende como tal– es ingobernable.

El cuarto problema se refiere al federalismo. El artículo 44 del dictamen les da instrucciones a las jurisdicciones, como llama a mi juicio de manera irrespetuosa –como mínimo– a los gobiernos provinciales. Les dice a los ministros provinciales lo que tienen que hacer en materia de educación técnica.

En quinto lugar podemos mencionar la mala técnica legislativa que se ve a lo largo de todo el dictamen de mayoría, con una redacción am-

bigua y confusa; supongo que tal vez tiene la intención de dejar el espacio para que alguien pueda interpretar de alguna manera un verdadero engendro legislativo y así hacerlo funcionar. Esto es peor que la Ley Federal de Educación –que debería ser el verdadero tema de discusión, como se ha dicho varias veces en este recinto–, porque cristaliza un mal sistema de educación técnica encima de un mal sistema de educación federal, que parece que no podemos reformar aunque el ministro Filmus haya anunciado que va a mandar un proyecto de ley federal de educación. Sin embargo, cuando mandó esta norma hace seis meses confirmó la vigencia de la actual ley en la materia.

Para concluir, señor presidente, digo que es absolutamente fundamental capacitar a nuestros jóvenes para el desarrollo humano y el trabajo productivo en esta etapa de la Argentina. Pero con esta ley eso no va a ser posible. Esta norma va a representar un gigantesco paso atrás y una nueva demora en generar los recursos humanos que los jóvenes están necesitando para vivir una vida digna y que el país está necesitando para desarrollar su economía. Si se impone la voluntad de la mayoría, que hoy no ha venido al recinto a escuchar los distintos argumentos, lamentablemente, vamos a demorar muchos años en tener una juventud formada para el trabajo, como es la voluntad de todos. (*Aplausos.*)

**Sr. Sosa.** – Si me permite, señor presidente, quiero hacer un breve comentario.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Sosa.** – Señor presidente: simplemente, quiero decir que me sentí un poco ofendido cuando un señor diputado dijo que aquellos jóvenes que estudien en las escuelas técnicas serán serviles de las empresas. Yo estudié en una escuela técnica, con el sistema viejo, y me fue bien; trabajé en distintas empresas y siempre me fue bien. Simplemente, quería hacer esta aclaración.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Pilati.** – Señor presidente: quiero poner en valor el criterio de calidad que es característica esencial en esta norma que estamos considerando. Como ya se ha dicho, esta última tiene como principal objeto regular y ordenar la educación técnico-profesional y expresa la voluntad política de vincular efectivamente la

ciencia, la tecnología, el trabajo y la producción en una forma ordenada y sistemática.

Todos sabemos que la educación es clave para el progreso. Esto es de conocimiento universal y así se lo ha considerado en las reuniones de los líderes políticos del continente americano, como por ejemplo en la Cumbre de las Américas de 1998 y de 2003. Allí los gobiernos americanos han asumido el compromiso de implementar procesos que se sustenten indefectiblemente en principios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia.

Esos principios no sólo son necesarios sino que son imprescindibles para lograr las transformaciones que todos los argentinos necesitamos y a las que aspiramos. Pero estos principios no son gracias o dones que nos llegan hechos sino que los debemos construir permanentemente. Esta norma no es una expresión de deseos y aspiraciones sino que contempla expresamente estos principios, que sabemos que son interdependientes. Y ha llegado el momento de ocuparnos de esta cuestión en el ámbito específico de la educación técnica, con una acción permanente que garantice desandar la desigualdad social y económica, dando las mismas oportunidades a todos los presentes y futuros involucrados en este ámbito para recibir el servicio educativo técnico-profesional con calidad y así responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto respetando la diversidad.

Se hace necesario explicar qué entendemos por cada uno de estos conceptos. Entendemos la expresión de calidad de la educación como inclusora de varias dimensiones: eficacia en términos de resultados del aprendizaje, relevancia de los contenidos y procesos y medios para el desarrollo de la experiencia educativa, que incluye –por supuesto– un cuerpo docente adecuadamente preparado y buenos materiales de estudio.

La equidad debe ser entendida como igualdad de oportunidades y compensación de diferencias. Si bien ya en el título I, que enuncia los fines, objetivos y propósitos, la calidad, la equidad y la eficiencia están contempladas, se han incorporado títulos y artículos que particularizan al respecto y garantizan su concreción.

En el título IV se contempla específicamente la mejora continua de la calidad de la educación técnica profesional. Con respecto a los docentes, en el capítulo I el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concierta con el Consejo Fede-

ral de Cultura y Educación la implementación de programas federales de formación continua para todas las especialidades y la actualización en la formación de los equipos directivos y docentes.

El artículo 30 se refiere a la implementación de modalidades tendientes a que los profesionales de nivel superior, universitarios y no universitarios, egresados en campos afines puedan realizar estudios pedagógicos y los egresados de nivel medio reciban actualización técnica, científica y pedagógica que califique su carrera docente.

En el artículo 32 se establece el proceso de homologación de títulos y certificaciones. También se crean el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, dos mecanismos que no son burocráticos y resultan importantísimos para la calidad educativa, porque posibilitan la articulación entre los distintos ámbitos y niveles y orientan la definición y el desarrollo de programas para el fortalecimiento y mejora de las instituciones involucradas.

El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional contemplado en el artículo 34 no es una mera formalidad ni un acto burocrático sino que permite construir una red de información permanente para evaluar, diagnosticar y obrar en pos del mejoramiento y fortalecimiento institucional relativos a la formación docente continua y a la asistencia técnica y financiera, logrando de esa manera parámetros y criterios de calidad.

Entendemos el principio de la eficiencia –ligado directamente a la calidad– como la provisión de recursos suficientes que se utilizan de modo óptimo para alcanzar los mejores logros educativos. La eficiencia también está contemplada específicamente en el artículo 31, donde se expresa que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional o provincial, asegurará el equipamiento de talleres, laboratorios, entornos virtuales de aprendizaje u otros.

En el título VI, referido al financiamiento, también está presente la eficiencia. Se crea nada menos que el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional; y en el artículo 53 se dispone que los recursos serán aplicados a equipamiento, mantenimiento de equipos e insumos de opera-

ción, desarrollo de proyectos institucionales y adecuación de las condiciones edilicias.

Para que no queden dudas, en el capítulo VII se hace referencia específica a la equidad mediante la implementación de acciones que garantizan el acceso, la permanencia y la finalización de trayectos formativos para los jóvenes en situación de pobreza o con dificultades de aprendizaje.

Sabemos que éstos son pasos imprescindibles para concretar los procesos de equidad con calidad, saldar la deuda pendiente de incorporar a la juventud al mundo del trabajo y el empleo y contribuir a la formación continua de los adultos de nuestra patria.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Puig de Stubrin.** – Señor presidente: finalmente, hoy venimos a intentar un diálogo que hasta ahora ha sido un diálogo de sordos respecto de esta cuestión vinculada a la educación técnica. Y hablo de un diálogo de sordos porque –como habrán escuchado los señores diputados presentes y quizás algunos lo han hecho desde sus propios despachos– hay diputados que tienen un problema con el radicalismo.

Ahora bien, cuando uno tiene un problema con una fuerza política, no escucha, y así no se puede dialogar. No es el caso de todos los diputados de la Comisión de Educación ni mucho menos, pero algunos, suficientemente respaldados por el Poder Ejecutivo nacional –concretamente por el ministro de Educación– no han ayudado a que se pudieran llevar adelante conversaciones en un clima adecuado.

Lamentamos profundamente que hayamos llegado en esta situación al debate en la Cámara, pero desde un primer momento sabíamos que íbamos a tener dificultades de diálogo porque casualmente los objetos del proyecto legislativo son diferentes. Si el objeto es diferente, es difícil llegar a acuerdos.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo trata de la formación técnico profesional, es decir, de una modalidad, de una abstracción y no de algo concreto, de un nivel o una institución.

Insisto en que el proyecto habla de una modalidad, y ésta atraviesa el conjunto del sistema educativo –sus niveles medio y superior–, crea un subsistema, coloca una forma de gobierno diferente de la del resto de la educación y cons-

tituye una nueva situación en instituciones que aparentemente van a quedar reguladas por esta norma que se va a aprobar hoy con la aquiescencia de la mayoría, que evidentemente no va a poder escapar a las presiones enormes e injustificadas que tanto el presidente como el ministro de Educación han ejercido con respecto a este proyecto. En vez de ayudar a construir acuerdos lo que han producido es la profundización de las diferencias, cosa que nosotros lamentamos.

Se está creando un subsistema separado del sistema educativo. Pensamos que ese subsistema separado de la educación técnica no solamente tiene rasgos corporativos sino que responde al pasado.

La señora diputada Maffei hoy se refirió al informe que hizo la responsable del INET cuando concurrió a la comisión. En esa reunión quedé pasmada, sorprendida frente al informe, porque parecía hecho en un marco académico y que era propio de una investigadora que estudia un problema e informa sobre el mismo. Pero en realidad quien estaba informando sobre ese diagnóstico terrible de la educación técnica en la Argentina era su máxima responsable en el orden nacional, perteneciente a una institución que fue creada en 1995.

Yo aconsejo a los diputados, sobre todo a los de la mayoría, que revisen las competencias de los decretos. Van a encontrar que las competencias de los decretos y lo que establece la ley de ministerios es exactamente lo mismo que hoy aparece desagregado en esta ley. Consecuentemente, la gran pregunta que me hago es por qué creen que las cosas van a mejorar, porque las competencias son las mismas, los órganos tienen funciones que ya estaban reconocidas con anterioridad y la directora de la institución –no le hago cargos personales, desde ningún punto de vista, sino que hablo del problema objetivo de la institucionalidad de esta cuestión– vino a manifestar a la Comisión de Educación la impotencia de la institución que preside para llevar adelante sus tareas. Al respecto, recién la señora diputada Pilati hablaba sobre la red de formación.

El decreto de 1995, cuando se refiere a los objetivos del INET, en el cuarto punto habla de “organizar la red federal de formación técnico profesional para desarrollar la formación técnico-profesional específica articulada con los distintos niveles y ciclos del sistema educativo”. Les aconsejo que lean los decretos.

Entonces, ¿cuál es el error sustantivo que tenemos aquí dando vueltas? Ese error consiste en creer que porque se da una jerarquía normativa superior, es decir, se pasa del plano del decreto al de la ley, se resuelve el problema. Y las dificultades no se resuelven así cuando existe un problema de gobernabilidad del sistema educativo que es manifiesto en las resoluciones del propio Consejo Federal de Cultura y Educación, que dice: “Elaboremos una ley para tratar de que se cumplan las resoluciones del Consejo Federal y del Ministerio”.

En realidad, tenemos en nuestras manos un inconveniente mucho más grave, que si bien se origina en la Ley Federal de Educación, la respuesta que estamos dando es equivocada por una razón muy simple: las provincias no pueden ser obligadas por esta ley porque, les guste o no les guste, las autonomías provinciales existen. Las provincias son autónomas y son responsables de las escuelas. Aquí ha habido un proceso de descentralización, y la Nación no puede reemplazar las responsabilidades de las provincias respecto de sus escuelas. Entonces, no es tan simple la resolución de este problema.

En un orden jurídico de derecho y en una democracia existen dos formas en que se aplican las leyes. Una de ellas tiene que ver con la capacidad de sanción que las normas tienen frente al incumplimiento. Si esta ley es incumplida en el orden provincial, no va a pasar nada porque no obliga a las provincias.

El otro elemento que hace que una política pública se pueda desarrollar está dado por las capacidades estatales de las oficinas. Cuando éstas no tienen adecuadas capacidades institucionales, no pueden llevar adelante las políticas públicas. Por ejemplo, no puede implementarse una política de seguridad si no se cuenta con una fuerza de seguridad que esté en condiciones de combatir el delito.

Estos son los problemas que presenta el funcionamiento del sistema educativo. Este sistema no va a marchar mejor porque se sancione esta ley. ¿Saben cómo va a funcionar esta norma? Por la vía del disciplinamiento y del registro de las instituciones. Digo esto porque algunas instituciones tendrán problemas para ser reconocidas en su calidad de tales, y eso será solucionado por la vía del disciplinamiento, es decir, al figurar en el registro. Por eso me alegra que se haya incorporado la sugerencia que hicimos a la presidenta

de la comisión en el sentido de que el texto que se presentara debía tener una norma transitoria que diera a las instituciones provinciales la garantía de que si no estuvieran registradas, habría un tiempo y una disponibilidad de fondos para que esa institución pudiese mejorar para luego ser registrada.

En realidad, la ley va a funcionar por dos razones: por la capacidad de disciplinamiento del registro y, por otra parte, por el financiamiento. De ese modo funcionó la Ley Federal de Educación, cuyas reformas estructurales se llevaron adelante porque en ese momento se contaba con financiamiento externo.

Como bien decía el señor diputado Zbar, el problema es que cuando uno lee el capítulo del financiamiento se observa con claridad que las provincias, que son las responsables directas de la prestación educativa, no son las primeras responsables del modo en que se produce la asignación del financiamiento. Esto es un problema.

¿Por qué las provincias van a abdicar del derecho que les corresponde de mejorar la calidad de sus instituciones? ¿Por qué las provincias tienen que enajenar en el orden nacional la capacitación docente? ¿Por qué no se cumple lo que la propia ley de ministerios y los decretos sucesivos respecto del INET—no olvidemos que este instituto comenzó siendo una subsecretaría, luego una secretaría y ahora está en el plano más alto de la normativa del Estado de derecho en nuestro país— habían dispuesto, en lugar de inventar cosas nuevas?

Estamos hablando de problemas que considero no se van a resolver con esta nueva ley. Nuevamente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología avanza sobre cuestiones relacionadas con el mundo laboral. Las competencias del mundo laboral hoy no pueden ser certificadas por ese ministerio ni por el Consejo Federal de Cultura y Educación. Estamos en un mundo cambiante, donde la tecnología produce permanentemente modificaciones en las competencias de los trabajadores y exigencias en relación con su trabajo. Esto no puede quedar cristalizado en ninguna oficina de ningún ministerio.

La futura ley va a desjerarquizar el problema vinculado con el trabajo. Se trata de un tema que en todos los países del mundo moderno se lleva a un nivel ministerial, con una discusión permanente en la que inclusive intervienen los distintos

actores comprometidos, que no son solamente los sindicatos sino los no empleados.

El problema del mundo de hoy no tiene que ver con la gente que trabaja, sino con los desempleados. Y la gente no está desempleada por tener viejas calificaciones, que son las que plantean los empresarios cuando, por ejemplo, dicen que desean tener más plomeros. ¡Pues m'hijito, si quieren más plomeros, realicen capacitaciones en sus empresas! Nosotros no queremos tener plomeros en nuestras escuelas técnicas y de formación profesional. Deseamos contar con jóvenes que estén en condiciones de sumarse a procesos industriales de futuro y no del pasado.

Voy a mencionar rápidamente algunas cosas vinculadas con el tema de las relaciones laborales.

En el título II, inciso *h*), se establece una regulación entre el sector productivo y la educación técnico profesional, invadiendo concretamente las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Concretamente, se lo hace en el punto 15, artículo 22 de la ley de ministerios, que define las competencias que le corresponden a dicho ministerio: intervenir en la formación, capacitación y perfeccionamiento profesional de trabajadores, en la readaptación profesional y en su reconversión ocupacional. El tema de las competencias laborales no es un problema educativo, sino que es mucho más profundo y requiere un tratamiento diferenciado.

En el inciso *a*), del artículo 7º, del título II, se habla de que uno de los propósitos será el de formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, desoyendo la recomendación 95 de la Organización Internacional del Trabajo en lo relativo al desarrollo de las competencias laborales, especialmente en su punto 9, donde se hacen recomendaciones específicas para los países miembros, que tienen que ver con la participación de los distintos sectores que intervienen en el mundo del trabajo. Después, voy a solicitar que un texto específico sobre este tema sea insertado en el Diario de Sesiones.

Además, se dispone un reconocimiento de la educación no formal pasando por encima de la necesaria complementación con el ámbito laboral –convencionado y no convencionado–, al plantear en su artículo 20 que todo este ámbito se subordina a un Registro Federal de Instituciones

de Educación Técnico Profesional y al Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.

También se dispone verticalmente la definición de fuerzas normativas que van a estar a cargo del Instituto Nacional de Educación Técnica, a que se fijan como referencia perfiles profesionales en el marco de las familias profesionales establecidas para los distintos sectores de actividad socioproductiva, según estipula el artículo 21, capítulo IV.

Estos temas no son sólo del mundo educativo sino también del mundo del trabajo y no pueden reducirse y desjerarquizarse a un nivel subordinado de una estructura ministerial como es el caso del instituto del que estamos hablando, que aun con la ley no deja de ser una secretaría del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa que en ocasión de la votación en general, la Honorable Cámara autorizará todas las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: estamos transitando en estos momentos una nueva etapa de la vida nacional. Tengo que decir que se me representaban algunas imágenes de la historia de la educación en la Argentina donde quizá los que precedieron a algunos de ustedes, que están cuestionando o rechazando este proyecto, habrán dicho cosas similares cuando en la Argentina se creaban las escuelas fábrica o la universidad obrera.

Hoy, estamos tratando esta ley de educación técnica y profesional porque en la Argentina están pasando cosas que nos demandan abocarnos a la atención de la formación técnica y profesional de los jóvenes, hombres y mujeres de nuestro país.

De ninguna manera lo hacemos en función de facilitar una demanda creada para las empresas. Sí lo hacemos porque hay miles y miles de argentinos que hoy no han sido citados aquí y son los que han quedado sin trabajo, los que esperan trabajar algún día, los que quieren capacitarse, los que están en las colas esperando con sus carpetas, con sus propuestas y con sus ganas de insertarse en el mundo del trabajo.



El proyecto de ley que vamos a aprobar y que vamos a analizar en particular en pocos minutos tiene un artículo al que quiero referirme especialmente, que es el de la igualdad de oportunidades.

La educación técnica y profesional trae de la mano la esperanza del empleo para aquellos que hoy no lo tienen. Hace muchos años la escuela técnica ha sido esperanza para las familias más pobres y en contrario de algunos de los datos que hoy se han vertido temprano en este recinto quiero dar a conocer muy rápidamente información elaborada por la Universidad Nacional de La Plata, basada en datos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Estas cifras dicen que sobre los egresados de las escuelas técnicas de nuestro país, cada cien egresados, 42 son pobres. En otras modalidades de la formación media, sean bachilleratos o de otro tipo, de cada cien egresados cincuenta son pobres.

En cuanto al ingreso al ciclo superior, de cada cien ingresantes a las escuelas técnicas egresan cuarenta, y sobre otras especialidades, de cada cien egresan 72.

Estos datos dan cuenta de que los pobres en las escuelas técnicas van quedando en el camino o no ingresan. Por esas razones creemos que debe hacerse algo para que efectivamente completen la escolaridad.

Las escuelas técnicas necesitan más apoyo para ampliar las oportunidades educativas de sus alumnos. Estamos proponiendo que con recursos del Estado nacional se realicen acciones específicas dirigidas, por un lado, a proveer de materiales, becas, tutorías y apoyos a los alumnos más humildes que están en las escuelas y, por otra parte, a promover la incorporación de las mujeres en las escuelas de nuestro país y en la formación técnica y profesional.

Algunos podrían decir que con propuestas de este tipo estamos diferenciando a los pobres. Nosotros decimos que es bueno que todos tengan la oportunidad que cualquiera de los que estamos aquí daríamos a nuestros hijos.

Confiamos en los educadores y sabemos que las instituciones y docentes van a acompañar el tránsito que miles y miles de jóvenes en la Argentina van a hacer en nuestras escuelas técnicas, que estarán protegidas, reguladas y acompañadas por esta nueva ley de educación técnica y profesional.

Además, queremos hacer una referencia particular al financiamiento. Valoramos profundamente el artículo que se refiere a la integración de un fondo que satisfaga las necesidades de equipamiento, de infraestructura y de insumos que deben tener las escuelas técnicas en esta nueva etapa.

También consideramos que es indispensable que prontamente debatamos aquí un proyecto de ley de financiamiento educativo; en este sentido, el presidente Kirchner ha dado muestras efectivas de que se va a tratar.

En el año 2003 hemos presentado proyectos de financiamiento que no fueron aprobados por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tenemos altísimas expectativas de que avancemos en este tema.

Con respecto a la Ley Federal de Educación, sinceramente creo que adjudicar a una norma todos los males de la educación de la Argentina limita absolutamente una historia en la que muchos actores aquí presentes han tenido voz, voto y decisión.

Por último, quiero referirme a la vinculación con el mundo del trabajo. Es muy relevante que el INDEC elabore desde el año pasado una información que da cuenta de la demanda laboral insatisfecha en la Argentina. A partir del boletín del 7 de junio del 2005 podemos observar que de las compañías encuestadas, un 50 por ciento de un total de 2.200 empresas emprendió búsquedas laborales, quedando insatisfechas en un 15 por ciento.

Consideramos que la formación para el trabajo y la capacitación laboral que promueve este proyecto seguramente va a dar respuesta a esta demanda. No se trata de que nuestra preocupación principal sea responder a las empresas, sino a los miles y miles de argentinos que buscan trabajo, pero que aún no están en condiciones de acceder a los puestos laborales que se están generando en esta etapa.

Los planes de ingreso que hoy se instrumentan en la Argentina, como el de Jefes de Hogar y el programa Familias, incluyen formación profesional para los beneficiarios. Esas líneas de formación presentan dos problemas. Por un lado, está la cobertura: sólo atienden aproximadamente a cien mil personas entre ambos programas. Por otro lado, existe el inconveniente de la calidad de la oferta.

Esta iniciativa de educación técnica y profesional va a brindar encuadres nuevos y concretos para la formación profesional de los diferentes niveles y formatos y oportunidades formativas a quienes no tienen estudios completos o no encuentran trabajo.

No estamos hablando de la mano de obra. Negamos absolutamente esa definición descalificante que aquí se ha hecho con insistencia en relación con la formación profesional. Hablamos de formar mano de obra comprometida, calificada y exigente.

Asistimos al debate de un proyecto que se orienta a abrir un proceso de democratización del conocimiento como un bien social a distribuir. Esto será posible en la medida en que se multipliquen las alternativas de capacitación y de educación por todos los medios a nuestro alcance.

Además, reiteramos que no se trata sólo de la calidad académica, sino de hacer accesible la educación a una parte creciente de los ciudadanos.

Estamos en un momento histórico en el que los trabajadores encuentran cada vez mayor respaldo a sus derechos, es decir, por el trabajo decente, por el salario –hoy en la Argentina se discuten salarios–, por las posibilidades reales de habilitar nuevos puestos de trabajo y esta gestión del presidente Néstor Kirchner ha hecho realidad la disminución en diez puntos del índice de desempleo.

Por último, debo señalar que trabajamos con todas nuestras fuerzas para que los chicos, los jóvenes y los adultos de la Argentina tengan la posibilidad real de educarse a un mismo nivel de calidad, ya sea que vivan en La Quiaca, en Ibicuy o en la Ciudad de Buenos Aires.

Las provincias seguirán comprometidas adhiriendo a esta norma que ha alcanzado un alto nivel de consenso y de participación durante todo su proceso de elaboración. De ningún modo se puede descalificar la capacidad de negociación y de discusión de políticas activas de las provincias con la Nación, cuando estamos demandando una ley de financiamiento que contenga un mayor compromiso de la Nación con las provincias.

Estamos en una nueva etapa en la Argentina. Sepamos aprovecharla.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

**Sra. Garín de Tula.** – Señor presidente: llevamos gran parte de esta jornada analizando este proyecto de ley. Lamento profundamente –tal como lo han expresado otros legisladores que me precedieron en el uso de la palabra– la poca importancia que se le ha dado a este tema. Pensé que el recinto iba a estar colmado de diputados expectantes por lo que iba a ocurrir con este proyecto. Creí que los palcos bandeja iban a estar llenos de docentes, de directivos y de supervisores tratando de saber qué iba a ocurrir con esta iniciativa. Estaba segura de que en esta sesión se harían presentes los medios de prensa preocupados por el futuro de la educación técnica.

Como se ha dicho en varias oportunidades, éste es un momento histórico, que nos permite concretar lo que no se hizo con la sanción de la Ley Federal de Educación, que si bien es cierto no es la culpable de los males de la educación argentina sí lo es de los males de la educación técnica. Lamentablemente, lo tengo que repetir, la Ley Federal de Educación se olvidó de la educación técnica.

De eso sí se tiene que hacer cargo esa norma, como también lo tienen que hacer quienes durante la década del 90 dirigieron la educación de la Argentina, y hoy miran para otro lado como si eso hubiera ocurrido en otro país o fuera culpa de algún extraterrestre. Digo esto porque ahora nadie sabe quién fue el autor de esa Ley Federal de Educación. Lo que puedo decir con absoluta convicción es que como diputada provincial me opuse a la sanción de la norma cuando Salonia y Rodríguez ocupaban sus despachos en el Palacio Pizzurno, diciéndoles que quienes habían redactado el proyecto –quizás algunos pensaban que lo habían hecho muy bien desde sus oficinas de la Capital Federal– no conocían el país. En Catamarca era y sigue siendo inaplicable en muchos de sus aspectos. Me pregunto cómo se puede hablar de obligatoriedad de nueve años cuando los padres no podían mandar siete años a sus hijos a la escuela y en muchas regiones del país no se ha podido completar el tercer ciclo de la EGB por dificultades de distinta índole.

No nos engañemos, los males de la educación técnica –como muchos de la educación– en la Argentina comienzan con la Ley Federal de Educación, digan lo que digan los que pretenden defenderla.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical se alzaron muchas voces en oposición al espíritu y a la letra de la Ley Federal de Educación, que entre otras cosas habla de un ciclo polimodal. Cualquiera que entienda acerca de la estructura del sistema educativo sabe que un ciclo forma parte de un nivel. No puede haber un ciclo descolgado como el polimodal, que nadie sabe dónde está ubicado. Ese ciclo polimodal, mal expresado, que nadie pudo modificar en su momento, y que sigue mal, es el que se olvidó de la educación técnica.

Dentro de todas las diferencias de idiosincrasia, de política y de fundamentación de este proyecto de ley de educación técnica, cabe recordar que el radicalismo presentó su iniciativa antes que el Poder Ejecutivo, porque estábamos preocupados por este aspecto de la educación y no por los tiempos electorales. Nos preocupaba la educación técnica y planteamos con claridad lo que pretendíamos para este sector tan importante de la educación, que como ya se señaló, afecta a más de 1.200 escuelas, más de 10.000 docentes y 55.000 estudiantes, lo que no es poca cosa dentro del sistema educativo argentino. Ellos merecen la atención preferente porque este país tiene que empezar a producir, y para ello se necesitan técnicos y personal capacitado.

¿Cómo vamos a despegar como país si no nos preocupamos debidamente del nivel de educación que tenemos, que mal que le pese a quien le pese en este momento es malo y muy malo, como lo expresó una diputada preopinante? Así como es muy mala la ley, es muy malo el nivel educativo que tenemos, y ello se debe a una serie de errores que se han ido cometiendo y que parece que en ningún momento podremos subsanar.

Un aspecto importante del proyecto de ley propiciado por el bloque radical es que propone la creación del nivel medio técnico. El dictamen oficialista comete un error legislativo al referirse a un nivel medio que no existe. ¿Cómo se puede hablar de un nivel medio cuando no se lo crea? La Ley Federal de Educación lo destruyó: no existe el nivel medio salvo en aquellas provincias que con absoluta claridad decidieron no aplicar la Ley Federal de Educación. De las muchas provincias que hemos visitado con los miembros de mi bloque integrantes de la Comisión de Educación, las únicas escuelas técnicas que están funcionando y formando técnicos con el

nivel que corresponde son aquellas ubicadas en las provincias que no aplicaron la Ley Federal de Educación. Allí siguen siendo escuelas integradas e integradoras, donde en un mismo edificio escolar funcionan los dos niveles, sin desdoblarse la EGB 3 y el polimodal. Así se mantiene lo que nunca se debió perder: la integridad de una escuela con la formación teórica y práctica.

Ahora, hay que recuperarlas de la nada, porque están destruidas. Quien quiera verlo puede visitar las escuelas a lo largo y a lo ancho del país. Así apreciará el estado en que se encuentran aquellas escuelas técnicas cuya jurisdicción provincial modificó la estructura de la institución escolar para adecuarse a la Ley Federal de Educación. Lamentablemente, hay sobradas muestras de ello.

Nuestro dictamen considera al nivel medio técnico como una parte esencial del sistema educativo. Por eso, en el artículo 8° hablamos de una escuela técnica, que es una modalidad específica de la educación media, que funcionará como unidad pedagógica integrada de seis años de duración como mínimo, y con jornada extendida, de acuerdo con las particularidades y necesidades que presente cada provincia y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Quiero hacer una comparación con la redacción del dictamen de mayoría, que en su artículo 24 establece: "Los planes de estudio de los servicios educativos profesionalizantes, de la educación técnico profesional de nivel medio, tendrán una duración mínima de tres años o de cuatro años para aquellas especialidades que lo requieran según despacho técnico del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, con acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación. Los planes de estudio contemplarán la articulación con dos o tres años previos de formación."

Sabemos que eso en la práctica no resulta si la educación técnica no se articula en una unidad pedagógica, y una unidad pedagógica tiene que funcionar en una sola institución escolar, en un mismo local; no hay otra manera de integrarla si no es respondiendo a un mismo patrón de articulaciones y de perfiles que le den al egresado el nivel que se espera en cada especialidad.

También la presidenta de la Comisión de Educación y la señora diputada Montenegro han dicho que en este momento las empresas no quieren egresados del polimodal porque la

formación que tienen no es la que corresponde al título obtenido. Hemos conversado con directivos y supervisores de escuelas técnicas a lo largo y ancho del país, y nos han dicho que en los actos de fin de curso tienen vergüenza cuando entregan los diplomas a los egresados, porque sienten que los están estafando, que estafan a los alumnos, a los padres y a la sociedad, porque la formación que acredita ese título no se condice con el nivel efectivo de formación del egresado, y esto no es un dato menor.

Me permito volver a plantear un tema que me mueve a confusión: la indefinición de la educación técnica por parte del gobierno. ¿Qué van a hacer? ¿A quién van a responder los docentes de taller, los docentes de las escuelas técnicas? Porque se habla de que todas las directivas y las decisiones van a ser tomadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Consejo Federal de Cultura y Educación, por las autoridades provinciales, por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, por el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, por la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional. ¿No les parece que son demasiadas entidades y órganos para que los docentes sepan a qué atenerse y quién es el que decide sobre esa educación técnica y sobre su futuro como docentes o como estudiantes?

Me parece que este proyecto adolece de confusión y va a tener muchas dificultades de aplicabilidad. El primer fundamento y la primera pretensión de la ley es que sea aplicable y se pueda cumplir. Lamentablemente, las expectativas que teníamos en el sentido de que de esto surja la mejor ley posible se han visto frustradas. Hemos repetido hasta el cansancio en la Comisión de Educación que no queríamos una ley con nombre y apellido, de la Unión Cívica Radical o de tal o cual partido. Queremos la mejor ley de educación técnica que seamos capaces de formular.

Lamentablemente, no hemos podido llegar a un consenso. La existencia de más de cinco dictámenes nos dice que hay una falta de unión y de coherencia de objetivos en algo que no debió haberse desdibujado ni dispersado de tal manera.

Como dijeron algunos diputados preopinantes, no queremos vivir en un mundo de utopías. El ministro de Educación nos decía en la comisión que no tuviéramos nostalgias del pasado.

Yo sí tengo nostalgias del pasado, de cuando los técnicos egresados de la escuela técnica eran dignos de reconocimiento nacional e internacional por la calidad de su formación. En este sentido, soy nostálgica del pasado. Quiero egresados que puedan presentar títulos con unanimidad de designaciones desde Ushuaia a Jujuy y de Catamarca a Buenos Aires; que cada egresado de escuela técnica sepa en qué área está formado. Que no haya una multiplicidad de títulos cuyas incumbencias nadie conoce como así tampoco para qué áreas están capacitados los egresados.

Queríamos lograr la mejor ley de educación técnica que fuéramos capaces de formular. Quizás todavía no estemos a destiempo de lograrla, si se toman los recaudos necesarios para aunar criterios. Quizás todavía estemos a tiempo de lograr una ley de educación técnica que les sirva al país, a los padres, a los egresados, y de la cual todos nosotros nos podamos sentir orgullosos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Lovaglio Saravia.** – Señor presidente: en relación con la parte técnica de este proyecto de ley, los aspectos importantes ya fueron expresados por miembros de mi bloque y de la Comisión de Educación, pero quiero hacer algunas consideraciones muy breves.

La sociedad sabe que la educación no está como ella quisiera que esté, y también sabe que viene mal en muchos aspectos. Pero también sabe que esta cuestión no es de ahora sino que los males vienen desde hace más de cincuenta años. También sabe que el gobierno del presidente Kirchner está haciendo esfuerzos en distintos aspectos para ir mejorando esta situación, desde el aumento del presupuesto hasta los planes de alfabetización, más allá de que algunos digan que estos son parches que se están poniendo al sistema educativo.

La sociedad también sabe que es difícil arreglar todo esto de una sola vez, como por ahí se plantea. Algunos proponen que cambiemos la ley ya, pero yo no creo que sea tan así. En este sentido, creo que las necesidades son mucho mayores que las posibilidades que se tienen.

En los años 80 se produjo la gran crisis: había discusiones por acá y disensos por allá, se celebró el Congreso Pedagógico Nacional, etcétera, pero no hubo solución al problema. Después vino la década del 90, durante la cual

aparece la Ley Federal de Educación, de la cual nos culpan a los peronistas a pesar de que fue discutida y consensuada aquí y en todos lados. Pero la terminamos votando los peronistas porque somos los que hacemos las cosas para que otros critiquen después.

Nosotros también hacemos nuestra autocrítica, y esta última es la que nos lleva a decir que estamos mal y que hay que corregir el sistema de educación técnica, o que estamos mal y que ahora va a venir el proyecto de financiamiento de la educación. Entonces, ¿estamos planteando las cosas o no las estamos planteando?

Yo no vengo a defender la Ley Federal de Educación ni a abogar por ella, pero conozco los defectos y las cosas buenas que tiene. Voy a hacer algunas consideraciones al respecto, señor presidente, porque aquí se dijeron muchas cosas sobre la Ley Federal de Educación. Yo acepto las discusiones, las críticas y los disensos con respecto a la parte técnica del proyecto que estamos discutiendo hoy, pero ha habido comentarios enardecidos y apasionados sobre la ley federal que si bien comparto, no puedo aceptar que se diga que la responsabilidad es solamente de nosotros, los peronistas, como se pretende hacer creer acá.

A fin de refrescar la memoria voy a recordar algunas cuestiones. Hubo algunos discursos, sobre todo del bloque de la Unión Cívica Radical, que creo que debo aclarar.

En ocasión de discutirse la Ley Federal de Educación hubo algunos prejuicios –no ratificados– de la Unión Cívica Radical. Uno de ellos fue que la aplicación de la estructura de la Ley Federal de Educación traería como consecuencia el aumento de la desescolarización, pero después se demostró que ocurrió exactamente lo inverso.

Voy a recordar lo que decía la entonces diputada Sureda, de la Unión Cívica Radical, el 26 de agosto de 1992, discurso que figura en la página 2214 del respectivo Diario de Sesiones. Ella decía que en el grupo de chicos de diez años en adelante iba a haber desescolarización. Sin embargo, les puedo decir que al año 2001 la cifra de escolarización en los chicos de trece años aumentó diez puntos, en el grupo de chicos de catorce años aumentó diecisiete puntos, y en el grupo de chicos de quince años aumentó veinticinco puntos. Esto es simplemente para darles una idea.

Hablo de prejuicios porque parecería que no se confiaba en que esa ley pudiera traer escolarización, como finalmente trajo. Es cierto que después vino la falta de presupuesto, la anarquía en la ejecución de la ley y una serie de situaciones parecidas.

Otro prejuicio respecto de la Ley Federal de Educación era que induciría a la privatización y a la municipalización, pero esto fue totalmente desvirtuado. Por el contrario, los chicos se volcaron al sistema educativo público –no sé qué ocurre hoy; habría que analizar las cifras– y no se municipalizó nada.

Con respecto a las funciones de asistencialismo quiero leer lo que dijo en esa oportunidad la entonces diputada Sureda, miembro informante del dictamen de minoría. Ella afirmaba que para garantizar la obligatoriedad era necesario “ofrecer servicios de asistencia y compensación para que se concrete realmente, con un principio democrático, la igualdad de oportunidades”.

Los señores diputados Ceballos, Bravo, González Gass y Brook insistieron en el tema y plantearon sus dudas de que esas acciones se llevaran realmente a cabo. Cuando le llegó el tiempo de gobierno, lo primero que hizo la Alianza en el Ministerio de Educación fue desmantelar y reducir el presupuesto nacional educativo en más de un 40 por ciento.

Veamos ahora los argumentos utilizados al revés. La Unión Cívica Radical instaló el concepto de modalización y polivalencia del tramo superior de la escuela media planteándolo como eje para su modernización imprescindible. En aquel momento nadie se acordó de defender a la escuela técnica como tal.

En aquella sesión –en la página 2215–, la señora diputada Sureda defendía el dictamen de minoría diciendo: “Nosotros proponemos que luego de finalizado el proceso de educación obligatoria básica común –hasta con mis manos estoy tratando de hacer un símbolo que permita transmitir con claridad el tema de la unidad que significan esos diez años obligatorios– se inicie un período que se denomina Media Polimodal Integrada. Necesitamos explicar qué significa ese período, que el Honorable Senado ha introducido en su sanción, sabiendo por qué lo hacía.

“La educación media polimodal integrada también constituye un cambio total de la enseñanza media. ¿En qué consiste la escuela polimodal integrada? Pensemos una columna básica

del conocimiento, representada por el tronco de un árbol del que salen ramas. Estas ramas serían la modalidad de las carreras.”

Escuchen lo que sigue, compañeros y no compañeros: “En el proyecto de la mayoría se estaba hablando del viejo sistema, con las modalidades que nosotros conocemos, la escuela de comercio, la escuela agrícola, etcétera. Eso es lo que en la escuela del futuro no puede suceder. Creando este sistema polimodal integrado conseguiremos modernizar la enseñanza y aprovechar mejor los recursos del Estado y el intelecto del joven estudiante.”

Como estrategia para limitar el poder del Ejecutivo, se impusieron cambios orientados a dar un protagonismo mayor al Consejo Federal de Cultura y Educación.

En una sesión de esta Cámara, la señora diputada González Gass decía: “El Congreso Nacional decidiría hoy...” –según nuestra propuesta– “...delegar facultades que garantizan la ejecución del plan y la toma de decisiones en conjunto válidas para la totalidad de la Nación, en algunos temas que para nosotros son sustantivos. Estas decisiones tienen que estar en manos del Consejo Federal de Cultura y Educación que tome con mayores calificaciones textos que sean obligatorios para la totalidad de las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.”

En aquel debate, el señor diputado Brook insistía: “En nuestro proyecto –por razones políticas vinculadas con la profundización del federalismo educativo– creemos que el Consejo Federal debe ser el principal delegatario de estas funciones.”

Hoy he escuchado a uno de los diputados de la Unión Cívica Radical decir que no se cumplen las decisiones del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Queridos compañeros y no compañeros: en el marco de los consensos, que el Partido Justicialista privilegió en aquel entonces en la máxima medida posible, estas cuestiones fueron incorporadas a la Ley Federal de Educación sin saber que ése sería un argumento de desvalorización del proceso encarado en su oportunidad y del que ahora tiende a preparar la futura ley de educación técnico profesional.

El único proyecto que en la famosa década del noventa presentaba la misma estructura del modelo tradicional era el del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, discutamos y critiquemos –seguramente vamos a disentir en los aspectos técnicos– pero no hagamos elucubraciones políticas pretendiendo perjudicar a alguien cuando ni siquiera se leen los discursos del propio bloque.

Para concluir quiero decir que hablar de políticas de Estado no significa proclamarlas sino ejecutarlas, y eso es lo que hace el peronismo: ejecuta políticas, seguramente para que todos los demás lo critiquen.

A la Ley Federal de Educación, que ha tenido y tiene tantos problemas, hay que sumarle la situación económica, la pobreza, el 50 por ciento de indigentes, los sueldos miserables de los docentes. Todo eso ha hecho que el sistema no funcione, que no se aplique.

Las provincias aplicaron la ley anárquicamente. Por eso, con el gobierno del presidente Kirchner vamos a ir corrigiendo las cosas hasta que sea oportuno hacer el cambio de ley, si fuera necesario, pero las urgencias hacen que hoy nosotros planteemos el tema de la educación técnica, mañana será el del financiamiento educativo y así iremos corrigiendo las cosas hasta que llegue el momento adecuado.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Los señores diputados que deseen solicitar la inserción de sus respectivos discursos en el Diario de Sesiones pueden hacerlo cuando lo consideren conveniente.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Storero**. – Señor presidente: habiendo pasado varias horas de debate y estando representado por distintos integrantes de este bloque y de otras bancadas voy a ser extremadamente breve. Simplemente, me referiré a algunas cuestiones que no se pueden dejar pasar.

En el caso de que se apruebe este proyecto de ley estaremos consumando un plexo normativo en lo que hace a la educación en la Argentina cuyos resultados, si los miramos hacia el futuro, no serán los deseados.

En el país está vigente la ley 24.195, de la cual mucho se ha hablado. Quisiera recordar que esa ley fue sancionada en soledad con el voto disidente de la oposición –o, por lo menos, de una parte de la misma–. Pocos años después, también en la década del 90, se sanciona la ley 24.521, que rige en el marco de las univer-

sidades nacionales. Los memoriosos recuerdan que no hubo un solo miembro de la oposición aquí sentado en oportunidad de su aprobación. Así, con quórum estricto y solamente con la mayoría de aquel momento se sancionó una ley que se iba a apartar de lo que significaba algo flexible en el marco universitario –recordemos la ley Avellaneda– para ser absolutamente reglamentarista, como es la norma que hoy rige el sistema universitario.

Estamos próximos a votar, en el caso de que se insista en el dictamen firmado por el bloque de la mayoría, un proyecto de ley donde se desaprovechan oportunidades, a lo cual también quiero referirme muy brevemente.

Mucho se ha hablado del debate, pero hay un elemento que es explícito y palmario de la falta de debate. Me refiero a que hoy estamos sesionando con la Cámara constituida en comisión porque son las propias comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación las que no se reunieron para tratar este tema.

Veamos qué ha sucedido. El proyecto tenía giro a dos comisiones luego de la de Educación: la de Presupuesto y Hacienda y la de Ciencia y Tecnología, que no se reunieron. Este hecho motivó que desde alguna bancada se solicitara que la Cámara se constituyera en comisión, pedido que fue apoyado por otros bloques. Esto demuestra que no hubo debate, porque justamente en este momento estamos tratando el proyecto sobre tablas, siendo una ley fundamental para los argentinos, que saben que se les ha birlado una oportunidad cuando en aquella Ley Federal de Educación desapareció el capítulo de educación técnica.

Teníamos la oportunidad –y coincido con algún diputado que habló de lentitud, pero los tiempos no los maneja la oposición, al contrario–, que se nos fue como arena entre los dedos, de discutir seriamente en el marco de lo que significaban las dificultades brindadas por la Ley Federal de Educación habida cuenta de sus resultados, que están a la vista y sobre los que no hace falta que nos explayemos. Muchos hablan del fracaso educativo y otros de la tragedia educativa.

Entonces, teníamos la oportunidad de comenzar a desestructurar, en el marco de la ley, y generar un plexo normativo propio e identificable para la educación técnica. Sin embargo, no lo hicimos, y volvimos a colgar aquel sistema

que había anarquizado y heterogeneizado lo que significa hoy un mapa jurisdiccional absolutamente diferenciado, si miramos cada una de las provincias argentinas y sus dificultades de aplicación de una ley que a todas luces ha resultado un fracaso.

Además, cometemos el error de volver a agregar en vez de comenzar a transitar el camino inverso. Para resolver esta situación hacen falta decisiones políticas, decisiones de Estado y decisiones estratégicas. Otros países, que también estaban sumidos en la pobreza, lo han hecho. En algunos casos han multiplicado por 12 el financiamiento educativo; han pasado de destinar un 0,5 por ciento del presupuesto nacional a cifras que orillan el 6 por ciento. Esas son revoluciones educativas. Ese es el verdadero *shock* que necesita nuestro sistema educativo hoy, que se encuentra en una total y absoluta desprotección y decadencia. Tenemos que abocarnos a ese tipo de debates abiertos y como cuestión de Estado, con participación total de los actores involucrados. Sin embargo, no lo hemos hecho.

El colega de bancada que debutó hoy como diputado lo definió bien cuando decía que esto fue un desfile, una especie de galería, pero no se tuvo en cuenta la opinión de tantos actores diseminados en el escenario real de la vida nacional.

Vemos un dictamen de mayoría que tiene retoques cosméticos y se han borrado las letras que expresaban la estructura dentro de la ley federal. Se ha buscado la cooptación de la oposición, pero esto no significa que la matriz inicial, el origen del proyecto, tenga que ver con lo que se postula a nivel de educación técnica en el país. Y mucho menos se han tenido en cuenta las opiniones de la oposición que decían que había que comenzar a trabajar por fuera de ese marco legal y a dar identidad, especificidad y lugar de ubicación a la educación técnica en la Argentina.

Para finalizar, vuelvo a referirme a lo que reclama este país como política de Estado y como cuestión estratégica: una verdadera revolución educativa.

Observemos algunas cifras que también son contundentes. Alguien se refirió a la desescolarización. Los invito a que revisen los números porque entre los años 1992 y 2005 el país creció demográficamente en el orden del 20 por ciento.

Quiere decir entonces que nos caímos un 10 por ciento como delta, como diferencial.

Observemos las cifras del INDEC de reciente divulgación referidas a la cantidad de establecimientos que había hace quince años. Teníamos 50.000 escuelas. Hoy, a pesar de que el país creció un 20 por ciento, tenemos nuevamente 50.000 escuelas. Entonces, se reclaman 60.000 establecimientos.

Otro señor diputado hizo alusión al tema de la construcción de las 700 escuelas y dijo que a su provincia no le había correspondido ninguna.

Entonces, ese diferencial es el resultado que hoy tenemos. Hay una falta de inversión en educación y una ausencia de un proyecto estratégico que establezca que la educación no solamente es lo que nos va a igualar a nivel social, sino que también constituye una de las grandes posibilidades para sacar a nuestro pueblo de la pobreza extrema. La falta de educación es algo lacerante.

Reclamamos un debate profundo y actualizador de la situación presente del país para discutir dentro de este Parlamento políticas de Estado estratégicas que tengan que ver con un fuerte proceso de inversión. No va a alcanzar con las 700 escuelas, ni con lo que estamos viendo que se anuncia por los medios, ni con lo que empieza a correr como borrador ni con el proyecto de financiamiento educativo. Es mucho más lo que este país tiene que invertir en educación para salir de la situación que hoy nos agobia a todos.

Termino diciendo que pasa a ser fundamental en la agenda de los argentinos que reflexionemos sobre esta cuestión. Tengamos en cuenta a aquellos actores relevantes que están en la vida nacional de hoy totalmente olvidados, sin ser tenidos en cuenta a la hora de la gran toma de decisiones. También, como cuestión de Estado, es importante incorporar a la oposición en este recinto, no solamente en un nivel cosmético que tenga que ver con la cooptación para ver si después vota a favor, sino que debe también tenérsela en cuenta cuando se deciden las grandes políticas. En este caso estamos ante un plexo educativo que va a contar con tres leyes en las que no se tuvo en cuenta a la oposición. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Roquel.** – Señor presidente: tal como lo han recomendado, voy a ser breve haciendo honor a mi estatura.

El señor diputado Storero ha manifestado algunas cuestiones que no podemos pasar por alto. Se ha dicho que la utilización del término “jurisdicciones” es ofensivo para las provincias. Pero existe un problema, porque las jurisdicciones a las que se refiere el proyecto de ley no sólo tienen que ver con las provincias, sino también con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es una provincia. Entonces, el término genérico de “jurisdicciones” para nada resulta lesivo ni ofensivo.

Hay decenas de leyes que utilizan el término “jurisdicciones”, para referirse a los distintos niveles: nacional, provincial y municipal.

Se ha hablado del federalismo, pero el federalismo de los textos me hace acordar a lo que decía Ernesto Palacio, cuando sostenía que los constitucionalistas saben tanto de política como los sastres de anatomía. Ese federalismo de los textos presupone la existencia de provincias iguales. En el mundo de lo real, de lo empírico y de las conductas, existen provincias y provincias: hay provincias fundadoras y provincias fundadas; provincias grandes y provincias chicas; las hay también ricas y pobres; provincias recordadas y provincias olvidadas; provincias centrales y provincias periféricas.

Contra la injusticia de esa diferenciación está centrada la política del gobierno nacional. De allí viene justamente mi fervorosa adhesión a los proyectos del presidente Kirchner.

Para llegar a un federalismo real, que no sea meramente declamatorio, sabemos que debemos pasar del federalismo de la diferenciación al de la concertación. A eso tiende la estructura de este proyecto de ley: concertación entre las provincias, y entre las provincias con la Nación.

Por eso este proyecto de ley, que no crea tantos organismos como por ahí se dice, y que es más simple de lo que parece, distingue cuidadosamente lo político de lo administrativo. Para lo político hay dos organismos. Por una parte, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y, por otra, el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción.

La representación de las autonomías es la representación del poder central, que buscan consensuar las grandes decisiones.



Desde el punto de vista administrativo, está el INET para la Nación, y la Comisión Federal para lo que es materia del Consejo Federal. Como ven, no es tan difícil ni complicado el sistema.

Este federalismo, que se basa en la concertación, no queda debilitado por el hecho que ha señalado la señora diputada de que de acuerdo a esta ley no se puede sancionar a una provincia o a una jurisdicción, si ustedes prefieren —sería el caso de la Ciudad de Buenos Aires— si no cumple con lo acordado en el Consejo Federal. Eso es cierto, pero en el orden jurídico, en el derecho, la consecuencia del entuerto o del incumplimiento no es necesariamente una sanción como creía con mucha simplificación la escuela pura.

Puede ser también la pérdida de una oportunidad o de un beneficio. Sobre todo si una provincia se aísla de este sistema que se basa en el proyecto de país que tenemos todos, tanto oficialistas como opositores, porque si no tuviéramos un proyecto de país industrializado, grande, con pleno empleo de los factores productivos, con posibilidades de desarrollo en justicia de cada uno de los habitantes y de cada familia argentina, no estaríamos hablando esta noche de este tema.

Para ese proyecto se necesita la unión de las provincias, y de las provincias con la Nación. Creo que a través de los años y de la historia, hemos tenido dificultades y las seguiremos teniendo en este mundo globalizado, posmoderno, tan terrible, tan duro, tan espantosamente impiadoso, en este mundo de los fundamentalismos de mercado que inventan otros fundamentalismos para echarles la culpa de todos los males, en este mundo que nos hace pensar que el mundo de la guerra fría era un tibio hogar, era un paraíso perdido. Precisamente, la Nación y las provincias debieran comprender, y yo creo lo han comprendido, porque tienen la profunda voluntad política de actuar en base a que la unión hace la fuerza.

Parafraseando a la canción, yo diría que marchando codo a codo somos mucho más que dos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Llambí.** — Señor presidente: es cierto que este proyecto de ley ingresó a la Cámara a fines del año pasado y también lo es que en los primeros días de marzo la Comisión de Educación se abocó al análisis y a la discusión del proyecto.

Han dicho bien varios señores diputados que el proyecto original fue modificado en muchos de sus artículos y en cuestiones esenciales. En estos casi cinco meses en los que estuvimos discutiendo esta iniciativa, se recibieron aportes de distintas organizaciones.

Lamento que el señor diputado de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al bloque radical, dijera hoy que había habido un desfile de organizaciones porque muchas de las apreciaciones y de los conceptos vertidos por esas organizaciones están incluidos en este proyecto de ley.

Muchas de las opiniones de los señores diputados de otros bloques también están en este proyecto de ley. He tenido la oportunidad de escuchar todas las alocuciones de los señores diputados desde el inicio de la sesión y me preocupa escuchar el término “profesional” con distintas interpretaciones. Se hicieron muchas y variadas interpretaciones del citado término.

El término es propio del derecho de trabajo y se asocia a la especialización de determinada labor. Creo que si hubiese estado el señor diputado Ubaldini nos hubiese dado una clase magistral sobre el tema.

En cuanto a las competencias laborales que se nombraron hoy, el proyecto no habla de ellas. Tampoco hace referencia a que son las instituciones educativas las que certifican esas competencias laborales. Un modelo promovido por el Banco Mundial es el anglosajón, al que aludió la señora diputada Puig de Stubrin. Por ejemplo, se encuentra el programa “Conocer” de México, en el que las competencias laborales las certifican los empleadores. No es este el modelo que se adoptó en el proyecto en consideración.

¿Por qué la formación profesional debe estar incluida en la ley de educación técnica y profesional? Existen cinco puntos clave: por sus funciones esenciales; por su contribución a la equidad; por la concepción integral del trabajador; por su relación con la formación técnica y por su posibilidad de articulación con las demandas cambiantes del mundo productivo. Solicito insertar un detalle de cada uno de estos puntos que acabo de mencionar.

Considero que el próximo paso es considerar una normativa de formación técnica y profesional vinculada con las relaciones laborales y el empleo. Siendo muy breve, como nos han solicitado, quiero decir a la señora diputada Montenegro —quien señaló que el dictamen

de mayoría anuncia la muerte de la educación técnica— que esta bancada cree absolutamente lo contrario. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Camaño). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Godoy (R.E.)**. — Señor presidente: en verdad resulta muy bueno que hoy hablemos de la educación técnica, más allá de los errores cometidos, las culpas y las responsabilidades que aquí se han mencionado.

Me parece que hoy es un día muy importante para el Congreso, porque venimos a reparar una injusticia y a recuperar una institución que estaba olvidada, como la escuela técnica, que fue un ejemplo en la Argentina, cuando en este país se crecía, había desarrollo industrial y existían obreros calificados y pleno empleo. Todo esto fue la escuela técnica.

El trabajo de la comisión ha sido muy intenso. No sólo han pasado distintos actores de la comunidad educativa sino también sectores del trabajo y de la producción. La comisión tampoco se limitó a quedarse físicamente en su sede del Anexo, sino que viajó al interior.

En la provincia de San Juan pudimos hacer una jornada de dos días, donde participaron más de mil docentes y alumnos de distintas escuelas. Intervinieron escuelas agrotécnicas, escuelas de participación laboral y escuelas dependientes de la universidad. Los gremios tuvieron la posibilidad de plantear sus inquietudes. Todos fueron escuchados y así se enriqueció la iniciativa que está en consideración.

Lo hicimos en San Juan porque en 1860 el presidente Sarmiento impulsó la creación de la Escuela de Enología y Fruticultura. Luego, se pudo crear la Escuela de Minas. Al diputado que siempre se acuerda de San Juan y su minería, le quiero señalar que allí existe un importante desarrollo minero. Existe mucha gente trabajando no sólo en la gran minería, sino también en la pequeña y mediana. Elegimos a San Juan porque fue pionera en la escuela técnica.

Trataré de insertar las cuestiones técnicas y pedagógicas, porque en lugar de referirme a ellas quiero realizar una rápida mirada totalizante de esta temática, que está tan imbuida en el sistema socioeconómico y cultural de nuestro país.

Creo que hay tres cuestiones clave. En primer lugar, es necesario delimitar el entorno y los restos que han quedado de la educación técnica en

el contexto en que se desenvuelve la Argentina, el que está definido y construido a partir de la experiencia histórica.

Debemos definir con precisión cuáles son los objetivos que esta iniciativa tiene para su sanción, junto con los desafíos que exige su implementación.

Por último, me parece que es importante analizar cómo se vincula la estructura formal con la estructura de fondo, es decir, los organismos con la enseñanza pedagógica y con la epistemología. Esto es lo que debemos definir como algo clave durante el tratamiento de este proyecto.

Por otro lado, deseo acordar con el señor diputado Zamora que esto no lo podemos analizar descontextualizándolo de la realidad del mundo que hoy transitamos. Tenemos que recordar que a partir de mediados de la década del 70 se inició un fuerte proceso de desindustrialización, porque se cayó el modelo de mercado interno y de sustitución de importaciones. Esa situación convergió con otras, como la pérdida de empleo y el deterioro del salario, lo cual generó incertidumbre e inestabilidad en muchos sectores de la sociedad argentina.

Ese desmantelamiento trajo como consecuencia la puesta en escena de otro modelo que privilegiaba la renta y la especulación. Eso impactó fuertemente en la escuela, pero particularmente en la escuela técnica. ¿Para qué íbamos a formar para el trabajo si se había implementado un sistema que lo expulsaba? ¿Para qué formar para el trabajo si destruíamos los emprendimientos productivos? ¿Para qué íbamos a invertir en educación en un Estado que debía ser eficiente?

Esa situación se vivió en la Argentina durante muchos años, y no estaba descontextualizada de lo que ocurría en el mundo. Digo esto porque a partir de la revolución tecnológica, en el mundo comenzó a desaparecer el trabajo, con el agravante de que no lo hacía para luego no volver. Nos costó mucho conseguir la vuelta del trabajo. Hobsbaum dice que las décadas que siguieron a la del 70 nos mostraron un mundo de crisis, de inestabilidad y de incertidumbre. El final del siglo XX se ha caracterizado por la aplicación de un proyecto que expulsó la mano de obra.

Sin embargo, no queremos volver a la escuela técnica de los años 60, porque esa escuela, con el CONET, se correspondía con aquellos tiempos, en los que se registraba un incipiente

desarrollo, en los que había fábricas e industrias y en los que el paradigma social era el de la industrialización y el pleno empleo. Existía una fuerte valoración por parte de la sociedad para invertir en educación. Hoy, la escuela tiene que corresponderse con el nuevo contexto que viven la Nación y el mundo.

También decimos que este proyecto es muy positivo, porque logra homogeneizar las diferencias que existen entre las instituciones y las distintas modalidades de la educación técnica. Esas diferencias hacen hincapié, fundamentalmente, en la condición social de origen de los alumnos, en las localizaciones y en la falta de conocimiento científico. Existe una diferencia muy grande entre los grandes centros urbanos, que tienen un buen desarrollo social y económico, y las provincias más chicas, como la nuestra, donde hay muchas escuelas de capacitación laboral orientadas a los alumnos de menores ingresos que tienen poca vinculación con el conocimiento científico. Justamente, este proyecto busca superar esa diferencia para lograr un plan más homogéneo.

Desde el interior apoyamos este proyecto porque todos los días vemos cómo surgen nuevos empleos en nuestras economías regionales. Hoy hay mucha necesidad de capacitación y de especialización. Esta es la escuela que queremos, es decir, una escuela que no esté disociada de la formación integral del ciudadano, porque formar para el trabajo es parte de la identidad. El trabajo y el oficio van configurando la identidad. Esto es lo que queremos rescatar: que la escuela sea el centro que nos permita reproducir condiciones de vida digna.

Creo que ésta es una buena oportunidad para tocar un tema en el que tal vez no logremos ponernos de acuerdo: la definición de qué educación queremos para la Argentina y de cómo la implementaremos. Sin embargo, no es menos cierto que hemos acordado, no sólo con el sector corporativo, sino también con los alumnos y los docentes –a lo largo y ancho del país, en esta realidad– que hoy importa recuperar y fortalecer la escuela técnica en el contexto actual de la Nación. Hoy, la Argentina está creciendo y desarrollándose, como sucede en mi provincia y en las economías regionales.

La educación, el trabajo y la democracia son las dimensiones sobre las que se construye la dignidad humana, y a este gobierno le interesa

mucho la educación. Es mentira lo que aquí se ha dicho: “Ayer la Ley de Incentivo Docente, hoy la Ley de Educación Técnica, mañana el financiamiento educativo”. En nuestra provincia se ha implementado el programa de calidad educativa y se han construido 700 escuelas a lo largo y a lo ancho del país. En San Juan se están realizando más de 22 escuelas, como nunca había sucedido en la historia, y se están otorgando becas para que los niños de menores recursos puedan acceder a la educación.

Este proyecto de ley se corresponde con un país que hoy crece, y donde queremos que el crecimiento sea sustentable. La única manera de lograr esto es con la herramienta de la educación, que es la que devuelve igualdad a la sociedad. *(Aplausos.)*

**Sra. Marino.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia sólo concederá la palabra a la señora diputada por la Capital para realizar una aclaración, pues ya habló en nombre de su bloque.

**Sra. Marino.** – Teniendo en cuenta lo expresado por la Presidencia, hago míos los argumentos de los diputados Roquel y Llambí, y sólo realizaré una aclaración en relación con un concepto expresado por un diputado por la Capital, que habló de un típico producto corporativo.

Quizá ese legislador califica de corporativas a las reuniones que mantuvimos con la Asociación del Magisterio de la Educación Técnica, la Unión de Docentes Argentinos, la CTERA, SADO, la Federación de Instituciones Agrotécnicas Privadas, la Confederación General del Trabajo, la Unión Industrial Argentina, la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, la Federación Argentina de Colegios Profesionales y Entidades Técnicas, la Federación Argentina de Técnicos y el Consejo Superior de Educación Técnica.

Es costumbre de esta casa que en distintas comisiones y en diferentes temas se trabaje en relación con las ONG y con las diversas asociaciones vinculadas a distintos los sectores, lo que no constituye corporativismo. Yo no llamo “corporativismo” al modo en que el despacho de la minoría desarrolla el CONET, que sí tiene la inclusión de representantes...

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia desea saber si la señora diputada accede a conceder las interrupciones que le están solicitando los señores diputados Zamora y Pernasetti.

**Sra. Marino.** – No, señor presidente; sólo dispongo de dos minutos, que en rigor ya han finalizado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: si bien es cierto que el cuerpo está constituido en comisión, si cada diputado pretende hacer uso de la palabra para retrucar o argumentar sobre los dichos de otro legislador, solicito el mismo derecho para los miembros de mi bloque. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por haber sido aludido, tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

La Presidencia solicita a los señores diputados que no mencionen a otros legisladores porque ello complica el trámite del debate.

**Sr. Zamora.** – Señor presidente: permita que cada uno diga lo que le parece conveniente aportar al debate.

**Sr. Presidente** (Camaño). – No debe ser así, señor diputado..

**Sr. Zamora.** – Por haber sido aludido quiero aclarar que cuando vinculé la destrucción del sistema educativo con la devastación del país quise señalar justamente que no se puede discutir la educación, y dentro de ella la educación técnica, sin hablar de un proyecto de país alternativo a esta Argentina que han devastado. Pero esto no puede ser invocado por quienes fueron parte de eso. El Partido Justicialista fue uno de los campeones desde el gobierno de la política de devastación, y lo sigue siendo. El ejemplo más claro de ese saqueo del país son las explotaciones mineras, que no sólo son política de saqueo del país...

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia advierte al señor diputado por la Capital que lo que está expresando nada tiene que ver con lo que manifestó la señora diputada Marino.

**Sr. Zamora.** – La señora diputada Marino no me nombró; fue otro legislador.

En el caso de las explotaciones mineras, esa política de saqueo y de devastación además es una política de destrucción...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Pido por favor a los señores diputados que hagamos un poco de silencio. Es preferible que si tienen que hablar lo hagan fuera del recinto.

Señor diputado Zamora: le pido que vaya redondeando porque quedan muchos diputados para hacer uso de la palabra. No tiene diez minutos para hablar, sino que tiene que redondear la idea.

**Sr. Zamora.** – El tema de las explotaciones mineras es una de las cosas más terroríficas que están haciendo desde la política gubernamental nacional y también desde la provincia de San Juan, como desde otras provincias. No sólo saquean al país sino que contaminan y destruyen la naturaleza.

¿Qué van a enseñar a los chicos en las escuelas de San Juan? ¿Cómo ponerse máscaras para protegerse de la contaminación ambiental? ¿Cómo comprar agua mineral porque no pueden tomar agua corriente porque están contaminando las napas?

Es perverso lo que están haciendo los gobernantes, y especialmente el de San Juan, que es un símbolo de los gobernantes perversos, que en complot con las empresas multinacionales está llevando adelante esa política de destrucción de vidas humanas y de la naturaleza.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señor presidente: quiero empezar reconociendo la necesidad de una ley de educación técnica. Con una visión exagerada, desde la oposición se ha planteado en algún momento que esto se discute porque estamos en campaña electoral. Yo creo que no es así; creo que es un reclamo sentido del sistema educativo, sobre todo de los propios interesados, que son los alumnos, los padres y los docentes de las escuelas de educación técnica.

Me parece correcto que estemos discutiendo esto. Lo que me parece intolerable es que el presidente de la Nación haya desatado una interna artificial que impide el buen funcionamiento del Congreso y nos compela en un acto electoral a discutir esta ley que se trajo improvisadamente a esta Cámara hace tiempo.

La iniciativa ha recibido numerosa cantidad de modificaciones una vez tratada en la Comisión de Educación, producto de la imposibilidad de sostener el texto por parte de los diputados oficialistas. Aun hoy, cuando discutamos el proyecto en particular, vamos a tener que modificar gruesos errores de redacción y errores conceptuales producto de la improvisación con que se envió esta ley, que creemos que responde al concepto

de campaña permanente, que ha reconocido el presidente de la Nación, que nos reclama apuro para sacar la ley pero a su vez muchas veces traba el buen funcionamiento de este Congreso.

Me parece que tenemos que empezar reconociendo estas dos cosas: la necesidad de tener una ley de educación y la necesidad de que esa ley de educación salga en un contexto determinado.

Nosotros entendemos que hay una prelación: no puede haber una ley de educación técnica si no hay claro un proyecto de país. En la Argentina se desarrolló la educación técnica cuando hubo un claro proyecto de país, no sólo en los discursos sino también en la aplicación cotidiana, con un proyecto de desarrollo industrial.

No es casual que la educación técnica se haya desarrollado primeramente en el año 1945, al calor del primer peronismo, y que haya tenido su explosión en los años 60, al calor del proyecto desarrollista. Estos dos proyectos estaban basados en la sustitución de importaciones, en el desarrollo del consumo y en la distribución más justa del ingreso.

Nosotros hoy estamos en un país que tiene como proyecto a mediano y largo plazo un dólar alto y salarios bajos, lo cual es incompatible con una distribución del ingreso y un desarrollo del consumo. Esto es lo primero que tendríamos que tener claro antes de discutir un proyecto estratégico de educación técnica.

Pero a la vez deberíamos discutir un proyecto de educación que esté contenido en una ley de educación. Y acá entramos en un tema que en los últimos años ha sido tabú para el oficialismo, aun cuando era oposición.

Yo recién escuchaba a un diputado, a quien no voy a nombrar por el pedido del señor presidente –aclaro que se trata de un diputado a quien respeto mucho–, que decía más o menos lo siguiente: “En educación tenemos que avanzar por consenso. Nosotros lo vamos a hacer. Si los demás nos critican, lo vamos a hacer igual”. Quiero decirle a ese querido diputado que esto justamente no es consenso y que las políticas de Estado no se definen así. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Mire lo que logró, señor diputado Macaluse: que lo aplauda el radicalismo. (*Risas.*)

**Sr. Macaluse.** – El consenso implica, en primer lugar, involucrar a todos los actores pero también su consentimiento; no se trata de

citarlos simplemente para escuchar sus propuestas sino para después incorporar algunas de las cuestiones que plantean. ¿Por qué? No sólo por una cuestión metodológica de incorporar el pensamiento del resto sino por una cuestión que es ideológica –y no tenemos vergüenza de decirlo– y también práctica.

En materia de educación, cualquier propuesta de modificación tiene que estar pensada por lo menos a mediano plazo y no como un triunfo a lo Pirro para obtener hoy dos votos más y que dentro de uno, dos o cinco años no podamos ni siquiera defender su contenido.

Por eso es imprescindible generar el consenso. Pero en educación el consenso no sólo implica convocar a los actores políticos y sociales sino fundamentalmente respetar los tiempos pedagógicos que tiene la educación. Y en esto, si me disculpan, tenemos que tocar un tema que es tabú –porque nunca se pudo tocar en esta Cámara–, como es la Ley Federal de Educación.

Cuando se sancionó esa ley federal no se respetó el consenso, no se respetó el proyecto de largo plazo que implica una política de Estado y no se respetaron los tiempos pedagógicos, a punto tal que esa ley se convirtió en bandera electoral en 1997, en el que hubo un concurso para ver quién era el gobernador que la aplicaba primero.

Hoy, muchas veces ese tema es tabú porque no hay fundamentos para defender, no sólo la ley sino fundamentalmente el contexto económico, político y social que venía incluido en el paquete de esa ley, que eran las políticas bancomundialistas de los años 90.

Y hoy, los progresistas que se suben a un escenario en plena campaña electoral para hablar en contra de los años 90 son los que defendieron, consensuaron, votaron y aplicaron a rajatabla en sus propias provincias la Ley Federal de Educación, a punto tal que estando en la Comisión de Educación la ex diputada y actual senadora Cristina Fernández de Kirchner no admitía la más mínima modificación de la Ley Federal de Educación, ni siquiera la discusión sobre su evaluación.

Se ha dicho textualmente en las comisiones que no iban a aceptar ningún proyecto del oficialismo –en aquel momento– que implicara la más mínima discusión acerca de lo que se había hecho en los años 90.

Me parece muy bien que ahora se despeguen de eso, pero lo que está hecho, está hecho y hay que reconocerlo. Y ahora todos tenemos que hacernos cargo de esa criatura que no creamos nosotros sino que nos la dejaron en la puerta, en un canastito. Ahora pareciera que esa Ley Federal de Educación no tiene padres, ni padrinos, ni ideología. Hoy dicen que no quieren discutir ideologías, pero la ideología que tenía en ese momento la ley era la ideología del Banco Mundial, que planteaba que había que adecuar una educación pública que prometía ascenso y movilidad social a un sistema económico y político que los negaba a rajatabla.

Por eso se hizo la reforma educativa, se modificó la estructura y se fragmentó el sistema, a punto tal que un representante del Banco Mundial, cuando una pedagoga le objetó que estas modificaciones iban a desestructurar el sistema, dijo públicamente en un seminario: "Es que ése es el objetivo que tenemos: desestructurar el sistema educativo." (*Aplausos.*) Cuando se le preguntó con qué lo iban a reemplazar dijo que no sabía y que tampoco le importaba. Sostuvo que el objetivo era precisamente que el sistema quedara desestructurado, fragmentado y falto de cohesión de la misma manera que estaba desestructurada, fragmentada y falta de cohesión la sociedad que tendría que recurrir a ese sistema educativo.

Ahora nos debemos hacer cargo. Un señor diputado dijo que ésta es una reparación. Puede ser, pero no estamos hablando de un terremoto o de una catástrofe natural que sufren todos y nadie es culpable de que ocurran. Esto es responsabilidad de haber trabajado en una ley sin consenso, en contra del propio sistema educativo, y de haber sancionado una norma que pedían desde afuera para desestructurar a los de adentro. Por eso debemos votar ahora sobre los escombros de la educación técnica una nueva ley de educación técnica.

Lo menos que podemos hacer es pedir que el consenso que estuvo ausente en la década del noventa esté hoy presente. Lo menos que podemos pedir es que aquellos que en aquel entonces no fuimos escuchados podamos serlo ahora.

Muchos de los que estamos hoy aquí no venimos de Europa ni de cualquier otro lado sino de nuestro propio sistema educativo y padecemos normas aprobadas por este Congreso en medio de apuros electorales, donde gobernadores y

presidentes quieren mostrar que hacen reformas para salir en los titulares de los diarios.

Sin embargo, los que después tienen que hacerse cargo de esas reformas son los maestros, los profesores y profesores de taller quienes deben explicar a los padres por qué a los chicos que pasan por una escuela técnica, donde les dijeron que recibirían un título nacional, los empresarios no quieren verlos ni en figurita dado que ese título no los acredita para el trabajo.

Por eso debemos analizar seriamente esta cuestión en lugar de traer de apuro un proyecto de ley que ni siquiera pasó por todas las comisiones a las que fue girado. Solamente se trató en la Comisión de Educación. No admitimos que se trate improvisadamente, lo que por otra parte es una característica del Poder Ejecutivo. Primero, enuncia, promete, sale el titular en los diarios y después si tiene un proyecto lo manda; si no, hace un borrador de la noche a la mañana y nos lo envía como si fuera un hueso para que lo mastiquemos y nos entretengamos hasta que ellos se sienten a discutir el tema.

Esto es lo que ha pasado con el proyecto de aumento de presupuesto educativo que fuera anunciado hace más de dos meses en conferencias de prensa y actos públicos por el presidente de la Nación y el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. ¿Y qué es lo que mandaron? Dos hojas que ahora llaman *non paper* para hacer ver que tienen cierta categoría, pero en realidad es una truchada de dos carillas sobre las que no tenían idea. Recién ahora están encarando la elaboración del proyecto sobre presupuesto educativo promocionado hace tiempo; total, ya salió en los diarios y en los *spots* televisivos y los noticieros dieron cuenta de la iniciativa. Con esa seriedad es con la que trabaja el Poder Ejecutivo en Educación.

El ministro de Salud anunció hasta con camisetitas que la Argentina está exenta de tabaco, y hace años que diputados de todos los partidos venimos trabajando con enorme esfuerzo en diversos proyectos de ley que no avanzan porque son trabados desde otro lado. Entonces, se hacen los anuncios pero los proyectos de ley no llegan al Parlamento, y después nosotros debemos tratar de hacer lo mejor que podemos. Sin embargo, la gente que sufre y padece debe hacerse cargo de todas las decisiones improvisadas que se toman acá.

¿Por qué no vamos a aprobar esta iniciativa? Porque consideramos que podría haberse trabajado mucho mejor. Reconocemos el esfuerzo realizado por la presidenta de la Comisión de Educación ya que se convocó a distintos actores sociales, pero sabemos que probablemente ha recibido presiones para que esto se apruebe sin haberse terminado de consensuar o de trabajar. Hay cosas fundamentales que no están en esta ley o bien que no aparecen con la fuerza que deberían tener. Por ejemplo, no está claro el presupuesto para financiar este proyecto.

Hoy, la señora diputada Maffei explicaba con absoluta claridad que si dividimos el presupuesto por la cantidad de escuelas, llega apenas a 114.000 pesos al año para cada una de ellas; ni siquiera alcanza para comprar un torno en algunos lugares. Hoy, lo estamos discutiendo con un excedente de 17.000 millones de pesos en el año. No estamos discutiendo en medio de la escasez.

Tampoco está claro el tema de la extensión en el sistema. No admitimos que legitimemos la fragmentación. Creemos que debemos tener en cuenta una transición, pero no se puede legitimar el desorden, la desorganización ni las dificultades que va a generar para el alumnado el hecho de no tener en claro esta extensión. Pensamos que existe una falta de ordenamiento del sistema y que éste tiene que partir del sistema general y no de la propia educación técnica.

Del mismo modo, no está claro lo referente a la formación docente, que debe ser sistemática y gratuita. Ese es un derecho del docente, y el alumno, por su parte, goza del derecho fundamental de tener un docente formado gratuitamente por el Estado.

Entendemos que todavía faltan garantías sobre el carácter pedagógico que puede tener la experiencia transitoriamente laboral de los alumnos en las distintas empresas. Ese resguardo para nosotros es fundamental, porque creemos que no se debe educar para el empleo ni para ser obrero o técnico de determinada fábrica. Sabemos que hoy la relación de fuerzas en la sociedad es totalmente asimétrica en contra del técnico y del obrero. Por eso es fundamental que el Estado genere esos resguardos.

No está claro el hecho de que haya políticas universales para poder sustentar la práctica de esta escuela técnica.

Por las razones expuestas, nosotros vamos a votar por la negativa este proyecto y vamos a sostener el dictamen de minoría que en su momento hemos presentado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Ferrín.** – Señor presidente: en realidad, no pensaba hacer uso de la palabra, pero creo que es necesario aclarar algunas cuestiones. Celebro que ahora seamos 154 los diputados presentes, porque cuando el miembro informante de mi bloque habló de lo que era el proyecto de la Unión Cívica Radical éramos muy pocos los que estábamos sentados en nuestras bancas. Es necesario que podamos entender en esta sesión cuáles son los argumentos de los distintos dictámenes emitidos por la comisión.

Hay cuestiones que verdaderamente me preocupan y me duelen, porque por lo que se dijo en esta sesión parecería que fuéramos los malos de la película y que no hemos hecho todos los esfuerzos necesarios como para tratar en estos casi cuatro años de mandato de abrir el diálogo y el debate sobre el tema que nos ocupa.

El señor diputado Macaluse reconocía los esfuerzos de la señora diputada Esteban –yo también los reconozco–, que invitó a la comisión a los representantes de muchas instituciones para que opinaran sobre los proyectos que había en la comisión. Pero tanto a ella como a los demás miembros de la comisión les digo que en realidad no nos dimos el debate luego de haber escuchado todas las opiniones. Y este es el tema que nosotros queremos aclarar, porque un diputado hoy ha dicho que el proyecto ha entrado el año pasado, cosa que es verdad, pero cuando hablábamos del apuro nos referíamos a la urgencia por tratarlo ahora, sin haberse completado los pasos correspondientes.

Los diputados integrantes de la comisión saben, porque me conocen, cuáles son mis preocupaciones, que estoy segura son las mismas que tienen todos ellos, porque también conozco su forma de pensar.

El diputado Macaluse dijo que no estamos de acuerdo con las metodologías y estrategias. En junio del año pasado, cuando nos visitó en la comisión el señor ministro de Educación, los miembros de la comisión le dijimos que queríamos participación en el debate. No me van a dejar mentir mis compañeros. El señor ministro dijo que le parecía muy bien que coordináramos acciones

y que nosotros lo íbamos a poder visitar en el Consejo Federal de Cultura y Educación. También dijo que íbamos a conformar una comisión de enlace para que cada vez que se reuniera el consejo asistieran dos o tres diputados, que luego serían los voceros ante la comisión. Sin embargo, eso nunca se hizo realidad.

En los casi cuatro años que hace que integro la comisión, primero con otra presidencia y ahora con la de la diputada Esteban, insistimos innumerables veces en la necesidad de la presencia de los miembros del Consejo Federal de Cultura y Educación en la comisión. Aclaro estas cuestiones porque los diputados que no forman parte de la Comisión de Educación pueden llevarse una idea equivocada de cuáles son nuestros planteamientos.

Los señores ministros, incluidos los nuestros, nunca quisieron visitar la Comisión de Educación. El año pasado, cuando nos enteramos de que en el mes de octubre se iba a llevar a cabo la última reunión del año del Consejo Federal de Cultura y Educación, enviamos una nota desde la comisión pidiendo audiencia al ministro. ¡Nosotros, los diputados de la Nación, solicitando audiencia a un ministro, cuando ellos tienen la obligación de venir cuando se los convoca! ¿Qué nos contestaron? Que tenían la agenda completa.

Es decir que cuando vino el señor ministro de Educación le planteamos la necesidad de trabajar en conjunto y de evaluar el sistema educativo, no sólo la Ley Federal de Educación. También le dijimos que teníamos la oportunidad histórica de revertir lo que estaba pasando con la educación en nuestro país. Al ministro le hicimos saber que los diputados y las diputadas de la Comisión de Educación estábamos dispuestos a ayudarlo en todo lo que necesitara. Sin embargo, el señor ministro nos dio la espalda.

¿Será que el señor ministro de Educación de nuestro país se ha embelesado con las cámaras de televisión y le encanta hacer los anuncios por ese medio?

Como ha dicho el señor diputado Macaluse, dentro de poco vamos a tener que tratar una ley de financiamiento educativo. Les puedo asegurar que si no existe actitud de diálogo y si no aprendemos en esta Cámara a escucharnos –no estoy hablando de oírnos–, seguramente tendremos otra sesión como ésta en la que muchos

hablen sin que obtengamos los resultados que sirvan para el país.

Un alto porcentaje de los diputados y diputadas de la comisión somos docentes. Personalmente, no me muevo por divergencias políticas sino por la preocupación de ser maestra, de ser mamá y de saber que mis dos hijos –como otros de nuestros compatriotas– son los que han padecido este sistema y constituyen las víctimas inocentes de lo que ha ocurrido en materia educativa en nuestro país.

No podemos aprobar este proyecto, porque no ha sido consensuado y cuenta con diferencias sustanciales. No hemos discutido en serio la educación que queremos para este país. Tampoco hemos discutido el financiamiento para la educación ni la coparticipación federal ni la capacitación y perfeccionamiento docente. No hemos discutido en serio cuál debe ser el salario de los trabajadores.

Lamento mucho que algunos se lleven una mala impresión de lo que opinamos los miembros de la Comisión de Educación. No nos mueve otra cosa que el deseo de contar con una ley como la que necesitan nuestro país y nuestros chicos.

Teníamos la oportunidad histórica. Creo que la hemos perdido. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero.** – Señor presidente: nos costó mucho llegar a esta sesión. Evidentemente, la parálisis de esta Cámara le ha costado mucho al país.

La primera reflexión que quiero hacer es que nos gustaría muchísimo que la misma unidad en la discusión en la defensa de este proyecto que muestra hoy el bloque de la mayoría, se observe en términos de la contienda electoral del próximo 23 de octubre, porque de ser así en la Argentina se ahorrarían muchos esfuerzos, muchos recursos y mucha energía. Se debe actuar con la evidente responsabilidad que falta en esta hora en el partido del gobierno.

Todos llegamos a esta sesión con nuestra historia, con nuestros aciertos y con nuestros errores. Todos nos hemos equivocado alguna vez cuando hemos hablado, actuado o ejecutado políticas educativas, porque si no fuera así seguramente la situación de la Argentina sería muy distinta.



Buena parte de quienes estamos sentados aquí hemos pasado por funciones de gobierno, tanto a nivel municipal como provincial o nacional en distintos tiempos.

Quiero que quede perfectamente en claro cuál es la posición expuesta hoy, con preciosismo diría yo, por los diputados de la Unión Cívica Radical.

Señor presidente: si usted levanta su vista y mira el tablero, se daría cuenta de que esta sesión se habría caído a esta hora si no fuera por la presencia del bloque radical. Eso muestra claramente, pese a que aquí en algunas exposiciones se ha pretendido mostrar lo contrario, cuál es el grado de compromiso histórico de la Unión Cívica Radical con la educación.

Nosotros no descubrimos el tema educativo en una campaña electoral. Nosotros hemos hecho de nuestra historia un compromiso permanente con la defensa de la educación.

No he venido a esta sesión a hacerme cargo de Lopérfido; sí vine a hacerme cargo de Arturo Illia, un presidente al que ojalá el presidente Kirchner por estas horas tenga en cuenta cuando plantee el programa de financiamiento educativo.

El doctor Illia es hasta el día de hoy el único presidente que llevó el presupuesto educativo en la Argentina al 25 por ciento de los recursos del país, una cifra sin parangón en la historia argentina. (*Aplausos.*)

Con esa historia es que llegamos a este debate, un debate en el que hay ausencias. Hay una que no puedo dejar pasar. En este tiempo desde que el presidente Kirchner conduce la República —y lo respeto en su investidura— cuando hemos tratado temas de interés del Poder Ejecutivo, hemos contado con la presencia de señores ministros, de señores secretarios de Estado, en fin, de los más altos responsables de cada una de las áreas.

Hoy tenemos ausencias, y aclaro que tengo un enorme respeto por la figura de Daniel Filmus. Seguí durante muchísimos años...

**Sr. Presidente** (Camaño). — Quiero informar al orador que el señor ministro se encuentra en el despacho de la Presidencia en este momento.

**Sr. Molinari Romero.** — En ese caso, señor presidente, sería muy importante que el señor ministro se acercara al recinto.

**Sr. Presidente** (Camaño). — Se va a convocar al señor ministro por Secretaría para que se acerque al recinto.

**Sr. Molinari Romero.** — Sería muy importante que el señor ministro esté en el recinto para que escuche los argumentos que esgrimimos para justificar por qué estamos en contra de este proyecto.

Aclaro que durante mucho tiempo hemos aprendido de los aportes intelectuales de Daniel Filmus. Durante mucho tiempo abrevamos de su aporte intelectual a la construcción de modelos educativos en la Argentina.

Pero nos encontramos hoy, felizmente frente a la no ausencia del ministro —según lo que ha informado la Presidencia—, que hay que sumar una ausencia que prevaleció en todo el debate.

Es imposible que podamos discutir seriamente una ley sobre la enseñanza técnica si no discutimos la Ley Federal de Educación. El debate al que se hacía referencia seguramente lo tenemos macheteado unos y otros sobre la ley federal. Fue una de las leyes que más discusión llevó entre 1992 y 1993, entre la Cámara de Diputados y el Senado.

Incluso dentro del radicalismo hubo discrepancias, pero entre Diputados y el Senado. Este bloque sostuvo una oposición cerrada a la posibilidad de aprobar el proyecto que se estaba discutiendo, porque, como dijo el señor diputado Macaluse, faltaba consenso y debate entre todos los sectores de la sociedad.

Se trató de una discusión abstracta realizada entre cuatro paredes del Congreso de la Nación, con la legítima representación que tenían quienes estaban allí, algunos de los cuales son hoy diputados y me están escuchando.

No se prestaba atención a lo que la sociedad reclamaba, y hoy estamos cometiendo el mismo error al no discutir un modelo de país. Reconozco muchos méritos a este gobierno pese a considerarme un opositor, pero sin duda la improvisación —sé que al presidente le duele cuando lo decimos— es una de sus características.

En esta materia se ha improvisado nuevamente, pudiendo no haberlo hecho, porque dada la presencia de los legisladores en este recinto y las horas que llevamos discutiendo, hay que remontarse al debate de la Ley Federal de Educación para encontrar al Parlamento trabajando tantas horas sobre la educación. También cabría

destacar la reivindicación que en su momento llevó a cabo CTERA –y aquí está Marta Maffei como una de sus líderes– en lo que atañe a la cuestión salarial.

Hace años que el Congreso no tenía una sesión como ésta. Se ha discutido durante horas exclusivamente sobre un tema educativo. Esperemos que los medios de comunicación lo destaquen.

Sin embargo, nos ha faltado la capacidad de discutir la esencia del problema educativo, que pasa por el debate de un modelo de país, que no se hace por facciones. No son las facciones políticas las que deben discutir, según el turno electoral que les toca, cuál es el modelo de país que quieren.

Todos hacemos alusión en nuestro discurso al bicentenario, pero todos nos olvidamos de que si en algún momento este país pudo nacer como Estado fue porque hubo una discusión del modelo de país.

En este momento estamos analizando en abstracto la educación y la iniciativa sobre la enseñanza técnica, dejando el debate sobre la Ley Federal de Educación para otro momento.

No hemos realizado una discusión después de la crisis que hemos vivido. Ingresamos en ella y hemos salido. Reconozco el esfuerzo y el mérito, porque no soy mezquino ni egoísta, pero no estamos discutiendo cuál es el modelo de Estado ni la relación entre el Estado y las provincias.

Tampoco hemos debatido el modelo de coparticipación federal. El discutir el tema educativo sin considerar la coparticipación federal significa ignorar que la enorme responsabilidad de la marcha y gestión diaria de la educación está en manos de las provincias.

Alguien me dirá que los recursos están, dado tal artículo o tal disposición de la ley. Es cierto, pero ello significa que los estados provinciales quedan sometidos a la voluntad del gobierno nacional de turno. En estos días hemos visto lo que sucede cuando una provincia no obtiene lo que le corresponde sino lo que negocia. En esto quiero ser absolutamente claro: cuando hablamos de negociar no hablamos de acuerdo sino de una concepción del ejercicio del poder que supone que en vez de sustentar el sistema democrático estamos viendo cómo lo estrangulamos. (*Aplausos.*)

Hemos planteado las distintas observaciones que tenemos con este proyecto. Por allí alguien ha preguntado cómo puede ser que el radicalismo no tenga una iniciativa tendiente a derogar la Ley Federal de Educación. ¿Alguno de los 257 diputados que integran esta Cámara puede pensar que cometeríamos semejante torpeza o ligereza de presentar un proyecto de ley para derogar la Ley Federal de Educación?

Como se ha dicho en este recinto la política es lo que se ejecuta. Lo escuchamos esta tarde. Ese es el desatino institucional. Si algún diputado de nuestro bloque presentara una iniciativa para derogar esa ley federal estaría cometiendo un grueso error, a pesar de que estamos decididamente en contra de esa norma.

A un sistema educativo jamás se lo trata como a las peras o a las manzanas. Un sistema educativo es el producto de políticas de consenso construidas desde la base de nuestra sociedad hasta lo que representa el poder político.

Si hoy alguien pretendiera parar la historia del sistema educativo del país y decir que mañana no rige más la ley federal, ¿tienen idea de lo que sería el aula del colegio de un pueblo de alguna de sus provincias, con un docente tratando de imaginar qué tiene que hacer? Seguramente nadie lo puede imaginar. Queda en claro que los procesos educativos y legislativos que se hacen a la luz de los cambios que resultan necesarios son paulatinos y graduales, con el grado de decisión que hace falta, pero también sobre la base de la construcción de consensos.

Tenemos muchos temores. En primer lugar, tenemos temor a la amnesia. Lo digo porque la Ley Federal de Educación no llegó sola a este país; ya lo han comentado otros colegas. La ley federal vino de la mano de un modelo que todos todavía estamos pagando, incluso el propio presidente de la República. No voy a especular con la posición que adoptó el presidente durante la década del 90, por estos días tan remanida y recordada. El también lo está pagando, porque tiene que gobernar un país que aún sufre las consecuencias de las políticas aplicadas durante esa década. La ley federal fue funcional al modelo que provocó que la Argentina ingresara en una línea de pobreza, por debajo de la cual arrastró a la enorme mayoría de su población en proporciones que nunca imaginamos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

**Sr. Molinari Romero.** — Muchas veces hemos escuchado que el problema de la pobreza se soluciona con educación. Es cierto que ese es un instrumento, porque al darle mayor educación a nuestra gente estamos combatiendo la desigualdad y la diferencia social. Por eso no nos asustan las políticas compensatorias con las que alguien pretendió demostrar una contradicción en la posición que nuestro bloque adoptó en 1993. Esa es una herramienta indispensable, también en materia educativa.

Además, debemos tener en claro que la educación por sí sola no soluciona el problema de la pobreza. Cargarle a la educación el estigma de que por sí sola resuelve el problema es olvidar lo que significa la discusión de los esquemas productivos del país, de lo que significan los modelos de distribución del ingreso y de lo que significan los modelos de concentración de riqueza.

Esta discusión hoy estuvo ausente, como también lo estuvo durante los debates que mantuvimos en la comisión. Creo que esto es algo que debemos enmendar, porque de lo contrario no estaremos cumpliendo con nuestro objetivo.

Tenemos otro gran temor: esta ley supone, tal como pretende ser aprobada, una enorme delegación en el Poder Ejecutivo. El Congreso de la Nación tiene como una de sus facultades la fijación de las políticas educativas, pero ésta será una ley que quedará abierta a la posibilidad de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Alguien dijo hoy que nuestros discursos encierran un planteamiento que supone la guerra entre poderes. Al respecto, cabe señalar que la democracia es un sistema en el cual los poderes cooperan para lograr un objetivo común. ¿Cómo alguien puede imaginar que porque un integrante del Poder Legislativo tiene una posición diferente está planteando una guerra de poderes?! ¡Por Dios! ¿Qué es esto? ¿Es la negación de la democracia y de los sistemas de mayorías y minorías?

Yo tampoco tengo temor a la capacidad de reglamentación de esta norma por parte del Poder Ejecutivo. Nosotros queremos una educación y una enseñanza técnica que queden en manos de los actores del proceso educativo, básicamente los docentes, los alumnos y la sociedad que

rodea a cada comunidad educativa. Lo que no queremos es que suceda lo que pasó con la Ley Federal de Educación en la Argentina, es decir, que quede en manos de un grupo de consultoras que más que trabajar por la educación operan para hacer negocios particulares. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Arnold). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Caserio.** — Señor presidente: desde nuestro bloque vamos con beneplácito a impulsar este importante proyecto que fortalecerá la educación técnica profesional y que posibilitará sin duda alguna mayores niveles de justicia y equidad social.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

**Sr. Caserio.** — Antes de ingresar en el análisis del proyecto de ley me parece justo resaltar la tarea y el compromiso de los distintos actores que trabajaron en el proceso de elaboración de este proyecto de ley. Esa cantidad de actores, compromisos y esfuerzos desvirtúa lo expresado en este debate por varios legisladores en el sentido de que en el trámite de esta norma hay especulación política electoral. No podemos aceptar eso porque sería una falta de respeto hacia los voluntarios, trabajadores, funcionarios y docentes que han contribuido para que este proyecto sea posible.

Cabe mencionar en primer término al Consejo Federal de Cultura y Educación, que ha determinado los lineamientos estratégicos de este texto, y en el cual, como todos ustedes saben, participa la totalidad de las provincias. ¿Cómo se puede hablar entonces de improvisación cuando se diseñó una estrategia desde donde correspondía?

Después, desde el Instituto Nacional de Educación Tecnológica se organizaron las instancias de discusión, que insumieron más de un año. Corresponde decir la verdad sobre esta cuestión: fue debatida. Podemos estar de acuerdo o no, pero lo que no es posible es sostener que se está improvisando. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica organizó las instancias de análisis y discusión en dos ámbitos. Uno de ellos fue el Encuentro Federal de Educación, donde participaron las veinticuatro provincias argentinas, aportando sus ideas y alcanzando un consenso que hoy debería llamarnos la atención.

Evidentemente, ese acuerdo que hoy no impetra en esta Cámara existió en la representatividad de los que de algún modo tienen la obligación de impartir la educación en cada una de las provincias argentinas. Pero el debate no se circunscribió a ese ámbito público y político. Desde el CONET se ha trabajado con otro estamento de participación y discusión, con importantes representantes de la producción y del trabajo. Porque acá pareciera que muchos no saben que existe o no saben quiénes son los que participan. Todos los representantes de la producción y del trabajo han participado y han dado su idea para justamente llevar adelante y traer a esta Cámara este proyecto de ley.

Yo quiero resaltar –más allá de lo que hayan dicho muchos– la tarea de los señores diputados, porque creo que fue una tarea importante. Acá se dice que no hubo consenso, ¿y qué es el consenso? El consenso es la participación y el debate.

Esta ley no se sacó de un día para el otro; hace mucho que está en la Cámara y hace mucho que se está discutiendo, y yo quiero resaltar el trabajo de las autoridades de la Comisión de Educación, que han abierto el diálogo a todo el mundo. Lo que sucede es que para algunos participación significa imponer su criterio, y la participación es debatir y aceptar lo que el conjunto determina. Justamente esta decisión es la que van a tomar todos los diputados hoy en la Cámara, porque el consenso no implica tener que sacrificar convicciones. Los que no estaban de acuerdo con los planteos no sacrificaron sus convicciones. Nadie puede decir que no es consenso o que lo es sacrificar las nuestras. Este es un planteo injusto e inconveniente, y de algún modo quiere que no se legitime el accionar que se hizo en esta Cámara, que realmente creo que es muy importante.

Acá se habla de que las leyes vienen del Ejecutivo y que se votan a libro cerrado, y yo digo que esta iniciativa fue una de las más modificadas. Cuando se modificó se lo hizo porque nos pusimos de acuerdo, pero también tuvimos que escuchar que algunos dijeran que la modificamos porque era impresentable. Y esto se dijo aquí hoy en la Cámara.

Entonces, yo creo que no tenemos que tener dos discursos, tenemos que tener uno solo. Tenemos que aceptar las reglas de juego, y éstas indican que hay que participar donde correspon-

da y no quejarse, porque no corresponde. Hay que llevar adelante el criterio que cada uno tiene, pero respetando el de los demás.

Quiero que sepan que nuestro bloque compromete su apoyo porque lo considera fundamental. ¿Por qué lo consideramos fundamental? Porque creemos que hacer crecer y fortalecer a nuestras instituciones técnico-profesionales ya de por sí es un gran avance, porque hay una cosa que es verdad: pocos se ocuparon de ellas, y las responsabilidades son múltiples.

Nadie puede tirar la primera piedra. Múltiples son las responsabilidades de la caída de la educación técnica en la Argentina, y muchas veces están más ligadas a los procesos económicos productivos y a la visión que se tiene del país que a la educación misma.

Creo que la riqueza de la conjunción educación-trabajo es tal que es realmente un desafío para nosotros modificar el balance de una Argentina que vio crecer dramáticamente los niveles de desempleo, dejando un tendal de compatriotas sin trabajo, y en esto hay múltiples responsabilidades.

Yo acepto las críticas; somos gente de la democracia. Y yo me pregunto: ¿no es bueno también en la vida que tengamos coherencia entre lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos? Especialmente en política pensamos y decimos durante mucho tiempo para después tratar de hacer y llevar a la práctica lo que pensamos y dijimos durante tanto tiempo, durante tantas oportunidades.

Y yo digo, dirigiéndome al principal partido de la oposición, que fue especialmente crítico y tenaz con el trabajo realizado y con el criterio asumido. Al partido de la oposición en los últimos veinticinco años le tocó dos veces gobernar este país, y en ninguna de ellas, lamentablemente, pudo resolver los problemas de la educación técnica. Las dos veces el mayor logro que tuvieron fue fundir al país.

Entonces, no vamos a aceptar bajo ninguna circunstancia que se nos acuse de cosas que no corresponden, porque esto no pertenece a la calidad del debate que queremos dar. Esto no es lo que corresponde.

Para poder avanzar directamente en la discusión de la ley quiero agregar una cosa más. Acá se hizo mucho hincapié en la Ley Federal de Educación. Evidentemente, es un modo de no discutir esta iniciativa. En esto quiero dejar

en claro una cosa, porque acá también hubo comentarios acerca de si el doctor Filmus estaba o no estaba...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Creo que no corresponde el proceder que están teniendo algunos señores diputados. Estuvimos toda la noche acá...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señores diputados: permanezcan sentados en sus bancas, trabajemos un poco más y terminemos esta sesión. ¡Es lo único que les pido, por favor!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Molinari Romero**. – ¡Yo lo había advertido, señor presidente!

**Sr. Presidente** (Camaño). – Yo me di cuenta de que usted advirtió el tema del quórum, señor diputado. Terminemos con el tratamiento de esta norma. Creo que es bueno para todos poder votarla ya que hace mucho tiempo que estamos esperando su sanción. Por eso, les pido por favor que permanezcan en el recinto.

**Sr. Caserio**. – Continúo, señor presidente. Pocos funcionarios, como el señor ministro Filmus acá presente, que es uno de los pocos funcionarios públicos...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor diputado Caserio: el señor diputado Molinari Romero le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Caserio**. – No, señor presidente.

Si he molestado a alguien con mis palabras pido disculpas.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señores diputados: el señor diputado Caserio está solicitando una disculpa por lo que dijo.

**Sr. Caserio**. – Si algún comentario les molestó, no lo tomen así.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Caserio**. – Mi posición fue política y no estaba dirigida personalmente a nadie; y en última instancia no dije más que lo que dice todo el mundo en la Argentina. No hay que molestarse por eso.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Caserio**. – Quiero decirles que el señor ministro Filmus, acá presente, fue el único funcionario nacional que no aplicó la Ley Federal de Educación en su circuito. Fue el único funcionario nacional que siendo secretario de Educación...

**Sr. Presidente** (Camaño). – Señor diputado Caserio: cerremos el debate sobre este tema. No discutamos el pasado. La idea es sancionar una ley hacia el futuro.

**Sr. Caserio**. – Señor presidente: yo estuve todo el día en este recinto escuchando a los distintos oradores para saber lo que planteaban. No me levanté un solo minuto y fui respetuoso de la palabra de todos sin negarle la palabra a nadie...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Caserio**. – Aquí hubo muchos comentarios que fueron descalificativos y sin embargo no los estoy respondiendo. Simplemente, digo que creo tener el mismo derecho de ser escuchado, del mismo modo en que yo escuché al resto de los oradores.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Caserio**. – ¿Puedo continuar, señor presidente?

**Sr. Presidente** (Camaño). – Por favor redondee, señor diputado.

**Sr. Caserio**. – Para terminar, y por respeto al señor ministro Filmus acá presente, quiero dejar en claro que en la única jurisdicción del país en la que no se aplicó la Ley Federal de Educación fue en la Secretaría de Educación de la Ciudad de Buenos Aires de la que el señor ministro Filmus fue titular.

Aquí se ha hablado mucho de la anarquía en el sistema de la educación técnica, y justamente eso es lo que estamos solucionando con este proyecto: estamos regulando y ordenando la educación técnica; fortaleciendo sus instituciones educativas; a lo mejor estas últimas no son todo lo que quisiéramos, pero son las instituciones que han podido sobrevivir a un país en crisis y merecen ser ayudadas y acompañadas, ordenadas y direccionadas.

También es muy importante solucionar lo relativo al carácter profesional de los títulos otorgados. Ustedes saben lo que ocurre en todo el interior del país: que a pesar de los esfuerzos que se hacen, los títulos no pueden ser convalidados. Esta norma garantiza la validez de los mismos

y para garantizar esta convalidación tiene tres instrumentos fundamentales: el Registro Federal de Instituciones Técnicas, el catálogo nacional y la homologación de títulos.

Creo además que en distintos ámbitos de la Nación, las provincias y las instituciones se desarrolla una concurrencia que es muy importante, más allá de que hoy fue criticada. No se olviden de que en ninguna de ellas el Estado ha sacrificado su obligación indelegable de sostenimiento de la educación técnico-profesional.

Señor presidente: voy a tratar de redondear a pesar del tiempo que me corresponde y de haber escuchado atentamente a todo el mundo.

Creo que más allá de la educación técnica y de todo lo que estamos discutiendo, nosotros hemos sufrido un modelo que no ha permitido que se desarrolle la educación técnica como corresponde en este país, un modelo que ha tenido una tendencia perversa en materia de educación y que no ha permitido calificar a los trabajadores.

Este modelo productivo como educacional no es irracional sino que ha sido el resultado de distintas contingencias.

Por último, quiero señalar que en un país donde los argentinos vamos recuperando nuestra autoestima y el desarrollo de la industria nacional vuelve a ser el eje de nuestro proyecto político, es fundamental permitir que muchos trabajadores puedan calificarse.

Seguramente seremos los artífices de nuestra nueva Argentina. Por eso, solicito a todos los señores diputados su voto afirmativo, porque estoy convencido de que a partir de este proyecto de ley el trabajo se convertirá en un derecho verdadero y real para los argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: desde un primer momento hemos prestado colaboración para tratar esta norma –como lo anunciamos en la Comisión de Labor Parlamentaria a raíz de una observación de la señora diputada Walsh–, pese a que no estaban dadas las condiciones reglamentarias porque no había dictamen de comisión. Incluso, firmamos el despacho sin que se hubiese reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Nos interesa el debate y por eso estamos acá, y lo planteamos con la responsabilidad que nos cabe como oposición, aunque la mayoría tam-

bién debe hacerse cargo. Si estuvieran presentes los 130 diputados que integran la mayoría no estarían preocupados por el quórum ni dependerían de nosotros. Evidentemente, tienen problemas.

Nosotros hemos dado el debate, fijamos nuestra posición y vamos a quedarnos para la votación, que solicito se realice en forma mecánica. De todas maneras adelanto nuestro voto en contra del dictamen de mayoría. Antes de que la conferencia sea levantada debe determinarse qué texto se adoptará como despacho. Luego, la mayoría podrá introducir modificaciones o no; nos interesará conocerlas, pero de todas maneras mantendremos nuestro apoyo al dictamen firmado por nuestros diputados de la Comisión de Educación y algunos integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en las circunstancias señaladas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: propongo que se cierre el debate y se adopte como dictamen de la Honorable Cámara, constituida en comisión, el texto elaborado por las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda presentado como dictamen de mayoría.

Lamento esta nueva mecánica de que el cierre del debate esté a cargo de un diputado de la minoría en lugar de un miembro de la mayoría, pero la Cámara está constituida en comisión y es probable que en esas circunstancias ello suceda.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar la moción del señor diputado por Salta de que se adopte como dictamen de la Honorable Cámara, constituida en comisión, el texto elaborado por las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda presentado como dictamen de mayoría.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado como dictamen de la Honorable Cámara constituida en comisión el texto elaborado por las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda presentado como dictamen de mayoría.

Queda levantada la conferencia.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en general, en forma mecánica, el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 104 votos; votan 170 señores diputados sobre 172 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 104 votos por la afirmativa, 66 por la negativa y una abstención.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda aprobado en general el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión.

Se va a votar si se autorizan las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el transcurso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Quedan autorizadas las inserciones.<sup>1</sup>

Corresponde pasar a la consideración en particular del dictamen aprobado por la Honorable Cámara.

La Presidencia sugiere que, si los señores diputados están de acuerdo, la consideración se efectúe por títulos. Desde luego, si la comisión o algún señor diputado desea formular alguna modificación, lo podrá hacer oportunamente a efectos de su consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Cata-marca.

**Sr. Pernasetti**. – Señor presidente: para que no existan dudas, adelanto que nuestro voto va a ser negativo en todos los artículos, porque aunque alguna modificación sea aceptada, para nosotros eso no va a cambiar la esencia de los proyectos, que seguirían siendo diferentes.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si hay asentimiento, se va a considerar por títulos.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se procederá en la forma indicada.

En consideración el título I, que comprende los artículos 1° a 5°.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban**. – Señor presidente: propongo que el artículo 2° tenga la siguiente redacción: “Esta ley se aplica en toda la Nación en su conjunto, respetando los criterios federales, las diversidades regionales y articulando la educación formal y no formal, la formación general y la profesional en el marco de la educación continua y permanente.”

**Sr. Presidente** (Camaño). – Con la modificación propuesta al artículo 2° por la señora diputada por Santa Cruz, en nombre de la comisión, se va a votar el título I.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 98 votos; votan 157 señores diputados sobre 163 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 98 votos por la afirmativa, 59 por la negativa y 5 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título II, que comprende los artículos 6° a 8°.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban**. – Señor presidente: propongo que los incisos *a)*, *e)* y *h)* del artículo 6° tengan la siguiente redacción:

*a)* “Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la consolidación de la Educación Técnico Profesional.”

*e)* “Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo.”

*h)* “Regular la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional.”

**Sr. Presidente** (Camaño). – Con las modificaciones propuestas por la señora diputada por Santa Cruz, en nombre de la comisión, a los incisos *a)*, *e)* y *h)* del artículo 6° se va a votar el título II.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 101 votos; votan 156 señores diputados sobre 163 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 101 votos por la afirmativa, 55 por la negativa y 6 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título III, capítulo I que comprende los artículos 9° a 14.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

<sup>1</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. .)

**Sra. Esteban.** – Señor presidente: en nombre de la comisión propongo las siguientes modificaciones a los artículos 11 y 14.

El artículo 11 diría lo siguiente: “Las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo los mecanismos que posibiliten el tránsito entre la educación técnico profesional y el resto de la educación formal, así como entre los distintos ambientes de aprendizaje de la escuela y del trabajo”.

Por su parte, el artículo 14 quedaría redactado de la siguiente manera: “Las autoridades educativas de las jurisdicciones promoverán convenios que las instituciones de educación técnico profesional puedan suscribir con las organizaciones no gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de promoción de empleo y fomento de los microemprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, institutos nacionales de la industria y del agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente, otros organismos del Estado con competencia en el desarrollo científico-tecnológico tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente ley. El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos adecuados para encuadrar las responsabilidades emergentes de los convenios”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica el título III, capítulo I, que comprende los artículos 9º a 14, con las modificaciones propuestas por la señora diputada por Santa Cruz, en nombre de la comisión.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 95 votos; votan 157 señores diputados sobre 165 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 95 votos afirmativos, 62 negativos y 7 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título III, capítulo II, que comprende los artículos 15 y 16.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: hemos hecho llegar a la señora presidenta de la comisión una propuesta de modificación. Si la comisión la va a aceptar, entonces procederé a explicar de qué se trata. De lo contrario, no lo haré.

**Sr. Presidente** (Camaño). – ¿Usted no habló con la presidenta de la comisión, señor diputado?

**Sr. Snopek.** – Sí, pero no me contestó. (*Risas.*)

**Sr. Presidente** (Camaño). – Formule la propuesta, señor diputado, porque no sabemos de qué se trata.

**Sr. Snopek.** – La propuesta de redacción para el artículo 15 es la siguiente: “Las autoridades educativas podrán suscribir convenios de colaboración con el sector productor de bienes y servicios y/o con dadores de trabajo en general, tendientes a favorecer la realización de prácticas educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa, tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas. Estos convenios podrán incluir programas de actualización continua para los docentes involucrados”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Esaín.** – Señor presidente: propongo que en el artículo 16, luego de donde dice: “En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.”, se agregue lo siguiente: “Caso contrario, la relación se regirá por las normas del derecho del trabajo”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se han propuesto dos modificaciones, una planteada por el diputado Snopek y otra por el diputado Esaín. ¿Acepta la comisión?

**Sra. Esteban.** – La comisión no va a aceptar ninguna de las modificaciones propuestas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica el título III, capítulo II, que comprende los artículos 15 y 16.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 85 votos; votan 143 señores diputados sobre 161 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 85 votos afirmativos, 58 negativos y 17 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título III, capítulo III, que comprende los artículos 17 a 20.



Se va votar.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 98 votos; votan 150 señores diputados sobre 161 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 98 votos afirmativos, 52 negativos y 10 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título III, capítulo IV, que comprende los artículos 21 a 25.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban**. – Señor presidente: voy a proponer, en nombre de la comisión, modificaciones a los artículos 21, 24 y 25.

El artículo 21 quedaría redactado de la siguiente forma: “Las ofertas de educación técnico profesional se estructurarán utilizando como referencia perfiles profesionales en el marco de familias profesionales para los distintos sectores de actividad socio productivo, elaboradas por el INET en el marco de los procesos de consulta que resulten pertinentes a nivel nacional y jurisdiccional”.

El artículo 24 tendría esta redacción: “Los planes de estudio de la Educación Técnica Profesional de nivel medio, tendrán una duración mínima de seis (6) años. Estos se estructurarán según los criterios organizativos adoptados por cada jurisdicción y resguardando la calidad de tal servicio educativo profesionalizante”.

El artículo 25 diría así: “Las autoridades educativas jurisdiccionales, sobre la base de los criterios básicos y parámetros mínimos establecidos en los artículos anteriores, formularán sus planes de estudio y establecerán la organización curricular adecuada para su desarrollo, fijando los requisitos de ingreso, la cantidad de años horas anuales de cada oferta de educación técnico-profesional de nivel medio o superior no universitario y la carga horaria total de las ofertas de formación profesional”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica el título III, capítulo IV, con las modificaciones introducidas en los artículos 21, 24 y 25.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 98 votos; votan 157 señores diputados sobre 161 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 98 votos afirmativos, 59 negativos y 3 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título III, capítulo V, que comprende los artículos 26 a 28.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban**. – Señor presidente: voy a proponer una modificación al artículo 28 para que quede redactado de la siguiente forma: “Las autoridades educativas de las jurisdicciones organizarán la evaluación y certificación de los saberes y las capacidades adquiridas según los niveles de cualificación establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica el título III, capítulo V, que comprende los artículos 26 a 28, con las modificaciones introducidas a este último.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 97 votos; votan 153 señores diputados sobre 159 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 97 votos afirmativos, 56 negativos y 5 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – La Presidencia informa que no se han propuesto modificaciones al título IV, que comprende los capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII, artículos 29 a 40.

La Presidencia sugiere votarlos todos juntos en un solo acto.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Puig de Stubrin**. – Señor presidente: en cuanto al artículo 40, voy a solicitar que se busque una mejor redacción porque no podemos tener un texto en la ley que nos hable de la situación de pobreza y de la vulnerabilidad en que se encuentra una familia. Me pregunto si van a terminar poniendo los nombres de los chicos en situación de pobreza.

Por eso, solicito que se procure encontrar una mejor redacción.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En función de lo planteado, primero vamos a votar, en forma mecánica, en un solo acto los capítulos que no merecen objeciones. Se trata del título IV que comprende los capítulos I, artículos 29 y 30; II, que comprende el artículo 31; III, que comprende los artículos 32 y 33, y el IV, que comprende los artículos 34 y 35.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 93 votos; votan 147 señores diputados sobre 159 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 93 votos por la afirmativa, 54 por la negativa y 11 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título IV, capítulo V, que comprende los artículos 36 y 37.

Se va a votar en forma mecánica.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 93 votos; votan 146 señores diputados sobre 158 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 93 votos por la afirmativa, 53 por la negativa y 11 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título IV, capítulos VI y VII, que comprende los artículos 38 a 40.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Puig de Stubrin**. – Señor presidente: pido a la presidenta de la comisión que revise el texto del artículo 40, para evitar que se genere una clasificación de los jóvenes entre los pobres y los que no lo son.

**Sra. Esteban**. – Señor presidente: en este caso lo que podríamos plantear es que el texto hable de los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar el título IV, capítulos VI y VII, que comprende los artículos 38, 39 y 40, este último con la modificación propuesta por la señora presidenta de la comisión.

**Sra. Esteban**. – Si me permite, señor presidente, podríamos buscar una mejor redacción para el primer párrafo, que expresaría lo siguiente: “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementará acciones específicas para garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes que lo necesiten”.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Esteban**. – Vamos a dejar: “...para los jóvenes en riesgo social o con dificultades de aprendizaje”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Entonces, se van a votar los artículos 38, 39 y 40, este último

según la modificación planteada por la señora diputada Esteban.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 94 votos; votan 146 señores diputados sobre 158 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se ha registrado el voto de 94 señores diputados por la afirmativa, 52 por la negativa y 11 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título V, capítulos I y II, que comprende los artículos 41 y 42.

Se va a votar.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 93 votos; votan 145 señores diputados sobre 155 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se ha registrado el voto de 93 señores diputados por la afirmativa, 52 por la negativa y 9 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título V, capítulo III, que comprende el artículo 43.

Se va a votar.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 96 votos; votan 149 señores diputados sobre 158 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se ha registrado el voto de 96 señores diputados por la afirmativa, 53 por la negativa y 8 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título V, capítulo IV, que comprende el artículo 44, respecto al cual se van a proponer modificaciones.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban**. – El artículo 44 diría así: “Las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones:

“a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

“b) Generar los mecanismos para la creación de consejos provinciales, regionales y/o locales de Educación, Trabajo y Producción como espacios de participación en la formulación de las políticas y estrategias jurisdiccionales en materia de educación técnico profesional.

“c) Participar en la determinación de las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, y desarrollo de

proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las instituciones de Educación Técnico Profesional, financiadas con el Fondo establecido por la presente ley en su artículo 52.”

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica el título V, capítulo IV, que comprende el artículo 44, con la modificación propuesta en nombre de la comisión.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 95 votos; votan 151 señores diputados sobre 158 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 95 votos por la afirmativa, 56 por la negativa y 6 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título V, capítulos V y VI, que comprende los artículos 45 a 47.

Se va a votar en forma mecánica.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 97 votos; votan 151 señores diputados sobre 158 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 97 votos por la afirmativa, 54 por la negativa y 6 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración el título V, capítulos V y VI, artículo 48.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban**. – Señor presidente: propongo que este artículo 48 quede redactado de la siguiente manera: “El Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción estará integrado por personalidades de destacada y reconocida actuación en temas de educación técnico profesional, producción y empleo, y en su conformación habrá representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Economía, Producción; del Consejo Federal de Cultura y Educación; de las cámaras empresariales –en particular de la pequeña y mediana empresa–; de las organizaciones de los trabajadores, incluidas las entidades gremiales docentes; las entidades profesionales de técnicos, y de entidades empleadoras que brindan educación técnico profesional de gestión privada. Los miembros serán designados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a propuesta de los sectores mencionados, y desempeñarán sus funciones ‘ad honórem’ y por tiempos limitados”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica el artículo 48 con la modificación propuesta.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 99 votos; votan 153 señores diputados sobre 158 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 99 votos por la afirmativa, 54 por la negativa y 4 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consideración los artículos 49 a 56.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano**. – Señor presidente: el título VII, que comprende los artículos 55 y 56, se refiere a las normas transitorias y complementarias. En razón de tres cuestiones que han atravesado el debate durante esta sesión, como lo es el reconocimiento expreso por todos los presentes –incluso por parte de quienes promueven la sanción de este proyecto– de la situación de devastación y anarquía del sistema educativo como resultado de la vigencia de las leyes aplicadas durante la década del 90, de la realidad de la falta de recursos para atender el sistema educativo y de que si tuviéramos que comenzar el debate, no tendríamos que haber empezado por acá sino por debatir el sistema educativo en su conjunto, voy a proponer la incorporación del siguiente artículo: “La presente ley es de carácter transitorio hasta su futura incorporación al régimen nacional e integral que se sancione oportunamente en reemplazo de la actual Ley Federal de Educación. Así también los recursos a invertir deberán reconsiderarse en el marco de una necesaria y pronta ley de financiamiento educativo”.

Formulo esta propuesta porque me parece que merecería la pena que este Parlamento dé una señal fuerte de un consenso parlamentario distinto del que rigió en los años noventa, y que es el que debemos modificar.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora miembro informante.

**Sra. Esteban**. – La comisión no acepta la incorporación propuesta por el señor diputado Lozano.

Proponemos una modificación al artículo 53, que quedaría redactado del siguiente modo: “Los parámetros para la distribución entre provincias y los procedimientos de gestión del Fondo Na-

cional para la Educación Técnica Profesional se acordarán en el Consejo Federal de Cultura y Educación. Los recursos se aplicarán a equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales y condiciones edilicias para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos”.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: con independencia de que nuestro bloque está votando por la negativa, advierto a la comisión que en los parámetros para la distribución entre provincias corresponde agregar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pues de lo contrario se estaría estableciendo una distribución que no se corresponde...

**Sr. Presidente** (Camaño). – El artículo 56 sí la contempla.

**Sr. Polino.** – Sí, pero me refiero al artículo 53, en el que se excluye a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Esteban.** – Señor presidente: la comisión acepta la modificación propuesta por el señor diputado Polino.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se van a votar en forma mecánica los artículos 49 a 56.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 97 votos; votan 146 señores diputados sobre 154 presentes.

**Sr. Secretario** (Rollano). – Se han registrado 97 votos por la afirmativa, 49 por la negativa y 7 abstenciones.

–El artículo 57 es de forma.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: hemos trabajado bastante en esta jornada y el tema que sigue en el plan de labor, el proyecto de ley para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (expediente 60-P.E.-2004),

que figura en el Orden del Día N° 2696, tiene un dictamen de mayoría y tres de minoría.

Los tres o cuatro primeros títulos de ese proyecto son altamente conflictivos. Tanto es así que el dictamen de nuestro bloque no los contiene. Por lo tanto, si existe la intención de proseguir hoy con la sesión, solicito una rápida respuesta de la mayoría sobre si está dispuesta a aceptar alguna modificación en este tema. De no ser así, en el caso de que se proponga pasar a cuarto intermedio, sugiero que éste se aproveche para consensuar y avanzar en una dirección que nos permita sancionar este proyecto de la mejor forma posible, sin incurrir en discusiones como las que mantuvimos hasta ahora.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: nos parece prudente el planteo del señor diputado Pernasetti. Podemos aprovechar un cuarto intermedio a efectos de evaluar las propuestas de los señores diputados y llegar a un acuerdo, ya que el señor diputado Pernasetti ha adelantado algunas ideas.

**Sr. Presidente** (Camaño). – Si el cuerpo presta su asentimiento, se va a pasar a cuarto intermedio y la Presidencia quedará autorizada para fijar el día y la hora de continuación de esta sesión.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Camaño). – En consecuencia, se pasa a cuarto intermedio y se informará, a través de los presidentes de bloque, el día y la hora de continuación de la sesión.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 11.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO

Director del Cuerpo de Taquígrafos

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. .)

20

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º—Créanse 2 (dos) juzgados nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal que funcionarán con dos secretarías cada uno.

Art. 2º—Créase una fiscalía de ejecución penal y una defensoría de ejecución penal, ambas con asiento en la Capital Federal.

Art. 3º—Los juzgados de ejecución penal creados por la ley 24.121 funcionarán con dos secretarías cada uno.

Art. 4º—Ampliase la integración del cuerpo interdisciplinario creado por la ley 24.121 conforme los nuevos cargos que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente y que se aditarán a los establecidos por el artículo 77 de la citada ley.

Art. 5º—Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes para poner en funcionamiento los juzgados y cargos creados en los artículos precedentes.

Art. 6º—Los juzgados, fiscalías y defensoría que se crean por la presente ley comenzarán a funcionar dentro del término de noventa (90) días contados desde las transferencias de los créditos presupuestarios establecidos en el artículo anterior.

Art. 7º—El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público adoptarán las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación.

Art. 8º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*

Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º—Sustitúyese el artículo 1.001 del Código Civil, por el siguiente:

La escritura pública debe expresar la naturaleza del acto, su objeto, los nombres y apellidos de las personas que la otorguen, si son mayores de edad, su estado de familia, su domicilio, o vecindad, el

lugar, día, mes y año en que fuesen firmadas, que puede serlo cualquier día, aunque sea domingo o feriado, o de fiesta religiosa. El escribano, concluida la escritura, debe leerla a las partes, salvando al final de ella, de su puño y letra, lo que se haya escrito entre renglones y las testaduras que se hubiesen hecho. Si alguna de las partes no sabe firmar debe hacerlo a su nombre otra persona que no sea de los testigos del instrumento. La escritura hecha así con todas las condiciones, cláusulas, plazos, las cantidades que se entreguen en presencia del escribano, designadas en letras y no en números, debe ser firmada por los interesados y autorizada al final por el escribano. Cuando el escribano o cualquiera de las partes lo juzgue pertinente, podrá requerir la presencia y firma de dos testigos instrumentales. En este caso, aquél deberá hacer constar en el cuerpo de la escritura el nombre y residencia de los mismos.

Art. 2º—Sustitúyese el artículo 1.002 del Código Civil por el siguiente:

La identidad de los comparecientes deberá justificarse por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Por afirmación del conocimiento por parte del escribano;
- b) Por declaración de dos testigos, que deberán ser de conocimiento del escribano y serán responsables de la identificación;
- c) Por exhibición que se hiciere al escribano de documento idóneo. En este caso, se deberá individualizar el documento y agregar al protocolo reproducción certificada de sus partes pertinentes.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*

Secretario de la C. de DD.

3

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º—Incorpórase como inciso 16 del artículo 7º de la ley 24.937 el siguiente texto:

Dictar los reglamentos que establezcan el procedimiento para:

- I. Reasignar la competencia material que corresponda a secretarías de tribunales de todas las instancias, considerando las propuestas que formulen las cámaras de apelaciones federales

y nacionales, en relación con sus respectivos fueros.

II. Reasignar, dentro de la competencia material que corresponda a cada fuero, la competencia de los tribunales de primera instancia, previa petición que formulen las cámaras de apelaciones federales y nacionales, debiendo contener el reglamento las siguientes condiciones:

- a) Que la petición se formule con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros;
- b) Que la cámara peticionante sea tribunal de alzada de al menos diez tribunales de primera instancia, en relación con una jurisdicción territorial;
- c) Que sea resuelta con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de la Magistratura;
- d) Que en ningún caso se altere la competencia de los juzgados de primera instancia, atribuyéndoles competencias materiales ajenas a las asignadas en la ley que se estableció.

Las disposiciones establecidas en el punto II no serán aplicables a las cámaras y juzgados federales y nacionales con competencia en lo penal.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*

Secretario de la C. de DD.

4

Buenos Aires, 10 de agosto de 2005.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## LEY DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

### TITULO I

#### **Objeto, alcances y ámbito de aplicación**

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto regular y ordenar la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del sistema educativo nacional y la formación profesional.

Art. 2º – Esta ley se aplica en toda la Nación en su conjunto, respetando los criterios federates, las diversidades regionales y alcanzando los niveles formales de educación continua y permanente, articulando la educación formal y no formal, la formación general y la profesional.

Art. 3º – La educación técnico-profesional, es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes.

Como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica.

Art. 4º – La educación técnico-profesional promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría.

Art. 5º – La educación técnico-profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científico-tecnológicos y saberes profesionales.

### TITULO II

#### **Fines, objetivos y propósitos**

Art. 6º – La Ley de educación técnico-profesional tiene como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) Estructurar una política nacional y federal, integral, jerarquizada y armónica en la formación de la educación técnico-profesional;
- b) Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la educación técnico-profesional;
- c) Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido;
- d) Mejorar y fortalecer las instituciones y los programas de educación técnico-profesional en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades jurisdiccionales;
- e) Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;
- f) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la educación técnico-profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-económico del país y sus regiones, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo decente;
- g) Articular las instituciones y los programas de educación técnico-profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo;
- h) Regular la articulación entre el sector productivo y la educación técnico-profesional;
- i) Promover y desarrollar la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo sustentable;
- j) Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.

Art. 7° – La educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario tiene como propósitos específicos:

- a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias;
- b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico-profesional continua y permanente;
- c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico-práctica en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos;
- d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

Art. 8° – La formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridos por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

### TÍTULO III

## Ordenamiento y regulación de la educación técnico-profesional

### CAPÍTULO I

#### *De las instituciones de educación técnico-profesional*

Art. 9° – Están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones del sistema educativo nacional que brindan educación técnico-profesional, de carácter nacional, jurisdiccional y municipal, ya sean ellas de gestión estatal o privada; de nivel medio y superior no universitario y de formación profesional incorporadas en el Registro Federal, de Instituciones de educación técnico-profesional, a saber:

- a) Instituciones de educación técnico-profesional de nivel medio;
- b) Instituciones de educación técnico-profesional de nivel superior no universitario;

- c) Instituciones de formación profesional. Centros de formación profesional, escuelas de capacitación laboral, centros de educación agraria, misiones monotécnicas, escuelas de artes y oficios, escuelas de adultos con formación profesional, o equivalentes.

Art. 10. – Las instituciones que brindan educación técnico-profesional, en el marco de las normas específicas establecidas por las autoridades educativas jurisdiccionales competentes, se orientarán a:

- a) Impulsar modelos innovadores de gestión que incorporen criterios de calidad y equidad para la adecuación y el cumplimiento a nivel institucional de los objetivos y propósitos de esta ley;
- b) Desarrollar modalidades regulares y sistemáticas de evaluación institucional;
- c) Ejecutar las estrategias para atender las necesidades socio-educativas de distintos grupos sociales establecidas en los programas nacionales y jurisdiccionales, y desarrollar sus propias iniciativas con el mismo fin;
- d) Establecer sistemas de convivencia basados en la solidaridad, la cooperación y el diálogo por la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa;
- e) Contemplar la constitución de cuerpos consultivos o colegiados donde estén representadas las comunidades educativas y socio-productivas;
- f) Generar proyectos educativos que propicien, en el marco de la actividad educativa, la producción de bienes y servicios, con la participación de alumnos y docentes en talleres, laboratorios u otras modalidades pedagógico-productivas.

Art. 11. – Las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo los mecanismos que posibiliten el tránsito entre la educación general y la educación técnico-profesional, así como entre los distintos ambientes de aprendizaje de la escuela y del trabajo.

Art. 12. – La educación técnico-profesional de nivel superior no universitario será brindada por las instituciones indicadas en el artículo 9° y permitirá iniciar así como continuar itinerarios profesionalizantes. Para ello, contemplará: la diversificación, a través de una formación inicial relativa a un amplio espectro ocupacional como continuidad de la educación adquirida en el nivel educativo anterior, y la especialización, con el propósito de profundizar la formación alcanzada en la educación técnico-profesional de nivel medio.

Art. 13. – Las instituciones de educación técnico-profesional de nivel medio y nivel superior no universitario estarán facultadas para implementar programas de formación profesional continua en su campo de especialización.

Art. 14. – Las instituciones de educación técnico-profesional podrán generar la suscripción de convenios con las organizaciones no gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos desarrollados en el marco de los planes de

promoción de empleo y fomento de los microemprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, institutos nacionales de la industria y del agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los institutos de formación docente, otros organismos del Estado con competencias en el desarrollo científico-tecnológico, tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en la presente ley. El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos adecuados para encuadrar las responsabilidades emergentes de los convenios.

## CAPÍTULO II

### *De la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo*

Art. 15. – El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas. Estos convenios incluirán programas de actualización continua para los docentes involucrados.

Art. 16. – Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran caer a las empresas. En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.

## CAPÍTULO III

### *De la formación profesional*

Art. 17. – La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio-laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal.

Art. 18. – La formación profesional admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal.

Art. 19. – Las ofertas de formación profesional podrán contemplar la articulación con programas de alfabetización o de terminalidad de los niveles y ciclos comprendidos en la escolaridad obligatoria y posobligatoria.

Art. 20. – Las instituciones educativas y los cursos de formación profesional certificados por el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional

y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones podrán ser reconocidos en la educación formal.

## CAPÍTULO IV

### *Definición de ofertas formativas*

Art. 21. – Las ofertas de educación técnico-profesional se estructurarán utilizando como referencia perfiles profesionales en el marco de familias profesionales establecidas para los distintos sectores de actividad socio-productiva.

Art. 22. – El Consejo Federal de Cultura y Educación aprobará para las carreras técnicas de nivel medio y de nivel superior no universitario y para la formación profesional, los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos a: perfil profesional, alcance de los títulos y certificaciones y estructuras curriculares, en lo relativo a la formación general, científico-tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas. Estos criterios se constituirán en el marco de referencia para los procesos de homologación de títulos y certificaciones de educación técnico-profesional y para la estructuración de ofertas formativas o planes de estudio que pretendan para sí el reconocimiento de validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 23. – Los diseños curriculares de las ofertas de educación técnico-profesional que se correspondan con profesiones cuyo ejercicio pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes deberán, además, atender a las regulaciones de los distintos ejercicios profesionales y sus habilitaciones profesionales vigentes cuando las hubiere reconocidas por el Estado nacional.

Art. 24. – Los planes de estudio de los servicios educativos profesionalizantes, de la educación técnico-profesional de nivel medio, tendrán una duración mínima de tres (3) años o de cuatro (4) años para aquellas especialidades que lo requieran según despacho técnico del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, con acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación. Los planes de estudio contemplarán la articulación con dos (2) o tres (3) años previos de formación.

Art. 25. – Las autoridades educativas jurisdiccionales, sobre la base de los criterios básicos y parámetros mínimos establecidos en los artículos anteriores, formularán sus planes de estudio y establecerán la organización curricular adecuada para su desarrollo, fijando la cantidad de altos y horas anuales de cada oferta de educación técnico-profesional de nivel medio o superior no universitario y la carga horaria total de las ofertas de formación profesional.

## CAPÍTULO V

### *Títulos y certificaciones*

Art. 26. – Las autoridades educativas jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben, fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación, Ciencia y



Tecnología otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 27. – El Consejo Federal de Cultura y Educación acordará los niveles de cualificación como marco dentro del cual se garantizará el derecho de cada trabajador a la evaluación, reconocimiento y certificación de los saberes y capacidades adquiridos en el trabajo o por medio de modalidades educativas formales o no formales.

Art. 28. – Las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo la evaluación y certificación de los saberes y las capacidades adquiridas según los niveles de cualificación establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

TITULO IV

**Mejora continua de la calidad de la educación técnico-profesional**

CAPÍTULO I

*De los docentes y recursos*

Art. 29. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará en el Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de programas federales de formación continua que aseguren resultados igualmente calificados para todas las especialidades, que actualicen la formación de los equipos directivos y docentes de las instituciones de educación técnico-profesional, y que promuevan la pertinencia social, educativa y productiva de dichas instituciones.

Art. 30. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará en el Consejo Federal de Cultura y Educación la implementación de modalidades para que: *i)* los profesionales de nivel superior universitario o no universitario egresados en campos afines a las diferentes ofertas de educación técnico-profesional, puedan realizar estudios pedagógicos –en instituciones de educación superior universitaria o no universitaria– que califiquen su ingreso y promoción en la carrera docente; *ii)* los egresados de carreras técnico-profesionales de nivel medio que se desempeñen en instituciones del mismo nivel, reciban actualización técnico-científica y formación pedagógica, que califiquen su carrera docente.

CAPÍTULO II

*Del equipamiento*

Art. 31. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, en forma gradual, continua y estable, asegurará niveles adecuados de equipamiento para talleres, laboratorios, entornos virtuales de aprendizaje u otros, de modo que permitan acceder a saberes científico-técnico-tecnológicos actualizados y relevantes y desarrollar las prácticas profesionalizantes o productivas en las instituciones de educación técnico-profesional.

CAPÍTULO III

*Del ordenamiento y organización del servicio educativo*

Art. 32. – En función de la mejora continua de la calidad de la educación técnico-profesional créase, en el ámbito del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, el Registro Federal de Instituciones de educación técnico-profesional y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y establécese el proceso de la homologación de títulos y certificaciones. Dichos instrumentos, en forma combinada, permitirán:

- a) Garantizar el derecho de los estudiantes y de los egresados a la formación y al reconocimiento, en todo el territorio nacional, de estudios, certificaciones y títulos de calidad equivalente;
- b) Definir los diferentes ámbitos institucionales y los distintos niveles de certificación y titulación de la educación técnico-profesional;
- c) Propiciar la articulación entre los distintos ámbitos y niveles de la educación técnico-profesional;
- d) Orientar la definición y el desarrollo de programas federales para el fortalecimiento y mejora de las instituciones de educación técnico-profesional.

Art. 33. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, tendrá a su cargo la administración del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional, del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y del proceso de homologación de títulos y certificaciones.

CAPÍTULO IV

*Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional*

Art. 34. – El Registro Federal de Instituciones de educación técnico-profesional es la instancia de inscripción de las instituciones que pueden emitir títulos y certificaciones de educación técnico-profesional. Estará integrado por las instituciones de educación técnico-profesional que incorporen las jurisdicciones, conforme a la regulación reglamentaria correspondiente. La información de este registro permitirá: *i)* diagnosticar, planificar y llevar a cabo planes de mejora que se apliquen con prioridad a aquellas escuelas que demanden un mayor esfuerzo de reconstrucción y desarrollo; *ii)* fortalecer a aquellas instituciones que se puedan preparar como centros de referencia en su especialidad técnica; y *iii)* alcanzar en todas las instituciones incorporadas los criterios y parámetros de calidad de la Educación Técnico-Profesional acordados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 35. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, implementará para las instituciones incorporadas al Registro Federal de Instituciones de educación técnico-profesional programas de fortalecimiento institucional,

los cuales contemplarán aspectos relativos a formación docente continua, asistencia técnica y financiera.

#### CAPÍTULO V

##### *Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones*

Art. 36 – El Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones, organizado en función de las familias y perfiles profesionales adoptados para la definición de las ofertas formativas según el artículo 22 de la presente, es la nómina exclusiva y excluyente de los títulos y/o certificaciones profesionales y sus propuestas curriculares que cumplen con las especificaciones reguladas por la presente ley para la educación técnico-profesional. Sus propósitos son evitar la duplicación de titulaciones y certificaciones referidas a un mismo perfil profesional, y evitar que una misma titulación o certificación posean desarrollos curriculares diversos que no cumplan con los criterios mínimos de homologación, establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Art. 37. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, garantizará que dicho catálogo active como un servicio permanente de información actualizada sobre certificaciones y títulos y sus correspondientes ofertas formativas.

#### CAPÍTULO VI

##### *Homologación de títulos y certificaciones*

Art. 38. – Los títulos de técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y las certificaciones de formación profesional podrán ser homologados en el orden nacional a partir de los criterios y estándares de homologación acordados y definidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación, los cuales deberán contemplar aspectos referidos a: perfil profesional y trayectorias formativas.

Art. 39. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica y con participación jurisdiccional, garantizará el desarrollo de los marcos y el proceso de homologación para los diferentes títulos y/o certificaciones profesionales para ser aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

#### CAPÍTULO VII

##### *De la igualdad de oportunidades*

Art. 40. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología implementará acciones específicas para garantizar el acceso, permanencia y completamiento de los trayectos formativos en la educación técnico-profesional, para los jóvenes en situación de pobreza o con dificultades de aprendizaje. Dichas acciones incluirán como mínimo los siguientes componentes: *i)* materiales o becas específicas para solventar los gastos adicionales de escolaridad para esta población, en lo que respecta a insumos, alimentación y traslados; *ii)* sistemas de tutorías y apoyos docentes extraclase para nivelar saberes, preparar exámenes y atender las

necesidades pedagógicas particulares de estos jóvenes. Asimismo, se ejecutará una línea de acción para promover la incorporación de mujeres como alumnas en la educación técnico-profesional en sus distintas modalidades, impulsando campañas de comunicación, financiando adecuaciones edilicias y regulando las adaptaciones curriculares correspondientes, y toda otra acción que se considere necesaria para la expansión de las oportunidades educativas de las mujeres en relación con la educación técnico-profesional.

#### TÍTULO V

##### **Del gobierno y administración de la educación técnico-profesional**

#### CAPÍTULO I

##### *Disposiciones generales*

Art. 41. – El gobierno y administración de la educación técnico-profesional es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo nacional, de los Poderes Ejecutivos de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en orden a los principios de unidad nacional, democratización, autonomía jurisdiccional y federalización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación e innovación y eficiencia.

#### CAPÍTULO II

##### *De las funciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

Art. 42. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, deberá establecer con el acuerdo del Consejo Federal de Cultura y Educación:

- a) La normativa general de la educación técnico-profesional dentro del marco de la presente ley, con el consenso y la participación de los actores sociales;
- b) Los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integren el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional;
- c) La nómina de títulos técnicos medios y técnicos superiores y de certificaciones de formación profesional que integrarán el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones;
- d) Los criterios y estándares para la homologación de los títulos técnicos medios y técnicos superiores y de certificaciones de formación profesional;
- e) Los niveles de cualificación referidos en el artículo 27.

#### CAPÍTULO III

##### *Del Consejo Federal de Cultura y Educación*

Art. 43. – El Consejo Federal de Cultura y Educación tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Acordar los procedimientos para la creación, modificación y/o actualización de ofertas de educación técnico-profesional;

- b) Acordar los perfiles y las estructuras curriculares, y el alcance de los títulos y certificaciones relativos a la formación de técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y a la formación profesional;
- c) Acordar los criterios y parámetros de calidad hacia los cuales se orientarán las instituciones que integren el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional y los criterios y parámetros para la homologación de los títulos técnicos medios y técnicos superiores no universitarios y de las certificaciones de formación profesional;
- d) Acordar los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional y los parámetros para la distribución jurisdiccional.

#### CAPÍTULO IV

##### *De las autoridades jurisdiccionales*

Art. 44. – Las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico-profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación;
- b) Generar los mecanismos para la creación de consejos provinciales, regionales y/o locales de educación, trabajo y producción como espacios de participación en la formulación de las políticas y estrategias jurisdiccionales en materia de educación técnico-profesional;
- c) Participar en la determinación de las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las instituciones de educación técnico-profesional, financiadas con el fondo establecido por la presente ley en su artículo 52.

#### CAPÍTULO V

##### *Del Instituto Nacional de Educación Tecnológica*

Art. 45. – Reconócese en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al Instituto Nacional de Educación Tecnológica para cumplir con las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Determinar y proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación las inversiones en equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación y desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos para las instituciones de educación técnico-profesional, financiadas con el fondo establecido por la presente ley en su artículo 52;

- b) Promover la calidad de la educación técnico-profesional para asegurar la equidad y la adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos en acuerdo con las pautas establecidas por el Consejo Federal de Cultura y Educación. Desarrollar los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad de las ofertas de ETP e intervenir en la evaluación;
- c) Llevar a cabo el relevamiento y sistematización de las familias profesionales, los perfiles profesionales y participar y asesorar en el diseño curricular de las ofertas de ETP;
- d) Ejecutar en el ámbito de su pertinencia acciones de capacitación docente;
- e) Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y llevar a cabo el proceso de homologación de títulos y certificaciones;
- f) Administrar el régimen de la ley 22.317 del crédito fiscal.

#### CAPÍTULO VI

##### *Del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción*

##### *Creación*

Art. 46. – Créase el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, sobre la base del Consejo Nacional de Educación - Trabajo, como órgano consultivo y propositivo en las materias y cuestiones que prevé la presente ley, cuya finalidad es asesorar al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en todos los aspectos relativos al desarrollo y fortalecimiento de la educación técnico-profesional. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ejercerá la secretaría permanente del mencionado organismo.

##### *Funciones*

Art. 47. – Las funciones del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción son:

- a) Gestionar la colaboración y conciliar los intereses de los sectores productivos y actores sociales en materia de educación técnico-profesional;
- b) Promover la vinculación de la educación-técnico-profesional con el mundo laboral a través de las entidades que cada miembro representa, así como la creación de consejos provinciales de educación, trabajo y producción;
- c) Proponer orientaciones para la generación y aplicación de fuentes de financiamiento para el desarrollo de la educación técnico-profesional;
- d) Asesorar en los procesos de integración regional de la educación técnico-profesional, en el

Mercosur u otros acuerdos regionales o bloques regionales que se constituyan, tanto multilaterales como bilaterales.

### *Integración*

Art. 48. – El Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción estará integrado por personalidades de destacada y reconocida actuación en temas de educación técnico-profesional, producción y empleo, y en su conformación habrá representantes del Estado, del Consejo Federal de Cultura y Educación, de las cámaras empresariales –en particular de la pequeña y mediana empresa–, de las organizaciones de los trabajadores, incluidas las entidades gremiales docentes, las entidades profesionales de técnicos, y de entidades empleadoras que brindan educación técnico-profesional de gestión privada. Los miembros serán designados por el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, a propuesta de los sectores mencionados, y desempeñarán sus funciones ad honorem y por tiempos limitados.

### CAPÍTULO VII

#### *Comisión Federal de Educación Técnico-Profesional*

Art. 49. – Créase la Comisión Federal de Educación Técnico-Profesional con el propósito de garantizar los circuitos de consulta técnica para la formulación y el seguimiento de los programas federales orientados a la aplicación de la presente ley, en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación. El Instituto Nacional de Educación Tecnológica ejercerá la coordinación de la misma. Para el seguimiento del proceso, resultados e impacto de la implementación de la presente ley, la comisión federal articulará: *i)* con el organismo con competencia en información educativa los procedimientos para captar datos específicos de las instituciones educativas; *ii)* con el INDEC, los procedimientos para captar información a través de la EPFI sobre la inserción ocupacional según modalidad de estudios cursados.

Art. 50. – Esta comisión estará integrada por los representantes de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designados por las máximas autoridades jurisdiccionales respectivas, siendo sus funciones ad honorem.

### TÍTULO VI

#### **Financiamiento**

Art. 51. – Es responsabilidad indelegable del Estado asegurar el acceso a todos los ciudadanos a una educación técnico-profesional de calidad. La inversión en la educación técnico-profesional se atenderá con los recursos que determinen los presupuestos nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda.

Art. 52. – Créase el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional que será financiado con un

monto anual que no podrá ser inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado para el sector público nacional, que se computarán en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene asignados a otros programas de inversión en escuelas. Este fondo podrá incorporar aportes de personas físicas y jurídicas, así como de otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.

Art. 53. – Los parámetros para la distribución entre provincias y los procedimientos de gestión del Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional se acordarán en el Consejo Federal de Cultura y Educación. Los recursos se aplicarán a equipamiento, mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos.

Art. 54. – Reconócese en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al Instituto Nacional de Educación Tecnológica como órgano de aplicación de la ley 22.317 y modificatorias.

### TÍTULO VII

#### *Normas transitorias y complementarias*

Art. 55. – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología concertará con el Consejo Federal de Cultura y Educación, un procedimiento de transición para resguardar los derechos de los estudiantes de las instituciones de educación técnico-profesional, hasta tanto se completen los procesos de ingreso al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional y de construcción del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.

Art. 56. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación educativa, en consonancia con la presente ley.

Art. 57. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

## 2. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

1

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por las metas propuestas por el Poder Ejecutivo en el ámbito educativo para los Objetivos de Desarrollo del Milenio presentadas en octubre de 2003, que postulan el logro para toda la po-

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

blación infantil y juvenil de los 10 años de escolaridad obligatoria en forma universal para el año 2010, y la extensión a los 13 años que incluyen la educación de nivel polimodal o equivalentes, para el año 2015.

Asimismo, manifiesta su compromiso con el tratamiento de todas las normas que posibiliten el cumplimiento de estos logros en el plazo previsto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las II Jornadas Güemesianas “Martín Güemes, héroe nacional y mártir suramericano”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 15 de junio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película *Sed*, de la realizadora nacional Mauti Martínez, recientemente premiada en el Festival de Cine de Mar del Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Argentino “Martín Miguel de Güemes, héroe nacional”, a realizarse los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año en la ciudad de Salta, organizado por la delegación de Cultura y Deporte de la Municipalidad de Salta juntamente con el Instituto Güemesiano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la postulación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como candidata a Capital Mundial del Libro –año 2007–, en la selección a practicarse por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra fotográfica “Aborígenes del Gran Chaco” de la artista Grete Stern, realizada entre los años 1958 y 1964 en las provincias del Chaco, Formosa y Salta, que se expuso hasta el mes de mayo en las salas 1 y 2 de la Fundación PROA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la entrega del premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana a la trayectoria del escritor Juan Gelman, primer argentino distinguido con este prestigioso galardón internacional en el mencionado rubro de ese certamen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del actor, director, dramaturgo y pedagogo, Guillermo Ben Hassan y enviar a su familia sus condolencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del prestigioso actor Tino Pascali, intérprete de larga trayectoria que brilló en nuestro país en televisión, teatro, cine y radio. Enviar a su familia sus condolencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento de la prestigiosa autora de radio, cine y televisión, señora Celia Alcántara. Enviar a su familia sus condolencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la promoción turística de las aguas termales de la localidad de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Turismo Alternativo, que se llevó a cabo en la ciudad de Urundel, provincia de Salta, los días 16, 17 y 18 de junio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario Vitivinicultura Sostenible y Gestión de Residuos Vinícolas, que se realizara del 6 al 8 de junio de 2005 en la provincia de Mendoza. Organizado por Aidis Argentina, Iwa, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la autoridad de aplicación establecida en la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa –SSEPyMEyDR–, informe sobre la actividad llevada a cabo por la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, de acuerdo a los siguientes ítem señalados a continuación:

1. Provincias que cuentan con agencias de desarrollo en funcionamiento.
2. Qué provincias han firmado convenios y aún no están en funcionamiento, si lo hubiese.
3. Qué políticas se implementaron, desde la asunción del actual subsecretario, en materia de las agencias de desarrollo productivo hasta la actualidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre el estado en que se encuentra la obra de ampliación del gasoducto del Norte, la fecha estimativa de finalización de la misma y en caso de no quedar concluida dicha obra antes del mes de junio del corriente año, informe además cuáles son las medidas que se tomarán para darle solución a las industrias del NOA, en particular a las industrias azucarera y citrícola tucumanas, frente al posible desabastecimiento de gas natural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el denominado Proyecto Guenguel, en cuyos establecimientos se producen fibras especiales y prendas de calidad, a partir de la esquila del guanaco, y se promociona el turismo rural, en el marco del manejo sustentable de los recursos naturales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de desarrollo sustentable de la producción de fibras especiales (DEFEN) en la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que por intermedio de los organismos que corresponda, brinde informes sobre:

1. Si se ha elaborado o se está elaborando un plan ganadero para favorecer el desarrollo de la ganadería vacuna e incrementar la producción de carne.

2. En caso afirmativo a la pregunta anterior se desea conocer:

a) Cuáles son los lineamientos generales de dicho plan y cuáles los objetivos específicos.

b) Si para dicha elaboración se han contemplado las diversas propuestas que han formulado las entidades agropecuarias, asociaciones de productores y empresas vinculadas con el sector cárnico, fundamentalmente en lo que hace a las diferentes realidades regionales.

c) Cuáles son las medidas que se proponen para alcanzar los objetivos.

d) En qué plazos y etapas se desarrollará el plan ganadero.

e) En qué fecha se calcula se podrá iniciar su implementación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el seminario "Alimentos argentinos: perspectivas y acciones", llevado a cabo el día 20 de mayo de 2005 en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe lo siguiente.

1. Conforme lo establecido por los decretos 1.955/94 y 546/03, se solicita la lista completa, discriminada

por provincia y con expresa mención de los permisionarios de exploración y concesionarios de explotación de hidrocarburos, de todas las áreas designadas “en transferencia” y efectivamente revertidas a los ámbitos provinciales.

2. Dentro del marco normativo referido en la pregunta anterior, se solicita la lista completa de la totalidad de las áreas de exploración y/o explotación concesionadas, discriminada por provincia, con identificación de cada concesionario y con la fecha de vencimiento de cada una de las concesiones.

3. Igualmente, en base a la normativa mencionada, se solicita información sobre el grado de cumplimiento de los respectivos planes de inversión en cada una de las áreas de exploración y/o explotación, discriminado por jurisdicción.

4. También dentro del mismo marco normativo se solicita información respecto al grado de cumplimiento de los respectivos planes de inversión, en cada una de las áreas que fueron permissionadas a través del Plan Argentina, implementado mediante el decreto 2.178/91.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la III Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, organizada por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 10 y 11 de agosto de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la IX Conferencia Latinoamericana de Zonas Francas, que se realizará del 8 al 11 de noviembre de 2005 en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara sobre lo siguiente:

1. Detalle de las misiones y funciones definidas para la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos G. Malbrán” (ANLIS).

2. Actividades prioritarias desarrolladas en la ANLIS.

3. Estrategias de continuidad y fortalecimiento de la capacidad operativa y la calidad requerida.

4. Si se han presentado nuevos proyectos, en qué etapa de implementación se encuentran y qué medidas se han adoptado para garantizar su implementación en el tiempo y con las condiciones que garanticen su viabilidad.

5. En qué etapa de implementación se encuentran las acciones explicitadas como metas institucionales para el 2003, con especial referencia a:

–Puesta en funcionamiento de las instalaciones necesarias para la producción de productos biológicos.

–Desarrollo de las acciones necesarias para el mantenimiento, reparación y recuperación de la infraestructura y equipamiento.

–Adquisición de los equipos indispensables para el conjunto de funciones a cargo de la ANLIS.

–Trabajos monográficos para patentamiento de reactivos diagnósticos y productos biológicos.

–Gestión de marca “Malbrán” y de patentes de *kits* diagnósticos.

–Gestión de cartera de clientes por bien y por servicio.

–Desarrollo de un plan de comunicación oficial sobre las funciones de la ANLIS.

6. En relación a la actual intervención de la ANLIS, solicitamos se informe sobre el procedimiento que se está llevando a cabo para la normalización institucional.

7. Situación laboral de los científicos, profesionales, técnicos y administrativos que se desempeñan en la ANLIS, cantidad, nómina de los mismos, especialidad, condición de empleo, antigüedad y carga horaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.



24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado “20 años de arte digital” del artista Eduardo Plá, a realizarse del 20 al 30 de septiembre de 2005 en el Planetario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Humanidades y las VI Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, a realizarse del 3 al 7 de octubre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor de la científica argentina María Valeria Lara, quien fuera distinguida en Francia con el Premio For Women In Science 2005 otorgado por la Asociación L’Oreal y la UNESCO, por sus destacados aportes a la ciencia, en el tema del mecanismo de fijación del carbono.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del evento denominado “Sial China 2005 - Exhibición Internacional de Alimentos, Bebidas, Vinos y Espirituosos” que se llevará a cabo del 18 al 20 de

mayo de 2005 en la ciudad de Shanghai, República Popular China.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la II Edición de INTA Expone para el NOA, el encuentro tecnológico más importante de la región y el país realizado los días 3, 4 y 5 de junio en la EEA-Faimallá, provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el programa radial “Integrando diferencias”, conducido por artistas con discapacidad y convencionales que se emite por FM La Llama 104.5, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el mes de mayo del año 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Encuentro Internacional de Usuarios de Tecnología Adaptada para Ciegos, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 21 al 27 de agosto de 2005, organizado por la asociación civil sin fines de lucro Tiflonexos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación ante el alto grado de extranjerización registrado en sectores clave de nuestra industria, evidenciado nuevamente días atrás a través de la firma de una carta de intención para la compra de la principal cementera de capital nacional por parte de un importante grupo empresario de origen brasileño.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del evento "Redes de gobierno. Comunicaciones para un nuevo Estado", celebrado los días 19 y 20 de mayo del presente año, en el predio de la Sociedad Rural Argentina, del barrio de Palermo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar adhesión por la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones, que se ha conmemorado el 17 de mayo del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por cumplirse el 1º de abril el 50º aniversario del Jardín de Infantes N° 1 "Federico Froebel", de la provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Cámara de Diputados el I Congreso del Mercosur de Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, que se realizará los días 8 y 9 de septiembre de 2005 en el Centro de Convenciones de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, informe sobre los siguientes puntos:

–Listado de los titulares de licencias de servicios complementarios de radiodifusión en todo el país, indicando áreas de cobertura y cuáles se encuentran prestando servicio.

–Cuántas licencias para servicios complementarios de radiodifusión para sistemas de circuitos cerrados comunitarios de TV (CCCTV), comúnmente denominados como servicios de televisión por cable (CATV) han sido otorgadas por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), en los últimos cuatro (4) años.

–En relación con el punto anterior, quiénes son los titulares de las licencias otorgadas y a qué localidades pertenecen.

–Existencia de restricciones para la concesión de licencias de los servicios complementarios de radiodifusión. En caso afirmativo, cuáles son y en qué legislación se fundamentan.

–Cantidad de solicitudes de licencias para servicios complementarios de radiodifusión que se encuentran en trámite ante el COMFER y cuál es la antigüedad de cada una de ellas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de las autoridades competentes, informe lo siguiente:

1. Entidades financieras regidas por la ley 21.526 y sus modificatorias que adhirieron al sistema creado por la ley 25.798.
2. Cantidad de mutuos elegibles que ingresaron efectivamente en el sistema, indicando cantidad de deudores de hipotecas privadas y cantidad de deudores con el sistema financiero.
3. Monto total de deuda refinanciada.
4. Situación de los deudores de mutuos elegibles que solicitaron ampliación del plazo de amortización establecido por el decreto 1.284/2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 2005 Año Internacional del Microcrédito de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de las Naciones Unidas en la 78ª sesión plenaria del 23 de diciembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, se sirva informar sobre lo siguiente:

–En virtud que la ley 25.747 (promoción y producción del gusano de seda), fue sancionada el 11 de junio de 2003 y promulgada el 1º de julio de 2003. ¿Dicha ley fue reglamentada? En caso afirmativo, ¿qué organismo elaboró la reglamentación? En caso negativo. ¿En la actualidad algún organismo está trabajando en la reglamentación?

–En el caso en que se esté confeccionando: cuál es el estado de avance de la referida reglamentación y fecha estimada de puesta en vigencia.

–Si el organismo competente ha confeccionado un Registro Nacional de Sericicultura que incluya a todos los criadores del gusano de seda, cultivadores de moreras e industrializadores de seda natural en el país.

–Si se han realizado censos para establecer la existencia y cultivo de morera en el país.

–Si se ha previsto incluir a la morera (*Morus alba, nigra e hibrida*) dentro de los planes forestales nacionales.

–Si se tiene previsto la instalación de estaciones serícolas con fines experimentales.

–Si el Ministerio de Educación de la Nación ha previsto la creación de escuelas, talleres y cursos de sericicultura y devanadores prácticos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la exposición apícola Api San Pedro 2005, realizada en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, del 24 al 26 de junio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la labor desarrollada por la Federación de Institutos Agro-técnicos Privados de la República Argentina (FEDIAP), en pos de la enseñanza y capacitación agropecuaria destinada al desarrollo integral de la población rural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe sobre:

1. Si se ha realizado una investigación acerca del accidente sufrido por el avión PA (Pipper Navajo), matrícula LV-LXO, el pasado 9 de mayo y que le costara la vida al piloto salteño de TC 2000 Nicolás Vuyovich.

2. ¿Cuáles han sido las causas del accidente?

3. ¿En qué fecha había cumplido dicha aeronave la última inspección obligatoria por parte de las autoridades responsables de aeronavegabilidad?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la V Edición de la Feria del Libro “La educación construye el futuro de los pueblos”, organizada por la biblioteca popular “Mariano Moreno” de Jujuy y el colegio Jean Piaget, que se realizó entre los días 15 y 17 de junio en los salones de la Sociedad Obrera de San Salvador de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la obtención de becarios argentinos de la mayoría de las prestigiosas becas Guggenheim, ya que obtuvieron 15 de las 36 que se destinan a América latina, por constituir un caracterizado reconocimiento, cuantitativo y cualitativo, a la trayectoria de científicos y artistas argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del crítico de arte profesor Fermín Fèvre, hombre de una vasta cultura muerto en la plenitud de su madurez intelectual. Enviar a su familia sus condolencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del escritor santafesino Juan José Saer, acaecido el pasado 11 de junio en París, Francia, a la edad de 67 años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el LIII Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, que se llevará a cabo en el mes de enero de 2006, teniendo como sede el Club de Planeadores “Otto Ballod”, de la localidad de Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades, asociados y simpatizantes del Club Atlético Platense por cumplirse el día 25 de mayo de 2005, el centenario de su creación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Felicitar a las autoridades, asociados y simpatizantes del Club Lomas Athletic por haber cumplido sus 114 años de existencia el día 15 de marzo de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Edición del Medio Maratón de la Ciudad de Pergamino Nuestra Señora de la Merced, que se realizará el 25 de septiembre de 2005 en el mencionado distrito de la provincia de Buenos Aires y es a total beneficio de Cáritas Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar por el excelente desempeño de los tenistas argentinos Mariano Puerta, Paola Suárez y especialmente a los deportistas juveniles Emiliano Massa y Leonardo Mayer por haber obtenido el título de dobles en el Abierto de Tenis de Francia Roland Garros 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la obtención, por parte de los judokas correntinos José Augusto Mariño Rey y Pablo Mariño Rey, de sendas medallas de oro y bronce, respectivamente, en la categoría senior de la VIII Edi-

ción de la Copa Internacional Sakura 2005, organizada por el Club Atlético del Banco de la Nación Argentina, y realizada en el microestadio de esa entidad en Vicente López, provincia de Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de junio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la excelente performance del equipo promocional del Club de Regatas Corrientes que logró la suma de veintidós medallas en la 206ª Regata Internacional y 234ª Regata Promocional de Remo, organizada por la Comisión de Regatas del Río de la Plata, que se desarrolló en la pista del río Santiago, de la ciudad de La Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa de Capacitación en Gestión Deportiva, dictado por el Centro de Capacitación del Tercer Sector dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que dará comienzo en el mes de julio de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Encuentro de Turismo Cultural, organizado por la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y Noticias de Antropología y Arqueología (NAyA), que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

República Argentina, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2005 bajo el lema “El turismo cultural como estrategia para el desarrollo local”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1°—Expresar beneplácito por el Premio Italia obtenido por la periodista argentina Marina Artusa, del diario “Clarín”, en el área de cultura y sociedad.

2°—Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputado le envíe sus felicitaciones a la mencionada periodista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe en relación al Instituto Nacional de Limnología (INALI), ubicado actualmente en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, sobre los siguientes puntos:

1°—Si se ha dispuesto su traslado a la Ciudad Universitaria, radicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe.

2°—En caso afirmativo, si el traslado se debe al peligro de derrumbe de su edificio, luego de la destrucción de la costanera santotomesina por la inundación del río Salado, a partir del 29 de abril de 2003.

3°—Si en el transcurso de los dos años desde que se produjo aquélla, se realizaron estudios y trabajos para revertir el peligro de derrumbe del edificio del INALI. En caso afirmativo, qué obras resulta menester realizar para asegurar la edificación.

4°—Si el traslado es temporario o definitivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

58

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo pertinente —Administración Federal de Ingresos Públicos— realice las acciones necesarias para que el Resguardo Aduanero ubicado en la localidad de Alba Posse, dependiente de la Aduana de Oberá, provincia de Misiones, sea habilitado para realizar operaciones de exportación e importación de marcaderías.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

59

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor (SSDCyDC) y de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), referidas al cumplimiento de los objetivos regulados en el Reglamento Nacional de Interconexión (decreto 764/00, anexo II).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO <i>Eduardo D. Rollano</i> Secretario de la C. de DD.	MARCELO A. H. GUINLE <i>Juan H. Estrada</i> Secretario Parlamentario del Senado
--	--

60

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría en la Secretaría de Energía, referida a la verificación de los procedimientos y controles sobre la calidad de los combustibles líquidos durante los ejercicios 2001 y 2002.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

MARCELO A. H. GUINLE  
*Juan H. Estrada*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

61

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe:

a) Sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre “Control de gestión ambiental referido a la Secretaría de Transporte”; y

b) Sobre las medidas adoptadas con el fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

MARCELO A. H. GUINLE  
*Juan H. Estrada*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

62

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas:

a) En atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Programa de Corredores Viales Nacionales - contrato de préstamo 795/OC-ARBID, ejercicio al 31-12-02;

b) A fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado en las situaciones objeto de las referidas observaciones, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

MARCELO A. H. GUINLE  
*Juan H. Estrada*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

63

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 del Programa Integral de Recuperación de Asentamientos Irregulares en Rosario - Rosario Hábitat - contrato de préstamo 1.307/OC-AR BID.

b) Determinar el perjuicio fiscal que se hubiera originado en las aludidas situaciones y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

MARCELO A. H. GUINLE  
*Juan H. Estrada*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

64

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de:

a) Corregir los defectos señalados por el control externo en lo relativo al control que corresponde al Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas), respecto de la calidad y seguridad del sistema de gas natural comprimido (GNC), de modo de asegurar el pleno ejercicio de las competencias del ente en la referida materia y de este modo el adecuado resguardo de los derechos de los ciudadanos, tanto como consumidores como en lo tocante al resguardo de su seguridad;

b) Investigar las graves situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación a los fines de determinar y efectivizar las responsabilidades que correspondieran.

2. Remitir copia del expediente O.V.-18/05 a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas a los fines de su toma de conocimiento y a los efectos que determine su competencia.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

MARCELO A. H. GUINLE

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

*Juan H. Estrada*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

Secretario de la C. de DD.

Secretario Parlamentario  
del Senado

65

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fines:

a) De superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03 correspondientes al Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones - contrato de préstamo ARG-10/96 Fonplata; y

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse derivado de las demoras en la implementación y subejecución del proyecto y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

MARCELO A. H. GUINLE  
*Juan H. Estrada*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

66

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas para:

a) Corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-02 y 31-12-03 del convenio de préstamo 4454-AR BIRF y convenio de donación del Fondo Fiduciario Mundial del Medio Ambiente TF 20548 GEF Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales;

b) Determinar el eventual perjuicio fiscal que hubiera podido derivarse de la subejecución del proyecto y efectivizar las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*

MARCELO A. H. GUINLE  
*Juan H. Estrada*

67

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda urgentemente a:

a) Disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al Estado Mayor General de la Armada dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control; y

b) Instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades provenientes de los incumplimientos en que hubieran incurrido los funcionarios responsables de proveer a los requerimientos efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de sus competencias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

MARCELO A. H. GUINLE  
*Juan H. Estrada*  
Secretario Parlamentario  
del Senado

68

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que se proceda urgentemente a:

a) Disponer la remisión a la Auditoría General de la Nación de la totalidad de los elementos que solicitara al Comité Federal de Radiodifusión dando íntegro cumplimiento a la normativa legal que determina las competencias de dicho órgano de control; y

b) Instruir lo conducente a la determinación y efectivización de las responsabilidades provenientes de los incumplimientos en que hubieran incurrido los funcionarios responsables de proveer a los requerimientos efectuados por la Auditoría General de la Nación en el marco de sus competencias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

MARCELO A. H. GUINLE  
*Juan H. Estrada*  
Secretario Parlamentario  
del Senado



3. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado declarar de interés parlamentario la realización del II Congreso Nacional de Derecho a llevarse a cabo el 29 y 30 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la muestra Homenaje al Maestro Aldo Severi a realizarse del 1° de septiembre al 9 de octubre del corriente año en el Museo Quinquela Martín de la Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, adopte las medidas necesarias de difusión pública a efectos de poner en conocimiento a productores y exportadores de la República Argentina sobre los beneficios del sistema de solución de controversias de la Organización Mundial de Comercio (OMC), dado que dicho sistema brindaría a los mismos la posibilidad de litigar en la OMC ante una barrera comercial que afecte el giro normal y habitual de sus negocios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el X Congreso Argentino de Gerontología y Geriátría “La vida nos convoca”, organizado por la Sociedad de Gerontología y Geriátría, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Cámara el evento Geronto Vida 2005 que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 30 de agosto hasta el 1° de septiembre de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos, a realizarse en septiembre de 2005 en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Regional denominado “Tercera edad, cultura de una nueva organización social”, organizado por el Consejo local de la Tercera Edad, a realizarse los días 14, 15 y 16 de septiembre en Reconquista, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, instrumente todas las medidas pertinentes para la conservación de los recursos ícticos de los ríos Uruguay y Paraná, a través de políticas pesqueras que permitan preservar la fauna de los ríos a largo plazo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo que corresponda, realice el dragado del puerto de Buenos Aires, así como también de los canales de acceso al mismo por el río de la Plata, a fin de no entorpecer la dinámica exportadora actual.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deporte de la Nación, gestione ante las autoridades de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) que se realicen ventas de localidades en las ciudades del interior del país de los partidos que la Selección Nacional de Fútbol lleve a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la celebración, en 2005, del cuadragésimo quinto aniversario del diario "El Litoral" de Corrientes, que acompaña a los correntinos informándolos todas las mañanas desde el 3 de mayo de 1960.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Incorporar a las obras previstas en el Sistema de Infraestructura de Transporte la ampliación de las trazas de la ruta nacional 34 entre las localidades de Rosario y Sunchales, y de la ruta nacional 11 entre Santa Fe y San Justo, ambas en la provincia de Santa Fe.

2. Realizar en la provincia de Santiago del Estero el enripiado de:

- Camino que une las localidades de:

- Chaupi Pozo y Gramilla.

- Empalme desde Chaupi Pozo hasta la localidad de La Dársena, en una extensión de 65 kilómetros, en el departamento de Banda.

- La llamada ruta 9 vieja, en el tramo que va desde el acceso al dique Quirogas hasta su cruce con la actual ruta nacional 9, en un trayecto de aproximadamente 70 kilómetros.

3. Proceder al enripiado del camino que va desde la ruta nacional 9, en la localidad de Yutu Yaco, hasta la localidad de Las Abras y desde allí hasta la localidad de Los Pozuelos, sobre la ruta provincial 3, en el departamento de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, en una extensión de aproximadamente 30 km.

4. Cumplir las obras previstas en el presupuesto anual aprobado para 2005, la ampliación de dos carriles en la ruta nacional 34, en el tramo general Enrique Mosconi-Tartagal, en el departamento de General San Martín, en la provincia de Salta.

5. Repavimentar, reparar y señalizar la ruta nacional 38 en el tramo comprendido desde la ciudad de San

Miguel de Tucumán hasta el río Huacra, provincia de Tucumán.

6. Arbitrar los medios necesarios para que en la provincia de Entre Ríos se proceda a:

- Iluminar los cruces de la ruta nacional 127 con las rutas provinciales 2, 6 y 32, previendo para un futuro la realización de los cruces sobre nivel.

- Cambiar el trazado que pasa por el casco urbano de la ciudad de Federal.

- Dotar a la ruta nacional 127, en su cruce con la ciudad de Federal, de la señalización horizontal y vertical, prohibición de estacionamiento sobre las banquetas e instalación de semáforos en la intersección de los accesos Norte y Sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, formule un programa de refacción y mantenimiento de los puentes La Noria, Uriburu, Victorino de la Plaza, Bosch, Pueyrredón y Avellaneda, que unen, sobre el Riachuelo, la provincia de Buenos Aires con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, declare de interés productivo, económico, social e integracionista a la conversión de la ruta nacional 14 en autopista de doble vía de circulación por mano, desde la ruta provincial 16, en la provincia de Entre Ríos, hasta el empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes, finalizando en el puente Paso de los Libres - Uruguayana. Asimismo, que contemple en su trazado las obras complementarias de seguridad vial y de empalme con esta red de integración troncal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, impulse la reactivación de los servicios ferroviarios entre las localidades de Chamaico, provincia de La Pampa, Bowen y General Alvear, en la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura y los organismos que correspondan, difunda a todas las provincias los logros de integración social, a partir de la música, que obtuvieron hasta aquí los niños participantes de las orquestas infantil y juvenil de Villa Lugano, reflejados en el filme *Cuando los santos vienen marchando*, del documentalista de cine Andrés Habegger.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que celebra la firma de los acuerdos y convenios concretados en el ámbito de la Secretaría de Minería de la Nación por los cuales se garantiza el suministro de carbón y gas natural para las industrias caleras en las provincias donde se explota este mineral, ya que, además de asegurar el normal y regular abastecimiento de dichos elementos esenciales para su explotación y comercialización, despejan la incertidumbre que recaía sobre empresarios y trabajadores de la región comprendida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para hacer cumplir la ley 22.431 y sus modificatorias 24.314 y 25.635, y el decreto 38/04, en lo referente a:

- a) Gratuidad para que las personas con discapacidad puedan viajar en los distintos tipos de transporte terrestre de corta, media y larga distancia.
- b) Agilización y facilidades para la tramitación de los pases libres.
- c) Incorporación progresiva de unidades acondicionadas para ser usadas por personas con movilidad reducida en transportes de corta, media y larga distancia.
- d) Cumplimiento de las frecuencias mínimas obligatorias de unidades acondicionadas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada de los fonoaudiólogos y técnicos argentinos del laboratorio de la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos, quienes realizaron un dispositivo esencial de bajo costo y de producción nacional para mejorar la calidad de vida en personas con disminución auditiva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, solicite a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se extremen los recaudos de control ante la creciente e inédita instalación de locales comerciales denominados “ciberjuegos” o “juegos en red”.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los mecanismos necesarios a fin de promover las siguientes políticas:

- Se implementen acciones conjuntas, coordinadas y solidarias, con los gobiernos provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios, sectores privados del área en cuestión, sociedad civil y organizaciones internacionales, a fin de ampliar el acceso de la población a la infraestructura y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como también a la información y al conocimiento.
- Se fomenten la alfabetización y capacitación en materia digital.
- Se ejecuten mecanismos a fin de afianzar y reforzar la confianza y la seguridad en el manejo y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- Que las mencionadas políticas tengan un carácter de inclusión y estén dirigidas a todos los niveles sociales promoviendo y respetando la diversidad cultural.
- Que se valoren y expresen en las medidas a implementar las dimensiones éticas de la sociedad de la información y el conocimiento, con el objetivo de que la misma sea verdaderamente global.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la realización del III Salón Internacional del Automóvil de Buenos Aires, que se llevará a cabo entre el 17 y 26 de junio del corriente año, en el predio ferial de Palermo de la Sociedad Rural Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes, a fin de incluir en el plan de emisiones de enteros postales y sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios del Correo Oficial para el año 2005, la impresión de enteros y sellos postales alusivos al juicio a las juntas militares, llevado a cabo en el año 1985.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ordene las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto por la ley 25.499, texto según ley 25.758, que establece la creación de una fiscalía de primera instancia y una defensoría pública oficial con asiento en la ciudad de Tandil, que actuarán ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profunda desazón por las externalidades negativas que sobre la economía argentina ocasionarán determinadas normas contenidas en la Constitución Europea. Especialmente aquellas referidas a la continuidad y el otorgamiento de estatus constitucional a las políticas de subvenciones a la producción y comercialización de bienes agropecuarios, que originan distorsiones en los

precios internacionales y socavan la libre competencia, tan meneada, pero exclusivamente a nivel de discurso, por parte de los líderes del mundo desarrollado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incorpore con carácter obligatorio el análisis de cultivo del estreptococo grupo B dentro de la resolución 648/2003 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación "El cuidado prenatal: guía para la práctica del cuidado preconcepcional y del control prenatal", que forma parte del Programa Nacional de Garantía de la Atención Médica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice las acciones pertinentes para lograr la creación de un foro de competitividad Mercosur de la cadena textil e indumentaria, el cual debería basarse en la siguiente agenda temática:

1. Inserción en la región.
2. Equilibrar las condiciones de competencia y de radicación de inversiones y fomentar la agregación de valor en el Mercosur.
3. Revisar las reglas del comercio exterior textil e indumentaria del Mercosur, los acuerdos con otros países o regiones, la posición frente a la Unión Europea y otros temas de negociaciones internacionales para mejorar la posición competitiva de los productos locales.
4. Avanzar hacia la unificación regional de los criterios de clasificación, identificación y valoración aduanera, tendiendo a la adopción de un sistema único.
5. Profundizar la implementación inmediata de una legislación antidumping y antisubsidios común para toda la región.
6. Fijar una posición única para la región en todos los foros internacionales en que se discuten temas que afectan al comercio y la producción mundiales del sector.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice las acciones pertinentes para lograr la creación en los aeropuertos internacionales de nuestro país de una línea Mercosur en Migraciones y Aduana para facilitar la circulación de ciudadanos de los países miembros y asociados, impulsando la adopción de igual medida en el resto de los países del bloque.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente y de manera urgente, incremente y reorganice las partidas de los programas de asistencia a comedores escolares, destinados como complemento nutritivo para los alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 24.788 –Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo–, que crea el Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol, sancionada el 5 de marzo de 1997, en el plazo más breve posible.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones necesarias a fin de instalar una estación experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en Chilecito, provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya en los planes de promoción de circuitos turísticos nacionales el faro San Jorge, ubicado en el golfo del mismo nombre, en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, imprima trámite urgente y preferencial al proceso de adjudicación de la compra de semillas para el programa Pro-Huerta que supervisa el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –Salta–, para poder iniciar la campaña otoño-invierno que promueve el desarrollo de huertas familiares, escolares e institucionales en beneficio de gran parte de la población salteña.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO  
*Eduardo D. Rollano*  
Secretario de la C. de DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, declare sitio de interés histórico el edificio de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, sito en avenida Alberdi 580, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el diez de agosto de dos mil cinco.

EDUARDO O. CAMAÑO

*Eduardo D. Rollano**Secretario de la C. de DD.***B. ASUNTOS ENTRADOS****I****Mensajes del Poder Ejecutivo**

Mensaje 778 del 5 de julio de 2005 comunicando el decreto 777/05 por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley registrado bajo el número 26.044, Plan Antievasión II (23-P.E.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 749 del 30 de junio de 2005 comunicando el decreto 748/05 por el cual se establece en \$350 el haber mínimo de las prestaciones del régimen previsional público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (24-P.E.-05). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 773 del 4 de julio de 2005 comunicando el decreto 772/05 por el cual se incorporan diversos proyectos en la planilla anexa del artículo 12 de la ley de presupuesto –ley 25.967– (25-P.E.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 784 del 5 de julio de 2005 comunicando el decreto 750/05 sobre la implementación de los montos fijados para el salario mínimo vital y móvil (26-P.E.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, Ley 25.561.*) (Trámite Parlamentario N° 88.)

–Mensaje 775 del 5 de julio de 2005 comunicando el decreto 774/05, por el cual se crea el régimen de incentivo a la competitividad de las autopartes locales (27-P.E.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Mercosur, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 789 del 7 de julio de 2005 acompañando el decreto 788/05, por el cual se proroga la suspensión dispuesta por los decretos 390/03 y 809/04, con las excepciones que se dispone, referidos a la reducción de aportes de afiliados al régimen de reparto y de capitalización (28-P.E.-2005). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (Trámite Parlamentario N° 90.)

–Mensaje 823 del 13 de julio de 2005 por el cual se propicia la creación de una sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal (29-P.E.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 804 del 7 de julio de 2005 comunicando el decreto 802/05, por el que se ratifica el acta acuerdo suscrita por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la empresa distribuidora La Plata S.A. - EDELAP S.A. (30-P.E.-2005). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades*

*Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, Ley 25.561.*) (Trámite Parlamentario N° 92.)

–Mensaje 876 del 20 de julio de 2005 comunicando el decreto 875/05 por el que se homologa el acta acuerdo y anexos de la Comisión Nacional de la Profesión Administrativa del nivel sectorial correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) (31-P.E.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*)

–Mensaje 887 del 21 de julio de 2005 comunicando el decreto 886/05 por el que se modifica la denominación de las pensiones correspondientes a los veteranos de la guerra del Atlántico Sur por el de Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur (32-P.E.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*)

–Mensaje 888 del 21 de julio de 2005 comunicando el decreto 884/05 por el que se habilita con carácter de particular de uso privado y con destino industrial y comercial al puerto perteneciente a la firma Molinos Río de la Plata S.A. ubicado en San Lorenzo, provincia de Santa Fe (33-P.E.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria, de Comercio y de Legislación General.*)

–Mensaje 889 del 21 de julio de 2005 comunicando el decreto 885/05 por el que se amplía la habilitación portuaria otorgada a la firma Cargill S.A. al muelle e instalaciones ubicados en la localidad de General San Martín, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (34-P.E.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria, de Comercio y de Legislación General.*) (Trámite Parlamentario N° 93.)

–Mensaje 911 del 27 de julio de 2005 comunicando el decreto 908/05, por el que se aprueba el presupuesto de gastos y el plan de acción para el ejercicio 2005, correspondientes al Banco de la Nación (35-P.E.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (Trámite Parlamentario N° 96.)

–Mensaje 915 del 1° de agosto de 2005 comunicando el decreto 914/05 por el que se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley registrado bajo el número 26.049, sobre modificación a la Ley de Impuesto al Valor Agregado (36-P.E.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (Trámite Parlamentario N° 98.)

## II

## Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

–**De Lajonquière:** de ley (3.339-D.-05). Canes denominados “perros peligrosos”. Prohibición para sus propietarios de transitar en la vía pública con el animal en libertad de acción. (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (Resuelto en expediente 3.529-D.-05.)

–**Basualdo y Baigorri:** de resolución (1.475-D.-05). Explotación de menores utilizados para la práctica de mendicidad en la vía pública. Pedido de informes al Poder Ejecutivo. (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (Resuelto en expediente 3.382-D.-05.)

–**Lovaglio Saravia y otros:** de ley (2.572-D.-05). Prohibición del expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (ley 24.788). Modificaciones sobre publicidad (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Deportes, de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (Resuelto en expediente 3.538-D.-05.)

–**Roy:** de declaración (3.162-D.-05). XX Edición del Festival Publicitario Iberoamericano “El Sol”. Obtención de premios por parte de creativos argentinos. Expresión de beneplácito. (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (Resuelto en expediente 3.573-D.-05.)

–**Franco:** de ley (2.533-D.-05). Telecomunicaciones (ley 19.798). Modificación. (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (Resuelto en expediente 3.537-D.-05.)

–**Amstutz y Fadel:** de ley (3.043-D.-05). Aportes patronales del sector público municipal. Reducción. (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Asuntos Municipales, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.896-D.-05.)

–**Cettour y otros:** de ley (3.235-D.-05). Lucha contra el alcoholismo (ley 24.788). Modificaciones. (*A las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio, de Comunicaciones e Informática y Libertad de Expresión.*) (Resuelto en expediente 3.732-D.-05.)

–**Maekawa, Juan Manuel** (139-P.-05): solicita la creación de una institución benéfica sin fines de lucro para la atención de pequeños animales domésticos (*A la Comisión de Legislación General.*) (Resuelto en expediente 4.349-D.-05.)

–Proyecto de ley en revisión (73-S.-05); y **Montenegro y otros:** de ley (2.264-D.-04), de transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional –Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria– a la Municipalidad de Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco. (*A*

*las comisiones de Legislación General, de Ciencia y Tecnología, de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Municipales.*) (Resuelto en expediente 4.367-D.-05.)

## III

## Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

## COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado **Brown** por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas para dar a conocer a productores y exportadores los beneficios del sistema de solución de controversias de la Organización Mundial de Comercio (3.387-D.-05).

## LIBERTAD DE EXPRESION:

–En el proyecto de declaración del señor diputado **Canteros** por el que se expresa adhesión a la celebración del 45° aniversario del diario “El Litoral” de Corrientes, que acompaña a los correntinos informándolos todas las mañanas desde el 3 de mayo de 1960 (2.413-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada **Roy** por el que se expresa beneplácito a la periodista argentina del diario “Clarín”, Marina Artusa (2.459-D.-05).

## DEFENSA NACIONAL, LIBERTAD DE EXPRESION Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

–En el proyecto de declaración de la señora diputada **González de Duhalde** por el que se expresa preocupación por la sanción disciplinaria a un militar por opiniones vertidas en el diario “La Nación” por su esposa (1.550-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado **Conte Grand** por el que se expresa preocupación por la sanción disciplinaria a un militar por opiniones vertidas en el diario “La Nación” por su esposa (1.951-D.-05).

## TERCERA EDAD:

–En el proyecto de resolución del señor diputado **Nemirovski y otros**, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto X Fiesta Nacional de los Abuelos y V Fiesta Internacional de los Abuelos a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2005 en Villa María, provincia de Córdoba (2.629-D.-05).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada **Alarcón** por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Regional denominado “Tercera Edad, cultura de una nueva organización social” organizado por el consejo local de la tercera edad, a realizarse el 14, 15 y 16 de septiembre en Reconquista, provincia de Santa Fe (3.166-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada **González (M. A.) y otros**, por el que se declara de interés parlamentario el X Congreso Argentino de Geronto-



logía y Geriátría “La vida nos convoca”, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 29 de septiembre al 2 de octubre de 2005 (3.771-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada **González (M. A.)** por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el evento Geronto Vida 2005, que tendrá lugar en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires desde el 30 de agosto hasta el 1° de septiembre de 2005 (3.825-D.-05).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada **González (M. A.)** y el señor diputado **Cecco**, por el que se declara de interés parlamentario la Jornada de Discusión sobre Políticas de Transferencias de Ingresos y Derechos Humanos a realizarse en la sala 1 del 2° piso del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados el 25 de julio de 2005 a las 14 horas, organizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (3.826-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado **Wilder** por el que se declara de interés parlamentario el XXIII Congreso Nacional de Clubes de Abuelos a realizarse en septiembre de 2005 en la ciudad capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.918-D.-05).

#### EDUCACION Y LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de los señores diputados **Rivas** y **Di Pollina** por el que se expresa repudio ante la expulsión de un alumno por un trabajo escrito donde critica el funcionamiento del instituto religioso Padre Claret, de la provincia de Santa Fe (1.288-D.-05).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

–En el proyecto de resolución del señor diputado **Cettour** y **otros** por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de medidas pertinentes para la conservación de los recursos ictícolas de los ríos Uruguay y Paraná (3.227-D.-05).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri** por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice el dragado del puerto de Buenos Aires así como también de los canales de acceso al mismo por el río de la Plata, a fin de no entorpecer la dinámica exportadora actual (3.309-D.-05).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado **Di Pollina** y **otros** por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del Instituto Nacional de Limnología (INALI) de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, a la ciudad universitaria ubicada en el barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe (2.473-D.-05). (*Al orden del día.*)

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado **Vanossi** por el que se solicita al Poder Ejecutivo desistir del intento de cambio de denominación de la avenida

Intendente José Luis Cantilo, por el de Ernesto Che Guevara (3.111-D.-05).

–En el proyecto de declaración del señor diputado **Atanasof** por el que se expresa preocupación de este cuerpo legislativo por las fallas en el alumbrado público de la calle 520 de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires (3.473-D.-05).

#### INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado **Sartori** sobre garantizar un sistema de salvaguardas comerciales frente al ingreso masivo de manufacturas chinas de bajo precio (3.316-D.-05). (*Al orden del día.*)

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA, INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados **Storero** y **otros** por el que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de defensas fluviales para frenar los desmoronamientos costeros por inundaciones que afectan el predio del Instituto Nacional de Limnología (INALI) en las proximidades del aglomerado Santa Fe-Santo Tomé, provincia de Santa Fe (867-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada **Alarcón** por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la muestra regional agroindustrial, comercial, de servicio y microemprendimiento denominada Expo Santa Clara 2005, a realizarse entre el 23 y 26 de junio de 2005 en la comuna santafesina de Santa Clara de Buena Vista (3.167-D.-05).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada **Montenegro** y **otros** por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas a la situación de los productores que exportan carbón vegetal (3.580-D.-05).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada **Walsh** y **otros** por el que se expresa preocupación ante la designación como vicedecano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires –UNCPBA– del contador Miguel Angel Viciconte (863-D.-05). (*Al orden del día.*)

#### IV

#### Dictámenes observados

**Zamora:** formula observaciones al Orden del Día Nº 2.725 de la Comisión de Tercera Edad (12-D.O.-05). (*A la Comisión de Tercera Edad.*) (*Al orden del día.*)

#### V

**Comunicaciones de comisiones**

Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinación del Digesto Jurídico Argentino (ley 24.967): comunica su constitución y la elección de la señora diputada Rosario Romero como su presidenta (3.988-D.-05). (*A la Presidencia.*)

–Comisión de Turismo: comunica la realización del seminario “La ruta 40, una marca argentina”, a desarrollarse el 29 de agosto de 2005 en la provincia de San Juan (4.293-D.-05). (*A la Presidencia.*)

## VI

**Comunicaciones de señores diputados**

Polino y otros: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (3.216-D.-05), sobre Hospital Neuropsiquiátrico “Doctor Domingo Cabred”, ubicado en Luján, provincia de Buenos Aires. Desaparición de pacientes. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (4.046-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Tanoni: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.110-D.-05). (*A sus antecedentes,* 4.007-D.-05.)

–Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.211-D.-05). (*A sus antecedentes,* 4.021-D.-05.)

–Pérez Suárez: remite documentación para ser agregada al proyecto de su autoría (3.953-D.-05), referente al director del Museo de la Ciudad (4.215-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Cultura.*)

–Ferrín: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.224-D.-05). (*A sus antecedentes,* 4.025-D.-05.)

–Johnson: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.311-D.-05). (*A sus antecedentes,* 4.005-D.-05.)

–Amstutz: remite nota de la Asociación de Distribuidores de Especialidades Medicinales en la que expresa su apoyo a los títulos I y II del proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros (3.778-D.-04) sobre profesión farmacéutica. Reglamentación.) de su ejercicio (4.377-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Herrera (G): solicita el retiro de su disidencia parcial al Orden del Día Nº 2.003/04 de la Comisión de Educación (4.393-D.-05). (*Sobre tablas.*)

–Cañero y Walsh: solicitan modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (3.270-D.-05), sobre el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Rafael Bielsa. Promoción de juicio político (4.401-D.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Romero (H. R.) y Giubergia: solicitan el retiro del proyecto de ley de su autoría (4.365-D.-05) sobre presupuesto nacional. Modificación de la cuenta de gasto del personal del Poder Legislativo (4.529-D.-05). (*Sobre tablas.*)

## VII

**Comunicaciones oficiales**

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 415/2005 en la que solicita instar al Poder Ejecutivo nacional a lograr un acuerdo de no contaminación del acuífero Guaraní con las repúblicas del Brasil, Uruguay y Paraguay (459-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Universidad Nacional de La Plata (Facultad de Bellas Artes): remite un proyecto de recuperación del espacio en la plazoleta La Noche de los Lápices, ubicada en la Diagonal 78, calle 8 y calle 61 de la ciudad de La Plata (460-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca: remite copia de la declaración parlamentaria C.S.-2/05, en la que expresa su rechazo a la inclusión en la Constitución de la Unión Europea de las islas del Atlántico Sur y sector antártico argentino como territorio británico de ultramar (461-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 69 en la que expresa de su interés el paso fronterizo de Agua Negra que une la provincia de San Juan (Argentina) con la Cuarta Región (Chile) en el corredor bioceánico central (462-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 48/05 en la que expresa beneplácito y adhesión al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (463-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Honorable Legislatura de la provincia de Formosa: hace conocer la resolución 1.458, en la que solicita se declare de interés legislativo la reactivación del Ferrocarril Belgrano de cargas, y otras cuestiones conexas (464-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.383/05, en la que expresa su preocupación por la aplicación del decreto 383/05 del Poder Ejecutivo nacional reglamentario de la ley 25.854 (465-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos): remite ejemplar de su plan estratégico institucional 2005-2015 (466-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas: peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley en revisión sobre el sistema de protección integral de las niñas, niños y adolescentes

(467-O.V.-05). (*A sus antecedentes*, 2.126-D.-04.) (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 68/05, en la que solicita la sanción de una nueva ley de adopción, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (468-O.V.-05).

–Ministerio de Economía y Producción (Secretaría Legal y Administrativa): remite informe relativo a la evolución del estado de emergencia económica, en conformidad a lo establecido por el artículo 3º de la ley 25.972 (469-O.V.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional*, Ley 25.561).

–Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 45/05, en la que expresa júbilo y satisfacción ante la cercana posibilidad de haber sido designado Papa el cardenal primado Jorge Bergoglio (470-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–Honorable Concejo Deliberante de San Miguel, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 52/05, en la que expresa repudio y rechazo ante cualquier intento de despenalizar el aborto y otras cuestiones conexas (471-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal*.)

–Gobernador de la provincia de Córdoba: comunica la firma del Protocolo Adicional al Tratado de Integración Regional del 16 de agosto de 1998 Protocolo de Córdoba, a fin de darle continuidad institucional a la región centro de Argentina (472-O.V.-05). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 1/05 en la que reivindica los legítimos derechos de nuestro país sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes (473-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 15/05 en la que solicita el pronto tratamiento de los proyectos referidos a restricción y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales por parte de personas físicas o jurídicas de origen extranjero (474-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación General*.)

–Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 629 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley de creación del Fondo Estabilizador de la Actividad Algodonera (475-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 9-05 en la que solicita a las empresas prestatarias del servicio de telefonía fija, móvil o de cualquier otra naturaleza la habilitación de una oficina en cada departamento de la provincia de Mendoza (476-O.V.-05). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Concordia, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 3.670 por la que adhiere a los reclamos que sustentan la continuidad del número de miembros de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (477-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–Honorable Legislatura de la provincia de Formosa: hace conocer la resolución 1.461 por la que solicita el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley para la recuperación de la ganadería y pesca (478-O.V.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 26/05 por la cual adhiere al decreto 1.680 de la Intendencia Municipal de Luján en el que solicita la instrumentación de salvaguardias para la producción y fomento de la industria nacional (479-O.V.-05). (*A la Comisión de Industria*.)

–Honorable Concejo Deliberante de General Pico, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 54/05 por la cual solicita la ratificación del protocolo facultativo de la Convención Internacional sobre Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (480-O.V.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz, provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 6/05 por la que expresa su rechazo a la inclusión de las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur en el tratado de la Unión Europea (481-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.)

–Ministerio de Economía y Producción –Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional–: peticiona y formula consideraciones con relación al proyecto de ley de reforma de la normativa del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGB) (236-S.-04) (482-O.V.-05). (*A sus antecedentes, a la Comisión de Pymes*.)

–Honorable Cámara de Diputados de la provincia del Chaco: remite copia de la resolución 598 por la que expresa beneplácito ante el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara la inconstitucionalidad de las leyes 23.492 y 23.521, de Punto Final y de Obediencia Debida, denominadas leyes del perdón (483-O.V.-05). (*A la Comisión de Justicia*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 27/05 por la que solicita la convalidación del protocolo facultativo del CEDAW (484-O.V.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*.)

–Defensor del Pueblo de la Nación: remite copia del informe especial sobre los riesgos derivados de la interferencia electromagnética en centros de salud (485-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.)

–Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut: remite copia de la resolución 15/05 por la que solicita la creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad

Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” (UNPSJB) (486-V.O.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut: remite copia de la resolución 8/05 por la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley sobre eximición del pago del impuesto a los montos correspondientes a las primas zonales y otras cuestiones conexas (487-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Morón, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 118/05 por el que solicita que en el tratamiento de los proyectos de ley de artesanías se tenga en cuenta la opinión de los artesanos y en respetar las características culturales y de producción de la actividad artesanal (488-O.V.-05). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Goya, provincia de Corrientes: remite copia de la resolución 1.851/05 por la que adhiere a los reclamos de la no ratificación del convenio marco del control del tabaco (489-O.V.-05). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 11.220/05 en la que hace conocer las notas enviadas por las agrupaciones: Centro de Jubilados y Pensionados Autoconvocados “29 de Septiembre” y la Agrupación Vida, en las que formulan consideraciones respecto del deterioro que sufre el programa asistencial médico integral del PAMI (490-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 73/05 por la que expresa beneplácito por la sanción de la ley 25.947, de impresión de una moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón, en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento (491-O.V.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.037/05 por la que adhiere a la resolución 89 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón solicitando se dicten normas y efectivicen políticas que privilegien la vida y condenen la práctica del aborto (492-O.V.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 52/05 por la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Rubini (3.395-D.-05) de aeropuerto de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. Realización de obras para adecuar las instalaciones y elevar su actual categoría (493-O.V.-05). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Transportes.*)

–Honorable Concejo Deliberante de General Pico, provincia de La Pampa: remite copia de resolución 56/05 por la que adhiere a la resolución del I Foro de Concejales Patagónicos en el que estableció en su artículo 1º solicitar el pronto despacho de los

proyectos de ley referidos a la restricción y límites a la adquisición del dominio de inmuebles rurales por parte de personas físicas o jurídicas de origen extranjero (510-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la declaración 52/05 en la que declara de interés provincial el programa de actividades que desarrollará esta Honorable Cámara de Diputados en virtud de realizarse el Día del Parlamento Nacional Infantil (511-O.V.-). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.038/05 por la que adhiere a la resolución 90 del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón expresando repudio a la actitud imperialista y colonial de la Comunidad Europea de incluir a las islas Malvinas como territorio de ultramar y perteneciente a la misma (512-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite la propuesta de renegociación contractual con relación a la compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener Sociedad Anónima (Transener S.A.), en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (513-O.V.-05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, Ley 25.561.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires: remite decreto 35/05 aprobado por ese honorable cuerpo, por el cual expresa su desagrado por las peyorativas declaraciones de la señora secretaria de Estado del gobierno de los Estados Unidos de América, referidas al teniente general Juan Domingo Perón (515-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: remite resolución 37/05 por la que adhiere a la resolución 13/05 del honorable cuerpo colegiado de Veinticinco de Mayo, por la que se adhiere al proyecto de ley presentado ante el Congreso de la Nación sobre la obesidad como enfermedad (516-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 4.365-D.-04.*)

(*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos: remite la propuesta de renegociación contractual con relación a la empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la provincia de Buenos Aires Sociedad Anónima (Transba S.A.), en cumplimiento del artículo 4º de la ley 25.790 (517-O.V. 05). (*A la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, Ley 25.561.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la declaración 204/04, en la que solicita la inclusión de fotos de personas buscadas por distintos organismos de bien público y otras cuestiones conexas (518-O.V.-05). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite adhesión a la resolución 34/05 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, en adhesión al proyecto de ley de la Asociación de Usuarios de Servicios Financieros de Recálculo y Reestructuración de Deudas de Origen Financiero (519-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 49-P.-05.*) (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite adhesión a la resolución 33/05 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, en la que éste adhiere al proyecto de ley de la Asociación de Usuarios de Servicios Financieros de Recálculo Equitativo de Pasivos y Reactivación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Familiares Endeudadas (520-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 49-P.-05.*) (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz, provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 06/05 en la que manifiesta su rechazo a la inclusión de las islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur y de los espacios marítimos circundantes como territorio de ultramar que establece el tratado constitucional de la Unión Europea (521-O.V.-05). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Honorable Concejo Deliberante de San Francisco, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 93/05 en la que adhiere al proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional en el que propone tope a los intereses que cobran las empresas emisoras de tarjetas de crédito y otras cuestiones conexas (522-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 12-P.E.-05.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.036/05 en la que apoya la resolución 13/05 del Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires, en la que adhiere al proyecto de ley que establece la obesidad como enfermedad (523-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 4.365-D.-04.*) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe: solicita se declare de interés parlamentario la jornada denominada “Perspectivas sobre promoción de la salud en el ámbito escolar”, a realizarse los días 5 y 6 de julio de 2005 en dicha universidad (524-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 59/05 en la que adhiere al proyecto de ley por el que solicita se declare a la ciudad de Los Toldos, ciudad natal de María Eva Duarte de Perón, como capital nacional de la mujer (525-O.V.-05). (*A sus antecedentes, 264-D.-05.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración en apoyo al proyecto de ley que propone la modificación a la ley 23.278 en

beneficio de aquellos que siendo empleados públicos o privados fueron dejados cesantes en sus trabajos en la última dictadura militar (526-O.V.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 6/05 solicitando que las sumas por dasarraigo queden exentas para la liquidación del impuesto a las ganancias (527-O.V.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Honorable Concejo Deliberante de Villa Constitución, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 26 solicitando la derogación de la ley que impuso el nombre de Pedro Eugenio Aramburu a la autopista de la ciudad de Rosario. Asimismo se le imponga el nombre de General Juan José Valle (529-O.V.05.) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Embajada Británica en la República Argentina: hace llegar su agradecimiento por la declaración aprobada por la cual se repudian los actos de terrorismo ocurridos en Inglaterra (530-O.V.05.) (*A la Presidencia.*)

–Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: comunica la resolución conjunta 472/SPT y DS-SC/05 por la cual se autoriza el emplazamiento de una placa recordatoria donada por la Honorable Cámara en homenaje al ex diputado doctor Rodolfo Ortega Peña (531-O.V.-05). (*A la Presidencia.*)

#### CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.231-D.-04) sobre publicidad del tabaco –ley 23.344–. Incumplimiento (494-O.V.-05). (*A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.138-D.-04) sobre bosques nativos. Estudios y controles efectuados para su protección, limitando la deforestación (495-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.680-D.-04) sobre área natural del Chaco salteño, ubicada en el departamento de Anta, provincia de Salta. Preservación (496-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.199-D.-04) sobre Plan Nacional del Manejo del Fuego. Labor de coordinación entre el Estado nacional y los gobiernos de las provincias de Misiones y Corrientes (497-O.V.-05). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.845-D.-04) sobre transporte ferroviario provincial de pasajeros. Adopción de medidas presupuestarias para la

normalización y mejoramiento de diversos ramales (498-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.907-D.-04) sobre aeropuerto de la ciudad de Esquel, provincia del Neuquén. Designación con el nombre de “Brigadier General Antonio Parodi” (499-O.V.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.495-D.-04) sobre plantas fabriles de la empresa Gatilar S.A. Medidas necesarias para reanudar su producción mediante la cesión, transferencia u otorgamiento a la Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda. (500-O.V.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.081-D.-04) sobre plan de construcción de viviendas en todo el país. Aumento del cupo para la provincia de Salta (501-O.V.-05). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.552-D.-04) sobre laguna La Picasa ubicada en el sur de la provincia de Santa Fe. Estado actual del proyecto desarrollado por el Centro Regional Litoral del Instituto Nacional del Agua (502-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.329-D.-04) sobre estación de piscicultura en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes. Creación y acciones realizadas por la Entidad Binacional Yacyretá en la materia (503-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.744-D.-04) sobre Ente Binacional Yacyretá. Mantenimiento, limpieza y conservación del espejo de agua (504-O.V.-05). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (259-S.-04) sobre las medidas adoptadas para corregir y regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión y en la Comisión Nacional de Comunicaciones (505-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (276-S.-04) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondientes al proyecto PNUD N° ARG/99/004 proyecto de asistencia técnica para atender la problemática del año 2000 (506-

O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (279-S.-04) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 correspondientes al proyecto de modernización del Estado–convenio de préstamo 4.423–AR BIRF (507-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (275-S.-04) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 del programa de financiamiento de los municipios, convenio de préstamo 3.860-AR-BIRF y contrato de préstamo 830/OC-AR y 932/SF BID (508-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.487-D.-04) sobre Sala del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, imposición del nombre de “Decano Doctor Alfredo L. Palacios” (509-O.V.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.329-D.-04) sobre las actuaciones realizadas por la Entidad Binacional Yacyretá en piscicultura de especies nativas de interés económico (especies migradoras) y en especial en el territorio de la provincia de Corrientes (514-O.V.-05). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Procuración General de la Nación: remite respuesta en relación con la resolución conjunta (18-S.-05), por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas a efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación tanto en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad como en el ámbito del Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI); asimismo determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiere haberse originado para la efectivización de las responsabilidades correspondientes (528-O.V.-05). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

## VIII

### Peticiones particulares

Sosa Liprandi, Eduardo: remite proyecto de ley de despenalización del aborto (137-P.-05). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Cimino Roberto S.: remite solicitud de realizar un trazado medio en toda la República Argentina para ruta caminera, ferrocarril y tren bala (138-P.-05). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Macekawa, Juan Manuel: solicita la creación de una institución benéfica sin fines de lucro para la atención de pequeños animales domésticos (139-P.-05). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Pfeifer, Nancy: remite proyecto de ley sobre Código del Niño (140-P.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Infancia y Adolescencia.*)

–Herdiceler, Claudio: remite proyecto educativo-productivo: “Huerta y granja escolar”, del complejo educativo 16/721 Camarones, provincia del Chubut (141-P.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Rienzi, Daniel y Blanco, Susana por la Asociación Civil Unidos por Argentina: remite proyecto de talleres de artes y oficios para la enseñanza práctica laboral al servicio de la comunidad (142-P.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Beccaluva, Oscar: denuncia la destrucción del recurso y producto turístico Minas de Wanda y otras cuestiones conexas (143-P.-05). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Miguel M. Padilla: solicita se instruya contra la doctora Carmen Argibay causa de responsabilidad establecida en el artículo 53 de la Constitución Nacional (144-P.-05). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Foro de la Cadena Agroindustrial Argentina: remite texto del documento “Lineamientos de política tributaria” (145-P.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Giménez, Juan y otros: remiten nota informando estado de juicios laborales contra la quiebra de la empresa Estexa S.A. (146-P.-05). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Asociación por los Derechos Civiles: remite nota en la cual pone en conocimiento de esta Honorable Cámara su interés en promover las votaciones nominales (147-P.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia: remite informe sobre la estructura y el trabajo de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración y otras cuestiones conexas (148-P.-05). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*)

–Sosa Liprandi, Eduardo: remite proyecto de ley sobre otorgar a los recién nacidos el apellido de la madre en primer término (149-P.-05). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

–Galante, Ernesto: peticiona y formula consideraciones con relación a sus presentaciones efectuadas con anterioridad en esta Honorable Cámara, referidas a la solicitud de juicio político para los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Carlos Santiago Fayt y Antonio Boggiano (150-P.-05). (*A sus antecedentes, 305-P.-02.*) (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Congreso Internacional de Educación: solicita se declare de interés legislativo el I Congreso Nacional de Gestión de las Instituciones Educativas: “La gestión educativa ante los nuevos desafíos”, a realizarse el 29 y

30 de julio de 2005 en la ciudad de Córdoba (151-P.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Pre Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación Patrimonio y Turismo: solicita la adhesión y auspicio para este evento a realizarse del 21 al 24 de septiembre de 2005, en la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba (152-P.-05). (*A la Comisión de Turismo.*)

–Congreso Internacional de Educación: solicita se declare de interés legislativo el II Congreso Internacional de Educación Artística, IV Nacional: “El arte, una respuesta necesaria a la educación”, a realizarse el 12 y 13 de agosto de 2005 en la ciudad de Córdoba (153-P.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Congreso Internacional de Educación: solicita se declare de interés educativo al I Congreso Nacional de Ciencias Sociales: “Sociales a debate”, a realizarse el 5 y 6 de agosto de 2005 en la ciudad de Córdoba (154-P.-05). (*A la Comisión de Educación.*)

–Cardozo, Ernesto: peticiona y formula consideraciones acerca de sus haberes previsionales y otras cuestiones conexas (155-P.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Asociación de Abogados de Buenos Aires: remite copia de su declaración de fecha 8-7-05, respecto del pago del IVA que los organismos oficiales deben efectuar a los abogados que prestan servicios profesionales (156-P.-05). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

–Asociación de Bancos de la Argentina: remite informe del bimestre julio-agosto de 2005 sobre el sistema financiero (157-P.-05). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos: remite antecedentes de las medidas cautelares que afectarían a la industria farmacéutica de capital nacional y la política sanitaria (158-P.-05). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Sarwer, Daniel: peticiona y formula consideraciones de distintos juicios políticos solicitados por el mismo (159-P.-05). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Asociación de Jubilados y Pensionados Correos y Telégrafos (La Plata) (Ajupencyt): peticiona la derogación de las normas que establecen el congelamiento de los haberes previsionales para los jubilados y pensionados (160-P.-05). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

## IX

### Proyectos de ley

–Del señor diputado **Ritondo**: modificaciones del artículo 158, licencia por maternidad, y al 178, despido por causa de embarazo, e incorporación del caso del parto múltiple, guarda con fines de adopción y del derecho de la paternidad, a ley de contrato de trabajo (ley 20.744) (3.966-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T. P. N° 87, pág. 5489.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: sentencias declarativas en asuntos de interés o gravedad moral (3.967-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 87, pág. 5491.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: régimen de amparo de los derechos humanos fundamentales no patrimoniales, especialmente la vida, salud, el nombre, el honor, la preservación del medio ambiente y la lucha contra la corrupción, invitar a las provincias a adherir al mismo (3.968-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 87, pág. 5493.)

–Del señor diputado **Vanossi**: anulación del carácter secreto de leyes y decretos (3.978-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 87, pág. 5500.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación del Código Penal, sobre régimen de protección integral contra la violencia de género (3.979-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia, de Educación, de Legislación del Trabajo, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 87, pág. 5503.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificaciones a la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre derechos de madres y padres en el trabajo (3.980-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 87, pág. 5513.)

–Del señor diputado **Ingram**: régimen jubilatorio de trabajadores aeronáuticos, decreto 4.257/68, incorporación de aquellos que realizan tareas en tierra (3.981-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 88, pág. 5538.)

–De la señora diputada **Hernández**: modificación de la reglamentación del registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos (decreto 383/05) (3.985-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 88, pág. 5543.)

–Del señor diputado **Accavallo**: modificación del artículo 53 del sistema integrado de jubilaciones y pensiones (ley 24.241), sobre beneficiarios con derecho a percibir una pensión (3.993-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5548.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación al programa nacional de salud sexual y procreación responsable (ley 25.673) (3.996-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 88, pág. 5549.)

–Del señor diputado **Varizat**: modificación al régimen nacional de la energía eólica (ley 25.019) (4.001-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5554.)

–De la señora diputada **Alarcón** y del señor diputado **Brown**: creación del plan nacional de retención de

vientres vacunos (4.002-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T.P. N° 88, pág. 5555.)

–Del señor diputado **Godoy**: régimen de constitución del automotor como bien de familia (4.004-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5557.)

–De la señora diputada **Daher**: permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos (decreto 1.955/94). Transferencias a las provincias de los ubicados en sus territorios (4.010-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5560.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: incorporación del artículo 14 bis de la ley de tránsito y seguridad vial (ley 24.449), sobre control y fiscalización del otorgamiento de las licencias de conducir (4.033-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Asuntos Municipales y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 88, pág. 5562.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: modificaciones a la ley de impuesto al valor agregado, sobre el tratamiento impositivo para los fertilizantes minerales aplicados al proceso de remineralización del suelo (4.036-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 88, pág. 5564.)

–De los señores diputados **Romero (H.R.)** y **Zimmermann**: creación del Juzgado Federal N° 2 de Resistencia, provincia del Chaco (4.041-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5567.)

–Del señor diputado **Cettour**: régimen del ejercicio del profesional en turismo (4.054-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 89, pág. 5579.)

–Del señor diputado **Cettour**: incorporación del artículo 4 bis a la Ley Nacional de Sida (ley 23.798), sobre certificados médicos prenupciales (4.055-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación General.*) (T.P. N° 89, pág. 5582.)

–Del señor diputado **Godoy**: bibliotecas populares. Exención del pago de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y recargos por la utilización de servicios públicos (4.062-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Cultura.*) (T.P. N° 89, pág. 5589.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F.V.)**: régimen jubilatorio de los detenidos por razones políticas, sociales y/o gremiales durante la última dictadura militar (4.064-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 89, pág. 5591.)

–De la señora diputada **Chaya** y del señor diputado **Minguez**: anulación de la modificación dispuesta por decreto 557/05 al régimen de autarquía del Poder Judicial (ley 23.853) (4.067-D.-2005). (*A las comisiones*



de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 89, pág. 5593.)

–De la señora diputada **Jerez**: modificación del artículo 2° de la ley 24.455 (prestaciones obligatorias a cargo de las obras sociales), sobre tratamientos de desintoxicación y rehabilitación de personas drogadictas (4.070-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 89, pág. 5596.)

–Del señor diputado **Fayad**: impuesto sobre los bienes personales no incorporados al sistema económico –ley 24.468–. Incorporación del aporte que surge del artículo 4° como recurso al fondo fiduciario para el desarrollo provincial –decreto 286/95– (4.073-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 89, pág. 5601.)

–Del señor diputado **Fayad**: régimen de promoción de la energía solar (4.074-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 89, pág. 5603.)

–Del señor diputado **Fayad**: Ley Nacional de la Música (4.075-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 89, pág. 5606.)

–Del señor diputado **Fayad**: incorporación del artículo 243 bis al Código Procesal Penal, sobre protección de la fuente de información periodística (4.076-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 89, pág. 5613.)

–Del señor diputado **Canteros**: modificación del artículo 37 de la ley 24.240 de defensa del consumidor, sobre cláusulas contractuales (4.077-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 89, pág. 5615.)

–Del señor diputado **Fayad**: régimen especial de resarcimiento para los clientes e inversionistas del Banco Multicrédito S.A. (4.089-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 89, pág. 5621.)

–Del señor diputado **Damiani**: incorporación del artículo 248 bis al Código Penal, sobre Ética Pública (4.091-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 90, pág. 5631.)

–De la señora diputada **Fellner**: creación del departamento “turismo de convención, congreso, exposición o feria”, en el ámbito de la Secretaría de Turismo (4.092-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 90, pág. 5632.)

–De la señora diputada **Tate**: cese de funcionarios que ocupan cargos políticos al momento de oficialización de listas para elecciones generales (4.101-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 91, pág. 5644.)

–De las señoras diputadas **Olmos y Palomo**: inclusión en los programas de educación general básica, polimodal y escuelas primarias y secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el tratamiento de los temas donación de órganos y tejidos para trasplantes (4.106-

D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 91, pág. 5648.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar patrimonio cultural protegido de la nación argentina al instrumento musical bandoneón (4.107-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 91, pág. 5650.)

–De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés cultural el establecimiento del día, semana y fiesta nacional del género musical folklórico zamba y una emisión conmemorativa (4.108-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. N° 91, pág. 5653.)

–De la señora diputada **Comelli**: obligatoriedad del estudio de la Constitución Nacional en los programas de enseñanza educativa de todo el país (4.111-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 91, pág. 5655.)

–De la señora diputada **Barbagelata**: modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre la edad jubilatoria requerida para la prestación básica universal –PBU– (4.125-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 92, pág. 5688.)

–Del señor diputado **Accavallo**: creación del fondo para la promoción de la producción orgánica patagónica (4.135-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 92, pág. 5699.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 36 de la ley 11.723 de propiedad intelectual, sobre la representación y la ejecución pública de las obras (4.140-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Legislación General, de Cultura y de Comercio.*) (T.P. N° 92, pág. 5703.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 259 del Código Civil, sobre las garantías del derecho de los herederos del marido (4.141-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 92, pág. 5706.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: régimen de fomento y promoción de uso de normas ISO 9000 para la industria nacional. Beneficios fiscales, exenciones impositivas; invitar a las provincias a adherir al presente (4.146-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 92, pág. 5711.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: régimen de promoción y fomento de Internet de banda ancha por cable para poblaciones pequeñas (4.147-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 92, pág. 5713.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: incorporación vitivinícola argentina (creación ley 25.849); modificaciones del inciso *a*) del artículo 4, sobre los miembros representantes del sector privado (4.154-D.-2005). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo*

*Regional, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 92, pág. 5718.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificaciones a la Ley Federal de Educación (ley 24.195) (4.158-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 92, pág. 5720.)

–Del señor diputado **Pinedo**: régimen de la ley de telecomunicaciones de la República Argentina (4.159-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor, de Obras Públicas, de Comercio, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 92, pág. 5724.)

–Del señor diputado **Pinedo**: régimen del plan federal de vivienda popular (PFVP) (4.163-D.-2005). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Población y Recursos Humanos, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 92, pág. 5749.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: modificación del artículo 81 del Código Penal, sobre infanticidio (4.167-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 93, pág. 5775.)

–Del señor diputado **Tinnirello**: régimen de estabilidad laboral, modificación de la ley 25.164, de regulación de empleo público nacional y de la ley 20.744, de contrato de trabajo y modificatorias (4.176-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 93, pág. 5784.)

–Del señor diputado **Nieva**: modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241) (4.178-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 93, pág. 5788.)

–De los señores diputados **Romero e Irrazábal**: publicación de leyes y decretos reservados o secretos (4.179-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 93, pág. 5789.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: personal de la Policía Federal Argentina, ley 21.965: modificaciones al decreto reglamentario 1.866/83 (4.180-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 93, pág. 5790.)

–De los señores diputados **Pinedo y Vanossi**: conformación de una confederación de Estados, convocatoria de un congreso general constituyente, establecimiento de los gobiernos de las repúblicas Oriental del Uruguay, Paraguay, Bolivia y Perú (4.186-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 93, pág. 5795.)

–De la señora diputada **Ríos**: declarar monumento histórico nacional al puente colgante sobre el río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad con las leyes 12.665 y 24.252 (4.199-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 93, pág. 5807.)

–De la señora diputada **Ríos**: declarar monumento histórico nacional al antiguo destacamento Orcadas del Sur de la isla Laurie, en la Antártida Argentina, de conformidad con las leyes 12.665 y 24.252 (4.200-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 93, pág. 5809.)

–De la señora diputada **Maffei** y del señor diputado **Macaluse**: suspensión de ejecuciones hipotecarias para la vivienda única familiar y de residencia permanente, creación del registro de deudores con ejecuciones judiciales (4.209-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 93, pág. 5815.)

–De los señores diputados **Maffei** y **Macaluse**: creación del sistema de recuperación de vivienda única y familiar y las que integran un proceso productivo para pymes, afectadas a préstamos hipotecarios pesificados (4.210-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Justicia, de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 93, pág. 5817.)

–Del señor diputado **Humada**: modificación de la ley 22.360, enfermedad de Chagas-Mazza, prohibición de la realización de la evaluación serológica (4.221-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 94, pág. 5833.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: modificación del artículo 4 de la ley 14.250 de asociaciones sindicales, sobre eliminación del control de oportunidad en los convenios colectivos de trabajo (4.226-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5836.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar monumento histórico nacional al teatro “Manuel Belgrano” de la Sociedad Italiana, de la ciudad de Nogoyá, provincia de Entre Ríos (4.228-D.-2005) (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 94, pág. 5837.)

–Del señor diputado **Cusinato**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Federal, provincia de Entre Ríos (4.229-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 94, pág. 5838.)

–Del señor diputado **Cusinato**: sustitución del artículo 954, sobre los actos viciados de error, dolo, violencia, intimidación o simulación del Código Civil (4.230-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 94, pág. 5839.)

–Del señor diputado **Cusinato**: modificación del artículo 2.774, sobre la acción reivindicatoria del Código Civil (4.231-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 94, pág. 5840.)

–Del señor diputado **Cusinato**: incorporación del artículo 2.501 bis del Código Civil, sobre el título suficiente para adquirir el dominio (4.232-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 94, pág. 5841.)

–Del señor diputado **Cusinato**: incorporación de los artículos 1.143 bis y 1.198 bis del Código Civil, sobre contratos conexos (4.233-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 94, pág. 5841.)

–Del señor diputado **Cusinato**: régimen para el Servicio Nacional de Sanidad Animal y Vegetal y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (4.234-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 94, pág. 5842.)

–Del señor diputado **Ingram**: régimen de acceso a parques nacionales y áreas protegidas (4.239-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo, de Transportes y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 94, pág. 5851.)

–Del señor diputado **Ingram**: modificación del artículo 25 de las zonas francas, ley 24.331, sobre el egreso de mercadería hacia países terceros (4.240-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 94, pág. 5853.)

–Del señor diputado **Ingram**: defensa del consumidor, ley 24.240: incorporación de los artículos 4 bis y 4 ter, sobre colocación de balanzas y verificadores de precios (4.241-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comercio.*) (T.P. N° 94, pág. 5855.)

–Del señor diputado **Casanovas**: modificación del artículo 76 bis, sobre la suspensión del juicio a prueba, para los imputados de la comisión de delitos de acción pública del Código Penal (4.242-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 94, pág. 5857.)

–Del señor diputado **Urtubey**: modificación de las bibliotecas populares, ley 23.351 (4.256-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 95, pág. 5874.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: implementación de licencias no automáticas para la importación y comercialización de calzados y afines procedentes de la República Federativa del Brasil (4.259-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Economía y de Mercosur.*) (T.P. N° 96, pág. 5893.)

–Del señor diputado **Beccani**: modificaciones de las leyes 24.241 y 25.413, sobre préstamos que reciben los beneficiarios de jubilaciones y pensiones (4.266-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.*) (T.P. N° 96, pág. 5898.)

–De la señora diputada **Pérez**: instituir el 7 de diciembre de cada año como Día del Retirado, Jubilado y Pensionado de la Policía Federal Argentina (4.272-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General.*) (T.P. N° 96, pág. 5901.)

–Del señor diputado **Damián**: incorporación del artículo 139 ter, sobre el abandono de menores o promoción de la cesión de la guarda por sus padres con fines de adopción por terceros del Código Penal (4.274-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 96, pág. 5902.)

–Del señor diputado **Nieva** y del señor diputado **Giubergia**: movilidad de las prestaciones del régimen previsional público, recursos (4.275-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 96, pág. 5903.)

–Del señor diputado **Urtubey**: prohibir la venta de bebidas energizantes en locales bailables y comercios habilitados que funcionen de 20 a 8 horas (4.278-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Acción Social y Salud Pública, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 96, pág. 5906.)

–De los señores diputados **Puig de Stubrin** y **Becani**: declarar como Fiesta Nacional de la Golosina el evento que se realiza en el mes de septiembre en la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe (4.279-D.-2005). (*A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 97, pág. 5912.)

–Del señor diputado **Pérez (J. A.)**: modificaciones de la ley 25.156 de defensa de la competencia (4.294-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Legislación General, de Justicia, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 97, pág. 5922.)

–Del señor diputado **Bossa**: creación del Programa de Promoción del Uso de Fertilizantes (Produfe) (4.301-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.*) (T.P. N° 97, pág. 5935.)

–Del señor diputado **Godoy (J. C.)**: obligatoriedad de incluir una leyenda advirtiendo sobre el contenido violento en juguetes o juegos de video con características bélicas (4.303-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Comercio, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Educación.*) (T.P. N° 98, pág. 5947.)

–Del señor diputado **Rivas**: derogación del segundo párrafo del artículo 9 de la ley 23.696, que declaraba al correo oficial como sujeto a privatización de la reforma del Estado (4.304-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 98, pág. 5951.)

–Del señor diputado **Macchi**: régimen de profesión de liquidadores de siniestros y averías (4.310-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Legislación General y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 98, pág. 5961.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar como capital de la república a la Ciudad de Buenos Aires y un área de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.328-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 99, pág. 5983.)

–Del señor diputado **Ingram**: creación del Registro Nacional de Denuncias por Violencia Familiar en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (4.343-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 99, pág. 5997.)

–Del señor diputado **Damián**: modificación del artículo 127 bis, sobre la promoción y facilitación

para el desplazamiento de menores de dieciocho años de su lugar de residencia del Código Penal (4.358-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 100, pág. 6016.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del artículo 2 de la ley 11.683, sobre impuestos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del procedimiento tributario (4.359-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 100, pág. 6018.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación del Código Penal, sobre la participación de mayores y menores de 18 años en la comisión de delitos (4.360-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 100, pág. 6019.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: reglamentación del artículo 40 sobre consulta popular de la Constitución Nacional (4.361-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 100, pág. 6020.)

–De los señores diputados **Romero (H. R.)** y **Giubergia**: modificación de la cuenta de gasto del personal del Poder Legislativo del presupuesto nacional (4.365-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 100, pág. 6024.)

–Del señor diputado **Godoy (R. E.)**: modificación del artículo 1 de la ley 25.291, declarando monumento histórico nacional al conjunto de molinos y construcciones anexas ubicados en los departamentos de Jáchal y en el de Iglesia, provincia de San Juan (4.372-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T.P. N° 100, pág. 6027.)

–De la señora diputada **Camaño**: modificación del artículo 46 de la ley 25.986, sobre prohibición de la importación de mercaderías falsificadas del Código Aduanero (4.378-D.-2005). (*A las comisiones de Economía, de Comercio y de Industria.*) (T.P. N° 100, pág. 6031.)

–Del señor diputado **Bossa**: creación del Programa Nacional de Conservación Integral de Suelos Agrícolas y Ganaderos –Prosuelo– (4.389-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 100, pág. 6039.)

–De la señora diputada **Marino**: régimen para el procedimiento en casos de aborto no punible (4.395-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 101, pág. 6059.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: modificaciones de la ley 25.967, presupuesto general para la administración nacional para el ejercicio del año 2005 (4.400-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto*

*y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 101, pág. 6073.)

–De la señora diputada **Doga**: implementación de un Programa Nacional de Estímulo al Desarrollo Asociativo y Sustentable de la Piscicultura Semi- extensiva del Noreste Argentino (4.406-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 101, pág. 6080.)

–De la señora diputada **Córdoba** y del señor diputado **Daza**: creación de la Empresa Nacional de Ferrocarriles Sociedad del Estado –ENAFE– (4.415-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 101, pág. 6089.)

–De la señora diputada **Córdoba**: creación del Instituto Nacional de Prevención y Búsqueda del Menor Desaparecido, en el ámbito del Ministerio del Interior de la Nación (4.416-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 101, pág. 6092.)

–De la señora diputada **Córdoba**: declarar patrimonio histórico nacional al predio donde se encuentran las ruinas de Quilmes o Ciudad Sagrada de Quilmes y su museo, ubicado en Quilmes, provincia de Tucumán (4.417-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T.P. N° 101, pág. 6096.)

–Del señor diputado **Córdoba**: régimen de arrendamientos productivos sociales (4.432-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, de Asuntos Municipales, de Justicia y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 101, pág. 6107.)

–Del señor diputado **Sartori**: suspensión por un plazo de ciento ochenta días de las ejecuciones de bienes inmuebles destinados a vivienda única y familiar y/o a las actividades agropecuarias por incumplimientos de préstamos hipotecarios (4.440-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda, de Justicia, de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 101, pág. 6117.)

–De los señores diputados **Baigorri (G. F.)** y **Basualdo**: modificación del artículo 81, sobre los montos deducibles, impuesto a las ganancias, ley 20.628 (4.449-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6136.)

–De los señores diputados **Baigorri (G. F.)** y **Basualdo**: impuesto a las ganancias, ley 20.628 modificación del artículo 23, sobre ganancias no imponibles y cargas de familia, impuesto a las ganancias, ley 20.628 (4.452-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6137.)

–De los señores diputados **Baigorri (G.F.)** y **Basualdo**: modificación del artículo 90, sobre montos imponibles para las personas de existencia visible y sucesiones indivisas impuesto a las ganancias, ley 20.628 (4.455-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6140.)

–De los señores diputados **Bayonzo y Chironi:** modificaciones, ley 26.028, impuesto sobre la transferencia a título oneroso o gratuito, o a la importación de gasoil o cualquier otro combustible líquido que lo sustituya (4.472-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 102, pág. 6151.)

–Del señor diputado **Irrazábal:** desarme voluntario de la sociedad civil (4.484-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 102, pág. 6160.)

–Del señor diputado **Vanossi:** modificación sobre la declaración judicial de oficio de la inconstitucionalidad de normas, control de constitucionalidad, ley 27 (4.486-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 102, pág. 6162.)

–De los señores diputados **Montenegro y Ferrín:** implementación del servicio integral de verificación técnica de todos los medios de elevación de personas (4.490-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 102, pág. 6169.)

–De los señores diputados **Montenegro y Ferrín:** modificación sobre prohibición de publicidad que contemple la entrega de premios, regalos, descuento o promoción por la compra de cigarrillos, ley 23.344, leyenda en los envases de comercialización de tabaco advirtiendo su toxicidad (4.491-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 102, pág. 6171.)

–Del señor diputado **Borsani:** derogación del decreto 2009/04 de promoción industrial en las provincias patagónicas (4.507-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 102, pág. 6186.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri (G.F.):** modificación del artículo 14, sobre violación de la prohibición del expendio de bebidas alcohólicas, Lucha Nacional contra el Alcoholismo, ley 24.788 (4.513-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 102, pág. 6191.)

–Del señor diputado **Nemirovski:** creación del Boletín Único Estudiantil Nacional Obligatorio (4.525-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Educación.*) (T.P. N° 103, pág. 6204.)

X

**Proyectos de resolución**

–De la señora diputada **Daher:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los nuevos beneficiarios de los planes Jefas y Jefes de Hogar desocupados (3.963-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de*

*Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 87, pág. 5486.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** declaración de interés de la Honorable Cámara el Museo de la Emigración Gallega en Argentina y la muestra Gallegos, de Galicia a Buenos Aires –1860-1960–, a realizarse a partir del 5 de julio en el Museo Nacional de la Inmigración (3.964-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 87, pág. 5487.)

–Del señor diputado **Gallo:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga una campaña informativa sobre la normativa vigente de tenencia y portación ilegal de armas de fuego a través de los medios de comunicación (3.965-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 87, pág. 5488.)

–Del señor diputado **Zimmermann:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de las obras de defensa en la rivera del Río Bermejo en la ciudad de El Colorado, provincia de Formosa (3.970-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 87, pág. 5496.)

–Del señor diputado **Zimmermann:** declarar de interés de la Honorable Cámara el megaevento cultural “Live 8” destinado a condonar la deuda externa de los países más pobres del continente africano (3.971-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 87, pág. 5496.)

–Del señor diputado **Elizondo:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para el cumplimiento con la accesibilidad al transporte automotor del sistema de protección integral de las personas discapacitadas (ley 24.314) (3.972-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. N° 87, pág. 5497.)

–Del señor diputado **Elizondo:** declarar de interés de la Honorable Cámara el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (3.973-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 87, pág. 5497.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.):** declarar de interés de la Honorable Cámara el megaconcierto “Live 8” para condonar la deuda externa de las naciones más pobres del África (3.974-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 87, pág. 5498.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.):** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para el cumplimiento del marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo (ley 26.020) (3.975-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 87, pág. 5499.)

–Del señor diputado **Urtubey:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación del Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven (ley 25.872) (3.977-D.-2005). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 87, pág. 5500.)

–Del señor diputado **Ingram:** declarar de interés de la Honorable Cámara el “Parque Temático del Aprendizaje La Laguna”, a desarrollarse en la ciudad de Puerto

Madryn, provincia del Chubut (3.983-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 88, pág. 5540.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Nacionales Técnicas en Poscosecha Jornatec 2005, a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.986-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 88, pág. 5545.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Simposio Internacional del Arándano - Congreso Latinoamericano de Arándanos y Otros Berries, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.987-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 88, pág. 5546.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes del Tesoro nacional y la distribución de fondos a la provincia de Santa Fe (3.991-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5546.)

–Del señor diputado **Alvarez (J.J.)**: condenar los atentados terroristas en Londres, Inglaterra, ocurridos el 7 de julio de 2005 (3.997-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 88, pág. 5551.)

–De los señores diputados **Lovaglio Saravia y Barrera**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Programa Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas-Mazza (4.035-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 88, pág. 5563.)

–Del señor diputado **Romero (H.R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el evento Centro Soja 2005, a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2005, en la provincia de Santa Fe (4.040-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 88, pág. 5567.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de tierras del ex ingenio azucarero Las Palmas, provincia del Chaco (4.042-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 88, pág. 5568.)

–De la señora diputada **Monti**: declarar de interés parlamentario las actividades desarrolladas por la orquesta juvenil de Cámara del Congreso de la Nación, desde el año 2004, otorgar a dicha orquesta un espacio físico, difundir sus objetivos y actividades y facultar a la Secretaría Parlamentaria de esta Honorable Cámara para acordar con la Secretaría Palamentaria del Honorable Senado la implementación de medidas compartidas (4.044-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 88, pág. 5570.)

–De los señores diputados **Ferrigno y Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo de estupefacientes en nuestro país (4.052-D.-2005). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 89, pág. 5577.)

–Del señor diputado **Molinari Romero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de seguridad tomadas por el servicio nacional de sanidad animal ante el almacenamiento de plaguicidas en el depósito regional que tiene en la provincia de Córdoba (4.053-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 89, pág. 5578.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la promoción para el desarrollo de las zonas de frontera (ley 18.575) (4056-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 89, pág. 5583.)

–Del señor diputado **Carbonetto**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Nacional del Microcrédito para el Desarrollo Productivo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.057-D.-2005). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 89, pág. 5584.)

–Del señor diputado **Basteiro** y del señor diputado **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las agresiones a trabajadores bancarios, ocurridas el 6 de julio de 2005, al realizarse una protesta pacífica contra la Obra Social del Personal Bancario –OSBA– (4.058-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 89, pág. 5586.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la puesta en marcha del segundo transformador del complejo hidroeléctrico Río Grande, tras diez años de inactividad de ese equipo (4.059-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 89, pág. 5587.)

–Del señor diputado **Godoy (J.C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del atraso registrado en la incineración de mercaderías vencidas con destino a la población carenciada y/o comedores escolares de la provincia de Entre Ríos (4.063-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 89, pág. 5590.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los datos oficiales respecto de los accidentes de tránsito, período 2000-2005 (4.071-D.-2005). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 89, pág. 5597.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del deportista de artes marciales Maximiliano Rodríguez del primer puesto en la categoría juvenil de Nan Chuen –“puño del sur”– y en Nan Gun –“palo del sur”– en el campeonato sudamericano realizado los días 12 y 13 de junio de 2005 en la provincia de Buenos Aires (4.078-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 89, pág. 5616.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del campeonato mundial por el seleccionado argentino de fútbol Sub-20, disputado en Holanda (4.079-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 89, pág. 5617.)

–De las señoras diputadas **Palomo** y **Olmos**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la obligatoriedad de la realización de un examen cardiovascular a los alumnos que ingresen al primer año del secundario u 8º año del EGB (4.088-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 89, pág. 5621.)

–De la señora diputada **Doga**: declarar de interés educativo el Programa de Cooperación entre Universidad y Empresa promovido por el Consorzio Universitario Italiano per L'Argentina –CUA– (4.093-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 90, pág. 5634.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para subsanar la disminución de frecuencias de vuelos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la provincia de Salta (4.094-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 90, pág. 5634.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés parlamentario el XIII Congreso de Aapresid, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.095-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 90, pág. 5635.)

–Del señor diputado **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del tratamiento de los límites marítimos ante los organismos multilaterales (4.096-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 90, pág. 5635.)

–Del señor diputado **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el cambio de denominación de la Escuela Rural Nº 89 “Combate de Manchala” de colonia Tres de Febrero del departamento de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.097-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 90, pág. 5636.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el buque “Nuevo Anita” de la empresa Conarpesa S.A. y el registro de denuncias por actos de depredación realizados entre el 27 de agosto y el 27 de septiembre de 2004 (4.098-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 90, pág. 5638.)

–De la señora diputada **Lozano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el envío de elementos asistenciales a la provincia del Neuquén y las modalidades de distribución en el mes de junio de 2005 (4.100-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 90, pág. 5639.)

–De los señores diputados **Olmos** y **Palomo**: declarar de interés social y educativo el I Congreso Regional de Educación del NOA, “Educar para la no violencia”, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero (4.102-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 91, pág. 5645.)

–De los señores diputados **Olmos** y **Palomo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la realización de un acueducto entre las localidades de Isca Yacu, provincia de Santiago del Estero, y sus derivaciones para

la provisión de agua potable en diversas localidades de dicha provincia, en el marco del plan de obras públicas e infraestructura (4.104-D.-2005). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 91, pág. 5646.)

–De los señores diputados **Olmos** y **Palomo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de un fondo de emergencia para las poblaciones de la provincia de Santiago del Estero que se encuentran en situación de inminente remate (4.105-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. Nº 91, pág. 5647.)

–De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la promoción del logro científico obtenido por investigadores del Conicet y de los Estados Unidos de América en el estudio de la enfermedad de Chagas-Mazza (4.112-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 91, pág. 5657.)

–Del señor diputado **Bejarano**: declarar de interés de la Honorable Cámara el curso de posgrado de extensión universitaria “Globalización y estrategias del crimen organizado”, a realizarse del 19 de agosto al 3 de diciembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.113-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 91, pág. 5658.)

–Del señor diputado **Rattin**: expresar beneplácito por la obtención del V Campeonato Mundial Juvenil de la FIFA por el equipo de fútbol de la Selección Nacional Sub 20 (4.114-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5658.)

–Del señor diputado **Rattin**: obtención del campeonato mundial junior de hockey sobre césped de la selección argentina Sub 21 de hockey de varones. Expresión de beneplácito (4.115-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5659.)

–Del señor diputado **Canteros**: judoka correntino Lautaro Alegre. Obtención de medalla de oro en la categoría “infantil b” del Campeonato de Judo Sudamericano. Expresión de beneplácito (4.116-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5659.)

–Del señor diputado **Canteros**: obtención del campeonato mundial junior de hockey sobre césped. Selección Argentina Sub 21 de hockey de Varones. Expresión de beneplácito (4.117-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5659.)

–Del señor diputado **Canteros**: jugador Luca Vila. Distinción obtenida como el jugador más valioso del campeonato mundial sub 21 de hockey. Expresión de beneplácito (4.118-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5660.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedalista argentino Gerardo Fernández. Primer argentino en ganar una vuelta de profesionales en el 28º trofeo Joaquim Agostinho, en Torres Vedras, Portugal. Expresión de beneplácito (4.119-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 91, pág. 5660.)

–Del señor diputado **Pérez (A.C.)**: área paleontológica “auca mahuevo”. Restos fósiles de huesos y embriones de dinosaurios en la provincia del Neuquén. Declaración de interés de la Honorable Cámara (4.123-

D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 91, pág. 5663.)

–De la señora diputada **Castro**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el retiro de la invitación al presidente de los Estados Unidos de América, a la IV Cumbre de las Américas, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (4.124-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 92, pág. 5686.)

–De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión del estudio de la Constitución Nacional en los planes de educación del país e implementar de una campaña nacional de difusión (4.126-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 92, pág. 5689.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ruptura de relaciones internacionales con la República de Irán ante su responsabilidad en el atentado perpetrado el 18 de julio de 1994 contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– (4.130-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 92, pág. 5693.)

–Del señor diputado **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga rechazar el llamado a licitación pública nacional e internacional para la concesión de la terminal portuaria N° 6 de Puerto Nuevo - Buenos Aires (4.131-D.-2005). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 92, pág. 5695.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para que se regularicen los haberes adeudados a empleados y funcionarios de LT 12 Radio General Madariaga, de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes (4.132-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 92, pág. 5696.)

–De la señora diputada **Osuna**: creación de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Acciones Relativas al Acuífero Guaraní (4.134-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 92, pág. 5697.)

–Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la instalación de balanzas de acceso público en grandes establecimientos que comercialicen productos alimentarios para verificación del consumidor (4.136-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 92, pág. 5701.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes del Tesoro nacional (ATN), y la totalidad de los recursos asignados a las provincias correspondiente al período 2004-2005 (4.142-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 92, pág. 5707.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Gasnor S.A., montos a devolver en concepto de sobrefacturación y las sanciones (4.143-D.-2005). (*A las comisiones de Energía*

*y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 92, pág. 5708.)

–De la señora diputada **Maffei**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas que permitan la protección de la especie *Tremarctos ornatus*, conocida como oso andino u oso de anteojos, en peligro de extinción, y de mecanismos para la conservación in situ (4.144-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 92, pág. 5709.)

–Del señor diputado **Cusinato**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación del Ejército en el acto oficial del Partido Justicialista, sirviendo chocolate el día 9 de julio de 2005 en Concordia, provincia de Entre Ríos (4.145-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 92, pág. 5710.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri (G. F.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las pensiones asistenciales no contributivas y las cantidades solicitadas en el período 2003-2004 (4.148-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 92, pág. 5714.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri (G. F.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas carcelarias (4.150-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 92, pág. 5715.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri (G. F.)**: solicitar al Poder Ejecutivo nacional la reglamentación del Programa Nacional de Apoyo al Emprendario Joven, ley 25.872 (4.155-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 92, pág. 5718.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri (G. F.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIV Seminario de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas y el I Encuentro de Jóvenes Profesionales de Ciencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.156-D.-2005). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 92, pág. 5719.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri (G. F.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la normalización de la provisión de drogas y medicamentos en los hospitales públicos (4.157-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 92, pág. 5719.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación del observatorio federal de la alimentación (4.160-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 92, pág. 5746.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para el cumplimiento de las prestaciones convenidas por PAMI en la provincia de Salta (4.161-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 92, pág. 5747.)



–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de radares foto autorizados y homologados para el control vehicular en las rutas nacionales al 1° de julio de 2005 (4.164-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor*.) (T.P. N° 93, pág. 5773.)

–De la señora diputada **Oviedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del retiro de la Policía de Seguridad Aeronáutica del aeropuerto de la ciudad de La Rioja, a partir del 10 de mayo de 2005 (4.168-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Seguridad Interior y de Transportes*.) (T.P. N° 93, pág. 5776.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan fortalecimiento y eficientización del Banco de la Nación Argentina (4.169-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas*.) (T.P. N° 93, pág. 5777.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del periodista Marcos Diskin (4.170-D.-2005). (*A la Comisión de Libertad de Expresión*.) (T.P. N° 93, pág. 5780.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del bailarín de tango, Eduardo Gavito (4.171-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. N° 93, pág. 5781.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del escenógrafo y vestuarista Mario Vanarelli (4.172-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. N° 93, pág. 5781.)

–Del señor diputado **Natale** y del señor diputado **Baltuzzi**: declarar de interés parlamentario al proyecto goleta bicentenario elaborado por la Armada Argentina (4.174-D.-2005). (*A la Comisión de Defensa Nacional*.) (T.P. N° 93, pág. 5783.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los regímenes de promoción industrial decretos 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 1.292/00 y promoción no industrial, ley 22.021 y modificatorias (4.181-D.-2005). (*A las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. N° 93, pág. 5791.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LXXI Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio, a realizarse en Reconquista, provincia de Santa Fe (4.182-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio*.) (T.P. N° 93, pág. 5793.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LXIX Exposición de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio, “Expovenado 2005” y la Fiesta Nacional de la Semilla, a realizarse en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (4.183-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio*.) (T.P. N° 93, pág. 5794.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Nacional

Aapresid, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.184-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. N° 93, pág. 5794.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LXI Exposición Ganadera e Industrial, a realizarse en el partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires (4.185-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria*.) (T.P. N° 93, pág. 5795.)

–De la señora diputada **Doga**: solicitar al Poder Ejecutivo el fomento para la unión de pequeños artesanos y productores organizados en cooperativas (4.187-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Economías y Desarrollo Regional*.) (T.P. N° 93, pág. 5796.)

–De la señora diputada **Doga**: solicitar al Poder Ejecutivo la asignación de programas para mejoras edilicias en los clubes barriales (4.188-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Deportes y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. N° 93, pág. 5797.)

–De la señora diputada **Doga**: solicitar al Poder Ejecutivo la cesión de terrenos a la comisión vecinal La Cumbre, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a través de la Organización Nacional de Bienes del Estado (4.189-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación General*.) (T.P. N° 93, pág. 5798.)

–Del señor diputado **Romero (H.R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Capacitación para Productores y Profesionales sobre Verdeos de Alta Productividad para Optimizar la Cadena Forrajera, a realizarse el 29 de julio de 2005 en Marcos Juárez, provincia de Córdoba (4.190-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. N° 93, pág. 5798.)

–Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras públicas publicitadas por el Poder Ejecutivo en periódicos nacionales a partir del 1° de enero de 2005 (4.191-D.-2005). (*A la Comisión de Obras Públicas*.) (T.P. N° 93, pág. 5799.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el desempeño del equipo de yudocas del Club Regatas de Corrientes en la XXVII Edición de la Copa “Centro de la República”, que finalizó el 9 de julio de 2005, en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo –CERNARD– (4.192-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. N° 93, pág. 5800.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estadísticas actualizadas a nivel ministerial sobre el mal de Chagas-Mazza (4.193-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. N° 93, pág. 5801.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos, a realizarse en la provincia de Córdoba (4.196-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. N° 93, pág. 5804.)

—De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción del gasoducto Garayalde - Camarones (4.197-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 93, pág. 5804.)

—De la señora diputada **Ríos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la resolución 35/02 del Ministerio de la Producción sobre empresas aerocomerciales (4.198-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 93, pág. 5806.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LXXXVII Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires (4.202-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 93, pág. 5811.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expo Bolívar 2005, a realizarse del 4 al 12 de septiembre de 2005, en Bolívar, provincia de Buenos Aires (4.203-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 93, pág. 5811.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXIII Exposición de Ganadería, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios, a realizarse en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires (4.204-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 93, pág. 5812.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIX Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en la ciudad de Roque Pérez, provincia de Buenos Aires (4.205-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 93, pág. 5812.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXVII Exposición de Ganadería, Industria, Comercio e Instituciones, a realizarse en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.206-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 93, pág. 5812.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la conservación de piezas arqueológicas y paleontológicas del Museo Nacional “Bernardino Rivadavia” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.208-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 93, pág. 5814.)

—Del señor diputado **Roggero**: solicitar al Poder Ejecutivo la no aplicación de incrementos en los gravámenes de exportación para productos lácteos (4.212-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 93, pág. 5822.)

—Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la resolución 406/05 del

Ministerio de Economía y Producción por el cual se incrementan los derechos de exportación para productos lácteos (4.214-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 93, pág. 5824.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LX Expo Rural del Oeste Bonaerense - Pehuajó 2005, a realizarse en la provincia de Buenos Aires (4.216-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 94, pág. 5830.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LIX Exposición de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Granja, a realizarse en Mercedes, provincia de Buenos Aires (4.217-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 94, pág. 5830.)

—De la señora diputada **Osuna**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Nacional del Movimiento de Amistad y Solidaridad con Cuba - Mendoza 2005, a realizarse en la provincia de Mendoza (4.218-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 94, pág. 5831.)

—Del señor diputado **Humada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la entrega de medicamentos para el tratamiento de la enfermedad de Chagas-Mazza (4.220-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 94, pág. 5832.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Expoaplicar, a realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2005 en Castelar, provincia de Buenos Aires (4.222-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 94, pág. 5835.)

—Del señor diputado **Romero (H.R.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Foro Caprino Nacional, a realizarse en la provincia del Chubut (4.223-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 94, pág. 5835.)

—De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara la II Jornada de rehabilitación y discapacidad en el sistema de salud de la provincia de Buenos Aires, a realizarse en Tigre, provincia de Buenos Aires (4.227-D.-2005) (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 94, pág. 5836.)

—De la señora diputada **Mansur**: expresar pesar por las víctimas de los atentados terroristas en Egipto (4.235-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 94, pág. 5849.)

—De la señora diputada **Mansur**: expresar preocupación por los resultados del informe de la Organización Internacional de las Migraciones, en el cual se denuncia que nuestro país no sólo es de tránsito sino también de destino de mujeres y niños paraguayos esclavizados por redes mafiosas de prostitución (4.236-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 94, pág. 5849.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Ferroviario Patagónico, a realizarse en la provincia del Chubut (4.238-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Turismo.*) (T.P. N° 94, pág. 5851.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar beneplácito al escritor argentino Carlos O. Antognazzi por la obtención del VII Premio Tiflos de novela de España (4.243-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 95, pág. 5864.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés la Jornada de Reflexión Educativa, a realizarse en todos los establecimientos educativos entre el 11 y el 21 de septiembre de 2005 venideros (4.246-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 95, pág. 5865.)

–Del señor diputado **Chironi**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de una escala en la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro, en los vuelos semanales de Líneas Aéreas del Estado (4.247-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 95, pág. 5866.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la convocatoria a licitación para la venta del predio del Colegio Nacional Buenos Aires, dependiente de la Universidad de Buenos Aires, por la Corporación Puerto Madero (4.249-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 95, pág. 5868.)

–Del señor diputado **Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio firmado con la empresa Caminhos de Ferro Portugueses para la compra de material rodante utilizado o en desuso (4.250-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 95, pág. 5869.)

–Del señor diputado **Macaluse**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro por la producción pública de medicamentos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.251-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T.P. N° 95, pág. 5870.)

–De la señora diputada **Bertolyotti** y del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo normado en el artículo 8, del sistema integrado de protección a las personas discapacitadas, ley 22.431 y modificatorias, sobre cupo laboral que debe cubrir el Estado (4.254-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 95, pág. 5872.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 53° aniversario de Alcohólicos Anónimos en la Argentina, evento a realizarse en la provincia de Buenos Aires (4.255-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 95, pág. 5873.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las amenazas de bombas durante el conflicto gremial de pilotos en Aerolíneas Argentinas S.A. (4.258-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T.P. N° 95, pág. 5875.)

–Del señor diputado **de Lajonquière**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre expresiones vertidas por el señor presidente de la Nación en el acto recordatorio de las víctimas del atentado a la AMIA (4.262-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 96, pág. 5896.)

–Del señor diputado **de Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de prevención sobre adicciones en medios de comunicación (4.263-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 96, pág. 5896.)

–Del señor diputado **Barbagelata**: expresar repudio por la represión policial y de gendarmería a la comunidad wichi Pozo Nuevo, de la provincia de Salta, ocurrida el 8 de julio de 2005 (4.265-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 96, pág. 5897.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLI Exposición Rural, a realizarse en Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires (4.267-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 96, pág. 5899.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LII Exposición de Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a realizarse en General Madariaga, provincia de Buenos Aires (4.268-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 96, pág. 5900.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXV Exposición de Ganadería, Comercio e Industria, a realizarse en Laprida, provincia de Buenos Aires (4.269-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 96, pág. 5900.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la CVIII Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Comercio e Industria, a realizarse en 9 de Julio, provincia de Buenos Aires (4.270-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 96, pág. 5901.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLII Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en Saladillo, provincia de Buenos Aires (4.271-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 96, pág. 5901.)

–Del señor diputado **Jerez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las irregularidades detectadas en el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, ley 25.724, focalizando en la rehabilitación nutricional en la

provincia de Tucumán (4.276-D.-2005). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 96, pág. 5905.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Emergentología, a realizarse en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (4.277-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 96, pág. 5906.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inspecciones realizadas a establecimientos de la industria de la carne en la delegación del SENASA, provincia de Mendoza (4.280-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 97, pág. 5913.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posibilidad de perder el ingreso de exportaciones de ajo al mercado brasileño como consecuencia de los acuerdos comerciales alcanzados con China (4.281-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Mercosur.*) (T.P. Nº 97, pág. 5913.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra** y del señor diputado **Roselli**: declarar de interés parlamentario la realización de diversos actos y conferencias por el “Año pisarelliano” entre el 23 de mayo de 2005 y el 23 de mayo de 2006, en homenaje al escritor correntino Gerardo Pisarelliano (4.284-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 97, pág. 5915.)

–Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del régimen federal de responsabilidad fiscal, ley 25.917 (4.285-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 97, pág. 5916.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de los programas de ampliación de gasoductos y exploración de gas (4.287-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 97, pág. 5918.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la radicación del Museo Nacional de Arte Oriental en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (4.288-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 97, pág. 5919.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el triunfo de la selección argentina de básquet en la XVIII Edición 2005 del Campeonato Sudamericano Juvenil de Básquetbol, realizado en Venezuela (4.289-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 97, pág. 5919.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito a la ciclista argentina Cristina Grebe por la obtención de la medalla de plata en el Panamericano Junior de Ciclismo, realizado del 17 al 24 de julio de 2005, en Venezuela (4.290-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 97, pág. 5920.)

–De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de inmuebles ociosos innecesarios en el registro denominado “banco

social de tierras” (4.295-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 97, pág. 5928.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la iniciativa del gobierno de la República Oriental del Uruguay de permitir la instalación de plantas de celulosa a la vera del Río Uruguay frente a Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (4.296-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 97, pág. 5928.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las negociaciones para la restitución de materiales fósiles extraídos en la provincia del Neuquén, retirados de forma ilegal del país y retenidos en Estados Unidos (4.297-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*) (T.P. Nº 97, pág. 5930.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: evocación del 39 aniversario de “La noche de los bastones largos”, ocurrida el 29 de julio de 1966 (4.302-D.-2005). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.*) (T.P. Nº 98, pág. 5946.)

–De la señora diputada **Artola**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de exámenes para detectar la enfermedad epidermolisis bullosa –EB– (4.305-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 98, pág. 5955.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara la revista *Sin Etiqueta*, editada por la Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Mefiboset (4.307-D.-2005). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 98, pág. 5957.)

–De la señora diputada **Artola**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el diagnóstico temprano del síndrome velocardiofacial (4.308-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 98, pág. 5958.)

–De la señora diputada **Artola**: declarar de interés de la Honorable Cámara la jornada “La discapacidad: el contexto, el texto y las oportunidades”, a realizarse los días 22 y 23 de septiembre de 2005, en la provincia de Buenos Aires (4.309-D.-2005). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 98, pág. 5959.)

–Del señor diputado **Zamora**: interpelación al Ministro de Salud por las manifestaciones lesivas a los trabajadores del Hospital de Pediatría “Juan P. Garrahan” (4.313-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 98, pág. 5968.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XLI Edición de la Fiesta Regional del Maíz, a realizarse en la localidad de Achiras, provincia de Córdoba (4.315-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 99, pág. 5976.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Internacional Fru-

tihortícola Expoabasto 2005, a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.316-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 99, pág. 5977.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la LXXIII Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, X Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y VI Feria de la región Centro, a realizarse en la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba (4.317-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 99, pág. 5977.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la LXXI Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y XIX Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de la Sociedad Rural de Río Cuarto”, a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.318-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 99, pág. 5978.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la ERICA 2005 –Exposición Rural Industrial, comercial del Centro Argentino–, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2005 en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (4.319-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 99, pág. 5978.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la XV Edición de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte, a realizarse en la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba (4.320-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 99, pág. 5978.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el criterio utilizado para hacer efectiva la liquidación de indemnizaciones a los ex agentes de YPF, ley 25.471 y decreto reglamentario 1.077/03 (4.321-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 99, pág. 5979.)

–Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Americano de Dirigentes Deportivos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.322-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 99, pág. 5980.)

–De la señora diputada **Mansur**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la ex Policía Aeronáutica Nacional en la seguridad aeroportuaria (4.323-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Transportes.*) (T.P. N° 99, pág. 5980.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar preocupación por el último informe de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones de la provincia de Buenos Aires (SADA) y solicitar al Poder Ejecutivo la intensificación de las campañas de difusión y prevención de la drogadicción y alcoholismo (4.324-D.-2005). (*A la*

*Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 99, pág. 5981.)

–De la señora diputada **Mansur**: expresar beneplácito a los alumnos de la provincia de Buenos Aires por la obtención de la medalla de plata en la XLVI Olimpiada de Matemática Mundial, realizada del 11 al 18 de julio de 2005 en México (4.325-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 99, pág. 5982.)

–Del señor diputado **Roggero**: expresar beneplácito por el seminario “Actualidad de las negociaciones agrícolas internacionales en la OMC”, realizado el 4 de julio de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.326-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 99, pág. 5982.)

–De la señora diputada **Foresi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el seminario “Migraciones y derechos humanos”, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2005, en Rosario, provincia de Santa Fe (4.327-D.-2005). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 99, pág. 5983.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Curso de Fortalecimiento Municipal, a realizarse en la provincia del Chubut (4.341-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 99, pág. 5995.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Encuentro Provincial y VI Nacional de Estudiantes de Turismo “Profesor Chola Chandia”, a realizarse en la provincia del Chubut (4.342-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 99, pág. 5996.)

–Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el servicio que presta el PAMI en Junín de los Andes, provincia del Neuquén (4.344-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 100, pág. 6003.)

–Del señor diputado **Minguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de normativas laborales por entidades que desarrollan actividades vinculadas a la industria pesquera en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.346-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 100, pág. 6005.)

–Del señor diputado **Minguez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes y contribuciones a la seguridad social por parte de cooperativas que desarrollan actividades vinculadas a la industria pesquera en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.347-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 100, pág. 6005.)

–De la señora diputada **Ferrín**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de obras para proveer del fluido de gas natural a diversas localidades de la provincia de Jujuy (4.348-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 100, pág. 6006.)

–Del señor diputado **Negri**: solicitar al Poder Ejecutivo la disposición de 11 toneladas de DDT, agroquímicos y demás tóxicos que se encuentran en un local del SENASA, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.351-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 100, pág. 6011.)

–Del señor diputado **Cappelleri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones del presidente de la Nación, Néstor Kirchner, sobre imputaciones delictuales contra gobernadores, funcionarios, periodistas y prensa en general (4.352-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 100, pág. 6012.)

–De la señora diputada **Bayonzo**: declarar de interés legislativo al III Foro Mundial Nord-Sud de Ética y Economía, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.353-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 100, pág. 6012.)

–De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un programa específico para la realización de los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos en la fertilización humana asistida (4.354-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 100, pág. 6013.)

–Del señor diputado **Perié**: expresar repudio por las agresiones sufridas por la titular de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Barnes de Carlotto el día 1° de agosto de 2005 (4.355-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 100, pág. 6014.)

–Del señor diputado **Negri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino final programado para los plaguicidas almacenados en contenedores en dependencias del SENASA, en la localidad de Bower, provincia de Córdoba (4.362-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 100, pág. 6021.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de fondos al transporte ferroviario de pasajeros realizado por el Estado nacional en concepto de subsidios (4.373-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 100, pág. 6027.)

–Del señor diputado **Breard**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el capital accionario del Banco Hipotecario Nacional (4.376-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 100, pág. 6029.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones para reforzar los controles en la frontera con Bolivia ante el constante ingreso de estupefacientes a nuestro país (4.380-D.-2005). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Economía y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 100, pág. 6032.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reestatización del ferrocarril Belgrano en el tramo del NOA y NEA (4.382-D.-2005).

(*A las comisiones de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 100, pág. 6034.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la conmemoración del centenario de la creación del Club Estudiantes de La Plata el día 4 de agosto de 2005 (4.390-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 100, pág. 6050.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la reparación del tramo La Plata - Magdalena de la ruta provincial 11, provincia de Buenos Aires (4.391-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 100, pág. 6051.)

–Del señor diputado **Chironi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos mal liquidados en concepto de regalías en el año 1992, percibidos y depositados en bancos extranjeros por la provincia de Santa Cruz (4.394-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 101, pág. 6058.)

–Del señor diputado **Esain**: creación de una comisión especial investigadora para analizar y evaluar el grado de incumplimiento del sistema de refinanciación hipotecaria, ley 25.798, en el ámbito de la Honorable Cámara (4.396-D.-2005). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Finanzas.*) (T.P. N° 101, pág. 6070.)

–Del señor diputado **Ferri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las conclusiones de la Comisión Especial de Regularización del Registro de Matrículas Habilitantes para Gas Natural Comprimido (GNC) (4.398-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 101, pág. 6072.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación de radiadores eléctricos de aceite o calefactores eléctricos de aceite de uso hogareño que contienen bifenilos policlorados (PBC) (4.403-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 101, pág. 6076.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la II Conferencia Mundial de Relaciones Internacionales: Desarrollo y Cooperación en el Nuevo Milenio, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.404-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 6077.)

–De la señora diputada **Doga**: implementación de un programa de tipificación, capacitación y certificación para los trabajadores rurales especializados (4.407-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 101, pág. 6082.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez**: modificación del reglamento de la Honorable Cámara sobre votación nominal (4.408-D.-2005). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 101, pág. 6084.)

–Del señor diputado **Rivas**: solicitar al Poder Ejecutivo la separación preventiva del cargo de vicepresidente segundo del Banco Central de la República Argentina que ocupa Ricardo Alberto Branda por el procesamiento

en la causa por presuntos sobornos a senadores de la Nación (4.412-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Justicia.*) (T.P. N° 101, pág. 6086.)

–Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la III Exposición Agro-Industrial, Ganadera, de Servicios, Artesanal y Educativa denominada “Expo-Sampacho 2005”, a realizarse en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba (4.413-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 101, pág. 6086.)

–De la señora diputada **Córdoba**: régimen para el reconocimiento de la carrera legislativa de la Honorable Cámara (4.414-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 101, pág. 6087.)

–Del señor diputado **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino del edificio donde funcionaba la sucursal Rosario del ex Banco Provincia de Tucumán, provincia de Santa Fe (4.418-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 101, pág. 6098.)

–Del señor diputado **Storero**: declarar de interés parlamentario, educativo y cultural la VI Feria del Libro, el Arte y la Cultura, a realizarse en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe (4.419-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 101, pág. 6099.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la XCVIII Exposición Nacional, a realizarse en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (4.421-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 101, pág. 6101.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la LXIV Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en la localidad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe (4.422-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 101, pág. 6102.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la XXVII Muestra y Venta de Reproductores Bovinos Machos y Hembras - Exposición Agrícola, Industrial y Comercial, a realizarse en la localidad de La Criolla, provincia de Santa Fe (4.423-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 101, pág. 6102.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de esta Honorable Cámara al Programa Padrinazgo de Instituciones Educativas (4.424-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 101, pág. 6103.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de esta Honorable Cámara la Expo Olavarría 2005, a realizarse del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2005 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.425-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 101, pág. 6103.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la LXI Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granja, a realizarse en

la localidad de Las Flores, provincia de Buenos Aires (4.426-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 101, pág. 6104.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la XXXVIII Exposición de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en la localidad de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires (4.427-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 101, pág. 6104.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la LI Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio, a realizarse en la localidad de Tostado, provincia de Santa Fe (4.428-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 101, pág. 6104.)

–Del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en la ejecución del Programa 89 - Acciones para Más Escuelas, Mejor Educación - préstamo BID 1.345/OC - AR (4.429-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.*) (T.P. N° 101, pág. 6105.)

–De la señora diputada **Cáceres**: solicitar al Poder Ejecutivo un incremento en la frecuencia de vuelos de distintas empresas aerocomerciales con fines turísticos, con destino a la provincia de La Rioja (4.431-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 101, pág. 6106.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés educativo nacional al I Congreso del Mercosur sobre Interculturalidad y Bilingüismo en Educación, a realizarse en la provincia de Misiones (4.433-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Mercosur.*) (T.P. N° 101, pág. 6113.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo nuevas medidas de seguridad para la inviolabilidad de cajas de seguridad bancaria (4.434-D.-2005). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Finanzas y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 101, pág. 6113.)

–Del señor diputado **Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante el alerta mundial de la Organización Mundial de la Salud ante una posible pandemia de gripe aviaria (4.435-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 101, pág. 6113.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de los puntos de venta para la garrafa social (4.439-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 101, pág. 6117.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por la misión comercial y de promoción turística a la República Popular China, a realizarse el 7 de noviembre de 2005 (4.441-D.-2005). (*A las comisiones de Comercio, de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 6118.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario a la 27ª edición nacional y 2ª in-

ternacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a realizarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones (4.442-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 101, pág. 6118.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de la licitación para la realización de las obras viales previstas en la ruta nacional 68, provincia de Salta (4.444-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 101, pág. 6120.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar beneplácito al docente e investigador Lucas Seghezze por la obtención del premio otorgado por la Real Academia Holandesa de Artes y Ciencias –KNAW– (4.445-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 101, pág. 6121.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de conductos para gas y su posterior operación, medidas de prevención y protección implementadas por el Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– respecto de una solicitud de servicio de transporte con punto de entrega en la frontera argentino-chilena (4.446-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 101, pág. 6122.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ampliación de la garantía de ingreso mínimo que perciben las obras sociales a través del Fondo Solidario de Redistribución (4.447-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 102, pág. 6135.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la colocación de diversos instrumentos en el mercado financiero por parte del Banco Central de la República Argentina (4.450-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 102, pág. 6136.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aportes, objetivos y funciones a cumplir por parte de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales –ARSAT– (4.461-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 102, pág. 6144.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento en tiempo y forma de la ejecución de los planes de inversión normados en los contratos de concesión para empresas del sector gasífero (4.462-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 102, pág. 6145.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 9º, de la ley 25.152, de solvencia fiscal y calidad de gestión pública nacional, sobre la creación del Fondo Anticíclico Fiscal (4.463-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 102, pág. 6145.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre inversiones

directas recibidas en nuestro país en el año 2005, y el origen de las mismas (4.465-D.-2005). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. Nº 102, pág. 6147.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara al libro *El nacimiento de un hospital - Hospital interzonal general de agudos "Eva Perón", orígenes y circunstancias* (4.468-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 102, pág. 6149.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre fallas del servicio de telefonía celular en la provincia de Corrientes (4.470-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 102, pág. 6150.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de una delegación de la Comisión Nacional de Comunicaciones en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (4.471-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 102, pág. 6151.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario a la Expo Rural Chaco 2005, LXXVI Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios (4.473-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 102, pág. 6153.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario la XXXIV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria, Comercio, Artesanías y Servicios, a realizarse en la localidad de Villa Angela, provincia del Chaco (4.474-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. Nº 102, pág. 6153.)

–Del señor diputado **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el manejo de agroquímicos según el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– (4.475-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 102, pág. 6153.)

–Del señor diputado **Zottos** y del señor diputado **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las proyecciones de incremento del gasto primario para el segundo semestre de 2005 (4.476-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 102, pág. 6155.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo una solución definitiva al emplazamiento de gaviones sobre el margen izquierdo en territorio de Bolivia (4.477-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 102, pág. 6156.)

–Del señor diputado **Urtubey**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos - Fomicro (4.480-D.-2005). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 102, pág. 6158.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: declarar de interés de esta Honorable Cámara a la muestra “Caminos y sabores”, a realizarse del 7 al 16 de octubre de 2005 en



la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.485-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 102, pág. 6161.)

—De la señora diputada **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de recursos necesarios en el presupuesto nacional para la realización de proyectos de obras públicas y asistencia financiera de la provincia de Río Negro (4.487-D.-2005). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 102, pág. 6165.)

—De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de obras públicas anunciado por el gobierno nacional en la provincia de Río Negro (4.489-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 102, pág. 6167.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 22.431, del sistema de protección integral de los discapacitados (4.492-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad.*) (T.P. N° 102, pág. 6171.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prevención de la enfermedad del mal de Chagas-Mazza en una vasta región del norte de nuestro país (4.493-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6172.)

—De la señora diputada **Montenegro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prestación del servicio del transporte ferroviario (4.495-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 102, pág. 6174.)

—Del señor diputado **Cantini**: invitar al señor Ministro del Interior, doctor Aníbal Fernández, a la Comisión de Seguridad Interior de la Honorable Cámara para que informe sobre las acciones implementadas durante la tragedia de Cromañón (4.498-D.-2005). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 102, pág. 6177.)

—De la señora diputada **Barbagelata**: solicitar al Poder Ejecutivo la continuidad del funcionamiento del Museo Participativo de Ciencias, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.499-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 102, pág. 6178.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: declarar de interés legislativo al Encuentro Pedagógico y Social “Por la educación que nos merecemos” a realizarse los días 16 y 17 de septiembre de 2005 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.504-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 102, pág. 6182.)

—Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación particular de las licenciatarias de medios de difusión (4.506-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 102, pág. 6185.)

—De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las estadísticas actuales sobre la falsificación de medicamentos según el Programa de Pesquisa de Medicamentos

illegítimos (PPMI) elaborados por la ANMAT (4.508-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 102, pág. 6187.)

—De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo programas de capacitación y fomento del comercio exterior llevados a cabo en las provincias, con especial referencia a la provincia de San Juan (4.511-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T.P. N° 102, pág. 6190.)

—De la señora diputada **Fadel**: solicitar al Poder Ejecutivo la revisión del actual sistema para la devolución del impuesto al valor agregado (4.514-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6192.)

—Del señor diputado **Damián**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas de seguimiento y control de los movimientos de las tropas norteamericanas en territorio paraguayo, en las fronteras con nuestro país (4.515-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Mercosur.*) (T.P. N° 102, pág. 6193.)

—De la señora diputada **Monti**: declarar de interés de la Honorable Cámara al VII Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva, III Congreso Latinoamericano de Neuropsiquiatría y VIII Jornadas de la Enfermedad de Alzheimer y Otros Transtornos Cognitivos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.516-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6194.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXV Exposición Comercial e Industrial, a realizarse en San Cayetano, provincia de Buenos Aires (4.517-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 103, pág. 6200.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara la LXX Exposición Rural de Agricultura, Ganadería, Comercio e Industria, a realizarse en Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires (4.518-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 103, pág. 6200.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Expo Balcarce 2005, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2005 en Balcarce, provincia de Buenos Aires (4.519-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 103, pág. 6200.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la XLV Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, a realizarse en Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires (4.520-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 103, pág. 6201.)

—De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la LIV Exposición Agrícola Ganadera - Muestra Comercial e Industrial, a realizarse

en Navarro, provincia de Buenos Aires (4.521-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 103, pág. 6201.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Expo Rural Salliqueló 2005, a realizarse del 8 al 11 de septiembre de 2005 en la ciudad de Salliqueló, provincia de Buenos Aires (4.522-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 103, pág. 6201.)

–Del señor diputado **Brown**: expresar preocupación por las crecientes distorsiones competitivas en las cuales opera el sector de la industria nacional del tereftalato de polietileno –PET– (4.527-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 103, pág. 6206.)

–Del señor diputado **Gioja**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación del registro voluntario de direcciones de correos electrónicos en el Ministerio de Desarrollo Social (4.530-D.-2005). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 103, pág. 6208.)

–Del señor diputado **Gioja**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de provincias donde se aplica el Programa de Comunidades Vulnerables –PCV–, integrante del plan nacional de prevención del delito, y la posibilidad de su extensión a la provincia de San Juan (4.531-D.-2005). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 103, pág. 6208.)

## XI

### Proyectos de declaración

Del señor diputado **Lozano**: declaración de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Regionales de Discapacidad y Derechos Humanos por la Participación de los Trabajadores en la Lucha por sus Derechos y contra la Pobreza, a desarrollarse durante 2005 en diversas provincias (3.969-D.-2005). (*A las comisiones de Discapacidad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 87, pág. 5495.)

–De la señora diputada **Monti**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para el cumplimiento del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas (ley 22.431) en los diferentes municipios del país (3.976-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Discapacidad.*) (T.P. N° 87, pág. 5499.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para que se remitan a la justicia información referida a la muerte de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán ocurrida el 26 de junio de 2002 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (3.982-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 88, pág. 5539.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la instalación de protecciones en las palmas de luz en la ruta nacional 3, provincia del Chubut, tramo: casco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, intersección con la ruta provin-

cial 39 (3.984-D.-2005). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.*) (T.P. N° 88, pág. 5543.)

–Del señor diputado **Roggero**: condenar los atentados terroristas en Londres, Inglaterra, ocurridos el 7 de julio de 2005 (3.994-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 88, pág. 5548.)

–De la señora diputada **Tate**: repudiar las declaraciones del presidente de la Nación doctor Néstor Kirchner el día 6 de julio de 2005, referentes al periodismo y libertad de expresión (3.995-D.-2005). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 88, pág. 5549.)

–Del señor diputado **Mirabile**: declarar de interés parlamentario el centésimo aniversario de la fundación de la editorial Kapelusz S.A. Conmemoración durante el mes de octubre de 2005 (3.998-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T.P. N° 88, pág. 5552.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: repudiar los atentados terroristas en la ciudad de Londres, Inglaterra, ocurridos el 7 de julio de 2005 (3.999-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 88, pág. 5553.)

–Del señor diputado **Giubergia** y del señor diputado **Roggero**: expresión de solidaridad con el gobierno y pueblo de Inglaterra ante atentados terroristas en la ciudad de Londres, ocurridos el 7 de julio de 2005 (4.000-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 88, pág. 5553.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la ampliación del Plan Mayores, subsidios destinados a personas mayores de 70 años (4.009-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5559.)

–Del señor diputado **Iglesias**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la remisión mensual de informes a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara sobre los fondos fiduciarios del Estado nacional (4.011-D.-2005). (*A la Comisión de presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 88, pág. 5561.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: expresar preocupación por la situación sanitaria pública de la provincia de Salta. Grave y progresivo deterioro (4.034-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 88, pág. 5563.)

–Del señor diputado **Montoya (F. R.)**: expresar pesar por los atentados perpetrados el día 7 de julio de 2005 en Londres, Inglaterra (4.038-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 88, pág. 5567.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: expresar beneplácito por la celebración de cincuenta años de vida de la escuela EGB N° 654 “Provincia de Buenos Aires”, situada en Presidencia Roca, provincia del Chaco (4.043-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 88, pág. 5569.)

–De la señora diputada **Tulio**: repudiar el atentado terrorista perpetrado el día 7 de julio de 2005 en

Londres, Inglaterra (4.045-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 88, página 5570.)

—Del señor diputado **Ferrigno**: expresar beneplácito por la Implementación del Programa Nacional de Igualdad Educativa en la Provincia de La Pampa (4.051-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 89, pág. 5577.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por el 101° Aniversario de la Creación del Observatorio Meteorológico y Geofísico de Pilar, provincia de Córdoba (4.060-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 89, pág. 5588.)

—Del señor diputado **Lamberto**: repudiar los atentados terroristas ocurridos el día 7 de julio de 2005 en Londres, Inglaterra (4.061-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 89, pág. 5588.)

—Del señor diputado **Zottos**: declarar de interés parlamentario la Expomosconi 2005, a realizarse del 8 al 10 de julio de 2005 en General Mosconi, provincia de Salta (4.065-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 89, pág. 5592.)

—Del señor diputado **Zottos**: repudiar el atentado terrorista perpetrado el día 7 de julio de 2005 en Londres, Inglaterra (4.068-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 89, página 5595.)

—De la señora diputada **García**: expresar preocupación por la falta de financiamiento para la Ley de Conservación y Recuperación de Suelos (ley 22.428) (4.072-D.-2005). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 89, pág. 5598.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el libro *Plantas medicinales usadas por las comunidades aborígenes del Chaco argentino*, presentado en la Universidad Nacional del Nordeste (4.080-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 89, pág. 5617.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el IV Taller sobre Sedimentología y Medio Ambiente, a realizarse en la provincia de Corrientes (4.081-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 89, pág. 5618.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por el mural con restos de juguetes bélicos, realizado por alumnos de la Escuela “Berón de Astrada”, provincia de Corrientes (4.082-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 89, pág. 5619.)

—Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito por la obtención del Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda 2005 por el escritor argentino Juan Gelman (4.083-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 89, pág. 5619.)

—De la señora diputada **Palomo** y de la señora diputada **Olmos**: expresar beneplácito por la XIII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comer-

cio, a realizarse en la ciudad de Quimili, provincia de Santiago del Estero (4.087-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 89, pág. 5620.)

—De la señora diputada **Montenegro**: repudiar los atentados terroristas en Londres, Inglaterra, ocurridos el día 7 de julio de 2005 (4.099-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 90, pág. 5639.)

—De la señora diputada **Olmos** y de la señora diputada **Palomo**: declarar de interés parlamentario la Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas, a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (4.103-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 91, pág. 5646.)

—De la señora diputada **Comelli**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Campaña de Campañas, creado, desarrollado y ejecutado por alumnos de la escuela primaria N° 170, de la localidad de Las Lajas, provincia del Neuquén, tendiente a la concientización y cuidado del medio ambiente (4.109-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 91, pág. 5655.)

—Del señor diputado **Canteros**: enfermedad de Chagas-Mazza. Logro científico obtenido por investigadores del Conicet y de los Estados Unidos de América. Expresión de beneplácito (4.120-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 91, pág. 5661.)

—Del señor diputado **Canteros**: doctor en ciencias químicas Hugo Luján y bioquímica Andrea Gamarnik. Obtención de becas internacionales del Instituto Médico Howard Hughes. Expresión de beneplácito (4.121-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 91, pág. 5662.)

—Del señor diputado **Canteros**: Universidad Nacional del Nordeste. Homenaje a profesores fundadores de diversas cátedras de formación académica. Expresión de beneplácito (4.122-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 91, pág. 5662.)

—De la señora diputada **Comelli**: repudiar los atentados terroristas en Londres, Inglaterra, ocurridos el día 7 de julio de 2005 (4.127-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 92, pág. 5689.)

—Del señor diputado **Bossa**: expresar pesar en la conmemoración de los diez años de la matanza sistemática y despiadada de hombres y adolescentes musulmanes por los paramilitares y fuerzas serbias en la localidad bosnia de Srebrenica (4.128-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 92, pág. 5690.)

—Del señor diputado **Bossa**: repudiar el asesinato de Ihab Al Sharif, embajador de Egipto en Irak, por una organización de Al Qaeda (4.129-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 92, pág. 5691.)

—De la señora diputada **Osuna**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para que se otorguen visas humanitarias a los familiares de los detenidos cubanos en ese país (4.133-D.-2005). (*A las comisiones*

de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 92, pág. 5696.)

–Del señor diputado **Llano**: expresar desagrado por las expresiones vertidas por el presidente de la Nación, Néstor Kirchner, el 6 de julio de 2005 en las que calificó despectivamente a los periodistas que critican su gestión (4.137-D.-2005). (A las comisiones de Libertad de Expresión y de Asuntos Constitucionales.) (T.P. N° 92, pág. 5702.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por el 150° aniversario de la creación de la Escuela N° 5 “Adolfo P. Carranza” de Tinogasta, provincia de Catamarca (4.138-D.-2005). (A la Comisión de Educación.) (T.P. N° 92, pág. 5702.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar beneplácito por la creación de la Comisión y el Museo de la Memoria en la provincia del Chaco (4.139-D.-2005). (A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 92, pág. 5703.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: expresar preocupación por las declaraciones sobre la realización del pago de la deuda externa con reservas del Banco Central (4.149-D.-2005). (A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 92, pág. 5714.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la disposición de personal en la embajada argentina en Panamá (4.151-D.-2005). (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 92, pág. 5716.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la promoción y apoyo a la internacionalización de las empresas de capitales argentinos (4.152-D.-2005). (A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.) (T.P. N° 92, pág. 5717.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para incentivar la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (4.153-D.-2005). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 92, pág. 5717.)

–Del señor diputado **Martínez (A.A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para la eximición del Programa de Uso Nacional del Gas Natural a los usuarios residenciales y comerciales de la provincia de Santa Cruz (4.162-D.-2005). (A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 92, pág. 5748.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la muestra “Dalí: el surrealismo en Misiones”, realizada en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.165-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 93, pág. 5773.)

–Del señor diputado **Sosa**: solicitar al Poder Ejecutivo la rehabilitación del ramal C-14 del ex ferrocarril Belgrano, que une la provincia de Salta, Argentina, con la República de Chile (4.166-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 93, pág. 5774.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito al escritor argentino Juan Gelman por el Premio Iberoamericano “Pablo Neruda” 2005 (4.173-D.-2005) (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 93, pág. 5782.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: expresar pesar por el fallecimiento de Amanda Mayor de Pierola, luchadora por los derechos humanos (4.175-D.-2005). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.) (T.P. N° 93, pág. 5784.)

–Del señor diputado **Nieva**: solicitar al Poder Ejecutivo garantice las frecuencias de vuelos entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Jujuy (4.177-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 93, pág. 5787.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar pesar por el fallecimiento del periodista Marcos Diskin (4.194-D.-2005). (A la Comisión de Libertad de Expresión.) (T.P. N° 93, pág. 5802.)

–Del señor diputado **Poggi**: solicitar al Poder Ejecutivo una resolución favorable a la problemática planteada mediante petitorio suscrito el 6 de julio de 2005 en la Casa de la Provincia de Salta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre el esquema de subsidios para compensación tarifaria en el área de transporte de las jurisdicciones provinciales (4.195-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.) (T.P. N° 93, pág. 5803.)

–Del señor diputado **Alchouron**: expresar de-sacuerdo con el aumento de los derechos de exportación para productos lácteos dispuesto por la resolución 406/05 del Ministerio de Economía y Producción (4.201-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.) (T.P. N° 93, pág. 5810.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por la represión policial y detenciones contra trabajadores desocupados de la planta de petróleo de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz (4.207-D.-2005). (A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.) (T.P. N° 93, pág. 5813.)

–De la señora diputada **Alarcón** y del señor diputado **Giorgetti**: solicitar al Poder Ejecutivo dejar sin efecto la resolución 406/05 del Ministerio de Economía y Producción por la cual se aumentan los derechos de exportación de los productos lácteos (4.213-D.-2005). (A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. N° 93, pág. 5823.)

–Del señor diputado **Humada**: expresar pesar por el fallecimiento del músico y compositor misionero José Vicente Cidade (4.219-D.-2005). (A la Comisión de Cultura.) (T.P. N° 94, pág. 5832.)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la intersección de la ruta nacional 34, provincia de Salta, con la ruta nacional 9 (4.225-D.-2005). (A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.) (T.P. N° 94, pág. 5835.)

–Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión en el aumento a los docentes

primarios y al personal no universitario, aportes jubilatorios a las AFJP, decreto 788/05 (4.237-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Educación.*) (T.P. N° 94, pág. 5850.)

–Del señor diputado **Poggi**: declarar de interés legislativo la XVI Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura, a realizarse en Villa de Merlo, provincia de San Luis (4.244-D.-2005). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 95, pág. 5864.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la iniciación de las obras de construcción de la unidad carcelaria Centro Federal del Noroeste, departamento de General Güemes, provincia de Salta (4.245-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 95, pág. 5865.)

–Del señor diputado **Vanossi**: solicitar al Poder Ejecutivo declare lugar histórico la vivienda que fuera construida y habitada por el doctor Arturo Frondizi y familia de la localidad de Ostende, Pinamar, provincia de Buenos Aires (4.248-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 95, pág. 5867.)

–Del señor diputado **Negri**: solicitar al Poder Ejecutivo la restitución de los índices de los derechos a las exportaciones para productos lácteos a los niveles existentes al 15 de julio de 2005 (4.252-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria.*) (T.P. N° 95, pág. 5870.)

–Del señor diputado **Abalos**: declarar de interés parlamentario el VII Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos Derhumalc 2005, a realizarse en la provincia de Santiago del Estero (4.253-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 95, pág. 5871.)

–Del señor diputado **Rodríguez**: solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución nacional de los proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), priorizando la adquisición de productos nacionales (4.257-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 95, pág. 5875.)

–Del señor diputado **Storero**: expresar rechazo por el aumento de las retenciones a las exportación de productos lácteos (4.260-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 96, pág. 5894.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar repudio por la represión policial a obreros del frigorífico Tango Meat, de General Pacheco, provincia de Buenos Aires (4.261-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 96, pág. 5895.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar preocupación por la situación por la que atraviesan los productores agropecuarios de las provincias de La Pampa y Buenos Aires, a raíz de la sequía (4.273-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 96, pág. 5902.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Mundial sobre Camélidos, a realizarse en la provincia

de Catamarca (4.282-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 97, pág. 5914.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: expresar beneplácito por el Encuentro sobre Producción Orgánica, a realizarse el día 27 de julio de 2005 en Chilecito, provincia de La Rioja (4.283-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 97, pág. 5915.)

–De los señores diputados **Gioja y Godoy (R. E.)**: declarar de interés cultural los actos conmemorativos de los 50 años de la muerte del músico sanjuanino Eusebio de Jesús Dojorti “Buenaventura Luna”, a realizarse en la provincia de San Juan (4.286-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 97, pág. 5917.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar preocupación por la falta de determinación de una sede para el Museo Nacional de Arte Oriental (4.291-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 97, pág. 5920.)

–Del señor diputado **Canteros**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Ciclo de Mesas Redondas 2005 “Temas de bioética”, realizado durante el año 2005 en el Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón”, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires (4.292-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 97, pág. 5921.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar repudio por el atentado terrorista en Irak, perpetrado el 13 de julio de 2005 (4.298-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 97, pág. 5931.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por las acciones gubernamentales y judiciales en sentido negativo para la lucha contra el terrorismo (4.299-D.-2005). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 97, pág. 5932.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la labor de científicos para decodificar el genoma del parásito que causa la enfermedad de Chagas-Mazza (4.300-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 97, pág. 5934.)

–De la señora diputada **Artola**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la promoción y difusión de los derechos de los discapacitados (4.306-D.-2005). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 98, pág. 5956.)

–De la señora diputada **Marino**: solicitar al Poder Ejecutivo el dictado de una normativa tendiente a garantizar el derecho de las mujeres a la realización de abortos no punibles (4.312-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 98, pág. 5965.)

–Del señor diputado **Zamora**: expresar rechazo a las manifestaciones vertidas por el ministro de Salud sobre los trabajadores que participan del conflicto gremial en el Hospital de Pediatría “Juan P. Garrahan” (4.314-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 98, pág. 5970.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo declare como patrimonio cultural, alimen-

tario y gastronómico el vino torrónés (4.329-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 99, pág. 5986.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la construcción del Instituto de Formación Docente Continua “Albino Sánchez Barros” de la capital de la provincia de La Rioja, en el Plan Nacional 700 Escuelas (4.330-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5989.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un puente sobre el río Capayan en la provincia de La Rioja (4.331-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5990.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo a inclusión de la construcción de escuelas en diversas localidades de la provincia de La Rioja en el Plan Nacional 700 Escuelas (4.332-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5991.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la construcción del EPET 1, Escuela Provincial de Educación Técnica “Monseñor Enrique Angelelli”, de la localidad de Chamental, provincia de La Rioja, en el Plan Nacional 700 Escuelas (4.333-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5992.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la pavimentación de la malla 403 La Rioja - Catamarca ruta 40n - 60 - 75, provincia de La Rioja (4.334-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5992.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de obras de la ruta nacional 40 en el tramo la Tucumanesa - Sañogasta, de la provincia de La Rioja (4.335-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5992.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de obras de la conexión vial La Rioja - Chilecito, Los Cajones - Anguinan, de la provincia de La Rioja (4.336-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5993.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de obras de la ruta nacional 76 en el tramo Vinchina - Pircas Negras - Vinchina - Alto Jague, de la provincia de La Rioja (4.337-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5993.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de obras de la ruta nacional 76 en el tramo Vinchina - Pircas Negras - Alto Jague - Punta de Agua, de la provincia de La Rioja (4.338-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5994.)

–Del señor diputado **Martínez (J.C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la ejecución de obras de la ruta nacional 76 en el tramo Vinchina - Pircas Negras - Punta

de Agua - Pircas Negras, de la provincia de La Rioja (4.339-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 99, pág. 5994.)

–De la señora diputada **Bertone:** declarar de interés parlamentario el II Encuentro Internacional de Derechos Humanos (4.340-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 99, pág. 5995.)

–Del señor diputado **Minguez:** declarar de interés parlamentario el II Congreso Nacional de Derecho, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.345-D.-2005). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 100, pág. 6004.)

–Del señor diputado **Franco:** declarar de interés parlamentario el proyecto educativo Radio Abrojos, de la Escuela Especial N° 502 del municipio de José María Ezeiza, provincia de Buenos Aires (4.350-D.-2005). (*A las comisiones de Educación y de Discapacidad.*) (T.P. N° 100, pág. 6007.)

–Del señor diputado **Cisterna:** declarar de interés parlamentario el Campeonato Argentino y Sudamericano de Carrovelismo, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2005 en la ciudad de Rada Tilly, provincia del Chubut (4.356-D.-2005). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 100, pág. 6014.)

–De la señora diputada **Marino:** solicitar al Poder Ejecutivo el traslado del Mercado de Hacienda de Liniers a jurisdicción de la provincia de Buenos Aires (4.363-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 100, pág. 6022.)

–De la señora diputada **Marino:** solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del acta suscripta el 30 de junio de 2005 disponiendo el traslado del Mercado de Hacienda de Liniers a jurisdicción de la provincia de Buenos Aires (4.364-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 100, pág. 6022.)

–De la señora diputada **Cittadini de Montes:** declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Emergentología del Centro del País, a realizarse en Villa María, provincia de Córdoba (4.366-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 100, pág. 6024.)

–De las señoras diputadas **Walsh y González (M.A.):** expresar repudio por las acusaciones del ministro de Salud, Ginés González García, declarar las mismas como lesivas a los trabajadores del Hospital Garrahan (4.370-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 100, pág. 6025.)

–Del señor diputado **Godoy (R.E.):** declarar de interés parlamentario la jornada de constitución del Foro Permanente para la Vivienda Social, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.371-D.-2005). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 100, pág. 6026.)

–De los señores diputados **Camaño y Monteagudo:** declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra en homenaje al maestro Aldo Severi, a realizarse del 1º

de setiembre al 9 de octubre de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.375-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 100, pág. 6029.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los casos de mal de Chagas surgidos en escuelas rurales del interior del país (4.379-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 100, pág. 6032.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el deterioro del camino denominado diagonal 74 en el tramo que une la ciudad de La Plata con el balneario de Punta Lara, provincia de Buenos Aires (4.381-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes, de Asuntos Municipales y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 100, pág. 6033.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la crisis institucional en que se encuentra el Centro Oncológico de Excelencia La Plata (4.383-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 100, pág. 6035.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la instalación de un centro de defensa ambiental en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (4.384-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 100, pág. 6036.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo mejoras urbanísticas planteadas por los vecinos en la localidad de Tolosa, provincia de Buenos Aires (4.385-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 100, pág. 6037.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el 60° aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– ocurrida en junio de 1945 (4.386-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 100, pág. 6037.)

–Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de mejoras en diversas arterias del barrio de Villa Elvira, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (4.387-D.-2005). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 100, pág. 6038.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la labor realizada por el Equipo Argentino de Antropología Forense –EAAF– al devolver la identidad a cuerpos inhumados como NN en el cementerio de San Vicente de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, desaparecidos durante la última dictadura militar (4.388-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 100, pág. 6038.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario la reapertura del ramal ferroviario La Plata – Pipinas, en la provincia de Buenos Aires (4.392-D.-2005). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 100, pág. 6052.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar beneplácito por la primera sentencia condenatoria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación impuesta a un represor en orden a los delitos de “retención y ocultamiento de un menor de diez años” y falsedad ideológica (4.397-

D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 101, pág. 6071.)

–Del señor diputado **Ferri**: solicitar al Poder Ejecutivo la actualización en la página web del Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas– acerca de la información contenida sobre los sujetos del sistema de GNC con habilitación vigente para funcionar (4.399-D.-2005). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 101, pág. 6072.)

–Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el acta de compromiso suscripta en el año 2000, sobre pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión (4.402-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 101, pág. 6074.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: expresar preocupación por las medidas adoptadas respecto de la instalación de plantas procesadoras de pasta celulósica en la República Oriental del Uruguay (4.405-D.-2005). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 6078.)

–De los señores diputados **Ferrigno y Filomeno**: declarar de interés parlamentario la XIII Exposición Apícola “Expo Doblas 2005”, a realizarse en Doblas, provincia de La Pampa (4.409-D.-2005). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 101, pág. 6084.)

–De los señores diputados **Ferrigno y Filomeno**: expresar beneplácito al dibujante Hermenegildo Sabat por la obtención del Premio Nuevo Periodismo (4.410-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 101, pág. 6085.)

–De los señores diputados **Ferrigno y Filomeno**: expresar repudio ante los hechos de violencia sufridos por Estela de Carlotto, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, el 1° de agosto de 2005 (4.411-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 101, pág. 6085.)

–De la señora diputada **Jerez**: expresar beneplácito al joven estudiante tucumano Julián Abel Herrera por la obtención de la distinción al Proyecto Destacado por Argentina en la X Expo-Ciencias Internacional, realizada en Chile (4.420-D.-2005). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 101, pág. 6101.)

–De la señora diputada **Cáceres**: expresar adhesión a los homenajes a monseñor Enrique Angelelli, a realizarse en la provincia de La Rioja, al cumplirse un nuevo aniversario de su asesinato, ocurrido el 4 de agosto de 1976 (4.430-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 6106.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés educativo y cultural al ciclo televisivo “La otra mirada” que se emite en Leandro N. Alem, provincia de Misiones (4.436-D.-2005). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 101, pág. 6115.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés educativo y cultural la conmemoración del cincuentenario del Instituto Balseiro ubicado en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.437-D.-2005). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 101, pág. 6115.)

–Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés turístico, cultural y nacional al museo “Faryluk de automotores antiguos, carruajes y objetos varios” de la provincia de Misiones (4.438-D.-2005). (*A las comisiones de Cultura y de Turismo.*) (T.P. N° 101, pág. 6116.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar preocupación por la eliminación de subsidios agrícolas, decisiones adoptadas por el Grupo de los 8 (4.443-D.-2005). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 101, pág. 6119.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la posibilidad de reajustar los haberes previsionales de los jubilados de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (Encotesa) (4.448-D.-2005). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6135.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la habilitación de líneas crediticias para exportar nuestra producción (4.451-D.-2005). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 102, pág. 6137.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la actualización de los montos deducibles para el impuesto a las ganancias de gastos de viáticos y movilidad para viajantes (4.453-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6139.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación a las prestaciones médicas obligatorias del suministro de la droga pregabalina para el tratamiento de la polineuritis periférica diabética (4.454-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6139.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de inversiones en infraestructura en el parque de Ischigualasto, provincia de San Juan (4.456-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 102, pág. 6141.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la desafectación de los saldos técnicos del IVA resultantes de los balances impositivos siempre que los mismos queden indisponibles (4.457-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6141.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la abstención de emitir moneda para la compra de divisas por parte del Banco Central de

la República Argentina (4.458-D.-2005). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. N° 102, pág. 6142.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos a los que ascienden las deudas provinciales, incluyendo endeudamiento flotante y contingente (4.459-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6143.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la fiscalización de las obras sociales y prepagas a efectos de que las mismas se abstengan de incrementar los montos de las cuotas a los afiliados de edad avanzada (4.460-D.-2005). (*A las comisiones de Tercera Edad, de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6144.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de las campañas de detección precoz de los portadores de la hepatitis C (4.464-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6146.)

–De los señores diputados **Baigorri y Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la devolución en bonos a los fabricantes, del IVA técnico o saldo a favor del IVA generado por tasas diferenciales en bienes de capital (4.466-D.-2005). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 102, pág. 6147.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al periodista Hermenegildo Sabat por la obtención del Premio Nuevo Periodismo (4.467-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 102, pág. 6148.)

–Del señor diputado **Canteros**: expresar beneplácito al locutor correntino Adalberto Balduino por la obtención del Premio Martín Fierro, otorgado por APTRA, por su programa radial “No te dejes dormir” (4.469-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 102, pág. 6149.)

–Del señor diputado **Urtubey**: expresar beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de la creación del Instituto Balseiro, fundado el 1º de agosto de 1955, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.478-D.-2005). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 102, pág. 6157.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña de difusión de medidas preventivas y de control médico para la detección temprana de las enfermedades cardiovasculares (4.479-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6157.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación de la red de cajeros automáticos en las provincias del interior (4.481-D.-2005). (*A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 102, pág. 6158.)

–Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la formalización de convenios de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– con las administraciones municipales destinados a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos nacionales (4.482-D.-2005).



(*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 102, pág. 6159.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito por la labor desempeñada por la jueza Garzón de Lascano y por la fiscal López de Filoñuk en la causa judicial caratulada “Averiguación de enterramientos clandestinos de víctimas de la última dictadura en fosas comunes del cementario de San Vicente”, de la ciudad capital de la provincia de Córdoba a cargo del Juzgado Federal N°3 (4.483-D.-2005). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 102, pág. 6160.)

–De la señora diputada **Hernández**: declarar de interés parlamentario las II Jornadas de Oncología Bucal, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.488-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6166.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar beneplácito por el proyecto para controlar la capa de ozono en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (4.494-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 102, pág. 6173.)

–De la señora diputada **Montenegro**: solicitar al Poder Ejecutivo la presentación formal ante autoridades de Japón manifestando la profunda inquietud de nuestro país ante la posible determinación de aumentar al doble la caza de ballenas (4.496-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 102, pág. 6175.)

–De los señores diputados **Castro y Basteiro**: tenencia de hijos menores de 5 años: normas internacionales y nacionales aplicables (4.497-D.-2005). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 102, pág. 6176.)

–De la señora diputada **Jarque**: expresar repudio a las agresiones dirigidas a la titular de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto (4.500-D.-2005). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 102, pág. 6179.)

–Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés parlamentario al V Congreso Argentino de Lactancia Materna bajo el lema “Lo último de lo primero”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.501-D.-2005). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 102, pág. 6180.)

–Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés de esta Honorable Cámara al III Congreso Argentino de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátricas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.502-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6180.)

–Del señor diputado **Pruyas**: declarar de interés de esta Honorable Cámara al IV Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.503-D.-2005). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 102, pág. 6181.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: expresar condena a los ataques con bombas atómicas a las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, cometido por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, en el 60° aniversario (4.505-D.-2005). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 102, pág. 6183.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: expresar preocupación por el informe emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre la falla en la gestión de riesgos de catástrofes en nuestro país y Latinoamérica debido a la falta de políticas de prevención (4.509-D.-2005). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 102, pág. 6183.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento de la representación diplomática para promocionar las exportaciones de la Argentina en países de Asia (4.510-D.-2005). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T.P. N° 102, pág. 6189.)

–De los señores diputados **Basualdo y Baigorri**: expresar preocupación por los datos del primer inventario forestal que manifiesta la subsistencia de 34 millones de hectáreas de bosques nativos (4.512-D.-2005). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 102, pág. 6190.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar satisfacción por el dictado del decreto 520/05 reglamentario de la ley 14.597, de Estatuto de Trabajo del Ejecutante Musical (4.523-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 103, pág. 6202.)

–Del señor diputado **Nemirovsci**: expresar reconocimiento por el desarrollo estratégico de un nuevo vector de energía basado en el hidrógeno (4.524-D.-2005). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 103, pág. 6203.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la FIMAQH 2006: Feria Internacional de la Máquina Herramienta, Bienes de Capital y Servicios para la Producción, a realizarse del 30 de mayo al 3 de junio de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.526-D.-2005). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 103, pág. 6205.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés de la Honorable Cámara a la Expoficina 2005: XVI Exposición de Productos y Servicios para la Oficina, el Comercio y los Profesionales, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.528-D.-2005). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 103, pág. 6207.)

–De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito al artista Hermenegildo Sabat por la obtención del Premio Nuevo Periodismo (4.532-D.-2005). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 103, pág. 6209.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar adhesión a la celebración del vigésimo aniversario del inicio del primer Programa de Formación de Administradores Gubernamentales, a realizarse el 19 de agosto de 2005 (4.533-D.-2005). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 103, pág. 6210.)

## XII

## Licencias

**Esáin:** para el 7 de julio de 2005 por razones de enfermedad familiar (3.989-D.-05).

**Humada:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (3.990-D.-05).

**Baigorri:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (3.992-D.-05).

**Pérez (A. C.):** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.003-D.-05).

**Johnson:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (2.005-D.-05)

**Lozano:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.006-D.-05).

**Tanoni:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.007-D.-05).

**Isla de Saraceni:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.008-D.-05).

**Martini:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.012-D.-05).

**Comelli:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.013-D.-05).

**Garín de Tula:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.014-D.-05).

**Jalil:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.015-D.-05).

**Vargas Aignasse:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.016-D.-05).

**Rodríguez (M. V.):** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.017-D.-05).

**Di Benedetto:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.018-D.-05).

**Breard:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.019-D.-05).

**Puig de Stubrin:** para el 7 de julio de 2005 por razones oficiales (4.020-D.-05).

**Bayonzo:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.021-D.-05).

**Zimmermann:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.022-D.-05).

**Neri:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.023-D.-05).

**Montoya:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.024-D.-05).

**Ferrín:** desde el 4 al 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.025-D.-05).

**Martínez (A.):** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.026-D.-05).

**Jano:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.027-D.-05).

**Damiani:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.028-D.-05).

**Cisterna:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.029-D.-05).

**Tinnirello:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.030-D.-05).

**L'Huillier:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.031-D.-05).

**Rodríguez Saá:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.032-D.-05).

**Basualdo:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.037-D.-05).

**Macchi:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.039-D.-05).

**Sartori:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.047-D.-05).

**Pinedo:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.048-D.-05).

**Mediza:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.049-D.-05).

**Daud:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.050-D.-05).

**Elizondo:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.066-D.-05).

**Castro:** para el 7 de julio de 2005 por razones personales (4.069-D.-05).

**Sosa:** para el 7 de julio de 2005 por razones de salud (4.085-D.-05).

**Canteros:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.086-D.-05).

**Lemme:** para el 7 de julio de 2005 por razones particulares (4.090-D.-05.) (Sobre tablas.)

**Díaz Bancalari:** sin goce de dieta hasta el 24 de octubre de 2005, por razones particulares (4.264-D.-05). (Sobre tablas.)

**Humada:** para el 3 de agosto de 2005 por razones particulares (4.357-D.-05).

Baladrón: para el 3 de agosto de 2005 por razones oficiales (4.369-D.-05.)

Pérez Suárez: desde el 3 de agosto de 2005 hasta el alta médica por razones de salud (4.374-D.-05). (Sobre tablas.)

## C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO CAFIERO**Fundamentos del voto negativo del señor diputado a los proyectos de ley por los que se establece un régimen para la educación técnica profesional**

Con el aporte de la ONG de Autoconvocados por la Escuela Técnica, quiero dejar sentada mi posición con respecto al presente proyecto de ley:

Es difícil sostener el nivel de educación técnica, en el marco de la Ley Federal de Educación. Creemos que debe derogarse la misma y aprobar una nueva Ley de Educación Pública y Autónoma, que contemple todas las áreas.

Una Ley de Educación Técnica, deberá asegurar sostener el espíritu de la escuela técnica tradicional, la del EXCONET, es decir, capacitar al alumno para el mundo del trabajo. Deberá adquirir habilidades generales y especialización temprana al finalizar la escuela técnica de nivel medio.

Es difícil estructurar esto, pues con la ley federal, cada escuela técnica la implementó de una forma distinta. Se rompió la homogeneidad que poseían en todo el territorio, cuando las escuelas técnicas, dependían del CONET.

La educación técnica necesita una estructura distinta. Para poder implementarla dentro del marco de la Ley Federal de Educación, debe ser la siguiente:

Ciclo básico técnico: de doble jornada obligatoria. Dictado en escuelas técnicas. Materias de cultura general en un turno con intensificación del nivel de matemática, física y química, como fue siempre la currícula de las escuelas técnicas. A contraturno, educación física, talleres, dibujo técnico. Podría ser un EGB 3 técnico.

Ciclo superior técnico: de doble jornada obligatoria. Dictado en escuelas técnicas. De 3 o 4 años, según la articulación que cada jurisdicción adopte. Materias de cultura general y materias específicas en un turno. A contraturno educación física, talleres, laboratorios y prácticas profesionalizantes. Debe estar vinculada la teoría con la práctica para el desarrollo de los contenidos. Podría ser un polimodal técnico.

El rechazo de esta ONG al proyecto de ley de educación técnico-profesional se basa en los siguientes puntos:

1. No se consensuó, ni debatió con las escuelas y la comunidad educativa en general.
2. Le otorga el marco legal para la entrada de las empresas en la educación, siendo que el manejo de la misma es un deber indelegable del Estado.
3. El sector productivo interviene en el financiamiento.
4. Sostiene el polimodal, tan discutido.

5. Terceriza la especialización, en institutos terciarios no universitarios, los cuales son privados. Es decir la especialización deja de ser pública y gratuita.

6. Afianza la Ley Federal de Educación cuando la sociedad está pidiendo su derogación.

Observaciones al dictamen de la mayoría son las siguientes:

Art. 9º: determina que habrá instituciones de educación técnico-profesional de nivel medio y nivel superior no universitario pero no aclara cuales se destinan para cada fin.

Art. 11: cada jurisdicción implementa la forma en que articula la educación general y la técnico-profesional. Esto perjudica a los que cambian de jurisdicción. Es lo que hoy sucede con la ley federal.

Art. 12: comienza con educación de nivel técnico superior no universitario y la de nivel medio, ¿dónde está?

No lo aclara porque no quiere decir abiertamente que en la educación media no hay especialización. No obstante lo desliza en la parte que dice: "...contemplará: la diversificación, a través de una formación inicial relativa a un amplio espectro ocupacional como [...] y la especialización...".

Lo que hoy tenemos en los distintos talleres del ciclo básico (carpintería, hojalatería, tornería, electricidad, electrónica, construcciones, etc.), es justamente el amplio espectro del que habla dicho artículo, anterior al nivel superior, o sea en el nivel medio. Hoy esto corresponde al ciclo básico, le permite adquirir distintas habilidades y elegir la especialidad, del ciclo superior.

Siendo ambos ciclos de la escuela técnica de nivel medio. En este proyecto de ley, como lo dice directamente, en la educación técnica de nivel medio no hay especialización, ésta se adquirirá en el nivel superior no universitario. En institutos terciarios no universitarios, privados, o sea la especialización habrá que pagarla. ¿El que proviene de familias de escasos recursos, podrá estudiar?

Es por eso que sostenemos que terceriza la especialización.

Art. 15: da intervención al sector empresarial para favorecer las prácticas educativas, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas.

¿Los establecimientos que no tienen la posibilidad de firmar convenios, porque no tienen ninguna empresa cerca, o no tienen ninguna empresa que los quiera apadrinar, no tendrán prácticas educativas?

Art. 23: la duración mínima de la educación técnico-profesional de nivel medio, será de 3 o 4 años y para aquellas especialidades que lo requieran contemplarán articulación de 2 o 3 años con el EGB 3 (7º grado, 1º y 2º año).

La estructura queda abierta lo que hace que en cada jurisdicción será distinta.

*Legaliza lo que hoy sucede: afianza la Ley Federal de Educación.*

Habrán escuelas que articulen con el 3<sup>er</sup> ciclo del EGB y otras que no. Por consiguiente algunos tendrán 3 o 4 años de educación técnica, los que no articulen y otros podrán llegar a tener de 5 a 7 años, según como implemente cada establecimiento y cada jurisdicción la articulación.

Se generan así distintos niveles de educación técnica, de nivel medio, sin especialización. Produciéndose discriminación educativa, la calidad dependerá del establecimiento en que se estudie.

Art. 25: cada jurisdicción formula sus planes de estudio, currícula, años y carga horaria. Vamos a tener distintas escuelas en todo el territorio nacional.

*Legaliza lo que hoy sucede: afianza la Ley Federal de Educación.*

Art. 26: cada jurisdicción fijará los alcances de la habilitación profesional. ¿Las habilitaciones van a ser todas distintas?

Art. 27: establece la cualificación. Escuelas y títulos de 1° y de 4°.

Art. 28: la evaluación y certificación queda a cargo de cada jurisdicción. El gobierno nacional debería implementar algún sistema de control.

Art. 30: se va a exigir a todos los docentes la formación pedagógica, lo que es correcto. El problema es cómo se los va a calificar. En las escuelas técnicas hay muchos profesionales, universitarios, que son docentes, ¿pasarán a tener la misma calificación que los egresados de instituciones técnicas de nivel medio y terciario no universitario que reciban la formación pedagógica? Hoy estos dos niveles se adquieren en el nivel medio, el título es habilitante, para tener título docente debe hacer un profesorado, es decir una carrera terciaria. Si el nivel de estudio no es el mismo, por consiguiente no puede ser igual la calificación. Esto pone en un pie de igualdad, en cuanto a la calificación, a todos los que tengan título docente, siendo los conocimientos muy distintos. Producirá deterioro en el nivel educativo. Esto sucedió con la ley federal al permitir a las maestras dar clases en 8° y 9° grado. Por eso se dice que se primarizó la secundaria.

Art. 32: como cada jurisdicción elevará los contenidos, las currículas, cargas horarias, etc, el Consejo Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional definirá el nivel de certificación. Esto indica que para una misma especialidad, habrá títulos de 1° y títulos de 4°, porque este proyecto de ley en su artículo 22 legaliza escuelas de 1° y de 4°.

Art. 34: ¿cómo se forma el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional, quiénes lo forman?

Art. 36: corrobora lo que aclaré antes. Habrá distintos niveles de educación y por consiguiente, distintos niveles de títulos.

Art. 40: legaliza las tutorías y apoyos docentes extraclase para nivelar saberes, preparar exámenes

y atender necesidades pedagógicas que se efectúan mediante horas institucionales que no están dentro de las POF (Plantas Orgánicas Funcionales de los Establecimientos Escolares). Esto significa que son horas por las que el docente no cobra antigüedad, ni aguinaldo, ni vacaciones, tampoco cuentan para la jubilación del docente, son horas que se asignan anualmente, no dan estabilidad laboral y legaliza los contratos dentro del sistema educativo.

Art. 42: en el inciso b), dice que habrá distintas calidades de educación y en el c), distintas calidades de títulos.

Art. 43: establece las funciones y responsabilidades del Consejo Federal de Cultura y Educación, pero no dice quiénes lo van a conformar.

Art. 45: En el inciso e), le asigna al INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica), las funciones de administrar y desarrollar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional. Este organismo se ha manejado con los gremios y el empresario para la elaboración de este proyecto de ley, se corre el riesgo de que estos sectores conformen dicho consejo. Puede no haber objetividad en la calificación de los establecimientos.

Art. 47: vincula fuertemente a la educación técnica con los sectores productivos. Gestiona la generación de fuentes de financiamiento. La educación técnica está estrechamente ligada a los sectores productivos pero no puede basarse en ellos, tiene que asegurarse la educación independiente de los mismos. El financiamiento debe estar asegurado por el Estado. Lo que se consiga de financiamiento externo debe servir para mejorar el nivel.

Art. 48: el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción estará integrado por entidades gremiales y las entidades empleadoras que brindan educación técnico-profesional, entre otros. No es lógico que estos sectores integren dicho consejo, pues pasarían a decidir sobre los destinos de la educación. Sí deben ser organismos de consulta para poder mejorar y actualizar la educación.

Art. 54: menciona la ley 22.317 y modificatorias, no la poseo pero habría que ver cuál es.

Art. 56: se invita a que cada jurisdicción adecue su legislación a este proyecto.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA PUIG DE STUBRIN

**Opiniones de la señora diputada acerca del dictamen de mayoría de la Comisión de Educación en los proyectos de ley por los que se establece un Régimen para la Educación Técnica Profesional**

En el título II, inciso h), el dictamen de la mayoría otorga la regulación entre el sector productivo y la educación técnica profesional al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, produciendo una invasión sobre las competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, ya que según la Ley de Ministerios, artículo 22, punto 15, a este último le compete intervenir en la formación, capacidad y perfeccionamiento profesional de trabajadores, en la readaptación profesional y en la reconversión ocupacional de los mismos. Y si no, al menos es una cuestión interministerial.

También en el título II referido, artículo 7º, inciso a), se autoasigna formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas. Esto es un claro desoimiento a la recomendación 95 de la OIT, organización de la que nuestro país es miembro activo y sufragante de sus acuerdos, cuando en el punto 9 especialmente, encabezado por la expresión que dice los miembros deberían, enumera los siguientes ítem: a) promover, con la participación de los interlocutores sociales, la identificación permanente de las tendencias en materia de competencias que necesitan las personas, las empresas, la economía y la sociedad en su conjunto; b) reconocer el papel que los interlocutores sociales, las empresas y los trabajadores desempeñan en la formación; c) apoyar las iniciativas de los interlocutores sociales en el ámbito de la información, a través del diálogo bipartito, incluida la negociación colectiva; d) prever medidas concretas que estimulen las inversiones y la participación en la formación; e) reconocer el aprendizaje y la formación en el lugar de trabajo mediante: i) la adopción de prácticas laborales calificantes y de excelencia, que mejoren las aptitudes profesionales; ii) la organización de actividades de formación en el trabajo y fuera de él, juntamente con prestadores públicos y privados de servicios de información, que permitan aprovechar mejor las tecnologías de la información y la comunicación, y iii) la utilización de nuevas modalidades de adquisición de conocimientos, junto con políticas y medidas sociales apropiadas que faciliten la participación en la formación; g) instar a los empleadores públicos y privados a adoptar buenas prácticas en materia de desarrollo de los recursos humanos; h) desarrollar estrategias, medidas y programas en materia de igualdad de oportunidades a fin de promover y poner en práctica actividades de formación para las mujeres, grupos específicos, sectores económicos y personas con necesidades especiales, con el objetivo de reducir las

desigualdades; i) fomentar para todos los trabajadores la igualdad de oportunidades y el acceso a la orientación profesional y al perfeccionamiento de sus aptitudes profesionales, y apoyar la reconversión profesional de los trabajadores que corren el riesgo de perder su empleo; y así siguen otros puntos y recomendaciones que acá restringimos a lo simple y demostrativo.

También se le otorga el imperio del reconocimiento de la educación no formal a un ministerio que necesita de la complementariedad, del diálogo y el compromiso de todos los actores involucrados en estos procesos que quieren cubrir, cuya complejidad nadie duda al momento requiere de los señalamientos antes citados de la resolución 95 de la OIT. Sin embargo, en el artículo 20 de la mayoría, quedan subordinados al manejo, decisión, gestión, acuerdos, etcétera, de una dependencia ministerial a cuyo cargo estará un Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico-Profesional y un Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones. Es esa misma dependencia la que dispondrá verticalmente de la definición de ofertas formativas, en última instancia, al fijar las familias profesionales establecidas para los distintos sectores de actividad socioproductiva, tal cual dice en el capítulo IV, artículo 21, la propuesta de la mayoría.

Aun más, disminuye la importancia del propio Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al establecer que otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, siendo que en la Ley de Ministerios, ya se le asigna a éste entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional, tal cual lo fija en los puntos 10 y 11.

Por último, señor presidente, en el dictamen que votará la mayoría, según su artículo 27, referido a títulos y certificaciones, se le atribuye al Consejo Federal de Cultura y Educación una función unilateral que niega el carácter bi o tripartito que se requiere para articular, gestionar, resolver y desarrollar las vinculaciones entre los mundos del trabajo y de la educación.

## D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES

(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

agosto de 2001	Total de reuniones: 4			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abasto, Angel Leónidas	0	4	0	0
Abella, Miguel Angel	3	1	0	0
Alarcía, Martha Carmen	1	3	0	0
Alarcón, María del Carmen	2	2	0	0
Albrisi, César Alfredo	3	1	0	0
Alchauron, Guillermo Eduardo	2	2	0	0
Alessandri, Carlos Tomás	3	1	0	0
Alessandro, Darío Pedro	2	2	0	0
Allende Iriarte, Alberto	0	4	0	0
Allende, Alfredo Estanislao	2	2	0	0
Argul, Marta del Carmen	2	2	0	0
Arnaldi, Mónica Susana	1	2	1	0
Atanasof, Alfredo Néstor	2	2	0	0
Ayala, Juan Carlos	2	2	0	0
Baglini, Raúl Eduardo	1	3	0	0
Baladrón, Manuel Justo	2	1	1	0
Balestra, René Helvecio	3	1	0	0
Bañán, Alejandro	2	2	0	0
Balter, Carlos Mario	3	1	0	0
Barbagelata, María E.	3	1	0	0
Baylac, Juan Pablo	0	0	4	0
Becerra, Omar Enrique	2	2	0	0
Bevacqua, Adriana Norma	3	1	0	0
Biglieri, María Emilia	2	2	0	0
Bonacina, Mario Héctor	0	2	2	0
Bonino, Miguel Angel	1	3	0	0
Bordenave, Marcela Antonia	2	2	0	0
Borrelli, Osvaldo Martín	2	2	0	0
Brandoni, Adalberto Luis	2	2	0	0
Bravo, Alfredo Pedro	1	3	0	0
Briozzo, Alberto Nicolás	3	1	0	0
Britos, Oraldo Norvel	2	2	0	0
Bucca, Jorge Luis	2	2	0	0
Bussi, Ricardo Argentino	2	2	0	0
Busti, Jorge Pedro	4	0	0	0
Caballero Martín, Carlos Aurelio	2	2	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	1	3	0	0
Calvo, Pedro	2	2	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	4	0	0	0
Camaño, Graciela	3	1	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	1	3	0	0
Cantero, Fernando	2	2	0	0

Capello, Mario Osvaldo	2	2	0	0
Cardesa, Enrique Gustavo	2	2	0	0
Carrió, Elsa María Avelina	0	4	0	0
Castellani, Carlos Alberto	2	2	0	0
Castro, Alicia Amalia	1	3	0	0
Cavallero, Héctor José	2	1	1	0
Caviglia, Franco Agustín	0	1	2	1
Chaya, María Lelia	3	1	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	3	1	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	0	3	1	0
Colombo, María Teresita del Valle	2	2	0	0
Calucigno, Aurelia Alicia	1	3	0	0
Conca, Julio César	2	2	0	0
Corchuelo Blasco, José Manuel	4	0	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	3	1	0	0
Carrea, Elsa Haydée	3	1	0	0
Cortinas, Ismael Ramón	0	2	2	0
Courel, Carlos Alberto	2	2	0	0
Curletti de Wajsfeld, Miriam Belén	1	2	1	0
Daher, Zulema Beatriz	2	1	1	0
das Neves, Mario	4	0	0	0
de Bariazarra, Roberto Rodolfo	2	2	0	0
D'Errico, María Rita Antonia	0	2	2	0
De Sanctis, Guillermo Horacio	3	0	1	0
Di Cala, Eduardo Román	3	1	0	0
Di Leo, Marta Isabel	2	2	0	0
Díaz Bancalari, José María	3	1	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	1	3	0	0
Díaz Colodrero, Luis María	1	3	0	0
Dragan, Marcelo Luis	2	2	0	0
Driscoll, María Rita	3	1	0	0
Dumón, José Gabriel	2	2	0	0
Escobar, Jorge Alberto	2	2	0	0
Espínola, Bárbara Inés	2	2	0	0
Étchevehere, Arturo Roosevelt	2	2	0	0
Falbo, María del Carmen	3	1	0	0
Farzano, Juan Carlos	2	2	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	2	2	0	0
Fernández de Kirchner, Cristina	4	0	0	0
Fernández Valoni, José Luis	2	2	0	0
Fernández, Nicolás Alejandro	2	2	0	0
Fernández, Pablo Damián	0	4	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	4	0	0	0
Ferrero, Fernanda	3	1	0	0
Ferreyra, Mario Félix	3	1	0	0
Figueroa, José Oscar	3	1	0	0
Flores, Rafael Horacio	3	1	0	0
Foco, Isabel Emilia	3	1	0	0
Foglia, Teresa Beatriz	2	2	0	0

Folloni, Jorge Oscar	1	2	1	0
Fontdevilla, Pablo Antonio	4	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	2	2	0	0
Funes, Teodoro Roberto	4	0	0	0
Galland, Gustavo Carlos	3	1	0	0
Gallego, Raúl Edgardo	0	4	0	0
García de Cano, María Isabel	2	2	0	0
García, Francisco Alberto	3	0	1	0
Gariglio, Juan M.	3	1	0	0
Gastañaga, Graciela I.	2	2	0	0
Geijo, Angel Oscar	1	3	0	0
Glannettasio, Graciela María	2	2	0	0
Giles, Guillermo Jorge	3	1	0	0
Giubergia, Miguel Angel	2	2	0	0
Giustiniani, Rubén Héctor	3	1	0	0
Godoy, Norma	1	2	1	0
Gómez Díez, Ricardo	2	2	0	0
González Cabañas, José Armando	1	3	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	0	4	0	0
González, María América	2	2	0	0
González, Oscar R.	3	1	0	0
Gorvein, Diego Rodolfo	3	1	0	0
Granados, Dulce	4	0	0	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	2	2	0	0
Guevara, Cristina Rosalía	2	2	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	2	2	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	2	2	0	0
Herrera Páez, Enzo Theismar	3	1	0	0
Herrera, Alberto	0	3	1	0
Herzovich, María Elena	3	1	0	0
Honcheruk, Atlanto	0	4	0	0
Inda, Graciela Ester	2	2	0	0
Insrán, Miguel Angel	1	2	1	0
Iparraquirre, Carlos Raúl	2	2	0	0
Jenefes, Guillermo Raúl	3	1	0	0
Jobe, Miguel Antonio	2	2	0	0
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	0	2	2	0
Lafalla, Arturo Pedro	2	2	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	2	2	0	0
Lamisovsky, Arnoldo	2	2	0	0
Lanza, José Luis	3	1	0	0
Larraburu, Dámaso	3	1	0	0
Latorre, Roxana Itatí	0	1	3	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	2	2	0	0
Linares, María del Carmen	3	1	0	0
Lissi, Liliana	2	2	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	3	1	0	0
Llamosas, Fernando Elías	1	3	0	0
Löffler, Ernesto Adrián	2	2	0	0



López Arias, Marcelo Eduardo	4	0	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	2	2	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	0	2	2	0
Lynch, Juan Carlos	3	1	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	3	1	0	0
Maestro, Carlos	2	2	0	0
Manzotti, Mabel Gladis	2	2	0	0
Marelli, Mabel	1	2	1	0
Martínez Llano, José Rodolfo	1	3	0	0
Martínez, Gerardo Alberto	0	4	0	0
Martínez, Manuel Luis	2	2	0	0
Martínez, Silvia Virginia	3	1	0	0
Mastrogíacomo, Miguel A.	2	2	0	0
Matzkin, Jorge Rubén	3	1	0	0
Mayans, María Susana	3	1	0	0
Melillo, Fernando C.	2	2	0	0
Méndez de Medina Lareu, Catalina	3	1	0	0
Menem, Adrián	2	2	0	0
Merlo de Ruiz, María Celestina	2	1	1	0
Meza, Martha Elizabeth	1	3	0	0
Milesi, Marta Silvia	2	2	0	0
Millet, Juan Carlos	2	2	0	0
Miralles de Romero, Norma Amelia	3	1	0	0
Montoya, Fernando Ramón	1	2	1	0
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	2	2	0	0
Mosso, Ana María	3	1	0	0
Mouriño, Javier	3	1	0	0
Mukdise, Miguel Roberto Daives	2	2	0	0
Müller, Mabel Hilda	1	3	0	0
Natale, Alberto Adolfo	2	2	0	0
Negrí, Mario Raúl	1	2	1	0
Neme-Scheij, Alfredo	0	4	0	0
Nicotra, Norberto Reynaldo	4	0	0	0
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	2	1	1	0
Nieva, Alejandro Mario	2	2	0	0
Nofal, Beatriz	2	1	1	0
Obeid, Jorge Alberto	4	0	0	0
Ocaña, María Graciela	1	3	0	0
Olivero, Juan Carlos	2	2	0	0
Orozco, Jorge Alberto	3	1	0	0
Ortega, Marta Isabel	3	1	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	1	2	1	0
Palou, Marta	2	1	1	0
Pampuro, José Juan Bautista	0	4	0	0
Parentella, Irma Fidela	2	2	0	0
Pascual, Jorge Raúl	3	1	0	0
Pascual, Rafael Manuel	2	2	0	0
Passo, Juan Carlos	2	2	0	0
Patterson, Ricardo Ancell	2	2	0	0

Pelaez, Víctor	3	1	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	2	2	0	0
Pérez, Jorge Telmo	3	1	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	1	3	0	0
Peyrou, Alejandro Apolinario	2	2	0	0
Picazo, Sarah Ana	3	1	0	0
Pichetto, Miguel Angel	4	0	0	0
Pierrí, Alberto Reinaldo	2	2	0	0
Pinchetti de Sierra Morales, Della Norma	1	2	1	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	1	2	1	0
Polino, Héctor Teodoro	2	2	0	0
Puerta, Federico Ramón	1	3	0	0
Quintela, Ricardo Clemente	0	3	1	0
Quiroz, Elsa Siria	3	1	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	3	1	0	0
Recla, José Antonio	0	0	4	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	2	1	1	0
Rial, Osvaldo Hugo	2	2	0	0
Rivas, Jorge	3	1	0	0
Rivas, Olijela del Valle	2	2	0	0
Robles Avalos, Edmundo	3	1	0	0
Rodil, Rodolfo	3	1	0	0
Rodríguez, Jesús	1	3	0	0
Roggero, Humberto Jesús	0	1	3	0
Romá, Rafael Eduardo	2	2	0	0
Romano, Anotonio Anselmo	1	3	0	0
Romero, Héctor Ramón	1	2	1	0
Saade, Blanca Azucena	2	1	1	0
Saadi, Ramón Eduardo	0	4	0	0
Salim, Fernando Omar	3	1	0	0
Salvatori, Pedro	2	2	0	0
Sánchez, Liliana Ester	2	2	0	0
Santín, Eduardo	1	3	0	0
Sáquer, José Luis	0	2	2	0
Savrón, Haydé Teresa	2	1	1	0
Scarpin, Delki	2	2	0	0
Scioli, Daniel Osvaldo	2	2	0	0
Sebastiani, Claudio Augusto	3	1	0	0
Sebriano, Luis Alberto	3	1	0	0
Snopek, Carlos Daniel	3	1	0	0
Soda, María Nilda	2	1	1	0
Solmolago, Raúl Jorge	2	2	0	0
Soñez, Federico Román Gustavo	1	3	0	0
Soria, Carlos Ernesto	2	2	0	0
Stalbizer, Margarita Rosa	2	2	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	2	2	0	0
Tazzioli, Atilio Pascual	1	2	1	0
Tejerina, Julio Alberto	2	1	1	0
Toledo, Hugo David	2	2	0	0

Toma, Miguel Angel	4	0	0	0
Torres Molina, Ramón Horacio	3	1	0	0
Trejo, Luis Alberto	2	2	0	0
Tullo, Rosa Ester	4	0	0	0
Ubaldini, Saúl Edoliver	3	1	0	0
Urtubey, Juan Manuel	3	1	0	0
Vago, Ricardo Nicolás	2	2	0	0
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	2	2	0	0
Varese, Luis Segundo	1	3	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	3	1	0	0
Vázquez, Silvia Beatriz	0	4	0	0
Vénica, Pedro Antonio	0	4	0	0
Villalba, Alfredo Horacio	2	2	0	0
Vitar, José Alberto	2	1	0	1
Volando, Humberto Antonio	3	1	0	0
Zacarias, Juan Domingo	0	4	0	0
Zapata Mercader, Jorge	2	2	0	0
Zuccardi, Cristina	0	2	2	0
Zúñiga, Ovidio Octavio	3	1	0	0

septiembre de 2001		Total de reuniones: 2			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial	
Abasto, Angel Leónidas	1	1	0	0	0
Abella, Miguel Angel	2	0	0	0	0
Alarcía, Martha Carmen	1	1	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	1	1	0	0	0
Albrisi, César Alfredo	2	0	0	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	2	0	0	0	0
Alessandri, Carlos Tomás	1	1	0	0	0
Alessandro, Darío Pedro	2	0	0	0	0
Allende Iriarte, Alberto	2	0	0	0	0
Allende, Alfredo Estanislao	2	0	0	0	0
Argul, Marta del Carmen	1	0	0	0	1
Arnaldi, Mónica Susana	0	0	2	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	2	0	0	0	0
Ayala, Juan Carlos	0	2	0	0	0
Baglini, Raúl Eduardo	1	1	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	1	0	1	0	0
Balestra, René Helvecio	2	0	0	0	0
Balián, Alejandro	0	0	2	0	0
Balter, Carlos Mario	2	0	0	0	0
Barbagelata, María E.	1	1	0	0	0
Baylac, Juan Pablo	0	0	2	0	0
Becerra, Omar Enrique	1	1	0	0	0
Bevacqua, Adriana Norma	1	1	0	0	0
Biglieri, María Emilia	1	1	0	0	0
Bonacina, Mario Héctor	1	1	0	0	0
Bonino, Miguel Angel	2	0	0	0	0
Bordenave, Marcela Antonia	1	1	0	0	0
Borrelli, Osvaldo Martín	1	1	0	0	0
Brandoni, Adalberto Luis	1	1	0	0	0
Bravo, Alfredo Pedro	1	1	0	0	0
Briozzo, Alberto Nicolás	2	0	0	0	0
Britos, Oraldo Norvel	2	0	0	0	0
Bucco, Jorge Luis	0	2	0	0	0
Bussi, Ricardo Argentino	0	1	1	0	0
Busti, Jorge Pedro	2	0	0	0	0
Caballero Martín, Carlos Aurelio	2	0	0	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	0	2	0	0	0
Calvo, Pedro	1	1	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	2	0	0	0	0
Camaño, Graciela	2	0	0	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	2	0	0	0	0
Cantero, Fernando	1	1	0	0	0

Capello, Mario Osvaldo	1	1	0	0
Cardesa, Enelque Gustavo	2	0	0	0
Carrió, Elisa María Avelina	0	2	0	0
Castellani, Carlos Alberto	2	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	1	1	0	0
Cavallero, Héctor José	2	0	0	0
Caviglia, Franco Agustín	1	1	0	0
Chaya, María Lelia	1	0	1	0
Chiacchio, Nora Alicia	2	0	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	0	0	2	0
Colombo, María Teresita del Valle	1	1	0	0
Colucigno, Aurelia Alicia	1	1	0	0
Conca, Julio César	2	0	0	0
Corchuelo Blasco, José Manuel	1	1	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	2	0	0	0
Correa, Elsa Haydée	2	0	0	0
Cortinas, Ismael Ramón	0	0	2	0
Caurel, Carlos Alberto	2	0	0	0
Curletti de Wajsfeld, Miriam Belén	1	0	1	0
Daher, Zulema Beatriz	0	0	2	0
das Neves, Mario	2	0	0	0
de Barlazarra, Roberto Rodolfo	1	1	0	0
De Sanctis, Guillermo Horacio	2	0	0	0
D'Errico, María Rita Antonia	2	0	0	0
Di Cola, Eduardo Román	2	0	0	0
Di Leo, Marta Isabel	2	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	2	0	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	1	1	0	0
Díaz Colodrero, Luis María	2	0	0	0
Dragan, Marcelo Luis	2	0	0	0
Driscaldi, María Rita	2	0	0	0
Dumón, José Gabriel	1	1	0	0
Escobar, Jorge Alberto	2	0	0	0
Espinola, Bárbara Inés	1	1	0	0
Etchevehere, Arturo Roosevelt	0	1	1	0
Falbo, María del Carmen	2	0	0	0
Farzano, Juan Carlos	1	1	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	1	1	0	0
Fernández de Kirchner, Cristina	1	1	0	0
Fernández Valoni, José Luis	1	1	0	0
Fernández, Nicolás Alejandro	2	0	0	0
Fernández, Pablo Damián	1	1	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	1	1	0	0
Ferrero, Fernanda	2	0	0	0
Ferreira, Mario Félix	2	0	0	0
Figueroa, José Oscar	1	0	1	0
Flores, Rafael Horacio	0	0	2	0
Foco, Isabel Emilia	2	0	0	0
Foglia, Teresa Beatriz	1	1	0	0

Folloni, Jorge Oscar	2	0	0	0
Fontdevila, Pablo Antonio	2	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	2	0	0	0
Funes, Teodoro Roberto	2	0	0	0
Galland, Gustavo Carlos	1	0	1	0
Gallego, Raúl Edgardo	0	2	0	0
García de Cano, María Isabel	1	1	0	0
García, Francisco Alberto	2	0	0	0
Gariglio, Juan M.	2	0	0	0
Gastañaga, Graciela I.	1	1	0	0
Geijo, Angel Oscar	2	0	0	0
Giannettasio, Graciela María	1	1	0	0
Giles, Guillermo Jorge	1	1	0	0
Giubergia, Miguel Angel	1	1	0	0
Justiniani, Rubén Héctor	1	1	0	0
Godoy, Norma	0	2	0	0
Gómez Díez, Ricardo	2	0	0	0
González Cabañas, José Armando	0	2	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	1	1	0	0
González, María América	2	0	0	0
González, Oscar R.	1	1	0	0
Gorvein, Diego Rodolfo	2	0	0	0
Granados, Dulce	1	0	1	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	2	0	0	0
Guevara, Cristina Rosalía	2	0	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	2	0	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	2	0	0	0
Herrera Póez, Enzo Theismar	1	1	0	0
Herrera, Alberto	0	2	0	0
Herzovich, María Elena	1	1	0	0
Honcheruk, Atianto	1	1	0	0
Inda, Graciela Ester	2	0	0	0
Insfrán, Miguel Angel	0	2	0	0
Iparaguire, Carlos Raúl	2	0	0	0
Jenefer, Guillermo Raúl	1	1	0	0
Jabe, Miguel Antonio	2	0	0	0
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	1	1	0	0
Lafalla, Arturo Pedro	2	0	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	1	1	0	0
Lamisovsky, Arnoldo	1	1	0	0
Lanza, José Luis	0	1	1	0
Larraburu, Dámaso	1	1	0	0
Latorre, Roxana Itatí	1	1	0	0
Leyba de Marí, Beatriz Mercedes	2	0	0	0
Linares, María del Carmen	2	0	0	0
Lissi, Liliana	2	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	2	0	0	0
Llamosas, Fernando Elías	0	2	0	0
Löffler, Ernesto Adrián	1	1	0	0

López Arias, Marcelo Eduardo	2	0	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	1	1	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	1	0	1	0
Lynch, Juan Carlos	2	0	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	1	1	0	0
Maestro, Carlos	1	1	0	0
Manzotti, Mabel Gladis	0	1	0	1
Marelli, Mabel	2	0	0	0
Martínez Llano, José Rodolfo	1	1	0	0
Martínez, Gerardo Alberto	0	1	1	0
Martínez, Manuel Luis	1	1	0	0
Martínez, Silvia Virginia	2	0	0	0
Mastrogiácomo, Miguel A.	2	0	0	0
Matzkin, Jorge Rubén	2	0	0	0
Moyans, María Susana	0	2	0	0
Melillo, Fernando C.	2	0	0	0
Méndez de Medina Lareu, Catalina	2	0	0	0
Menem, Adrián	0	1	1	0
Merlo de Ruiz, María Celestina	1	1	0	0
Meza, Martha Elizabeth	0	2	0	0
Milesi, Marta Silvia	1	1	0	0
Millet, Juan Carlos	1	1	0	0
Miralles de Romero, Norma Amella	0	2	0	0
Montoya, Fernando Ramón	1	1	0	0
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	1	1	0	0
Mosso, Ana María	2	0	0	0
Mouriño, Javier	1	1	0	0
Mukdise, Miguel Roberto Daives	1	0	1	0
Müller, Mabel Hilda	1	1	0	0
Natale, Alberto Adolfo	1	1	0	0
Negrí, Mario Raúl	2	0	0	0
Neme-Schell, Alfredo	0	2	0	0
Nicotra, Norberto Reynaldo	1	1	0	0
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	1	1	0	0
Nieva, Alejandro Mario	1	1	0	0
Nofal, Beatriz	1	1	0	0
Obeid, Jorge Alberto	1	1	0	0
Ocaña, María Graciela	0	2	0	0
Olivero, Juan Carlos	2	0	0	0
Orozco, Jorge Alberto	2	0	0	0
Ortega, Marta Isabel	1	0	0	1
Oviedo, Alejandra Beatriz	1	0	1	0
Palou, Marta	2	0	0	0
Pampuro, José Juan Bautista	1	1	0	0
Parentella, Irma Fidela	2	0	0	0
Pascual, Jorge Raúl	2	0	0	0
Pascual, Rafael Manuel	2	0	0	0
Passo, Juan Carlos	2	0	0	0
Patterson, Ricardo Ancell	2	0	0	0

Pelaez, Víctor	2	0	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	2	0	0	0
Pérez, Jorge Telmo	1	1	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	2	0	0	0
Peyrou, Alejandro Apolinario	2	0	0	0
Picazo, Sarah Ana	2	0	0	0
Pichetto, Miguel Angel	2	0	0	0
Pierrí, Alberto Reinaldo	1	1	0	0
Pinchetti de Sierra Morales, Della Norma	0	1	1	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	0	1	1	0
Polino, Héctor Teodoro	1	1	0	0
Puerta, Federico Ramón	1	1	0	0
Quintela, Ricardo Clemente	1	1	0	0
Quiroz, Elsa Sirla	1	1	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	1	1	0	0
Recio, José Antonio	0	0	1	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	1	1	0	0
Rial, Osvaldo Hugo	1	1	0	0
Rivas, Jorge	1	1	0	0
Rivas, Olljela del Valle	1	1	0	0
Robles Avalos, Edmundo	1	0	0	1
Rodil, Rodolfo	1	1	0	0
Rodríguez, Jesús	1	1	0	0
Roggero, Humerto Jesús	0	0	2	0
Romá, Rafael Eduardo	2	0	0	0
Romano, Anotonio Anselmo	0	2	0	0
Romero, Héctor Ramón	1	0	1	0
Saade, Blanca Azucena	2	0	0	0
Saadl, Ramón Eduardo	0	1	1	0
Salim, Fernando Omar	2	0	0	0
Salvatori, Pedro	1	1	0	0
Sánchez, Lillana Ester	1	1	0	0
Santín, Eduardo	1	1	0	0
Sáquer, José Luis	1	0	1	0
Savrón, Haydée Teresa	1	1	0	0
Scarpin, Delki	2	0	0	0
Scioli, Daniel Osvaldo	2	0	0	0
Sebastiani, Claudio Augusto	0	2	0	0
Sebriano, Luis Alberto	2	0	0	0
Snopek, Carlos Daniel	1	1	0	0
Soda, María Nilda	2	0	0	0
Solmoirago, Raúl Jorge	2	0	0	0
Soñez, Federico Román Gustavo	2	0	0	0
Soria, Carlos Ernesto	1	1	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	1	1	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	0	1	0	1
Tazzioli, Atilio Pascual	2	0	0	0
Tejerina, Julio Alberto	2	0	0	0
Toledo, Hugo David	2	0	0	0



Toma, Miguel Angel	2	0	0	0
Torres Molina, Ramón Horacio	2	0	0	0
Trejo, Luis Alberto	1	1	0	0
Tullo, Rosa Ester	2	0	0	0
Ubaldini, Saúl Edolver	2	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	2	0	0	0
Vago, Ricardo Nicolás	2	0	0	0
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	2	0	0	0
Varese, Luis Segundo	1	1	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	0	0	1	1
Vázquez, Silvia Beatriz	0	2	0	0
Vénica, Pedro Antonio	1	1	0	0
Villalba, Alfredo Horacio	1	1	0	0
Vitar, José Alberto	1	1	0	0
Volando, Humberto Antonio	2	0	0	0
Yaregui, Alberto	1	0	0	0
Zacarías, Juan Domingo	1	1	0	0
Zapata Mercader, Jorge	1	1	0	0
Zuccardi, Cristina	2	0	0	0
Zúñiga, Ovidio Octavio	1	1	0	0

octubre de 2001		Total de reuniones: 9			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial	
Abasto, Angel Leónidas	4	5	0	0	0
Abella, Miguel Angel	3	6	0	0	0
Alarcía, Martha Carmen	6	3	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	2	6	1	0	0
Albrisi, César Alfredo	5	4	0	0	0
Alchauron, Guillermo Eduardo	3	6	0	0	0
Alessandri, Carlos Tomás	6	3	0	0	0
Alessandro, Darío Pedro	4	5	0	0	0
Allende Iriarte, Alberto	2	7	0	0	0
Allende, Alfredo Estanislao	3	6	0	0	0
Argul, Marta del Carmen	6	3	0	0	0
Arnaldi, Mónica Susana	5	4	0	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	6	3	0	0	0
Ayala, Juan Carlos	6	3	0	0	0
Baglini, Raúl Eduardo	2	7	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	7	2	0	0	0
Balestra, René Helvecio	2	7	0	0	0
Ballán, Alejandro	1	5	3	0	0
Balter, Carlos Mario	3	6	0	0	0
Barbagelata, María E.	6	3	0	0	0
Baylac, Juan Pablo	0	0	9	0	0
Becerra, Omar Enrique	4	5	0	0	0
Bevacqua, Adriana Norma	4	5	0	0	0
Biglieri, María Emilia	3	6	0	0	0
Bonacina, Mario Héctor	2	6	1	0	0
Bonino, Miguel Angel	2	7	0	0	0
Bordenave, Marcela Antonia	7	2	0	0	0
Barrelli, Osvaldo Martín	1	7	0	0	0
Brandoni, Adalberto Luis	1	8	0	0	0
Bravo, Alfredo Pedro	7	2	0	0	0
Briozzo, Alberto Nicolás	2	7	0	0	0
Britos, Oraldo Norvel	5	4	0	0	0
Bucco, Jorge Luis	4	5	0	0	0
Bussi, Ricardo Argentino	2	7	0	0	0
Busti, Jorge Pedro	7	2	0	0	0
Caballero Martín, Carlos Aurelio	5	3	1	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	6	3	0	0	0
Calvo, Pedro	2	7	0	0	0
Camacho, Eduardo Oscar	7	2	0	0	0
Camacho, Graciela	8	1	0	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	5	4	0	0	0
Cantero, Fernando	7	2	0	0	0

Capello, Mario Osvaldo	1	8	0	0
Cardesa, Enrique Gustavo	5	4	0	0
Carriá, Elisa María Avelina	5	4	0	0
Castellani, Carlos Alberto	4	5	0	0
Castro, Alicia Amalia	0	9	0	0
Cavallero, Héctor José	7	2	0	0
Caviglia, Franco Agustín	4	5	0	0
Chaya, María Lella	5	4	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	5	4	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	0	9	0	0
Colombo, María Teresita del Valle	2	7	0	0
Colucigno, Aurelia Alicia	3	6	0	0
Conca, Julio César	4	5	0	0
Corchuelo Blasco, José Manuel	6	3	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	2	3	4	0
Correa, Elsa Haydée	5	4	0	0
Cortinas, Ismael Ramón	0	9	0	0
Caurel, Carlos Alberto	2	7	0	0
Curtetti de Wajsfeld, Miriam Belén	5	4	0	0
Daher, Zulema Beatriz	5	4	0	0
das Neves, Mario	6	3	0	0
de Bariozarra, Roberto Rodolfo	0	9	0	0
De Sanctis, Guillermo Horacio	5	4	0	0
D'Errico, María Rita Antonia	3	3	3	0
Di Cola, Eduardo Román	6	3	0	0
Di Leo, Marta Isabel	3	6	0	0
Díaz Bancalari, José María	6	3	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	3	6	0	0
Díaz Colodrero, Luis María	0	8	1	0
Dragan, Marcelo Luis	2	7	0	0
Driscaldi, María Rita	5	4	0	0
Dumón, José Gabriel	2	5	0	0
Escobar, Jorge Alberto	3	6	0	0
Espínola, Bárbara Inés	5	4	0	0
Etchevehere, Arturo Roosevelt	2	7	0	0
Falbo, María del Carmen	4	5	0	0
Farizano, Juan Carlos	2	7	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	3	6	0	0
Fernández de Kirchner, Cristina	5	4	0	0
Fernández Valoni, José Luis	2	7	0	0
Fernández, Nicolás Alejandro	3	6	0	0
Fernández, Pablo Damián	3	6	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	6	3	0	0
Ferrero, Fernanda	2	7	0	0
Ferreyra, Mario Félix	3	6	0	0
Figueroa, José Oscar	1	7	1	0
Flores, Rafael Horacio	5	3	1	0
Foco, Isabel Emilia	6	3	0	0
Foglia, Teresa Beatriz	2	7	0	0

Folloni, Jorge Oscar	1	6	1	0
Fontdevila, Pablo Antonio	6	3	0	0
Francos, Guillermo Alberto	0	2	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	3	6	0	0
Funes, Teodoro Roberto	5	4	0	0
Galland, Gustavo Carlos	3	6	0	0
Gallego, Raúl Edgardo	1	8	0	0
García de Cano, María Isabel	4	5	0	0
García, Francisco Alberto	6	3	0	0
Gariglio, Juan M.	1	6	1	1
Gastañaga, Graciela I.	3	6	0	0
Geljo, Angel Oscar	3	6	0	0
Glannettasio, Graciela María	7	2	0	0
Giles, Guillermo Jorge	7	2	0	0
Giubergia, Miguel Angel	2	7	0	0
Giustiniani, Rubén Héctor	4	5	0	0
Godoy, Norma	4	5	0	0
Gómez Díez, Ricardo	1	8	0	0
González Cabañas, José Armando	0	9	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	2	5	2	0
González, María América	8	1	0	0
González, Oscar R.	5	4	0	0
Gorvein, Diego Rodolfo	5	4	0	0
Granados, Dulce	2	6	1	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	2	7	0	0
Guevara, Cristina Rosalía	2	7	0	0
Gutiérrez, Alicia Verónica	1	1	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	2	7	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	2	7	0	0
Herrera Páez, Enzo Thelismar	1	8	0	0
Herrera, Alberto	2	7	0	0
Herzovich, María Elena	5	4	0	0
Honcheruk, Atlanto	6	3	0	0
Inda, Graciela Ester	2	7	0	0
Instrán, Miguel Angel	1	8	0	0
Iparraguirre, Carlos Raúl	4	5	0	0
Jenefes, Guillermo Raúl	1	7	1	0
Jobe, Miguel Antonio	2	7	0	0
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	1	8	0	0
Lafalla, Arturo Pedro	5	4	0	0
Lamberto, Oscar Santiago	5	4	0	0
Lamisovsky, Arnoldo	2	7	0	0
Lanza, José Luis	8	1	0	0
Larraburu, Dámaso	5	4	0	0
Latorre, Roxana Itati	3	6	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	2	7	0	0
Linares, María del Carmen	2	7	0	0
Lissi, Lilliana	3	6	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	2	7	0	0

Llamosas, Fernando Elías	1	8	0	0
Löffler, Ernesto Adrián	2	7	0	0
López Arias, Marcelo Eduardo	6	3	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	1	8	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	1	7	1	0
Lynch, Juan Carlos	2	7	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	7	2	0	0
Maestro, Carlos	1	8	0	0
Manzotti, Mabel Gladis	2	7	0	0
Marelli, Mabel	3	6	0	0
Martínez Liano, José Rodolfo	0	9	0	0
Martínez, Gerardo Alberto	1	8	0	0
Martínez, Manuel Luis	2	7	0	0
Martínez, Silvia Virginia	5	4	0	0
Mastrogíacomo, Miguel A.	3	6	0	0
Matzkin, Jorge Rubén	5	4	0	0
Mayans, María Susana	0	9	0	0
Mazzei, Héctor Santiago	1	1	0	0
Melillo, Fernando C.	8	1	0	0
Méndez de Medina Lareu, Catalina	4	5	0	0
Menem, Adrián	6	3	0	0
Merlo de Ruiz, María Celestina	3	6	0	0
Meza, María Elizabeth	2	7	0	0
Milesi, Marta Silvia	2	7	0	0
Millet, Juan Carlos	2	7	0	0
Miralles de Romero, Norma Amelia	6	3	0	0
Montoya, Fernando Ramón	1	8	0	0
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	5	4	0	0
Mosso, Ana María	4	5	0	0
Mouriño, Javier	6	3	0	0
Mukdise, Miguel Roberto Daives	2	7	0	0
Müller, Mabel Hilda	5	4	0	0
Natale, Alberto Adolfo	6	3	0	0
Negri, Mario Raúl	2	7	0	0
Neme-Scheij, Alfredo	1	8	0	0
Nicotra, Norberto Reynaldo	7	2	0	0
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	2	7	0	0
Nieva, Alejandro Mario	2	7	0	0
Nofal, Beatriz	2	7	0	0
Obeld, Jorge Alberto	8	1	0	0
Ocaña, María Graciela	6	3	0	0
Olivero, Juan Carlos	2	7	0	0
Orozco, Jorge Alberto	2	7	0	0
Ortega, Marta Isabel	3	6	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	4	5	0	0
Palou, Marta	5	4	0	0
Pampuro, José Juan Bautista	4	4	1	0
Parentella, Irma Fidela	7	2	0	0
Pascual, Jorge Raúl	3	6	0	0

Pascual, Rafael Manuel	6	3	0	0
Passo, Juan Carlos	2	7	0	0
Patterson, Ricardo Ancell	2	7	0	0
Pelaez, Víctor	2	7	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	5	4	0	0
Pérez, Jorge Telmo	6	3	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	2	7	0	0
Peyrou, Alejandro Apolinario	7	2	0	0
Picazo, Sarah Ana	3	6	0	0
Pichetto, Miguel Angel	5	4	0	0
Pierri, Alberto Reinaldo	2	7	0	0
Pinchetti de Sierra Morales, Della Norma	1	7	1	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	3	6	0	0
Polino, Héctor Teodoro	8	1	0	0
Puerta, Federico Ramón	2	7	0	0
Quintela, Ricardo Clemente	4	5	0	0
Quiroz, Elsa Siria	8	1	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	7	2	0	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	4	5	0	0
Rial, Osvaldo Hugo	3	6	0	0
Rivas, Jorge	5	4	0	0
Rivas, Olijela del Valle	3	6	0	0
Robles Avalos, Edmundo	5	3	1	0
Rodil, Rodolfo	5	4	0	0
Rodríguez, Jesús	1	8	0	0
Roggero, Humerto Jesús	6	2	1	0
Romá, Rafael Eduardo	7	2	0	0
Romano, An-tonio Anselmo	1	8	0	0
Romero, Héctor Ramón	1	8	0	0
Saade, Blanca Azucena	1	8	0	0
Saadi, Ramón Eduardo	0	9	0	0
Salim, Fernando Omar	4	5	0	0
Salvatori, Pedro	3	6	0	0
Sánchez, Liliana Ester	1	8	0	0
Santín, Eduardo	4	5	0	0
Sáquer, José Luis	1	7	1	0
Savrón, HaydÉ Teresa	3	6	0	0
Scarpin, Delki	3	4	0	0
Scioli, Daniel Osvaldo	4	5	0	0
Sebastiani, Claudio Augusto	1	8	0	0
Sebriano, Luis Alberto	5	4	0	0
Snopek, Carlos Daniel	1	7	1	0
Soda, María Nilda	4	5	0	0
Salmoirago, Raúl Jorge	2	7	0	0
Soñez, Federico Román Gustavo	5	4	0	0
Soria, Carlos Ernesto	6	3	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	5	4	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	2	7	0	0
Tazzioli, Atilio Pascual	4	5	0	0

Tejerina, Julio Alberto	2	7	0	0
Toledo, Hugo David	5	4	0	0
Toma, Miguel Angel	7	2	0	0
Torres Molina, Ramón Horacio	7	2	0	0
Tréjo, Luis Alberto	2	7	0	0
Tullo, Rosa Ester	5	4	0	0
Ubaldini, Saúl Edolver	6	3	0	0
Urtubey, Juan Manuel	5	4	0	0
Vago, Ricardo Nicolás	5	4	0	0
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	6	3	0	0
Varese, Luis Segundo	2	7	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	3	6	0	0
Vázquez, Silvia Beatriz	1	8	0	0
Vénica, Pedro Antonio	1	8	0	0
Villalba, Alfredo Horacio	8	1	0	0
Vitar, José Alberto	5	4	0	0
Volando, Humberto Antonio	3	6	0	0
Yaregul, Alberto	3	6	0	0
Zacarías, Juan Domingo	6	3	0	0
Zapata Mercader, Jorge	3	6	0	0
Zuccardi, Cristina	2	7	0	0
Zúñiga, Ovidio Octavio	6	3	0	0

noviembre de 2001	Total de reuniones: 10			
	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión Oficial
Abasto, Angel Leónidos	2	8	0	0
Abella, Miguel Angel	5	5	0	0
Alarcia, Martha Carmen	5	5	0	0
Alarcón, María del Carmen	7	3	0	0
Albrisi, César Alfredo	1	4	1	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	4	6	0	0
Alessandri, Carlos Tomás	8	2	0	0
Alessandro, Darío Pedro	5	5	0	0
Allende Iriarte, Alberto	3	7	0	0
Allende, Alfredo Estanislao	2	3	5	0
Argui, Marta del Carmen	6	4	0	0
Arnaldi, Mónica Susana	6	4	0	0
Atanasof, Alfredo Néstor	7	3	0	0
Ayala, Juan Carlos	6	4	0	0
Baglini, Raúl Eduardo	3	7	0	0
Baladrón, Manuel Justo	8	2	0	0
Balestra, René Helvecio	5	5	0	0
Balián, Alejandro	4	6	0	0
Balter, Carlos Mario	5	5	0	0
Barbagelata, María E.	5	5	0	0
Baylac, Juan Pablo	0	0	10	0
Becerra, Omar Enrique	7	3	0	0
Bevacqua, Adriana Norma	3	7	0	0
Biglieri, María Emilia	5	5	0	0
Bonacina, Mario Héctor	5	5	0	0
Bonino, Miguel Angel	4	6	0	0
Bordenave, Marcela Antonia	8	2	0	0
Borrelli, Osvaldo Martín	6	4	0	0
Brandoni, Adalberto Luis	5	5	0	0
Bravo, Alfredo Pedro	9	1	0	0
Briozzo, Alberto Nicolás	4	6	0	0
Britos, Oraldo Norvel	7	3	0	0
Bucco, Jorge Luis	6	4	0	0
Bussi, Ricardo Argentino	3	7	0	0
Busti, Jorge Pedro	5	5	0	0
Caballero Martín, Carlos Aurelio	5	5	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	8	2	0	0
Calvo, Pedro	4	6	0	0
Camaña, Eduardo Oscar	8	2	0	0
Camaña, Graciela	8	2	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	6	4	0	0
Cantero, Fernando	8	2	0	0



Capello, Mario Osvaldo	4	6	0	0
Cardesa, Eneique Gustavo	7	3	0	0
Carrió, Elsa María Avelina	6	4	0	0
Castellani, Carlos Alberto	2	7	1	0
Castro, Alicia Amalia	7	3	0	0
Cavallero, Héctor José	7	3	0	0
Cavallo, Domingo Felipe	0	2	0	0
Caviglia, Franco Agustín	5	5	0	0
Chaya, María Lelia	4	5	1	0
Chiacchio, Nora Alicia	7	3	0	0
Colombi, Horacio Ricardo	0	10	0	0
Colombo, María Teresita del Valle	5	5	0	0
Colucigno, Aurelia Alicia	3	7	0	0
Conca, Julio César	4	6	0	0
Corchuelo Basco, José Manuel	8	2	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	5	5	0	0
Correa, Elsa Haydée	8	2	0	0
Cortinas, Ismael Ramón	3	7	0	0
Courel, Carlos Alberto	4	6	0	0
Curietti de Wajsfeld, Mirtam Belén	4	6	0	0
Daher, Zulema Beatriz	7	3	0	0
das Neves, Mario	7	3	0	0
de Bariazarra, Roberto Rodolfo	3	7	0	0
De Sanctis, Guillermo Horacio	5	5	0	0
D'Erico, María Rita Antonia	5	4	1	0
Di Cola, Eduardo Ramón	7	3	0	0
Di Leo, María Isabel	4	6	0	0
Díaz Bancalari, José María	8	2	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	3	7	0	0
Díaz Colodrero, Luis María	5	5	0	0
Dragan, Marcelo Luis	3	7	0	0
Driscaldi, María Rita	7	3	0	0
Escobar, Jorge Alberto	4	6	0	0
Espinola, Bárbara Inés	9	1	0	0
Etchevehere, Arturo Roosevelt	3	5	2	0
Falbo, María del Carmen	5	5	0	0
Farizano, Juan Carlos	4	6	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	4	6	0	0
Fernández de Kirchner, Cristina	5	5	0	0
Fernández Valoni, José Luis	3	6	1	0
Fernández, Nicolás Alejandro	4	6	0	0
Fernández, Pablo Damián	0	10	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	6	4	0	0
Ferrero, Fernanda	1	6	3	0
Ferreyra, Mario Félix	4	6	0	0
Figueroa, José Oscar	4	6	0	0
Flores, Rafael Horacio	4	6	0	0
Foco, Isabel Emilia	8	2	0	0
Foglia, Teresa Beatriz	4	6	0	0

Falloni, Jorge Oscar	3	7	0	0
Fontdevila, Pablo Antonio	6	4	0	0
Frigeri, Rodolfo Anibal	5	5	0	0
Funes, Teodoro Roberto	6	4	0	0
Galland, Gustavo Carlos	3	7	0	0
Gallego, Raúl Edgardo	3	7	0	0
García de Cano, María Isabel	5	5	0	0
García, Francisco Alberto	5	5	0	0
Gariglio, Juan M.	3	7	0	0
Gastañaga, Graciela I.	4	6	0	0
Geijo, Angel Oscar	4	6	0	0
Giannettasio, Graciela María	6	4	0	0
Giles, Guillermo Jorge	8	2	0	0
Giubergia, Miguel Angel	4	6	0	0
Justiniani, Rubén Héctor	6	4	0	0
Godoy, Norma	4	6	0	0
Gómez Díez, Ricardo	4	6	0	0
González Cabañas, José Armando	0	10	0	0
González de Duhalde, Hilda Beatriz	2	4	4	0
González, María América	9	1	0	0
González, Oscar R.	5	5	0	0
Gorvein, Diego Rodolfo	6	4	0	0
Granados, Dulce	1	3	6	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	3	7	0	0
Guevara, Cristina Rosalía	5	5	0	0
Gutiérrez, Alicia V.	8	2	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	5	5	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	4	6	0	0
Herrera Póez, Enzo Thelismar	4	6	0	0
Herrera, Alberto	5	5	0	0
Herzovich, María Elena	4	6	0	0
Honcheruk, Atlanto	5	5	0	0
Inda, Graciela Ester	4	6	0	0
Insfrán, Miguel Angel	4	6	0	0
Iparaguirre, Carlos Raúl	4	6	0	0
Jenefes, Guillermo Raúl	6	4	0	0
Jobe, Miguel Antonio	4	6	0	0
Kent de Saadi, María del Pilar Isabel	3	7	0	0
Lafalla, Arturo Pedro	3	3	4	0
Lamberto, Oscar Santiago	6	4	0	0
Lamisovsky, Arnoldo	4	6	0	0
Lanza, José Luis	7	1	2	0
Larraburu, Dámaso	5	5	0	0
Latorre, Roxana Itatí	4	6	0	0
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	5	5	0	0
Linares, María del Carmen	4	6	0	0
Lissi, Liliana	4	6	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	3	7	0	0
Llamosas, Fernando Elías	0	10	0	0

Löffler, Ernesto Adrián	5	5	0	0
López Arias, Marcelo Eduardo	6	4	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	4	6	0	0
Lusquiños, Luis Bernardo	5	5	0	0
Lynch, Juan Carlos	4	6	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	8	2	0	0
Maestro, Carlos	3	7	0	0
Manzotti, Mabel Gladis	4	6	0	0
Marelli, Mabel	4	6	0	0
Martínez Llano, José Rodolfo	1	9	0	0
Martínez, Gerardo Alberto	1	9	0	0
Martínez, Manuel Luis	4	6	0	0
Martínez, Silvia Virginia	6	4	0	0
Mastrogliacomo, Miguel A.	6	4	0	0
Matzkin, Jorge Rubén	5	5	0	0
Mayans, María Susana	4	6	0	0
Mazzei, Héctor Santiago	7	2	0	0
Mellillo, Fernando C.	8	2	0	0
Méndez de Medina Lareu, Catalina	2	8	0	0
Menem, Adrián	4	6	0	0
Merlo de Ruiz, María Celestina	5	5	0	0
Meza, María Elizabeth	4	6	0	0
Milesi, Marta Silvia	4	6	0	0
Millet, Juan Carlos	3	7	0	0
Miralles de Romero, Norma Amelia	5	5	0	0
Montoya, Fernando Ramón	4	6	0	0
Moreno Ramírez, Arturo Jorge	4	6	0	0
Mosso, Ana María	5	5	0	0
Mouriño, Javier	3	7	0	0
Mukdise, Miguel Roberto Dalves	4	6	0	0
Müller, Mabel Hilda	4	6	0	0
Natale, Alberto Adolfo	7	3	0	0
Negrí, Mario Raúl	5	5	0	0
Neme-Scheij, Alfredo	0	10	0	0
Nicotra, Norberto Reynaldo	5	5	0	0
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	1	9	0	0
Nieva, Alejandro Mario	3	7	0	0
Nofal, Beatriz	4	5	1	0
Obeid, Jorge Alberto	9	1	0	0
Ocaña, María Graciela	6	4	0	0
Olivero, Juan Carlos	4	6	0	0
Orozco, Jorge Alberto	4	6	0	0
Ortega, Marta Isabel	4	6	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	3	7	0	0
Palou, Marta	7	3	0	0
Pampuro, José Juan Bautista	4	6	0	0
Parentella, Irma Fidela	8	2	0	0
Pascual, Jorge Raúl	6	4	0	0
Pascual, Rafael Manuel	8	2	0	0

Passo, Juan Carlos	3	7	0	0
Patterson, Ricardo Ancell	4	6	0	0
Pelaez, Víctor	4	6	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	6	4	0	0
Pérez, Jorge Telmo	5	5	0	0
Pernasetti, Horacio Francisco	5	5	0	0
Peyrou, Alejandro Apolinario	9	1	0	0
Picazo, Sarah Ana	4	6	0	0
Pichetto, Miguel Angel	8	2	0	0
Pierrí, Alberto Reinaldo	3	7	0	0
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	2	7	1	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	7	3	0	0
Polino, Héctor Teodoro	9	1	0	0
Puerta, Federico Ramón	4	6	0	0
Quintela, Ricardo Clemente	5	5	0	0
Quiroz, Elsa Siria	8	2	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	4	6	0	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	6	4	0	0
Rial, Osvaldo Hugo	5	5	0	0
Rivas, Jorge	8	2	0	0
Rivas, Orljela del Valle	4	6	0	0
Robles Avalos, Edmundo	6	4	0	0
Rodil, Rodolfo	6	4	0	0
Rodríguez, Jesús	4	6	0	0
Roggero, Humerto Jesús	6	4	0	0
Romá, Rafael Eduardo	8	2	0	0
Romano, Anotonio Anselmo	3	7	0	0
Romero, Héctor Ramón	5	5	0	0
Saade, Blanca Azucena	1	5	4	0
Saadi, Ramón Eduardo	3	7	0	0
Salm, Fernando Omar	6	4	0	0
Salvatori, Pedro	4	6	0	0
Sánchez, Liliana Ester	4	6	0	0
Santín, Eduardo	5	5	0	0
Sáquer, José Luis	3	7	0	0
Savrán, Haydé Teresa	4	6	0	0
Scioli, Daniel Osvaldo	3	7	0	0
Sebastiani, Claudio Augusto	3	7	0	0
Sebriano, Luis Alberto	6	4	0	0
Snopek, Carlos Daniel	5	5	0	0
Soda, María Nilda	3	7	0	0
Solmolargo, Raúl Jorge	3	7	0	0
Soñez, Federico Román Gustavo	4	6	0	0
Soria, Carlos Ernesto	8	2	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	5	5	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	4	6	0	0
Tazzoli, Atilio Pascual	7	3	0	0
Tejerina, Julio Alberto	4	6	0	0
Toledo, Hugo David	7	3	0	0

Toma, Miguel Angel	6	4	0	0
Torres Molina, Ramón Horacio	4	6	0	0
Trejo, Luis Alberto	4	6	0	0
Tulio, Rosa Ester	7	3	0	0
Ubaldini, Saúl Edolver	6	4	0	0
Urtubey, Juan Manuel	8	2	0	0
Vago, Ricardo Nicolás	6	4	0	0
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	6	4	0	0
Varese, Luis Segundo	4	6	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	3	4	3	0
Vázquez, Silvia Beatriz	3	7	0	0
Vénica, Pedro Antonio	3	7	0	0
Villalba, Alfredo Horacio	6	4	0	0
Vitar, José Alberto	7	3	0	0
Volando, Humberto Antonio	7	3	0	0
Yaregui, Alberto	5	5	0	0
Zacarias, Juan Domingo	6	4	0	0
Zapata Mercader, Jorge	3	6	1	0
Zuccardi, Cristina	3	6	1	0
Zúñiga, Ovidio Octavio	7	3	0	0

<b>diciembre de 2001</b>		<b>Total de reuniones: 2</b>		
	<b>Presente</b>	<b>Ausente con aviso</b>	<b>Licencia</b>	<b>Misión Oficial</b>
Abalos, Roberto José	2	0	0	0
Accavallo, Julio César	2	0	0	0
Acevedo, Sergio	2	0	0	0
Alarcía, Martha Carmen	2	0	0	0
Alarcón, María del Carmen	2	0	0	0
Alchouron, Guillermo Eduardo	2	0	0	0
Alessandri, Carlos Tomás	2	0	0	0
Alessandro, Darío Pedro	2	0	0	0
Allende, Alfredo Estanislao	2	0	0	0
Álvarez, Roque Tobias	2	0	0	0
Amstutz, Guillermo	2	0	0	0
Argul, Marta del Carmen	2	0	0	0
Arnaldi, Mónica Susana	1	0	1	0
Atanasof, Alfredo Néstor	2	0	0	0
Baigorria, Miguel Ángel	2	0	0	0
Baladrón, Manuel Justo	2	0	0	0
Balián, Alejandro	2	0	0	0
Baltuzzi, Ángel Enzo	2	0	0	0
Basile, Daniel Armando	2	0	0	0
Basteiro, Sergio Ariel	2	0	0	0
Basualdo, Roberto Gustavo	2	0	0	0
Baylac, Juan Pablo	0	0	2	0
Bayonzo, Lillana Amelía	2	0	0	0
Becerra, Omar Enrique	2	0	0	0
Bertone, Rosana Andrea	2	0	0	0
Blanchi Silvestre, Marcela A.	2	0	0	0
Biglieri, María Emilia	2	0	0	0
Bianco, Jesús Abel	2	0	0	0
Bonacina, Mario Héctor	0	2	0	0
Bordenave, Marcela Antonia	2	0	0	0
Bortolozzi, Adriana Raquel	2	0	0	0
Bravo, Alfredo Pedro	2	0	0	0
Breard, Noel Eugenio	2	0	0	0
Briozzo, Alberto Nicolás	2	0	0	0
Britos, Oraldo Norvel	2	0	0	0
Brown, Carlos Ramón	2	0	0	0
Bucca, Jorge Luis	2	0	0	0
Bussi, Ricardo Argentino	2	0	0	0
Caballero Martín, Carlos Aurelio	2	0	0	0
Cafiero, Mario Alejandro Hilario	2	0	0	0
Calvo, Pedro	2	0	0	0
Camaño, Eduardo Oscar	2	0	0	0

Camaño, Graciela	2	0	0	0
Cambareri, Fortunato Rafael	1	1	0	0
Canevarolo, Dante Omar	2	0	0	0
Cantini, Guillermo Marcelo	2	0	0	0
Capello, Mario Osvaldo	1	1	0	0
Cappelleri, Pascual	2	0	0	0
Carbonetto, Daniel	2	0	0	0
Carrió, Elisa María Avellina	2	0	0	0
Casanovas, Jorge Osvaldo	2	0	0	0
Castellani, Carlos Alberto	2	0	0	0
Castro, Alicia Amalia	2	0	0	0
Cavallero, Héctor José	2	0	0	0
Caviglia, Franco Agustín	2	0	0	0
Cerezo, Octavio Néstor	2	0	0	0
Cettour, Hugo Ramón	2	0	0	0
Chaya, María Lelia	2	0	0	0
Chiacchio, Nora Alicia	2	0	0	0
Cigogna, Luis Fernando Jorge	2	0	0	0
Cisterna, Victor Hugo	2	0	0	0
Conca, Julio César	2	0	0	0
Conte Grand, Gerardo Amadeo	2	0	0	0
Córdoba, Stella Maris	2	0	0	0
Corfield, Guillermo Eduardo	2	0	0	0
Correa, Elsa Haydée	2	0	0	0
Correa, Juan Carlos	2	0	0	0
Cortinas, Ismael Ramón	2	0	0	0
Coto, Alberto Agustín	2	0	0	0
Courel, Carlos Alberto	1	1	0	0
Cusinato, José César Gustavo	2	0	0	0
Daher, Zulema Beatriz	2	0	0	0
Damiani, Hernán Norberto Luis	2	0	0	0
das Neves, Mario	2	0	0	0
Daud, Jorge Carlos	2	0	0	0
De Nuccio, Fabián	2	0	0	0
Di Benedetto, Gustavo Daniel	2	0	0	0
Di Cola, Eduardo Román	2	0	0	0
Di Leo, Marta Isabel	2	0	0	0
Díaz Bancalari, José María	2	0	0	0
Díaz Colodrero, Agustín	2	0	0	0
Dragan, Marcelo Luis	2	0	0	0
Elizondo, Dante	2	0	0	0
Esain, Daniel Martín	2	0	0	0
Escobar, Jorge Alberto	2	0	0	0
Falbo, María del Carmen	2	0	0	0
Falú, José Ricardo	2	0	0	0
Fayad, Víctor Manuel Federico	2	0	0	0
Fernández Valoni, José Luis	2	0	0	0
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	2	0	0	0
Ferrero, Fernanda	2	0	0	0

Ferrín, María Teresa	2	0	0	0
Figueroa, José Oscar	1	1	0	0
Filomeno, Alejandro Oscar	2	0	0	0
Faglia, Teresa Beatriz	1	1	0	0
Fontdevila, Pablo Antonio	2	0	0	0
Foresi, Irma Amelia	2	0	0	0
Frigeri, Rodolfo Aníbal	2	0	0	0
García, Eduardo	2	0	0	0
Garré, Nilda Calia	2	0	0	0
Gastañaga, Graciela I.	2	0	0	0
Geljo, Angel Oscar	2	0	0	0
Giannettasio, Graciela María	2	0	0	0
Giubergia, Miguel Angel	2	0	0	0
Giustiniani, Rubén Héctor	2	0	0	0
Godoy, Norma	1	1	0	0
González, María América	2	0	0	0
González, Oscar Félix	2	0	0	0
González, Oscar R.	2	0	0	0
González, Rafael Alfredo	2	0	0	0
Goy, Beatriz Norma	2	0	0	0
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	2	0	0	0
Gutiérrez, Alicia V.	2	0	0	0
Gutiérrez, Francisco Virgilio	2	0	0	0
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	2	0	0	0
Gutiérrez, Julio César	2	0	0	0
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	1	1	0	0
Herrera, Alberto	2	0	0	0
Herrera, Griselda Noemí	2	0	0	0
Herzovich, María Elena	2	0	0	0
Honcheruk, Atlanto	2	0	0	0
Humada, Julio César	2	0	0	0
Insrán, Miguel Angel	2	0	0	0
Iparraquirre, Carlos Raúl	2	0	0	0
Isla de Saraceni, Celia Anita	2	0	0	0
Jalil, Luis Julián	2	0	0	0
Jaroslavsky, Gracia María	2	0	0	0
Jarque, Margarita Ofelia	2	0	0	0
Jobe, Miguel Antonio	2	0	0	0
Johnson, Guillermo Ernesto	2	0	0	0
Lafalla, Arturo Pedro	2	0	0	0
Lamisovsky, Arnoldo	2	0	0	0
Larreguy, Carlos Alberto	2	0	0	0
Leonelli, María Silvina	1	1	0	0
Lemoud, María Teresa	2	0	0	0
L'Huillier, José Guillermo	2	0	0	0
Lix Klett, Roberto Ignacio	2	0	0	0
Liano, Gabriel Joaquín	2	0	0	0
López, Juan Carlos	2	0	0	0
Lorenzo, Antonio Arnaldo	2	0	0	0



Loutaif, Julio César	2	0	0	0
Lozano, Encarnación	2	0	0	0
Lugo de González Cabañas, Celia	2	0	0	0
Lynch, Juan Carlos	2	0	0	0
Macaluse, Eduardo Gabriel	2	0	0	0
Maldonado, Aída Francisca	2	0	0	0
Martínez Llano, José Rodolfo	0	2	0	0
Martínez, Alfredo	2	0	0	0
Martínez, Silvia Virginia	2	0	0	0
Mastrogiacomo, Miguel A.	2	0	0	0
Matzkin, Jorge Rubén	2	0	0	0
Mellillo, Fernando C.	2	0	0	0
Méndez de Ferreyra, Araceli Estela	2	0	0	0
Menem, Adrián	2	0	0	0
Meza, María Elizabeth	2	0	0	0
Milesi, Marta Silvia	2	0	0	0
Millet, Juan Carlos	2	0	0	0
Mínguez, Juan Jesús	2	0	0	0
Mirabile, José Arnaldo	2	0	0	0
Moisés, Julio Carlos	2	0	0	0
Molinari Romero, Luis Arturo R.	2	0	0	0
Monteagudo, María Lucrecia	2	0	0	0
Montoya, Fernando Ramón	1	1	0	0
Morales, Nélide Beatriz	2	0	0	0
Moreau, Leopoldo Raúl Guido	2	0	0	0
Mukdise, Miguel Roberto Daives	2	0	0	0
Musa, Laura Cristina	2	0	0	0
Narducci, Alicia Isabel	2	0	0	0
Natale, Alberto Adolfo	2	0	0	0
Neri, Aldo Carlos	2	0	0	0
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	2	0	0	0
Nieva, Alejandro Mario	2	0	0	0
Nofal, Beatriz	2	0	0	0
Obeid, Jorge Alberto	2	0	0	0
Ocaña, María Graciela	2	0	0	0
Olivero, Juan Carlos	2	0	0	0
Osorio, Marta Lucía	2	0	0	0
Ostropolsky, Aldo Héctor	2	0	0	0
Osuna, Blanca Inés	2	0	0	0
Oviedo, Alejandra Beatriz	2	0	0	0
Palou, Marta	2	0	0	0
Pampuro, José Juan Bautista	2	0	0	0
Parentella, Irma Fidela	1	1	0	0
Pascual, Jorge Raúl	2	0	0	0
Patterson, Ricardo Ancell	2	0	0	0
Pelaez, Víctor	2	0	0	0
Pepe, Lorenzo Antonio	2	0	0	0
Pérez Martínez, Claudio Héctor	2	0	0	0
Pemasetti, Horacio Francisco	1	1	0	0

Picazo, Sarah Ana	2	0	0	0
Piccinini, Alberto José	2	0	0	0
Pilati, Norma Raquel	2	0	0	0
Pinto Bruchmann, Juan D.	2	0	0	0
Polino, Héctor Teodoro	2	0	0	0
Posse, Melchor Ángel	2	0	0	0
Pruyas, Rubén Tomás	2	0	0	0
Pulg de Stubrin, Lilia Jorgelina G.	2	0	0	0
Quintela, Ricardo Clemente	2	0	0	0
Quiroz, Elsa Siria	2	0	0	0
Raimundi, Carlos Alberto	1	1	0	0
Raffin, Antonio Ubaldo	2	0	0	0
Remes Lenicov, Jorge Luis	2	0	0	0
Rial, Osvaldo Hugo	2	0	0	0
Rico, María del Carmen Cecilia	2	0	0	0
Rivas, Jorge	2	0	0	0
Rivas, Olijela del Valle	2	0	0	0
Rodil, Rodolfo	2	0	0	0
Rodríguez González, Oliva	2	0	0	0
Rodríguez, Jesús	2	0	0	0
Rodríguez, Marcela Virginia	2	0	0	0
Roggero, Humerto Jesús	2	0	0	0
Romá, Rafael Eduardo	2	0	0	0
Romero, Gabriel Luis	2	0	0	0
Romero, Héctor Ramón	2	0	0	0
Roselli, José Alberto	2	0	0	0
Roy, Irma	2	0	0	0
Rubini, Mirto Elsa	2	0	0	0
Saade, Blanca Azucena	1	1	0	0
Saadl, Ramón Eduardo	1	1	0	0
Solim, Fernando Omar	2	0	0	0
Sánchez, Liliana Ester	2	0	0	0
Savrón, Haydé Teresa	2	0	0	0
Schlaretti, Juan	2	0	0	0
Scoll, Daniel Osvaldo	2	0	0	0
Sebriano, Luis Alberto	2	0	0	0
Sellarés, Francisco Nicolás	2	0	0	0
Shopek, Carlos Daniel	2	0	0	0
Soda, María Nilda	2	0	0	0
Solanas, Julio Rodolfo Francisco	2	0	0	0
Solmoirago, Raúl Jorge	2	0	0	0
Soria, Carlos Ernesto	2	0	0	0
Stolbizer, Margarita Rosa	2	0	0	0
Storero, Hugo Guillermo	2	0	0	0
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	2	0	0	0
Tanoni, Enrique	2	0	0	0
Tazzioli, Atilio Pascual	2	0	0	0
Toledo, Hugo David	2	0	0	0
Torna, Miguel Angel	2	0	0	0

Torrontegui, María Angélica	2	0	0	0
Trejo, Luis Alberto	2	0	0	0
Tullo, Rosa Ester	2	0	0	0
Ubaldini, Saúl Edolver	2	0	0	0
Uney, Mónica Adriana	1	0	0	0
Urtubey, Juan Manuel	2	0	0	0
Vázquez, Ricardo Héctor	2	0	0	0
Vénica, Pedro Antonio	2	0	0	0
Villalba, Alfredo Horacio	2	0	0	0
Villaverde, Jorge Antonio	2	0	0	0
Vitale, Domingo	2	0	0	0
Vitar, José Alberto	2	0	0	0
Vivo, Horacio	2	0	0	0
Walsh, Patricia	2	0	0	0
Zamora, Luis Fernando	2	0	0	0
Zottos, Andrés	2	0	0	0
Zuccardi, Cristina	2	0	0	0
Zúñiga, Ovidio Octavio	2	0	0	0
Kuney, Mónica	1	0	0	0

**E. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8°, del reglamento de la Honorable Cámara

Julio de 2005

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES:**

SIN NOVEDAD

**LEGISLACION GENERAL:**

SIN NOVEDAD

**RELACIONES EXTERIORES:**

SIN NOVEDAD

**PRESUPUESTO Y HACIENDA:**

SIN NOVEDAD

EDUCACIÓN		7-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	ESTEBAN, SILVIA GRACIELA	P
VICEPRESIDENTE 1º:	OSUNA, BLANCA INES	P
VICEPRESIDENTE 2º:	MONTENEGRO, OLINDA	P
SECRETARIO:	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P
SECRETARIO:	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P
SECRETARIO:	GARIN DE TULA, LUCIA	P
SECRETARIO:	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	ACA
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	P
VOCAL	BLANCO, JESUS ABEL	P
VOCAL	CACERES, GLADYS ANTONIA	P
VOCAL	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	P
VOCAL	CANTINI, GUILLERMO MARCELO	ACA
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	P
VOCAL	FERRIN, MARIA TERESA	P
VOCAL	FORESI, IRMA AMELIA	P

VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P
VOCAL	GONZALEZ, RAFAEL ALFREDO	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P
VOCAL	ISLA DE SARACENI, CELIA ANITA	P
VOCAL	JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	P
VOCAL	LLAMBI, SUSANA BEATRIZ	P
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P
VOCAL	MOLINARI ROMERO, LUIS ARTURO	P
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P
VOCAL	PILATI, NORMA RAQUEL	P
VOCAL	PUIG DE STUBRIN, LILIA JORGELINA GUADALUPE	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P
VOCAL	RIVAS, JORGE	P
VOCAL	ROQUEL, RODOLFO	P
VOCAL	STORERO, HUGO GUILLERMO	P
VOCAL	WALSH, PATRICIA CECILIA	ACA

## CIENCIA Y TECNOLOGIA:

SIN NOVEDAD

CULTURA		1-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	ROY, IRMA	P
VICEPRESIDENTE 1º:	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	FELLNER, LILIANA BEATRIZ	P
SECRETARIO:	TUJO, ROSA ESTER	P
SECRETARIO:	PESO, STELLA MARYS	P
SECRETARIO:	MANSUR, NELIDA MABEL	P
SECRETARIO:	DE LA JONQUIERE, NELSON ISIDRO	P
VOCAL	ABALOS, ROBERTO JOSE	P
VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN	ACA
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	P
VOCAL	FERRIN, MARIA TERESA	0
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P
VOCAL	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, CECILIA	P
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	ACA
VOCAL	MARTINI, HUGO	ACA
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	ACA
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	ACA
VOCAL	MONTENEGRO, CLINDA	0
VOCAL	PALOMO, NELIDA MANUELA	ACA
VOCAL	PEREZ SUAREZ, INES	ACA
VOCAL	PILATI, NORMA RAQUEL	ACA
VOCAL	PUIG DE STUBRIN, LILIA JORGELINA GUADALUPE	0
VOCAL	STORERO, HUGO GUILLERMO	P

**JUSTICIA:**

SIN NOVEDAD

**PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:**

SIN NOVEDAD

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA		6-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P
VICEPRESIDENTE 1°:	COSTA, ROBERTO RAUL	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	SELLARES, FRANCISCO NICOLAS	ACA
SECRETARIO:	CITTADINI, STELLA MARIS	ACA
SECRETARIO:	CACERES, GLADYS ANTONIA	ACA
SECRETARIO:	TANONI, ENRIQUE	ACA
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	ACA
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	ACA
VOCAL	CEREZO, OCTAVIO NESTOR	ACA
VOCAL	CETTOUR, HUGO RAMON	ACA
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA
VOCAL	GARCIA, EDUARDO DANIEL	ACA
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	ACA
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	ACA
VOCAL	MANSUR, NELIDA MABEL	ACA
VOCAL	MARTINEZ, SILVIA VIRGINIA	ACA
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	ACA
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	P
VOCAL	MORALES, NELIDA BEATRIZ	ACA
VOCAL	NERI, ALDO CARLOS	ACA
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	ACA
VOCAL	PALOMO, NELIDA MANUELA	ACA
VOCAL	PINTO BRUCHMANN, JUAN DOMINGO	ACA
VOCAL	PRUYAS, TOMAS RUBEN	ACA
VOCAL	RIOS, MARIA FABIANA	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	ACA
VOCAL	TORRES, FRANCISCO ALBERTO	ACA
VOCAL	VITALE, DOMINGO	ACA
VOCAL	ZIMMERMANN, VICTOR	ACA

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		7-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	MARTINEZ, SILVIA VIRGINIA	P
VICEPRESIDENTE 1°:	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	GOY, BEATRIZ NORMA	ACA
SECRETARIO:	PALOMO, NELIDA MANUELA	P
SECRETARIO:	RICHTER, ANA ELISA RITA	P
SECRETARIO:	VENICA, PEDRO	ACA
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	D
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P
VOCAL	BARBAGELATA, MARIA ELENA	ACA
VOCAL	BERTOLYOTTI, DELMA NOEMI	P
VOCAL	CACERES, GLADYS ANTONIA	P
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	P
VOCAL	FELLNER, LILIANA BEATRIZ	P
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P
VOCAL	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	P
VOCAL	KUNEY, MONICA ADRIANA	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	ACA
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	ACA
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	P
VOCAL	MORALES, NELIDA BEATRIZ	P
VOCAL	MUSA, LAURA CRISTINA	P
VOCAL	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	ACA
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	L
VOCAL	ROY, IRMA	P
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	D
VOCAL	TULIO, ROSA ESTER	ACA

TERCERA EDAD		5-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	CECCO, CARLOS JAIME	P
SECRETARIO:	PILATI, NORMA RAQUEL	ACA
SECRETARIO:	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA
SECRETARIO:	NERI, ALDO CARLOS	ACA
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	ACA
VOCAL	BORSANI, LUIS GUSTAVO	0
VOCAL	BREARD, NOEL EUGENIO	0
VOCAL	CHIRONI, FERNANDO GUSTAVO	0
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	P
VOCAL	ESTEBAN, SILVIA GRACIELA	ACA
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	ACA
VOCAL	GOY, BEATRIZ NORMA	P
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	0
VOCAL	MOLINARI ROMERO, LUIS ARTURO	0
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	ACA
VOCAL	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	P
VOCAL	OSCRIO, MARTA LUCIA	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P

## LEGISLACION PENAL:

SIN NOVEDAD

## LEGISLACION DEL TRABAJO:

SIN NOVEDAD

DEFENSA NACIONAL		7-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	CUSINATO, JOSE CESAR GUSTAVO	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	BOSSA, MAURICIO CARLO	P
SECRETARIO:	STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL	ACA
SECRETARIO:	SOSA, CARLOS ALBERTO	P
SECRETARIO:	MOLINARI ROMERO, LUIS ARTURO	P
VOCAL	BALTUZZI, ANGEL ENZO	ACA
VOCAL	CARBONETTO, DANIEL	ACA
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	L
VOCAL	CONTE GRAND, GERARDO AMADEO	P
VOCAL	COTO, ALBERTO AGUSTIN	ACA
VOCAL	ELIZONDO, DANTE	P
VOCAL	FERRI, GUSTAVO ENRIQUE	P
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	0
VOCAL	FRANCO, HUGO ALBERTO	P
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	P
VOCAL	GARCIA, EDUARDO DANIEL	ACA
VOCAL	GARRE, NILDA CELIA	0
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	ACA
VOCAL	HUMADA, JULIO CESAR	P
VOCAL	JARQUE, MARGARITA OFELIA	P
VOCAL	MUSA, LAURA CRISTINA	P
VOCAL	RAPETTI, RICARDO	L
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	P
VOCAL	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	P
VOCAL	ROMERO, JOSE ANTONIO	P
VOCAL	RUCKAUF, CARLOS FEDERICO	ACA
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	P
VOCAL	VARIZAT, DANIEL ALBERTO	P
VOCAL	VENICA, PEDRO	ACA
VOCAL	VITALE, DOMINGO	P

**OBRAS PUBLICAS:**

**SIN NOVEDAD**

<b>AGRICULTURA Y GANADERIA</b>		28-7
COMPOSICIÓN CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P
VICEPRESIDENTE 1º:	ALCHOUBRON, GUILLERMO EDUARDO	P
VICEPRESIDENTE 2º:	DAZA, HECTOR RUBEN	ACA
SECRETARIO:	ALONSO, GUMERSINDO FEDERICO	ACA
SECRETARIO:	BORSANI, LUIS GUSTAVO	ACA
SECRETARIO:	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA
SECRETARIO:	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA
VOCAL	BONACORSI, JUAN CARLOS	O
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	ACA
VOCAL	BROWN, CARLOS RAMON	ACA
VOCAL	CAFIERO, MARIO ALEJANDRO HILARIO	ACA
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	ACA
VOCAL	CORREA, JUAN CARLOS	ACA
VOCAL	COTO, ALBERTO AGUSTIN	ACA
VOCAL	CUSINATO, JOSE CESAR GUSTAVO	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA
VOCAL	DELLEPIANE, CARLOS FRANCISCO	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	ACA
VOCAL	MACCHI, CARLOS GUILLERMO	ACA
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	ACA
VOCAL	MARTINI, HUGO	ACA
VOCAL	MENEM, ADRIAN	ACA
VOCAL	MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA
VOCAL	ROGGERO, HUMBERTO JESUS	ACA
VOCAL	ROMERO, HECTOR RAMON	ACA
VOCAL	RUBINI, MIRTA ELSA	ACA
VOCAL	SELLARES, FRANCISCO NICOLAS	ACA
VOCAL	TULIO, ROSA ESTER	ACA

**OBRAS PUBLICAS:**

**SIN NOVEDAD**

<b>INDUSTRIA</b>		27-7
COMPOSICIÓN CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	BROWN, CARLOS RAMON	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P
VICEPRESIDENTE 2º:	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	P
SECRETARIO:	GIORGETTI, JORGE RAUL	P
SECRETARIO:	BORSANI, LUIS GUSTAVO	P
SECRETARIO:	JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	ACA
VOCAL	BASILE, DANIEL ARMANDO	ACA
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	P
VOCAL	BONACORSI, JUAN CARLOS	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P
VOCAL	COSTA, ROBERTO RAUL	ACA
VOCAL	COTO, ALBERTO AGUSTIN	P
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	ACA
VOCAL	ESAIN, DANIEL MARTIN	P
VOCAL	GONZALEZ DE DUHALDE, HILDA	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA
VOCAL	MENEM, ADRIAN	ACA
VOCAL	MERINO, RAUL GUILLERMO	P
VOCAL	MIRABLE, JOSE ARNALDO	ACA
VOCAL	PEREZ, ALBERTO CESAR	ACA
VOCAL	PICCINI, ALBERTO JOSE	P
VOCAL	PUG DE STUBRIN, LILIA JORGELINA GUADALUPE	P
VOCAL	ROSSELLI, JOSE ALBERTO	ACA
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P
VOCAL	TANONI, ENRIQUE	ACA

COMERCIO		5-7	26-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	BASUALDO, ROBERTO GUSTAVO	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	MIRABLE, JOSE ARNALDO	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	RUBINI, MIRTA ELSA	P	P
SECRETARIO:	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	ACA
SECRETARIO:	LOPEZ, JUAN CARLOS	P	ACA
SECRETARIO:	DI BENEDETTO, GUSTAVO DANIEL	P	P
SECRETARIO:	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P	ACA
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	P	P
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	O	P
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA
VOCAL	BORSANI, LUIS GUSTAVO	P	ACA
VOCAL	CANTINI, GUILLERMO MARCELO	ACA	P
VOCAL	FELLNER, LILIANA BEATRIZ	P	P
VOCAL	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	ACA	P
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P	P
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	O	ACA
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	O	P
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	P	P
VOCAL	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	P
VOCAL	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA

**ENERGIA Y COMBUSTIBLES:****SIN NOVEDAD****COMUNICACIONES E INFORMATICA:****SIN NOVEDAD****TRANSPORTE:****SIN NOVEDAD****ECONOMIA Y DESARROLLO REGIONAL:****SIN NOVEDAD****ASUNTOS MUNICIPALES:****SIN NOVEDAD****INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:****SIN NOVEDAD****VIVIENDA:****SIN NOVEDAD****PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:****SIN NOVEDAD****JUICIO POLITICO:****SIN NOVEDAD****RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:****SIN NOVEDAD**



TURISMO		1-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	ELIZONDO, DANTE	P
VICEPRESIDENTE 1°:	ACCAVALLO, JULIO CESAR	P
VICEPRESIDENTE 2°:	INGRAM, ROCCO ERNESTO	P
SECRETARIO:	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	P
SECRETARIO:	CECCO, CARLOS JAIME	P
SECRETARIO:	BAIGORRIA, MIGUEL ANGEL	P
VOCAL	BASTEIRO, SERGIO ARIEL	ACA
VOCAL	BERTOLYOTTI, DELMA NOEMI	P
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	ACA
VOCAL	CETTOUR, HUGO RAMON	P
VOCAL	CHACCHIO, NORA ALICIA	ACA
VOCAL	CHIRONI, FERNANDO GUSTAVO	ACA
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	P
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	P
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P
VOCAL	FELLNER, LILIANA BEATRIZ	P
VOCAL	FERRI, GUSTAVO ENRIQUE	P
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P
VOCAL	GONZALEZ DE DUHALDE, HILDA	ACA
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	0
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	P
VOCAL	LLAMBI, SUSANA BEATRIZ	P
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P
VOCAL	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, CECILIA	P
VOCAL	NARDUCCI, ALICIA ISABEL	P
VOCAL	NEMIROVSKI, OSVALDO MARIO	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	ACA
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P
VOCAL	RATTIN, ANTONIO UBALDO	P
VOCAL	VITALE, DOMINGO	P

ECONOMIA		5-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	IGLESIAS, ROBERTO RAUL	P
VICEPRESIDENTE 1°:	CARBONETTO, DANIEL	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA
SECRETARIO:	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO HECTOR	P
SECRETARIO:	LOZANO, CLAUDIO	P
SECRETARIO:	PINEDO, FEDERICO	P
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P
VOCAL	BASUALDO, ROBERTO GUSTAVO	P
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P
VOCAL	BOSSA, MAURICIO CARLO	P
VOCAL	BROWN, CARLOS RAMON	P
VOCAL	CARIERO, MARIO ALEJANDRO HILARIO	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	ACA
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	P
VOCAL	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	ACA
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P
VOCAL	GONZALEZ, RAFAEL ALFREDO	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA
VOCAL	ISLA DE SARACENI, CELIA ANITA	P
VOCAL	LARREGUY, CARLOS ALBERTO	P
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	0
VOCAL	MARTINI, HUGO	ACA
VOCAL	MCNAYAR, ANA MARIA CARMEN	P
VOCAL	NATALE, ALBERTO ADOLFO	P
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P
VOCAL	TANONI, ENRIQUE	ACA
VOCAL	ZIMMERMANN, VICTOR	P

**MINERIA:****SIN NOVEDAD****PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:****SIN NOVEDAD****ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:****SIN NOVEDAD****POBLACION Y DESARROLLO HUMANO:****SIN NOVEDAD****DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:****SIN NOVEDAD**

<b>ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG's</b>		26-7
<b>COMPOSICION CARGO</b>	<b>DIPUTADOS</b>	
PRESIDENTE:	ROMERO, HECTOR RAMON	P
VICEPRESIDENTE 1º:	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, CECILIA	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	POLINO, HECTOR TEODORO	P
SECRETARIO:	AGÜERO, ELDA SUSANA	ACA
SECRETARIO:	MARTINEZ, JULIO CESAR	ACA
SECRETARIO:	ROSSELLI, JOSE ALBERTO	P
VOCAL	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA
VOCAL	BERTOLYOTTI, DELMA NOEMI	ACA
VOCAL	CACERES, GLADYS ANTONIA	ACA
VOCAL	CAFIERO, MARIO ALEJANDRO HILARIO	ACA
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	ACA
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	ACA
VOCAL	DOGA, MARIA NELIDA	P
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	ACA
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	ACA
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P
VOCAL	KUNEY, MONICA ADRIANA	ACA
VOCAL	MORALES, NELIDA BEATRIZ	P
VOCAL	NARDUCCI, ALICIA ISABEL	P
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	ACA
VOCAL	PANZONI, PATRICIA ESTER	P
VOCAL	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO HECTOR	ACA

**MERCOSUR:****SIN NOVEDAD****PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:****SIN NOVEDAD****DEFENSA DEL CONSUMIDOR:****SIN NOVEDAD**

<b>SEGURIDAD INTERIOR</b>		27-7
<b>COMPOSICION CARGO</b>	<b>DIPUTADOS</b>	
PRESIDENTE:	MONTOYA, FERNANDO RAMON	P
VICEPRESIDENTE 1º:	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	P
VICEPRESIDENTE 2º:	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P
SECRETARIO:	COMELLI, ALICIA MARCELA	P
SECRETARIO:	FRANCO, HUGO ALBERTO	P
SECRETARIO:	PANZONI, PATRICIA ESTER	P
VOCAL	BALTUZZI, ANGEL ENZO	P
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	P
VOCAL	BOSSA, MAURICIO CARLO	P
VOCAL	CASANOVAS, JORGE OSVALDO	ACA
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	P
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P
VOCAL	MONTOYA, JORGE LUCIANO	ACA
VOCAL	MUSA, LAURA CRISTINA	P
VOCAL	NARDUCCI, ALICIA ISABEL	P
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P
VOCAL	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	P
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	P
VOCAL	STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL	ACA
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P

LIBERTAD DE EXPRESION		5-7	7-7
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	PEREZ SUAREZ, INES	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	LLANO, GABRIEL JOAQUIN	ACA	ACA
SECRETARIO:	CANTOS, JOSE MARIA	ACA	ACA
SECRETARIO:	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	ACA
SECRETARIO:	TATE, ALICIA ESTER	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P	ACA
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P	P
VOCAL	ELIZONDO, DANTE	P	P
VOCAL	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA
VOCAL	JAROSLAVSKY, GRACIA MARIA	P	P
VOCAL	JARQUE, MARGARITA OFELIA	P	P
VOCAL	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	ACA	ACA
VOCAL	MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	P	P
VOCAL	PALOMO, NELIDA MANUELA	P	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P	ACA
VOCAL	PINEDO, FEDERICO	P	P
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	P	P
VOCAL	VENICA, PEDRO	ACA	ACA
VOCAL	WALSH, PATRICIA CECILIA	P	P
VOCAL	ZOTTOS, ANDRES	P	P

DISCAPACIDAD:

SIN NOVEDAD